







Libro en donde se continuan  
las Licencias que se conceden  
para cortar arboles, y las obliga-  
ciones, que se imponen empe-  
zando en el año 1748.

1748-1793

*Faint, illegible handwritten text at the top of the page.*



11 -  
X  
2 -  
+  
3 -  
X  
4 - G  
5 -  
X  
6 -  
X  
7 -  
X  
8 -  
9 -

- 1 - <sup>+</sup> Licencia a Pedro Gosalbes para cortar Veinte Pinos medianos dela Mayia de Ujente, Sempere Regidor, a fin de componer los Batany at de Agosto 1748
- 2 - el mismo dia Mes y Año Licencia a Jaime Rogue Julian para cortar una Carvajca en la Serrata y ocho Pinos medianos en la Mayia de D.<sup>o</sup> Juan Merita. —
- 3 - En 28 de Agosto de 1748 se dio Licencia a Salvador Gossia para que cortase doze Pinos nuevos dela Ombria y Realengo del Carvajcal =
- 4 - En 29 de Agosto de 48 se le dio Licencia a f.<sup>co</sup> Berenger Tinobero para cortar un Nogal en la Ombria del D.<sup>o</sup> Juan Baujita Sempere.
- 5 - en 15 de Junio de 1749 Licencia para cortar 4 pinos dela heredad de Juan Baloy a Paula Sempere
- 6 - En 13 de Sette 1748 se concedio licencia a Fran. Juan Pasa para cortar veinte Pinos del Realengo para componer una Casa ————— 20 Pinos
- 7 - En 13 de Sette 1748 se concedio licencia a Francisca Maria Liner Viuda de Joseph Augustin Perez para cortar veinte y cinco pinos del pinar de su heredad partida de Polop, para reedificar la casa de Sta hered. 25 Pinos
- 8 - En 2.<sup>o</sup> dia 13 se concedio licencia a D.<sup>o</sup> Pasqual Merita, para ~~componer~~ <sup>arrancar</sup> seis troncos de encina sin ramos e inutiles de su heredad mania, partida de la hoyada de Berenguer. —————
- 9 - En 16 de Sette 1748 se concedio licencia a Yona Xcio Molto para cortar de su heredad un

Escribo

6 troncos



- 10 - Nogal que se estava muriendo y  
 seis pinos p<sup>a</sup> reparo de su casa en  
 esta Villa ————— 6 Pinos
- 11 - En 7 de Diciembre 1748 Se concedió licencia  
 a la Comunidad de Religiosos del  
 Santo Sepulcro de esta Villa para  
 el corte de cinco encinas inútiles de  
 la heredad de Nicolás Molto, p<sup>a</sup> l<sup>a</sup>na. 5 Encinas
- X En 7 de Diciembre 1748 Se concedió licencia  
 a Juan Suarez para cortar tre  
 inta pinos, p<sup>a</sup> componer una ha  
 vada, que se le estableció, los que ha  
 via de cortar del pinaz de D<sup>n</sup> Pas  
 qual Merita. ————— 30 Pinos
- 12 - En 11 de Diciembre Se concedió licencia a D<sup>n</sup>  
 Augustin de Ruiz Molto para cortar de su  
 heredad de Chulient veinte y un Pinos 21 Pinos  
 para componer su casa de campo, y ta  
 blas del lagar, y para arrancar dos  
 Encinas que causavan notable daño — 2 Enc<sup>as</sup>


Año 1749.

- 13 - En 2 de Enero 1749 Se concedió licencia a D<sup>n</sup>  
 Juan Canto para cortar del pinaz  
 de D<sup>n</sup> Pasqual Merita once pinos  
 para reparo de la casa que D<sup>ho</sup> Can  
 bó, posehe en este poblado, Calle de San  
 Nicolás ————— 11 Pinos
- 14 - En dos de Enero 1749 Se concedió licencia  
 a Joseph Corti Herrero para cortar cin  
 quenta Pinos del pinaz de Luis  
 Pláquez, costera de Blanes para  
 reedificación de su casa ————— 50 Pinos

- 15 - En dos de Enero 1749 se concedio l<sup>ic</sup>en<sup>cia</sup> a fran. <sup>co</sup>Libert de Luando para cortar deventa Pinos del pinax de su Heredad de la ombuia del Carrascal, para xedificacion de su Casa en esta Villa. 60 Pinos
- + de sus pinaxes dove pinos para boltones en su casa)
- 16 - En 3 de Enero 1749 se concedio l<sup>ic</sup>en<sup>cia</sup> al Dr. Juan Baut<sup>a</sup>. Sempere para cortar de sus pinaxes dove pinos para boltones 12 Pinos
- 17 - En 3 de Enero se concedio l<sup>ic</sup>en<sup>cia</sup> a Thomas Perez Molinero para cortar de su heredad de Penella quatro Chopos, y de la de Dr. Augustin Nadal Almunia partida de Polop, dove Pinos, y otros dove de la de Miquel Sempere ala serrata de Antona, todo para xedificauon de la canal porque condure el agua a su molino havuero, xeparo de este, y de un Daban inmediato. 4 chopos
- + de un Daban inmediato. 24 Pinos
- 18 - En 13 de Enero 1749 se concedio l<sup>ic</sup>en<sup>cia</sup> a Felipe Mico p.<sup>a</sup> cortar dove pinos inutilery treutos de la heredad de fran. <sup>co</sup>Libert partida de la ombuia, para luminarias en la fiesta de los mancevos 12 Pinos
- 19 - En 13 de Enero 1749 se concedio l<sup>ic</sup>en<sup>cia</sup> a Salvador Loria para cortar diez y seis Pinos para boltones, y Cabiones para la casa que haze en la Calle de la Via Sacra, Los que havia cortax del Pinax del dho fran. <sup>co</sup>Libert. 16 Pinos
- 20 - En 16 de Enero 1749 se dio l<sup>ic</sup>en<sup>cia</sup>



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Nota  Se advierte haver doblado in adventidum<sup>ta</sup>  
 por una fuerza

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[A faint signature or mark at the bottom center of the page.]*



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several horizontal lines with some vertical markings.]*

*[A small, stylized signature or mark at the bottom center of the page.]*

- a Donno Abad para cortar diez y seis  
 + pinos del Pinar de San<sup>o</sup> Gilbert  
 para reedificación de su casa — 16 Pinos
- 21 - En 20 de Enero se concedió l<sup>ta</sup> a An  
 tonio Pasqual fabricante para cortar  
 + catorre pinos nuevos del pinar de Mi  
 quel sempre a la Sexta para lu  
 minarias a la fiesta de los moros — 14 Pinos
- 22 - En 25 de Enero 1749 se concedió l<sup>ta</sup> a  
 Vicente Gilbert de Gregorio para cortar  
 + cinquenta Pinos de su heredad de Ban  
 chell p<sup>o</sup> reparo de un Corral de Lana  
 de en la misma — 50 Pinos
- 23 - En 25 de Enero 1749 se concedió l<sup>ta</sup> a  
 Dolas Paja para cortar de su herede  
 dad partida de la Hoya de los Beren  
 gueros treinta Pinos para Puertas  
 + de su casa, tablas del hagar, renovar  
 cabrones y boltones en las Casas de  
 su morada y p<sup>o</sup> una botica y dos mesas. 30 Pinos
- 24 - En 28 de Enero 1748. se concedió l<sup>ta</sup> a  
 a Phelipe Monelos Carpintero para  
 cortar del Pinar de Chivillent pro  
 p<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> Augustin de Puigmolts.  
 + quinze Pinos serradores para su  
 Botica — 15 Pinos
- 25 - En 28 de Enero 1749 se concedió l<sup>ta</sup> a  
 a D<sup>o</sup> Vicente Sampere para cortar  
 en su heredad de la ganal cinquenta  
 + pinos para boltones y hasta ocho ser  
 radores para su consumo y reparos. 50 Pinos
- 26 - En 5 de febrero 1749 se concedió l<sup>ta</sup> a  
 a D<sup>o</sup> Nicolas Valor para ar  
 rancar dos en un as inutilles, 2 en<sup>ta</sup>

+ algunos Pinos en su heredad de Barchell,  
para en su lugar plantar 500

27 - En 5 de febrero 1749 se concedió licencia a Juan  
de Campese p.<sup>a</sup> cortar de sus Pinos ciertos

+ Pinos para usarlos en sus Casas de este  
Poblado y de su heredad

20 Pinos

28 - En 30 de febrero se concedió licencia a Juan  
Salon Rosales p.<sup>a</sup> cortar de sus Pinos 500

+ quenta Pinos medanos para modificación  
de una Navada en el campo de campo

50 Pinos

29 - En 1 de Julio 1749 se concedió licencia a Pheli-  
pe Mialles para cortar de su heredad de  
Penella un Chogo para la fabrica de  
una ganad, que se quabre por la que se  
pase el agua al curras el río para el  
riego de diferentes tierras/

1 Chogo.

30 En 6 de Agosto 1749 a Joaquin Andrez para  
cortar una pieza junto a su batan para com-  
poner la rueda de su Batan

1 pieza

31 En 24 de diciembre a Valero Girones para cor-  
tar un chogo en la heredad del Sr. D. J. de  
Albox con la obligacion de plantar 500

3 Chogos.

32 En 24 de diciembre 1749 a Luis Planquez p.<sup>a</sup>  
cortar dos carrascales de su heredad de la Sa-  
cuna con la obligacion de plantar, seis ala-  
mos negros en la sierra de Requiza y darles  
precio de dos ojas.

6 Alamos.

33 En 24 de diciembre 1749. a P. Vicente Campese  
para cortar en su heredad de la Logua dife-  
rentes pinos con utilidad, con la obligacion de plantar  
tres arboles por uno de los que cortare y dar-  
les precio de dos ojas.

pinos.

34 En 24 de diciembre 1749. a Joaquin Calatayui  
p.<sup>a</sup> cortar de la heredad de Barchell de





- + Don Miguel Galiano ocho pinos, con la obli-  
gacion de dar posesion de dos ojas en la riera  
de Riquex veinte y quatro alamos negros. — 24 alamos.
- 35 En 2ª de Setiembre 1749. a D. Augustin Nadal Almu-  
nia de su heredad del raso con nogal, con  
la obligacion de plantar tres, y dar les  
posesion de dos verdos. — 1 Nogal.
- + 36 En 2 de octubre 1749. a Joseph Molis, para con-  
tra  
+ sesenta pinos de la heredad de N.º La qual  
Merita partida de Masola, con la obliga-  
cion de plantar, y dar posesion de dos verdos  
180 az. solos en las heredades que contra se. — 60 pinos.
- + 37 En 13 de octubre 1749 a Joseph Cantonell de Tri-  
basio para contra dose pinos de la heredad  
de San Valer, con la obligacion de plantar  
36 alamos negros en la riera del Molinar,  
y dar los, posesion de dos ojas. — 12 pinos.
- 38 En 13 de octubre 1749 a Joseph Morza para con-  
tra dose chopos de la heredad de San Jo-  
se de al barranco hondo, con la obligacion  
de plantar 36 desde la puente de Coroncayna  
ha la vuelta de San Jo. — 12 Chopos.
- + 39 En 15 de Nov.º 1749. a Thomas Dexi para con-  
tra diez pinos de la heredad de Juan Valer, y  
ocho de la del D.º Juan Baut.º Tamore, con  
la obligacion de plantar en la riera de Ri-  
quex 33 alamos blancos, y chopos. — 33 alamos.
- 40 En 10 de Nov.º 1749. a Thomas Balaguer para con-  
tra una Carrasca de la heredad de la villa  
de Lorenzo Dexi al Molinar, con la obligacion  
de plantar tres alamos negros a la riera  
del Molinar. — 1 Carrasca
- 41 En 1 de Dic.º 1749. a Phelipe Abad herrero para  
contra dose chopos de la heredad del Mol-  
nar de San.º Molino. — 12 Chopos.
- 42 En 10 de Dic.º 1749. a Sebastian Jorda p.º contra  
siete chopos de su heredad al barranco hon-  
do

do, con la obligacion de plantax en aquella  
xierra diez alamos negros, y onze chopos.

7 chopos.

43 En 15 de Dez.<sup>o</sup> 1749. a Luis Perez tin touxo para  
cortax 18. perizax del pinax de Sr.<sup>o</sup> Bellier  
partida de Colop con la obligacion de plantax  
junto al tinte 20 alamos negros, y 30  
chopos.

18. perizax.

44 En 22 de Dez.<sup>o</sup> 1749 a Joaquin el bnd por un chopo  
y cinco alamos blanor de un batan, con la  
obligacion de plantax 18 chopos ala frente  
de un batan.

6 alamos.

45 En 22 de Dez.<sup>o</sup> 1749. al con.<sup>o</sup> de San Juan.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>  
+ cortax 20 pinos inútiles de las heredades  
de Christoval Baya, D.<sup>o</sup> Miguel Galiano,  
y D.<sup>o</sup> Augustin de Luismolto.

20 pinos.

46 En 22 de Dez.<sup>o</sup> 1749. a Juan.<sup>o</sup> Vilaplana para  
+ cortax 50 pinos de un heredad de Maxiola  
con la obligacion de podax en otra heredad  
cien y cinquenta pinos en esta men.<sup>ta</sup>

50 pinos

47 En 26 de Dez.<sup>o</sup> 1749 al D.<sup>o</sup> Nicolas Valor para un  
+ tax 40 pinos de un heredad de Barckel con  
la obligacion de podax 80 pinos en dicha  
heredad en la men.<sup>ta</sup> de lrexo.

40 pinos.

48 En 26 de Dez.<sup>o</sup> 1749. a Thomas Balaguer para  
+ cortax 15 pinos de la heredad de Ociense  
sempere al regadio, con la obligacion de  
dax pinos de don lorenzo 21 chopos ala  
xierra del Molinar.

15 pinos.

1750.

49 En 2 de lrexo 1750 a Joseph Vilaplana el menor para  
+ cortax en un heredad de Maxiola 40 pinos y  
quatro en unas inútiles, con la obligacion de podax  
en esta men.<sup>ta</sup> de lrexo 40 pinos en  
otra heredad.

12 pinos.

50 En 4 de lrexo 1750 a Juan.<sup>o</sup> Ferrando de Conri  
+ baryna para cortax ocho chopos y doce pinos  
asaber, estos del pinax de la heronua del Chetax  
selva, y los chopos de la xierra de Joseph Ferrando



- con la obligacion de plantar 24 chopos en la tierra  
 que les cotta y se da 36 pinos en sus pinas  
 en esta menguante de Inero. ————— 20 cabales.
- 51 En 2 de Inero 1750 a Nicol<sup>o</sup> Botella para cotta qua  
 + nta pinos de tierra de Juan<sup>o</sup> Perez a Maribola  
 con la obligacion de podar en sus pinas 120 pinos  
 en esta menguante de Inero. ————— 40 pinos.
- 52 En 2 de Inero 1750 a Joseph Botano Pollicox p<sup>a</sup> cotta  
 + quarenta pinos de su heredad de Chap, con la  
 obligacion de podar en la misma 120 pinos en  
 esta menguante de Inero. ————— 40 pinos.
- 53 En 7 de Inero 1750 a Gaspar Maxim Capintox  
 + para cotta 24 pinos de la heredad de Chai  
 local Parja, con la obligacion de podar en la  
 misma 7 en esta menguante de Inero. ————— 24 pinos.
- 54 En 7 de Inero 1750 a Vicente Carbonell molinero  
 + para cotta siete pinos de la heredad del xi  
 cino de la de Nadal Molto a la derecha con  
 la obligacion de plantar y dar pesos de dos  
 ojas 24 alamos negros en la tierra de su tierra. ————— 7 pinos.
- 55 En 7 de Inero 1750 a Vicente Perez de Thomas p<sup>a</sup>  
 + cotta 35 pinos de su heredad del barxano del  
 ciruch, con la obligacion de podar en su heredad  
 105 pinos en esta menguante de Inero, y febrero. ————— 35 pinos.
- 56 En 13 de Inero 1750 a Juan<sup>o</sup> Morillo para cotta 75.  
 + pinos de la heredad de Chixilient de D<sup>o</sup> August  
 sin de Quigualto, con la obligacion de podar en  
 su heredad 225 pinos en esta menguante de  
 Inero, y febrero. ————— 75 pinos.
- 57 En 13 de Inero 1750 a Andrea Margarit para cotta  
 + un rogat de su heredad de la t<sup>a</sup> y dos pinos con la  
 obligacion de plantar en la tierra de su heredad  
 del cimo chopos, y quatro alamos negros. ————— 2 pinos
58. En 13 de Inero 1750 a Pedro Gonzalez para cotta dos tron  
 + cos de Inuina y seis pinos de la heredad del rogado  
 de Vicente Sempere, y un tron de su batar con  
 la obligacion de plantar seis alamos negros, y  
 seis alamos en la tierra de su batar. ————— 6 pinos.



59 En 14 de Enero 1750 a Don Augustin de Ruiz Molto para cortar ocho Carrasca en esta heredad de Chixiltent y treinta pinos con la obligacion de podar 140 pinos en esta heredad

30 pinos. 8 Carr.

60 En 16 de Enero 1750 a Joseph de y das para cortar 80 pinos de la heredad de Chixiltent del Sr. Augustin de Ruiz Molto, con la obligacion de podar en esta heredad 240 pinos en esta menguante de Enero y febrero

80 pinos.

61 En 17 de Enero 1750 al Sr. Miguel Cruzina de conrayna para cortar 130 pinos del ginax de Sr. Augustin de Ruiz Molto, con la obligacion de plantar los tres por uno en tiempo

130 pinos.

62 En 22 de Enero 1750. a Antonio Ferrando de conrayna para cortar ocho chopos de setecientos pies de altura, con la obligacion de dar quatro de dos ojos, sus arboles por cada uno de los que cortare

8 chopos.

63 En 22 de Enero 1750. al Sr. Juan Quorau para cortar un nogal y treinta pinos de su heredad de la Canial con la obligacion de plantar en esta heredad sus nogales, y podar 30 pinos

30 pinos y nogal.

64 En 24 de Enero 1750 a Raymundo Montalvo para cortar de su heredad de la plaza 20 pinos y 10 Carrasca con la obligacion de podar en esta heredad 60 pinos en esta menguante de Enero y febrero

20 pinos. 10 Carr.

65 En 24 de Enero 1750. a Mauro Jorda para cortar de su heredad al barranco fondo 18 chopos, con la obligacion de plantar y dar quatro de dos ojos 58 chopos en esta heredad

18. Chopos.

66 En 26 de Enero 1750 a Thomas Girax para cortar en su heredad de Maxiola 80 pinos, y un chopo de la rambla de Nadal Dixes, con la obligacion de plantar sus chopos en esta rambla y podar 270 pinos en su heredad

80 pinos. 1 chopo.

67 En 26 de Enero 1750. a Yndio Luis de Benasau para cortar quatro encinas de la casa de San Domingos, y un pino de la de Thomas Benasau, con la obligacion de plantar y dar quatro



- de don verdés en otra Cierxa ocho alamos  
negros, y siete blancos. ————— 4 Cierxas.
68. En 27 de Mayo 1750 a Genovino Verdés para  
cortar un tronco de la Cierxa de la heredad de  
Nadal Molle ala serrata, con la obligacion  
de plantar en esta heredad tres chopos. ————— 3 Cierxas
69. En 4 de febrero 1750, al Cura y Vicario para cortar  
+ 70 pinos delos pinaxos de Don Quirico de Diego  
Molle, D. Miguel Galiano, y D. G. Gibert de re-  
zardo, y Cicerote yampese. ————— 70 pinos.
70. En 4 de febrero 1750, a Andres Duprés para cortar  
+ 65 pinos de la heredad de Mathias de  
qual, y de sus inuitos con la obligacion de plan-  
tar 135 pinos en otra pinaxa erida en Meriquan-  
tes de Mayo y febrero. plantó 20 pinos Mathias 63 pinos
71. En 5 de febrero 1750 a Joseph de la plaza el mayora  
+ para cortar 80 pinos de su heredad de Ma-  
riola, y Barcholl, con la obligacion de pa-  
dar 240 en las Meriquantes de Mayo, y febrero. 80 pinos.
72. En 6 de febrero 1750, a Antonio Carbonell de  
+ Mathias, para cortar dos pinos del pago de  
Juan Bau<sup>ta</sup> Arenas, tan chopos en la Cierxa de  
los hered<sup>os</sup> de Mathias Carbonell, y nueve  
chopos de Cierxa de Dho Antonio, con la  
obligacion de plantar en la Cierxa del Mo-  
lino 18 chopos, y 18 alamos negros, y 18  
blancos en el pago. ————— 2 pinos 18 cho.
73. En 6 de febrero 1750, a Andres Gibert, p.<sup>o</sup> cortar  
+ 25 pinos del pinax de Dho. Pexes al banicon-  
co del cement, con la obligacion de pagar en  
Dho pinax 75 pinos en la menguante de febrero. 25 pinos.
74. En 7 de febrero 1750, a Diego Jelle de Corontayna  
+ para cortar unos 30 pinos pequeños inuitos  
en la Cierxa propia, partida del Molino  
de Dho Villa con la obligacion de plan-  
tar 30 arboles, chopos, alamos negros, y blancos  
en la Cierxa de aquella Villa a su satisfacion  
de su Justicia ————— 30 pinos.
75. En 11 de febrero 1750, a Antonio Pexes de Antonio  
+ para cortar 40 pinos de su heredad de Polor,  
con la obligacion de pagar en esta menguante

defebrero 1750 pinos.

70 pinos?

76 En 11 defebrero 1750 al Sr. Juan Bautista Sam

+ perez para Cortax 100 pinos en su heredad  
de la ombría, y de la ombría del canal,  
con la obligacion de podar 300 en el fin  
de las heredas en la menga de febrero

100 pinos.

77. En 11 defebrero 1750. a Miguel Juan Maria  
para Cortax de su heredad del Barxano  
+ del Cerch 30 pinos con obligacion de podar  
30 en dho fin en esta menga de febrero

30 pinos.

78. En 11 defebrero 1750. a Lorenzo Ferrer p. Cortax  
+ de su pinax de la salud 30 pinos con la obli-  
gacion de podar 30 en dho pinax en esta  
menga de febrero.

30 pinos.

79. En 11 defebrero 1750 a Antonio Valde p. Cortax  
+ 50 pinos de su heredad de la ombría con la  
obligacion de podar en ella 162 pinos en esta  
menga de febrero.

50 pinos.

80. En 13 defebrero 1750 a Don Joaquin Mezita  
+ y de su perez para Cortax 40 pinos en su  
heredad de la canal, y de los ombríos en la  
de la rambla, con la obligacion de podar  
en dha heredad de la canal 120 pinos y  
plantar seis almós en la de la rambla  
en esta menga de febrero

40 pinos. 2 almós

81. En 13 defebrero 1750. a Joseph Francis Carrer  
para Cortax en la heredad de la canal  
+ ya 50 pinos con la oblig. de podar en dha he-  
redad 150 pinos en esta menga de febrero

50 pinos.

82. En 14 defebrero 1750. a Joaquin de Borja para  
+ Cortax de la heredad de Volca Lanza 12 pinos  
con la obligacion de podar 36 pinos en dha  
heredad en esta menga de febrero

12 pinos.

83. En 16 defebrero 1750. a Matheo Torres para  
+ Cortax 16 pinos de la heredad de Juan Cordero  
ales ombríos, con la obligacion de podar en  
ella 48 en esta menga de febrero.

16 pinos.

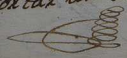
84. En 16 defebrero 1750. a Ana Maria de Scal





- para cortar de mi heredad del Raso 20 p<sup>os</sup>  
 + nos, y Occidente valle de Cierxa de la heredad  
 de Joseph Calle su Padre ala sombra del can-  
 xascal otros 20 pinos, con la oblig<sup>n</sup> de podar  
 cada uno en unax cada 60 pinos. en esta men-  
 guante de febrero. — 40 pinos.
- 85 En 16 de febrero 1750 a Christoval Payan para cor-  
 + tar cinco pinos y algunos otros inutiliter de mi  
 heredad del Raso con la obligacion de plantar  
 en la riera de mi heredad quinze chopos. — 50 pinos
- 86 En 16 de febrer 1750 a Luis Blanquez para cortar  
 + de mi heredad de la Hacienda 50 pinos, con  
 la obligacion de podar 150 en esta men<sup>te</sup>. — 50 pinos.
- 87 En 18 de febrero 1750 a Balthasar Mas de Con-  
 + tarpa para cortar de en unax de Cierxas de  
 M<sup>o</sup> Lourean Chag term<sup>o</sup> de Benimac full  
 y quatro de Cierxas de Sta. m. neg. de O<sup>o</sup>  
 Caplana de dho lugar = seis pinos de Cier-  
 xas del Retor de Sta. a la Culevria term<sup>o</sup>.  
 de Cosen taroria, y 2A en Cierxas de Cap les  
 Mas term<sup>o</sup> de Benimac full = 7 dor e ho-  
 por y bui alamos blancos en Cierxas de dho  
 Balthazar, para toda del Raso, con la obli-  
 gacion de plantar 18 alamos negros en los  
 de los que expresa de Benimac full y se  
 podar 30 pinos en dhos respective pinax  
 en esta men<sup>te</sup> de febrero. — 6 en 30 p<sup>os</sup>.
- 88 En 18 de febrero 1750 a G<sup>o</sup> Gibert para cortar  
 + de mi heredad de polo de dos en unax y dos pinos  
 inutiliter, y en la del Sapanax algunos pina-  
 toles chatos, y diez pinos de dhas heredades, y  
 de los cuartos, y un ramo de Encina, con la  
 obligacion de dexar quic en la Encina, y  
 podar diez pinos en dha heredad en esta  
 men<sup>te</sup> de febrero. — 30 pinos.
- 89 En 18 de febrero 1750 a Bonifacio Lopez para cor-  
 + tar 30 pinos en la heredad de D<sup>o</sup> Pascual  
 Mexita ala hoz de los Berenguer, con la  
 obligacion de podar 20 en esta men<sup>te</sup>. — 30 pinos

- 90. En 20 de febrero 1750. a Juan Luis Molinero, p<sup>a</sup>  
 + cotax 30 pinos de la heredad de los ombres del  
 D<sup>o</sup> Juan de la Campora, con la obligacion  
 se podax en ella 30 pinos en esta menquante. 30 pinos.
- 91. En 20 de febrero 1750. al D<sup>o</sup> Vicente Albornoz, p<sup>a</sup>  
 + cotax 50 pinos de la heredad de Juan de  
 los ombres, con la obligacion de se  
 dar 150 en esta menquante de febrero. 50 pinos.
- 92. En 21 de febrero 1750 a los electos, de la obra de la  
 nueva Barroquial, para poder cotax  
 sus alamos negros del Barroquial  
 de Joseph Soler, de del Molino batan  
 de Christobal Cantó, uno de la Penella  
 de Juan Boix, y otro del Molino de los  
 herederos de Joseph Rexat. 7 alamos.
- 93. En 8 de febrero 1750. a Pedro Fialbe, para que  
 para cotax de su heredad de Dubor y del  
 term<sup>o</sup> de Cosentayna 30 pinos con la  
 + obligacion se podax sus por cada uno de  
 los que cotax en esta menq<sup>te</sup>. 30 pinos.
- 94. En 21 de febrero 1750. a Joseph Molis de Nadal  
 de Cosentayna para cotax dos chopos  
 + en su heredad de Penella y siete pinos de  
 la partida del albarre, y heredad de Jo-  
 seph Molis de Arnax. 12 chop. 7 pinos
- 95. En 26 de febrero 1750 a como sempre c<sup>o</sup>. p<sup>a</sup>  
 + cotax 40 pinos de la heredad del Vicente de  
 pere al xigadio, y dos de la de Joseph Pará  
 con la oblig<sup>n</sup> se podax tres por uno en esta  
 menquante. 48 pinos
- 96. En 26 de febrero 1750 a los electos de la nueva  
 Barroq<sup>a</sup> para cotax de la heredad de  
 + D<sup>o</sup> Vicente de Ampere ala canal 30 pinos  
 con la obligacion de plantar en la rixa se  
 Puiguz 60 chopos, y sesenta alamos negros  
 en esta menquante de febrero. 40 pinos.
- 97. En 25 de febrero 1750 a Sebastian Canis  
 c<sup>o</sup>. para cotax un alamo negro de su



- heredad con la obligacion de plantar  
 tres en la mesma.
98. En 28 de febrero 1750 a Vicente Sampedro para  
 cortar de su heredad del regadio Boquina  
 tres, dexando el pinar de buena forma — 4 alamos.  
 X
99. En 3 de Marzo 1750 a D.<sup>o</sup> Sampedro de Bormina  
 para cortar de su pinar de pinos, con la obli-  
 gacion se podar 120 en dicho pinar el 1.<sup>o</sup> de  
 Mayo en esta manera. — 80 pinos de  
 +
100. En 26 de febrero 1750. a Joseph Ferrax de Caportayna  
 para cortar 21 pinos de tierras proximas a 1/2 de  
 tierras de Miguel Monfava, todo parida de  
 Bonella, con la obligacion de plantar por todo  
 este mes 50 chopos, y 50 alamos negros. — 40 pinos.  
 +
101. En 5 de Marzo 1750. a Felipe Morillon carpintero  
 para cortar dos pinos de la heredad de Don  
 Augustin de Luis Molis, achixilenti, ocho de  
 la de D.<sup>o</sup> Juan Mexita ala Canal, y ocho  
 de la sel. D.<sup>o</sup> Juan Bogit. Sampedro a los om-  
 bres con la obligacion de plantar por  
 todo este mes 12 chopos y 12 alamos negros. — 28 pinos.  
 +
102. En 6 de Marzo 1750. al Cua, y Carrizo de la Parroq.  
 de esta villa para cortar 20 pinos de la heredad de  
 D.<sup>o</sup> Pasqual Mexita ala hoya del Berenguer  
 con la obligacion de plantar 30 chopos, y 30  
 alamos negros por todo este mes. — 20 pinos.  
 +
103. En 12 de Marzo 1750 a Joseph Caabonell de Chaiso-  
 val carpintero para cortar de la heredad de  
 de D.<sup>o</sup> Christoval Lazex ala Canal dos pinos  
 reservando la obligacion para q.<sup>o</sup> convenga. — 12 pinos.  
 +
104. En 14 de Marzo 1750 al con.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Juan  
 de esta villa para cortar 10 pinos de la hede-  
 dad del Vicente Sampedro al Presa de S. y  
 18 de la de Ger.<sup>o</sup> Ribert al Mas Blanc.  
 termino de Benifallim, reservando  
 la obligacion para su tiempo. — 28 pinos.  
 +
105. En 14 de Marzo 1750. a D.<sup>o</sup> Christoval Lazex  
 para cortar dos encinas, y 16 pinos de su heredad



de la canal, reservando la obligacion  
para su tiempo.

2 lni. 16 pinos

106. En Veintey quatro de Mayo se concedió  
licencia a Luis Velanova para cortar  
un alamo negro detenne cordaria en  
un Pincal de trezia heura que posee  
en termino de Cosentayna, partida dels  
Algar, con la obligacion de plantar a  
su tiempo en dhas trezias tres por uno.

4 alamo

107. En 31 de Mayo 1750. alcienta Laya q.<sup>a</sup> corta  
+ en su heredad del Regadio 15 pinos, reservando  
de la obligacion para su tiempo.

15 pinos.

108. En 4 de Abril 1750 a Luila Maria con sus  
viuda del D. Christoval Sempere para  
+ cortar en su heredad de la Torre 40 pinos,  
reservando para su tiempo la obligacion.

40 pinos.

109. En 9 Abril 1750. a Laqual Aldon q.<sup>a</sup> con  
+ tax ocho pinos de la heredad de  
M<sup>o</sup> Luis Sempere, y otros de tierra  
de Pedro Juan Pastor, reservando la  
obligacion a su tiempo.

8 pinos.

110. En 20 de Abril 1750. a Joseph Carbonell  
+ heredad para cortar 20 pinos de la herede  
dad del Regadio propio de exente  
Sempere, reservando para su tiempo  
la obligacion.

20 pinos.

111. En 24 de Abril 1750. a Juan<sup>a</sup> Royneau y  
de Pichea para cortar tres quintales de  
+ heredad de la Sexreta reservando  
para su tiempo la obligacion.

3 lasinas.

112. En 16 de Mayo 1750. a Bau<sup>a</sup> Berna horreos  
para cortar nueve colas de chopo para pa  
+ las de las heredades de Joseph Sonda y Jo  
seph Lopi al barzano honda, reser  
vando la obligacion para su tiempo.

9 chopos.



113. En 25 de Mayo 1750 a Geronimo Botigaxa para coxtax 16 pinos del Realengo de la colla partida del torro confesante con el term.<sup>o</sup> de Bocanprente, reservando la obligacion para su tiempo. — 16 pinos.
114. En 30 de Mayo 1750 a Joseph Cantó tornero para coxtax dos chopos de la heredad de de Antonio Molto al Arzax, reservando la obligacion para su tiempo. — 2 Chopos. +
115. En 30 de Mayo 1750. a Joseph Cantó tornero para coxtax nueve pinos de la heredad de M.<sup>n</sup> Luis Sempere ala canal y otros nueve ola de Mel chopo Mixaller termino de Benifa dim. y un chopo de tierra de otro Cantó junto a su batan, reservando la obligacion para su tiempo. — 18 pinos, 1 chopo
116. En 12 de Junio 1750 a Joseph Woxxa tornero para coxtax 18 colas de Pala del Linax de Miguel Sempere ala Dorrleta term.<sup>o</sup> de esta villa, reservando la obligacion para su tiempo. — 18 pinos.
117. En 12 de Junio 1750. a Andreu Vex du tornero para coxtax 30 pinos de tierra propia en la Partida del Carrascales de Exles y dos chopos de tierra de Joseph Jordá al barranco hondo, reservando para su tiempo la obligacion. — 30 pinos, 2 chopos.
118. En 24 de Julio 1750 al D.<sup>no</sup> Ignacio Sempere Dico para coxtax 130 pinos de las heredades de la Mesquita y Mai del D.<sup>no</sup>, reservando la obligacion para su tiempo. — 130 pinos.
119. En 24 de Julio 1750. a D.<sup>no</sup> Silvestre penayne p.<sup>a</sup> para coxtax una Encina de la heredad de D.<sup>no</sup> Xarxa ala hoya del Berengueri, reservando la obligacion para su tiempo. — 1 Encina.
120. En 27 de Julio 1750 a M.<sup>n</sup> Thomas tornerella para coxtax 15 pinos de la heredad de

- Joseph Antonio Quibert al sabb, re-  
servando la obligacion para su tiempo. 15 pinos. 10
121. A En 31 Agosto 1750 a Don Juan<sup>co</sup> Almonia  
para cox tax de su heredad de la canal  
diez y ocho pinos, reservando la obliga-  
cion para su tiempo. 18 pinos.
122. A En 31 de Agosto 1750. a Ygnacio Vilaplana  
labrador, para cox tax diez y ocho  
pinos de su heredad de Solop, reservan-  
do para su tiempo la obligacion. 18 pinos.
123. A En 5 de diciembre 1750. a Dionisio Quibert  
para cox tax de su heredad de Manis  
la conquerita pinos, y quatro cargas  
que las inutiliter, reservando para su  
tiempo la obligacion. 50 pinos. Alcaz.
124. A En 7 de diciembre 1750 a Miguel Sempeac  
labrador, para cox tax quaxenta pinos  
de su heredad de la adaxeta, reservan-  
do para su tiempo la obligacion. 40 pinos.
125. A En 9 de diciembre 1750. a Blas Paya, pa-  
ra cox tax de su heredad de la hoja  
de la Beronquera quaxenta pinos, a ser van  
do p<sup>a</sup> su tiempo la obligacion. 40 pinos.
126. A En 17 de diciembre 1750 a Ana Maria Carrio  
viuda de Gabriel Parxia de Benifallim  
para cox tax de diez y tres proprias veint-  
te y cinco pinos, reservando para su  
tiempo la obligacion. 25 pinos.
127. A En 5 de octubre 1750 a Joseph Francis Carr  
pintero para cox tax del carrascal  
quatro cargas de lassa de pinos. 4 cargas. pinos.
128. \* En 9 de octubre 1750 a Phelipe Bad Hornero p<sup>a</sup>  
cox tax de la heredad de Sr. Quibert al sabb, con  
brix veinte y cinco pinos para cox, dep<sup>a</sup> la re-  
servando para su tiempo la obligacion. 25 pinos.





129. En 12 de octubre 1750 a Thomas Gadea del lugar de Benarau para cortar quatro alamos negros en su huerta con la obligacion de plantar dos. ————— A alamos.
- 130 En 17 de octubre 1750 a Janyne Choque Julian y Miguel <sup>mo</sup> Lopez para cortar quatro cargas de vaxas q<sup>a</sup> componen botas. ————— + A C. Vaxas.
- 131 En 31 de octubre 1750 a Mathes company q<sup>a</sup> cortar quinze pinos de la heredad del oriente sempre al Regadio, con la obligacion de plantar quaxenta y cinco chopos. ————— + 15 Pinos.
132. En 6 de Nov<sup>e</sup> 1750. a Janyne Baxayna para cortar veinte pinos de la heredad de Oriente sempre al Regadio, con la obligacion de plantar deunta alamos. ————— + 20 Pinos.
133. En 14 de Nov<sup>e</sup> 1750. a Joseph Lopez para cortar diez chopitos medianos y un pino, con la oblig. de plantar y dar pueron de dos verades 24 chopos en su heredad al baraxamo hondo en uctados menguantes de Nov<sup>e</sup> y dez<sup>e</sup>. ————— + 7 chopos.
- 134 En 11 de Nov<sup>e</sup> 1750 a Andria Oradi toorneo para cortar seis cargas de mos pul, oro y pormerita del Caaxascal. ————— 6 cargas.
135. En 1 de Nov<sup>e</sup> 1750. a Joseph Carbonell de Christoval para cortar 30 pinos de la heredad de Oriente sempre al Regadio con la obligacion de plantar y dar pueron de dos verades 30 arboles entre chopos, alamos blancos, y negros en uctas menguantes de Nov<sup>e</sup> y dez<sup>e</sup>. ————— + 30 pinos.
- 136 En 18 de Nov<sup>e</sup> 1750 a Bautista Pomea hexanco para cortar 12 colas q<sup>a</sup> palas de la heredad de Nicolas Botella a Goamaiz, con la obligacion de plantar en su heredad 57 chopos en la menguante de Enero viniente. ————— \* 12 colas.

137.

En 18 de Nov<sup>o</sup> 1750 a Joseph Cundela para  
 coxtax de un heredad del Pnao del Berenxer

tres troncos de Encina inutilites con la obligacion  
 de plantar en su heredad nueva otra  
 por en la menguante de brezo, proximo

3 Encinas.

138.

En 18 de Nov<sup>o</sup> 1750 a Joseph Vanto Lomero para  
 coxtax dos chopos inutilites de la heredad de  
 Sebastian Molto al Berenxer y a doña Ines,  
 por hereta y mar fall del Caxaxual con la  
 obligacion de plantar seis alamos nuevos  
 en su heredad en las menguantes de brezo  
 20 y febrero proximo

2 chopos.

139.

En 29 de Nov<sup>o</sup> 1750 a Mathias Parra para  
 coxtax 20 pinos inutilites de la heredad de la  
 alqueria con la oblig<sup>n</sup> de plantar sustitucion  
 por los chopos.

20 pinos.

140.

En 29 de Nov<sup>o</sup> 1750 a Roque Loxda de Roque  
 para coxtax de 20 pinos inutilites  
 de un pinax de la Llamuna

pinos.

141.

En 5 de Dez<sup>o</sup> 1750 a Christoval Parra para  
 coxtax 20 pinos de la heredad del Pnao y los  
 inutilites para coxtax Carbon y limpiar unos  
 matorrales de Encinas.

20 pinos.

142.

En 18 Nov<sup>o</sup> 1750 a Joaquin Calatayue Carpintero  
 para coxtax 20 pinos de la heredad  
 de D<sup>o</sup> Juan Caliano partida de Bax  
 chell

20 pinos.

143.

En 8 de Dez<sup>o</sup> 1750 a D<sup>o</sup> Augustin Nadal Al  
 muria para coxtax dos encinas en su he  
 redad de la Torre con la obligacion de plantar  
 y dar puros de dos veras seis chopos en las  
 menguantes de brezo y febrero proximo

2 Encinas.

144.

En 10 de Dez<sup>o</sup> 1750 a Parra Berenguer Linto  
 para coxtax una Carrasca inutil en la he  
 redad de Coixtedempere

1 Carrasca.

145.

En 12 de Dez<sup>o</sup> 1750 a Christoval Sempere para  
 coxtax 30 pinos de la heredad de Juan Vator  
 con la obligacion de plantar noventa alamos  
 entre negros, blancos y chopos.

30 pinos.



146. En 19 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a Joseph Vozza para cortar  
 \* doce colas de gala en la heredad de Vicençe  
 sempre al Regadio
147. En 20 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a Roque Barzeli para cortar  
 + trece pinos de la heredad de Laqual Laxa al  
 regadio, con la obligacion de plantar tres ax  
 boles por cada uno.
148. En 10 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a los Alamo de la obra de la nue  
 va Lazoqual para cortar dos alamos del  
 Molino de Sarme Laxer a un cinco muelas
149. En 16 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a D.<sup>o</sup> Chazoval Merita para  
 + cortar 100 pinos de su heredad de la heraja de  
 Beunquex, con la obligacion de dar quince  
 dos Vides en las manzanas de Dez.<sup>o</sup> Lixox,  
 y febrero con alamos negros y 200 chopos en sus  
 heredades, o en las tierras del Bosta, y Biquex
150. En 16 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a Vicente Canto Loureiro para  
 X cortar un ax full, oro, y pomera del Carrascal  
 y un chopo de la heredad de Joseph Jordá
151. En 16 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a Bartholome sempre para  
 + cortar 20 pinos inutilis de la heredad de los he  
 rederos de Cosme Guerau, con tal que sea en  
 Cerro de esta villa, con la obligacion de re  
 plantar en su heredad 60 chopos en estas  
 manzanas inmediatas
152. En 20 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a Ventura Barre para  
 X cortar de su heredad de la Lacuna cien  
 pinos, con la obligacion de plantar en la  
 tierra de la misma cien alamos negros  
 y diez y cinco chopos
153. En 22 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a Laqual Laxer p.<sup>o</sup> con  
 + taa veinte pinos de la heredad del re  
 gadio de Vicente sempre, con la obliga  
 cion de plantar veinte chopos en la tie  
 rra del Molinar
154. En 23 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a J.<sup>o</sup> Montoro p.<sup>o</sup> para  
 X cortar tres muelas inutilis en la tierra de Dese  
 lla, con la obligacion de plantar seis Pla  
 mos negros
155. En 24 de Dez.<sup>o</sup> 1750 a J.<sup>o</sup> Joseph Jordá p.<sup>o</sup>

12 pinos.

13 pinos.

2 Alamos.

100 pinos.

1 chopo.

20 pinos.

100 pinos.

20 pinos.

3 encinas



contax dos Plamos negros media  
nos de m. heredad de la foga, con la obli  
gacion de plantax ses e nel sitio que  
los contaxe

12

2 Plamos negros

1751

156

En 17 de Enero 1751 a D. Agustin Vazquez de  
estas valor para contax los veinte y  
ocho pinos y los dose de xrad's ion que  
pide de treiza del mismo con la oblig. on de  
plantax en la Piza de Riquex 28 alamos  
negros y 56 chopo; y mas 3 alamos negros

40 Pinos

157

En 2 de Enero 1751 a Salvador Perez p. con  
tando p. m. de la heredad de D. Agustin de  
Puzmolto a Chivilent con la oblig. on  
de plantax en la Piza de Riquex 50 cho  
po y 40 Plamos negros en esta meng. de  
febrero

158

En 18 de Enero 1751 a Thomas Hubert director  
de la fuente Poxa p. contax = 10 pino a cada  
= 20 de la heredad de Fran. Hub. = 15 en la de Tho  
mas Fran. Perez = 15 en la de Thomas Pedro  
= 15 en la de Fran. Ca. Bagnat y 40 en el Zarza  
cal con la oblig. on de plantax en la fuente Poxa  
los tres p. uno y con nueva de pagar el  
medio ducado de Vellon p. cada uno de  
los que contaxe en el Realengo.

159

En 20 de Enero 1751 a Juan Ruiz y Pezual  
Bezenque tintoreros p. contax cinco negros  
de la heredad de D. Fran. Saliano a  
saber tres de la de Banchell y dos de la de  
Polop con la oblig. on de plantax 15 negros en  
esta heredad en esta meng. de febre.

160

En 20 de Enero 1751 a D. Fran. Saliano  
p. contax cinco pinos de su heredad de



Barchell otros 100 dela de Polop y una ca-  
naria dela del olivar, con la oblig<sup>on</sup> de plan-  
tar 600 chopos en la Rieva del rio de Bar-  
chell desde la fuente hasta el salt

161

En 24 de Enero 1751 a Thomas Valera p<sup>a</sup> con-  
ta + 30 pinos dela heredad de Barchell pro-  
pia de D<sup>o</sup> Juan<sup>co</sup> Saliano, con la oblig<sup>on</sup> de  
plantar 30 chopos en la riera de Riquex.

162

En 24 de Enero 1751 a Vic<sup>te</sup> Piquer d<sup>o</sup> +  
p<sup>a</sup> conta 40 pinos en su heredad de Ma-  
riola, con la oblig<sup>on</sup> de plantar 20 cho-  
pos en la Rieva del Bassanco del Ginchi  
en esta menguante de febrero

163

En 30 de Enero 1751 p<sup>a</sup> conta 50 pinos dela  
heredad de D<sup>o</sup> Juan<sup>co</sup> Saliano Partida  
de Barchell, con la oblig<sup>on</sup> de plantar  
= 150 entre alamos negros blancos y cho-  
pos en esta menguante de febr<sup>o</sup>

164

En 30 de Enero 1751 a Joseph Francesc Gar-  
cin + 100 p<sup>a</sup> conta 18 pinos de pinos de D<sup>o</sup>  
Vic<sup>te</sup> Sangre con la oblig<sup>on</sup> de plantar  
= 54 alamos entre negros blancos y cho-  
pos en la Rieva de Riquex en esta men-  
guante de febrero

165

En 31 de Enero 1751 a M<sup>o</sup>to M<sup>o</sup>ad carpin  
+ 100 p<sup>a</sup> conta ocho pinos dela heredad  
de Vic<sup>te</sup> Sangre partida del Rio y seis  
dela de Vic<sup>te</sup> Piquer partida de Mariola  
con la oblig<sup>on</sup> de plantar 24 chopos en la  
Rieva de Riquex en esta menguante

166

En 31 de Enero 1751 a Puz<sup>o</sup> Carbonell p<sup>a</sup>  
+ conta 25 pinos con la oblig<sup>on</sup> de plan-  
tar 75 entre alamos negros blancos  
y chopos en la Rieva de Polop o Ri-  
gues en esta menguante de febr<sup>o</sup>

167

En 3 de febrero de 1751 a Greg.<sup>o</sup> Klaptana  
 Encomendero p.<sup>a</sup> con tan cinco reales de la her-  
 edad de D.<sup>n</sup> Juan.<sup>o</sup> Salazar a Ranchell con  
 la oblig.<sup>on</sup> de plantar quinientos reales en esta  
 menquante.

13

168

En 3 de febr.<sup>o</sup> 1751. a Fran.<sup>o</sup> Zejanova de  
 X Alcala de Henares p.<sup>a</sup> con tan 176 puros de p.<sup>a</sup> de  
 vedado de aquella unid.<sup>ad</sup> con la oblig.<sup>on</sup>  
 de plantar tres Arrobales p.<sup>a</sup> uno  
 de los que cortare

151

169

En 4 de febr.<sup>o</sup> 1751 a Ben.<sup>o</sup> Sepena p.<sup>a</sup>  
 X con tan 25 puros de su heredad de la Sex-  
 nota con la oblig.<sup>on</sup> de plantar 7 Arrobales  
 en su chopo y a la mano negra desde la  
 Rambla de Meada hasta el termino  
 de Fontayna en esta menq.<sup>ta</sup> de febr.<sup>o</sup>

151

170

En 4 de febr.<sup>o</sup> 1751 a Vite.<sup>o</sup> Perez de Brito  
 X p.<sup>a</sup> con tan 25 puros de la heredad de D.<sup>n</sup>  
 Churros de Mexico hoy de los P.<sup>os</sup> de  
 Guis, con la oblig.<sup>on</sup> de plantar 60 cho-  
 pos desde la Rambla hasta el termino  
 de Fontayna en esta menq.<sup>ta</sup> de febr.<sup>o</sup>

151

171

En 5 de febr.<sup>o</sup> 1751 a Theres.<sup>a</sup> de Ampere p.<sup>a</sup>  
 X con tan diez puros y un chopo de su her-  
 edad de Meada con la oblig.<sup>on</sup> de plantar  
 en ella 33 chopos junto a la riera en  
 esta menq.<sup>ta</sup> de febrero

151

172

En 6 de febr.<sup>o</sup> 1751 a Blas Paya p.<sup>a</sup> con tan  
 don Carraza y inutil de su heredad  
 al Ray, con la oblig.<sup>on</sup> de plantar cinco  
 galeras de su heredad en esta menq.<sup>ta</sup>  
 de febr.<sup>o</sup>

151

173

En 7 de febr.<sup>o</sup> 1751 a D.<sup>n</sup> Vite.<sup>o</sup> Sanjaez





+ p<sup>a</sup> contar 38 pinos de sus hered<sup>es</sup>. de la  
canal, con la oblig<sup>on</sup> de plantar 115 =  
Alamos, entre Alamos negros, chopos y  
nogales en dhas hered<sup>es</sup>. en esta men-  
guancia de febrero.

174

En 8 de febrero del 1751 a Pedro Sualber  
+ fabricante p<sup>a</sup> contar = 25 pinos de la  
heredad de D<sup>o</sup> Vi<sup>te</sup> Lampere al Regadio  
con la oblig<sup>on</sup> de plantar en esta  
men<sup>ta</sup> de febr<sup>o</sup> = 75 Alamos entre  
negros blancos y chopos.

175

En 8 de febrero 1751 a Chaito al Tor  
+ da p<sup>a</sup> contar 38 pinos de la heredad  
de D<sup>o</sup> Vi<sup>te</sup> Lampere al Regadio con  
la oblig<sup>on</sup> de plantar = 114 Alamos  
entre negros blancos y chopos en la  
Pieza de Piñez en esta men<sup>ta</sup>  
de febr<sup>o</sup>.

176

En 8 de febr<sup>o</sup> 1751 a Pedro Botella p<sup>a</sup>  
+ contar doce pinos de tuiza de fran<sup>co</sup>  
Pera a Mariola, con la oblig<sup>on</sup> de  
plantar 36 chopos en la Pieza de  
Piñez en esta men<sup>ta</sup> de febr<sup>o</sup>.

177

En 8 de febr<sup>o</sup> 1751 a Chona, Tor da Sabi<sup>or</sup>  
+ p<sup>a</sup> contar 15 pinos de la heredad de D<sup>o</sup>  
Vi<sup>te</sup> Lampere al Regadio con la obli-  
gacion de plantar = 45 Chopos en la  
Pieza de Piñez en esta men<sup>ta</sup> de febr<sup>o</sup>.

178

En 8 de febr<sup>o</sup> 1751 a Joseph Botella de  
Piñez, texedor de ganio, p<sup>a</sup> contar 100 pi-  
+ nos de la heredad de Christ<sup>o</sup> Pava  
al riego con la oblig<sup>on</sup> de plantar  
= 300 Alamos entre negros blancos y

chopos en la riera de Riquex en una  
menq<sup>ta</sup> de febr<sup>o</sup>

179

X En 8 de febr<sup>o</sup> 1751 a Sph Pasqual fabrici<sup>te</sup>  
pa. conax de 1 p<sup>o</sup>na de la heredad de  
Vic<sup>te</sup> Sampedre al regadío con la oblig<sup>on</sup>  
de plantar 30 chopos en la riera de Ri-  
quex en una menq<sup>ta</sup> de febr<sup>o</sup>

281

180

X En 8 de febr<sup>o</sup> 1751 a Sph Basilla Sabat<sup>o</sup>  
conax = 22 p<sup>o</sup>na en la heredad de D<sup>n</sup>  
Vic<sup>te</sup> Sampedre ala zanaal con la  
oblig<sup>on</sup> de plantar = 66 alamos entre  
negros blancos y chopos de la Piam-  
bla hasta este conde de cuenta en  
una menq<sup>ta</sup> de febr<sup>o</sup>

281

181

En 14 de febr<sup>o</sup> 1751 a R<sup>o</sup>seu Vadu Cox-  
neto pa. conax o chopos y garde ma-  
deua de 070 f<sup>o</sup>mo M<sup>o</sup>ndrell y Po-  
merca en el raxarcal

281

182

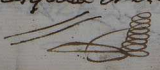
En 14 de febrero 1751 a Sph M<sup>o</sup>ta Sa-  
brador pa. conax = 60 p<sup>o</sup>na de la  
heredad de Cháivova Vic<sup>te</sup> a los  
Comellans con la oblig<sup>on</sup> de plan-  
tar = 180 alamos en la riera de de  
el Salt hasta Parrchell en una  
menq<sup>ta</sup> de febr<sup>o</sup>

281

183

En 14 de febr<sup>o</sup> 1751 a Salvador Sarría  
fabrici<sup>te</sup> pa. conax = 22 p<sup>o</sup>na de la he-  
redad de D<sup>n</sup> Chrit<sup>o</sup> Merca, hoy a  
dele Benenqueu con la oblig<sup>on</sup> de  
plantar = 33 alamos negros y 33 cho-  
pos en la riera de Riquex junto  
a la Mesquita en una menq<sup>ta</sup> de febr<sup>o</sup>

281



184

En 14 de febrero 1751. a Jph Nivalles  
+ su hijo p<sup>a</sup> comprar = 12 pinos de la heren-  
dad de Dr. Juan de Saliano a Pan-  
chell con la oblig<sup>on</sup> de plantar en  
Pucira de Panchell = 36 alamos y  
chopos p<sup>a</sup> metademitad meng<sup>te</sup> de febr<sup>o</sup>.

87

185

En 14 de febr<sup>o</sup> 1751 a Jph Sepin Baraso  
p<sup>a</sup> comprar 100 chopos de tierra pro-  
pria de Barranco fondo con la  
oblig<sup>on</sup> de plantar = 39 en dho Bar-  
ranco en una meng<sup>te</sup> de febr<sup>o</sup>.

88

186

En 19 de febr<sup>o</sup> 1751. a Pascual Triles  
fabric<sup>o</sup> de pa comprar un Alamo de San-  
co de la Pampa de Dr. Juan de  
ada con la oblig<sup>on</sup> de plantar = 20  
en dha heredad en una meng<sup>te</sup> de  
febrero.

181

187

En 19 de febr<sup>o</sup> 1751. a Thomas Balaguez  
+ p<sup>a</sup> comprar un pino de la heredad de Dr.  
Barr. de Puigroto a Chivilent con  
la oblig<sup>on</sup> de plantar = 4 arboles  
en dha heredad en una meng<sup>te</sup>.

881

188

= En 20 de febr<sup>o</sup> 1751 a Juan Pizarro  
+ su hijo p<sup>a</sup> comprar 40 pinos de la heren-  
dad del Dr. Juan Baud<sup>o</sup> Sampen  
y a su tiempo de cancelar la oblig<sup>on</sup>.

881

189

En 22 de febr<sup>o</sup> 1751 a don Martin de  
la obra de la Parr<sup>a</sup> p<sup>a</sup> comprar nueva  
chopos de alamos blancos de tierra  
de Jph Soria hered<sup>o</sup> de Panunio  
Alayna y <sup>hija</sup> de Jph Soria y Soria  
Pally con la oblig<sup>on</sup> de plantar en

*[Handwritten signature]*



Martinez de Torres Juan en Carmen  
cuante de Novy de e.

190 En 24 de febr<sup>o</sup> 1751 a Paul<sup>o</sup> de Anas por  
X ne rog<sup>a</sup> con 16 pinos de la heredad  
del Raco de Buenas a vis<sup>ta</sup> nueva  
yando a bu tiempo la obli<sup>o</sup>n.

191 En 24 de febreo 1751 a Juan Torde de la Cruz  
X fabricante p<sup>a</sup> con 10 pinos de her  
dad de Roque Torde a la Uca, y  
vando a bu tiempo la obli<sup>o</sup>n.

192 En 25 de febr<sup>o</sup> 1751 a Juan<sup>o</sup> Carbonell  
X fabricante p<sup>a</sup> con 10 pinos de  
la heredad de Roque Torde a la Uca  
na con la misma nueva

193 En 25 de febreo a Juan Girones p<sup>a</sup>  
X con 10 pinos p<sup>a</sup> cola de palas  
del pino del Sr. Fr. Thomas Pichon  
con la misma nueva

194 En 26 del mismo febreo a Pasqual  
Torre de Juan Diego p<sup>a</sup> con 10 pinos  
X de pinos p<sup>a</sup> cola del pino de la  
heredad llamada el Raco de Buen  
naveza con la misma nueva

195 En 2 de Mayo 1751 a Diego Zaca  
X fabricante p<sup>a</sup> con 10 pinos de  
la heredad de Parrschell propiedad  
de D. Mig<sup>l</sup> Galien con la mis  
ma nueva

196 En 2 de Mayo 1751 a Joseph Torde  
de Pasqual p<sup>a</sup> con 10 pinos  
de su heredad del Ramonca Honda  
con la misma nueva

197 En 3 de Mayo 1751 a Gabriel Va  
X loz p<sup>a</sup> con 10 pinos de

De la Heredad de D.<sup>o</sup> Agustín de Ruiz  
molta nombrada de Turulent,  
con la misma reserva

198

En 3 de Marzo 1751 à Joseph Gibert hi  
jo de Nadal para Cortar diez y

X ocho pinos de la heredad de D.<sup>o</sup> Jose  
Campen partida de la Canal con  
la misma reserva

199

En 4 de Marzo 1751 à el D.<sup>o</sup> Pedro  
Juan Huenis vez.<sup>o</sup> de Penaguila p.<sup>o</sup>

X Cortar quarenta pinos para portales  
y para la Casa que posei en el Poble  
do de la Villa de Hily de su heredad  
nombrada del Rago que la tiene en  
ter.<sup>o</sup> de la misma con la misma re  
serva

200

En 4 del mismo à Fr.<sup>o</sup> Carbonell mo  
lino, para Cortar Cien pinos para

X adreor al mismo molino de la he  
redad de S.<sup>o</sup> Valor Partida de la  
ombria con la misma reserva

201

En 5 de Marzo 1751 à Joseph Gibert de  
Thomas Texeasa de paños, para Cor.

X tar Cien pinos de la heredad de  
D.<sup>o</sup> Miguel Saliano Partida de Bar.  
chez con la misma reserva

202

En 5 de Marzo 1751 à Carlos Molto fa.  
bricante de paños, para Cortar diez

X ta pinos del term.<sup>o</sup> de la de d.<sup>o</sup> Villa  
con la misma reserva

203

En 11 de Marzo de mil. set.<sup>o</sup> Cinquenta  
y uno, à Guillermo Gosalbi fabrican.

X de paños, para Cortar quarenta  
pinos de la heredad de V.<sup>o</sup> Campen  
Partida del Regadío con la misma

reserva

En 13 de Marzo 1751 à Ynno Merita

204

X D<sup>o</sup> de Joseph Pinex, para cortar treinta y dos pinos de la heredad de Vicente Sampere Partida del Regadieu, con la misma reserva

205 En 17 de Marzo 1751. a Andres Mon. Mor para cortar quatro chopos de su heredad llamada la Senia, con la misma reserva

206 En 19 de Marzo 1751. a Joseph y Christoval Colomez Emboueros para cortar tres nogales que tienen mercaderias en las herencias de D<sup>o</sup> Joaquin Mexita, y D<sup>o</sup> V<sup>o</sup> Sampere con la misma reserva

X 207 En 23 de Marzo 1751 a Juan Blanes para cortar quarenta pinos del terreno de la Villa de Hilly de la heredad de D<sup>o</sup> Miguel Galiano, Partida de Barchell, con la misma reserva

+ 208 En 14 de Abril 1751. a V<sup>o</sup> Carbonell de pedor de pinos para cortar quarenta y cinco pinos de la heredad de D<sup>o</sup> Sampere Partida del Regadieu, con la misma reserva

209 En 2 de Mayo 1751. a Vicente Pinex para cortar quatro chopos de su heredad del dot con la obligacion de replantar on las menguanas de Nov<sup>o</sup> y Dez<sup>o</sup> dose alamos negros en otra heredad

+ 210 En 5 de Mayo 1751. a Vicente Montlox para cortar doce pinos de la heredad del D<sup>o</sup> Juan Bautista Sampere, con la obligacion de replantar en las Menguanas de Nov<sup>o</sup> y Dez<sup>o</sup> treinta y seis alamos negros en la misma de los Montes.





211. En 2 de Mayo 1751. a Joseph Colomer Lintoreno para  
+ cortar diez y ocho pinos para heceras de la heredad  
de Juan Calox, con la obligacion de plantar treinta  
y seis alamos negros y diez y ocho chopos en se-  
tenta en las menquantes de Nov.<sup>e</sup> y Dez.<sup>e</sup> \_\_\_\_\_

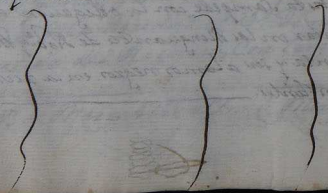
212. En 4 de Mayo 1751. a Joseph Castorell Cap pinibrezo  
+ p.<sup>o</sup> cortar quatro pinos de la heredad de D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Sem-  
pexe con la obligacion de replantar en las menquan-  
tes de Nov.<sup>e</sup> y Dez.<sup>e</sup> veinte y tres de Guillelmo Foral-  
des, doce alamos negros. \_\_\_\_\_

213. En 10 de Mayo 1751. a Juanuario Larrea p.<sup>o</sup> cortar  
+ quatro onizas de la heredad de D.<sup>o</sup> Baya, y diez  
pinos de la de Juan Calox, con la obligacion de  
replantar quatro y dos alamos negros en  
la rixa del Molinar en las menquantes de  
Nov.<sup>e</sup> y Dez.<sup>e</sup> \_\_\_\_\_

214. En 22 de Mayo 1751. a Augustal Albou p.<sup>o</sup> cortar de la  
+ heredad de M.<sup>o</sup> Luis Sempexe diez y siete pinos  
de la de M.<sup>o</sup> Charroval Merita: uno, y de la de  
D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> de Zugmolt: dos, con la obligacion de  
replantar en la rixa de un molino, y en las  
menquantes de Nov.<sup>e</sup> y Dez.<sup>e</sup> veinte alamos  
negros. \_\_\_\_\_

215. En 31 de Mayo 1751. a Salvador Pineda hexzeno  
+ para cortar por en tres saos pino p.<sup>o</sup> cortar de la  
heredad de D.<sup>o</sup> Antonio Palumbo a Barthel de  
forma que ninguno se estirne por un real  
de plata. \_\_\_\_\_

216. En 12 de Nov.<sup>e</sup> 1751. a Juanuario Larrea p.<sup>o</sup> cortar  
+ quatro onizas de la heredad de D.<sup>o</sup> Baya, ve-  
inte pinos de la de D.<sup>o</sup> Sempexe, y quatro  
cuentos don de los hallare, todo para a  
componer su batan. \_\_\_\_\_



217. En 9 de Enero 1752 a D.<sup>o</sup> Felipe Fox de p.<sup>a</sup> con tax  
 + sesenta y seis pinos, arabea: 20 de su heredad  
 de Polop, y los restantes de la de D.<sup>o</sup> Augustin de  
 Luigmolto a Chivallent.
218. En 20 de Enero 1752 a Nadal Texe Texera, p.<sup>a</sup> con  
 + tax cinquenta y dos pinos de la heredad de  
 Barchell de los herederos de D.<sup>o</sup> Miguel Galcano.
219. En 20 de Enero 1752. a Pedro Botella p.<sup>a</sup> con tax  
 + catorce pinos de la antecedente heredad de  
 Barchell.
220. En 25 de Enero 1752. a D.<sup>o</sup> Ignacio Sempere p.<sup>a</sup>  
 + con tax de su heredad del Sr. veinte pinos, y  
 de la de D.<sup>o</sup> Augustin de Luigmolto a Chivallent  
 sean veinte, y dos lunas, con la obligacion  
 de plantar ciento veinte y seis arboles  
 entre a lamos blancos, y negros en el sitio  
 y tiempo que se le denalaxe.
221. En 25 de Enero 1752. a Ana M.<sup>a</sup> de Calvo v.<sup>a</sup> de  
 Buenaventura Ribent. p.<sup>a</sup> con tax quarenta  
 + pinos de su heredad del Pais, con la obligacion  
 de plantar 120 arboles entre chopos, a lamos  
 blancos, y negros en el sitio, y tiempo  
 que se le denalaxe.
222. En 29 de Enero 1752. a Pedro Carbonell Molino  
 + 20 p.<sup>a</sup> con tax seis pinos de la heredad de Miguel  
 Sempere a la Sexocta, con la obligacion  
 de plantar diez y ocho arboles entre chopos,  
 a lamos blancos, y negros a los contornos de Molino
223. En 29 de Enero 1752. a D.<sup>o</sup> Joseph del murria p.<sup>a</sup>  
 + con tax de cuarenta y seis pinos de la  
 heredad de Barchell, propios de los herederos  
 de D.<sup>o</sup> Miguel Galcano, con la obligacion  
 de plantar de cuarenta y ocho arboles  
 entre chopos, a lamos blancos, y negros  
 en el tiempo, y sitio que se le denalaxe.
224. En 29 de Enero 1752. a Guillermo Botella p.<sup>a</sup>



225. *X* cortax diez pinos de la heredad antue  
dente, con la obligacion de plantar cien  
ta y seis arboles entre chopos, alamos blan  
cos, y negros en la riera de Riquex. — 815
- En 28 de febrero 1752. a Joseph Sibera de Tho  
mas Labrador p.<sup>a</sup> cortax de la antuedente  
heredad suenta pinos, con la oblig.<sup>n</sup> de  
plantar tres por uno. — 818
226. En 3 de febrero 1752. a Margarita Leyro y  
de Choque Monllor p.<sup>a</sup> cortax diez pinos de la  
heredad de Choque Jorda, y diez de la here  
dad de Barchell, propia de los herederos  
de D.<sup>n</sup> Miguel Galiano, con la oblig.<sup>n</sup> de plan  
tar seenta y dos arboles entre chopos, ata  
mos blancos, y negros en la riera de Riquex — 819
227. En 3 de febrero 1752. a Thomas Sibera Labrador  
p.<sup>a</sup> cortax diez pinos de la heredad de  
Barchell, prop.<sup>a</sup> de los herederos de D.<sup>n</sup> Miguel  
Galiano — mas cinco pinos de esta heredad por  
la oblig.<sup>n</sup> de plantar 180 chopos en la riera del rio  
de Barchell. — 825
228. En 5. de febrero 1752. a Thomas Vila plana Labrador  
p.<sup>a</sup> cortax cien pinos de la heredad de Polop, con  
la obligacion de plantar en la riera de Polop  
cincuenta chopos. — 828
229. En 6 de febrero 1752. a Joseph Sibera fabricante p.<sup>a</sup> cor  
tax treinta pinos de la heredad de Barchell, pro  
pia de los herederos de D.<sup>n</sup> Miguel Galiano, con  
la obligacion de plantar 30 arboles entre cho  
pos, alamos blancos, y negros en la riera de  
Riquex. — 833
230. En 6 de febrero 1752. a Blas Perez Labrador p.<sup>a</sup> cortax die  
ciñtos pinos de la heredad de Polop, con la  
obligacion de plantar seis en los chopos en las  
rieras de Polop, Chivillene, y Barchell. — 838
231. En 12 de febrero 1752. a Joaquin Calataque p.<sup>a</sup> cortax  
cinquenta pinos de la heredad de Barchell  
propia de los herederos de D.<sup>n</sup> Miguel Galiano — 843



con la obligacion de plantar ciento, y congeta  
arboles entre chopos, a lamos blancos, y negros  
en la xixxa de Riquex.

232.

En 15 de febrero 1752. a Dionisio Sexxa p.<sup>a</sup> con tax  
X quinze pinos dela anteccha heredad de Bar  
chell, y veinte dela de Juan el Valor, con la  
oblig.<sup>n</sup> de plantar ciento y cinco arboles en  
tre chopos, a lamos blancos, y negros en la  
xixxa de Riquex.

233.

En 15 de febrero 1752. a D.<sup>o</sup> Antonio Galiano  
X para con tax de su heredad de Polop las en  
cinas y veinte pinos, y los que axenta de  
la heredad de Barchell, con la obligacion  
de plantar en otra heredad de Polop, n.ve  
ve nogales en esta mes de Marzo, y 180 cho  
pos en la xixxa de Barchell en las men  
guar tes de Nov. y Dez. de este año.

234.

En 15 de febrero 1752. a Joseph Puya Expedor  
X para con tax veinte pinos dela heredad  
de Barchell, propia de los taxadores de  
D.<sup>o</sup> Miguel Galiano, con la oblig.<sup>n</sup> de plan  
tar sesenta arboles entre chopos, a la  
mos blancos, y negros en la xixxa de  
Riquex, en las men guar tes de Nov. y Dez.

235.

En 15 de febrero 1752. a Nidoro Leyero labrador  
X p.<sup>a</sup> con tax veinte y cinco pinos dela her  
edad antecedente con la obligacion de plan  
tar en la xixxa de Riquex sesenta  
y cinco arboles entre chopos, a lamos  
blancos, y negros en las men guar tes  
de Nov. y Dez.

236.

En 16 de febrero 1752. a Bautista Ranaa p.<sup>a</sup>  
X con tax veinte y quatro colas de pala dela  
heredad de Miguel Sempere ala xixxa  
con la obligacion de plantar 72 chopos en la  
xixxa de Riquex, en las men<sup>tes</sup> de Nov. y Dez.



237.

En 16 de febrero 1752. a don Pedro<sup>mo</sup> de la obra  
de la nueva Parroquia p.<sup>a</sup> Cortar de la heren-  
dad de D.<sup>o</sup> Agustín de Puigmolts a Chini  
+ Vent 50 pinos, y de la de D.<sup>o</sup> Antonio Galia  
no a Barshell 100 pinos

238.

En 16 de febrero 1752 al D.<sup>o</sup> Jayme Matarrín Pbro  
+ p.<sup>a</sup> Cortar sesenta pinos de la ancestral heredad  
de Barshell, con la oblig.<sup>o</sup> de plantar 180 arboles  
entre chopos, alamos blancos, y negros, en las men-  
guantes de Nov.<sup>o</sup> y Dez.<sup>o</sup> en la riera de Piquea

239.

En 16 de febrero 1752. a Joaquín Lexas labrador  
+ p.<sup>a</sup> Cortar ciento cincuenta y seis pinos  
de la heredad de D.<sup>o</sup> Vicente Sempere a  
la Canal, con la oblig.<sup>o</sup> de plantar 488  
arboles entre chopos, alamos blancos, y ne-  
gros en la riera de Piquea, y en las men-  
guantes de Nov.<sup>o</sup> y Dez.<sup>o</sup>

240

En 17 de febrero 1752. a Joseph Mixelles labra-  
+ dor para cortar doce pinos de la heredad  
de Barshell pro quia de D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Galiano, con  
la oblig.<sup>o</sup> de plantar en las menquantes  
de Nov.<sup>o</sup> y Dez.<sup>o</sup> 36 chopos en la riera de  
Piquea.

241.

En 17 de febrero 1752. a Valero Sempere p.<sup>a</sup> Cortar 81  
+ y nueve pinos, en sus desheredad de Polog, por  
parte de la de D.<sup>o</sup> Antonio Galiano a Barshell, con  
la obligacion de haver de plantar en la riera  
de Piquea 57 chopos en las menquantes de  
Nov.<sup>o</sup> y Dez.<sup>o</sup> y sus nogales en su heredad.

242.

En 18 de febrero 1752. a Roque de la plana para  
+ Cortar setenta y cinco pinos, y una ma-  
na de su heredad de Polog, con la obligacion  
de plantar en la riera de Piquea 225  
arboles entre chopos, alamos blancos, y ne-  
gros en las menquantes de Nov.<sup>o</sup> y Dez.<sup>o</sup>

2A3.

En 24 de febrero 1752, a *Thomas Salon*, para que  
 X *carpa*, para Cortar 25 Pinos, de la Heredad  
 de Juan Valon, para fabricar una Casa de  
 Campo, con la obligacion del Plantar en la  
 rra del Rio de Riquera, en las menzuanteras  
 de Noviembre, y Diciembre, 75 Arboles en  
 tre Chopos, Alamos Blancos, y Negros.

244.

En 27 de Febrero 1752, a Felipe Monlon Car-  
 X pintero, para Cortar 12 Pinos de la Heredad  
 del D.<sup>o</sup> Ignacio Salon, Part.<sup>a</sup> de Chivillaco,  
 para trabajar, con la obligacion de Plan-  
 tar, 36 Arboles, donde veles *semalase*

245.

En 27 de febrero 1752, a D.<sup>o</sup> Joaquin Mea-  
 X ta, y Sempere, para Cortar, de su Heredad  
 de la Canal, 30 Pinos, con la oblig.<sup>o</sup> de Plan-  
 tar, en las menzuanteras de Noviembre, y De-  
 ciembre, en la rra junto ala Heredad  
 de la Vambra 30 Arboles, de Chopos, Alamos  
 Blancos, y Negros.

246.

En otro dia, a Jph. Paja, carpintero para Cor-  
 X tar, 30 pinos, de la Heredad de Thomas Rey-  
 a la Umbra del Casaral, con la oblig.<sup>o</sup>  
 de Plantar en Obre, y Dec.<sup>bre</sup>, en la rra  
 de Riquera 150 Arboles de Chopos, Alamos  
 Blancos, y Negros.

247.

En otro dia, a Carlos Clotto, para Cor-  
 X tar 40 Pinos, de la Heredad, de Juan Reydas  
 con la oblig.<sup>o</sup> de Plantar en Obre, y Dec.<sup>bre</sup>, y  
 rra de Riquera, 120 Arboles, de Chopos  
 Alamos Blancos, y negros.

248.

En 2 de Marzo 1752, a Don Juan. Almu-  
 X nia, para Cortar 50 Pinos, dos Chopos, y  
 dos Encinas, a Vaber, 30 Pinos, y dos Encinas





de su Heredad de la Canal; Dos Chopos, de terras  
propie, Partida de San mamot, y 24 Pinos de  
la Heredad, de D.<sup>o</sup> Agustín de Piquero,  
Partida de Chiribent, con la oblig.<sup>o</sup> de Plan-  
taa, en Dñe. y Dec.<sup>bre</sup>, 162 Chopos, con la Heredad  
del molino, y 6 Nogales, en su Heredad.  
de la Canal,

249.

X En 3 de Marzo de 52, a Pedro Antoli, para  
cortar 25 Pinos, del Valeraz del Carras-  
cal, con la oblig.<sup>o</sup> de Planta, en Dñe. y  
y Dec.<sup>bre</sup>, y sitio, que se le señalase 75 Ar-  
boles de Chopos Alamos Blancos, y negros.

250.

X En 3 de Marzo de 52, a Jph Antonio Pi-  
berst, para cortar sesenta Pinos de su He-  
rerada, del Valt, con la oblig.<sup>o</sup> de Planta  
en Dñe. y Dec.<sup>bre</sup>, 180 Arboles de Chopos, Ala-  
mos Blancos, y Negros, con los Rios de Polop  
y Barchen.

251.

X En 4 de Marzo de 52, a Pedro Gonzalez, para  
cortar 30 Pinos, de la Heredad de M.<sup>o</sup> xopl  
Chirilla, y dos Carrascales, de la de Vicente Am-  
pese, al Regadio, con la oblig.<sup>o</sup> de Planta  
en Dñe. y Dec.<sup>bre</sup>, cececal su Batan, 26 Arbo-  
les de Chopos, Alamos Blancos, y negros.

252.

X En 27 de Marzo de 52, a Jph Bernabeu de  
Trie, para cortar 200 Pinos de su Heredad  
del Port, con la oblig.<sup>o</sup> de Planta, en Dñe. y  
Dec.<sup>bre</sup> 600 Chopos, con los Barrancos de Polop.

253.

X En 22 de Marzo de 52, a Pedro Juan Pica-  
lla, p.<sup>o</sup> Cortar 30 pinos, de la Heredad de Qui-  
guat Ampese, con la obligacion, de Planta,  
en Dñe. y Dec.<sup>bre</sup>, con la Heredad de Piquera, 20 Ar-  
boles de Chopos, Alamos Blancos, y negro.

254.

X En 26 de Marzo de 52, a M.<sup>o</sup> Luis Ampese  
para cortar, 50 Pinos de su Heredad de la Ca-  
nal, con la obligacion de Planta en Dñe. y

255. Dic<sup>bre</sup>. en la Tierra, del Motinar Abchales, de  
Chopos, Alamos Blancos, y negros  
En Thodia, à Spñ Churade Christoval, para Con-  
X ta 16 Pinos, de la Heredad de D<sup>no</sup> Juan<sup>o</sup> Galia-  
no, Partida de Barcell, Con oblig<sup>on</sup> de Plan-  
ta en la Tierra de Piquera, en Dize y Dic<sup>bre</sup>  
Abchales, de Chopos Alamos, Blancos, y ne-  
gros
256. En 1<sup>o</sup> de Marzo de 52, à Juyn de 52, para Con-  
X ta 16 Pinos, de la Heredad de D<sup>no</sup> Juan<sup>o</sup> Galia-  
no, à Barcell, y 6, y mitiles, p<sup>a</sup> leña, con la  
obligacion de Plan ta, en Dize y Dic<sup>bre</sup>, en la  
Tierra de Piquera, ve se nta y ve is Ab chales, de  
Chopos, Alamos blancos, y negros
257. En 4 de Mayo de 52, à Spñ Caaronell Car-  
X piñera, Para Corta 15 Chopos, y un Pino, de  
tierras de Roque Vana, à les Volides, Con la  
obligacion, de Plan ta 18 Chopos, en la Tierra  
del Motinar, en Dize y Dec<sup>bre</sup>
258. En 1<sup>o</sup> de dia, à Luce y Viente Pera, tien ten  
eros, para Corta en el Nogales, los Ve is  
de la Herad<sup>a</sup> de Spñ Antonio Peluzca y qua-  
tro, de los hac er de os, de D<sup>no</sup> Miguel Galiano,  
lado Partida de Pico, Tino de la Heredad  
del Canonigo Despala, à la Canal, Con la oblig<sup>on</sup>  
de hacer de Plan ta, los 1<sup>os</sup> dos die ci en os, en las  
heredades, 3, Nogales, por cada uno de los que  
se cortaren,
259. En 8 de Mayo de 52, à Spñ Isela Mayora, para  
X Corta 30 Pinos nuevos, de tierras, de la Herad<sup>a</sup>  
de Norge Uoda, Partida de Penela, con la oblig<sup>on</sup>  
de Plan ta, en Dec<sup>bre</sup>, 30 Chopos, en el  
Barranquero de Uola
260. En 17 de Junio, à Spñ Camdela, para Corta



Alamos de Encina, y muelles de la Heredad  
de Vucante sempre, al Regadio, con oblig<sup>on</sup>  
de Plantar, en Dic<sup>bre</sup>, 15 Alamos Negros con  
la Heredad del Molinar,

261. En 14 de Agosto de 52, a Agustin sempre p.<sup>o</sup>

X Contar a puros, de su Heredad del Clot, con la  
oblig<sup>on</sup> de Plantar, en 10 de, y Dec<sup>bre</sup>, con la  
Heredad de Figueras, 12 Alamos negros,

262. En todo Agosto de 52, a Ventura Blanes, para

X Contar de su Heredad, de la Saucina, 80 Pinos  
para componer la Casa, y diferentes Pinos  
imutiles, p.<sup>o</sup> Carbon, con oblig<sup>on</sup> de Plantar  
con la Heredad de Figueras, y Polope, en 10 de y  
Dic<sup>bre</sup> 280 Abobes, de Chopos, Alamos Blam  
cos, y negros

263. En 13 de Agosto de 52, a Jph Carbonell Cap.<sup>o</sup>

X para Contar diez Pinos, de la Heredad de  
D.<sup>o</sup> Vicente sempre, Partida de la Canal  
con la obligacion de plantar 36 Abobes, en  
la Heredad del Molinar

264. En 25 de Agosto de 52 a Jph Colomea tutor  
nro, para Contar siete Nogales de la Her  
edad, de Raym.<sup>o</sup> Chonfor, partida de los plaus  
con la oblig<sup>on</sup> de plantar en su Heredad, y  
claro puros, 2 Nogales

265. en 2 de 10 de, de 52, a Maximiano Manx, p.<sup>o</sup>  
Contar, una emasa Vieja de la Hered.  
de Jph Vilaplana Partida de Maaida, con la  
oblig<sup>on</sup> de plantar, tres Alamos, negros en la  
Heredad de Figueras

266. en 4 de 10 de de 52, al D.<sup>o</sup> Pasqual Carro, Preb.<sup>o</sup>  
p.<sup>o</sup> contar, diez Pinos de la heredad de Juan  
Valas, Partida de los umbicos, con la oblig<sup>on</sup>  
de plantar, tres Abos y seis Chopos, con la Her  
edad de Figueras



267.

En 8 de Nov<sup>e</sup> de 52, à Fran<sup>co</sup>. Gabriel, para Contax  
 X 180 Pinos, pesu heredad, de la umbria, para se  
 edificar, la del ballado de Contax oblig<sup>o</sup> de plantar  
 en la herra de Figuera 480 chabotes

268.

en otro dia, à Miguel Chuañelles para  
 X Contax los pinos de la heredad de Blas Puyá, à  
 lo haze de los Benengueras, Contax oblig<sup>o</sup> de plan-  
 tar 300 chabotes

269.

en 8 de Nov<sup>e</sup> de 52, à Pedro Solves, para con-  
 tar, dos encinas, de la heredad, de Vte. Sempes  
 X al Regadio, y un Pino, Contax oblig<sup>o</sup> de plantar  
 nueve alamos negros

270.

en 8 de Nov<sup>e</sup> de 52, à D<sup>o</sup>. Bautista Cordal por  
 bitaco, para Contax, un encina, en la her-  
 dad, de Santos e Blanas, à la Slocuna, con  
 la oblig<sup>o</sup> de plantar tres Alamos en la herra  
 de Figuera

271.

en otro dia, à Amos Chuañadit, para con-  
 tar dos Alamos negros, en la heredad del Clot  
 Contax oblig<sup>o</sup> de plantar, 60 chabotes

272.

en 2 de Nov<sup>e</sup> de 52, à Ph. Carbonell Can<sup>o</sup>.  
 X para Contax 8 pinos, de la herra de Pasqual  
 Puyá al Regadio, Contax oblig<sup>o</sup> de plantar  
 24 chabotes

273

en otro dia à Gaspar Meam, p<sup>o</sup> Contax  
 X 24 Pinos, de la heredad, del D<sup>o</sup>. Juan Bautista  
 Sempes à la umbria, Contax oblig<sup>o</sup> de plan-  
 tar 63 chabotes, en la herra de Figuera

274.

en 2 de Nov<sup>e</sup> de 52, à Agustín Victoria  
 X p<sup>o</sup> Contax, 180 pinos, de la heredad de D<sup>o</sup>.  
 Ph. Sempes, à la Canal, Contax oblig<sup>o</sup> de  
 plantar en la herra del Molinar, 180 ch.  
 chabotes

275. En donde crece el 1753, á favor Co. Lobos de Roque  
 X 10<sup>a</sup> Cortas, treinta, y cinco pinos, de la Hazienda  
 de San Juan, <sup>de</sup> Paez, á la Huembia del Casacaical con  
 la obliq<sup>ta</sup> de Plantas, en la Hazienda del Motumabo  
 árboles
276. En donde dia, á Jayme Bratto, 10<sup>a</sup> Cortas tres eminas  
 X y tres Pinos, de su Hazienda del Maista, con la obliq<sup>ta</sup> de  
 plantas, de Nogales, en la Hazienda, y tres Chopos en  
 la Hazienda de Viquea
277. En donde dia, á Mattheo Salvo, 10<sup>a</sup> Cortas quarenta  
 X Pinos, en el Pinar de 5<sup>to</sup> Sempea al Negadio  
 con la obliq<sup>ta</sup> de plantas, en la Hazienda de Viquea  
 120 árboles
278. En donde dia, á Jofe Felapana 10<sup>a</sup> Cortas, 8 pinos  
 X en la Hazienda de mixta, con la obliq<sup>ta</sup> de plantas  
 en la Hazienda de Viquea, 20 árboles
279. Cortas de Creao, á D<sup>o</sup> Jofe Barza, 10<sup>a</sup> Cortas  
 Encinas, de sus Hazienda con la obliq<sup>ta</sup> de plant<sup>ta</sup>  
 en ellas, 12 Nogales
280. Cortas de Creao, á Diego Amau Carapintero  
 X 10<sup>a</sup> Cortas, 21 Pinos, en el Pinar de D<sup>o</sup> Jofe Salvo  
 al Negadio, con la obliq<sup>ta</sup> de Plantas, en la Hazienda  
 del Motumabo Alamos
284. X En donde dia, á Andres Valle, 10<sup>a</sup> Cortas 10 Pinos  
 del Pinar de mis<sup>o</sup> Sempea, á la Hazienda  
 con la obliq<sup>ta</sup> de Plantas, en la Hazienda de Viquea  
 160 Chopos
282. En donde Creao, á D<sup>o</sup> Nicolas Valon, 10<sup>a</sup> Cortas  
 X 120 pinos, y una emina de su Hazienda de  
 Potosi, con la obliq<sup>ta</sup> de Plantas, 31 Nogales en la  
 Hazienda, y 360 árboles en la Hazienda de Viquea
283. En donde Creao, á Jayme Parqual, para Cor  
 X tar 104 pinos de la Hazienda de D<sup>o</sup> Juan  
 Morita Hoy del buen gozoso, con la obliq<sup>ta</sup>

284. de Pantan, 322 arboles con la Vinea de Viquea  
 Con 16 de Cneas, à Fran<sup>co</sup> Carbonell, para con  
 X tar 60 Pinos, de la Heredad de D<sup>no</sup> Fr<sup>co</sup> Salas  
 paatida de Barcell, Reservando la oblig<sup>on</sup> p<sup>a</sup>  
 su Casa, y lugares
285. En 10 dia, à l<sup>do</sup> D<sup>no</sup> Andres Borda, p<sup>a</sup> Corta en  
 X pinos, los 16 de su heredad de Barcell, y 16 de la  
 de Chivaltent, propiedad de D<sup>no</sup> Joan de Puig mol  
 to, con la oblig<sup>on</sup> de Pantan 160 Arboles con la  
 Vinea de Viquea,
286. Con 17 de Cneas, à V<sup>do</sup> Pl. Pydas, para Corta en  
 X Pinos de la Herad<sup>a</sup> de D<sup>no</sup> Damian Mirata He  
 yada de Beauregues. Reservando p<sup>a</sup> su tiempo  
 la oblig<sup>on</sup>
287. Con 1 de febrero 53 de Antonio Guiones, p<sup>a</sup> Corta  
 18 Colas de Pala, del Pinax del Baraxano de la  
 Vella, Reservando p<sup>a</sup> su tiempo la oblig<sup>on</sup>
288. Con 27 de Cneas, à Dalis<sup>do</sup> Abad, p<sup>a</sup> Corta en  
 X Pinos del Pinax de V<sup>do</sup> Camp<sup>o</sup> al Regado, re  
 serv<sup>do</sup> la oblig<sup>on</sup> p<sup>a</sup> su tiempo
289. En 10 dia, à Domingo Peas p<sup>a</sup> Corta en 60 pi  
 X nos, del Pinax de V<sup>do</sup> Camp<sup>o</sup> al Regado.  
 Reservando p<sup>a</sup> su tiempo la oblig<sup>on</sup>
290. Con 28 de Cneas, à D<sup>no</sup> V<sup>do</sup> Sempea, p<sup>a</sup> Corta en  
 X 4 Pinos de su Herad<sup>a</sup> de la Canal, reserv<sup>do</sup>  
 para su tiempo la obligacion
291. Con 1 de febrero, à Paul de Sempea p<sup>a</sup> Corta en 8  
 Cninas, de su Herad<sup>a</sup> de la Canal, Reserv<sup>do</sup>  
 para su tiempo la oblig<sup>on</sup>
292. Con 1 de febrero, al D<sup>no</sup> Fr<sup>co</sup> Benito Sempea  
 p<sup>a</sup> Corta en 100 Arboles negros, con su casa del



- Salte 70. nro. do p.<sup>a</sup> de tiempo la Oblig.<sup>on</sup>
293. Crotodia, à Juan Bautista Horta, p.<sup>a</sup> Contax  
 X 4 pinos, y 7 Chopos, de subsac.<sup>o</sup> del Poxon, con  
 la Oblig.<sup>on</sup> de Plantar en ella 33 Chopos
294. En Salte febr.<sup>o</sup> à D.<sup>o</sup> Agn.<sup>o</sup> de Pineda, y p.<sup>a</sup> con  
 X tas 400 Pinos de ul. Lea.<sup>o</sup> de Chiriquet, para  
 vando para su tiempo la Oblig.<sup>on</sup>
295. Crotodia, à Estevan Landa, para Contax 6,  
 X Pinos del Pinar de D.<sup>o</sup> Semp.<sup>o</sup> al regadio  
 de ca.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> de tiempo la Oblig.<sup>on</sup>
296. En 6 de febr.<sup>o</sup> à Joaquin Andray, p.<sup>a</sup> Contax  
 de substatan, 6 Chopos, y 4 Encinas, y mutiles  
 X p.<sup>a</sup> Pinos, de la Lea.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Semp.<sup>o</sup>, al rega  
 dio con la Oblig.<sup>on</sup> de Plantar, Turco, asu. Pa  
 tan 66 Abotes
297. En 12 de febr.<sup>o</sup> à Bautista Buhades, p.<sup>a</sup> Contax 7 Cho  
 pos, los 5, entre otras de Ana Maria Barber  
 y los dos, de la de Aph. Landa, al Barrancon  
 do, con la Oblig.<sup>on</sup> de Plantar, 21 Chopos,
298. En 12 de febr.<sup>o</sup> à Jhon Payade Antonio, p.<sup>a</sup> con  
 X tas 3 pinos, en ul. Lea.<sup>o</sup> del regadio, y otros  
 mutiles, para plantar Binado, de ca.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup>  
 de tiempo la Oblig.<sup>on</sup>
299. En 12 de febr.<sup>o</sup> à Lorenzo Manilla, p.<sup>a</sup> Contax  
 X 10 pinos, y mutiles de la Lea.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Damián  
 Charita Hoyado de Beneng.<sup>o</sup> de ca.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup>  
 de tiempo la Oblig.<sup>on</sup>
300. En 12 de febr.<sup>o</sup> à D.<sup>o</sup> Joaquin Freyda, y Conda  
 X p.<sup>a</sup> Contax, 200 pinos, de la Lea.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Agn.<sup>o</sup>  
 de Pineda, para su tiempo de Chiriquet, y ex  
 vando p.<sup>a</sup> de tiempo la Oblig.<sup>on</sup>
301. Crotodia, à D.<sup>o</sup> Juan Pagan, para Contax  
 X 150 pinos de la Lea.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Agn.<sup>o</sup> de Pineda



340. Andrus con la Oblig<sup>n</sup> de Plantas<sup>3</sup> \_\_\_\_\_  
 En lo de febr<sup>o</sup> a Yaque ma p.<sup>a</sup> Cortax un  
 Hogal, en la hea<sup>d</sup> de D.<sup>a</sup> Traxca Juseph  
 con la Oblig<sup>n</sup> de Plantas 3. a la mos \_\_\_\_\_
341. En 24 de febr<sup>o</sup>, a Thomas Parez p.<sup>a</sup> Cortax  
 10 Chopos des u<sup>a</sup> hea<sup>d</sup> de Penella, con la Obli  
 g<sup>n</sup> de Plantas 3. a contra heredad \_\_\_\_\_
342. En 5 de marzo de 53, a Xpl Colomea, ten  
 torax, p.<sup>a</sup> Cortax dos Hogales, de la hea<sup>d</sup>.  
 de los hea<sup>d</sup>. del D.<sup>a</sup> Xpl Juseph. X. para un  
 p.<sup>a</sup> retienpo. la oblig<sup>n</sup> \_\_\_\_\_
343. En 1 de marzo, a Pordonio Pasqual fabric<sup>te</sup>  
 X p.<sup>a</sup> Cortax 30 Pinos de la hea<sup>d</sup>. de V<sup>te</sup>. Parez al  
 ba<sup>ca</sup> del Cinch X<sup>o</sup> para retienpo la  
 Obligacion \_\_\_\_\_
344. En lo de marzo, a Luis Juan Blanes, para  
 X Cortax 60 Pinos, de la hea<sup>d</sup>. de Thomas Parez  
 a la humbría del Carrascal, X. para  
 retienpo la Obligacion \_\_\_\_\_
345. En otro dia, a D.<sup>a</sup> Bautta Jorda, para Cor  
 X tax 30 Pinos, de la heredad, de Miguel Sampa  
 ra, a la Senaeta, X. reservando la Oblig<sup>n</sup> \_\_\_\_\_
346. En lo de marzo, a Thomas Parez das Abanil  
 X para Cortax 10 Pinos, de la hea<sup>d</sup>. de Fran<sup>co</sup>.  
 Reynau, a la humbría del Carrascal, X  
 reserv<sup>do</sup> la Oblig<sup>n</sup> \_\_\_\_\_
347. En otro dia, a Fran<sup>co</sup>. monillo, para Cor  
 X tax 30 Pinos, de la hea<sup>d</sup>. de D.<sup>a</sup> Agn<sup>o</sup> de Puz  
 molto, X. reserv<sup>do</sup> la Oblig<sup>n</sup> \_\_\_\_\_
348. En 3. del marzo, a Xpl. Castro Batanero  
 p.<sup>a</sup> Cortax 1 Admos, y 3 Chopos, de su Indio  
 Batan, con la Oblig<sup>n</sup> de p.<sup>a</sup> reserv<sup>do</sup> la Oblig<sup>n</sup> \_\_\_\_\_



319. En 3<sup>ta</sup> de Mayo, á D<sup>no</sup> Felipe Uton Bon Carr<sup>to</sup>,  
X p.<sup>a</sup> Cortaa 18 Pinos, de la hea.<sup>a</sup> del D<sup>no</sup> Tomacio  
Valoz, Part.<sup>da</sup> de Chrisillart, Con la Oblig.<sup>on</sup> pa  
venida por Ordenanza

320. En 8 de Agosto, á Jayme Pasqual, de la Parochia,  
X p.<sup>a</sup> Cortaa 6 Pinos muertos, todos de la hea.<sup>a</sup> de  
D<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Galiano, part.<sup>da</sup> de Barchall, des  
de la de s<sup>pl</sup> Vilaplama, á Manista, y los de la  
de D<sup>no</sup> J<sup>o</sup> Sempasa, á la Canal, Con la Oblig.<sup>on</sup>  
prevvenida por Ordenanza

321. En 27 de Agosto, á D<sup>no</sup> V<sup>to</sup> Sempasa, para  
entresacar, de sus heredades de la Canal, los  
X Pinos, imutiles, y dos en Cinas, p.<sup>a</sup> p<sup>re</sup>servati  
.....

322. En 2 de Torre, á Roque Barcelo, p.<sup>a</sup> Cortaa  
X 40 Pinos, de la hea.<sup>a</sup> de D<sup>no</sup> D<sup>ni</sup> D<sup>ni</sup> D<sup>ni</sup> D<sup>ni</sup> D<sup>ni</sup> D<sup>ni</sup>  
deuxita, á la hoya del R<sup>io</sup> Beaengues

323. En 1<sup>ta</sup> de Torre, á Jorge Perez, p.<sup>a</sup> Cortaa 30 p<sup>in</sup>  
X nos de la hea.<sup>a</sup> de s<sup>pl</sup> G<sup>ra</sup> B<sup>er</sup>chall, Part.<sup>da</sup> de  
Barchall, y con la Oblig.<sup>on</sup>

324. En 8 de Ebze, á Pedro Juan Sempasa, p.<sup>a</sup> Cortaa  
tres eminas, imutiles, de tres xapropria  
Part.<sup>da</sup> de Penella, Con la Oblig.<sup>on</sup> de plantaa  
en la hea.<sup>a</sup> de Niquea Salamos regzos

326. En 27 de Ebze, á s<sup>pl</sup> Peauz timissae, para  
X Cortaa, 20 pinos imutiles, de la hea.<sup>a</sup> de s<sup>pl</sup>  
Luis Sempasa, y con la Oblig.<sup>on</sup>

326. En 3 de Ebze, á s<sup>pl</sup> Payapana Cortaa, 6 en  
cinas imutiles de su hea.<sup>a</sup> del Timon, y  
seu de la Oblig.<sup>on</sup>



327. Cont 3da Corona de 51, a Vayme Boti para +  
 + Cortas 48 Pinos, de la hea. de D.º fiscal Pali-  
 no, a Buschell, vreau<sup>do</sup> la Oblig<sup>on</sup> \_\_\_\_\_
328. Cont 2da Corona, a Garp<sup>a</sup> Measim Campin<sup>aga</sup> p.  
 + Cortas 20 Pinos de la hea. del D.º Truonbu  
 testa de mpece, a la trumbaia vreau<sup>do</sup> un  
 do la Oblig<sup>on</sup> \_\_\_\_\_
329. Cont 3da Corona, a l D.º Anvay, Jordapasa  
 + Cortas 20 Pinos, los lo de butra de Buschell  
 y los lo de la de Geasomino monter, en tra  
 Partida, vreau<sup>do</sup> la Oblig<sup>on</sup> \_\_\_\_\_
330. Cont de feb<sup>ro</sup>, a Ugn. Anva p<sup>a</sup> Cortas 12 Pi-  
 nos, de la hea. de D.º v<sup>te</sup> Sempca, a la Ca-  
 nal, vreau<sup>do</sup> la Oblig<sup>on</sup> \_\_\_\_\_
331. Cont 3da de feb<sup>ro</sup>, a la hea. de la nueva Pasa-  
 gual, p<sup>a</sup> Cortas, un Alamo Blanco del  
 Batan de Dopl Canto, y dos negros de la hea.  
 de fx<sup>co</sup> Subcat. \_\_\_\_\_
332. Cont 1da dia, a Garpaa Pava, p<sup>a</sup> Cortas, 8 Chopes,  
 y 16 alamos blancos, de tresas Paoprias, paa.  
 de Penella, vreau<sup>do</sup> la Oblig<sup>on</sup> \_\_\_\_\_
333. Cont 2da de feb<sup>ro</sup>, a D.º ppl Narca, p<sup>a</sup> Cortas  
 + 15 pinos, y dos Caxoascas, de v<sup>te</sup> hea. de la  
 Canal, y un Alamo treano de su huecto  
 vreau<sup>do</sup> la Oblig<sup>on</sup> \_\_\_\_\_
334. Cont 2da de feb<sup>ro</sup>, a l D.º fco Guerau, p<sup>a</sup> Cortas 20  
 + Pinos de la hea. del Pago del D.º Chenni, vreau<sup>do</sup>  
 la Oblig<sup>on</sup> \_\_\_\_\_
335. Cont 2da de feb<sup>ro</sup>, a Pedro Sosalves, p<sup>a</sup> Cortas  
 + 40 Pinos, de la hea. de v<sup>te</sup> Sempca, al  
 Negadio, vreau<sup>do</sup> la Oblig<sup>on</sup> \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

336. Enta de marzo, a Joa<sup>n</sup> Peaz, p.<sup>o</sup> Cortaa  
 x 30 pinos, de la her<sup>a</sup> de D.<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Sempex, a la  
 canal, x<sup>o</sup> reas<sup>o</sup> la Oblig<sup>o</sup> 215
337. Enta de marzo, a Antonio Peaz de Anto-  
 x mio para Cortaa 30 pinos, y una encina, de  
 su her<sup>a</sup> de Polop, x<sup>o</sup> reas<sup>o</sup> la Oblig<sup>o</sup> 218
338. Cortaa de marzo, a Damian Rios de Onil  
 x p.<sup>o</sup> Cortaa 30 Pinos, y tres encinas de su  
 her<sup>a</sup> de Polop, x<sup>o</sup> reas<sup>o</sup> la Oblig<sup>o</sup> 218
339. Enta de marzo, a Sph Colomea, tintor<sup>o</sup>  
 y Compania p.<sup>o</sup> Cortaa 4 rocales, en la he<sup>a</sup>  
 de D.<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Puig motto, a Chualent x<sup>o</sup>  
 reas<sup>o</sup> la Oblig<sup>o</sup> 218
340. Enta de marzo a Sph Paja Peayre Para  
 x Cortaa 30 pinos, de la her<sup>a</sup> de D.<sup>o</sup> Sph Almu-  
 nia, a Polop, x<sup>o</sup> reas<sup>o</sup> la Oblig<sup>o</sup> 218
341. Enta de marzo a D.<sup>o</sup> Sph Gibeal, p.<sup>o</sup> Cor-  
 taa 3, alamos negros del molino Batan  
 de Jaquim Andez, x<sup>o</sup> reas<sup>o</sup> la Oblig<sup>o</sup> 218
342. Enta de mayo, a Luis Peay tintorero, y  
 Compania, Para Cortaa, un Rogal de la  
 her<sup>a</sup> de S.<sup>o</sup> Gibeal, a Polop, x<sup>o</sup> reas<sup>o</sup> la  
 Obligacion 218
343. Enta de Julio, a Sph Carlo Lourens, p.<sup>o</sup> Cor-  
 taa un Chopo, del Batan de Sph Carlo con  
 la Oblig<sup>o</sup> de Plantaa tres 218
344. Enta de Agosto, a Sph Colomea tintorero  
 p.<sup>o</sup> Cortaa 2 Rogales, de la her<sup>a</sup> de M<sup>o</sup>thias  
 Pasqual, a Polop, con la Oblig<sup>o</sup> de Plantaa 218
345. Enta deobre, a D.<sup>o</sup> Spha Plaxa, Va de D.<sup>o</sup>  
 x Agn<sup>o</sup> Nadal Almunia, p.<sup>o</sup> Cortaa 30 Pinos  
 p.<sup>o</sup> Componea sus her<sup>a</sup> de Polop, Cortaa  
 D<sup>o</sup>ffes Pinos tuales, y 11 encinas, y unches  
 p.<sup>o</sup> Carbo 218





346. Ent de Torre. à B. Bautista Alva Lorenzo  
 \* p.<sup>a</sup> Cortaa 16 Cortas, de Pala p.<sup>a</sup> el Corono, en  
 la hered.<sup>a</sup> de Thomas Reydas, ala frente Nova
347. Ent de Torre. à Jph. Canto toronado, p.<sup>a</sup> Cortaa  
 en el Casazual, madea inutil, p.<sup>a</sup> Cortaa
348. Ent de Torre à Luis Montblanes, p.<sup>a</sup> Cortaa 8  
 X Pinos p.<sup>a</sup> lenadesuhera delatumb.<sup>a</sup> de la caa.
349. Ent de Torre. à Juan Carbonell, de Vilaro, p.<sup>a</sup>  
 X Cortaa A pinos, inutilas delatua.<sup>a</sup> de D.<sup>o</sup> Juan  
 Galiano, à Barchell
350. Ent de Torre à Jph. Perez turmeas, p.<sup>a</sup> Cortaa  
 vntlogal, delatua.<sup>a</sup> de Rodon Vala, à  
 Polope p.<sup>a</sup> tintaa
351. Ent de Torre, à V.<sup>o</sup> Gubert. de Gues, p.<sup>a</sup>  
 X Cortaa 50 pinos tuertos, p.<sup>a</sup> Seta delatua.<sup>a</sup>  
 del D.<sup>o</sup> Nicolas Vala à Barchell
352. Ent de Torre à Gregorio Gub.<sup>a</sup> Sobrado, p.<sup>a</sup> Cortaa  
 X ta algunos Pinos inutilas, p.<sup>a</sup> vna parada  
 enuhera de Barchell
353. Ent de Torre, à Jph. Gubert. de Bernarado,  
 X p.<sup>a</sup> Cortaa Pinos tuertos, y Namase, de la  
 hered.<sup>a</sup> de D.<sup>o</sup> Juan Galiano, à Barchell  
 p.<sup>a</sup> vna parada
354. Ent de Torre, a Gregorio torreg.<sup>a</sup> fabricte  
 X p.<sup>a</sup> Cortaa, 100 pinos de la hered.<sup>a</sup> de Juan  
 Reynau, à la humberia del Casazual, p.<sup>a</sup>  
 Comporea i el casa de la Parada de D.<sup>o</sup> Juan
355. Ent de Torre à Jph. Marau de Diego, p.<sup>a</sup>  
 X Cortaa Namase de Pino, p.<sup>a</sup> vna parada,  
 de la hered.<sup>a</sup> de Dionicio Gubert, à  
 Marau de

356. Ent de Ebria, à luyne Roque Julia y Gaspar  
dexin Caaf. p.<sup>a</sup> Cortaa Varas de fierro, p.<sup>a</sup> con  
ponea toneles,

357. Endhodia à l'ph. frances, fian.<sup>a</sup> Albad, y l'ba  
quin Calatayut Caaf. p.<sup>a</sup> Cortaa Varas de  
fierro, de l' Borque del Carraxal p.<sup>a</sup> conpo  
nentoneles

358. Endhodia, à Lorenzo Texei, Sab.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> con  
X tar Pinos y oval de l, p.<sup>a</sup> Sema de su her.<sup>a</sup> de  
la Salud.

359. Ent de Ebria. à l'ph Vilap.<sup>a</sup> de Paquet, p.<sup>a</sup>  
Cortaa Varas p.<sup>a</sup> una puada de la her.  
de D.<sup>no</sup> Agn. de Puz motta llam. la nota

360. Endhodia, à Andrez Gishot Ciudadano  
p.<sup>a</sup> Cortaa, Varas de fierro, del Carraxal  
p.<sup>a</sup> conponea los toneles

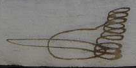
361. Ent de Ebria. à l'ph Vstee Carera, p.<sup>a</sup> con  
X tar, 30 Cortaa de l' Pins de la her.<sup>a</sup> de l' P. Mo  
mar Pichea

362. Endhodia, à Juan Oliva, p.<sup>a</sup> Cortaa, cho  
por, los 5 de tierra del Crup.<sup>a</sup> y los 4 de tierra  
de Nustar Altonlos estos en el Baaranco  
de Barriaydo. y los otros en enella p.<sup>a</sup> X  
paraa un cada

363. Ent de Ebria. à l'ph Paja, p.<sup>a</sup> Cortaa de enerra  
con los tonos por recados, de su her.<sup>a</sup> del Va  
ci

364. Ent de Ebria, à l'ph Vilap.<sup>a</sup> Sab.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> Cortaa  
X (15 pinos de su her.<sup>a</sup> del baladello, p.<sup>a</sup> una  
tancia en su casa de campo p.<sup>a</sup> de l' yua

365. Ent de Ebria. à D.<sup>no</sup> Diego Novina p.<sup>a</sup> l'la  
X Cud de su her.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> Cortaa, 70 Pinos, de la



- Alex. de S. J. de Sempere, à la Canal, p.<sup>o</sup> Com  
 pona à V. ha.<sup>o</sup> Macia de la Canaleta —
366. En 20 de Dia, à Roque Villap.<sup>a</sup> tintor.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> Cortes  
 3 Hogares, p.<sup>o</sup> tintor de la ha.<sup>o</sup> de Paula —  
 Sempere, à la Canal —
367. En 11 de Nov. à Domingo Pérez fabric.<sup>te</sup> p.<sup>o</sup> Cor-  
 tan 3 Arbores, de traxas p.ropias, junto al  
 Rio de Riqueza, —
368. En 22 de Nov. à Gaspar Mexim Ca.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>  
 X Cortes, 4 pino p.<sup>o</sup> Compara el terreno de su  
 Casa, y 11 p.<sup>o</sup> haciendas de su Oficio, en esta  
 forma los A. de la ha.<sup>o</sup> del D.<sup>o</sup> Juan Bauta  
 Sempere, ala hembra del Carrasalto,  
 de la de Pardines, y A. del Pino de bucheques  
 propios de D.<sup>o</sup> Jph. Almuria —
369. En 23 de Nov. à Thomas Pérez de Gaspar, p.<sup>o</sup>  
 X Cortes 20 pinos de su ha.<sup>o</sup> de Bonavitas, p.<sup>o</sup> fa-  
 brica una Casa en la Calle de S.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> —
370. En 25 de Nov. à Ignacio Villap.<sup>a</sup>, p.<sup>o</sup> Cortes  
 X 40 pino, de su ha.<sup>o</sup> de Polop, p.<sup>o</sup> Compo-  
 nen el Caserio, otros 40 tuertos, de traxas.  
 Palatal Hogues de los manabos, y otros  
 cunas de la misma ha.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> la P. de la  
 Laguna —
371. En 1 de Dic. al D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Catalá Vicario, y  
 X D.<sup>o</sup> Jph. Almuria, p.<sup>o</sup> Cortes 200 Capas  
 de Sem. del Pino, de la ha.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> de  
 Pico, metido, à Chia chent. —
372. En 1 de Nov. à Venturoso Blanes, p.<sup>o</sup> Cortes  
 X algunas Pinos de poco meto pa plantar  
 Viva en su ha.<sup>o</sup> de la Uacuna —
373. En 11 de Nov. à Jph. Cremades de Allet, p.<sup>o</sup>  
 Cortes 3 alamos propios, de la ha.<sup>o</sup> de la



374. Corta, de D.<sup>o</sup> Joaquin Maatta, p.<sup>o</sup> la fa-  
 brica de Casas, y Galeas  
 Cortada, a Andres Mondox, Cruzam p.<sup>o</sup>  
 X Corta 30 puros, de la ca.<sup>a</sup> de panderes, p.<sup>o</sup>  
 componer en Casas de la Ceria

375. En 27 de Nbre. a Jph Botella Sab.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> Corta  
 X 30 Puros de la Real de M.<sup>o</sup> Luis, comp.<sup>o</sup> a la  
 Canal p.<sup>o</sup> la casa que esta fabricando

Nota. En 2 de Nbre 1754. se le demazo la Sicaencia tuvo  
 la perra de 30 Sibras, a Abdon Vala Sab.<sup>o</sup>  
 p.<sup>o</sup> saca a Cultivo, y Corta los Puros, de un  
 pedazo de tierra, que se sacando a cultivo

1755

376. Corta de Cneas, a Jorge Abad. Albestoa  
 p.<sup>o</sup> Corta puros tuertos p.<sup>o</sup> Carbon de la Real  
 X de Thomas Perez, a Maxida, y 20 puros p.<sup>o</sup> una  
 Navada en un Casado de traxas Propiedad  
 Partida de Panella

377. Corta de Cneas, a D.<sup>o</sup> Bautista Jorda, p.<sup>o</sup> Cor-  
 ta 20 Puros, p.<sup>o</sup> su Casa en el hueco, y  
 X 100 puros p.<sup>o</sup> el tercio de la Iglesia de San Juan,  
 que intercala Corta de la ca.<sup>a</sup> de Varadero  
 Blanes, a la Uacura

378. Corta de Cneas, a Gasparino Guina p.<sup>o</sup> Corta  
 X Apuros, p.<sup>o</sup> Componer en el Casado, a Joaquin  
 Alboz 100 puros, p.<sup>o</sup> Edifican la duya, prom-  
 tanea con Batanes a Bautista de Ustres  
 p.<sup>o</sup> el tercio de sa Casa, a Jph Abad. Panella  
 22, p.<sup>o</sup> Componer en Casa, a Xpl Puyas  
 10 p.<sup>o</sup> Componer la duya, a Xsam Carbonell,  
 4 p.<sup>o</sup> la duya, a Joaquin Mora, 22 p.<sup>o</sup> compo-  
 ner tambien la duya, ya Diego Anna



Caaf.<sup>70</sup> 12, p.<sup>o</sup> taakawax de su Oficio, y á Fran.  
Gibbert de Gaxardo, 36, p.<sup>o</sup> Componea su  
Casa

379. En Ude Cneco, á Abdon Valoz, p.<sup>o</sup> Contau  
30 puros p.<sup>o</sup> Componea su Casa de Pota-  
pe, y á Jph Bantoncho 30 paaa Com-  
ponea su Casa, que ha de Contau de la  
hered. de los hered.<sup>os</sup> de lexon. Mondon
380. Cont. de Cneco á Dr. V<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> Contau  
de su hered. de la Canal de Chopos p.<sup>o</sup> Con-  
taua una mesa, Camas, y otros efec-  
tos, y á Dr. Antonio Lopez de Obis de la  
Cuid. de Chionvilla 20 puros de su Pindad  
de la hered. de Potos p.<sup>o</sup> Componea al Caserio
381. Cont. de Cneco, á Joaquin Calatayut, Caaf.<sup>70</sup>  
p.<sup>o</sup> Contau 18 puros los de su p.<sup>o</sup> hacondas de  
su Oficio, y los dare p.<sup>o</sup> Componea su Casa  
Calle de S<sup>o</sup> Antonio lo que quese Contau  
de la hered. de S<sup>o</sup> Antonio Galiano, á ranchell
382. Cont. de Cneco, á Jph Auzade Ppl. p.<sup>o</sup> Contau  
34 pias de Puro, p.<sup>o</sup> Componea su Casa, Calle  
de San Juan, en la hered. de D<sup>o</sup> Juan Bar.  
vempere á la humbría
383. En Thodia, á V<sup>o</sup> Uopia de Vicevite p.<sup>o</sup> Con-  
taua de la hered. de Pasqual Paya, y de la de Vi-  
cente vempere, ambar al V<sup>o</sup> padroto 7 p.<sup>o</sup>  
de Puro, p.<sup>o</sup> Contaua una Casa Calle de  
S<sup>o</sup> Antonio
384. Cont. de Cneco, á el Beath. Puz, Texaco, p.<sup>o</sup>  
Contau, A B p.<sup>o</sup> de madre de Puro, de la  
hered. de Vento. Blanco, á la Siuuna  
p.<sup>o</sup> Componea su Casa, Calle de la Via-  
gen de Agordo

385. En 1<sup>o</sup> de dia, a Maria Angela Carbonelli, Vi-  
vade Nudas Cipi, p.<sup>o</sup> Cortax de la ca.<sup>a</sup> de la  
Caudadora de p.<sup>o</sup> de Pino, p.<sup>o</sup> Composea de  
Caba, a la Barrocana

386. En 12 de feb.<sup>o</sup> a D.<sup>o</sup> Agn. de Puigbello, p.<sup>o</sup>  
X Cortax 100 pinos de la her.<sup>a</sup> de Chivallant  
p.<sup>o</sup> Composea, el Caseris de Sta. y la Casa  
de su habitacion de esta Villa,

387. Corta de feb.<sup>o</sup> a D.<sup>o</sup> de Gualbarro p.<sup>o</sup> Cortax  
X 19 Pinos de la her.<sup>a</sup> de Barcell, propia  
de D.<sup>o</sup> Joan. Gu. Leam, p.<sup>o</sup> Composea, el  
Caseris de su her.<sup>a</sup> de Cotax

388. Corta de feb.<sup>o</sup> a D.<sup>o</sup> Jopl. Sazon, p.<sup>o</sup> Cortax  
X 60 pinos de su her.<sup>a</sup> de la Camal, p.<sup>o</sup> Cortax  
de fixar los Caseris.

389. En 22 de feb.<sup>o</sup> a Guillermo Gorderes, y  
Dopl. Just, y Thomas Jorda, p.<sup>o</sup> Cortax el  
X prim.<sup>o</sup> 6 pinos inuides de la her.<sup>a</sup> de su  
Vilaplana, el seg.<sup>o</sup> 3. de la de su her.<sup>a</sup> de  
yel her.<sup>a</sup> otros 3. de la de D.<sup>o</sup> de su her.<sup>a</sup>

390. Corta de dia, a Pedro Juan Botella Securis-  
X tam p.<sup>o</sup> Cortax 30 pinos de la ca.<sup>a</sup> de su  
Vempede, a la de su ca.<sup>a</sup> p.<sup>o</sup> Composea el  
Caseris de su ca.<sup>a</sup> de Penella

391. En 23 de feb.<sup>o</sup> a Jopl. Carbonell Casp.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> Cortax  
X 100 pinos de la her.<sup>a</sup> de D.<sup>o</sup> Jopl. Sazon  
y otros 10, de la de Tom. M. de su her.<sup>a</sup>, a  
la Camal, p.<sup>o</sup> Obrajes de su Oficio

392. Corta. a Roque Manigual, p.<sup>o</sup> Cortax, 100  
X pinos de la her.<sup>a</sup> de su her.<sup>a</sup> Manilla, a Bar-  
chell, p.<sup>o</sup> Composea su Casa, a la Casa de su  
vas





323.

Enthodias, á D<sup>o</sup> Pl<sup>o</sup> Vazquez fabricante p<sup>o</sup>

Cortaa D<sup>o</sup> Pinos, Pinos, troncos de su hea de  
 los Taguez, p<sup>o</sup> Vaca tieva a Cultivo, y en  
 trescaas, y mondas, Supima de Thakea

Nota 321.

Enthodia se comen de licencia á los Señales  
 de los Cortes, p<sup>o</sup> podca haca el botagaz, no  
 neses, troncos de encina Cecos, y deomas, non  
 tiles baxo la pena de los Alcaldes de la Camal  
 Mauiola, Plope, y Alguaciles del Juzg.  
 de Pollo, aplicados a penas de Camara y gas  
 tos de Justicia no les embaxa con, no cau  
 unido Daño en las heas

325.

En 26 de Feb<sup>ro</sup> á Parqual Albriz fabr<sup>te</sup> p<sup>o</sup> con

X tra 60 Pinos, los 8 de la hea del Baladello  
 de la hea de D<sup>o</sup> Garp<sup>o</sup> Almuoria, y 12  
 de la hea de Vilaparra, á Mauiola p<sup>o</sup>  
 componea el texado de su corte

326.

Enthodia, á Juan Ceprou, Viuda de Pedro

Pichea, p<sup>o</sup> Cortaa de su hea de la humb<sup>o</sup>  
 X del Carraxcal, los pinos que ha de troza  
 de la neve

327.

En 26 de Feb<sup>ro</sup>, á Luis Seomp<sup>o</sup> Ciudad<sup>o</sup> p<sup>o</sup>

X Cortaa, de su hea de la Camal, 12 pinos p<sup>o</sup>  
 componea el Cubierta del Casario p<sup>o</sup> al  
 Ganado

328.

En 3 de Marzo, á Felipe Montezca p<sup>o</sup>

X p<sup>o</sup> Cortaa de pinos de la hea de la D<sup>o</sup> In<sup>o</sup>  
 Baut<sup>o</sup> Vazquez, á la humb<sup>o</sup> p<sup>o</sup> tra  
 de su Oficio

329.

Enthodia, á Thomas Villaplana Sab<sup>o</sup>

X p<sup>o</sup> Cortaa del Pinar de su hea de Pollo  
 pe los Pinos, que ha de trozado la neve

400. Cortadía, à Miguel Gasparinos Julia Cax  
 pint<sup>ro</sup> p<sup>a</sup> Cortax, 21 p<sup>as</sup> de Pino del Pinax  
 X del D<sup>o</sup> Juan Baut<sup>a</sup> Sempere las hum  
 brías, p<sup>a</sup> Comprova su Casa Calle de San  
 Juan, y 12 p<sup>a</sup> huercas de su Oficio  
 del mismo p<sup>ro</sup> —————
401. Cortode marzo à Miguel Sempere Seb<sup>o</sup>  
 X p<sup>a</sup> Cortax, los p<sup>ro</sup> que ha de estar de la  
 m<sup>o</sup> en su h<sup>o</sup> de la vaxta —————
402. En 2 de marzo, à J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Pava de Thomé,  
 X p<sup>a</sup> Cortax a 6 p<sup>as</sup> de Pino de la h<sup>o</sup> de Tho  
 mas Perez, à maeta, p<sup>a</sup> condux su  
 Casa Calle de S<sup>o</sup> Antonio —————
403. En 1<sup>o</sup> de dia, à Gregorio Giberto Sab<sup>o</sup> p<sup>a</sup>  
 X Cortax, a p<sup>ro</sup> de la h<sup>o</sup> de Abion Va  
 lor, p<sup>ro</sup> de Baachall p<sup>a</sup> Comprova,  
 Julada, de la Calle del Pan y una Encina  
 de su h<sup>o</sup> propia de Baachall p<sup>a</sup> Compro  
 va la p<sup>ro</sup> de la h<sup>o</sup> —————
404. En 2 de Abril 1755. à Joseph Francis Gas  
 X p<sup>ro</sup> para Cortax 20 p<sup>ro</sup> de las h<sup>o</sup>  
 dades del D<sup>o</sup> Juan Baut<sup>a</sup> Sempere  
 y de Raymundo Morillo al P<sup>ro</sup>,  
 y de M<sup>o</sup> Juan Sempere de la ganalg<sup>a</sup>  
 para trabajar de su Oficio —————
405. En 3 de Abril, à Luis Mayna, y Moaxias Alliaz  
 p<sup>a</sup> Cortax, Cinco Encinas, de la h<sup>o</sup> de J<sup>o</sup>h<sup>o</sup>  
 Vila p<sup>a</sup> Partida de Polope, una tilos<sup>a</sup> Sena, —
406. En 1<sup>o</sup> de Abril, à Andres Colave, cap<sup>ro</sup> p<sup>a</sup> Cort  
 X tan propia p<sup>a</sup> vaxta, de la h<sup>o</sup> del D<sup>o</sup> Juan  
 Baut<sup>a</sup> Sempere, Partida de las humbrías —————

407. En 23 de abril, a p.<sup>a</sup> Basualdea, tintorero, p.<sup>a</sup> Cortax  
 X tax 12 Pinos tiernos p.<sup>a</sup> la oficina del Pinar de S.<sup>a</sup>  
 donde Puyguelletto en Chirillent
408. Cort. de Mayo, a D.<sup>a</sup> Jph. Lazera, v. de D.<sup>a</sup> Agn. Bidal  
 X Almunia, p.<sup>a</sup> Cortax 4 pinos, p.<sup>a</sup> Las Canales del Vie-  
 go de su Barrio al Puente de Consueyona  
 de su hered. paat.<sup>a</sup> de Polope y mas de troncal
409. En 3 de Mayo a Juan falcó. del lugar del Castillo  
 del Duque, p.<sup>a</sup> Cortax, 2 Chopos de su hered. de Pen-  
 ña, para fabricar, una Navada, entre Cascais  
 de la Algueria de Daxale.
410. En 23 de Junio. a Jph. Perez, tintorero, p.<sup>a</sup> Cortax  
 un Nogal, de la hered. de la tax. de D.<sup>a</sup> Jph. La-  
 zera p.<sup>a</sup> tinturas de los Pinos
411. Cort. de Agosto. a Andru de abn. Tamezo, p.<sup>a</sup> Cortax  
 y.<sup>a</sup> Cargas de Mañell del Borque del Carrabal  
 p.<sup>a</sup> los obrages de su Oficio
412. En 3 de Agosto. a Mig.<sup>a</sup> Guanol. Julia, p.<sup>a</sup> Bapintio  
 X p.<sup>a</sup> Cortax, 12 Pinos, a reaxadiza, de la hered. del  
 D.<sup>a</sup> J.<sup>a</sup> Baut.<sup>a</sup> Semp.<sup>a</sup> paat.<sup>a</sup> de los huembres y  
 16 Chopos, de tierras de Juan. Gurb.<sup>a</sup> al Barrio  
 de hondo
413. En Thodia, al D.<sup>a</sup> Vie.<sup>a</sup> Albonz. Pardo. p.<sup>a</sup> Cortax 7  
 Oninos, de la hered. de M.<sup>a</sup> Luis Semp.<sup>a</sup> ala Canal  
 y dor. ala mar blanca, del Barrio de Pedro. Gerdies  
 p.<sup>a</sup> Constancia un Indino de Papel
414. En 17 de Agosto a Juan Luis Lazera fabric.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> Cortax  
 X 14 Pinos, de la hered. de Vie. Semp.<sup>a</sup> al Vezado y 1  
 Chopos, en un molino de Batan, p.<sup>a</sup> componerale
415. En 16 de Agosto, a D.<sup>a</sup> Agn. de Puy. Mollo, p.<sup>a</sup> Cor-  
 X tax algunos Pinos tiernos, p.<sup>a</sup> componer la ma-  
 gones, de su hered. de la mota. y Chirillent,  
 y de sus Pinos a reaxadiza de su hered.
416. En Thodia a Cort. Mollo p.<sup>a</sup> la fabrica de una  
 casa, a las cabas nuevas, y componer una estera



Cia, en la que havita p.<sup>o</sup> paxa Celestio Licencia p.<sup>o</sup>  
X Cortaa 160 Pinos de la Lea<sup>da</sup> de M<sup>ra</sup> Lus sempre se  
ala Canal

417.

3

En 22 de Mayo a Jph de adu p.<sup>o</sup> Cortaa del 78a  
X Cortaa 15 Pinos para componer una Cata, ala  
Barca cana

418.

X

En 31 de Tho. se prohibe a los leñalesos, que a do-  
pantos de la hered.<sup>da</sup> no hagan leña, ni materia  
de que se lazan los Alcaides dando cuenta al D.  
Consejo don

419.

X

En 7 de Tho a Matias Parq<sup>l</sup>. p.<sup>o</sup> Cortaa 30 Pinos  
venitales para leña, de sechere de Plope

420

En 9 de Tho a Jorge a Mad. Almeyda, p.<sup>o</sup> Cortaa  
una Encina, de traxas propias, de Senella  
p.<sup>o</sup> un Banco de su oficina

421.

X

En 12 de Tho que los Semetarios a 30 pasos de las he-  
redad.<sup>es</sup> se contengan, sin atravesarse, de  
Palabra ni de obra con sus Puercos, y Panchi-  
cos, baxo la pena de 1 año de Prisión

422.

En 17 de Tho se proxioga la Licencia a Jph semp.  
quien el año 54 se le concedio p.<sup>o</sup> cortar un  
Pinar en ou Chead. de les Viques.

423.

En 20 de Tho a Jayme Carbonell, y Alsteneros  
p.<sup>o</sup> Cortaa, o a bolas de en la Arquea de los Nubos  
y en el Rio p.<sup>o</sup> componer una Arquea

424.

En 21 de Tho a Juan Baut. Canales, p.<sup>o</sup> Cortaa  
X 15 Pinitos que causan daño, en la hered.<sup>da</sup> del  
Barraanco del Anellax

425.

En 22 de Tho a J. N. valls Labrador, p.<sup>o</sup> Cortaa de  
X 15 Pinitos de los Bancales, de su heredad, para  
de la lumbacia, del Consejo de J. Cortaa en ellos  
Vista

426.

En 23 de Tho. a J. P. Paya, p.<sup>o</sup> Cortaa de un ped.<sup>o</sup> del  
Vico, de la maje p.<sup>o</sup> una Parada



1111

127. En 2 de Sete, a D.<sup>a</sup> Honora Vist.<sup>a</sup> V. a. C. D. G. G. Al  
 --- X munia, p.<sup>a</sup> Cortaa, V. a. de P. P. p.<sup>a</sup> V. a. de  
 tu head<sup>o</sup> del Bagaallo y algunos inuites ---
128. En 6 de Sete a Guillermo Goralv.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> Cortaa 6 Cho  
 p. a. de a. m. h. n. i. s. p. a. t. a. n. p.<sup>a</sup> Compose la assequie ---
129. En 7 de Sete a Ygn.<sup>o</sup> Vilag.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> Cort.<sup>a</sup> de a. head<sup>o</sup>.  
 y a. P. P. p. a. p. i. e. r. i. o. s. i. n. a. t. i. l. e. s. p.<sup>a</sup> S. e. n. o. ---
130. En 2 de Sete a Vic.<sup>te</sup> Vila Yeseao, p.<sup>a</sup> Cortaa del  
 O maet del Macians, al B. a. a. c. h. e. d. e. l. C. i. o. n. h. t. ---  
 X P. i. n. i. t. o. s. p.<sup>a</sup> v. a. a. a. a. a. a. ---
131. En 7 de dia a Blas Payer, p.<sup>a</sup> Cortaa, de a. h. e.  
 --- X a. e. l. s. h. u. m. b. a. i. e. s. V. a. n. o. j. e. d. e. P. P. p.<sup>a</sup> v. a.  
 --- X Pasada, ---
132. En 11 de Sete a Juan Perez Molinero p.<sup>a</sup> Cort.<sup>a</sup>  
 --- X 15 P. i. n. o. s. d. e. l. a. h. e. a. d. e. l. D. x. J. n. B. a. u. t. a. S. e. m. p.<sup>te</sup>.  
 a. l. e. s. h. u. m. b. a. i. e. s. p.<sup>a</sup> Compose las Yudas y otros  
 p. i. e. z. a. s. d. e. a. m. o. l. i. n. o. ---
133. En 18 de Sete a Ant.<sup>o</sup> Salazar, y Molinero p.<sup>a</sup>  
 Cortaa, 6 Choya, p.<sup>a</sup> V. a. f. a. r. a. a. l. o. s. C. a. n. a. l. e. s. p.<sup>a</sup> l. a.  
 C. o. n. d. u. z. d. e. l. a. g. u. a. l. l. o. m. o. l. i. n. o. ---
134. En 6 de Sete a D. V. d. l. l. o. z. P. h. a. o. p.<sup>a</sup> Cortaa  
 O d. o. s. a. l. a. m. o. s. v. n. o. p. e. u. l. l. o. m. o. l. i. n. o. s. p. a. t. a. n. y. o. t. r. o.  
 d. e. l. a. S. p. l. G. a. l. v. o. q. u. e. l. e. i. m. p. e. d. i. e. n. l. a. c. o. n. s. t. r. u.  
 c. i. o. n. y. f. a. b. r. i. c. a. d. o. s. a. M. o. l. i. n. o. d. e. P. a. p. a. l. ---
135. En 16 de Sete, a Parqual Narca fabric.<sup>te</sup>  
 --- X p.<sup>a</sup> Cortaa 6 P. i. n. o. d. e. l. a. h. e. a. d. e. l. D. x. J. n. B. a. u. t. a.  
 S. e. m. p.<sup>te</sup>. a. l. a. h. u. m. b. a. i. e. s. p.<sup>a</sup> Compose, sus Ca  
 s. a. s. d. e. h. a. i. r. a. z. a. c. i. o. n. ---
136. En 19 de Sete a D. J. P. l. Narca p.<sup>a</sup> que d. i. e. n. s.  
 --- X h. e. r. e. d. a. d. e. s. p. u. e. d. a. C. o. r. t. a. a. 16. o. P. i. n. o. p.<sup>a</sup> Compose  
 ---
137. En 2 de Sete a Miguel Goralv. J. n. h. a. p. a. r. a. q. u. e. d. e.  
 l. a. h. e. a. d. e. s. d. e. l. D. x. J. n. B. a. u. t. a. S. e. m. p.<sup>te</sup>. a. u. t. a.  
 --- X d. e. l. e. s. h. u. m. b. a. i. e. s. p. u. e. d. a. C. o. r. t. a. a. 12. o. P. i. n. o. p. a. a.  
 s. i. a. b. a. p. r. e. d. e. s. u. o. f. i. c. i. o. d. e. C. a. r. p. i. n. t. e. r. o. ---

- 438. En 28 de Dize, á Guillermo Morales, Paya p<sup>a</sup> Cortar de la heredad de ell<sup>o</sup>. Luis semp<sup>e</sup> á la Can<sup>a</sup>.
- X 35 Pinos, y 7 Encinas, p<sup>a</sup> componer su molino de agua
- 439. En 2 de Xbra, á Juan Antole p<sup>a</sup> Cortar de tierra
- X de 10<sup>to</sup> Lacey Albarrañero del Cent. de pino, p<sup>a</sup> componer su casa Calle de la Virgen III<sup>a</sup>
- 440. En 10 de Xbra á fr<sup>co</sup> Pava Labrador p<sup>a</sup> Cortar de su heredad del Regadio que da Cortar los Pinos p<sup>a</sup> componer una hered<sup>a</sup>. y la casa q<sup>a</sup> posehe Calle de S<sup>ta</sup>. Ulauso
- 441. En 10 de Xbra á Lorenzo Ferrer p<sup>a</sup> Cortar de su heredad de la Salud, Ao Pinos p<sup>a</sup> el Repase de su Caserío
- { Año 1756 }
- 442. En 6 de Enero á Viz<sup>te</sup> Juan Abad. p<sup>a</sup> Cortar 12 Pinos de tierra de Paezas, y 12 de las de Buit<sup>te</sup>. Lepena ambar en la Pu<sup>ta</sup> de San Penella, p<sup>a</sup> componer en su casa Calle de B<sup>ta</sup>. Antonio
- 443. En 4 de Enero á D<sup>o</sup>. Agn<sup>o</sup> de Puga Molino p<sup>a</sup> Cort<sup>te</sup> de su hered<sup>a</sup> de Chivall<sup>te</sup>. Co, Pinos p<sup>a</sup> componer el Caserío de ella
- 444. En 10 de dia á Juan Perez Molinero, p<sup>a</sup> Cortar 24 Pinos de la hered<sup>a</sup> de D<sup>o</sup>. Juan Baut<sup>te</sup> semp<sup>e</sup> á los humbrues p<sup>a</sup> la maderencia de su molino de la riera
- 445. En 12 de Jan<sup>o</sup> p<sup>a</sup> que al Maestro, que continye los hornos de Pan Coxa no le impida Cortar las Abolagas, y Benas y amage que nasce en te p<sup>a</sup> los ruanos de Cal
- 446. En 10 de dia á Antonio Larca p<sup>a</sup> Cortar 24 Pinos de la hered<sup>a</sup> de fr<sup>co</sup> Gilbert. al ahumbria del Caserío cal p<sup>a</sup> componer su casa de la Calle de el Peau
- 447. En 10 de Oct. al D<sup>o</sup>. V<sup>o</sup>te. A. Bax p<sup>a</sup> Cortar de la heredad de Blas Pava al Regadio de pino y de la m<sup>o</sup>. Luis Compuer á la Canal 12, p<sup>a</sup> las obras de el molino de Papel que esta en g<sup>o</sup> g<sup>o</sup>





448. En 16 de Oct. á Luis Juan Blanes para Contar  
 X de su heredad, á la Glaciosa, 135 Pinos p.<sup>a</sup> enig.  
 una Casa á las Casas nuevas.
449. En 26 de Enero al D.<sup>o</sup> Fr. de las Valas p.<sup>a</sup> Contar  
 X de su heredad de Barchall, 80 Pinos p.<sup>a</sup> Componer  
 el caserío de aquella, y el de su heredad, par  
 tidos de las humedades, y 3 pinos, mas de Chahé  
 de las humedades.
450. En 10 de Día al D.<sup>o</sup> Andrés Jordá p.<sup>a</sup> Contar de  
 su heredad, de Barchall, y de la de Chahé  
 X propia de Fr. Agn. de Puro, molto de Puro.
451. X En 4 de febrero á Spín Paja p.<sup>a</sup> Contar 30 Pinos  
 de su her.<sup>a</sup> del Regad.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> Componer el Caserío.
452. En 10 de Día, á Viz.<sup>o</sup> Paja p.<sup>a</sup> Contar en su hered.<sup>o</sup>  
 X del Regadío 23 pinos y 2 Encinas, p.<sup>a</sup> el lagar  
 y componer el Caserío de su her.<sup>o</sup> y la casa  
 de la Calle de S.<sup>o</sup> Thomas.
453. En 5 de febr.<sup>o</sup> á Pedro Carbonell, y mas Indoleiros  
 p.<sup>a</sup> poder Contar 2 Chopas, de la Xera del Rio  
 y sacar piedras para componer los Compuentes  
 de la Iglesia.
454. En 10 de Día, á Xpl. semp.<sup>re</sup> fabric.<sup>ta</sup> p.<sup>a</sup> con  
 X tua 45 Pinos de su her.<sup>o</sup> de Barchall, á la pro  
 tida de las humedades, p.<sup>a</sup> Componer el Caserío  
 de su heredad, y para embalsamar de l. Pinos  
 de ella, los Pinos imobiles.
455. En 7 de febr.<sup>o</sup> á Pasqual Amat, p.<sup>a</sup> Contar  
 X 60 Pinos de la her.<sup>o</sup> de Abdon Valtz, part.<sup>o</sup> de  
 Barchall, para componer su Casa Calle  
 de la Glaciosa.
456. En 10 de Día, á Pedro Juan Botella, Para contar  
 de la her.<sup>o</sup> de Thomas Perez part.<sup>o</sup> de Monista  
 X 40 Pinos para componer su Casa Calle de  
 la vizig.<sup>o</sup> M.<sup>a</sup>
457. En 26 de febrero, á Viz.<sup>o</sup> Perez Cerezo, p.<sup>a</sup>  
 X Contar 14 Pinos p.<sup>a</sup> Componer, el Camino  
 de los Sobres, del Pinar de S.<sup>o</sup> Luis Semp.<sup>re</sup>  
 de la Canal.

Conto de Feb<sup>ro</sup> a<sup>1</sup> p<sup>a</sup> Co Penay p<sup>a</sup> Cortax Co R.

459

X no de tencas propias al Baxa<sup>o</sup> del Cont<sup>o</sup>  
p<sup>a</sup> Componer su Casa Calle del Peru  
Conto de Feb<sup>ro</sup> a<sup>1</sup> a D<sup>no</sup> J<sup>o</sup>ph Denoyer, para  
Cortax, de la head. de D<sup>no</sup> Ant<sup>o</sup> de tencas,  
part<sup>a</sup> de Polope, y de la de D<sup>no</sup> J<sup>o</sup>ph Galia-  
no Partida de Baachell, 100 Pinos p<sup>a</sup> Con-  
poner la Casa de D<sup>no</sup> J<sup>o</sup>ph Calle de la  
Abecia, y para el Caserío de la head<sup>a</sup>  
de Polope

460.

En Dho dia, a D<sup>no</sup> Vic<sup>te</sup> Semosa, para Cort<sup>o</sup>  
Componer de sus head<sup>a</sup> de la Carrol p<sup>a</sup> piea  
tan y rentas del Caserío

461

Conto de Feb<sup>ro</sup> a<sup>1</sup> a Ant<sup>o</sup> Latorae, y demás pro-  
lineas p<sup>a</sup> Cortax a Chopos quanto a tencas de  
Ant<sup>o</sup> Molto p<sup>a</sup> formar un Puerto p<sup>a</sup> de p<sup>a</sup>  
las averidas que destruyeron la Abecia  
En 22 de Feb<sup>ro</sup> a<sup>1</sup> Mathes Company para Cortax  
100 Pinos de la head<sup>a</sup> del M<sup>o</sup> Luis, p<sup>a</sup> a la Ca-  
nal para componer su Casa al Baxa<sup>o</sup> de  
Haxaga

463.

Conto de Feb<sup>ro</sup> a<sup>1</sup> a Juan Valor Ciudadano p<sup>a</sup>  
X Cort<sup>o</sup> 100 Pinos de la head<sup>a</sup> de Blas Ruya p<sup>a</sup>  
Componer el texado de su Casa Calle de S<sup>ra</sup>  
Nicolas

464

En Dho dia a Andres Venete Toranzo, para  
Cortax 30 pinos de tencas propias al Caserío-  
calet de Yales p<sup>a</sup> Construir un Caserío

465.

En 26 Feb<sup>ro</sup> a<sup>1</sup> Gregorio Lopez p<sup>a</sup> Cortax  
X 40 Pinos de tencas de la head<sup>a</sup> de Pedro Pe-  
cha a la humbría del Caserío para  
componer su Casa de la Parada de D<sup>no</sup> J<sup>o</sup>ph

466.

En 1<sup>a</sup> de Mayo a Andres Venete Toranzo  
X p<sup>a</sup> Cortax, 18 pinos de la head<sup>a</sup> de J<sup>o</sup>ph Calle



- ala hazienda del Carrascal para Compo-  
nera en Casa à la Barracana
467. En 3 de Marzo à Juana Compesa y el Pano  
+ Alcañina, p.<sup>a</sup> Contax do Pano de su heredad de  
S. Luis, p.<sup>a</sup> Componer el Caserio
468. En 5 de Marzo al D.<sup>o</sup> V.º Albariz p.<sup>a</sup> Contax  
7 allanos negros de vicinas de Baquen y otras = 2,  
Chopos del Batan de Joa.º Albariz = 200 Cortacas  
del Bosque del Carrascal, todo p.<sup>a</sup> la fabrica  
del molino del Papel, que esta exigiendo
469. En 7 de Marzo à Juan Pardo Perayre, para Con-  
+ tax do Pano de la her.<sup>a</sup> de M.<sup>o</sup> Luis Semp.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> parte  
de la Canal para Componer sus Casas
470. En 8 de dia à J.º Vilap.<sup>a</sup> de Vadal p.<sup>a</sup> Contax 8 pi-  
+ nos de la heredad de Baashell, de Sr. Fran.<sup>o</sup> Galano  
p.<sup>a</sup> Componer su Casa, junto à la Puente de Coent
471. En 8 de Marzo à Salvador Perayre y Antonio, p.<sup>a</sup> Con-  
+ tax do Pano de la her.<sup>a</sup> de Ventura Blancos, à la ha-  
cuna, p.<sup>a</sup> edificar una Casa, alas Casas nuevas
472. En 8 de dia à Viz.<sup>te</sup> Gist.<sup>o</sup> del D.<sup>o</sup>, para Contax 100,  
+ Pinos de la her.<sup>a</sup> de Viz.<sup>te</sup> Pardo y de Pardo p.<sup>a</sup>  
reedificar su Casa e Campo, à Bemata
473. En 8 de dia à Nicolas Botella Sab.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> Contax 12,  
+ Pinos de la her.<sup>a</sup> de Fran.<sup>o</sup> Gist.<sup>o</sup> à la umbria del  
Carrascal, para los reparos de su Casa
474. En 10 de Marzo, de el mando, à Andres Vexdu  
Vonnex, que pago la multa de 30 llo no Coste  
Pinos algunos en tierra que posee à la Umbria  
del Carrascal, por peatenecea al Molino
475. En 13 de Marzo al D.<sup>o</sup> Pasqual Camto Presb.<sup>o</sup>  
Para Contax de su her.<sup>a</sup> de la Botza, 5 Chopos  
tierras para Componer las parras que tiene  
en los margenes
476. En 15 de Marzo, à Viz.<sup>te</sup> Benabell de Lira, para



- Cortar en la Plaza del Vicoa del Convent de San  
 desta Villa de los Pinos p<sup>a</sup> fabricar Casas en San  
 477. En 6 de Marzo, a D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>ph<sup>o</sup> Llorens Ciudad de D<sup>o</sup> Agn<sup>o</sup> de  
 dal Almunia, p<sup>a</sup> Cortar de su heredad de la torre de los,  
 + Pinos p<sup>a</sup> Puertas, y ventanas, y for Encinas p<sup>a</sup>  
 Lena  
 478. En 29 de Marzo, a Viz<sup>te</sup> Llorens de Viz<sup>te</sup>, p<sup>a</sup> Cortar  
 + 20 pinos de la heredad de Fran<sup>co</sup> Gillet, a la humbría  
 del Carrascal, p<sup>a</sup> Cortar una casa a la Cruz  
 de Coent<sup>a</sup>  
 479. En 1<sup>a</sup> de Dia, a Gaspar de Main Carpintero, p<sup>a</sup> Cor  
 + tar 100 Pinos de la heredad de Fran<sup>co</sup> Vey  
 nau Tor, y de la de los hered<sup>os</sup> de Fran<sup>co</sup> Puy, Ciudad de  
 todo a la humbría del Carrascal de p<sup>a</sup> Cortar  
 una Casa a la Cruz de Coent<sup>a</sup> ayra  
 480. En 30 de Marzo a Fran<sup>co</sup> Vilap<sup>a</sup> de J<sup>o</sup>ph<sup>o</sup> Sab<sup>o</sup>  
 + p<sup>a</sup> Cortar en heredad de Mariota, 60 Pinos p<sup>a</sup>  
 componer el Cascau  
 481. En 3 de Abril a Viz<sup>te</sup> Cayto Toranzo p<sup>a</sup> Cortar  
 4 Chopos, los dos de tierras de M<sup>o</sup> Baltar Puy<sup>o</sup>  
 Part<sup>da</sup> de Remata, y los otros dos, de la de Sant<sup>a</sup>  
 Justa, a los Patanes, p<sup>a</sup> haz<sup>da</sup> de su oficio y lo pin  
 no de la heredad de Chacil Mont<sup>o</sup>, y para el D<sup>o</sup> de San  
 de Puy, Molto, p<sup>a</sup> Cuentos, de su Casa,  
 482. En 7 de Abril a Carlos Mont<sup>o</sup> fabricante p<sup>a</sup>  
 Cortar 60 Cargas de Lena, p<sup>a</sup> la fiesta de San  
 ro de la heredad de M<sup>o</sup> Luis Semp<sup>o</sup> Partida de la  
 Canal  
 483. En 10 de Abril a J<sup>o</sup>ph<sup>o</sup> Cayto Toranzo, p<sup>a</sup> Cor  
 tar 1 Cargas de Malera de la humbría del Cascau  
 cal p<sup>a</sup> haz<sup>da</sup> de su oficio  
 484. En 12 de Abril a J<sup>o</sup>ph<sup>o</sup> Aparici, y de mas interca<sup>do</sup>  
 en el Negro de la Molina p<sup>a</sup> Cortar 6 Chopos  
 p<sup>a</sup> la Construcción de Canales los dos de tierras  
 de Juan Sant<sup>a</sup> Guera, y 4, del Comunal de  
 Negro  
 485. En 28 de Abril a D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>ph<sup>o</sup> Sab<sup>o</sup>, p<sup>a</sup> Cortar 2

- + Pinos, p.<sup>o</sup> Repaso del Cascajo de Sabasa.  
 486. Ulamada de la torre de beaxas de la quisma  
 Ent.<sup>o</sup> de Mayo, à Jph. Torregrosa fabric.<sup>te</sup>  
 + p.<sup>o</sup> Cortax algunos Pinos muertos p.<sup>o</sup> lami  
 maxias en la fustada de los muros, de beaxas de  
 la hazienda de Chivillent de D.<sup>o</sup> Juan de Ruiz  
 Mollo
- 
487. Ent. 20 de Mayo à l'Convento del Santo Sepulcro  
 + p.<sup>o</sup> Cortax p.<sup>o</sup> Señal, 8 pinos inútiles de la  
 hazienda de D.<sup>o</sup> fr. cal. Juanis Part.<sup>da</sup> de Banchell.
- 
488. Ent. 14 de Mayo à Xpl. Castro el Menor p.<sup>o</sup> Cor  
 tax 6 Chopos de Licencia de Bautista Chust,  
 de, y de la de Supaxa A, para edificar  
 parte de su Batan
- 
489. Ent. 26 de Mayo, à Jph. Gut. Gibcat p.<sup>o</sup> Cortax  
 + 70 Pinos de Sabasa del salto, p.<sup>o</sup> Repaso de la  
 sa poblado de esta Villa
- 
490. Ent. 11 de Junio, à Andres Macia p.<sup>o</sup> Cortax 30 pi  
 + nos de utilidad de manivela p.<sup>o</sup> componer una  
 Casa en este Poblado Calle de S.<sup>o</sup> Juan
- 
491. Ent. 15 de Junio à Vicente Slopis Molinero p.<sup>o</sup>  
 la Costa de Cinco Puñales p.<sup>o</sup> una Barraca
- 
492. Ent. 16 de Junio, à Domingo Pezer y Vic.<sup>te</sup> Honn.  
 p.<sup>o</sup> la Costa de un Chopo de hazienda del primer  
 partido de S.<sup>o</sup> Roque, y edificar de el una Canal  
 para Conducir <sup>en</sup> de aguas
- 
493. Ent. 10 de Julio à D.<sup>o</sup> Jph. Suarez p.<sup>o</sup> el Coste de  
 8 cenizas de la hazienda llamada del Pico parte  
 de Polope
- 
494. Ent. 1 de Julio à Pasqual Bereng. tintor.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el  
 coste de un Hospital de beaxas de fran.<sup>co</sup> devedo en  
 este kam. y parte del Pago, p.<sup>o</sup> hazienda sus lras 2<sup>tas</sup>
- 
495. Ent. 3 de Agosto à D.<sup>o</sup> Jph. Suarez p.<sup>o</sup> el Coste de  
 + 40 pinos inútiles de beaxas de Sabasa. Lam.  
 la torre parte de Polope, p.<sup>o</sup> hazienda  
 una encarnada entera de la misma hien  
 to al Puente de Corontayra y una Barraca  
 en su oficio de Orquea

496

En 29 de Agosto á Fran<sup>co</sup> Pericas p<sup>a</sup> Corta de Echopos  
de tierras de la her<sup>a</sup> de su sugeto al Barro de Ures  
la y Constituir Canales p<sup>a</sup> la Conduc<sup>o</sup> de las aguas

497

En 7 de dia á Mathias Pasqual, p<sup>a</sup> el Corte de  
Copenos, y dos Carasacas, p<sup>a</sup> Señ<sup>a</sup> y Cañon p<sup>a</sup> el  
Consumo de su Casa de tierras de su her<sup>a</sup> en este  
terro. Partida de Polop

498

En 18 de Agosto á Pedro Cañonell, y Ant<sup>o</sup> Catala  
+ p<sup>a</sup> el Corte de 30 puros de tierras de la her<sup>a</sup> de  
Genon. Mont Ues p<sup>a</sup> la Continuación de un camino  
hacemos junto á la Cruz de Barchell

499

En 21 de Agosto, á D<sup>a</sup> Thevra Galano, p<sup>a</sup> la  
+ Corta de 10 Pinos, tuertos, p<sup>a</sup> Señ<sup>a</sup> del Porra  
de D<sup>a</sup> Galano para D<sup>a</sup> de Barchell

500.

En 30 de Agosto á Brog Torra Labradon para cortar 1 seter  
+ tapinos de un propia heredad q<sup>e</sup> se en la hacuna y pa  
na hazer un horno de Cal on el realengo del Conrre al  
deviendo ser un y otro para el pago de sta heredad

501.

En 20 de setre á Luis Ono la estore para el corte de  
+ 126 piezas de madera de pino para reparto de su Casa pobla  
de de esta huta, de la heredad de Mo. Pies, en Manisa

502.

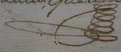
En 10 de dia á D<sup>o</sup> Pedro Jimeno para cortar  
+ de la heredad de D<sup>o</sup> P. Pavia. Tempere ala Pindria del Conrre  
al 10 Pinos = 6 ala de Mathias Pasqual ala de que en el  
Polop = 2 Alamos blancos de la heredad nombrada la ham  
ba de Uresita, de la misma heredad de Encinas, todo para  
obra de un oficio de Cruz pindero para defensas por  
requeridos q<sup>e</sup> Copier

503.

En 6 de Bre á Juan de los Morales, fab<sup>o</sup> para cortar de  
un Alamo blanco, para reparto de el mismo Corta  
que por el ala hiena del Molinar, entienda el me  
mo Molino

504.

En 11 de Bre á Gregorio Pisco para sacar aculeiros Una  
Loma inculta que antes se cultivava, en la heredad





105.

propia que posee en este termino partico a Bruchell  
En 19 de Bove a Myne Aucaynatexeden para contar de  
su propia heredad a d<sup>o</sup> Mancof S Chappos medianos  
para reparos de su Casa, en la Calle de d<sup>o</sup> Juan Polabo de  
esta Villa, con la obligacion a plantar otros canchis, en  
lugares aquellos

106.

En 8 de Bove a d<sup>o</sup> Baltazar Hualqual sacordote para el  
Corte de 2 Encinas y seis Pinos, de la heredad a Maoh.  
Cual su hermano Pascoa a Polop trim de esta Villa p.  
reparos de dos Molinos de Atzepe

107.

En 13 de Nobre a Nicolas Carbo null Molinero para con  
tra 3 Pinos de tierra a la N.<sup>a</sup> de Pedro Piche, y la lombra  
del Carrascal; y dos Alamos, mediano, de tierras de lillo  
lino alamos de aynera en la herencia a N.<sup>o</sup> Carbo null  
rudnegro, para reparos y abinas de los Molinos

108.

En 14 de Nobre a Donacio Mollo para contar de su heredad  
propia q<sup>ue</sup> posee en la parida de la Canal termino de esta Villa  
50 pinos para reparos de la misma y de la Can, que posee  
en el poblado de esta Villa, calle de d<sup>o</sup> Lorenzo; 2 A Or  
cinas de la misma heredad, para haver uno prenea  
para el Pino

109.

En 15 de Bove a Joa<sup>o</sup> Catalano para el corte de Diez pinos  
de la heredad a d<sup>o</sup> Juan Galiano, a Bruchell, para obra  
pa a su oficio de Carpintero

Nota

En 14 de Nobre se le prescripto a Blas Pava no a que a  
cultivar las tierras que precede de la heredad que  
posee en Polop, llamada Cardines, hasta tanto  
expresare el mismo Pava, con distincion el para  
je, sitio y limites que pretende sacar, baxo lamul  
ta de d<sup>o</sup> de ~~que se le~~ que se le refugio al mesmo por de  
barcian Casus Co<sup>na</sup> en 25 de thomas

110.

En 26 de Nobre a Blas Pava fab.<sup>o</sup> para contar de  
la heredad que posee en Polop llamada Cardines  
50 pinos tucantos, para reparos de la misma



318. Cnto a febrero 1757 a Buena Ventura Blanca Sabra<sup>or</sup>  
para sacar aculhuos en pedacitos a pinas, comprensive  
su personal, adjoinedo a la Casa que posee en la barriada  
de la Guadalupe, y de la lona haues Carbon

319. Cnto dia ad<sup>nao</sup> Vicente Sempex para contar 30 pi  
nos para 16 Colones, y seis para tablas, de las he  
rencias q<sup>e</sup> posee en la Canal, para ensanche de  
las Casas de dhas heredades

320. Cnto dia ad<sup>nao</sup> Joaquina Tornorella para contar  
de su propia heredad del Salte Diez pinos, para cien  
ta lona, y quatro Alamos, y dos Encinas de dha hered.  
para reparos de una Almacena

321. Cnto a febrero 1757 a N<sup>ra</sup> Almirante Tuxiapano p<sup>a</sup> con  
tar 30 Colones, y 25 Cabixones, de las herencias de D<sup>ra</sup>  
Agustin Puzilloso, parecida a Chisillant, y del D<sup>ra</sup> An  
dres Duba, parecida a Banchell para reparos de la Ca  
sa que a dha en la Calle del Sr. Lorenzo poblado de esta Villa

322. Cnto a febrero 1757 a Paula Juana Cortes p<sup>a</sup> para contar  
un Alamo, del huertecito q<sup>e</sup> posee a la friera de Niquien  
para reparos de la Almacena de su hered. de la Torre

323. Cnto a febrero 1757 a Jeronimo y Isbert Sab<sup>or</sup> para contar  
30 Pinos de las hered. q<sup>e</sup> posee en Polop, y el Pinar de Ca  
lango del Safraner, para reparos en las Casas de  
dhas hered.

324. Cnto dia a Pasqual Perez fab. te. p<sup>a</sup> contar 16 Col  
tones de la hered. de N<sup>ra</sup> y Isbert a los Colmellars  
para N<sup>ra</sup> de la Casa que posee en la Calle del Peni-

325. Cnto a marzo 1757 a los Electos de la hermita de San  
Xpl para contar 10 Pinos, los do en la paraua de  
Banchell y los otros do en el Realengo de dha,  
para N<sup>ra</sup> reparos, y conservacion de dha hermita

326. Cnto dia a D<sup>ra</sup> Ant<sup>ra</sup> y Isbert para contar 50 P<sup>ra</sup>  
de su heredad del Salte, para reparos de esta Casa  
de dha heredad



527. + En 3 de Mayo 1757 a Carlos Elorza para contar 24 Pinos de la hered. de Guimilente parcela 1ª parte de su Casa que posee en la Calle del Ardu

528. En 17 de Mayo de dicho año a Luis Puez teniente de 1ª con 100 pinos de la hered. de Sph. Ant. Pellicer parcela de Polop para leña a la fiesta de los Moros

529. En 13 de Mayo de dicho año a Blas Paja fab. para contar 40 Pinos de su hered. nombrada Kardones para leña de la misma, con mas 6 para leña

530. En 26 de Mayo de dicho año a M.ª Paja Lab. para contar 16 Pinos para leña en la fiesta de los Moros a la hered. de Sph. Ant. Pellicer y a Blas Paja parcela del Hospital

531. En 31 de Mayo a Juan Cerón of. de Reyne para contar 30 Pinos en el predio que se llama el Puch, para el rancho de la Casa que se tiene posee en la Calle del tap, poblado de esta Villa

532. En 1.º de Abril 1757 a D. Joseph Almunia para contar trescientos Pinos. Los 50 en la sujeción de la honra que corre, y los 250 en el mes de Enero y proximo veniente al año 1758, de su propia hered. de Polop en Ruchergues, y los 9 no bastasen, a la sed. Augustin Ruiz Molos, para el uso de la Casa de abitacion de la hered. de Oces

533. En 13 de Abril a Phelipe Monzon Carpintero of. para contar 16 Pinos; los 12 de la hered. de D. Juan Galiano a Ranchell, y los 4 de la de Juan Gabert a Generaldo a la honra, para obsequio de su finca

534. En 14 de Abril a M.ª Juan Gonzalez fab. para contar 25 pinos para 100 pinos de su finca de Baccan; los 14 a las hered. de la hered. de D. Juan Bau. para siempre a los Pombas; y el otro en su casa de dicho Molino

535. En 20 de Mayo 1757 a M.ª Maria Elacend. de Aguirre



187. 192  
 + Proceda para cortar del Molino de San Marcos al a Can  
dadora 35 pines para el Casco de San Cristóbal de Honi-  
En India a Casco Carbonell y otras Molineros para cor  
 + ta dos pines de la heredad de Sph. La plama, y 300 u. Aoo Co  
tacas de la de Sph. Pobert, al Ranchell, para ser para os  
del Molino que corre en la Cua de Ranchell
188. 192  
 + En 11 de Mayo 1757 a Juan Alboua para cortar en Chojo  
velonias a N. Pines al a Dolan, para otros Canales de la  
fabrica de Indianas a esta Pila
189. 192  
 + En 12 de Mayo 1757 a Diego Genonimo de la Cruz Carpintero y  
cortar diez pines trancos de la her. de D. Juan Galiano al a  
chell, para hacer una Nueva al Molino Ratan de Honi  
Balaguer
190. 192  
 + En 14 de Junio a Bartholome de pona para cortar de  
en heredad de Penella 24 pines y un Manto blanco  
para el Pinar de la Cua al Pinar de Sempere
191. 192  
 + En 13 de Junio 1757 a Thomas Mora Molinero para cortar  
10 pines, una Cicina y un Chojo de la heredad de D. P. de  
Sempere a la Canal, para la composicion de diferentes  
ahinas al Molino anverso dicho del Pinar
192. 192  
 + En 4 de Julio a Thomas Balaguer para cortar un Manto  
negro de tiradas de a Molino Ratan para el Casco de las  
Ahinas de Molino
193. 192  
 + En 10 de Julio a Diego Genonimo de la Cruz Molinero y  
Carpintero para cortar 14 Pines de la heredad de  
D. Juan Baut. de Sempere a los Ambios para las ha  
ciendas de Sph. de
194. 192  
 + En 16 de Julio a Vicente Camio Toranzo para cortar  
tres Arboles Chojos de la heredad de Ant. de Urtio  
parada al Aljara, con la obligacion de plantar otros  
de nuevos onditos, con arreglo a la Ordenam  
ta, y assi mismo licencia para cortar made  
ra a Manfull, todo para las haciendas de  
subdicho

5A1. En 2 de Agosto de dicho año a Thomas Perez Sabador para cortar dos Encinas viejas, inutiliter, situadas on su heredad de Illanillo

5A5. En 11 de los dichos a Ayl. Canto Batanero para cortar X siete pinos de la heredad de Illig y Sompere, alade muela y dos Chopos de uno en su casa de su Molino Batan y el otro on la Laguna de Karcelo, para dar al Molino con la obligacion de plantar otros dos on el lugar, todo para las muelas del Molino Batan que posee de la Riera del molinero

5A6. En 12 de Setie 1751 a Juan de Aronja Rayne para cortar dos Alamos blancos de su heredad de Benicosa termino de esta Villa, por inutiliter y para el uso propio de los dichos

5A7. En 12 de Agosto 1751 a Mariana Meras de V. de Pedro Barber y al M. J. de Campesino para cortar para lena 30 pinos tueros, inutiliter, de la heredad nombrada de Oras de Bucher que propia de Christiana Poya

5A8. En 10 de Setie de dicho año a D<sup>na</sup> Theodorica Perez Luda a D<sup>no</sup> Juan de Scala para cortar 12 pinos de Robles, y 28 Cabrones, de la heredad de Thomas Goner parceda de Illanillo, para reparar de la Casa de campo de la huera mayor

+ 5A9. En 12 de Setie 1751 a Bautista Jorri Sabador para lo por parte on tierra propia de la hoya de la de Inday parte on tierra de Malenga, para hacer una habitacion en su tierra, con tal q<sup>e</sup> se hade executar su corte dentro a quaxenta dias; y el haver de depositar en posesion de Mayordomo a proprio 28 para aumento del Rio

550. En 10 de dia a Ayl. Amador Pellica, para sacar acul tiro el pedazo de tierra inculta y cortar los pinos inutiliter que se manifestar en el mismo





mostrare con fina conciencia del D. Nicolas Labor y con  
la M. Montaña llamada el Somio de palones adentado  
dexando por Lindezo la fincucilla que se registra  
al pie de la Montaña

551. En 23 de los mismos a Nivente molero Quid. para  
cortar a su heredad llamada la Costa en Alamo  
negro, para reparar de la misma con la obligacion  
de plantar otro en su lugar, a un tiempo con arroyo  
ala ultima M. Odenanza

552. En 27 del mismo a Pedro Carbonell molinero para  
cortar en Campo de la Arquia al Molino, a las Cinco  
sueltas, para reparar a la misma, llamarle vis  
+ para para hacer una nueva para dicho molino, del  
teritorio Realengo. El Señalador de Alondres le se  
na lane

553. En 3 de Dize 1592 a D. Ph. Bances, J. Ph. Carbonell y Juan  
Abad, Capitanes para cortar al Bosque del Cerro  
cal nuevo campo a Parar a Fresno para los obra  
ges a su oficio

554. En 5 de los mismos a Juan Carbonell y Ant. Satorra  
+ para cortar al Chealengo al Puig de Pinos para  
la M. edificacion de un Molino Arriero, y reparar  
en el otro proprio de los sup. <sup>tes</sup> obligandose los  
mismos a esta y pagar por lo que el Señor Conde  
determinare el Caxico de estar en linio ni otro  
ritio al Puig de Chealengo, o a Particulares

555. En 10 de abril para para para para cortar a sus  
+ heredades de Pordines, y de la Kumbria Co Pinos  
inutiles para el condumo a su Casa

556. En 10 de los mismos a los Adm. de la Oxa de la  
+ nueva Parroquia para cortar Co Pinos que necesi  
sitan para la obra en las Montañas Realen  
gas, a saber, desde el Paraxano llamado de 80

Renet hasta el Rincon de los Nogues, montaña de la  
 Umbria al Carrascal, y desde esta hasta los confines de la  
 una a la Uacia a la Cardadora, linea de la hasta  
 la hoya a la Senda

557. En 10 de Mayo a Roque Rasco para contar 26 Pinos, asá  
 de la heredad de Coronel Juan, de la de D.  
 Rafael de Scalz, y de en el Realengo del Puig,  
 para reparar a los Molinos de Suro y Bata

558. En 15 de los mismos a Lorenzo ferni para cuenta sama  
 X py algunos Portales para hacer una Parada para  
 casa a los Toros

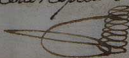
559. En 23 de los meses a Alph. Sacer. Reyna para contar el  
 + la heredad de Lorenzo ferni a la Salud 30 Pinos en  
 birones para la Casa q' esta hacienda en esta Villa

560. En 24 de los mismos a Ant. Garcia Tenedor para contar  
 + 15 Pinos a la heredad del D. Juan Bautista Lampere, a los  
 Umbrios para la fabrica de una Casa q' esta hacienda

561. En 24 de los años a Alph. Sacer. Reyna para contar  
 + 24 Pinos Cabirones a la heredad de Alph. Valor a Bombal  
 para la fabrica de una Casa q' esta hacienda

562. En 11 de los mismos a los Señores de la Obra de Manuella para  
 + 209<sup>1</sup> para contar 215 Pinos, asá de la heredad de Mr.  
 Christoval Mexita do. a la de Buena Ventura de la de Coronel  
 de Alph. Byron 30 de la de D. Juan Bautista Lampere 15 de  
 a la de Man. Reyna do. a la de Man. Gibert 30, tam-  
 bien de otras a las heredades de los Señores Buena <sup>replaz</sup> Planes y  
 de Man. Gibert, todo para oficinas de la Obra

563. En 10 de Mayo a Man. Reyna y a Man. Berenguer  
 + fabrica para contar 108 Pinos a la heredad de la de  
 Man. Reyna y ponida a la Umbria al Carrascal pa-  
 ra reparar a los respectivos Casas



- 56A. En la dho casa a don Sebastián Reg.<sup>o</sup> para cortar de su heredad  
 X cerros de la Plaza de Pinos y de Encinas para reparar su  
heredad \_\_\_\_\_
565. En lo mismo al D.<sup>o</sup> Cardonell Molinoso para cortar de la  
Cortada de 36 Varas de pino para hacer la bota al Ce  
bo de su molino nuevo \_\_\_\_\_
566. En lo mismo a Thomas Pérez Compañero para cortar  
 X 32 pines de la heredad del D.<sup>o</sup> Francisco Jampere, con su  
para la Casa q. está haciendo, y los Escanos 8-  
para su uso de su finca \_\_\_\_\_
567. En lo a Don 1737 a D.<sup>o</sup> Ypha Stacca para cortar de su  
no impedir de su finca de su propia heredad llama  
da de Tonal \_\_\_\_\_
568. En lo a Don de este año a D.<sup>o</sup> Merced Gubert para  
 X de D.<sup>o</sup> Nadal Rumbia para cortar de sus heredades  
de Pinos de Pinos Cabronis para reparar de la  
heredad llamada el Mar no \_\_\_\_\_
569. En lo mismo a Don J. Sempere para cortar de su  
 X de Pinos de su heredad llamada Los Oques con Pi  
nos inútiles que huiese en el, seg.<sup>o</sup> el Orden \_\_\_\_\_
570. En lo a los dho al D.<sup>o</sup> Francisco Albons Piro para  
cortar de la heredad de D.<sup>o</sup> Antonio Pellicer en Pinos  
huiese Encinas para innovar algunas Almas  
de la fabrica del Molino de Papel \_\_\_\_\_
571. En lo a Don Pedro Sabradon para cortar  
 X de la heredad que viene al pando propia  
de D.<sup>o</sup> Antonio de Haro, tace Pinos  
tuertos, e inútiles, para leña, para el con  
sumo de su heredad \_\_\_\_\_



- 572 En No. al Breve 1758 á don D. Melchor de Diego para contar  
 al Pinar de los hered. a Gregonimo Monuellos a Marshall  
 X setenta Pinos para reparos a las Casas que porre  
 en el Poblado de esta Villa \_\_\_\_\_
- 573 En Bello mismo á D. Joaquín Mercader Sempere, para  
 contar a su heredad a la Rambla de Alamos ne-  
 gros para Alamos de un sislino de Areque \_\_\_\_\_
- 574 En lo mismo á D. J. Gibert Sureda, para contar 30  
 Choros, a saber 20 de Tierras de Gregorio Paqual  
 y 8 de las de Juan Abad ambas en este termino  
 y Cavida de Penella, para obras de a su oficio \_\_\_\_\_
- 575 En B. de Thomas á Antonio Bonia Aboticario para  
 contar dos Alamos negros al huerto de D. Juan  
 Satorra par hazer las Puertas de su Casa \_\_\_\_\_
- 576 En lo al Breve 58 á Juan Cantó Britanero para con-  
 X tar a la heredad de Blas Cayá al Obispo de 30 Pinos  
 para la construcción de una Casa en este Poblado  
 con la obligacion de plantar, o sembrar en dicho para-  
 se en el tiempo oportuno igual numero con  
 arreglo a la M. O. de n. r. \_\_\_\_\_
577. En lo al Breve al D. Xisente Sempere para contar de sus hered. es  
 X de la Canal Quarenta Pinos, para la construcción de una Casa  
 en la heredad de Cottis \_\_\_\_\_
578. En dicho día á Ignacio Velaplana para mandar, y enterar  
 un pedazo de Novas del que mezo de Do. her. de D. Feliciano  
 parida de Buchergues, con la limitacion al No. paso en Nuevo  
 sin exceder en manera alguna a baxo la multa de 20 \$ \_\_\_\_\_
- 579 En dicho día al D. Juan Baut. Sempere para contar a su heredad  
 X en la Canal 30 Pinos, para reparos de la misma \_\_\_\_\_



580. En dho dia a Antonio Romeo pasaque puebla con un del Malengo  
 X del dho pñ a Blanes 25 Pinos en atencion a las unaga pueza  
 que tiene, para hazer habitacion a su Casa que tiene en  
 posesion en el Poblado de esta Villa
581. En A al mesmo a Niceno de Monte e Sabador para cortar  
 de la heredad del D<sup>o</sup> Juan Baut<sup>o</sup> 30 pines a la Pombua  
 X 36 Pinos para su paror a su Casa, Calle a D<sup>o</sup> Juan
582. + En D del mismo a Juan Carbonell Molin para cortar 80 Pinos  
 con arreglo a la ultima pñ de ordenancia, de la heredad de  
 Blas Paja al Negado, para la construccion de una Casa  
 en el Poblado de esta Villa
583. En B a Joaquin a Pedro Juan Botella, Escolar, para cortar  
 3 Alamos negato, del huerto de D<sup>o</sup> Antonio la Tonda  
 para el paror en el huertecito Camino a Penaguila
584. En C al mismo a Luis Juan Blanes fabrt<sup>o</sup> para cortar de  
 + su heredad a la Pombua del Carrascal 200 Pinos, para ha  
 hazer una Casa al barrio de las Casas nuevas
585. + En D al mismo a Baut<sup>o</sup> Just fabrt<sup>o</sup> para cortar 80 Pinos  
 de la heredad de D<sup>o</sup> Juan pasada a la Hacuna, para el  
 paror a su Casa, a la Casa de D<sup>o</sup> Agustin
586. En E a Joaquin a los Adm<sup>o</sup> de la Obra de la 1<sup>a</sup> Parroquial  
 + para cortar 85 Pinos y 4 Encinas, a saber 40 a la heredad  
 del D<sup>o</sup> Nico Pálon a Marchell = 15 a la de Xp<sup>o</sup> Gibert = 11 a  
 a D<sup>o</sup> Juan Galiano 15 = 11 a los hered<sup>o</sup> de Jeronimo Alon  
 Non 15 = 11 a la de Roque Torda 2 Encinas y otras 2 de la  
 al Mon<sup>o</sup> de San a Mariola, para los Pordam<sup>o</sup> de dha  
 obra y Reparo a su Galeria
587. En A al mismo a Nadal Silvestre Tenedor para cortar a la  
 X heredad de Juan Loydas pasada a la Pombua 40 Pinos, pa  
 ra la conclusion de la Casa que esta haciendo en ese  
 Poblado Calle a San Diego

588. Endo dia a las parallerin Carpintero licencia para muer a la  
X heredad de San J. Peseu al pedazo ala Ambria Doce Pinos con ad-  
207, y dos Alamos blancos al pedazo de tierra que pone al barran-  
co hondo, todo para obra y a su fiesca, con tal q. a su tiempo ter-  
ga la obligacion aplanar de los endos para su \_\_\_\_\_

589. En el mismo dia a Juan <sup>2o</sup> Venica <sup>1o</sup> Venica, para contar de la heredad  
de S. Vicente Sempex, ala Canal, 16 Cubiteros, para la cons-  
X trucion de la Casa q. haze en la Calle de S. Blas \_\_\_\_\_

590. En el dia de S. Mateo a los Alamos de Molinos para contar a Juan de  
X Blas Paja a Diego de doce Pinos, y el Poque al Carrascal  
dos Cargas menores a su uso, todo para el espacio de los  
no Avinos dicho del Jero \_\_\_\_\_

591. Endo dia al ph. Poyano Labrador para contar a su heredad  
X ala Ambria del Carrascal 10 Pinos, para hacer una Vivera  
en la Casa de la <sup>le</sup> Industria, Calle de S. Nicolas \_\_\_\_\_

592. Endo a los mismos a Blas Perez Labrador para contar 3 Pinos de  
laberidad del <sup>2o</sup> P. Sempex, ala Ambria para el  
para la Casa q. posee, junto al Molino dicho a Thomas \_\_\_\_\_

593. Endo dia a Sebastian Carris <sup>2o</sup> para contar a la heredad  
X a Jph. Naplana a la riuola 10 Pinos pequenos para Pon-  
les avon para el huerto q. posee en Ottes \_\_\_\_\_

594. Endo a los mismos a Juan Naplana de Navim para contar de  
X Malengo 30 Cargas de madera a Pina inutil para lumina-  
rias ala fiesca que hacen los Alamos de esta Villa \_\_\_\_\_

595. En Barrios a Jph. Gubert Carpintero, para contar los Pinos  
X de la heredad del <sup>2o</sup> P. Sempex ala Canal, para la construc-  
cion a cierta Casa en este Poblado, y obra y a su fiesca \_\_\_\_\_

596. Endo mismo al <sup>2o</sup> Juan Condona para contar a la hered  
X de Chinillero 20 Pinos inutil para lumina-  
rias a la fiesca de los Alamos \_\_\_\_\_





597. En el mismo a Felipe Abad <sup>h</sup> para cortar de 8  
 ...\* las para el uso de su hijo, de la hered. de Pinedent
598. En el mismo a N.<sup>te</sup> Maria <sup>h</sup> para cortar de la hered.  
 X al Mar <sup>h</sup> Perea, a la hacienda de Pinos, para 100 pines a la Casa  
 que posee en este Poblado Calle de S.<sup>to</sup> Rom<sup>o</sup>
599. X En el mismo a Matheo <sup>h</sup> para cortar 35 Pines  
 de la hered. de N.<sup>te</sup> Sampson a Regadio, para 100 pines a  
 la Casa que posee a la Niavaca
600. En el mismo a N.<sup>te</sup> Gonzales para cortar de su hijo Ba  
 X tan 2 Pinos y 2 Alamos, para 100 pines a las Alamos, al mismo
601. En el mismo a Pasqual de los Tumbidos a Pinos, para cortar  
 de tierras de su hijo Mota, junto al Rio de Malinas 12  
 chopos pequeños, para Pontales de las Perras que hay plan  
 tabas en sus tierras, con la obligacion a hacer 100 plan  
 tar 3 por cada año a lo que costare
602. En el mismo a D.<sup>no</sup> Lopez <sup>h</sup> para cortar 50  
 X Pinos a la hered. de Jph. Melgarejo a Manuela para 100 pines  
 a la Casa que posee en este Poblado Calle de S.<sup>to</sup> Mig.<sup>o</sup>; con la  
 oblig.<sup>n</sup> a plantar 3 por cada año
603. En el mismo a Luis Juan Carbonell <sup>h</sup> para cortar  
 X 100 Pinos de la hacienda de D.<sup>no</sup> Vicente de Mora a la Canal, pa  
 ra la fabrica de dos telares para tener 100 pines
604. X En el mismo a Juan Perea Peayru para cortar 100 Pinos a la  
 hacienda de N.<sup>te</sup> Sampson a Regadio, para la construccion de  
 una Casa Calle de Parga
605. En el mismo a Gerónimo Tula Carpintero para cortar 10  
 X Pinos a la hered. de Jph. Lopez y Calle de Jph. San  
 tomas Cobarr, partida del Bate, para su uso en su oficio
606. En el mismo a Theresa Sempere <sup>h</sup> para cortar  
 X 20 Pinos de la hered. de Nino, para reparos a la  
 misma, propia de la D.<sup>na</sup> <sup>de</sup>

607 On N<sup>o</sup> del mismo á Sebastián Torra labrador, para cortar 100 alhe-  
das de P<sup>o</sup> Pinos á la Canal 30, P<sup>o</sup> Pinos, para ir para la Casa  
que poseo en la Calle de N<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> de Agosto Poblado de esta Villa

608 On N<sup>o</sup> del mismo á don<sup>te</sup> Rosella Cardandero para cortar un Chopo  
á tirar de don<sup>te</sup> Molo á la disidencia, para construir una  
Risca en la finca del Sr<sup>o</sup> don<sup>te</sup> Torro, con la obligación de ha-  
ver de replantar en Riera de Triguera 6 en la de Menquente  
á Diciembre, Diciembre

609 On N<sup>o</sup> del mismo á Juan Carbonell Molinero para cortar 10 Pinos tra-  
nos, á la Balenga de Escalilla, con tal que sea con intervención  
del Titular de Montes, para la reedificación de un Molino  
Antiguo

610 On N<sup>o</sup> del mismo á Felipe Monellon Can<sup>o</sup> para cortar 18 Pinos  
cerca de los heredades de G<sup>ra</sup> P<sup>o</sup> sempre partida á la Ca-  
nal, para los obreros de su finca

611 On N<sup>o</sup> del mismo á Miguel Gasparino Julia Can<sup>o</sup> para cortar 10  
chopos y un tilamo de canco, á la heredad de J<sup>o</sup> Botella, á la di-  
sidencia, para los obreros de su finca

612 On N<sup>o</sup> del mismo á don<sup>te</sup> Abad Can<sup>o</sup> para cortar 10 Pinos á la  
heredad de N<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> sempre al Negatú, para la construcción de  
una Casa Poblado de Escalilla

613 On N<sup>o</sup> del mismo á Pedro Ant<sup>o</sup> y Jaime Carbonell Molineros pa-  
ra cortar 2 árboles á la Diera de Molinas, para la compo-  
sición de la Asegura, con tal que hayan de plantar de on  
el mismo sitio, á tiempo q<sup>e</sup> previene la D<sup>o</sup> ordenanza

614 On N<sup>o</sup> del mismo á don<sup>te</sup> Devoto de Donato para cortar 11 Pinos á las heredades  
de Lorenzo Ferrer, partida de la Salud, y á la de Nervus Planes á la  
finca de Carrascal; para alumbrar en la finca de Donato

615 On N<sup>o</sup> del mismo á don<sup>te</sup> P<sup>o</sup> de Labrador para cortar 55 Pinos, á su heredad  
á Polop, para reparar en la Casa que posee en este Po-  
blado Calle de S<sup>ta</sup> N<sup>ra</sup>



616. En 16 al fagote a Sebastian Carris Sr.<sup>no</sup> para cortar 8 Pontales  
 X a Pino de la hered<sup>a</sup> de Jph. Vlaplana al Baranca, para una  
 Baranca en la hered<sup>a</sup> que posee en Cozes
617. En 18 del mismo a Blas Caya Penayre, para sacar acucio  
 en su hered<sup>a</sup> de los sembrios de la casa de Malera que hay  
 a la mediacion de ella; tambien otras malezas que  
 hay en otra hered<sup>a</sup> a Polop
618. En 30 al fagote a Luis Juan Blanes Penayre para cortar  
 X 70 Pinos a su hered<sup>a</sup> a la Sacuna para hacer una Casa  
 a la en esta Poblado
619. En 22 de obra a Mariano Alexandre Sr.<sup>no</sup> para cortar 3 En-  
 cinas, inutilis a la hered<sup>a</sup> de Jph. Caya a Polop
620. En 18 del mismo a Pedro Juan Botella para cortar 6 Encinas  
 inutilis a la hered<sup>a</sup> de Jph. Candela a la sembria del Canas.
621. X En 30 de obra a Jph. Carbonell Carpintero para cortar 16 Pinos  
 a la hered<sup>a</sup> de Pasqual Caya al Degabiu, para obras de  
 edificio
622. X En 2 de obra a N.<sup>ro</sup> Botello de Nicolas para cortar 14 Pinos a la  
 hered<sup>a</sup> de N.<sup>ro</sup> Tempen al Degabiu para la construc-  
 cion de una Casa en este Poblado
623. X En 5 de lo mismo a Sebastian Carris para cortar 20 Pinos  
 de la hered<sup>a</sup> de Jph. Vlaplana a Mariola, para reparos  
 en la Casa que posee en este Poblado, Calle de 8<sup>na</sup> Juan
624. .... En 7 del mismo a Jph. Garbati Carpintero para cortar  
 X a la hered<sup>a</sup> de N.<sup>ro</sup> Tempen, a la Canal 30 Pinos para  
 reparos en su Casa que abia calle de 8<sup>na</sup> Nico. y 8. Casa  
 visto para haciendas de edificio
625. .... En 10 de obra a Juan Vlaplana de la Capmiano, para cor-  
 X tar a sus heredades a Penellay Colomez 70 Pinos para  
 la construccion de una Casa en este Poblado
626. .... En 30 del mismo a N.<sup>ro</sup> Juan Carbonell Penayre para



X contar de la hered. a Tph. Higilano al Herranca 60 Pinos, para la construc. <sup>on</sup> de una Casa en la hered. q. se posee a los Mascarell

627. En D. Thodia a Juan Girones Herranca, para contar de la heredad de Blas Paya al Regadío de las para elas en el Hornos q. tiene arrendado

628. En D. de Torre a Gaspar Thomas arriero para contar 30 Pinos a Juan Gibert al herando a los Umbrier del Carrascal para e para en su Casa Calle de la Virgen Maria

629. En D. de Torre a Juan Gibert al herando para contar de su heredad, a la Umbria del Carrascal 50 Pinos, incluso los cercados para e para en la dicha heredad

630. En D. de Torre a Roque Torre Labrador para contar de su propia heredad a la Sacuna 60 Pinos, los 30 para e para en la Casa de su heredad, y los restantes 30, inútiles, para otros usos que para l'ena

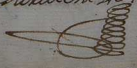
631. En D. de Torre a D. Joseph Maceo Ruiz para contar de su heredad en Polop, nombrada Troncal 60 Pinos, para e para en la Casa q. posee en este Poblado en la Casa de mayora

632. En D. de Torre a Pascual Paya Labrador para contar de su heredad al Regadío 100 Pinos, la mitad Robiones y la otra mitad Cabizones, para la renovacion de la Casa que posee en este Poblado Calle de S. Gregorio

Año 1759

633. En D. de Torre al D. <sup>parte</sup> Alborn para contar de la hered. a Juan Gibert al herando al Carrascal, y de la de J. Gibert a Banchell. 6 Alamos negros, para e para en la Huina del Molino de Papel

634. En D. de Torre al mismo a D. Augustin Pico Notis para contar de su heredad en Chirillera 10 Pinos para e para en la



- 635.. En 7 del mismo a Diego de Labrador para contar el  
 X rehered<sup>o</sup> en Mariola de Pinos inultiles para hogue  
ras en la finca de los Mosos
- 636.. En 2 del mismo al Ped.<sup>o</sup> Cienzo de esta Villa para contar en  
Alamo negro de tierras de dho Molino y para Abinas en  
el mismo; con las obli<sup>o</sup> de plantar otras en su lugar al  
tiempo que previene la Ordenanza
- 637.. En 13 del mismo a Traguin Texmexora para contar en Cho  
 po y on Alamo blanco de tierras de la diócesis, para Abi  
 nas a la finca de Pano que tiene; con tal de haver de plan  
 tar cuatro en el mismo lugar
- 638.. En 30 del mismo a Andrés Marquina Cid.<sup>no</sup> para contar  
 X 50 Pinos de la hered<sup>o</sup> de Cixillente, para contar a la Pa  
 rra y hay plantadas en el huerto de su Casa
- 639.. En 2 de febrero a D.<sup>o</sup> Felipe Sonda Baro de corcalilla para contar de  
 X gracia de Pinos para Cabuena; y 35 para Boicmor, para las obli<sup>o</sup> que  
 se hicieron en la Casa de su heredad que poche en corcalilla gracia de el Obis,  
 en la finca de Pinar de D.<sup>o</sup> Ufía Saez P.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Ag.<sup>o</sup> Nadal Almudina
- 640.. X En 5 de febrero a Jernario Saez para contar 120 Pinos en las heredades  
 de D.<sup>o</sup> Sampaio Ag.<sup>o</sup> y de Juan Tardá Sab.<sup>o</sup>, para el canon de don Molino  
Bacan que como apropio poche a la finca del Rio Molinar
- 641.. X En 5 de febrero a Agustin Vidua fabrie<sup>o</sup> para contar 25 Pinos en las  
 heredades de el P. Anglano, y del D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Baus<sup>o</sup>, Sampaio para apropio  
 en la Casa que poche en el P. Bardo de corcalilla Callende Almud
- 642.. En 14 de febrero a D.<sup>o</sup> Joaquin Meiza y Sampaio, para contar en su hered<sup>o</sup>.  
 X dados de la Canal, y la Parrochia araber: en la primera 60 Pinos; en la  
segunda, quatro Alamos negros, para obli<sup>o</sup> en la Casa que como apropio  
 poche en la Calla mayor de corcalilla
- 643.. En 24 de febrero a Antonio Saez Molinos, para contar quatro Mo.  
mos, propia de el Obis. Salaguer, Juni<sup>o</sup> Morcelon, y dos cuartos a la ciudad

del Río, para regar en la Hazienda que donde se vende el Agua en el Reino y otros  
de la riera del Nómia

43

644... En 2. de Marzo a Sebastián Marzo Pérez Mesonero para Corcar  
Un Chogo de la Tierra del Puerto Anco, que ha de servir de Canal para  
conducir Agua del Río de Azque, para el riego de un Canal que pasa  
alac aldea de esta Villa llamada el Refundón

645... En 3 de Marzo al D. Nicolás Palca, para Corcar quince dñas  
vincibles que ha en su heredad de la Pólvora, que está en la Ciudad  
de San Antonio, por combenir a la planta del Maíz que incorta, y  
mentar dicha heredad

646... En 7 de Marzo a Pedro Alad Carginero para Corcar 36 Pinos en  
ter 22 en la heredad nombrada de Chivilent de D. Fr. de Puig Molot  
y los 12 otros del D. Juan Bautista Compe de la Pólvora, para los  
encargos en su officio

647... En 8 de los dichos a D. Lucas de Puig Molot, para el Conce de 20  
X Pinos vincibles de la heredad de D. Fr. de Puig Molot su hermano  
para el servicio de su casa

648... En 9 de los mismos a Juan López texedor, para el Conce de Pólvora  
X Pinos en la heredad de Juan Lucas de Celadonio para regar en su  
casa

649... En 12 de los referidos a Juan López texedor, para el Conce de  
X 36 Pinos en la heredad de Ventura Blanco, y para regar de la Can que habita  
en la Calle de la Virgen Maria de Agosto

650... En 21 de los citados, a Juan Bautista Candela, para el Conce de 150 Pinos  
de la heredad de Jof. Sala de Albar, para la fabrica de su casa, y  
mienta en el hueco del Pimiento de D. Jof. Landa

651... En 2 de Abril a Jaime - Abril Martines para el Conce de 30  
X Pinos de la heredad de D. Joseph Lander para D. Nadal Almunia  
llamada la torre que está de D. D. para regar en la heredad que  
no en cargo en la Hoya de Buene término de esta Villa

652... En 3 de los dichos a Manuel Anail texedor, para el Conce de 20 Pinos







Reales en su heredad, queda asien en la Urbia termino desta

663... En 27 de los mismos a Christoval Rompe fabriciano, para que en su heredad de la Urbia, queda Coaxa dos muelder, para ser y abasto de su Casa, y su familia

Setiembre

664... En junio de los mismos a Valero Inonu heronico, para Coaxa dos decimas de pechar, para Obar de la casa, para recd. de dos hornos, que tiene en arriendo

665... En 4 de set. al Apoderado del Sr. Jefe Jefe, para que en la heredad de este, queda Coaxa unos Chopos, contra obligacion de replantare igual numd en otros paraje de la misma heredad

666... En 12 de dichos a Jofe Borella, para que queda Coaxa quinze Pinos en la heredad de Llereno, siempre al Regadio, para edificar casa en este Pueblo

667... En 13 de los mismos a Joseph Racionez Caspinaco, para Coaxa, quinze Pinos de la heredad de Come Guaxu para abogues en su oficio

OCTUBRE

668... En 3 de Octubre a Miguel Guerno Julia, Guape Merin y Jofe Francis Caspinaco, para Coaxa quinze Cargas de Pajas en el Carrizal para Coños de comelas

669... En dichos dia mes, y año a Thomas Viano Caspinaco, para el Corte de diez y seis Pinos Caxariños de la heredad del Sr. Juan Buzza siempre, y Fran.º Tubero

670... En 5 de los mismos a Phelipe Monilla Caspinaco, para Coaxa en el Carrizal dos Cargas de Pajas, para Compostos Cubas de Bodega

671... En 8 de los referidos a Andres Tubero Ref.º para el Corte de tres Cargas de pajas del Carrizal, para la Compostion de las Cubas de su Bodega

Noviembre

672... En 7 de Nov. a Miguel Guerno Julia Caspinaco para Coaxa quaranta y seis Pinos y un Chopo, para la Concaucion de dos Piles de Bagan

673... En 13 de dichos a Mariana Alessandria P.º de Pedro Barber, para Coaxa tres tomos de encinas y 1ª Señ en la hered. de Mr. Sui siempre

674... En 23 de los mismos a Lorenzo Vilaspina de incuros para Coaxa dos Nogales para el servicio de su tinco en la hered. de D.º Ag.º de Digholo a Chullent

675... En 27 de dichos a Juan Boni, para Coaxa Ochenta Pinos, para ser en su Casa de la heredad de la Urbia del Sr. Juan Buzza siempre

676... En 29 de los referidos a Santa Maria Tubero P.º de Jofe Vilaspina para Coaxa Nove Pinos para repues en la casa de su familia del Sr. Vax de la misma



Dezembre

- 677... En 1 de Dez: a M<sup>o</sup> Felipe Jordá Saucedo para cortar sesenta Cajas  
 X de Leña de Pino en un día en el Realengo del Sono para el consumo de un día.
- 678... X En 17 de dicho a Jph Corbi Herrera para cortar cinquenta y cinco Leña  
 en la hazienda de los herederos del Sr. Sempere para reparar en la Casa de Alcala.
- 679... En 19 de los mismos al Sr. D<sup>o</sup> Chis J<sup>o</sup> Carbonell para cortar dos Chopos para  
 el servicio de sus resacas de Molinos a unavez que se piden

Año de 1760 =

- 680... X En 7 de Enero 1760 a Pedro Morera para el corte de diez Pinos en la hazienda de Sr.  
 Niente Sempere para ser usados en el Oficio de Caspiguera
- 681... En 23 de enero a Pedro Carbonell Molinero para el corte de un Chopo en el  
 Realengo del Rio del Nubia para el servicio de un Molino
- 682... En dicho día, y año a Joseph Vila para cortar en un hazienda de Bauholl Vein-  
 X te Pinos sesenta e, un día, para la Leña de Sguera que ha de hacer en el día de la Leña
- 683... X En 24 de dicho día a Juan Jordá para el corte de quarenta Pinos en un Pinar  
 de la hazienda que goza en Ombría, para la edificación de la Casa que en-  
 tence hacer en ella
- 684... En 28 de los mismos a Niente Carbonell texedor de Paño para el corte de veinte  
 X Pinos en el Pinar de Niente Lopez, para reparar en la Casa que dicho Carbonell goza
- 685... X en dicho día, mes, y año, a Chis Morat Macaco Sr.<sup>o</sup> para cortar veinte Pinos en la  
 hazienda de Mañada de Jph Vilafana, para reparar en su Casa
- 686... En los siguientes día, y año, al Sr. Agustin de Luis Molero, para cortar sesenta  
 X Pinos en un Pinar de Chis Morat, para reparar en la Casa de dicha hazienda

Febrero.

- 687... X En 17 de Febrero a Blas Herrera para cortar Cientos y quatro Pinos para cubi-  
 xones y Rebolcones, en la hazienda de la Umbria del Sr. Juan Bano. Sempere  
 para mover Casa de pie en un hazienda nombrada el Olor
- 688... En 18 de dicho, al Sr. Nisla Vila para cortar en un hazienda de Bauholl, quarenta  
 X y no Pinos para hacer en la Casa de dicha hazienda y para el servicio de un Molino
- 689... X En dicho día, mes, y año a Joseph Quiqual para cortar Cien Pinos en el Pinar  
 y hazienda de Roque Jordá a la Sierrita, para mover Casa de pie, en el sitio que  
 se ha establecido a Parahis, para la hazienda de los herederos de Sr. Jph Jordá



690 X En 24 de Febrero á Gerónimo Gibert de Nida, para Cortar Cincuenta Pinos en un heredad de la Urbica para sus pecrinas en ella

691 X En 26 de dihos á Antonio Jempere para Cortar treinta y seis Pinos en la heredad de Thomas Perez á Muxúle para mudar lo caxador de su Casa

692... Marzo.

X En 4 de Marzo á Vicente Cano ttonce, para Cortar seis Pinos de la heredad de D.º Ag.º de Luis Molis á Chixillere para la fabrica de algunos canos para Vlan.

693 X En 24 de dihos á Salvador Alad herrero, para Cortar veinte Pinos y un Chopo para reparos en la casa de su heredad que porche en Perrella, acabar los ochos y el Chopo dentro lo termino de ella, Ven restantes en tierra de Mig. Jempere

Abril.

694... En 24 de Abril á los Am.ºs Jeleitos de las Obras de nuevo templo para a Xhlerin Panoquial, para Cortar en la Heredad de D.º Chixico val Mexica

X llamada la Hoja, Treinta y cinco Pinos, que el dicho ofice de Simona para el servicio y adeloramiento de dichas Obras

Mayo.

695... En 17 de Mayo á Gaspar Mexin Carpintero, para Cortar diez Chopos en la tierra de Domingo Perez, para su uso en su oficio, con oblig.º de replantar otros tantos el dicho Perez, al tiempo de la Ordenanza

696... En 21 de dihos al D.º Vicente Albas suexote para Cortar un Arbo de noges para el servicio del Molino y fabrica de papel, que porche

Junio.

697... En 9 de Junio á Pascual Bonanguar y otros continuacion, para Cortar Diez y tres Pechas en el Carrizal para el servicio de sus tierras

698 X En 18 de dihos á Pedro Carbonell molinero, para Cortar seis Pinos en el Realengo, para la Composicion de la rueda de su Molino

Julio.

699... En 5 de Julio á Juan Bana.º Gines cri.º para Cortar un Arbol para la rueda del Molino Bagan de los hered.º de Dionis Carbonell en la heredad del total propia de D.º Isaac.º Mexica y Jempere

Septiembre.

700... En 16 de Set.º á Thomas Pascual para el corte de veinte Boleros y otros tantos Cabioneros de Pino de la heredad de Antonio Jempere ala cercaca



- 701... En 19 de diciembre a Thomas Michales heredero para y para Coaxar, dieciento  
 X Lirios que tiene merced de D<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> Galiano de Almazan de la heredad de Bax-  
 chell, para Casa que incienzo edificar en el hito de la h<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de S<sup>o</sup> — X
- 702... En 22 del mismo a Miguel Velez para Coaxar treinta Lirios en la heredad de  
 M<sup>o</sup> Luis Sempere, para repaso en su Casa que posee mercedida —
- 703... En dicho dia, mayoño a D<sup>o</sup> Joseph Sazon V<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> Nadal Almazan, para  
 que pueda montar en su heredad llamada la traza, en Caxagal, quebra y  
 en dicha heredad, cercaneando los terrenos invidios de unidos, y reducidos a  
 Caxalon para el hito de dem Casa —
- 704... En 30 de dicho a Antonio Saxece molinero para que pueda Coaxar en el Realengo  
 X del Puy Vieiro Lirios, para repaso en el Molino que posee, cuyo dominio pertenece  
 a su M<sup>o</sup> —

Octubre.

- 705... En 18 de Octubre a Antonio Boira Boirano, para Coaxar tres enriños  
 invidios de la heredad de D<sup>o</sup> An<sup>o</sup> Sempere para el consumo de la d<sup>o</sup> de S<sup>o</sup> —

Noviembre.

- 706... En 7 de Noviembre, habiendo asistido Domingo Perez J<sup>o</sup> con repre-  
 sentacion, para Coaxar diez Chopos en su hato y tierra que posee junto al Rio  
 de Siqui para repasar en su casa que posee en el Libado, en la ca del Infante  
 dato y a el Al<sup>o</sup> mayor, acerca dichos Chopos plantados en tierra de Realengo, se  
 fue repasar dicha tierra —

Diciembre.

- 707... En 14 de D<sup>o</sup> a D<sup>o</sup> Bautista Sosa para Coaxar Veinte y cinco Lirios para Cobizo:  
 na, y otras cosas que ha en la hered. de Baxchell propia de D<sup>o</sup> Xan<sup>o</sup> Galiano — X
- 708... En dicho dia, mayoño, a D<sup>o</sup> Pedro de An<sup>o</sup> para Coaxar Cien Lirios para Cobizos  
 y Cobizos en las heredades de Thomas Perez y de An<sup>o</sup> Pedro su Padre —
- 709... En 31 de dicho a Thomas Perez heredero para Coaxar Cien y cinco Lirios  
 para construcion de Casa en la heredad de D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de S<sup>o</sup> al Repario —

= Ano del 1764 =

- 710... En 6 de Enero a Mariano Munoz Constante para Coaxar tres Cascares  
 invidios en la hered. de Antonio Sempere y aca de la Coaxeta, para Lerra  
 en el abasto de su Casa —

711. X. En 8 de Setiembre á Joseph Morlon, y celador de Paja, para cortar Diecinueve Pinos, para la edificación de Casas en la Heredad de D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Galiano á Barchell

46

### Febrero

712. X. En 20 de Febrero á Juan.<sup>o</sup> Meda, para cortar Seisenta Pinos, para reparar en un Canal de la Heredad de D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Galiano á Barchell

713. X. En 22 de Febrero á Christoval Palis, para cortar sesenta Pinos para reparar en la Heredad de la Salud, del Pinar de los Hered.<sup>os</sup> de Mig.<sup>o</sup> Sempere ala Secreto.

714. ... En 23 de Febrero á Antonio Lario Baranco, para cortar ochenta Pinos en el Pinar de la Heredad de Blas Paja al Regadio, y<sup>o</sup> edificar Casa.

715. X. En 26 de Febrero á Jph. Frances Capinero para cortar Doce Pinos cercados en el Pinar de Blas Paja al Regadio, para limpiar en Hacienda.

### Marzo

716. ... En 2 de Marzo á D.<sup>o</sup> Christoval Laca para cortar de sus Pinar, diez y ocho Pinos para reparar en las habitaciones de su Heredad.

717. ... En 10 día á Jph. Martin Cominero, para cortar en uno de los Realengos de esta Villa, q.<sup>o</sup> le vende Juan.<sup>o</sup> Celador de Monroy, Cincuenta Pinos para edificar Casa. Se le señala la falda del Carrascal, en el sitio nombrado la Hoya de la Senda.

718. ... En 10 día á Thomas Moya para cortar del Pinar de Blas Paja al Regadio, setenta Pinos para edificar una Casa.

719. ... En 3 de Marzo al D.<sup>o</sup> Vicente Almey Pico, para cortar en la Heredad de D.<sup>o</sup> Vicente Sempere ala Canal veinte Pinos, y quatro Encinas para aumento, y mantenimiento de la Fabrica del Papel.

720. ... En 10 día á Maxiano Bas para cortar en la Heredad del D.<sup>o</sup> Juan Cominero, setenta Pinos para edificar Casa.

721. ... En 8 de Marzo á Andrey Sempere para cortar en la Urbica del Carrascal cerca la fuente de Ja, veinte y siete Pinos para fabricar Casa, con el q.<sup>o</sup> se excurre el corte con amienta del Zelador de Monroy, y del Al.<sup>o</sup> de aquella Heredad.

722. ... En 12 de Marzo á Juan Bautista Perez de Arce para q.<sup>o</sup> en uno de los Realengos de este termino, y en el parage que le vendiere el Zelador de Monroy, quierda cortar diez y seis Robles para la fabrica de una Casa. Se le asigna la montana del Puig al Regadio.

723. ... En 10 día á Manuela Pasquel, y de Diego Laca para cortar ocho



Chopos, los cinco en tres y rayas y los tres en la Vena del Rio, para repazar en un triete de azul.

724... En 16 de Marzo a Antonio Lopez, e Indio Pedro Perayaca, para cortar en  
X la Hazienda de D.<sup>o</sup> Vicente Sempex ala Canal treinta Pinos cada uno, para  
repazar en sus respectivas Casas de habitación.

725... En dicho dia a Miguel Leonimo Julia Capinisco, y Juan<sup>o</sup> Borrell Jaramero, y  
Jph. Lalle lab.<sup>o</sup> para cortar en la Hazienda de D.<sup>o</sup> Vicente Sempex ala Canal ochenta  
X Pinos, y siete en la de D.<sup>o</sup> Inq.<sup>o</sup> Morita y Sempex para edificar Casas.

726... En otro dia a Antonio Sanz para cortar en uno de los Realengos de este termino  
X q.<sup>o</sup> le señale Juan<sup>o</sup> Ginez Celador de monog. veinte Cabizones para edificar Casas,  
y este señalo la falda del Carrizal, y sitio de la Hoja de la Senda.

727... En otro dia a Vicente Juan Sagual para cortar veinte y cinco Pinos cabizo-  
X nes en uno de los Realengos de este termino, q.<sup>o</sup> le señale el Celador de monog.  
para la continuacion de una Casa, y este señalo la falda del Carrizal  
y sitio nombrado la Hoja de la Senda.

728... En 21 de Marzo a Clara Bomba P.<sup>o</sup> de Juan Enculeta, para cortar en la He-  
X zenda de Jph. Sempex ala Vezera treinta Pinos, para repazar con Casa.

729... En 24 de Marzo a Christoval Ferrandi para cortar veinte Pinos de Pino  
X en uno de los Realengos de este termino, que le señale Leonimo Julia Celador  
de monog. para edificar una Casa; este señalo el Barranco del Cuch, ala  
parte inferior del sitio nombrado de la Mola.

730... En 26 de Marzo a Joseph Colonina, para cortar treinta Pinos en uno  
X de los Realengos de este termino, q.<sup>o</sup> le señale el Celador de monog. para fa-  
licitar una Casa; este señalo el Barranco del Cuch, y sitio ala parte  
superior de la Mola.

### Abril.

731... En 7 de Abril a Juan<sup>o</sup> Abad Capinisco, para cortar de tres y de Joseph  
X Balon veinte y cinco Pinos para arriendo de su Oficio.

732... En 10 de Abril a Joseph Carronell Capinisco para cortar de tres y de  
X Sagual ala Algar, un Pino para dragas de su Oficio.

724... En 13 de Abril a Joaquin Calarand Capinisco para cortar en la He-  
X zenda de D.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> Sempex ala Canal Dese Pinos para dragas de su Oficio.

725... En 15 de Abril a Carlos Garcia para cortar en la Hazienda de Inq.<sup>o</sup> Borrell  
X ala Vezera quatro Pinos.

726... En 1<sup>o</sup> de Mayo a Vicenta Giber Ciudadano para el caso de un Alamo negro en la Heredad del Salo de Jph. Ant<sup>o</sup> Giber, para la redempcion de una Casa

Mayo

727... En 4 de Mayo a Franco Paron Batuzero, para cortar en la Heredad de Mr. Luis Sempere ala Canal quanto Cruzes para repues alas Ptas de Batuzero.

Junio

728... En 17 de Junio a Chazaroval Camo Batuzero para cortar doce Chopos, los sei en tierrazas propias, y los otros sei en by de Donquin Camo con arreglo ala R<sup>l</sup>. Odenanza.

Julio

729... En 6 Julio a Joseph Camo torneros para cortar ocho Chopos en tierrazas de Domingo Perez, para hacer torneros de diez laros.

Agosto

730... En 8 Agosto a Juan Labra y a Marcos Abad para cortar doce Cruzes inutilis en la Heredad de Mr. Luis Sempere para el consumo de una repuesive Casa.

731... En 9 alor Administradores de la Obra para Jheronim Parsequial, para cortar trece cruces Ptas, puestas en el Pinar de Mr. Luis Sempere ala Canal, como ord de D. Chazaroval Maximo el Rey, y como se el de D. Luis Laja ala Heredad, para ardarlas de Obra.

732... En 11 Agosto a Jheronim Camo Carpintero para cortar doce Pinos en la Heredad de Chazaroval propios de D. Agustin Sempere, para servir de maderas en su oficio.

733... En 18 Agosto a Dona Josepha Laver, para cortar diez Cruzes de los Campos de su Heredad de Chazaroval, que causan notable dolo y perjuicio vendiendos a Juan Derrell de M.

Octubre

734... En 3 de Octubre a Pedro Juan Botella para cortar veinte Ptas y una en Pinar de la Heredad de Lorenzo Perez de Antonio Sempere y de Juan. Mito, para ardarlas de Obra.

735... En 10 de Octubre a los Administradores de la Obra para Jheronim Parsequial para cortar trece cruces Ptas, en las Heredades de D. Juan. Giguero a Barchell, y de D. Juan. Sempere a Chazaroval, para ardarlas de Obra.

736... En 15 de Octubre a Joseph Giber Carpintero para cortar dos Cruzes de Obra en el Parque del Carraval para componer Obra.



737... En 17 de octubre á Mariana Masany para costar Diez Ecuaciones  
en la Heredad de Sr. Luis Compece ala Canal para tener al con-  
sumo de su Casa

Noviembre

738... En 14 de Noviembre á Antonio Sales para costar cinco Ecuaciones  
en la Heredad de Luis Compece ala Canal para tener al consumo  
de su Casa

739. X En 26 de Noviembre á Antonio Diaz para costar treynta Pinos  
y una Ecuacion en su Heredad de Hlope para hacer una Navida y su  
cruz en la misma.

Diciembre

740... En 2 de Diciembre Joseph Lopez de Jayme para costar diez y siete  
Pinos en la Heredad de Joseph Valer de Abodon para la construccion de una  
Casa que fabrica en este Poblado alas Casas Nuevas.

741... En 16 de Diciembre Ignacio Molto Ciu<sup>no</sup> para costar Juarenta y cinco  
Pinos en su Heredad ala Canal para hacer una Navida en la mesma y  
componer otra en la Casa de su Hospitacion de este Poblado y Calle de S.<sup>ta</sup> Lorenzo.

Año de 1762

742. X En 12 de Enero Joseph Lazera Fabricante para costar Cinquenta Pinos en  
la Heredad de Ignacio Molto ala Canal para hacer una Casa en este Po-  
blado al Callejon de la Casa Blanca

743. X En año dia: Joseph Gibert Carpintero para costar setenta Pinos en la  
Heredad de D.<sup>o</sup> Vicente Samped de la Canal, para la fabrica de una Casa  
en este Poblado Calle de S.<sup>ta</sup> Nicolas.

744. X En año dia: El D.<sup>o</sup> Vicente Alboz D<sup>o</sup> para costar quarenta Pinos en la  
Heredad de D.<sup>o</sup> Vicente Samped de la Canal para la fabrica del Molino de  
Papel que pertenece en este Term<sup>o</sup>.

Febrero

745. X En 15 de Febrero Juan<sup>ca</sup> de Roxo V.<sup>ca</sup> de Juan Valer para costar veinte Pinos  
en su Heredad de Penella para cubrir la Casa de la misma Heredad

Marzo

746. X En 6 de Marzo: Joseph Menllox de Roque para costar veinte y quatro Pi-  
nos en la Heredad de Joseph Valer de Barchell para fabricar Casa

747. X En año dia: Juan Sentonsa fabricante para costar treinta y cinco Pinos  
de la Heredad de Joseph Valer partida de Barchell, para la fabrica de una  
Casa en este Poblado



748. X. En 17 de Marzo: Antonio Perez Labrador para cortar quarenta Pinos en su Heredad de Polop, para continuar la obra de la Casa que en la misma está fabricando.

48

749. X. En Año día: Thomas Dinez para cortar Setenta Pinos en su propia Heredad de Mariola para reparar del Cava que en la misma tiene, y la rehabilitacion en este Poblado.

Abril

750. ... En 3 de Abril: Joseph Miralles texedor de paños, para cortar quarenta Pinos en la Heredad de D.<sup>n</sup> Miguel Saliano partida de Barchell, para la fabrica de una Casa en este Poblado al barrio de los Capelleiros.

751. X. En 7 de Abril: Vicente Perez Cervera, para cortar Setenta y quatro Pinos de la Heredad de los Herederos de Vicente Sempere partida del Regadio, para fabricar una Casa en la tierra que posee a los Solides.

752. X. En 12 de Abril: Juan Videa Labrador, para cortar treinta Pinos de la Heredad de Blas Gaya partida de la Ombria, para la obra de su Casa de habitacion.

753. X. En Año día: Juan Gaya, para cortar Cinquenta Pinos de la Heredad de Joseph Vator partida de Barchell, para fabrica de una Casa de habitacion.

754. X. En 13 de Abril: Joaquin Laminiana Texayre, para cortar quarenta Pinos de la Heredad de Ventura Blanes, partida de la Ombria, para la fabrica de una Casa de habitacion en este Poblado.

755. X. En Año día: Joseph Carbonell texedor de paños, para cortar quarenta Pinos de la Heredad de Nicola Maria del Bazariano del Vint, para la fabrica de una Casa de habitacion en este Poblado a la Calle de la Viacrux.

756. ... En Año día: Bernardo Sorales fabricante, para cortar dos Hebole, Blanes en las tierras de M.<sup>n</sup> Felipe Miralles de este term.<sup>o</sup> partida del Colomer para la Oficina de unas Serranas de pirones paños que tiene.

757. X. En Año día: Antonio Ribes de Vicente, para cortar treinta Pinos en el Pinar de D.<sup>n</sup> Vicente Sempere de la Canal para fabrica de una Casa de habitacion en este Poblado al Barrio de la Viacrux.

758. ... En 14 de Abril: Sebastian Carró C.<sup>no</sup> para cortar Lena para la fiesta del Cabo de octava del Corpus que en este año hacen los Herederos de Joseph Vator partida de Barchell, y de Joseph, Fran.<sup>co</sup> y August Gayá partida del Regadio.

759. X. En 20 de Abril: Leonimo Silvestre para cortar treinta Pinos en el Pinar de D.<sup>n</sup> Vicente Sempere partida de la Canal, para la fabrica de una Casa en el barrio de los Capelleiros de este Poblado.

760. X. En 28 de Abril: Joaquín Laminiana, para cortar quarenta Pinos de la Heredad de Buenaventura Blanes partida de la Lacuna, para fabricar una Casa en el porste Poblado Barrio de la Via Sacra.

761. X. En 30 de Abril: Vicente Bodella, para cortar treinta Pinos del Pinar de Blas Gaya partida de la Ombria, para la fabrica de una Casa de habitacion en este Poblado al Barrio de las Casas nuevas.



Mayo

- 762. X. En 1<sup>a</sup> de Mayo: Joseph Texer, para cortar cinquenta Pinos del Pinar de Regorio siempre apartado del Repadio, para la fabrica de una Casa de abitacion en esta Ciudad. X. CAT
- 763. X. En 1<sup>to</sup> dia: Ventura Blanes Labrador para cortar cinquenta Pinos de su propio Pinar de la Parxada de la Heredad de este termi, para la fabrica de una Casa de abitacion en este Poblado, Calle de la Via Ancha. X. CAT
- 764. X. En 6 de Mayo: Valuedor Abad Texero para cortar cinco Pinos en su propia heredad que posee en este termi, particia de Penella para reparo de cierta Casa de abitacion en la mesma. X. CAT
- 765. X. En 1<sup>to</sup> dia: Jayme Cabanes fabricante, para cortar cien Pinos de la Heredad de M<sup>o</sup> Luis sempre partida de la Canal, para la fabrica de su casa de abitacion que fabrica al Barrio del Empedrad de este Poblado. X. CAT
- 766. X. En 1<sup>to</sup> dia: Jayme Duran tejedor de paños, para cortar cinquenta pinos de la Heredad de Roque Jordá ala ombria del Carrascal de este termi, para la fabrica de una casa que está haciendo en este Poblado ala Espaldada del convento de S<sup>ta</sup> Ana al Empedrad. X. CAT
- 767. En 12 de Mayo: Vicente Carró Tornero, para cortar en el Monte del Carrascal una carga de ramaz de Oro y Mazull para maniobras de su officio. X. CAT
- 768. X. En 23 de Mayo: Vicente Benavent formalero para cortar cinquenta Pinos del Pinar de D<sup>o</sup> Vicente Sampex de este termi, Partida de la Canal, para la fabrica de una Casa en este Poblado. X. CAT
- 769. X. En 30 de Mayo: Juan Pexicai Zapatero, para cortar treinta Pinos de la Heredad de D<sup>o</sup> Vicente Sampex Partida de la Canal, para la fabrica de una Casa para abitacion propia en este Poblado. X. CAT

Junio

- 770. X. En 2 de Junio: Blas Baya fabricante, para cortar cinquenta Pinos de su Heredad de la ombria del presente termi, para obras y reparo de la Casa de abitacion que en la mesma tiene. X. CAT
- 771. X. En 13 de Junio: Juan Gidert Ciudad<sup>no</sup> para cortar cinquenta y seis Pinos de su Heredad de la ombria del Carrascal de este termi, para fabricar el Cubierto y reparo que en la Casa de la misma Heredad tiene y hacer puertan y Ventanas en la Casa que abita en este Poblado. X. CAT
- 772. X. En 24 de Junio: Antonino Borich Tejedor de lino para cortar quarenta y un Pinos, lo quarenta en el Pinar de Joseph Valor partida de Santhel y el restante en la Heredad de Vicente Texer particia de Maniola, para la fabrica de una Casa para abitacion propia en este Poblado. X. CAT
- 773. X. En 26 de Junio: Juan Carronell Tejedor de paños, para cortar cinquenta Pinos en la Heredad de Joseph Perico partida de la ombria del Carrascal de este termi, para la fabrica de una Casa en este Poblado, para su abitacion. X. CAT

Julio

- 774. X. En 3 de Julio: Rosa Valor de Viuda de Joseph Teixero para cortar quarenta Pinos en el Pinar de D<sup>o</sup> Vicente sempre partida de la Canal para la fabrica de una casa en el presente Poblado, para abitacion propia. X. CAT

- 775... En 23 de Julio: Joseph Hoad lepedor de paños, para cortar cinquenta Pinos en la Heredad de Joseph Luydix partida de la ombria del Corral de este term. para la fabrica de una casa en este poblado para su abitacion
- 776... En 30 de Julio: Donacio Matabana Sabador, para cortar sesenta Pinos los treinta inutilles, para tener del Pinar de Sta Heredad de Solop, y los otros treinta del pinar que Compro de D. Joaquin Montero en la misma partida de Solop, para reparos de la casa de Sta Heredad.

Agosto

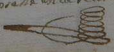
- 777... En 5 de Agosto: Christoval Semper fabricante de Paños para cortar cinquenta Caspas de lena de los Pinos inutilles de su Pinar de este term. Partida de la ombria; Treinta y cinco Pinos para Cabixones que tiene labor y Joseph Pasqual le han comprado para fabricar sus respectivos cascos de abitacion en este poblado en el barrio de las Casas nuevas
- 778... En 11 de Agosto: Lorenzo Matabana Linduero para cortar un Nogal en la Heredad de Joseph Antonio Sellize menor. Partida de Solop por necesidad de la Caxera para tintar paños en su oficina.
- 779... En 28 de Agosto: Manuela Pasqual Viuda de Diego Lator para cortar tres chopos, que ala inmodiacion de tres Cascos o tirios que tiene en la riera de Requiza ay, por causar daño alas Casas dhas y necesarias para bigas en las mismas.

Setiembre

- 780... En 3 de Setiembre: Dn. Juan Almunia para cortar Nueve Enrinas y un Nogal en su Heredad de la Canal, las ocho inutilles, y la otra y Nogal para puertas y Ventanas en la propia Heredad
- 781... En 10 de Setiembre: Nadal carbonel fabricante, para cortar treinta Pinos en la Heredad de Christoval Semper partida de la ombria para la fabrica de una casa para abitacion propia en el pueble de Solado
- 782... En 17 de Setiembre: Joseph Antonio Sellize Ciu. para cortar cinquenta Pinos en su propia Heredad de la Partida de Solop para fabricar ciento Navada en la casa de Sta Heredad.
- 783... En 22 de Setiembre: D. Miguel Jofe Salgado Pacheco, para cortar sesenta y quatro Pinos para tener de los inutilles de su Pinar que le tiene en este term. Partida de la ombria
- 784... En 30 de Setiembre: El mismo D. Miguel Jofe Salgado Pacheco, para cortar sesenta y cinco Pinos del pinar de su Heredad de Borzobal de este termino para su obra y reparos en sus Cascos de campo que en el mismo termino proshe

Octubre

- 785... En 7 de Octubre: Christoval Baya fabricante, para cortar cinquenta Pinos en su propia Heredad partida de Solop termino de esta Villa, para cubrir la casa de su abitacion de este poblado y tres Cascos inutilles, para tener la casa de su abitacion de este poblado y tres Cascos inutilles, para tener la misma obra y fabrica.
- 786... En 12 de Octubre: Geronimo Silveira fabricante, para cortar de la llaena que amara de impedirle la fabrica del Molino de Papel que está construyendo en la Riera del Molino de este termino los necesita para la misma obra y fabrica.
- 787... En 12 de Octubre: Joseph Tocabas de Pedro fabricante para cortar veinte y un Pinos los veinte del Pinar de Blas Baya partida del Regadio, y el otro de la Heredad de Blas Baya de la misma partida, para la construcción del Molino en un Molino de atar que proshe en la Riera del Molino de este termino





783. En 23 de Octubre: Joseph Quinto fabricante, para cortar de veinte Pinos en el Pinar de Ignacio Molto de este term. partida de la Canal, para la fabrica de una casa para abitacion propia en este Poblado
780. En 26 de Octubre: Juan Carbonell, Rda. Candela P<sup>a</sup>. de Antonio Vitoriano Thomas Salazar, y Juan Lopez Molinero en virtud de Decreto y continuation de Memorial que presenta con el Sr. Marques de Nivice Intend. de Sevilla este lemo de las concedio licencia para cortar treinta Pinos en el Realengo del Puse termino de esta Villa para reparo de las Canales de la Iglesia en que conducen el agua a los Molinos.

Noviembre

790. En 3 de Noviembre a Juan de las Casas Rom<sup>o</sup>. de la Heredia de la presente Villa se le concedio permiso para cortar quinze pinos del Pinar de San Sebastian de Nivice de este term. partida de la Heredia para reparo de la casa de la Heredad de la Villa propia de Thomas Muelles su Casado de quien es Curador.
791. En 10 de Noviembre a Felipe Moniz Carpintero se le concedio licencia para cortar un Horno blanco para madera que compró del Juan Perez y de la Heredad de este

792. En 27 de Noviembre a Gaspar Mexia se le concedio permiso para cortar treinta Pinos en diferentes Pinares de este termino para la fabrica del Molino de papel que esta contruyendo.

793. En 30 de Noviembre a Jorge Cabrera Molinero se le concedio licencia para el corte de seis Huellos que tiene en su huerto contig<sup>o</sup> a su Molino partida de las Cinco Huelas, para componer el Caxero de la Heredia del mismo

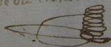
Diciembre

794. En 1 de Diciembre: a Vicente Ramirez hermano de la concedio permiso para el corte de dos docenas de Cotos para palas del Realengo de la partida del Carrascal de este termino
795. En 7 de Diciembre: a Lorenzo Molto Sindico y Procurador de la fabrica de baños de esta Villa se le concedio permiso para cortar nueve Hornos negros en la Heredad de D. Joaquin Mexia y Vempese partida de Proba para componer un tucio de Rama para los Baños de esta fabrica
796. En 12 de Diciembre: a Gabon Valer Labrador se le concedio licencia para cortar veinte Pinos en su Pinar de la Heredad de Dolope de este termino para reparo de la casa de la misma Heredad.
797. En 14 de Diciembre: a M<sup>o</sup>. Dalthurax Jaigual se le concede permiso para cortar cinquenta pinos en su Heredad y Pinar de este term. partida de Dolope para reparo de una casa en su Alvar de Cienacapsi partida de Dique de este mismo termino.
798. En 17 de Diciembre: a Blas Abad Tornalero se le concede licencia para cortar veinte y quatro Pinos del pinar de Christoval Jorda partida de Abate de este termino para hacer una casa en el presente Poblado.
799. En 18 de Diciembre: a Thomas Pines se le concedio licencia para cortar de veinte pinos de su Pinar en la partida de Maxiola para componer la casa de la propia Heredad, y algunos Pinos inutiliter para lena

- 800.. En 5 de Enero: á Christoval Perez lexador de paños se le concede permisi-  
 X on para cortar treinta pinos para la fabrica de una casa en este Poblado  
 do al Barrio de los Capellatos del Pinar de Antonio Sempere partida de  
 la Veracruz de Antonia.
- 801.. En 6 de Enero á Miguel Julia de Miguel Quintana se le concede Licencia  
 X para cortar treinta pinos del Pinar de Vicente Perez partida del Bar-  
 rano del Sint para la fabrica de una casa en este Poblado de las Casas  
 nuevas.
- 802.. En 13 de Enero: á Joseph Vilaplana de Fran<sup>co</sup> se le concede Licencia pa-  
 X ra cortar veinte y cinco pinos para componer su casa de su Pinar pro-  
 pio que le tiene en este termino partida de Sonella.
- 803.. En 15 de Enero: á Vicenta Botella V<sup>da</sup> de Thomas Monllox se le concede  
 X Licencia para cortar veinte y cinco pinos del Pinar de D<sup>n</sup> Joseph Gibert  
 partida del Rio, para componer la casa de su abitacion.
- 804.. En 20 de Enero: á Joaquin Esteve lexador de paños se le concede Licencia  
 X para cortar treinta pinos parte para hacer un telar, y los restantes  
 para reedificar una casa que posee en el presente Poblado, que tiene Com-  
 prador de Fran<sup>co</sup> Perez de su propio Pinar de Maricela.

Febrero

- 805.. En 3 de Febrero: á Christoval Valio para componer la casa de su here-  
 dad partida de la Valud se le concede Licencia para cortar treinta pi-  
 X nos, y una Quina para componer un Lugar de la heredad de Antonio Sempere  
 partida de la Veracruz.
- 806.. En 7 de Febrero: á Lo<sup>s</sup> H<sup>dm</sup><sup>s</sup> de la fabrica de la Parroquia se les concede  
 X Licencia para cortar cinquenta pinos para fundar un árbol obra del Rio.  
 lengo de la embria del Carrascal de esta termino.
- 807.. En 20 de Febrero: á Fran<sup>co</sup> Vericas H<sup>dm</sup><sup>o</sup> de la Estafeta se le concede Li-  
 X cencia para cortar veinte pinos para la fabrica de una casa contigua á  
 la de su propia morada Calle de S<sup>ta</sup> Blas del Pinar de D<sup>n</sup> Christoval Pe-  
 rez de este term. partida de la Canal.
- 808.. En 23 de Febrero: á Juan Laya se le concede Licencia para cortar que-  
 X xenta pinos para fabricar una casa en el presente Poblado al Barrio del  
 Empedrado, del Pinar de Vicente Valoz partida de Barrachell.
- 809.. En 24 de Febrero: al D<sup>n</sup> Jaime Marañon V<sup>do</sup> para cortar diez pinos inútiles  
 de la heredad de D<sup>n</sup> Rafael Descals que posee en term. de esta Villa en la Par-  
 tida de Sonella para lena al consumo de su casa.
- 810.. En 25 de febrero: se le concede Licencia á Joseph Francis<sup>co</sup> Carpintero para cortar  
 X quarenta y dos pinos en el Pinar de la heredad de don Juan Laya, partida de la embria de  
 esta Villa para el consumo de su tienda.



Marzo.

- 811... **X** Día primero de Marzo: se concedió Licencia a la Cofradía de Sanca de Bayas de Valdivino para cortar cinquenta pinos en el Pinar de su Heredad a la ombra de la Cascajal termino de esta Villa, los que han de servir para reparo de la Casa de habitación de la misma Heredad.
- 812... Día 4 de Marzo: se concedió Licencia a M<sup>o</sup> Luis Campese para cortar quatro Pinos inútiles en el Continente de su Heredad que paxte en la Cañada de la Canal y han de servir de lena para el Continente de su Cur.
- 813... **X** Día 5 de Marzo: se concedió Licencia a Hernon Pilipiano Labrador para cortar trece Pinos en el Pinar de su Heredad, que paxte en la Partida de Solope, term. de esta Villa, los que han de servir para reparo de la Casa de habitación de su Heredad.
- 814... **X** Día 12 de Marzo: se concedió Licencia a Joseph Maximier para cortar quinze Pinos en el Pinar de la Heredad de D<sup>o</sup> Vicente Sempex, fin Chopos en el Puerto Viejo de Salva de la Cruz, los que han de servir para el Continente de su tienda de Carpintería.
- 815... Día 13 de Marzo: se concedió Licencia a Maxiano Maximier Constante para cortar diez y ocho Pinos inútiles en el Continente de la Heredad de Luis Sempex, fin Partida de la Canal term. de esta Villa, los que han de servir de lena para el Continente de su Cur.
- 816... Día 28 de Marzo: se concedió Licencia a Juan Bonados Labrador de la Villa de St<sup>o</sup> para cortar veinte Pinos en el Pinar de su Heredad que paxte en term. de esta Partida nombrada del Cort, los que han de servir para abastecido de una Heredad y Canal que entienda hazer en la Casa de habitación; y tambien para cortar veinte Pinos, a saber diez y ocho muy pesados e inútiles, y los dos medicinos, que han de servir para una Prensa de Pño, puzator y Fontana de su Heredad.

Abril

- 817... **X** En 3 de Abril, se concedió Licencia a Thomas Bouague y Peyayre de esta vecindad para cortar diez Pinos, y dos Olmos, para componer las Pilas de su Molino Baton, y hazer dos de nuevo; y aquellos en el Pinar se la Heredad de D<sup>o</sup> Christoval Mexita, y estos en territorio de D<sup>o</sup> Molino.
- 818... **X** En 9 de Abril, se concedió Licencia a Joseph Pedro Sabrador, para cortar cinquenta Pinos en tierra suya propia, para construcción de una Casa que está construyendo.
- 819... **O** Día 10 de Abril se concedió Licencia a Nicolas Perez vecino de esta Villa para cortar tres Chopos inútiles en la Riega del Río de Periquez para la formación de dos Bazos, que han de salir en la festividad del S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joseph Martin Patron de la Villa.

820... **X** Dho día se concedió Licencia al Clavario, y Maioresales de esta Señoría del Rosario, para cortar diez Pinos inútiles en los Pinares de las Heredades de D<sup>o</sup> Vicente Sempex, D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Galiano, D<sup>o</sup> Augustin de Peñu, molto D<sup>o</sup> Christoval Glaser, el D<sup>o</sup> Valox, D<sup>o</sup> Sisbert y Joseph Antonio Sisbert, para hazer luminarias en la Víspera por la noche del día de la Festividad de N<sup>ra</sup> Señora.

Mayo.

821... **+** Día 3 de Mayo: se concedió Licencia a Gaspar Juan Carpintero, vecino de esta villa para cortar seis Pinos en el Pinar de la Heredad de Fran<sup>co</sup> Sisbert, a los ombros, y seis Chopos de la Heredad de Moron Fran<sup>co</sup> Perez, uno, y otros para el Continente de su tienda.



- 822... Días Mayo se concedió licencia á Vicente Botella Labrador para cortar los ríos mos blancos, en forma de su he redad, para hacer dos Canales con que pasará la agua para Regar, y beneficiar, y las de sus Arribovecinos.
- 823 X. Día 23 Mayo se concedió licencia á Miguel Soler Semaceno para cortar Dose ríos en el Realengo del Barriano del Sinch, en forma de la usura de la usura, según informe dado por el Zelador de Montez y Plantío, para llevarlos en la casa de su habitación.

Nota X

Este es el libro se me presentó en el Estado que se halla en fuerza de Providencia puesta por mí en el Expediente de la Visita de Montez y Plantío del termino de una Villa de Alcoy en cordia de la fha; Se pone la presente Nota para que se vuelva al Sr. Correo<sup>or</sup> para su continuación: Alcoy dos de Agosto de mil de-  
 treinta y siete =

Ambrosio Garcia Casera

Agosto

- 824... En 3 de Agosto de 1768. Se concedió licencia á Joseph Oltra Labrador para cernear en el Linax de Sr. Luis Serpene de la partida de la Canal de este termino, para quemar un Horno de Cal que ha de hacer en dicho sitio para consumo del comun de esta Villa, precediéndose el informe del Guardia de Monte.
- 825... En 11 de Agosto. Se concedió licencia á Juan Cantó de liciente taxero de esta Villa para el corte de dos Alamos, que tenia comprados de Sr. Miguel Miralles que los tiene en la fuerza que posehe en el presente termino de esta del Colomer, precediéndose la justificación de la necesidad que de ellos meceza para la fabrica de alquinos, tomos de Nar lane.
- 826... En dicha dia. Se concedió licencia á Joseph Lorenzo Bellisen Ciudadano para el corte de veinte pinos, y dos Encinas inutilis en el contianze de su Heredad de Solís, para tener para el consumo de su Casa.
- 827... En 14 de dicho mes. Se concedió licencia á D. Theodoro Ribent Viuda de D. Juan Almunia para cortar quaxenta pinos inutilis en su Linax de la Heredad del Baradello del presente termino que nevarine para tener en el consumo de su Casa.
- 828... En 20 de dicho mes se concedió licencia á Sr. Joseph Sanz Ribent Cap. agregado al Cuartel de Invalidos de la Ciudad de Felipe y Rey de esta Villa para cortar

829. *X* Léase de pino para el consumo de su cara del pinar que ponde en su Heredad del Raco de este termino, con arreglo alas R<sup>as</sup> Ordenanzas.
830. *X* En 25 del dho. Se concedió Licencia a Juan<sup>ca</sup> Maglana para que como Procura-  
dor de D. Miguel Joseph Salas (en cuyo nombre pide este permiso) Corte Ciento  
y cinco Pinos para la masad para leña al consumo de la cara de su Pinar principal, y la otra  
mitad para fabricar de obras en la mesma con arreglo alas R<sup>as</sup> Ordenanzas.
830. *X* En 29 del mismo. Se concedió Licencia como a Obra a Valador Juan Labrador  
para Cortar veinte Pinos del sitio Realengo que le vendiase el Señor de Montes  
y Plamio, para reparo de la cara que fabrica en este Poblado al barrio de las  
Caras nuevas.

Setiembre

831. *X* En 10 de Setiembre. Se concedió Licencia a Juan<sup>ca</sup> Pedro Videa de Juan Videa  
para que pueda Cortar veinte y quatro Pinos de su propio pinar que posee en  
este termino partida de Puebla, para reparo de la cara de abitacion que  
tiene en esta partida, precedido el informe del Alcañil en que consta de la necesi-  
dad que tiene de ello.
832. *X* En 18 del dho mes. Se concedió Licencia al D<sup>o</sup> Juan<sup>ca</sup> Cardona Medico, para Cor-  
tar Ciento y cinquenta pino, y traer Enjibar del pinar que como propio posee  
Lorenzo Perez Labrador en la partida del Comellars de este termino, para  
la fabrica de una cara en este Poblado al barrio de los Capelleros, precedido el  
informe del Alcañil.
833. *X* En 24 del dho. Se concedió Licencia a Matheo Company Hoxero para que a pre-  
sencia y consinto de Jeronimo Pinar Corte veinte y cinco guías del Realengo para  
cortar de pino del dho del termino que esta a su cargo.

834. *X* En 30 del mismo. Se concedió Licencia a Chirizopal Lopez de esta Heredad  
para Cortar cinquenta Pinos para la obra de una cara de abitacion que esta  
fabricando en el barrio de los Capelleros de este Poblado, del Pinar propio de  
Antonio Palle baxo la fuente Ropa, precedido el informe de la necesidad.

Octubre

835. *X* En 3 de Octubre de los concedió Licencia a D. Felipe Tonda Pino y a D. Ma-  
riana Tonda V. de D. Joseph Tonda, para Cortar setenta Pinos del pinar de la  
Heredad del Raco de este termino, partida de Polop, que necesitan para repa-  
ros de la cara del olivar, partida de Riquera segun los informes que han pre-  
cedido de Alcañil, y Carpinteros.

836. *X* En 8 de dho día. Se concedió Licencia a Lorenzo Perez Labrador de este P<sup>o</sup> para  
Cortar cien Pinos, los cinquenta para reparo de la cara de su Heredad de  
la Valad, y los otros cinquenta, inutiliter para maderera, para componer forca-  
ras de la mesma, en el Pinar que en ella posee precedido los informes  
correspondientes de la necesidad.

837. *X* En 5 del mismo. Se concedió Licencia a Martin Maria Perayre de esta Villa para  
Cortar Ciento y cinquenta Pinos de los Pinares del D<sup>o</sup> Juan Bautista de Tempore y de  
las caras que los tienen en este termino Partida de los Ombrios, que segun  
los informes y justificacion que se ha tomado necerrita para la fabrica de  
dos Caras que esta haciendo alas Espaldas del conu. de su Pinar del par-  
tente del dho.

838. *X* En 10 del mismo. Se concedió a Ignacio Maglana Labrador de esta Heredad pa-  
ra Cortar setenta y cinco Pinos de su propio pinar que posee en la Partida  
de Polop de este termino, los quarenta inutiliter para reducirlos a leña para el  
consumo de su cara en este Poblado, y de la de su Heredad, y los cinco para repa-  
ro de las mesmas, precedida la justificacion de la necesidad.

En 13 de Noviembre de Comedió Licencia á Roque Barcelo para cortar un  
 omo, y un Chopo, que tiene á la circunferencia del Molino Laminero que  
 pertenece junto al Puente de Penaguila, para hacer un árbol de xulda del  
 Molino Batan que posehe, junto al torcaz, y componer aquella, habiéndose  
 precedido justificación bastante de la necesidad.

Noviembre

840

En 28 de Noviembre: se concedió Licencia á Joseph y Juan<sup>co</sup> Comte<sup>co</sup> tomadores de esta  
 Heredad para cortar dos chopos cada uno de madera de Maxpell, para uso de  
 flux lana, con calidad de efectuarse á vista del Jefe de la Heredad de Monte, ó de uno de  
 los Guardias, por la necesidad que tiene el conuñ de esta H<sup>da</sup>.

Diciembre

841

En principio de Diciembre: se concedió Licencia á Christov al Sombat de esta  
 Villa para cortar los Pinos inútiles que tiene en la tierra propia que poseehe  
 en este term.<sup>o</sup> Partida de los ombues del Carrizal de los Roques para edificar á  
 cultivo su Situación, con asistencia de uno de los Guardas de Monte, para evitar  
 el que se gane alguno valor utiler.

842

En 7 de Diciembre se concedió Licencia á D.<sup>n</sup> Simon Gonzalez, Her. de esta Villa para  
 el rramo de veinte Pinos cortureros, Chaparros, é inútiles del pinar de San  
 Heredades de la Venta de este term.<sup>o</sup> partida de Doxhell, que necesitan pa-  
 ra ser en el abarto de sus Caras, y se dá flexión.

843

En día de: se concedió Licencia á Juan<sup>co</sup> Ferrando, Joseph Lopez, Juan Max-  
 ti, y Joseph Scaez, jornaleros de esta Heredad para rramar en el Pinar  
 Realengo de la Montaña de la Vieja, para la quema del tronco de Cal que in-  
 terian hacer para beneficio del Público.

844

En día de: se concedió Licencia á Blas Paga Subriante para cortar se-  
 cientos Pinos, y tres Cedrinos de su propio Pinar que poseehe en el presente ter-  
 mino partida de los ombues, para reedificar la Casa de la Heredad de la  
 misma Partida, y para puertar, Guara de Vño, y otros administracion, te-  
 niendo dada la justificación de la necesidad que de ello tenia.

845

En 9 de Diciembre: se concedió Licencia á Isaquin Lopez de Araya de esta Villa  
 para cortar seis chopos que en tierra propia tiene en la H<sup>da</sup> del Molino  
 para composición de los dos Batanes que poseehe, y para hacer la canal  
 para el paso del agua al Molino de papel, que corta á su cuidado, precedi-  
 da la justificación de la necesidad, y beneficio que resulta al Público.

846

En 11 de Diciembre: se concedió Licencia á Joseph Abad Labrador de esta Villa  
 para cortar treinta Pinos del pinar de Miguel Macia partida de Masado-  
 la y Barrano del Vñto para las obras que intenta hacer en su Casa  
 habiéndose precedido justificación de la necesidad de la obra.

847

En 22 del mismo: se concedió Licencia á Seronimo U<sup>o</sup> Puente Perayre de esta Villa  
 para cortar cinco árboles chopos negros que tiene á la mediación de su Mo-  
 lino de papel por necesidadles segun ha hecho cortar para las maniobras  
 de el, y al mismo paso impetóla de sus otros quantos de El, quedando res-  
 ponnable á lo que por la R<sup>l</sup> ordenancia se previene.

848

En 23 de Diciembre: se le concedió Licencia á Bernardo Colomina jornalero  
 de esta Heredad para cortar veinte Pinos en el Pinar Realengo del Carrizal  
 que está contruyéndose inmediata al presente poblado junto al Partidor de  
 las aguas de las fuentes.

849

En día de: se concedió Licencia á D.<sup>n</sup> Agustin y D.<sup>n</sup> Vicente de Vilgimoles





X para Cortar Cuarenta y quatro Pinos, que pretenden al abox D.<sup>n</sup> Juan de  
Santey quatro, y D.<sup>n</sup> Nicanse Veinte, para Cortar, Cuarenta y treinta y tres de sus  
Respectiva Casa, de este Poblado, en el Pinar propio de D.<sup>n</sup> Agustin de su  
Heredad de Chixillent, en atencion a la necesidad que han hecho contar que  
quando razonables, alo prevenido por la R.<sup>e</sup> Ordenanza de Monter.

850... En 22 de Diciembre: Se le Concedio Licencia a Lorenzo Plasolama Centuzero para co-  
X tar Cinquenta Pinos del Pinar de Roque Jorda de la Partida de la Laguna, para  
la obra de la Casa que se tiene establecida Bautizado junto la puerta de  
Rique de este Poblado, habiendo precedido la justificacion de su necesidad en  
obsequio de lo prevenido en la R.<sup>e</sup> Ordenanza de Monter.

851... En 23 de Diciembre: Se le Concedio Licencia a D.<sup>n</sup> Joseph Maria Vilda de D.<sup>n</sup> Agustin  
X Vidal Aluminia para Cortar Cinquenta Pinos inutiles, para asarito de lena  
a su Casa del Pinar de su Heredad de Xoncal, es sembrado, con la oblig.<sup>on</sup> de  
cumplir con lo prevenido por la R.<sup>e</sup> Pragmatica de Monter.

852... En 23 de Diciembre: Se le Concedio Licencia para Cortar treinta y  
X non inutiles, para tapar y componer la Hoguea que va a un Molino de la  
Lina que tiene a la salida de la Puerta de Constanza por el beneficio que  
se da al Publico, y ha hecho contar de la necesidad, lo que executo con  
asistencia de uno de los Guardias de Monte.

853... En 30 de Diciembre: Se le Concedio Licencia al D.<sup>n</sup> Juan Baut Vempere para  
X Ramacar en sus Pinaxos, y Lenaxas inutiles, y Cortar algunos pinos, cuatro en  
util al R.<sup>e</sup> Servicio, lo que necesita para lena al Cammino de su Heredad  
de este termino y cara de este Poblado lo que puede efectuar dentro de un mes  
por venir permitida a los Dueños en el tiempo destinado para la monda por la  
Real Ordenanza de Monter.

Año 1764

854... En 5 de Enero de este Año: Se le Concedio permiso a D.<sup>n</sup> Nicanse y Cam-  
X pereyphi para Cortar Ocho Pinos Bolsones de su propio Pinar que posee en la Parti-  
da de la Canal, para Cuarenta y treinta y tres Respetiva al arbor Heredad propia de la misma Parti-  
da, habiendo precedido justificacion de la necesidad, y con oblig.<sup>on</sup> de cumplirse lo prevenido por  
la Real Ordenanza de Monter.

855... En 8 del mismo: Se le Concedio Licencia a D.<sup>n</sup> Juan de Fernando de <sup>su</sup> por Pedro de erro  
X Nilla para Cortar quinze Pinos Chaparros y torcueros de los inutiles, que tiene en su pro-  
pio Pinar de los ombios del Carrizal, para el Cammino de lena para su Casa de este Po-  
blado, y de su Heredad que posee en esta Partida de la Lina.

856... En 10 de Diciembre: Se le Concedio a Lorenzo Diaz Labrador Licencia para Cortar Cien y  
X Pinos en su propio Pinar que borche en la partida de los Camallos, para la estension  
de la Casa que tiene en su Heredad de esta Partida, habiendome justificado la necesi-  
dad de ello, y con oblig.<sup>on</sup> de lo prevenido en la R.<sup>e</sup> Pragmatica de Monter.

857... En 16 del mismo: Se le Concedio a Nicanse Aluminia Romero Licencia para el corte de  
X por diez y seis de sus palas para colar de palas para su horno en el Pinar Realengo de la  
ombria del Carrizal de este termino, precedido en forma de uno de los Guardias de Monter, en  
atencion al beneficio que resulta al comun.

858... En 18 del mismo: Se le Concedio Licencia al D.<sup>n</sup> Juan Antonio Vucadu para Cortar diez  
X y cinco Pinos del Pinar de D.<sup>n</sup> Pedro Juan Arzeni de la Partida del Pago, para la com-  
posicion de la Casa de su Heredad situada al pie del Monte de San Antonio, proce-  
dida justificacion de la necesidad de la obra, y con oblig.<sup>on</sup> de cumplirse a este tiempo con  
el tanto que previene la R.<sup>e</sup> Ordenanza de Monter.

859... En 20 de Diciembre: Se le Concedio Licencia a Christoval Claver para Cortar en el Pinar Realeng.

- X En el Barroco de Bocayant Term. De esta Villa de Santa y Vera Pinos en atencion a su mucha pobreza para la fabrica de su Casa de Religiosos al camino de los ombres de este poblado, y con obligon de cumplir a su tiempo con el plantio que se manda en la R. pragmática de Montev.
- 860. En 2o de Mayo: Se concedio Licencia a D. Proximal Mexica Obro para el corte de cinquenta Pinos en el Pinar de su Heredad de la Hoye al Regadio, para reparar en la Casa de Religiosos, precedida la justificacion correspondiente.
- 861. En 27 de Enero de concedio Licencia a D. Thomas Cayá Piro para el corte de los ochenta Pinos en el Pinar de Blas Cayá su Hered. de la partida del Regadio para reparar de la Casa de Habitación precedida la justificacion correspondiente, y con obligon de cumplir con el Plantio que traxeron en las R. instrucciones.
- 862. En ocho dias: Se concedio Licencia a Juan Caballero Capintero para el corte de los treinta Pinos en el Pinar de Joseph Labor Parada de Barachell para las haciendas de su officio, habiendo precedido la justificacion correspondiente, con obligon de cumplir con el Plantio a su tiempo. Severo
- 863. En 10 de febrero del mismo: Se concedio Licencia a Thomas Pinea para el corte de los ochenta Pinos que ha hecho conitar necesaria en las obras de las Casas que por se en su pinda de la Parada de Mariola, con tal que no sean de los señalados para el R. Servo.
- 864. En 10 dia 10: Se concedio Licencia a Thomas Tempere P. de Panuncio Barayna para que corte en el Pinar de su Heredad de suyo los quarenta pinos que ha hecho conitar necesaria para la obra de la Casa de su Heredad, con tal que no sean de los destinados para el R. Servo.
- 865. En 10 dia 10: Se concedio Licencia a Juan Perdia P. de Juan Labor para el corte de treinta Pinos en el Pinar de la Parada de Sanilla, que ha hecho conitar necesaria para reparar de la Casa de su Heredad, con tal que no sean de los destinados P. el R. Servo.
- 866. En 12 del dho: Se concedio Licencia a D. Andres Jordá Médico para el corte de quarenta Pinos en su Pinar de la Parada de Barachell, que ha hecho conitar necesaria para el tendido de la Casa que por se en este poblado, con tal que no sean de los marcados para el R. Servo.
- 867. En 13 de dho: Se concedio permiso a Nicolas y Christoval Perez y otros labradores de esta Parada para la peday rranco de algunos Pinos en el Redemio de Mariola al Llano de Barabera para el Abono de Cal que hacen en atencion al beneficio que resulta a esta comun.
- 868. En 10 dia: Se concedio Licencia a Gaspar Monay Alvarez para el corte de los Cien Pinos del Pinar de Barachell propio de D. Miguel Salzano, los que ha hecho conitar necesaria para las obras de las Casas que por se en la Calle de S. Marcos del pte de poblado, con tal que no sean de los marcados para el R. Servo.
- 869. En 16 del dho: Se concedio Licencia a Pedro Ventura para el corte de quarenta Pinos en el Pinar de J. Tempere Parada de la veyenta que ha hecho conitar necesaria para la fabrica de la Casa que tiene emprendida en el Redemio de las Casas nuevas, con tal que no sean de los señalados para el R. Servo.
- 870. En 10 dia: Se concedio Licencia a Juan Quintan de Roque para el corte de sesenta Pinos en el Pinar de D. Juanie Tempere Parada de la Canal, que ha hecho conitar necesaria para la fabrica de la Casa que por se en este poblado, con tal que no sean de los marcados para el R. Servo.
- 871. En 16 del dho: Se concedio Licencia a Joseph Maria Albornoz para el corte de veinte y quatro Pinos en el Pinar de Juan Payso de la Parada de la Embria del Corraico que ha hecho conitar necesaria para la obra de la Casa que por se en este poblado en la Calle del Empedrado, con tal que no sean de los marcados para el R. Servo.









883

En 16 de Abril se concedió licencia á Juan<sup>o</sup>. Bernabeu Moner, para que mediante su notoria pobreza, y sin incurrir en pena alguna pudiese contar cincuenta Pínoas en qualquiera de los Reales de este termino, para la fabrica de una Casa que sea imperpetua en la Calle de la Marina en eplandose á lo prevenido por la R.<sup>a</sup> Ordenanza de Marina.

884.

En 20 de los mismos se concedió licencia á Don Simón Estreite Senaguz para contar ochenta Pínoas en el termino de la heredad de D.<sup>o</sup> Monte Sempere, para la fabrica de un Molino de Papel, que estava contrayendo en el presente termino, y mediante constar de ello de su Excel.<sup>a</sup> se le concedió este permiso, y tambien para un Pídonero con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza de Montes, y plantíos.

Julio

885.

En 12 de Julio de 1761. se concedió licencia á Pontera Clara Masís, para contar en qualquiera de los Reales de este termino, para recoger á la Casa de habitación, cita en la Calle de San Juan, succediendo lo prevenido por la R.<sup>a</sup> Ordenanza de Marina.

886.

En 27 de los mismos, se concedió licencia á Antonio Datorre Extradante para contar Cinqenta Pínoas en qualquiera de los Reales de este termino para reparar á media Casa de habitación, que posee en la Calle de D.<sup>o</sup> Frago no de este Poblado, con calidad de que no fuesen de los señalados por el S.<sup>o</sup> Comisario de Marina, y de guardar lo prevenido en la R.<sup>a</sup> Ordenanza de Montes.

Agosto

887.

En 3 de Agosto, se concedió licencia al D.<sup>o</sup> Juan Cardona Médico, para que sin incurrir en pena pudiese contar en qualquiera de los Reales de este termino Cinqenta Pínoas para la construcción de una Casa, que estava contruyendo en la Calle Camino de las Embriás, con Señorio á San Blas, con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza de Marina.

888.

En 10 de Id.<sup>o</sup>, por Roque Barcelo, se hizo presente un Memorial, y Decreto que se pidió á su continuación por el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Andrés Panica de Careres Médico de Marina, y en su virtud se le confirmó licencia que tenía concedida por dicho Señor, para el corte de un Árbol blanco Viejo, y otros quatro medianos, situados á la inmediación del Molino Batan que se está en la R.<sup>a</sup> de la R.<sup>a</sup> del Rio del Molino, y servían de servir para edificar de nuevo dos, ó tres casas mansionadas con arreglo á lo prevenido por dicho Señor en su Ordenanza de Montes, y plantíos.

889.

En 27 de Agosto de dicho año, se concedió licencia á Juan Jordá Zapatero para contar en su heredad de la Embriá del Carrizal Cien Pínoas, para la construcción de una Casa, y cincuenta Pínoas Chocano para el mismo efecto, para que pueda recoger quatro jornales de leñas mueltas, con arreglo á lo prevenido en la R.<sup>a</sup> continuación de Montes, y plantíos.

890.

En 28 de Agosto de dicho año, se concedió licencia á D.<sup>o</sup> Francisco Almunia para que en su heredad de la partida de la Canal, pudiese contar veinte Pínoas para reparar en la Casa de su habitación, y tres Chopos de su heredad de Sanmancos



para componer la Casa, que habita en esta Villa, en la Plaza de S.<sup>a</sup> Agustín, con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza.

891. On 31 de Agosto de dho año, se procedió por Juan<sup>o</sup> Salá, xompo, y cubreor unte auno inuelto y Realengo de S.<sup>er</sup> jornales, que se le havia establecido por el S.<sup>o</sup> Intendente de este Reyno, y para permito para hazer y cortar algunos Pinos pequeños, e inóviles, que en el dho sitio; y en atención al beneficio que de ello se seguira á la R.<sup>a</sup> Hacienda, y para que se concedió con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza.

892. En el mismo día, se puso instancia por Antonio Botella Sastre Dicoñdo, que en el término de esta Villa, se le havia establecido por el S.<sup>o</sup> Intendente General de este Reyno, un terreno inuelto y Realengo de veinte y cinco jornales en que existen algunas Pinos Resmochados pequeños, e inóviles, que se ven de un pedimento, para acabar de romper, y cultivar dho terreno, para cuyo corte se le concedió licencia de dho S.<sup>o</sup> Intendente segun se demuestra por la Escritura que es copia, y pidió permiso para cortar dho Pinos para el uso de dho sitio; y en vista de la concesión el permiso para los fines que propuso sin perjuicio de tercero, y con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza.

### Setiembre.

893. En primero de Setiembre de dho año, se concedió permiso á Antonio Botella Sastre, para cortar en el sitio que se le havia establecido por el S.<sup>o</sup> Intendente en el presente término partida de la Hoya de la Raba, algunos Pinos útiles, que se encontravan, los que havian de servir, para fabricar casa de habitación, y cubierto en dho sitio, cuyo permiso se le concedió con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza de Montes y Aguas.

894. En 4 de Setiembre instó dho instancia Juan<sup>o</sup> Moltó Señero de Y.<sup>o</sup> Dicoñdo, que á la falda del Monte de Carrasal término de esta Villa por se era posesion de tierra culta tenida al dominio directo del R.<sup>o</sup> Patrimonio, y junto á ella se le havia establecido de Orden del S.<sup>o</sup> Intendente otra porción de terreno inuelto, como de S.<sup>er</sup> jornales con el mismo fundo de S. M. en el que se contentian porción de Romero, Malva y Pinos pequeños e inóviles á excepción de algunos poro que le pertenecian, y necesita para cubrir una Cañica que ha de fabricar en dho sitio, y se le solicitó licencia para arrancar dha Malva y los referidos Pinos, para poder cultivar dho terreno, y romper dha tierra, y concluyó suplicando se le concediese licencia para arrancar dha Malva, y Pinos, y para usar de dho establecimiento; y en vista, y en atención al beneficio que puede resultar al R.<sup>o</sup> Patrimonio, se concedió el permiso que solicita sin embargo de los Pinos que en el dho sitio, para cuyo corte se le dio licencia para los fines propuestos, y con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza.

895. On 21 de Setiembre de dho año, se concedió licencia á Felipe Montoloz, Par, por Alessio, y Joseph Rodríguez Carpinteros, para que en la Sierra de Carrasal, pudiesen cortar una porción de Lanas de Fresno, para dar á las Cubas, con asistencia de Genorónimo Girones Alguacil Mayor.

En 2 de Diciembre de 1766. se concedió licencia á Andres Margarit Ceballos para que en su Heredad del Corto de la granja de Ripera del presente Comino pueda cortar **Seis mil Pinos**, que ha de cortar para repurar en la Casa de habitación de la misma **edad**, con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza.

897.

En 11 de los mismos, se concedió licencia á los Administradores de la obra de nuevo Templo para **Veinte y quatro Cortos de Pinos**, para cortar en el Realengo del **Baronate del Sr. D. Juan de S. J. Pinos**, que han de cortar para hacer **andamios** en la obra, ejecutando el Corte á su permiso, y con el permiso de **Francisco Gutierrez** Mayor, y con arreglo á la R.<sup>a</sup> Ordenanza de Montes, y Plantíos.

Año 1765.

Enero

898

En 8 de Enero de 1766. se concedió licencia á **Ant. Valer Cidraño** (precedido la **Justif. con correspond. te.**) para el Corte de **Ciento y treinta Pinos** de su Heredad de **Sardinas** para las obras que pretende hacer en la casa de la misma Heredad con arreglo á las R.<sup>as</sup> Ordenanzas de Montes y Plantíos.

899

En 9<sup>o</sup> día: se concedió licencia á **Fran.<sup>co</sup> Vilaplana** **Federista** de **D. Miguel J. Sabiano** para el Corte de **Ciento y catorze Pinos** en su Heredad de **Despall** para obras precisas en la misma con arreglo á las R.<sup>as</sup> Ordenanzas de Montes y Plantíos, mediante **certif. de la necesidad**.

900

En 10 de los mismos se concedió licencia á **Thomas Matayo Labrador** para el Corte de **quarenta y quatro Pinos** del **Pinar de la Heredad de M.<sup>o</sup> Luis Vembaca** para reparar de su Casa de Campo en la **Justicia del Lago** con arreglo á las R.<sup>as</sup> Ordenanzas de Montes habiendo precedido **justif. de la necesidad**.

901

En 11 de los mismos: se concedió licencia á **Thomas Vilaplana Labrador** para que en su Heredad de **Polope** pueda cortar **cinquenta Pinos** para la construcción de una **Nauada** que ha de hacer en el **Cavajo** de la misma con arreglo á las R.<sup>as</sup> Ordenanzas de Montes y Plantíos precedido **justif. de su necesidad**.

902.

En 9<sup>o</sup> día: **Juan y Antonio Carbonell** **M. Inca** se les concedió licencia para el Corte de **quarenta Pinos** en el **Monte del Carrascal** y en la **Hoja de la Uнда** para la renovación de **Ruadas y Canales** en **los respectivos Molinos** que tienen á su cargo, con asistencia de **Monte Botella** Oso de los **Guardias de Monte**, y con arreglo á las R.<sup>as</sup> Ordenanzas.

903.

En 23 de Enero: se concedió licencia á **M.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Caza** para el Corte de **veinte y ocho Chopos y Plabotes blancos** en tierra propia de la **Partida de Penella** para la composición de la casa en la misma, con arreglo á las R.<sup>as</sup> Ordenanzas de Montes y Plantíos.

904.

En 9<sup>o</sup> día: se concedió licencia á **Fran.<sup>co</sup> Maspiana de Roque Labrador** y **2.<sup>a</sup> de esta Villa** para el Corte de **quarenta y cinco Pinos** que para obras en la casa de la Heredad de **Polop** necesita, en el propio **Pinar de la misma** y con arreglo á las R.<sup>as</sup> Ordenanzas, habiendo precedido su **justif. de la necesidad**.

905.

En 9<sup>o</sup> día: se concedió licencia á **Antonio Silverio Labrador** para el Corte de **veintenta Pinos** que ha hecho **certif. de la necesidad** para la fábrica de una Casa en el **Barrio del Empedrad** de este Poblado, en el **pinar de la embria** propio del **D.<sup>o</sup> Juan Baut.<sup>a</sup> Maspiana**, y con su permiso, y arreglo á las R.<sup>as</sup> Ordenanzas de Montes y Plantíos.





206. En 24 de Enero: Se concedió Licencia á Ignacio Villapiana Labrador para el corte de Cien Pinos en su propia Heredad de Solobe, para la construcción de la Casa en la misma Parquia y tierra que compró de D.<sup>n</sup> Joaquín Montoro con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas de Montor, haciendo precedido justificación de la necesidad.
207. En 28 de Enero: Se concedió Licencia á Antonio Albad de Lorenzo Fabricante para el corte de quatro Alamos negros, que causan daño al Molino Herrerero situado en la Riba del Molinar de esta término, en que tiene interese el R.<sup>o</sup> Patronio de que ha dado la justificación necesaria; y que dho corte se haga con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas.
208. En dho día: Se concedió Licencia á Juan Páez Fabricante de esta Villa para el corte de ocho Pinos, inútiles y tuertos del Realengo del Barroco de el Sint, para las esqueras y fallas en la Noche Vieja de la fiesta y á dho día convenientemente hacen los Alamos en este año; el que se excusete con asistencia del Alfo.<sup>re</sup> Mayor, y con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas.
209. En 26 del mismo: Se concedió Licencia á Valador Albad Exerico de esta Villa, para cortar ochenta Pinos del Pinar del P.<sup>o</sup> Sr. Thomas Páez, y con permiso de este, para la conservación y mejora de la Cera que pone en una desp.<sup>ta</sup> de, en atención á haver hecho constar de la necesidad, con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas de Montor y Plantos.

### Febrero

210. En 4 de Febrero del dho día: Se concedió Licencia á Paula Maria Cortez, Viuda de esta Villa para cortar diez Pinos en el pinar de su Heredad de la torre, para puertas y Ventanas de la Casa que tiene construida en la Calle de S.<sup>to</sup> Nicolás y para reparos de la Casa y Almacan de dho Heredad, precedida justificación de la necesidad, y con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas.
211. En dho día: Se concedió Licencia á Vicente Delverze Fabricante para el corte de Ochenta Pinos en el Pinar de Joseph Palox de la Parquia del Archob.<sup>is</sup> y con aprobación de este, para la fabrica de la Casa que construye al barrio de las Capalleros de este Poblado, con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas, por haver justificado su necesidad.
212. En dho día: Se concedió Licencia á Vicente Páez Labrador de esta Heredad para el corte de Setenta Pinos en su Heredad de Mariola que ha justificado necesidad para reparos de la Casa que pone en este Poblado, con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas de Montor y Plantos.
213. En 9 del mismo: Se concedió Licencia á Mariano Martinez, Cortante para cortar quatro Ensinas inútiles en la Heredad de M.<sup>o</sup> Luis Sempere para el abate de cená de su Casa, con asistencia de uno de los Guardas de Montor, y con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas.
214. En 12 del mismo: Se concedió Licencia á Joseph Páez Fabricante para el corte de Ocho Chopos que tiene en tierra propia partida de Semancoz, para reparos del Molino Batao de su dominio, de que ha hecho constar su necesidad: con arreglo á las R.<sup>as</sup> ordenanzas.
215. En dho día: Se concedió Licencia á los Administradores de las obras de Nuevo Templo de esta Villa para el corte de quatro Chopos que hay

mundo Montoya tiene en su Heredad de la Embria no siendo de los Marcados y destinados para el R. Beneficio, para la continuación de dha. Fabrica.

216. En dho. dia: Se concedió Licencia á Manuela Pangua Viuda de Diego Larez para al Corte de nueve Chopos, Secos, y desmochados que tiene en tierra propia, con calidad de replantar en el mismo Sitio tres por cada uno á beneficio de su Mag.<sup>a</sup> y con arreglo alas R. O. denancias.
217. En virtud de Despacho librado por D. Ambrosio de Carere. Ministro de Marina con fecha de 26 de Febrero de este Cor.<sup>to</sup> año se concedió permiso alos <sup>nos</sup> 240 de las obras de la Nueva Vol.<sup>a</sup> Parroquial para el Corte de quatro Alamos negros, en la inmediacion del Molino de Mora, y los otros dos en el R.ig. chualo de Uxola, que de Limona apreciaron los R.eds. de dha. Parroquia, Fran.<sup>co</sup> Lorenzino, y otro Mathias Barbera.
218. En 28 del mismo: se concedió Licencia á Fran.<sup>co</sup> Paja Labrador para el Corte de quarenta Pinos en su propia Heredad del Lugar de este termino, y cinco Envinas para reparos de sus Casas en dha. Heredad y presente Poblado, y para un Lagar de Pino, con arreglo alas R. O. denancias por haver hecho constar de necesidad.
219. En dho. dia: Se concedió Licencia á Vicente Perez Labrador desta Heredad para el Corte de sesenta Pinos en la Heredad de Antonio Perez su Padre partida de Polos, para la fabrica de Coxa que esta haciendo en el presente Poblado, con arreglo alas R. O. den.<sup>cia</sup>.
220. En dho. dia: Se concedió Licencia a Juan Perez Fabric.<sup>te</sup> para el Corte de veinte y quatro Pinos inutiles en el Realengo de Manilla y partida del Salinar, para hoguear ó Fallar en la noche del Cabo de Detava de la Sierra del Cuerpo, con calidad de quedar obligado á replantar tres arboles por cada Pino, de la calidad y en el sitio que vale señalarse.
221. En dho. dia: Se concedió á la P.iora y Religiosas del Con.<sup>to</sup> del 5.<sup>to</sup> Sepulcro de esta Villa, Licencia para Cortar Cien pinos en el Limar de Barchell propio de D. Miguel Saliano, para reparos de dho. Con.<sup>to</sup>, y de la Casa que adoran sus Familiares con arreglo ala Real O. denancia de Montes y Plantios.
222. En dho. dia: Se concedió Licencia á M. don Valer Labrador de esta Heredad para Cortar treinta y cinco Pinos en su propia Heredad de Polos para la Navada y cubierto que en la misma Heredad intenta hacer y ha justificado la necesidad, con arreglo alo prevenido por las R. O. denancias de Montes y Plantios.
223. En dho. dia: Se concedió Licencia á Jeronimo Florent Cuervo



esta Villa para costar en la Heredad del Sr. Juan Bautista Sempere, partida de la Canal quatro Piezas de Engrasa para Panza de Vno, con arreglo a las R.<sup>as</sup> Ordenanzas, y sin exceder, por quedar justificada su necesidad.

## Mazo

924. En 5 de Marzo: Se concedió Licencia a D.<sup>n</sup> Joseph Ribera Capitan de esta Heredad, para el corte de veinte y quatro Pinos que ha hecho con tanta necesidad para reparar de la Casa que pone en este Poblado, del Pinar que disfruta en su Heredad del Razo, como y tambien treinta Pinos absolutamente inutilos que no puedan servir para otro que sea, a conseru.<sup>to</sup> de uno de los Guardianes de Monte, y con asistencia de este.
925. En 9 del mismo, en virtud de Despacho del Sr. D.<sup>n</sup> Ambrosio Pazcia de Caxeres Ministro de Maxima se permitio el corte de Veis Alamos de pino a D.<sup>n</sup> Joaquin Mexita y Sempere en su propia Heredad de la Rambla para obrar en la Casa de su Heredad y otras piezas de prevencion en el Molino de Hecyte que tiene en la mesma.
926. En 21 del mismo: Se concedió Licencia a M.<sup>o</sup> Juan Julia Carpintero de esta Villa, para el corte de treinta y dos Pinos para la fabrica de una casa en este Poblado, y desempear las haciendas de su Oficio en el Pinar de San.<sup>o</sup> Juliano Partida de Barchell, con arreglo a las R.<sup>as</sup> Ordenanzas, y habiendo precedido justificacion.
927. En 27 del mismo: Se concedió Licencia a Juan.<sup>o</sup> Pezica, M.<sup>o</sup> de el Curro en esta Villa para el corte de un Chobo en tierra propia Partida de Riquex para Canal, para el agua del Riego de la tierra que pone en esta impedacion de este Poblado, con tal que no sea de los Marcados para el R.<sup>o</sup> de Vno, con asistencia de uno de los Guardianes, y obligon de replantar tres a su tiempo.
928. En dia dia: Se concedió Licencia a Juan.<sup>o</sup> Obdeno de esta Villa para el corte de Duzientos Pinos en los Pinares Reales de este term.<sup>o</sup> para la fabrica de los Molinos que se han establecido, con calidad que no sean de los Marcados para el R.<sup>o</sup> de Vno, y de efectuarle dentro de treinta dias, con interu.<sup>o</sup> de Blas Rbad Guardia de Monte, y replantar a su tiempo tres Abobas por cada uno.
929. En 28 del mismo: Se concedió Licencia a Juan Sempere Fabric.<sup>o</sup> para el corte de sesenta Pinos para la casa que construye en la Calle del empedrado de este Poblado, en el Pinar de Joseph Pedro de la Ombria, del Caxeres, dentro el presio term.<sup>o</sup> de veinte dias, y que no sean de los marcados para el R.<sup>o</sup> de Vno, con asistencia de Blas Rbad Guardia de Monte, y obligon de replantar tres Abobas por cada uno.
930. En 29 del mismo: Se concedió a Thomas Pinar N.<sup>o</sup> de esta Villa para el corte de veinte Pinos en su propia Heredad de Mariola para la Navada que en la mesma construye, con tal que no sean de los marcados para el R.<sup>o</sup> de Vno, y de que sea con asistencia de uno de los Guardianes de Monte, y con arreglo a las R.<sup>as</sup> Ordenanzas.
931. En 30 del mismo: Se concedió Licencia a Charitoval ante de Chirivosa para que en el Realengo del Duq.<sup>o</sup> pueda cortar los veinte y quatro Pinos



que pretende para luminarias a la ferriedad de los Monjes del Santissimo Sacram<sup>to</sup> del Altar, presentando el corte uno de los Puercos de Monte para que se execute de lo absoluto<sup>te</sup> inutil con cargo de responsabilidad.

En 2

### Mayo

932. En 16 de Mayo del mismo: Se concedió Licencia al Clavario y Ma-  
yoral de Huerta 5<sup>a</sup> del Rosario para cortar diez Pinos de los Pinazas  
de D.<sup>n</sup> Aguirin de Suiquemolte y D.<sup>n</sup> Nicolas Vitor, por mitad, y inutil para  
el servicio de Marina, para las luminarias de la Viperas de la fiesta.

### Junio

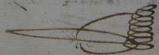
933. En 7 de Junio: Se concedió Licencia a Maxiano Martinez Cortante pa-  
ra cortar once Eninas inutil, en el Realengo de Maniola de este term.<sup>o</sup>  
para abarto de Lena de su cara.
934. En dho día: Se concedió Licencia a al D.<sup>n</sup> Parqual Canto Lario y Antonio  
Molito Ciudadano para cortar treze Eninas en la Heredad de M.<sup>n</sup> Luis Vitor  
de la Canal, term.<sup>o</sup> de esta Villa que por ser inutil para Madera las com-  
pararon para Lena al abarto de sus caras.
935. En dho día: Se concedió Licencia a Juan Saliza para el corte de dos  
Eninas inutil para Madera, de la Heredad de Juan Pedro en la Partida  
de la ombria del Carrascal de este termino, para abarto de Lena a su cara.
936. En dho día: Se concedió Licencia a Fran.<sup>co</sup> Albores Fabricante para cortar  
quatrocientos Pinos inutil para madera de tierra propia de Fran.<sup>co</sup> Ledu  
en la Partida de la ombria del Carrascal, para el servicio y fabrica de Papel  
de la Partida de la Rambla.
937. En 18 de Junio: Se concedió Licencia a Gregorio Sempere Ciudadano para cortar  
la Malera, y Montebarro, en termino de su Heredad del Regadio, para reducir  
a Cultivo un pedazo de tierra a los confines de este term.<sup>o</sup> con el de Penaguila.

### Agiosto

938. En 18 de Agosto: Se concedió Licencia a Joseph Galbes de Pedro Fabricante  
para que Corte un Alamo negro en la Libera del Rio del Molinar, para abar-  
mayor al Batán que posehe en la misma Partida.
939. En 20 de Agosto: Se concedió Licencia a D.<sup>n</sup> Aguirin de Suiquemolte para cortar  
quatro Eninas inutil para el R.<sup>o</sup> servicio, por el perjuicio que causan  
a las tierras Sanificables.
940. En 23 de Agosto: Se concedió Licencia a Fran.<sup>co</sup> Jexicas Vicente Almiña-  
na y Domingos Veces her.<sup>o</sup> de esta Villa para cortar un Chopo en terreno del  
dho Jexicas llamada la Venia, para hacer un Canal para el riego de las tier-  
ras de los dhos, en la misma Partida de la Venia.

### Octubre

941. En 3 de Octubre: Se concedió Licencia a Thomas Balaguera Fabricante de Lino  
para cortar quinze Pinos del Pinar de Juan Ant.<sup>o</sup> Boteña partida del Pinar foch  
y un Alamo negro en su Molino Batán para la composicion de Ruedas y  
demas piezas conexas a dho Molino.



242. En 5 de Octubre: se concedió Licencia a Joseph Antonio del Real Cru.  
X para cortar treinta Pinos de Pino y dos Eninos en su propia Heredad del Salt de este term: para reparos de su Casa en la Calle mayor.
243. En 3 de Octubre: se concedió Licencia a la Señora y Religiosa del S.<sup>to</sup> de  
X pulcra de esta Villa para cortar cincuenta Pinos de los Pinaxos de la  
rente Sempex partida de la Canal, para reparos de la Casa que posehen  
en la Calle de S.<sup>ta</sup> Blas.
244. En 3 de Octubre: se concedió Licencia a Felipe Monlloz Capiburego pa-  
ra cortar tres Carpas de fierro del Borque del Carrascal, para Compo-  
nax las Cubas del vino en este corate año.
245. En 20 de Octubre: se concedió Licencia a Vicente Juan Ovalles Sabri-  
cante, para cortar un Alamo negro en tierra propia inmediata al  
Molino Batan que poseehe el Dho, para un labol al onorno Batan.

Deziembre.

246. En 23 de Deziembre: se concedió Licencia a D.<sup>o</sup> Vicente Sempex para el  
X corte de noventa Pinos en los Pinaxos de sus Heredades de la Canal,  
para la Casa que ha de hazer en la Partida de Cotes.

Año de 1766.

Enero.

247. En 2 de Enero: se concedió Licencia a Christoval Paja Sabrite  
X para cortar cincuenta Pinos, y dos Eninos, del Pinax, y tierra  
propia de la Partida de Solob, para hazer una Navada en la Casa de  
abitation propia Calle de S.<sup>ta</sup> Ana, y tierra de hazer el Vño.
248. En 5 de Enero: se concedió Licencia a D.<sup>o</sup> Martin de Sumpelto, pa-  
X ra cortar veintea y quatro Pinos de su Pinax de Chizillent, para  
componer la Casa de su abitation de la Calle Mayor de esta Villa.
249. En 8 de Enero: se concedió Licencia a Fran.<sup>co</sup> Palli Labrador para  
X cortar veinte y seis Pinos del Pinax de su Heredad llamada la Mora  
para hazer una navada en la mesma, y componer dha Casa.
250. En 15 de Enero: se concedió Licencia a Blas Rusa para cortar Ju-  
X aenta Pinos del Realengo del Barranco del Abellar, por ser Sobra  
para fabricar una Casa en la inmediacion de la Casa de Coventayna.
251. En 18 de Enero: se concedió Licencia a Juan Ines Qui.<sup>no</sup> para cortar  
X un Pino, y dos Alamos en su Heredad de la Solia de este term: sa-  
tida de Riquex, para reparos de su casa en la Calle de S.<sup>ta</sup> Blas.
252. En 23 de Enero: se concedió Licencia a Lorenzo Jorda de lo que  
X labrados para cortar ochenta Pinos de los Pinaxos de la Hereda-  
don del D.<sup>o</sup> Vicente Sempex, y D.<sup>o</sup> Juan Bautista Sempex de las Partidas  
de la Canal, y Omzgia del Carrascal, para fabricar una Casa en el  
Huerto de Luis Alminana.
253. En 29 de Enero: se concedió Licencia a el D.<sup>o</sup> Joaquin Arvina Medico  
X para cortar veinte y seis Pinos de los Pinaxos de Blas Paja que  
posehe en sus Heredades del Regadio, y de las dñorias por metax,  
para la continuation de una Navada y composicion de la Casa de su  
abitation en la Calle de San Nicolas.

954. En 3<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia al D.<sup>n</sup> Nicolas Valon Abog.<sup>o</sup> para cortar  
 X sesenta y cinco Pinos en su propia Heredad de Solop, Barandell y Embria, pa-  
 ra las obras y reparos de su Casa de Habitación en este Poblado y Calle del D.<sup>n</sup> Nicolai.
955. En 4<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a Leonimo Sibbert Labrador para cortar  
 X treinta pinos de su Pinax de la Heredad llamada el Obispanez para hacer una  
 cubierto al Ganado en su Heredad de Chivillent y ocho pinos tuestos para  
 luminarias la noche Nipera del Corpus.
956. En 7<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a Thomas Vera Labrador para cortar  
 X cincuenta Pinos en su propio Pinax de la Vertida de la Vallid, para fabri-  
 car una Casa en d<sup>ha</sup> Heredad.
957. En 9<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a Maria Theresa de Ron Villada de la  
 X Pero sempre para cortar sesenta Pinos en el Realengo de Solop, para repara-  
 zos de las Casas que posehe en este Poblado calles de S<sup>ta</sup> Barbara y S<sup>ta</sup> Ma-  
 ria, y la de la Heredad de Solop.
958. En 11<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a Christoval Salio Mayor Labrador  
 X para cortar cincuenta Pinos de los Pinaxes de los Herederos de Miguel Sem-  
 pere y de Jorge Abad, para la construcción de una Navada en la Corral de la  
 Heredad que posehe en la Vertida del Pajoso de este termino.
959. En 15<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a Nadal Perez Ciudadano para cor-  
 X tar quarenta Pinos, y dos Chopos, en su propia Heredad de Nuno, pa-  
 ra la construcción de una Casa en la mesma.
960. En 19<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a D.<sup>n</sup> Rafael de Seale, y el D.<sup>n</sup> Jo-  
 X nacio sempre Compañeros del Hospital de S<sup>ta</sup> Maria y de los Devampara-  
 dos de esta Villa, para cortar docientos Pinos, los ciento en el Realengo  
 desde la Hoya de la Verda, hasta la Marra de Obis Paya y los otros ciento  
 en el Realengo de Solop, hasta Mariola, para obras un d<sup>ho</sup> hospital; y  
 enanche de sus abitaciones.
961. En 20<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a Anna Maria Perez Villada de Come  
 X Puercau, para cortar Ciento y Cincuenta Pinos de su propio pinax de  
 la Heredad que posehe en la Canal, para reparos de la Casa de la mesma  
 Heredad y otras que tiene en este Poblado.
962. En 22<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a Juan Fauli Papelero para cor-  
 X tar quarenta Pinos del Pinax de D.<sup>n</sup> Vicente sempre partida de la Canal,  
 para fabricar una Casa en el Poblado de esta Villa, calle del empedrad.
963. En 23<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia a Thomas Vicent Carpintero para cortar  
 X veinte pinos del Pinax de Fran.<sup>co</sup> Sibbert partida de los Embrias, para made-  
 ra para trabajar las piezas de su oficio.
964. En 25<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia al D.<sup>n</sup> Duqual Carrio Viejo para cortar  
 seis Alamos en su propia Heredad de la Volta, para componer unas Parcas  
 y hacer una Navada para resguardo de las avenidas de Aguas de la parte  
 superior.
965. En 27<sup>o</sup> de Febrero: se concedió Licencia al D.<sup>n</sup> Fray Thomas Pecher Religioso





Agustino, para cortar tres Chinarras en su propia Hazienda de la  
partida de la Veneta, inutiler, para el consumo de lena para su  
selda.

Marzo. X

966. En 4 de Marzo: se concedió licencia a Joseph Julian de Joaquín  
X para cortar veinte Pinos inutiler en otro Realengo, para suministrar  
al Santísimo Sacram<sup>to</sup> en la fiesta que los Monjes hacen en este cono.
967. En 5 de Marzo: se concedió licencia a Matheo Company Herrerero pa-  
\* ra cortar quatro docenas de Colas de Salas en los Pinaxos Real-  
engos que se encuentran para uso de dño Hernando que tiene en este cono.
968. En 14 de Marzo: se concedió licencia a Nicolas Perez tinturero,  
para cortar un Fogal en la Hazienda de Saldinas propia de Chri-  
stoval Vaya, para proveher su Oficina de Cortera para tintar paños.
969. En 15 de Marzo: se concedió licencia a Pasqual Berenguez Sabin-  
cante de Saldinas, para cortar cinco Chinarras inutiler de la Hazienda  
de M.<sup>n</sup> Luis Sempere, para lena al abasto de su casa.
970. En 28 de Marzo: se concedió licencia a Miguel Sorabes Sarcicante  
de paños, para cortar veinte y ocho chinarras pequeñas y inutiler  
de la Hazienda de M.<sup>n</sup> Luis Sempere de la Canal, para lena al abasto de  
su casa.
971. En 26 de Marzo: se concedió licencia a Joaquin Calatayut Car-  
X pintero para cortar doce Pinos del Pinar del Sr. Nicolas Salas de  
la partida de Chixillent, para mudora alas Hazienda de su ofiio.
972. En 6 de Marzo: se concedió licencia a Joseph Gubert Herrerero, para q.  
\* con asistencia de un Guacarin de Mome conmue en el Realengo q.<sup>e</sup> se  
encomienda de los Señores de Colay de Saldinas para el servicio de su  
Horno.

Mayo.

973. En 10 de Mayo se concedió licencia a la Señora y Religiosa del Conu.<sup>to</sup>  
del Sr. Sepulveda, para cortar Doce Chinarras inutiler, en el Realengo  
de la Mota, para el consumo de lena a su Comunidad.
974. En 16 de Mayo se concedió licencia a Vicente Sans y Vicente Arminiana  
\* Herrereros, para q.<sup>e</sup> con asistencia de un Guacarin de Mome, conmue en  
el Realengo Quarto de Saldinas de Colay de Saldinas, para el servicio de  
su Horno.

Diciembre.

975. En diez de Diciembre se concedió licencia a Donchin Alvar Gaxayo, pa-  
ra que en diez y seis del conu.<sup>to</sup> de su Molino de Saldinas para q.<sup>e</sup> provehe  
a la oxilla del Rio del Molino, quarenta y tres Arboles Chopo pa-  
ra obras en dño Molino; Los Obros que por este conu.<sup>to</sup>, segun

justificación quedó, solo puede y deve servir para Arbol al mismo Molino Baran.

976. En doce de Diciembre se comedio licencia a Roque Barasoain para el corte de Nueve Chopos en tierras del conuente de San Melón Arriero de la Orden de Cisterciensia, los tres para Caracoles al rramio de las Aguas; y los seis por el perjuicio que causan a los Arboles negros.

977. En 12 de Diciembre se dio licencia a Joseph Torres Obrero para el corte de tres Docenas de Colas de Hala, para el servicio de su Horna, executandole en el Valongo con asistencia de los Guardias de Montes.

978. En 18 de Diciembre se comedio licencia a Antonio Maria Lab? para el corte de veinte y quatro Linos en el Linax de Avonob de Sempere Barrio de la Orden, los q. han de servir para Oraj en una Casa q. tiene en el Barrio de las Casas nuevas.

979. <sup>Noviembre</sup> En 3 de Noviembre se dio licencia a Pedro Juan Borde para el corte de seis Arboles negros nuevos e inuertes para vender en tierras de Miguel Guzman nombrado el trial, los que han de servir para Oraj en un Huerto q. porche ala villa del Rio del Molino.

980. En lo Nove se comedio licencia a Juan Plapana Lab? para q. en el Linax de su propia Heredad q. porche en la Heredad de Bonichell pueda cortar quaxenta Linos para Oraj y Orajos en la Casa de habitacion de esta Heredad: Siete Linos para Orajos y Orajos a las Orajos: Siete Linos para Orajos y Orajos, y ha de servir en esta Oraj.

981. <sup>Diciembre</sup> En 4 de Diciembre se dio permiso a Gregorio Sempere Ciudadano para Oraj a cultivo un jornal y medio de tierra, de la que contiene su propia Heredad en la Heredad del Reparo, Orajos de el Monte Alto de Linax vital para Orajos, y asistiendo a esto uno de los Guardias de Montes.

982. En 5 de Diciembre se comedio licencia a Thomas Jimenez de Leon para el corte de Nueva Orajos inuertes para Orajos.



en el Heredero del Barrojo de la Moja, mediante haver hecho costar  
de la inmutabilidad, exonerado el corte con su licencia de un Guadalupe de  
Morales.

983. En 5 de febrero se concedió permiso a D. Juanín Luquillo para cortar en  
el continente de su Heredad seis Canchales que no son de las may  
cadas, para el servicio de la Moja y causar notable daño a los  
Mojaños, y otras parafijas.

Año de 1767.

ENEJO.

984. En 8 de enero se concedió licencia a Juan V. Napolana para  
cortar cinco linderos suyos para construir las obras que tiene en  
pendido en la Casa de habitación de su Heredad del termino de  
Barcelon, cuyo continente ha de proximarse el corte.

Marzo.

985. En 7 de marzo se concedió licencia a Blas Alcaraz para cortar un  
Alamo Blanco en tres rayas y tres linderos en el linder de la He  
redad del D. Juan Bautista Sempere, linderos de los Ymbres, que  
han de servir de Canales para el riego de las aguas de las  
de Riquex, a su Heredad.

986. En 9 de marzo se dio permiso a Ignacio Napolana para cortar  
en el linder de la Heredad de su hijo Ign., linderos de los Ymbres  
Linderos para obras en la Casa de habitación que tiene en la Calle  
de D. Miguel de este poblado.

987. En 9 de marzo se dio licencia a Rosa Catalina Viuda de Antonio  
García para cortar seis Chopos en tres rayas del continente de su  
Molino de Azúcar, para repasar al Cubo de su Molino.

988. En 9 de marzo se concedió licencia a Roque Baruelo para cortar  
dos en un rayo en la Heredad de Moron Luis Sempere, linderos de la  
Canal, para congonar las linder de su Molino Baran, y congonar de  
su linder para su Casa, y un Chopo en tres rayas propia de su dominio para  
linder al Molino de Azúcar.

989. En 11 de marzo se concedió licencia a Joseph Bonalby Leraña para  
cortar cincuenta linderos del linder de su Heredad de la Venta de diez  
Chopos en tres rayas y parafijas del linder, para obras y repasar en la  
Casa de habitación, y otras q. inventa hacer en su Molino Baran.

990. En 11 de marzo se concedió permiso a D. Juanín Luquillo y Sempere



- X para cortar cien Linos en el Linax de su propia Heredad de la Canal para otras proyecciones en la Casa de su habitación, y viniendo en ley de sus Regimine de ~~Hereditades~~.
991. En 20 Marzo se dio licencia á Thomas Saqual para que en el Alcaldego q. se celebra uno de los Guadidos de Monroy pueda cortar con amitenia ~~veinte~~ ~~veinte~~ Linos inasiles para Molinos, para faldas ó luminarias alafiera del Dominio de su Heredad.
- X 992. En 20 Marzo se concedió licencia á Chirivord Carró Baranxo para cortar diez y seis Linos en la Heredad del Ding con amitenia de uno de los Guadidos de Monroy, para llevar á un Molino de suar que gosehe en el Dominio del Molinas.
993. En 20 Marzo se dio licencia á Joseph Lerez de Avonno, para que en el Alcaldego que se celebra en un Guadido de Monroy, y con amitenia, pueda ~~cortar~~ ~~veinte~~ Linos, para la construcción de un Corral en la Casa de su habitación.
994. En 23 Marzo se concedió licencia á los Administradores de la Obra de nueva Excoquia para cortar dos Alamos nuevos en el Duexerido de Exco.ª de las Heredas de Cort, para construcción de las Obra.
- X 995. En 23 Marzo se concedió licencia á Joseph Molto para cortar veinte Linos nuevos, ó inasiles para molinos, en el Linax de la Heredad de D.º Chirivord de su Heredad de la Canal, para luminarias alafiera de los Molinos en el día de Cabo de Santa del Corpus Christi.
- X 996. En 23 Marzo se concedió licencia á Thomas Viano Capinexo, para cortar diez Linos en el Linax de la Heredad de Exco.ª Gibera de J.º de la Heredad de la Embida, para llevarlos de su oficio, y servirlos de otros Venidos.
- Abril.
997. En 4 Abril se concedió licencia á Exco.ª Sempere Vinda de Blas Bora, para que con amitenia de un Guadido, y en el Alcaldego que se celebra pueda cortar cincuenta Linos, para reparos nuevos en la Casa de su habitación Calle de la Virgen María.
- X 998. En 4 Abril se dio licencia á Miguel Lerez Hornazo, para que con amitenia de un Guadido, y Alcaldego que se celebra en, pueda cortar tres bonos de Colas de sala, para servirlos de otros.
- \*  
999. En 8 Abril se dio licencia á Miguel Guazner de la Obra de Benigna para cortar cinco ~~Abales~~ ~~Abales~~ ~~Abales~~ pequeños, para reparos



en la Casa de la Heredad Realoral que porche en el presente ter-  
mino, en la que estan dos Arboles, que corren desde á muy ricas  
en los sembrados.

Agosto

1000. En 18 Agosto se concedió licencia á Blas Alexax para cortar  
un árbol chopo en la Heredad del Clor, para hacer una Ca-  
nal para paux las aguas conque rega sus rixas.
1001. En dicho día se dió licencia ala Congregación de Salvadores fun-  
dada en la Herencia de la Santísima Concepción, para que  
con asistencia del Guardia, pueda cortar los rinos del Realen-  
go con arreglo ala Real Ordenanza, para hacer dos Hornos  
de Cal, conque cortará una Casa, para ejecución estricta.
1002. En 21 Agosto se dió licencia al D. Joaquin Arriola Médico pa-  
ra cortar dos Encinas inútiles en la Heredad de Thomas Perez  
parada de Masista, con asistencia de un Guardia, para tener.
1003. En 31 Agosto se dió licencia á Joseph Corbi, para reducir á crea-  
don un pedazo de linax propio de Lorenzo Perez, en la Heredad de  
Comelhay, havingdo precedido informe de su inutilidad, del Rey.  
Mayor, y por Redundancia en beneficio de la causa pública.

Setiembre

1004. En 2 Setiembre se concedió licencia al Excmo. Alcaide para  
cortar sobre Encinas en la Heredad de Jph Antonio de Luna pa-  
rada de Dolope: Tadoe rinos en la Heredad de D. Nieme Sengen  
parada de la Canal, para turrir la fabrica, y Molino de papel  
de su cargo, seg. ya tenía licencia del D. Correy. antecedente.
1005. En 19 de Setiembre se dió licencia á Joze Jorda Pezay para  
cortar doscientos rinos en el linax de Vicente Vilaplana hijo  
de Jph, parada de Masista, para turrir en dos Casas de habitación  
que porche en el presente Abledo.
1006. En 22 Setiembre se dió licencia á Joaquin Verdu Embor para  
cortar en el linax de la Heredad, nombrada el Carrascal de Taly  
sessenta rinos para edificar Casa. Para sacar á cultivo algunos  
pedazos inútiles mediante informe que dió Blas Abad Guardia de mony.
1007. En dicho día se dió licencia á Jaspaz Merin Carpinero, Thomas Nieme,

y Jph Boig, para cortar diez cañas de Daxay para ciertos alij  
Cortaj de poma vino, en el monte del Carrascal, con asistencia de  
vno de los Guardias de montes.

Octubre.

1008. En 15 Octubre se dió licencia á Joaquín Alhorz para cortar  
treinta Chopos en el territorio de su Molino Datan, para Re-  
dificar la Atud que se lleuó la avenida del Rio.

Noviembre.

1009. En 22 Noviembre se dió licencia á Ana Maria Masariá  
X de Guillermo Gorabey para cortar de sesenta Pinos en el Pinar  
de la Hazienda de Xan<sup>co</sup> Nhaplana Parriba de Barchell, para  
obra y reparar de un traste q. tiene ala Puerta de Paque-  
1010. En tho día se dió licencia á Luis Sempere para cortar en su  
Hazienda de la Canal, quatro Ervinas inútiles, que no pueden  
servir mas que para leña.  
1011. En dicho día se dió licencia á Miguel Gorabey Pexayre para  
cortar veinte y quatro Ervinas inútiles para madera en la  
Hazienda de los Haziendaos de Jph Nhaplana Parriba del Carrascal.  
1012. En tho día se dió licencia á Xan<sup>co</sup> Pexda para cortar Cien  
X Pinos en su Hazienda de la falda del Carrascal, para continuar la  
construcion de una Casa de habitación en esta Hazienda.  
1013. En tho día se dió licencia á Juan y Antonio Carbonell indi-  
X nexos para cortar Guaxenta Pinos en los Kalesgor que le se-  
ñalaxe vno de los Guardias, para Abriar en su respectivo Molino.  
1014. En 23 se dió licencia al D. D. Juan Davanista Sempere para  
X cortar treinta Pinos y vna Ervina en el continente de su  
Hazienda Parriba de la Ombria del Carrascal, para obra y re-  
paros en su Casa de habitación y Cubierta y Abriar de un Mol.  
no de Areyx.  
1015. En tho día se concedió licencia á Fran<sup>co</sup> Lera de Thomas para  
X cortar Cien Pinos y quatro Ervinas en el continente de su Hize-  
dad del D. Xarix Gübers Parriba de Marista, para construir una  
Casa de habitación en la rrixa q. le toió en la ladera de una misma Parriba.





1016

X En dicho día se dió licencia a Joseph Mexin Caspimero para  
 cobrar treinta Dineros, los quince en el Dinero de la Heredad del Sr.  
 Nidalay de la paraxida de Slope, y los otros quince en la de Donna  
 Ipha Lasea en la misma paraxida, para su uso de su Oficio.

1017.

En 24 Noviembre se dió licencia a Vicente Molinero de su Heredad de la Corra  
 para un Alamo regio junto al cañal de su Heredad de la Corra  
 por el notable daño q.<sup>o</sup> causa a sus edificios.

1018.

X En dicho día se dió licencia a Antonio Telos para cobrar en  
 los Dealengos Quarenta Dineros por su uso, para Abinas en un  
 tinco de Lana y Lanas que pucha en la Dicha de Riquera.

1019.

X En dicho día se dió licencia a Joseph francy Caspimero para cobrar  
 treinta y quatro Dineros, los diez en la Heredad de fran.<sup>o</sup> Laya el  
 regadio, y los veinte y quatro en la Heredad de Reynundo man  
 noi del Rey, para el uso de su Oficio.

1020.

En dicho día se dió licencia al mismo Joseph francy y Mig.<sup>o</sup> Lel.<sup>o</sup>  
 Julia Caspimero para cobrar quatro Caxas de Vaxay en el cor  
 raical, para servir a las Cuday de vino de diferentes paraxidays.

1021.

En 25 Noviembre se dió licencia a fran.<sup>o</sup> Camo tornero para  
 cobrar quatro Chopos, en riera de la Dama Aparia, para hori  
 enday de su Oficio.

1022.

\* En dicho día se dió licencia a Anny Laya tornero para cobrar  
 treinta pesos de Dinero en el Dinero de Iph Reydo a la Dicha del  
 Carragal, para colay de lana en su Heredad.

1023.

X En dicho día se dió licencia a Juan Lasea Penayra para cor  
 tar en los Dealengos treinta Dineros, para una muela en su  
 Molino de Bata, y de otros Molinos de su uso, que tiene  
 ala Oicha del Sr. Molinero.

1024.

En 26 Noviembre se dió licencia a Antonio Pastor menor pa  
 ra cobrar ocho Oncoyas imatiles en el conimento de su riera  
 que tiene en la paraxida de Slope.

1025.

X En 28 Noviembre se dió licencia a Pedro Severo para cobrar  
 Cien Dineros en su Dinero de su Heredad de Slope para enanche,

de la Casa de su habitación, Iguales eninos para Puercos y  
ventanas, y una Henna de vino.

December

62

1026. En 1<sup>o</sup> Diciembre se dió licencia a D<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Joaquín Galiano  
X para cortar sesenta y cinco linos imubles de su finca de la Heredad  
de Barchell, para el consumo de la casa en su Casa, y en el con.<sup>o</sup>  
del Escapio de su finca.
1027. En dicho día se dió licencia a Thomas Pinex para cortar en  
el finca de la Heredad de Maxicola sesenta y cinco Caxasquitas imu-  
X les; y veinte linos para una obra preciosa en la Casa de  
su habitación.
1028. En 3 de Diciembre se dió licencia a Juan<sup>o</sup> Gilbert Regidor  
X para cortar Ochenta y cinco linos en los fincas de los dos Heredades  
de la Ombría, y de Baladello, para obras precias en la Casa  
de esta finca.
1029. En dicho día se dió licencia a D<sup>o</sup> Rafael Dencal Reg.<sup>o</sup> para  
cortar en su Heredad de Penella una Caxaja, para el uso  
en su Molino de Azeite.
1030. En 7 de Diciembre se dió licencia a Vicente Gilbert Regidor  
para cortar en el finca de la Heredad de los Herederos de Jph  
X Vlaplana al Barranco, treinta y cinco linos para obras en la Ca-  
sa de su habitación.
1031. En 11 de Diciembre se dió licencia a Vicente Juan Goraltzes  
Laxay para cortar en su finca de su Molino de Baran de Cho-  
X pri, tres linos en su Heredad de la Salud, y noventa y cinco  
en el finca de la Heredad de D<sup>o</sup> Christoval Llave Pastor de  
de la Canal, todo para obras y reparos en su Molino, y de  
Caxas de Campo, que posehe en Cort y Penella.
1032. En 13 se dió licencia a Doña Josepha Llave para cortar  
en su Heredad de la Torre, parvía de Plope, ocho eninos, la  
una para hacer una Henna de vino: Hay siete imubles para  
Cabor el consumo de su Casa.
1033. En 18 de Diciembre se dió licencia a Ignasio Carbonell Laxay.



para cortar enrieda uya que porche en la Parroquia del  
Molinera, seis Chopos, para obray y reparos en la Casa  
de su habitacion.

Año de 1768

Enexo.

1034. En 4 Enexo se concedió licencia á Joze Sotera Lab.<sup>o</sup> para cortar  
x treinta Pinos en el Pinax de la Heredad de D.<sup>o</sup> Christoval Nava  
parida de la Canal, para reparos en su Casa de habitacion.
1035. En 12 Enexo se concedió licencia á fran.<sup>o</sup> Vally labrador para cortar  
en su tierra del Cloa de Coronas sesenta Pinos para hazer de Ba  
xas y proseguir las obray de la Casa de su habitacion en su pago.
1036. En dicho día se dió licencia á Miguel Perez Hornos para cortar  
\* en el Realengo tres docenas de Cortas de Pala, para avío de su Hornos  
de Pan coxo, y no encomendólas en el Realengo, del Pinax donde  
las huviera pagando miniposte al Duero.
1037. En 20 de Enexo se dió licencia á Christoval Miro Pezayre para  
x cortar sesenta y cinco Pinos en el Pinax de la Heredad de D.<sup>o</sup>  
Christoval Nava parida de la Canal, para enanche de la Casa  
que porche en la Calle del top.
1038. En dicho día se concedió licencia á Felix Perez Pezayre para cortar  
x Quarenta Pinos en el Pinax de la Heredad de D.<sup>o</sup> Christoval Nava  
parida de la Canal, para reparos en la Casa de su habitacion.
1039. En 21 Enexo se concedió licencia á Luis Nard Lab.<sup>o</sup> para cortar sesen  
x ta Pinos en el Pinax de Blas Paja en la Omnia, para obray y  
reparos en la Casa de su habitacion.
1040. En dicho día se concedió licencia á Dnyne Mazar para cortar  
x treinta Pinos en el Pinax de la Heredad de M.<sup>o</sup> Luis Sempere para  
reparos y obray en una Casa de la Calle del expedid.
1041. En 24 Enexo se concedió licencia al D.<sup>o</sup> Gaspar Ribera Nard para  
x cortar Cienos y sesenta Pinos en el Pinax de la Heredad del D.<sup>o</sup>  
Nicolay Palon parida de Barchelt, para hazer Casa coxo y Cu  
bierto en su Heredad del Salt.



1042. En 26 se concedió licencia a Dona Mariana Nuñez para cobrar quatro Omos eníxera de Miguel Guarez al royal, para diez paxinas en el molino de Areyre de su hijo D.<sup>o</sup> Phelipe.  
Febrero.

1043. En 12 febrero se dió licencia a D.<sup>o</sup> Phelipe Jordá para cobrar quatro Omos eníxera de Thomay Balaguer ala orilla del Rio, para Abinas en su molino de Areyre.

1044. En 13 febrero se dió licencia al D.<sup>o</sup> Jph Mota Pico, para cobrar diez y seis liras en el Linax de su Heredad de Maxida, para obay y reparar en la Casa de su habitación.

1045. En 20 febrero se dió licencia a Vicente Juan Carbonell de Areyre y familia del D.<sup>o</sup> Oficio, para cobrar Ciento y ochenta liras del Linax de D.<sup>o</sup> Chirivoral Navea Parada de la Canal para la construcción de tres Nabatas en la Casa de su Heredad de Areyre.  
Marzo.

1046. En 2 de Marzo se concedió licencia a Phelipe Monttoro Caprincos para cobrar veinte liras Caxadros de la Heredad de Chirivoral propia de D.<sup>o</sup> Agustin de Nigumbro para desempeño de su oficina de Oficio; quatro Chopos en ríxera de Mariano Pastor en Penella, y dos Chopos en las de P.<sup>o</sup> Botella Parada de la Señalera para su fin.

1047. En 3 de Marzo se dió licencia a Jph Jordá Labrador para cobrar quaxenta liras en el Linax de D.<sup>o</sup> Chirivoral Navea Parada de la Canal para la composición de su Casa en la Calle de D.<sup>o</sup> Braschotome.

1048. En 11 Marzo se concedió licencia a Joseph Torres Toranzo, para que en el sitio de Calengo que se señalare uno de los Guardias de Monte, pueda cobrar quatro docenas de Colas de Lela para uso del Horno que tiene a su cargo.

1049. En 12 marzo se dió licencia a Jph Serronja Caxco para cobrar diez liras reales e imbitas con asistencia de su Guardia en el Linax de la Heredad de Chirivoral propia de D.<sup>o</sup> Agustin Nigumbro para luminarias ala fiesta de San mozo, de que es Cavallero rubio de Nidias Serronja.

1050. En 15 marzo se dió licencia a Thomay Giner Ciudadano para



X cortar Cien Pinos en el Pinax de la Heredad de Maxibola, para  
deparar en la Casa de la misma Heredad; y para cortar los Pinos  
muertos, y muertos del Pinax, y Reduizky a Carbon.  
Abril

1051. En 10 Abril se dió licencia á Joaquín Calatayud Carpintero  
X para cortar doce Pinos para mano de obra de un oficio en el Pinax  
de la Heredad de Sierre de la Planeta grande de Maxibola.

1052. En 20 Abril se dió licencia á Juan Perez de Thomas para que en  
tierras que porche en la Heredad de Maxibola, pueda cortar veinte  
y siete Carraxos muertos, de los veinte y quatro que está en  
Inmuniá, respecto q<sup>ue</sup> los otros siete manifestó el Abogado del  
reí viles para el servicio de su Mage<sup>stad</sup>.

1053. En 30 Abril se dió licencia á Christoval Sempere forjador para en-  
X tregar los Pinos muertos é inmortes de un Pinax de los Dogues, con  
ampliación de un guarda, dejando los que van á muelas, y resaca  
esperando la season.

Mayo.

1054. En 11 Mayo se dió licencia á Sierre Albor, como Abogado del  
Molino de Capet de si. Albor para cortar veinte y ocho Cho-  
por y dos Arboles Blancos de tierras de la Heredad de Maxibola  
Parce de la de los Algas, para edificar para el referido Molino.

1055. En 10 de Mayo se comedió licencia á Lorenzo Molero de ayre para q<sup>ue</sup>  
en el Pinax de la Heredad grande de la Canal pueda cortar veinte  
X Pinos para edificar la Casa de dha Heredad.

1056. En 12 Mayo se dió licencia á Ignacio Molero de Ignacio para q<sup>ue</sup>  
X vá á cultivo un pedazo de tierra, sin embargo de algunos Pinos q<sup>ue</sup>  
ay, para inmortes, como lo ha hecho contar.

Junio.

1057. En 2 Junio se dió licencia al Sr. Fray Diego Belida Religioso  
y Procurador del R. Convento de S. Agustín de esta Villa, para  
X cortar Ciento y cinquenta Pinos de la Heredad del R. Convento  
de S. Pedro, parida de la Sexaxta, para reparar en los texa-  
dos que cubren la Iglesia del citado R. Convento.

1058. En 20 Junio, se dió licencia á Gregorio Sempere Hornero de

\* esta Villa, para cortar tres docenas de Calas de pala, para el consumo de su horno, en los Pinacos de Malengo, y en el caso de no haverlas en territorio Malengo, lo pueda hacer en los delos Particulares que se encontraren.

64

2001

Julio.

1059. En 4 Julio se dió licencia á Vicente Góbert Regidor, para cortar Quarenta y cinco Pinos en el Pinar de la heredad de D.<sup>o</sup> Christoval Narez, para la Redificación de una Casa, que se seye en la Calle de D.<sup>o</sup> Lorenzo del presente Poblado.

Setiembre.

1060. En 3 Setiembre, se concedió licencia á Thomas Pinex de Penonimo, para cortar veinte y dos Pinos pequeños en el Pinar de Gregorio Semper, partida del Regadío, para componer el techado de la Casa, que se yche en el poro Poblado.

1061. En 8 de Setiembre, se concedió licencia á D.<sup>o</sup> Agustín de Suiñoltó, para cortar en el Pinar de su heredad de Christóval setenta Pinos, para hacer Cubierta, y Pajar en la misma. Y también para el corte de algunos Pinos Chaparras, ó rindi-les, para Madera en el mismo sitio para hacer una porción de Carbon para el consumo de su Casa.

1062. En dicho dia, se concedió licencia á Christóval Semper Aray, para cortar en el Pinar de su heredad, partida de los Proquez, Quarenta Pinos, para obras y reparos en la Casa de su habitación de la Calle de D.<sup>o</sup> Buenaventura del presente Poblado: Y también para mondar, y rasmeare algunas cargas de Lana para consumo de su familia.

Octubre.

1063. En primer de Octubre, se dió licencia á Agustín Píbori Cuidadano, para cortar en su heredad de la Canal Catonde Encinas, y seis Pinos para vros de Paensa de Pino, Pinadas para un Caxo, y reparos de la Casa de dicha heredad.

1064. En 20 Octubre, se dió licencia á Antonia Pastor D.<sup>o</sup> de la an Daloz, para cortar veinte y quatro Pinos en el Pinar de su heredad, seis entera de Lorenzo Montlor, y veinte en la de Juan.<sup>o</sup> Moltó, situada toda en la partida de los Bonelles





del término de esta Villa, para construir una navada, y otras obras que pretende hacer en dicha heredad.

1065.

En dho día, se dió licencia á Joseph Font Aposderado del Claustro de Labradores, para cortar treinta Pinos en diferentes Pinares, que los han dado de Simana, para la obra, y Altar que por su dirección se fabrica en la nueva Iglesia Parroquial á honorificencia de Nro Señor Jesus Nazareno, y de los Santos de la Piedra.

1066.

En dho día, se dió licencia á Párramo Mexín, Joseph Francés, y Miguel Teonimo Julia Carpinteros, para cortar en el Monte Carrascal quatro cargas de Fierro, para sercos á las Cubas de las heredades del presente término.

1067.

En dho día, se dió licencia á Phéippe Monttor Carpintero, para cortar quatro cargas de Fierro en el Monte Carrascal para la composición de las Cubas en la presente Vendimia.

Noviembre

1068.

En 10 Noviembre, se dió licencia á Senrose Blanes Labrador para cortar diez Pinos en el Pinar de su heredad, para obras y reparos en la Casa de habitación que posee en el Arroyo al que yo de esta Villa, y la de la referida heredad: Y cinco Ensimas para la manutención de la Prensa de Pino.

1069.

En 18 Noviembre, se dió licencia á Vicente Molto Regidor, para cortar en su heredad de Cotes nombrada la Costa quinze Chopos, para reparos en las Casas de habitación, que posee en dha partida.

## Año de 1769.

### Enero

1070.

En 4 Enero, se dió licencia á Agustín Piobert Ciu para cortar catorce Ensimas, y seis Pinos en las arboledas de su heredad propia que posee en el presente término partida de del Plano, para fabricar una prensa de vino, y para cierta obra en la mesma heredad.

1071.

En dho día: se dió licencia á Joaquín Alboza Peayze para cortar ciento y treinta pinos en los pinares de Dn Christoval Allez que posee en la Partida de la Canal, para construir una casa en este término.

1072.

En dho día á Thoma Nient Carpintero solo concedió licencia p<sup>a</sup>

X cortar Dize pinos para Madera que necesitá para las ha-  
zias de su oficio del Pinar propio de San<sup>a</sup> Sixent Regi-  
don de la Partida de la ombria del Carrascal.

1073. En 1o del mismo Enero: se concedió Licencia á Joseph Pinax  
X Pezayre para cortar sesenta y cinco Pinos de su propia here-  
dad partida de la Mala del puerto termino en Chopo, y don Enri-  
nan, que exhisten en la misma, toda para obras y componer un  
lugar para el vino en la propia heredad.

1074. En 3ho dia: se concedió Licencia á Roque Jorda Labrador para  
X cortar los pinos que ay povenen dentro los Campos de Nina que pos-  
seha en la heredad llamada de Valle, y asi mismo los inutiler, y  
que necesitete para las obras de la Marina de la Marina propia  
del dho Jorda.

1075. En dho dia: se concedió Licencia á Christoval Vatorze de Joth  
X Jorcalero para cortar veinte y dos Pinos Cabixones del Pinar  
Realengo de Masiola junto alas tierras de la P.<sup>a</sup> de Layma Molto  
para cubrix ciento casa que contruye en las Casas nuevas de este  
Poblado.

1076. En 14 de dho Enero: se concedió Licencia á Lorenzo Montlox Pezay-  
X re, para cortar diez pinos tuxtos para lena y luminarias  
en la Viupera de la fiesta q. hacen los moros al 8.<sup>o</sup> en el cabo de  
octava, del Pinar de Chixillant propio de D.<sup>o</sup> Jo.<sup>o</sup> de Quijmolto.

1077. En 16 de Enero: se concedió Licencia á Joseph Valoz Labrador  
X para cortar diez pinos tuxtos para el mismo efecto que el an-  
tesdente, en su heredad propia partida de Baxchell.

1078. En 26 Enero: se concedió Licencia á Vicente Montlox Labrador  
para cortar seis Chopicos Blancos tuxtos e inutiler que  
tiene en tierra propia partida de D.<sup>o</sup> Roque, y necesitete p.<sup>a</sup> obras  
en la casa propia que tiene en la calle de S.<sup>o</sup> Juan de este Poblado.

1079. En el propio dia: se concedió Licencia á Joaquin Verdú Culli-  
X ta, para arrancar el pedazo de pinax inutil que posehe en el  
presente termino en la ombria del Carrascal, y para cortar qua-  
renta Pinos del Realengo inmediato á dha tierra para la construc-  
cion de la casa que intenta rehedificar en la misma.

Febrero.

1080. En 12 de Febrero: se concedió Licencia á Thomas Miplana del  
X Nadal para que corte dos llamo, Blancos inutiler, y vermochas  
los chopos que ay ala villa de la tierra que tiene arrendada de D.<sup>o</sup>  
Parqual Cantó Pzo, por causa notable daño en la cosecha de dha  
tierra.

1081. En 22 de Febrero: se concedió Licencia á Christoval Miro Labrador.  
X para cortar Ochenta Pinos del pinar propio de D.<sup>o</sup> Christoval Raza  
partida de la Canal para la fabrica de la casa que tiene en este Pobl-  
do calle del empedrad.



Marzo

1082. En 1 de Marzo: se concedió licencia á Fran.<sup>co</sup> Carbonell herra-  
\* xo, para cortar Cinquenta Pinos para colar alas Pallas del Molino  
que tiene en Hacienda de S. Mag. en esta Villa, en donde se encuentran  
y siendo en pinaces particulares pagando á su Duño el valor, entendiéndose  
en lo del presente termino.

1083. En 2o de Marzo: se concedió licencia á Jeronimo Sabate fabrica-  
X cante de Papel para cortar un Pino en la Heredad del Regadío pro-  
pia de D. Juan Paja, para fabricar una Trama para los molinos del  
papel q.<sup>e</sup> posee en este termino.

Abril.

1084. En 6 de Abril: se concedió licencia á D. Fr. Pedro Galbar Nuncio de  
X la Tercera orden de Penitencia de S. J. P. Fran.<sup>co</sup> para cortar  
cinquenta Pinos, que necesita para la obra de la Capilla de S.ña de San  
tercera y le dan de limosna de sus propios Pinaces, los que axen en San-  
tuno Blancos de su heredad de la Saizuna, y los diez el D.<sup>o</sup> Nicolas Valon  
de la que posee en Chisillent, ambas de este termino.

1085. En dho dia: se concedió licencia á Phelipe Montoz Carpintero p.<sup>a</sup>  
+ Cortar veinte Pinos del pinar de Chisillent propio de D. Augustin de  
Figueroa, para madera y poder trabajar las faenas de su oficio.

1086. En dho dia: se concedió licencia á Thomas Galbar Texayre para  
cortar dos Chopos que tiene en tierra propia en la Partida del Mo-  
linar para hazer una Canal para conducir las aguas para el riego  
de las mismas Heredas.

1087. En 21 de Abril: se concedió licencia á Joseph Carbonell Carpinte-  
+ ro para cortar doce pinos para tablas y manobras de su oficio,  
del Pinar de D.<sup>o</sup> Christoval Narez partida de la Canal del pre-  
sente termino.

1088. En 22 del mismo: se concedió licencia á Jeronimo Sabate fabrica-  
X de Papel para que pueda cortar los Pinos y Limosnas, que necesita  
para la conservacion de sus Molinos de Papel de lo que ay en la  
Heredad de D.<sup>o</sup> Juan Paja Partida del Regadío, pagando á su Duño  
el justo valor.

Octubre

1089. En 3 de Octubre: se concedió licencia á Antonio Mda Peraine pa-  
ra cortar cinco Alamos inutilis que necesita para habinas del  
Molino arizero q.<sup>e</sup> posee en este termino en el Barzamo de los Moli-  
nos, q.<sup>e</sup> amenazan ruina al mismo por su inmediacion.

1090. En 8 del mismo: se concedió licencia á Vicente Ripoll Labrador  
+ para que pueda cortar noventa Pinos que necesita para la obra de  
la casa que construye en tierra propia en la Partida de la Canal y  
cortar los inutilis y muertos q.<sup>e</sup> tiene en la propia tierra.

1091. En 17 del mismo: se concedió licencia á M.<sup>o</sup> Miguel Minaller, para  
que pueda cortar tres alamos de los que tiene en tierra propia  
para estacas y repuxos del campo que en la misma tiene arzuinado



Noviembre

1092. En 1 de Noviembre a Agna Maria Matas Puda de Guillermo Sorales se le concedió licencia para cortar un Llamo Negro que tiene en tierra propia de sus hijas menores en la Partida del Molinar, y para los ocho Pinos muertos en donde se encuentran para hacer la rueda y árbol de ella para el molino Batan q. poseen en dha Partida.
1093. En 7 del mismo se concedió licencia a Juan Miza Peayze para cortar treinta y cinco Pinos para Carbones del Pinax q. Gregorio Sempere Ciu<sup>no</sup> posee en este termino partida del Regado, y necesita para la obra de la Casa propia que posee en este Poblado y Calle de la Placuri.
1094. En dho día se concedió licencia a Miguel Texer hornera q. \* Cortar sesenta Pinos, para Colas alas Salas del horno que tiene en Hacienda de su Mag.<sup>o</sup> en esta Villa, a donde se encor tarasen a proposito, y siendo de pinos de Particular, de este termino pagando su Valor a sus respectivos Dueños, como lo ofrece.
1095. En 15 de Noviembre se concedió licencia a Thomas Pines de Thomas para cortar todos los Pinos muertos, e inútiles q. en su propio Pinar de la Partida de Mariola, ay, y necesita para Carbon en el abarro de su Casa.
1096. En 20 del mismo se concedió licencia a Thomas Balaguer Peayze para cortar Veinte y un Pinos de los Pinaxes realengos de este termino para Carbones, las quaxa dhan de su Molino Batan que posee en la sierra de los Molinos, y demas q. expresa.
1097. En dho día se concedió licencia a Juan Carbonell Molinero para que pueda cortar los veinte y seis Pinos de los Pinaxes realengos del continente del Carrascal, para la construcción de una rueda y demas ahinas que necesita en el Molino harness q. posee en este termino y Sierra del Molinar.
1098. En 24 de Noviembre se concedió licencia a Gaspar Meán, Miguel de Jonimo Julia, y Joseph Sponcin Cortineros, para cortar cada uno en el monte del Carrascal tres Carpas de varas de Breño para Combene Cubas de poner vino.
1099. En dho día se concedió licencia a Juan S. P. Ciu<sup>no</sup> para cortar dos Lunares tan, q. inútiles para madera de las que tiene en sus heredades propias para abalto de su Casa.
1100. En 26 del mismo se concedió licencia a Juan Jordá Labrador para cortar los pinos que ay en el Bosquedo del Avellax propio del dho que sean muertos, viejos, Chopaxos, e inútiles para madera, y reducir su tierra a Cultivo.
- En 30 del mismo Noviembre se concedió licencia a Joseph Darqual de Gregorio para cortar sesenta y cinco Pinos del P.

A 011

na de Ventura Blanco de esta termino pasada de la Om-  
bra del Carrascal, para la construcción de la Casa alo ultimo  
de la Calle de Sr. Nicolas de este Poblado.

### Diciembre

1101. En 4 de Diciembre: se concedió licencia a Joseph Cozer Ge-  
ppio Vempere, Valero Pironer, y Juan Coarbonell horneros,  
para que puedan caxear en los Realengos, observando como espe-  
cen para las Poda el metodo y forma prevenidos en las Reales  
ordenanzas de Matina, esto es, dexando horca, y la mejor Pica  
ó Pendon, pero sin que puedan cortar de pie bajo las pe-  
nas en ellas impuestas, que se exhiçian verificada que sea  
la transigecion, a cuyo fin, y el de Delax en tan importantes  
arumpo se destinaron Personas de Confiança para el registro-  
Duran.

1102. En 7 de Diciembre: se concedió licencia a Joseph Orinalabr-  
para que pueda cortar los Chopos, y el arbol blanco inútil  
que tiene en tierra propia en el barranco nombrado de Caña  
de este termino que perjudican los frutos de dha tierra.

1103. En 12 de Diciembre: se concedió licencia a Espax Thomás La-  
brador, para cortar ochenta Pinos del Pinar propio del Sr.  
Juan Baura Vempere Rogado, llamado de la Ombria, para la  
construcción de la Casa en la tierra propia de Sr. Benet.

### Año 1770.

Juan Antonio Didiey de Villagaxara Lic.<sup>no</sup> del Rey,  
Alcayde Voz y Mayor del Ayuntamiento de esta Villa de Alcoy  
Vecino de ella: Certifico que las licencias de Cortes de  
Arboles en el termino y Huertas de esta Villa, que las  
Partes van presentando para la competente toma de  
razon concedidas por el Sr. Dn. Andres Angel Duran  
Correg.<sup>or</sup> y sus thenientes Regentes: son como se sigue.  
Alcoy veinte y cinco de Junio del Mil Setecientos Seten-  
ta. Dia de mi ingreso en la Escribania.

Juan Antonio Didiey  
de Villagaxara

### Julio

1104

En el dia 28 de Julio de 1770: se concedió licencia a Juan  
Roca, y demas Molineros de los de las Cinco Muelas para

que puedan Cortar cinco chopos que ay en el Casero  
de la Hazienda de San Molino, para la Composicion de la  
propia Hazienda y su rompimiento.

Agosto

- 1104 En 4 de Agosto de dho año Topi Joseph Boti Auxiano de esta  
Verindad se le Concedio Licencia por el Sr. Conregidor para el  
X corte de cien pinos que Compro del Pinar de Chivillent proprio  
de D. Agustin de Puigmolto, para la obra de la Casa de la Ca-  
lle de Sr. Lorenzo de esta Poblado propia de Sr. Boti.
- 1105 En dho dia: se Concedio Licencia a Felipe Monllox Carpin-  
tero para Cortar dose Chopos de la Hazienda de la Merquita pro-  
pia de D. Antonia Cicax, para desempenar las haciendas de  
su oficio: Conforme a Reales Ordenanzas.
- 1106 En dho dia: se le Concedio Licencia a Christoval Abad de <sup>los</sup> ~~los~~  
X de esta Verindad para Cortar los setenta pinos inutilen que in-  
cluye el pedazo de tierra propia de la partida de Penella pa-  
ra reducir esta a Cultivo, segun el informe del Relador de  
Montes, y con arreglo a ordenanzas.
- 1107 En nueve del mismo se le Concedio Licencia a Joseph Canto  
X Batanero para el Corte de seis Pinos que tiene Comprador de  
Christoval Canto cinco en tierra propia inmediata al Mo-  
lino de Papel, y el otro de Antonio Abad en tierra propia parti-  
da del Barranco, para la Composicion de rueda, Casos y  
Mazan de su Batan con arreglo a las ordenanzas.
- 1108 En 23 del mismo Agosto, se Concedio Licencia a Seronimo  
X Silvestre Sabriciente de Papel para el Corte de treinta Pinos  
que Compro del Pinar propio de Sr. Christoval Lizarr en la par-  
tida de la Canal para la Composicion de Mazon, Casos y  
Plantas, de su Molino de Papel, con arreglo a las ordenanzas.
- 1109 En dho dia: se Concedio Licencia a Joseph Verdu Zapatero pa-  
X ra el corte de quarenta Pinos del Monte Realengo por su noto-  
ria pobreza, para reparar de la Casa que abita en la Calle de  
la Virgen Maria, con arreglo a las Reales Ordenes de Montes  
y Plantas.
- 1110 En 25 de dho Agosto, se Concedio Licencia al D. Joseph Sem-  
pex Rto Sindico y Procurador del Rey: de esta Villa





X para el corte de Cinquenta Pinos para las Obras de la  
Casa de la Heredad que su Clexo porahe en termino de esta  
Villa partida de Barchell, en tierra de la mesma, y con ar-  
reglo á R.<sup>o</sup> Ordenanzas.

### Setiembre.

1111. En 30 de Setiembre de dho año To; se Concedió Licencia á Ma-  
xiano Maximin Cortante, para que pueda cortar solo las veinte  
y siete Carrascas que constan por el informe del Zelador de Montan  
vex inútiles, reservandose las restantes nueve que el mismo expus-  
ta para el R.<sup>o</sup> Servicio, de las que tiene compradas de D.<sup>o</sup> Christoval  
Raxex de su Heredad de la Canal de este termino y con arreglo á R.<sup>o</sup> Or-  
denanzas.

### Octubre.

1112. En dos de Octubre de dho año To; se Concedió Licencia á D.<sup>o</sup> Christoval  
Llaxea y Jordán, para cortar las Eninas que tiene en un pedazo de  
tierra Pinar de Pío que porcha en la Partida de la Canal con lindas  
de la tierra de D.<sup>o</sup> Joseph Mexita, y de la de los Herederos de D.<sup>o</sup> Fran-  
te Sember, y se le denoga q.<sup>o</sup> pidió para el corte de los Pinos que in-  
cluye la misma, por no ver de la calidad que expone en su Memorial  
entendiendose por ahora y hasta nueva provisión.

1113. En dho día: se Concedió Licencia á Vicente Lopiz de esta Verindad pa-  
ra que pueda cortar un Chopo inútil para el R.<sup>o</sup> Servicio, que tiene  
en tierra propia partida de los Ombrias para reparo de la Casa de  
su Heredad, con arreglo á R.<sup>o</sup> Ordenanzas.

1114. En 8 de dho octubre se Concedió Licencia á Miguel Pexonimo Julia  
Carpintero de esta Verindad, y Joseph Frances del mismo oficio para  
cortar tres Carpas cada uno de Pexcha de S.<sup>o</sup> Sernio para arar, ó Cercar  
las Cubas que componen con asistencia del Zelador de Montan Principal.

1115. En dho día: se Concedió á Joseph Roy Carpintero Licencia para el Cor-  
te de dos Carpas de Varas de S.<sup>o</sup> Sernio para composicion de las Cubas q.<sup>o</sup> tie-  
ne encargadas, y no las seis Carpas que solicitava, en conformidad del  
informe del Zelador Principal.

1116. En 26 de dho octubre se Concedió Licencia á Paspas Mexin Carpintero  
para cortar tres Carpas de Varas de S.<sup>o</sup> Sernio para arar ó fajar a las  
Cubas que tiene encargadas de composicion.

### Noviembre.

1117. En 20 de Noviembre de dho año To; se Concedió al D.<sup>o</sup> Raymo Mataix,  
Pera, á Anna Maria Mataix, y Herederos de Pui'llarimo Peralbes dueños  
de cinco, quatro ó cinco Alamos, ó Chobos para Capaten, y conduc-  
cion de aguas para las dhas. Oficinas, de los que ay bajo el Medador  
en presencia del Zelador segun el informe de este.

1118. En 23 del mismo; se Concedió Licencia á Thomas Ribent Vesino de  
Vto para el corte de seis Eninas inútiles, que tiene compradas

para la Heredad de la Canal propia de M.<sup>a</sup> Luis Sempe.

1119. En 3o del mismo: se concedió Licencia á Agustín Gilbert Criado de esta Heredad para Cortar dose Carrucas en su Heredad propia del Plani, para hazer una Prorra de lino, Puertas á dha Heredad, y lena para consumo de su cara.

1120. En dho día: se concedió Licencia á Juan, y Nicolás Carbonel, y Pedro Vatorze Molineros, para el corte de quaxenta pinos, en el Realengo del Puig, para composición y mantenimiento de las Camas que sirven para conducción de Aguas á sus Molinos. Tráxeron en que tiene el mayor interes su Mag<sup>d</sup>.

1121. En dho día: se concedió Licencia á Antonio Vall Labador para el corte de Cinquenta pinos, Delgado, de tierra propia, para composición de la tubina q.<sup>e</sup> le ha acaecido en un pedazo de tierra, huerza que pocha en este termino partida del Pl.<sup>a</sup> con arreglo á l.<sup>a</sup> ordenanzas.

Dezembre

1122. En 2o de Diciembre de dho año 70; se concedió Licencia á Joseph Molis Labador para el corte de Veintey una Carruca, enutiliz, para el consumo de lena de su cara, de las que tiene compradas de la Heredad de M.<sup>a</sup> Luis Sempe, y no mas, segun el informe que hizo el Zelador de Montes.

Año 1771.

Enexo.

1123. En 7 de Enexo de 1771: se concedió Licencia á Joseph Serdu Carpintero, para Cortar quaxenta y cinco pinos en el pinax propio de Blas Perez partida de Polop, y quinze del de la Heredad de Ventura Blanes Partida de la Lacuna, para composición de la cara de la Heredad de Blas Perez, Puertas y ventanas de ella; para la Cueda de Batan que tiene en carpada hazer, y provisión de Madera para su officio. Con arreglo á l.<sup>a</sup> ordenanzas.

1124. En 16 del mismo: se concedió Licencia á Joseph Texer hornero para el corte de las quatro docenas de Colas de Pala para dha oficina de los Pinaxes Realengos con asistencia de uno de los Zeladores, conforme ala l.<sup>a</sup> Instrucción y ordenes de Montes y Plan. No se de no encontrarse, y haverlas en Pinaxes particulares sea con propia licencia y asuste con su dueño.

1125. En 21 del dho Enexo: se concedió Licencia á Roque Peidra la



- X  
 1126. En 29 de Enero. Se concedió Licencia al D.<sup>o</sup> Joseph Moltre Pozo de esta  
 Verindad para cortar diez Eninas en tierra propia de su Heredad  
 de Manila, para hacer una Perra de vino y Leña para abasto de  
 su casa.

Febrero.

- X  
 1127. En 5 de Febrero de dho año 1777 se le concedió Licencia a  
 Gregorio Maciá Albenil para cortar quarenta Pinos  
 del Pinar propio de Juan Jorda de su Heredad de la om-  
 bría del Carrizcal de quien les ha merecido para hacer  
 una navada en la cara de abtacion que tiene en este P-  
 blado Calle del Pinar, y otros reparos. Segun R.<sup>o</sup> ordenanzas.
1128. En cinco día: Se concedió Licencia a D.<sup>o</sup> Joseph Sibeat  
 Capitan agregado al Cuerpo de Invalidos de S.<sup>o</sup> Phelipe  
 para cortar en su Heredad propia dicha del Rucó treinta  
 y quatro Pinos para reparos de la cara de la misma  
 heredad, con calidad de replantar á su tiempo tres Ra-  
 boles por cada Pino, en el sitio que se le assignare.
- X  
 1129. En to del mismo. Se concedió Licencia a Christoval Pexar  
 de esta Verindad para cortar quarenta Pinos quatiene  
 combados de Nicolas Maciá y Pinar que posehe en el  
 termino de esta Villa partida de Manirola, para reparos  
 de su casa en este Poblado, con arreglo á R.<sup>o</sup> ordenanzas.
1130. En dho día: Se concedió Licencia á M.<sup>o</sup> D. Balthasar Pasqual  
 para cortar cinco Chopos que tiene en su Heredad pro-  
 pia partida de Beniate de este termino para la compo-  
 sicion de los techados de la casa y Almarasa que posehe  
 en el presente Poblado, conforme á R.<sup>o</sup> ordenes de Mon-  
 tes, y Plantios.
1131. En 18 del mismo: Se concedió Licencia á Joseph Vilapla-  
 na para cortar catorce, ó quinze Ra boles Blancos q.<sup>o</sup>  
 tiene en su Heredad propia de este termino partida  
 de Cores para reparos de la casa de dho Heredad, con  
 arreglo á R.<sup>o</sup> Ordenes de Montes y Plantios.
1132. En 20 de dho mes: Se concedió Licencia á Roque Moya te-



X Pedro de Pañón para cortar quarenta Pinos en el Real lengo de  
de la ombra del Carrascal, para cubrir una Casa que tie-  
ne principiada y por falta de medios no la puede conclu-  
tir en este Poblado y barrio de las Casas nuevas, conforme  
á Reales ordenes.

1133. En otro día: Se concedió Licencia á Gregorio Lúberx Labrador

X para cortar setenta Pinos que tiene Comprados en la Hered-  
dad y Pinax propio de Joaquin Celaplana de Joseph par-  
tida de Mariola, para la fabrica de una Casa en este Pbla-  
do de Calle de San Matheo; con la calidad de replantar tres  
Arboles por cada uno.

1134. En 26 de dho mes: Se concedió Licencia á Nicolás Mixaller

X para cortar cinquenta Pinos que tiene Comprados del  
pinax del Regado de este termino propio de Fran.<sup>co</sup> Calle  
para construir tres Navados en la Casa que abita Calle  
de la Virgen Maria de este Poblado, con arreglo á R.<sup>o</sup> orde-  
nanzas.

1135. En otro día: Se concedió Licencia á Pedro Sendra Labrador

X para cortar treinta pinos de los Pinaxes Reales de este  
termino para los presios reparos que se halla aperiabi-  
do por la ruina que amansara la Casa que abita junto  
ala Plaza de las Casas Conventuales, y no tenex medios  
para cortarles; con arreglo á R.<sup>o</sup> ordenanzas.

1136. En dho día: Se concedió Licencia á Texonimo de l'ventre

Sabicante de Papel para cortar tres Carrascales que  
tiene Comprados en las Heredades de la Canal de esta  
termino propias del Sr. Juan de aut.<sup>a</sup> Sempere y de Sr.  
Joseph Mexita para composicion de una Rueda en  
su Molino de Papel.

### Marzo.

1137 En 6 de Marzo de dho año 71. Se concedió Licencia á Joseph  
Pico Vizino de la Villa de Vbi para cortar ochos Enrinas inu-  
tiles en la Heredad de M.<sup>o</sup> Luis Sempere y tierra propia de  
este en termino de esta Villa de Vbi y partida de la Canal para  
aprovecharse de la lena y de alguna poca maderera, con ar-  
reglo á R.<sup>o</sup> ordenanzas.



1138. En 8<sup>o</sup> día: Se Concedió Licencia á Miguel Perez de Oficio Obrero, para Cortar setenta Cortas de Palar para consumo del Ocho de la Plaza de San Campo, que las tiene compradas de Joseph Pichu de Saldano de esta pizarra en la Ombria del Carrascal de este termino, con arreglo á R.<sup>o</sup> Ordenanzas.
1139. En 1<sup>o</sup> de San Mes: Se Concedió Licencia á Fran.<sup>o</sup> Abad de Fran.<sup>o</sup> para Cortar en los Pinares Realeños de Banquell los bins cuartos á inútiles que necerite para leno alas hemina rias de la fortitudad del 1.<sup>o</sup> Sacramento de que es Clavario. Conforme á R.<sup>o</sup> Ordenanzas.
1140. En 13 de Marzo: Se le Concedió Licencia á D<sup>o</sup> Juan Lorenzo Villa nara, antes D<sup>o</sup> Saquin de Scalt 1.<sup>o</sup> de la Ciu.<sup>d</sup> de Valencia, para Cortar de su propia Heredad de la Savanera termino de esta Villa diez Pinos, y un kiamo negro, para reparo de la casa de d<sup>ha</sup> Heredad, con arreglo á R.<sup>o</sup> Ordenanzas de Montes y Plantio.
1141. En 18 del Mismo Marzo: Se Concedió Licencia á Vicente Villa plana de Thomas Labrador de esta Heredad para Cortar setenta Pinos, en su Pinar de la Heredad que posehe en este termino partida de Polop, para rehedificar en la misma un cubierto para el Ganado, con arreglo á R.<sup>o</sup> Ordenanzas de Montes y Plantio.
1142. En 8<sup>o</sup> día: Se Concedió Licencia á Francisco Alborz fabricante de Pabel para Cortar veinte y siete kamos blancos, Chopos medianos y pequeños, en tierra de Thomas Villa plana partida de Penella y uno en tierra propia del Suplicante, toso en este termino para Canales del agua limpia para d<sup>ha</sup> Fabrica, con arreglo á R.<sup>o</sup> Ordenanzas y oblio<sup>o</sup> de replantar.
1143. En 8<sup>o</sup> día: Se Concedió Licencia á Joseph Orzina Labrador de esta Heredad para Cortar setenta y cinco Pinos inútiles de la Heredad de la Viuda de Joseph Villa plana de quien los ha comprado en la Partida de Mariola, para abasto de lena á su casa, con arreglo á R.<sup>o</sup> Ordenanzas de Montes y Plantio.
1144. En 20 de San Mes de Marzo: Se Concedió Licencia á Pablo Miron Camon Carpintero de esta Heredad para Cortar setenta Pinos en la Heredad y Pinar de la Viuda de Joseph Villa plana partida del Barranco del Cint termino de esta Villa para Madera al consumo de la Carpinteria; con arreglo á R.<sup>o</sup> Ordenanzas de Montes y Plantio.
1145. En 22 de Marzo de San año: Se Concedió Licencia á D<sup>o</sup> Joseph

X Almunia, y Elbert para Cortar Dociendo Pinos para Sol-  
 ziones y Cabiziones, en la obra de una Casa Meron en este Poble.  
 do Calle de la Virgen Maria; Treinte tuertos, para lena al  
 consumo de su Casa, que tiene comprador del Pinax propio de los  
 Herederos de Joseph Vilaplana, en su Heredad de Maxiola, con  
 arreglo a las ordenanzas, y Calidad de reemplanto de tres ar-  
 solas por cada uno.

X 1146. En 26 del mismo: Se Concedió Licencia a Joseph Pídre de Mo-  
 mar Labrador de esta Heredad para Cortar Setenta pinos de su  
 Heredad propia que posehe en este termino partida de la om-  
 bría del Carrascal, para rehedificar el Carexio de la mes-  
 ma con Calidad de reemplanto segun R.<sup>o</sup> ordenanzas de Mon-  
 ter y Plantion.

X 1147. En dho día: Se Concedió Licencia a Severiano Alborz Segura  
 de esta Heredad para Cortar ochenta Cargas de lena de Pi-  
 nos tuertos, e inútiles del Pinax de la Heredad de Gregorio  
 Sempere partida del Regadio de este termino, para lami-  
 narias ala fiesta del Santissimo Sacram.<sup>to</sup> en su Octava,  
 con asistencia del Zelador de Monter.

Abril.

X 1148. En 3 de Abril de dho año 71, se concedió Licencia a Joaquín  
 Parqual jornalero de esta Heredad para Cortar en los Lea-  
 longos de este termino quaranta Pinos para la obra de  
 una Casa que tiene empesada en este Poble a calle del em-  
 pedrado y no puede proseguirla por falta de Madera, y no  
 poderla Cortear, con arreglo a las ordenanzas de Monter  
 y Plantion.

X 1149. En 4 de dho: Se Concedió Licencia a Luis Paros y Fran.<sup>co</sup> Selveres  
 de esta Heredad, para Cortar quatro Chopos, y ocho Pinos inu-  
 tiles de los muchos que existen en los Realemos de esta Villa,  
 con asistencia del Zelador de Monter, arreglo a Reales or-  
 denanzas para la fiesta del Patron de esta Villa San Jorge Maria,  
 como Capitanes que son los dho nombrados la Villa.

X 1150. En 19 de dho mes: Se Concedió Licencia a Fran.<sup>co</sup> Voler y interesados  
 en el riego de S.<sup>ta</sup> Roque, para Cortar quatro Chopos de lena  
 propia de dho Voler, y de Fran.<sup>co</sup> Pícar, igual interesado en dho rie-  
 go, para Composicion de la Higuera del mismo, con arreglo a las  
 Ordenanzas de Monter y Plantion.

X 1151. En 23 del mismo: Se Concedió Licencia a Joseph Lantó Barnero  
 de esta Heredad, para Cortar dose Chopos para madera para la  
 obra de Max Lanar de la Heredad propia de Fran.<sup>co</sup> Alad en la parti-





Da del Ocolomen con arreglo á Reales ordenanzas de Montes y Plantíos

Mayo.

1152. - En 16 de Mayo: se Concedió Licencia al D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Cardona Medico  
X para Cortar quaranta Pinos en tierra propia de Iregoria Vembere  
por techos y tejedor de una casa que aqual porche enve de Polado  
Calle de S.<sup>o</sup> Domingo, conforme á Reales ordenanzas de Montes  
y Plantíos.

1153. - En 24 de Mayo: se dió Cumplim.<sup>to</sup> para el Corte de un Hlamo negro  
en tierra propia de Picante Juan Toraltes Fabricante de paños de esta  
Villa (para aprovecharle en Brasil de una rueda de Batan que  
el dño posee en este termino por haver echo constar de la necesidad)  
á un Despacho del Sr. D.<sup>o</sup> Ambrosio Faxia de Cazeres Ministro  
Principal de Maxina Jera privativo Conservador de Montes y Plan-  
tíos de la Ciu.<sup>d</sup> de Villante y su Provincia, con la oblig.<sup>on</sup> del rescom-  
to de tres de la misma especie y arreglo á R.<sup>o</sup> ordenanzas.

1154. - En 25 de Mayo: se Concedió Licencia á Joseph Canto de Sanitovalba-  
tamero, para Cortar un Hlamo Blanco y dos Chopos en tierra propia  
inmediata á un Molino Batan que posee en este termino, para compo-  
sición de erio y su Carezio, con arreglo á R.<sup>o</sup> ordenanzas de Montes.

Junio.

1155. - En 24 de Junio de 1780 año 77, se concedió Licencia á Joseph Botella  
X tejedor de paños, para Cortar sesenta pinos de los Pinaxer, Realen-  
por de este termino, para Cubrir una casa que años hace la tiene  
descubierta por falta de Madera y haver en la Calle de S.<sup>o</sup> Nicó-  
las de este Poblado con arreglo á Reales ordenanzas y exclusion  
de los Pinos marcados.

Julio.

1156. - En 19 de Julio: se Concedió Licencia á Miguel Vembere de Licente  
X oficial de Pesarre de esta Verindad, para Cortar treinta Pinos  
en el Realengo de la Embria del Carrascal para Cubrir una casa  
que tiene descubierta en el Barrio del Ampedrad de este Poblado por  
no tener medios para comprarles, con arreglo á Reales orde-  
nanzas.

Agosto.

1157. - En 16 Agosto: se concedió Licencia á Juan.<sup>o</sup> Collora Fabricante  
de Papel de esta Verindad para Cortar un Arbol Chopo negro  
en tierra de Iregoran, á igual termino de esta Villa para un Arbol de  
rueda de su Molino de Papel con arreglo á R.<sup>o</sup> ordenanzas de  
Montes y Plantíos.

1158. - En 23 de Agosto: se Concedió Licencia á Andres Fierbert Loba-  
X por de esta Verindad, para Cortar quaranta Pinos en tierra pro

pia de M.<sup>o</sup> Luis Vempere pastilla de la Canal de este termino para  
la fabrica de una casa en este Doblado, con arreglo a Reales ordenan-  
zas de Montes y Plantios.

### Setiembre

1159. En primero de Setiembre de año 1780. Se concedió Licencia á Fran.<sup>co</sup>  
Pérez Regidor de esta Villa, para cortar quatro Pinos y ocho  
X pinos todo inutil para el Real Servicio, en tierra propia de sus he-  
rederos de la Ombría y Baradello de este termino, para abono del  
Conuenio de Lena, para su Casa, con arreglo á R.<sup>as</sup> ordenanzas de  
Montes y Plantios.

1160. En otro dia: Se concedió Licencia á Fran.<sup>co</sup> Perdu de esta Verin-  
dad para cortar cion Pinos, para la obra del Carexio de su he-  
rederos de la Locuna, ó umbria, y ama, enteraax los Pinos tuax-  
ton Chaparron, é inutil de su Pinos propio de la misma he-  
rederos para Lena á ella, y su Casa de abitacion, con arreglo á Reales  
ordenanzas de Montes y Plantios.

### Octubre

1161. En 11 de octubre: Se concedió Licencia á Joseph Pedro delho-  
mar Labrador de esta Verindad, para cortar los Pinos, tuaxton  
X delgado é inutil, que tiene en dos jornaleros de trexa Pinos  
prohibis para reducirles á cultivo, que no pueden servir á los  
Pinos para otro que Lena, ó Carbon, con parecer é informe  
del Zelador de Montes, y con arreglo á Reales ordenanzas.

1162. En 12 de año: Se concedió Licencia á Antonio Molto Ciu.<sup>no</sup> de esta  
X Verindad para cortar veinte Pinos que nacerita del pinar de  
la Canal propia de Ignacio Molto termino de esta Villa pa-  
ra reparar del Carexio de la misma en que tiene interer con  
arreglo á Reales ordenanzas de Montes y Plantios.

1163. En otro dia: Se concedió Licencia al D.<sup>o</sup> Juan, para Piérenti Abog.<sup>o</sup> para  
X cortar veinte Pinos para boltoner y latiboner del pinar  
del D.<sup>o</sup> Pedro Juan Arenis, para la combosicion de una casa de harro  
de panesax que porche en este Doblado Calle de N.<sup>ra</sup> V.<sup>ta</sup> del Carmen  
con calidad de reemplanto con arreglo á Reales ordenanzas de Mon-  
tes y Plantios.

1164. En otro dia: Se concedió Licencia á Nicolán Vempere del D.<sup>o</sup> Juan Bau-  
ista de esta Verindad para cortar una Carrasca que tiene en  
un campo prohibio que esta reduciéndole á huerta por inutil al Real  
servicio, y solo puede servir para Lena, con arreglo á R.<sup>as</sup> ordenanzas  
y calidad de reemplanto.



1165. En el propio día 12 de Octubre: se concedió Licencia á Antonio Sano de esta Verindad para cortar treinta Pinos en el Realengo del Cañascal, y no mas con calidad de replanto y arreglo á Reales ordenanzas para la composición de la cara que por presente poblado al empíedad, á Calle del Sr. Mathéo.
1166. En 15 de dho. se Concedió Licencia para cortar ocho Almors inútiles para el Real Servicio á Ramon Carrer Maestro Carretero Ver. de esta Ciudad de Alicante, para pizar de Palera, y cañeros de su fabrica de la Heredad de Gregorio Ribaut Partida de Baxchell de este termino, con calidad de replanto, y arreglo á Reales ordenanzas de Montes y Plantíos.
1167. En dho. día se Concedió Licencia á Juan<sup>co</sup> Planer menor procurador de D. Miguel Pallano Ver. de la Villa de Elmansa para cortar doscientos Pinos inútiles, del Pinar de su Principal que porhe en las Heredades propias de Barchell de este termino, para consumo de lena á los mismos, Casa de D. Juan<sup>co</sup> Pallano su Padre y Casa Nob. pizal de esta Villa, con calidad de replanto y arreglo á Reales Ordenanzas de Montes y Plantíos.
1168. En dho. día 16 de Octubre: se Concedió Licencia á Blas Paya de esta Verindad, para cortar los Pinos muertos e inútiles que se advierten en dos, vizualos de paxa de su Heredad de la ombria junto ala de Gembert y reducirlos á tierra de cultivo, con calidad de replanto y arreglo á Reales ordenanzas de Montes y Plantíos.
1169. En 22 de dho. octubre: se concedió Licencia á Pedro Veruet Comecionte de esta Verindad, para cortar **trecentos** pinos, de los trescientos, de su propia heredad de la partida de Bolos, y si le faltasen en ella algunos, los pueda cortar del Realengo inmediato á dha. Heredad, para la nueva abtacion y coveio de dha. Heredad, con arreglo á Reales ordenanzas y obligacion de replanto.
1170. En dho. día: se Concedió Licencia á Pablo Mixamon Carpintero de esta Verindad, para cortar veinte, ó veinte y cinco Pinos del Realengo de este termino para las haciendas de Masos, Velera, y demas que tiene de hazer en el Molino fabrica de Papel de Juan el Boor con intervencion de Pedro Ventamaria Zelador de Montes, y que no vean de los utiles para el R. Servicio, con calidad de que replante tres por cada uno en el tiempo conveniente en que fuere aviado para ello.

## Noviembre

1171. En 15 de Noviembre de dho. año: se Concedió Licencia á Agustín Faxcia Pexayo de esta Verindad para cortar en el termino de quince dias treinta y dos Pinos, para boltones y Cabixones del Pinar propio de Juan<sup>co</sup> Villaplana su suegro, partida de Mariola con obligacion de replanto y arreglo á Reales ordenanzas, para



la Composición de la Casa que posehe en la Calle de S.<sup>to</sup> Antonio de Padua de este Poblado.

1172. En 17 de Noviembre: se concedió Licencia á Gaspar Meirín Carpintero de esta Vecindad, para cortar un Lidonaxo que tiene en la heredad suya propia partida de los Marcaules, de este termino por el perjuicio que causa a la misma, y ningun provecho al Dueño, con calidad de plantar tres arboles en el Real Plantío, avisado q.<sup>do</sup> sea por qualquiera Delador.

1173. En 22 del mismo: se concedió Licencia á Pedro Estre Carpintero para cortar veinte Pinos del Pinar del Sr. Nicolas Valon partida de Chirillent de este termino para madera alabastro de su tienda con arreglo a Reales ordenanzas de Montes y Plantíos.

Diciembre.

1174. En 6 de Diciembre: se concedió Licencia al Padre Fray Nicolas Molto Sacristan Mayor del Convento del P.<sup>o</sup> San Agustín de esta Villa, para cortar los Pinos siguientes veinte y cinco en el Pinar de Sr. Pedro Sempe re partida de la Canal; otros veinte y cinco en Pinar propio de Sr. Christoval L'haser en la propia partida: siete en el de Ignacio Molto de la dha Partida: Juarenta en dho Christoval Menita partida de la Soya: seis en el de Fran. Colibert bajo la fuente Kofa: y veinte en el de Blas Paya partida del Regadio: los q.<sup>dos</sup> dhos Dueños han dado de Limonia a dho Convento para la obra que se esta haciendo en él, y con asistencia de Pedro Ventamaria Delador de Montes, y con oblig.<sup>on</sup> de replante segun R.<sup>as</sup> ordenanzas.

1175. En 12 de dho se concedió Licencia á Sebastian Carrizo Es.<sup>no</sup> para el Corte de tres Lininas para Lena y catorce Pinos para la obra y reparos de la Casa de abitacion inutil, para el R.<sup>o</sup> servicio de la Heredad propia de Ignacio Molto Es.<sup>no</sup> partida de la Canal, con obligacion de replante en arreglo a R.<sup>as</sup> ordenanzas.

1176. En dho día: se concedió Licencia á Juan Pinex Es.<sup>no</sup> vez.<sup>o</sup> de la Villa de Hoyda, para cortar tres Simicos que tiene en la heredad suya propia de la Costa de Pinex causando perjuicio a la heredad y con ello pueda beneficiarla, con calidad de replante y con arreglo a las Reales ordenanzas de Montes y Plantíos.

1177. En 13 de Diciembre: se concedió Licencia á Ignacio Molto Es.<sup>no</sup> de esta Villa para que pueda cortar tres Cardanar y diez Pinos todo inutil, en su heredad de la Canal de este termino para el consumo de dha Heredad y Casa de abitacion que posehe en este Poblado, con calidad de replante, y arreglo a R.<sup>as</sup> ordenanzas.



1178. En 19 de Agosto se Concedió Licencia a D. Thomas Belca  
Ver. de Bocayente, para poder Cortar trecientos pinos y catorce  
Carrascas que tiene en tierra propia en la Heredad de Pío de dicha de  
Molina para la obra nueva que para en la misma por ver todo inu- 2711  
til al R. Servicio, y pueda añadir la tierra donde se hallan situa-  
dos al cultivo de sus heredad, hasta unos quatro, sexnales, con cali-  
dad de replantar, y con arreglo a Reales Ordenanzas de Montes  
y Plantios.

1179. En otro día se Concedió Licencia a Andres Valle Labrador para Cor-  
tar en el Pinar de la Viuda de Joseph Vilaplana partida de Mariola  
Ciento quarenta y cinco pinos que le compró para la fabrica de una  
casa propia en este Poblado, con arreglo a R. Ordenanzas de Mon-  
tes y Plantios y Calidad de replanto.

1180. En 29 del mes de Diciembre de dho año se Concedió Licencia  
a D. Vicente Gibeat Regidor para cortar quarenta pinos del Pinar  
de D. Christoval Sazera partida de la Canal, que compró para rehed- 2711  
ficar una casa en este Poblado Calle de Nuestra Señora de la Trunpcion  
con arreglo a R. Ordenanzas de Montes y Plantios y Calidad de re-  
planto.

## Año 1772.

### Enero.

1181. En 10 de Enero de dho año 72: se Concedió Licencia a D. Felix  
de Scalz Doz Ver. de esta Villa, para Cortar Ciento y ochenta Pi-  
nos que tiene comprados del Pinar de los hijos de Joseph Vilaplana  
partida de Mariola, para reedificar dos Casas que porahí en la Pla-  
za de N. S. Agustin de este Poblado, con arreglo a Reales Ordenanzas  
de Montes y Plantios, y Calidad de Replanto.

1182. En 20 de los mismos: se Concedió Licencia al D. D. Gaspar Gibeat  
Alcald. para Cortar Veintea Pinos que tiene comprados de la Her-  
edad de D. Christoval Sazera partida de la Canal de este termino, pa-  
ra reparos de una Navada y Moldadar de la Cora propia Calle Mayor  
de este Poblado, con arreglo a Reales Ordenanzas de Montes y Plantio-  
s, y Calidad de Replanto.

1183. En 22 de los mismos: se Concedió Licencia a Salvador Alcaz Herrero  
para Cortar quinientos pinos inutiles en el Pinar de las Chapines allin-  
de Bocayente, term. de esta Villa, de llay para Carbon y abarrote de su ofi-  
cio, con Calidad de Replanto, y de depositar en poder del Mayorazgo de Pe-  
nas de Camaza para Cortar y aumento del Plantio, segun se previene  
por el Realdo en su in.º de 1.º del dia nueve de los Corrientes, la tercera par-  
te del producto del Carbon.

1184. En 25 de los referidos mes y año. se Concedió Licencia a Joseph Barca-  
lo Fabricante de paños de esta Villa, para Cortar diez y ocho Alamos

inutiler que tiene en su Heredad de la Casa que tiene en la Heredad de S.  
Agustin por Caucau estos y sus nabres para juicio a la tierra de dho. Her-  
ta, con calidad de replante en el Plantio con arreglo a Reales Ordenan-  
zas.

1185. En el dia 29 del dho. mes de Enero. Se concedio Licencia a Luis Almirante Fabri-  
cante de paños de esta Verindad, para cortar quarenta pinos que ha  
X comprado del Pinax de Venturo Blasius partida de las ombrias, para  
la fabrica de una Casa propia en este Poblado Calle de las ombrias, con  
calidad de replante, conforme a Reales Ordenanzas.

1186. En dho. dia. Se concedio Licencia a Andres Gibert Labrador de esta  
X Verindad para cortar cincuenta Pinos del Pinax de Ignacio Molto  
partida de la Canal de este termino, para continuar la obra de una  
Casa de morada que esta fabricando en esta Poblado, con calidad de re-  
plante con arreglo a Reales Ordenanzas.

Febrero.

1187. En 2 de Febrero de 1772, se concedio Licencia a Joseph Verdá Car-  
X pintero para cortar veinte Pinos en el Barranco de las arroyos  
partida del Salinar, para Madera en el desempeño de su officio,  
con calidad de replante y arreglo a Reales Ordenanzas de Montes y  
Plantio.

1188. En 5 del dho. mes. Se concedio Licencia a Joseph Foralber fabrican-  
X te de paños de esta Verindad, para cortar venenta Pinos en pinax  
propio de su Heredad de la Venta para fabricar una Casaca en el  
caserio de dha. Heredad, y para arrancar los pinos Chapanas é inu-  
tiles que ay en la otra Heredad adyunta tambien propia en dho. pa-  
rajo de tierra, para reducirla a Vinio con arreglo a Reales Orde-  
nanzas, y calidad de replante a su tiempo.

Abril

1189. En 4 de Abril de dho. año. Se dio Licencia a Gaspar Mexia Car-  
X pintero para cortar treinta Pinos en la Heredad y Pinax de esta Jose-  
phia Luzar llamada de troncal termino de esta Villa para desem-  
peño de las haciendas de su tienda precedido el informe del Te-  
tador de Montes, con arreglo a Reales Ordenanzas, y oblig. de replante.

1190. En dho. mes. Se concedio Licencia a Joseph Vompere de Leon  
X de esta Verindad, para cortar quarenta y cinco Pinos del Realengo  
llamado de la hoya de la senda de este termino por ser Pobre, para  
cubrir cierta Casa propia que esta haciendo al Barrio del Paraje  
de este Poblado con arreglo a Reales Ordenanzas de Montes y  
plantio, y obligacion de replante.

1191. En 6 de dho. mes. se concedio Licencia a Dionisio Molto Labrador de esta





- X Verosimilitud, para Cortar quatrocientos Pinos, los Diez y cinco y Cinquenta que pueden servir, para las obras del Correo de la Heredad propia de un hijo de la partida de Polob, y los restantes muertos, Inaprovechables, y las Enjinas en numero de ocho tambien inutilen, y todo en el pedazo de Pinax que tiene en dha Heredad, que intenta reducir a Cultivo, con arreglo a Reales Ordenes de Montes y Plantios, y obligacion de replanto.
1192. En dho dia: Se concedió Licencia a Joseph Compe de Spaniño para Cortar quatroenta y cinco Pinos del Realengo de la hoya de la Comarca de este termino, por ser sobre de solemnidad, para cubrir una Corta que tiene enparada en el Poblado de esta misma Villa Calle del Parache con arreglo a Reales Ordenanzas y obligacion de replanto.
1193. En 10 de dho Abril: Se concedió Licencia a Joseph Antonio Pellicer Ciudadano de esta Verindad para Cortar los Pinos muertos e inutileng. que contiene un pedazo de tierra Pinax que ay en su Heredad partida de Polob de este termino, que quiere reducir a Cultivo, lo que para executar con arreglo a lo ordenanzas de Montes y Plantios y calidad de replanto segun el informe del Felador de Montes.
1194. En 11 de dho mes: Se concedió Licencia a Juan Obada tratante para Cortar cien Pinos, que tiene Comprados del Pinax propio de D. Joseph Alzorez Viuda de D.ª Madal Almunia de este termino, partida de Troncal, para la edificacion de un Molino de Lixarza con arreglo a Reales Ordenanzas de Montes y Plantios, y calidad de replanto.
1195. En 14 de Abril de este año: Se concedió Licencia a Gaspar Mexin Carpintero, para Cortar treinta Pinos del Pinax de D.ª Joseph Alzorez partida de Polob dha de Troncal, para abasto de las haciendas de su oficio, con arreglo a Reales Ordenanzas de Montes y Plantios y calidad de replanto.
1196. En 20 del dho mes: Se concedió Licencia a Joseph Vexu Carpintero de esta Verindad, para Cortar dose Pinos, que tiene Comprados quatro de la Heredad de la Torre de este termino, dos de la Heredad de Blas Perez partida de Polob, y los restantes seis de la Heredad de la Torre de Almunia de la propia partida de Polob de este termino, para el abastemiento de las haciendas de su oficio; con arreglo a Reales Ordenanzas de Montes y plantios, y calidad de replanto.
1197. En dho dia 20: Se concedió Licencia para Cortar veinte Enjinas inutilen para el Real Servicio al D.ª Juan Bautista Compe en su heredad propia de la Canal por impedir la crianza de un Majolet.

con arreglo á Reales Ordenanzas de Montes y Plantíos y  
calidad de replanto.

7A

- 1198 En el día 30 de Abril se concedió Licencia á Blas Pines de Thomas para  
X cortar los Pinos muertos e inútiles que se hallaban entre Pederos de Pi-  
nar en la Herrería Propia de dho Thomas Paritida de Mariola ay, y pre-  
sita para Carbon en el Abasto de su casa, y Señal Rojo
- 1199 En el día 20 de Agosto se concedió Licencia á Francisco Mbas Fabricante  
de Papel para cortar cinco Aboles Amos Negros, dos Grandes, y tres me-  
dianos que tiene Comprados de Juan<sup>co</sup>. Tibert Reg<sup>te</sup> en la Herrería que  
pochete en la Paritida de los Hombríes, que destinon para Composit<sup>on</sup> de las  
ruedas de su propio Molino.
1200. En el día 25 de dho Mes se concedió Licencia, á Miguel Escosmo Villa  
Carpintero para cortar dos Aboles Chopos Blancos asitantes en la Here-  
ría llamada la Rambla propia de D<sup>o</sup>. Joaquín Merata, para Composit<sup>on</sup>  
de unas ruedas, y Prensa en el Molino de Juan<sup>co</sup> Mbas.
- 1201 En el día 27 de dho Mes se concedió Licencia á Joseph Antonio Bellera  
Ciudadano, para cortar ~~veinte~~ veinte maderas traxeras, e inútiles, para el Consumo  
de su casa.
- 1202 En el día 28 del dicho mes se concedió Licencia al Genio de  
tonclero de esta Ciudad de Alicante para cortar en el monte del Carrascal  
veinte y dos mil varas de resno, para la Caza de los Baridos, que he-  
nen obligacion de fabricar para Venicio de V. M. cuya Licencia  
se concedió á Continuacion de Despacho expedido en 24 de Junio, por  
el V. M. Antonio Garcia de Caseres Ministro de Marina.
- 1203 En el 29 del mismo se concedió Licencia á Pedro Monilla Labrador  
X y Venicio de esta villa para cortar Veinte Pinos, y once Chopos, en su  
propia en la Paritida de Benella, para Consumo de su casa.
- 1204 En el día 30 del mismo se concedió Licencia al Sr. Juan<sup>co</sup> Antonio  
Pera Reg<sup>te</sup> Venicio de la villa de Ventayna para cortar en una Here-  
ría que pochete en término de esta villa Paritida de la Canal seis mil  
varas traxeras al Real Venicio, para Consumo de su casa, y por causa  
perjudicio ala Venentera.



1151

Veñembre

- 1205 En 24 del Veñembre se concedió Licencia á Juan Gibert Regidor para el Corte de ocho Pinos para Venar., para hacer Puertas, y Ventanas en su Heredad, que Poche en el término de esta Villa Partida de los umbites, cuyos Pinos se hanían de cortar en esta Heredad
- X
- 1206 En 26 de dho Mes se concedió Licencia, á Augustin Peláez Labrador para Cortar tres Encinas muñtles, que no pueden servir, sino para Leña, que las ha mercadeo de Mathías Molto, de una Heredad que poche en este término, y Partida de Mañotla, segun el Informe del Telero de Montes

Octubre

- 1207 En 15 de octubre se concedió Licencia, segun el Informe del Telero de Montes, á Gregorio Vempere Herrero vecino de esta villa para Cortar dosena, y media de Colas de Bata, para el Consumo del Horno que tiene fundado en el ~~Barrio~~ de la misma.
- \* 1208 En 20 de dho Mes se concedió Licencia, segun el Informe del Telero de Montes á Miguel Peronimo Viala Maestro Capintero para Cortar quatro Pinos que havia mercadeo en la Heredad de Blasba, ya Partida de los umbites, Y otros y ocho en la Heredad de Don Pedro en parte en la Partida de la Canal, para el desempeño de las Herencias q. se ofuscan en su oficio, con arreglo á reales cédulas
- X 1209. En 26 del mismo se concedió Licencia, segun el Informe del Telero de Montes, á ala Criada de Joseph Vempere para Cortar treinta Pinos muñtles para Leña, y Quareinta para algunos reparos urgentes asu Caserío. Cuyos Pinos se han de Cortar en la Heredad de Blas Bayo también de esta Villa, y Partida del Regarín
- 1210 En dho día 26 del mismo, se concedió Licencia, al Sr. Gaspar Gibert Abog. para el Corte de seis Carrascas muñtles Compradas de la Heredad de Gregorio Vempere, Partida de la Canal en este término, para el Consumo de Leña á dho dho, y para la venta y paracion de uno de los Teleros de Montes
1211. En dho día 26 del mismo, se concedió Licencia á Joseph Colopla-



na de Juan<sup>o</sup> para Cortar dos Chopos, y veinte Ramos Blancos, de Her<sup>o</sup> 79  
ra de su Heredad propia, esta en la Partida de Penella, para uso de las  
Menages, y Ramos de Labranza, en atencion ala inutilidad, y ningun modo  
de estos árboles, y Caño que causavan abor. Juntos de la Herencia de Sta. Her<sup>o</sup>  
dad en virtud de la villa, y parecer de uno de los Jueces de Montes

1212. En 27 del mismo se concedio licencia a D. Augustin de Riquelme, para el Corte de treinta y qua  
X tres Pinos para cabinones y boltoner, en la obra  
que esta haciendo en la Partida de Chinillent  
en su Heredad propia, en pinar propio de ella  
victa de este nombre, y para cortar sesenta ve  
nuevos, o pinacetes inutiliter que estan perju  
ricando con su rabiera, maquina sita en dicha  
Heredad de Chinillent, habiendo precedido para  
ello, la vista y parecer de uno de los Jueces  
de Montes

En otro dia se concedio licencia al D. D. Sargam Sistere  
X Abogado, para Cortar quarenta Pinos en la Heredad  
y pinar propio del Sr. Don Juan de Sargam, y otros  
quarenta, en la Heredad de D. Augustin de Riquelme  
to, y pinar propio de la Lamota, en el termino de  
estavilla para obra y techos de la Casa de labi  
tador de D. Sargam, y su Heredad del Salt,  
habiendo precedido la vista de los Jueces, y pare  
cer de uno de los Jueces de Montes y Plantios

1213 En 28 del mismo se concedio Licencia a Pasqual Paja Labrador  
Vecino de esta villa, para Cortar quatro Carrascas, que nescesitan pro  
X componer una Prensa, y seis Pinos, para componer una Heredad que  
amenaza en una Heredad que posee en camino de esta villa; Cuyo  
Corte se executo en la referida Heredad, habiendo precedido in  
forme de uno de los Jueces de Montes, y Plantios.



## Noviembre.

1214 En 8 de Noviembre se concedió Licencia á Augustin Reig Labra-  
dor y vecino de esta villa para cortar, en la Heredad de San  
Xte Peres Partida de montaña un pedazo de Pinar, que se compone  
de Pinos inutiles que no sirven sino para leña, cuya licencia se  
concedió con Informe de uno de los Zeladores de Montes.

1215 En 23 de dho mes, se concedió Licencia á Juan<sup>co</sup> Carbonell Hon-  
\* nero para cortar quatro docenas de Cortas para Palas, que nosita  
para Consumo del Horno que tiene en Arrieros del Real Patrono  
cuyo Corte se executó en territorio Realengo, con asistencia de uno  
de los Zeladores de Montes.

1216 En 28 de dho mes se concedió Licencia á Fran<sup>co</sup> Esti<sup>o</sup> Cirujano  
\* vez<sup>o</sup> de la villa de Noy, para cortar ochenta Pinos, para Calabones  
y boltones, para la obra que hizo en una Heredad, que posite en  
el termino de esta villa de Noy, y algunos Pinos tuertos, y Copas  
como unos veinte, cuyos Licencia se le concedió con Informe de  
uno de los Zeladores de Montes.

## = Diciembre =

1217 En 3 de Diciembre se concedió Licencia á Pedro Vuna Homeno para  
\* cortar tres docenas de Cortas para Palas, en dho Realengo de este ter-  
ritorio, la qual Licencia se le concedió con Informe de uno de los Zela-  
dores de Montes.

1218 En otro dia se le concedió Licencia, al Sr<sup>o</sup> Christoval Bonabe, para  
cortar un Matagal de Encina que abra como unas doc, que la ma-  
yor sera como el resto retuertas e inutiles, en un pedazo de Heredad  
que posite en el termino de esta villa en la Partida de las Cruzes  
cuya Licencia se le concedió con Informe de uno de los Zeladores.

1219 En el mismo se concedió Licencia á Joseph Miralles Reposo de  
\* Pañon para cortar treinta Pinos en territorio Realengo, en el Bar-  
ranco de Becayente, cuyo Corte se le concedió con Informe, y asiten-  
cia de uno de los Zeladores de Montes, con la Calidad de replanto.

1220 En 17 del mismo, se le concedió Licencia, a Joseph Torres Hornoso, parrero 76

\* Cortar quatro docenas de Cortas para Palas, y un Palo para colgar la Leña en el Horno, cuya Licencia se le concedió por el Barriano de Bocaygentes con asistencia de uno de los Zeladores de montes.

1221 En 19 del dho mes se le concedió Licencia a Juan Perez de Thomas Lañadon, para Cortar en tierra suya propia en la Parquia de Perullo, veinte y cinco Chopos para Caballeria, y Botones para reparos de una casa en la referida tierra; y ocho Alamos Blancos que no necesitan venir sino para Leña.

X Tres pinos inútiles tambien para Leña, cuya Licencia se le concedió con asistencia de uno de los Zeladores de montes.

= Año 1773. =

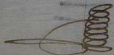
Enero

1222 En 7 de Enero se le concedió Licencia a Ignacio nostro Ciudadano X vecino de esta villa para Cortar ciento, y cinquenta Pinos, para uso de una casa vacia en una Heredad que posee en los montes de esta villa y Parquia de la Canal, cuyos Pinos se Cortaron en la misma Heredad con asistencia de uno de los Zeladores de montes.

1223 En 8 de Enero se le concedió a Pasqual Sales Volviente de Panos, <sup>Licencia</sup> para Cortar doce Alamos Blancos, ocho en tierra de Thomas Alcaño, y dos en tierra del Duplicante por que necesita para componer las Piezas de Panos que tiene en su casa propia, cuya Corte se executó con asistencia de uno de los Zeladores de montes con la calidad de replanto.

1224 En 13 de dho mes se le concedió Licencia a Salvador Ribent, para Cortar X Cuarenta Pinos en el Barriano de Bocaygentes territorial Realengo de esta villa, para componer una casa de morada que tiene demandada, cuyo Corte se le concedió con asistencia de uno de los Zeladores de montes, con calidad de replanto.

1225 En 15 del mismo se le concedió Licencia a Gregorio de la Hornoso \* para Cortar quatro docenas de Cortas de Palas, para el consumo del Horno que tiene Arrendado, cuyo Corte se le concedió en el Barriano de Bocaygentes territorial Realengo de esta villa con asistencia de uno de los Zeladores de montes.





- 1226 En dicho día, y mes, se le concedió Licencia al Sr. Alonso Vto. en nombre de Sindico del Clero de esta Villa, para cortar siete Carras de Cas, y algunos Pinos, que ay entre la vna por Causas gran Baño Atlas Plantas, cuyo Corte se executó con asistencia de uno de los Zeladores de Montes, con arreglo á Reales ordenanzas en una Hazienda que posee el Sr. Clero en jennio de esta villa, y <sup>Bañera de Bonchell</sup>
- 1227 En 24 de dicho mes se concedió Licencia á Salvador Perez, para cortar veinte Chopos en Hazienda suya propia que posee entramos de esta villa en el Barranquito de Vasto, que no pueden servir sino para Calzonas á una obra que intenta hazer, cuyo Corte se executó con arreglo á Reales ordenanzas de Montes, y Plantas, y calidad de replante
- 1228 En 25 de dho mes, se concedió Licencia á Joseph Perez Jornalero para cortar siete Abodes pequeños que esthan en Hazienda propia del Vuyte que necesita para hazer unas Escaleras en dha Hazienda cuyo Corte se le con- intervencion de uno de los Zeladores de Montes, y con la calidad de replante
- 1229 En 30 de dho mes se concedió Licencia al Sr. Juan Bautista Cam- X pene Abog. del Real Consejo, para cortar un Pino Cebrado que necesita para su Casa, y así mismo otros veinte Pinos para beneficio á Fran.º Gillet de Mathias, para reparo á una Casa que tiene en este B.º B.º. Cuyo Corte se executó en el Pinar, de una Hazienda qe. posee entramos de esta villa, en la Parida de los ombres, y con asistencia de uno de los Zeladores de Montes, y con la calidad de replante
- 1230 En 30 de dho mes se concedió Licencia á Fran.º Maria Alonso vi- da de Vicente Montañana para cortar cinco Chopos, existentes en Hazienda propia, en la Parida de Vasto, que necesitava para cierta obra qe. se executó segun Reales ordenanzas de Montes, y Plantas
1231. En dicho día, y mes se concedió Licencia á Fran.º Josephana Vozino de Onil para cortar en su Hazienda propia, que posee en este término en la Parida de Sobr. Quarenta Pinos, que necesita para reparo en su Hazienda, cuyo Corte se executó con asistencia de uno de los Zeladores de Montes, y con la calidad de replante

Febrero

1232 En 4 de febrero se concedió Licencia, a Antonio Sans para cortar treinta Pinos en territorio Realengo, el que se executó con asistencia de uno de los Zeladores de montes, por que necesitaban para acabar de edificar una Casa en este Poblado.

1233 En otro día, se concedió Licencia a Joseph Martin Carpio, para cortar diez y ocho Pinos en el Pinar de Uruco. Pinar de la Herencia de la Obispa del Carrascal, cuyo Corte se executó con la asistencia de uno de los Zeladores de montes, y con la calidad de replanto.

1234 En otro día se concedió Licencia a Christoval Uras Oficial de Poray. para cortar Quarenta Pinos que necesitava para finalizar una Casa, cuyo Corte se executó en el Barranco de Escayente territorio Realengo de esta villa, con asistencia de uno de los Zeladores de montes.

1235 En 9 de los mismos se concedió Licencia a Juan Poggio Labrador, para cortar cinquenta Pinos en Realengo; cuyo Corte se executó en la Botana de Polop, con asistencia de uno de los Zeladores de montes, con la calidad de replanto.

1236 En otro día se concedió Licencia al Sr. Andres Urdá Negro, vecino de esta villa para cortar dos Pinos muñles para la casa de las fogueras de la Villa de los Uros; y así mismo un Nagallico, y tres Chopos muñles que tiene el D<sup>no</sup> de esta Heredad propia de la Parroquia de Sanchele, cuyo Corte se executó con asistencia de uno de los Zeladores de montes, y con la calidad de replanto.

1237 En 10 de febrero se concedió Licencia a Joseph Plaza Urdá de Arce para cortar diez Pinos en territorio Propio, y Realengo agregado en la Parroquia del Barranco, que necesitava para reparar una Casa cuyo Licencia se concedió con arreglo a Reales ordenanzas, y calidad de replanto.

1238 En 26 de febrero se concedió Licencia a Vicenta Perxa Urdá de Ambrosio Urdá para cortar Quarenta Pinos en territorio Realengo que necesitava para reparar a una Casa, cuyo Corte se executó con asistencia de uno de los Zeladores de montes, y con calidad de replanto.



1239 En 8<sup>to</sup> día se concedió Licencia a Antonio Montoya Ciudadano pa-  
ra Cortar Noventa Pinos en la Heredad que posee en la Parroquia de  
Salud, cuyo corte se executó con la calidad de replanto, y asistencia de  
uno de los Zeladores de Montes

## MARZO

1240 En 3 de marzo se concedió Licencia a Gregorio Sempere Ciudadano  
para Cortar Ciento Pinos para reparos a una Casa de Madrug.  
se pegó fuego los quales Pinos se cortaron en la Heredad que posee  
en la Parroquia del Negarito, y se executó con asistencia de uno de los Zela-  
dores de Montes, y con la calidad de replanto

1241 En 8<sup>to</sup> día se concedió Licencia a Miguel Sempere Jornalero pa-  
ra Cortar Cuarenta Pinos en Cortado Realengo, cuyo Corte se exe-  
cutó en la Parroquia de Solos, segun Reales Ordenanzas de Montes y Plan-  
tío

1242 En 9 de marzo se concedió Licencia, a Pascual Ribera Labrador  
para Cortar unas Cincuenta Cargas de Leña para la Fiesta de los  
mozos, y asimismo <sup>el mismo</sup> veinte y cinco Cubitones que necesitan para componer  
un Corral de Panado cuyo Corte se executó en la Parroquia de la Mano  
con asistencia de uno de los Zeladores de Montes

1243 En 11 de marzo se concedió Licencia a Juan Palames menor  
como Apoderado de Doña Juana Francisca Sempere, para Cortar  
ocho Mamos Negros, los siete, en la Casa Blanca, y el otro, en la  
Casta del Valle, cuyo Corte se executó con arreglo a Reales Or-  
denanzas de Montes y Plantío

1244 En 22 de marzo se concedió Licencia a Miguel de la Cruz  
para Cortar quince Pinos en Cortado Realengo para fabri-  
car una Casa, cuyo Corte se executó con arreglo a Reales Ordenan-  
zas de Montes, y Plantío

1245. En 8<sup>to</sup> día se concedió Licencia a Joseph Olina Labrador para Cor-  
tar ocho Pinos que neceso de Thomas Graus, que lo tiene en Heredad  
propia que lo necesitan el Vago para reparos a su Casa, cuyo Corte  
se executó con asistencia de uno de los Zeladores de Montes



1246 En 26 de marzo se concedió Licencia á Fran<sup>co</sup>. Vandi Zapatero pa 78  
X no contar algunos Pinos fuertes e trubles que existen en el Pinar de una  
Heneal que posee ala Falda del Camarcal, para que no quiten el me-  
dio a los otros, cuyo corte se executó con asistencia de uno de los Zeladores  
de montes.

## Abril

1247 En 22 de Abril se concedió Licencia á Ine Vaba viuda de Frances  
Perez, para vender un Pedazo de Pinar, que posee en la Parrochia de San  
+ lo, que abra como cosa de cien Pinos, para Cabrones, y los demas fuertes, e  
trubles, cuyo corte se executó con asistencia de uno de los Zeladores de  
montes.

1248 En otro día se concedió Licencia á Joseph Manuel Capriles, para contar  
X Quarenta Pinos, y Quatro Mamos Blancos, y cinco negros, trubles, que  
existen en Heneal de Guillermo y Joseph Brau Hermanos, cuyo corte se execu-  
tó segun Reales ordenanzas de montes y Plantos.

## = Julio =

1249 En 1.<sup>o</sup> de Julio se concedió Licencia á Joseph Perez de Thomas para  
contar un Pedazo de Pinar existente en una Heneal que posee en un termi-  
no de esta villa en la Parrochia de San Sebastian, que se componga de unos  
X dose o Catarse Pinos que pueden servir para Cabrones, y los restantes  
para reparos á otra Heneal, y los demas fuertes e trubles, que no se  
ven sino para Leña cuyo corte se executó con asistencia de uno de los  
Zeladores de montes, y Plantos.

1250 En otro día se concedió Licencia á Fran<sup>co</sup>. Botella En<sup>no</sup> Veziro de la  
Ciudad de Valencia para contar veinte Chopos, y Mamos Blancos en  
Herra Propia llamada el molinet camino de esta villa, que necesitan  
X para Reparos y reparos de la Casa de Sta. Elena, cuyo corte se executó  
con arreglo á Reales ordenanzas de montes, y Plantos.

1251. En otro día se concedió Licencia á Vicente Pava  
Labrador y Fabricante de Paños, para

contar en tierra propia y pinar de su Heredad Ma-  
ria en el termino de esta villa partida de Polopal  
X raso, de Duchexguia, cinquenta Pinos mutes  
quenta para Leña, y diez bolones para  
la obra de su caserio, y diez y seis carras  
car mutes tambien para Leña, haviendo  
su precedido la rreina de uno de los Zeladores  
de Montex

1252 En dho dia se concedio licencia a Septimo  
Uox de Raymundo Ciudadano para contar tre-  
X inta Pinos, y tres carrasas todo inutil, p<sup>a</sup>  
el consumo de Leña de su casa, en su tere-  
rio Maria, y pinar propio de la misma  
en la Partida de los Planis, precedida la rreta  
de uno de los Zeladores de Montex

1253 En 22 de Julio de dho año: se concedio licen-  
cia a Fran<sup>co</sup> Sisbent Ciudadano y regidor  
perpetuo eccl<sup>ta</sup> villa, para contar cien  
X pinos Cabirones, de su Heredad Maria  
y pinar propio de ella, en la partida  
de las Bombrias, p<sup>a</sup> el maderaje y compo-  
sicion de su casa de habitacion en esta  
villa, y dos Carras mutes para Leña  
precedida la rreta de uno de los Zeladores de  
Montex

1254 En dho dia se concedio licencia a D. Agus-  
tin de Ruizmoltó, regidor, para contar  
X cien Pinos, en pinar propio de su tere-  
rio Maria partida, con dha de Chinillent  
para Cabirones, y Bolones p<sup>a</sup> obras de

roha Heredad, y re Casa en esta  
villa, precedido parecer y visura del  
Releador de Montex

1255. En veinte y ocho de dho mes se concedio licencia  
a Fran<sup>co</sup> Abail Maestro fabricante a años y esta  
vezindad, para conaa y seis docenas de fleixos para  
composicion del Cubo de Molino haupero que posehe  
en termino de esta dha villa en la Sierra de Moli-  
nar; Con asistencia del Celador de Montex

1256. En 2 de Agosto de dicho año se concedio licencia  
a Pedro Jimenez y Lorenzo Nieto Ciudadanos vecinos de  
esta villa para conaa los dichos tubos e Inventos con roturas  
Enzimas tambien metidas que uno y otro no puede ser  
un año para Lona; En cuyo ofiicio se podran reca-  
dar de dicho como unos de los tubos de tierra pesomas  
e menos en su respectiva Heredad; concaagen la heredad  
de la Canal trasvando de esta dha villa; Con Calidades de re-  
planto y arecho de Heales concaenas de Homes y Banios

1257 En 25 de dho mes y año se concedio licencia a Fran<sup>co</sup>  
X Palla Labrador para conaa cinquenta años Cabrotos en  
su Heredad Alacia en la Parroquia del Carrascal termino  
de esta dha villa para baser el texido de la Lana que  
habiere; Con interposicion y asistencia del Releador  
de Montex y Banios con arreglo a la Real ordenanza

1258 En 3 de diciembre se concedio licencia a Joseph Nuplana  
Yonacio Vecino de dha villa, para conaa cinquenta





X picias de Pino a un pedazo de Pino a su heredade  
de su propio Dominio en la hacienda de Tolap que son los  
unicos que se hallan plantados, pues algunos otros  
que se hallan en dho cuido son Chaparras que solo  
sirven para consumo de Leña que assi mismo in-  
tenta cortar para dho fin, y el otro pedazo que  
ocupar sacarlo a cultivo; Y aprovecharse de los  
utilis para reparar la Casa de habitacion que pos-  
te en el Poblado de eua dha Villa; Con asistencia  
de uno de los Celadores de Montes y Plantios con  
acuerdo a Real ordenanza.

1259 El 22 de dho mes se Concedio Licencia al D<sup>o</sup>. D<sup>n</sup>  
Jicene Abas Exibituro para Cortar del Arax a su  
heredad Maia de las Hombrias cinquenta Pinos  
Chaparras para Leña al Consumo a su Casa, y cin-  
quenta Pinos mas para Cobriones a dos Havadas de  
dha Casa Maia y para la misma obra y reparo  
de una Casa que eua fabricando en eua Villa Calle  
de la Virgen Maria ciento y diez Pinos de Joseph  
Pejoro Tebedon a la Her<sup>d</sup>. Maia de eua Partida de  
la Hombria; haviendo precedido Informe del Cele-  
dor de Montes.

### Octubre

1260 En 11 de octubre se Concedio Licencia a Gaspar  
Mexin Maestro Carpintero para Cortar quatro Car-  
gas de Yarax de Fresno del Carrascal las que nesita  
para componer los toneles. Con asistencia de uno de  
los Celadores de Montes y Plantios.

1261 En 14 de los mismos se Concedio Licencia a Miguel

80

Labrador Ver<sup>o</sup> de eua villa para cortar. Dize Ullamos  
inutiler que sirven de embarazo a un pedazo de tierra que  
pore en termino de dha villa paraida del Molinar, los q<sup>e</sup>  
necita para hazer una Mayada en una Curica que poche  
en el poblado de eua villa, con Calidad de replanto y orina  
del Celador de Mones y Planicos.

---

1262 Por Despacho del 6<sup>or</sup> May<sup>s</sup> e Carxes unido al de  
Maxima de la ciudad de Alconar de 13 de dho mes e  
dixembre preterido en Caroxe del mismo al d<sup>o</sup> Con<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> Bexum de Espinosa, se concedio licencia  
a Fran<sup>o</sup> Ballester Encargado del Acopio de Madras  
para la Isla de San Pablo o Nueva Tabarca para el  
corte de diferentes Arboles que se cortaron de la Clave  
de Ullamos en tierras del Molino harinero de Fran<sup>o</sup>  
Abad de Amonio en la tierra del rio del Molinar y en  
la heredad de D<sup>o</sup> Pedro sempre paraida de la Canal  
sesan ella.

---

Noviembre.

1263 En 9 de Noviembre se le concedio licencia a Juan  
Bautista Sanzonjes para cortar ochenta Pinos en el  
termino de esta villa Bazarco de Bocayrente, para  
la fabrica de una Casa que ha establecido en el barrio  
de las Hombrías con asistencia de uno de los Celadores  
de Mones y Planicos.

---

1264 En dicho dia se le concedio licencia a Fran<sup>o</sup> Pastor  
Bazanero para cortar dos Piezas de Ullamos blancos q<sup>e</sup>  
necita para el Arbol de las Rias; Y tres Chopos para  
los reparos del Molino que tiene a su ciudad propia del  
Dominio de Joaquin Alcos producidos dhas Piezas en  
terreno del mismo en la Ceca y Tierra del Molinar

---



Con Intervencions del Celador de Montes y Plantios

1265 En 13 de dho se le concedio a el D<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Phelipe Pasqual Salletes Abog<sup>do</sup> licencia para cortar quinze o veinte Pinos Chaparros, y otros tantos inotiles para el consumo de su Casa, en el Pinar que porchó de la Her<sup>da</sup> Nacia del Carascal, con asistencia del Celador de Montes y con Calidad de replanto.

1266 En dho dia se le concedio licencia a Gregorio Sempere Hornero para cortar quatro docenas de cuas a Palas del realengo que se encantraren para el servicio del Horno que está a su ciudad, executandose con arreglo a las Reales ordenanzas de Montes y Plantios con Intervenc<sup>on</sup> a uno de los Celadores.

1267 En 15 de dho se concedio licencia a Teronimo Silvestre Tabicte de Papel para cortar setenta Pinos de la Heredad propia del D<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Phelipe Pasqual Salletes Abogado de esta Verindad, los que necesita para las obras que continuamente esta haciendo en su Molino propio y fabrica de Papel, con asistencia de uno de los Celadores de Montes y Plantios con Calidad de replanto.

1268 En 16 de dho se concedio licencia a Antonio Libere Maorexo para cortar ocho Enzinas, que tiene compra-  
das de Antonio Perez Labrador, las quales existen en su Heredad Nacia situada en la Parada de Polop, las que son inutiles para Madera y unicamente pueden servir para lena, con arreglo a las Reales ordenes y asistencia de uno de los Celadores de Montes.

1269 En 20 de dho se le concedio licencia a Mariano Marineta Cortante de esta Villa para cortar Dize Enzinas y un Pino de la Her<sup>da</sup> de Joseph Vilaplana Itijo de



Joseph situada en la Parida de Maxula termino de  
esta Villa, Cuyas Enzinas y Pino son inutil para el Real  
servicio y las neita para el Consumo de dña para Casco  
con asistencia del Celador & Montes con acceso a las d.  
ordenes

1270 En 23 de dho se Concedio Licencia al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Baut.<sup>a</sup>  
X sempre Abogado de esta Verindad para Cortar un Pino &  
las heredades que posehe enterrino de esta Villa en las  
parcida de les Ombrices o del salt, el que neeritta para  
la obra de la Casa de su habitacion con intervencion  
del Celador de Montes y Plantio.

1271 En 25 de dho se le Concedio Licencia a Fran.<sup>o</sup> Veda tra.  
X tante de esta Verindad para Cortar cien Pinos que tiene  
ajuntados a saber, diez de la Heredad del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Nicolai Valox,  
Y los restantes diecinta de la Herd de Joseph Valox en la Parida  
& Barchell con intervencion del Celador & Montes y Plantio  
con la calidad de replanto.

1272 En 27 de dho se le Concedio Licencia a Fran.<sup>o</sup> Conco Bata.  
X nexa para Cortar treinta Pinos de Rcalengo los que neitas  
para reparar al Molino que tiene a su cuidado, propio de  
Joseph Gozalbes con asistencia del Celador de Montes y  
Plantio con calidad de replanto.

Deziembred.

1273 En 13 de Set.<sup>o</sup> se le Concedio Licencia a Joseph Espino  
Batanero para Cortar Dize Alamos de los quatro exinero  
guaxo en tierra del Molino Batan que tiene a su cuidado  
propio de Thomas Bataquer situado a la orilla del rio del  
Molinax; Y los ocho restantes en tierra propia del dicho



18 en la Parxada de Penella, los quales necesita para Com-  
poner las Pilas del referido Molino, con calidad de re-  
planto con intervencion de uno de los Celadores de Montes  
y Plantas segun Reales ordenanzas.

1274 En 20 de oho se le concedio Licencia a Fran<sup>co</sup> Gubertoe

X Mathias para cortar veinte y quatro Pinos Catrones a  
la Her<sup>da</sup> propia del Sr. D<sup>n</sup> Juan Bau<sup>ta</sup> Sempere Abog<sup>do</sup> ciu-  
da en la Parxada de les Hombries para composicion de la Casa  
de su habitacion, con asistencia del Celador de Montes y  
Plantas.

1275... En 22 de los mismos se Concedio Licencia para el corte

X de cinco cinquenta Pinos Catrones y Bottones a  
Vicente Paya Labrador para obras de una Casa propia  
en esta Villa, y Reparacion de parte de una Casa Malicia  
en la Parxada de Sotopera el Raso que creio del Pinar pro-  
pio de dha Heredad, con asistencia de uno de los Celado-  
res de Montes y Plantas.

Año de 1774

enero

1276... En 8 de enero se Concedio Licencia a Lorenzo Montoya Fabricante  
de Sano de esta Heredad para cortar dos Enzinas mortales para  
el consumo de su Casa, que crearon en un pedazo de tierra que  
parece el oho en la Parxada de las Penellas término de esta Villa de  
Alay con asistencia y reconocimiento del Celador de Montes  
y Plantas.

1277... En 18 de oho se Concedio Licencia a Miguel Sempere ciu-  
da para cortar quatrocientos y quarenta Pinos que tiene aju-  
rado de Joseph Puyoso de Celador en su Heredad propia de la Parxada

de las Humberias termino de esta villa, cuyo Corte se executa  
con asistencia de uno de los Celadores de Montes y Plantios

1278. En 26 de dho se Concedio Licencia a D<sup>ca</sup> Josepha Mazar Yuda  
X de Jn. Adal Almunia para Cortar Cien Anos Cubrones y  
Boltones, de los Pinaxar de las Heredades que posee en la Parci da  
de Blos termino de esta villa; los que necesita, para cortar y  
reparar en dhas Heredades cuyo Corte se executo con asisten  
cia de uno de los Celadores de Montes, segun Reales or  
denanzas.

1279 En 31 de dho, se Concedio Licencia a Diego Gubert Labrador  
X para Cortar Cingenta Anos de los Redenos de esta villa aten  
diendo a sex febre a solemnidad, para la Composicion de una Ca  
rica que posee con su Madre Yuda, cuyo Corte se executo con  
auxilio de Reales ordenanzas y con asistencia de uno de los  
Celadores de Montes y Plantios.

### Febrero

1280 En 8 de Febrero se Concedio Licencia a Joseph Goralber fabri  
cante de Paños de esta villa para Cortar Cinco Arboles Chopos q  
tiene ajustrados de los Herederos de Antonio Abad, & su Heredad  
llamada el Raco; e Jqualmente diez, que tiene dho Joseph  
Goralber en el hueco de Semancot; los que necesita para la  
composicion de una Ofzina & un Molino de agua que posee  
en termino de esta villa; cuyo Corte se executo con asistencia  
de uno de los Celadores de Montes y Plantios y con Calidad de  
replanteo.

1281 En 17 de dho se Concedio Licencia a Juan Mari Labrador a esta  
X vezindad para Cortar quarenta Anos de los realengos de esta villa  
que necesita para la obra de una Carica que posee en el Poyado  
de esta villa, con asistencia de los Celadores de Montes y Plantios



1282 En 21 de dho se concedió Licencia á Christov<sup>o</sup> al vino Sab<sup>o</sup>  
X para Cortar cinquenta finos Cabixones y boltones del Pinu  
propio de Fran<sup>co</sup> Valls en la Parada del Riu, para la obra de  
una Casa que poche en el poblado de esta Villa; Conforme  
á Reales ordenanzas y asistencia del Celador de Mones,  
con calidad de replanto.

1283 En 22 de dho se dio Licencia á Vincente Oltra Albañil  
X para Cortar sesenta finos del Realeño de esta Villa los  
que necesita para la Composición de una Casa que poche  
en el Poblado de dha Villa; Cuyo Corte se executo con asis-  
tencia de uno de los Celadores de Mones y Plantis, con  
la calidad de replanto.

Marzo

1284 En 1.<sup>o</sup> de Marzo se Concedió Licencia á Joseph Torres Ver<sup>o</sup>  
X de esta Villa para Cortar treinta Piezas Cabixones del  
realeño situado en la Parada de Blop junto á la Heredad  
de On Pedro sempre, para la obra de la casa que habita  
cuyo Corte se executo con asistencia de uno de los Celadores  
de Mones conforme a la ordenanza.

1285 En dho dia se Concedió Licencia á Fran<sup>co</sup> Carbonell Torne-  
ro X para Cortar tres docenas de Colas para los Palas; de los  
realeños de esta Villa; las que necesita para el ejercicio  
del Horno de pan Cerex que tiene, a su cuidado propio de S. M.  
Cuyo Corte se executo con asistencia de uno de los Celadores  
de Mones y Plantis.

1286 En 8 del mismo se dio Licencia á Fran<sup>co</sup> Cano Tornero  
para Cortar, onze Chopos pequeños y un pollizo de Ullamo ne-  
gro tortuoso los que existen en tierra propia de Jayme Abad  
en la Parada nombrada de Penella termino de esta Villa  
los que necesita para el sustrimiento de su Botica; Cuyo


Corte executó con asistencia de uno de los Celadores de Monces y Planos con la Calidad de replanto, conforme á Reales ordenanzas. 88

1287 En 11 de dho se Concedió Licencia á Juan Co. López Labrador para Cortar sesenta Pinos Cabixones y rebollones del realengo de la Parada del Río, término de esta Villa los que necesita para cubrir una Casita que tiene principiada cuyo Corte se executó con asistencia de uno de los Celadores de Monces y Planos con la Calidad de replanto,

1288 En dicho día se concedió permiso á Maria Verdú y Madal Peres Electos nombrados de la Junta de San Antonio Abad y su Hermita para Cortar sesenta Pinos de la Parada del Río, término de esta Villa, los que se necesitan, para Continuar la obra empezada en dha Hermita, cuyo Corte se executó con asistencia del Celador de Monces.

1289 En 22 del mismo se dió Licencia á Gregorio Vila ~~mo~~ nexo para Cortar quatro docenas de cuas para las Salas del Itano que tiene á su ciudado propio de S. R., del realengo, cuyo Corte se executó con intervencion de uno de los Celadores de Monces y Planos.

1290 En 23 de dho se Concedió Licencia á Joseph Martinez Alustro Carpintero para Cortar diez y ocho Pinos que tiene ajustado de la Heredad propia de Juan Co. Gibert en la Parada de la humbricia término de esta Villa, los que necesita para su Consumo: cuyo Corte se efectuó con asistencia de uno de los Celadores de Monces con calidad de replanto



1201 En dho dia 23 del mismo se Concedio Licencia a Christoval  
Satorre Molinero, para Cortar diez y seis Arboles  
Chopos de su Her.<sup>a</sup> propia en la Parada del Molinar, los  
que necesita para ciertos reparos que intenta hazer en  
la Casa de dha Her.<sup>a</sup> Cuyo Corte se executo con asistencia  
de uno de los Celadores de Montes y Mancebos.

1202 En 28 del mismo se dio Licencia a Joseph Perez oficial  
y Cardenero para Cortar treinta Pinos del realengo de esta  
Villa los que necesita para Concluir una Casaca que  
tiene empedada, Cuyo Corte se executo con asistencia del  
Celador de Montes y con obligacion de replantar.

1203 En dho dia 28 del mismo se Concedio Licencia a Phelipe  
X Acuña Carpintero, para Cortar Veinte y dos pinos del  
Pinar de la Her.<sup>a</sup> propia de fin.<sup>o</sup> Gub.<sup>o</sup> en la Parada de la  
Numbria los que necesita para el consumo de su oficio. Cuyo Corte  
executo con asistencia al Celador de Montes.

1204 En dho dia se concedio Licencia a Christoval Falco Labrador  
X de esta verindad para Cortar quinientos Pinos que necesi-  
ta para las obras de su Casa, los que tiene convenido a la  
Her.<sup>a</sup> el Padre Thomas Richer en la Hubria y la de la Sierra  
Cuyo Corte se executo con asistencia al Celador de Montes.

### Abril

1205 En 6 de Abril se Concedio Licencia a Pasqual Vilet  
Maestro fabricante de Paños a esta verindad para Cortar  
1 Veinte y tres Chopos, a saber, tres que existen en la  
Sierra de Riquex junto a la Utequia del Hnco de Lanag  
poché; Y los restantes Veinte a la frente de dha Utequia  
inutiles, que solo sirven para la Estacada que se le opere



fabricar para resguardo de dho Molinos que posehe, su  
jeto al Real Patrimonio de S. M. Cuyo Corte se executo con  
asistencia de uno de los Celadores de Montes y Plantios  
conforme a Real ordenanza y con la oblig<sup>on</sup> de replanto

1236 En el mismo se dio Licencia a Maxiano Martinez  
corriente de esta Villa, para Cortar vn Arbol Chopo que  
existe en el rio de la misma que servia para hazer una  
tabla de la Carrizera, y barras para el Maderero. Cuyo  
corte se executo con asistencia del Celador de Montes y  
Plantios.

Mayo.

1237 En 14 de Mayo se concedio Licencia a Andres Pedro  
fabricante de Paños de esta Villa para Cortar Cingenta  
X Pinos del realengo, los que necesita para la Composición de  
una obra que intenta hazer en una Casa que posehe en  
este poblado: Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador  
de Montes y Plantios.

1238 En dho día se le concedio Licencia a Joseph Espinos Bata.  
X nero para Cortar Cingenta Pinos que necesita para las  
composición de las piezas que tiene dexruidas e inuerti  
bles en el molino que tiene a su cuidado, sujeto al Real  
Patrimonio: Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador  
de Montes y Plantios.

1239 En el mismo día 14 de dho, se dio Licencia a Joseph Verdu  
de Juan Maestro Zapatero, para Cortar quaxenta Pinos  
X del Realengo de esta Villa los que necesita para algunos re  
paros que se le ofresen en la Casa de habitación que posehe  
en el poblado de esta dha Villa: Cuyo Corte se executo con



asistencia del Celador de Monter y Planicio.

Julio

1300 En 9 de Julio se concedió licencia a Pedro Suroster

\* nero para Cortar treinta <sup>y diez</sup> linos inotiles de Realengo para Colas de las Palas del dicho que tiene a su cuidado propio del Real Sacristonio: Cuyo Corte executo con asistencia del Celador de Monter y Planicio.

1301 En 18 de dho se concedió licencia a Donacio Vilaplana de X Donacio fabrica de paño para Cortar treinta linos del Realengo de su Her<sup>a</sup> Alacia en el termino de Molop. lo que necesita para su uso: Cuya Corte se executo con asistencia del Celador de Monter y Planicio.

Ago

1302 Por despacho del Sr. Marq<sup>u</sup> de Caexer Ministro principal de Maxina a la Ciudad de Alicante de Hueve de Agosto dho, presentado en diez y ocho del mismo al Sr. Corregidor D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Berdum de Espinosa, se concedió licencia a D<sup>no</sup> Rafael De Seals de la Scala Regidor perpetuo del Estado noble de esta Villa de Alcoy, para el Corte de Miel y quinientos linos en el lino propio de su Her<sup>a</sup>, llamada de la Surova situada en los terminos de esta dha Villa y de la Ciudad de Duxona, con destino a la construcción del nuevo Lugar de la Surova.

1303 En 23 de dho se dió licencia a Joseph Candela Batanero X para Cortar, un Pino para árbol de la rueda del Molino de Batan que se halla construyéndose a la Her<sup>a</sup> de D<sup>no</sup> Aguirre Gibert nombrada la Torre; y un Chopo, y doce pollizos de olmo para las Palancaes, que estan en tierras propias de D<sup>no</sup> Carbonell fabricante de Paños de la misma en su huerto

inmediato al rio del Molinar: Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador de Montes y Plantios con la obligac<sup>o</sup> de replanto.

Setiembre

1304. En 26 de Setiembre se concedio licencia a Pedro Sans Horn<sup>o</sup> para Cortar tres Ovejas de Colar de palas para el uso del H<sup>o</sup> que tiene a su cargo propio de S.M. y un Palo para arinar de los Kalengos de esta Villa: Cuyo Corte se executo con Amexo<sup>o</sup> de uno de los Celadores de Montes, con obligacion de replanto.

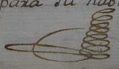
Octubre

1305. En 6 de octubre se concedio Licencia a Pinao Vilaplana salte a Pinao de esta Villa, para Cortar Diez Enzinar que se hallan en tierra de Kalengos inmediatas a la tierra e lader<sup>o</sup> del dho en la Partida de Kolop termino de la misma; para el Consumo de arena de su Casa: Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador de Montes y Plantios.

1306. En 10 de dho. se concedio Licencia a Gaspar Mexini Carpinte<sup>o</sup> para Cortar quatro Cargas de Uetas de fresno, del Bosque del Monte del Carrascal de esta Villa, las que necesita para los remiendos que tiene encargados a Cubas y toneles. Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador de Montes y Plantios segun Reales ordenanzas.

Deziembre

1307. En 17 de Dez<sup>o</sup> se concedio Licencia a Donacio y Fran<sup>o</sup> Vilaplana Hermanos para Cortar sesenta Pinos de Realengo que necesitan para las obras que se les ofrese hazer para el Granche y demas para su habitacion: Cuyo Corte se executo





Con asistencia del Celador de Montes y Plantíos

1308 En 2<sup>o</sup> del mismo se Concedió Licencia a Pedro Puerto Urta-  
rita de las obras de las Casas Consistoriales de esta Villa para  
plantar ochenta Arboles, à saber dos Chopos; Y seis Arboles  
negros, los que necesita para las obras que esta fabricando  
de dhas. Casas Consistoriales: Cuyo Corte executó con asisten-  
cia de uno de los Celadores de Montes y Plantíos, segun el  
ordenamiento.

Año de 1775

Enero

1309 En 2<sup>a</sup> de Enero se Concedió Licencia a Juan Antonio  
Desdier de Villacava Escrivano de Ayuntamiento de esta Villa para  
plantar sesenta Carrascas inoñiles para el servicio que  
tiene ajustadas a la Hered. de Antonio Gibert Ciudadano en  
terminos de dha. Villa y parcia de los Plats. por ses Chaparras  
cuyo Corte se executó con asistencia del Celador de Montes.  
Esta licencia, no tubo efecto en mas de tres Carrascas de Señaladas.

1310 En 9 del mismo se Concedió Licencia a Gines Sempere  
Labrador para cortar Juvenes Pinos a territorio de uienagos los  
que pide para la obra que intenta hazer de la Casa de su habita-  
cion situada en el Poblado de esta Villa; Cuyo Corte se executó con  
asistencia de uno de los Celadores de Montes y Plantíos.

1311 En 12 de Febro se Concedió Licencia a Joaquin Vilaplana Hijo  
de Joseph Labrador, de esta vezindad para cortar ochenta Pinos  
de su Hered. propia en la Parcia de Mariola de este termino, los que  
tiene vendidos a Anton Torca y Jaximo Pastor, para la fabri-  
ca y Construcción que estan haciendo de dos Casas en el Poblado  
de esta Villa: Cuyo Corte executó con asistencia de uno de los Celas-  
dores de Montes y Plantíos.

1312 En dho dia se Concedio Licencia a Juan Leres Maestro de ay  
re de una vezindad para Cortar Cinquenta Coxoas e Lena  
de la Hazienda de Dn. Acusim de Piumolito Regidor en la Pzida  
a Chixiltex termino a esta Villa: Lo que se executo con  
asistencia del Celador de Montes.

1313 En 19 de dho se Concedio Licencia a Dn. Pedro sempre para  
el Corte de Docientos Pinos Cabizones y Boltones en Linax  
propio de su Hazienda Macia termino de esta Villa y Pzida  
de la Canal para obrar una Casa que intenta fabricar e que  
cuyo Corte se executo con asistencia de uno de los Celadores  
de Montes y Plantios.

1314 En 24 de dho se dio Licencia a Joseph Gualbes fabricante  
de Panos para Cortar sesenta Pinos y cinco Arboles Chopos  
los mismos que tiene en su Hazienda entre los quales algunos  
Chaparras todos inutilis para Lenda al Comarzo de su Casa  
cuyo Corte se executo con asistencia de uno de los Celadores  
de Montes y Plantios.

1315 En el mismo dia de dho, se Concedio Licencia a Joseph Vila  
plana Labradora para el Corte de treinta y cinco Pinos de la  
tergo para la Composicion y fabrica de la Casa de la Hazienda  
Macia de la Pzida de Kolo: Cuyo Corte se executo con asisten-  
cia del Celador de Montes y Plantios.

1316 En 25 de dho, se Concedio Licencia a Matheo Companay Hazienda  
nero de esta Villa para Cortar quatro Dizenas e Colas de  
Palas por palo fuzgañex de territorio Realengo de esta Villa  
para el servicio del Horna de Pancorox, propio de S. M. que  
tiene a su cuidado: Cuyo Corte se executo con asistencia  
del Celador de Montes y Plantios.

1317 En 28 del mismo se concedio Licencia al D. Manuel



Solea heribitero para Cortar Catorce Chopos inotiles existentes en su heredad nombrada el Barranquet e Solea en la Partida de Yucala termino a esta Villa para levantar la Casica que hay en la referida tierra: Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador de Montes y Plantios.

Febrero:

1318 En 4 de Enero se dio licencia a Buenaventura Solanes Labrador de esta Villa, para Cortar Cien Pinos en Corta ofeiciencia que existen en su heredad Macia en la Partida de la Llanura termino a esta Villa; En cuyo Corte se le aique el beneficio de poder aprovecharse del terreno donde existen dho Pinos y sacarlo a cubierto y reduirlo a huerta: Con asistencia de uno de los Celadores de Montes y Plantios, dentro el termino de quinze dias segun Reales ordenanzas.

1319 En 12 de dho se Condio licencia a Juan Co Salas Labrador de esta Villa para Cortar sesenta Perras e Pinos Cabrones e una pracion de tierra que el dho posehe en la Partida del Rio termino de dha Villa para fabricar una Parada en la misma tierra que le sirva de arriço: Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador de Montes dentro el termino de veinte dias.

1320 En 10 de dho se concedio licencia a Felix Azua Molinero de esta Villa para Cortar ochenta Perras e Pino los que tiene mercado e Pasqual Lugo, los quales necesita para las obras que quiere fabricar en el Molino apelidado el ferzo propio el dho y sujeto al Real Patrimonio e la Her<sup>a</sup> Macia e la Parada del Alapalim termino a esta Villa, Cuyo Corte se executo con asistencia de uno de los Celadores dentro de veinte dias.

1321 En 27 de dho se dio licencia a Pedro Saurre Molinero de esta Villa para Cortar quarenta Pinos del Realengo de esta Villa que



87  
necesita para los reparos y consumo de su Molino que  
poeche en la riera del Molinar término de dha villa cuyo  
corte se executo con Intervencion y asistencia del Celador  
de Montes dentro de quinze dias.

1322.  
En dho dia se Concedio Licencia a Luis Sazarr texedor de  
paños de esta villa para el Corte de quarenta Pinos del realengo  
de esta dha villa que expresa necesitarlos para los precios  
reparos de la Casa que poeche en el Poblado de dha villa. Cuyo  
corte se executo con asistencia de un <sup>o</sup> Informe del  
Celador Real de Montes el que baxa dentro de quinze dias.

1323

Marzo

En 10 de Marzo dho se Concedio Licencia a Blas Gubert fa-  
bricante de paños de esta villa para el Corte de treinta Pinos  
tuercos e Ynotiles del realengo de esta villa que necesita  
para las hogueras que se hacotumbraron hazer en la fiesta del  
señor los Mozos, y la celebra en cada año su hijo: Cuyo Corte se  
Executo con asistencia del Celador de Montes dentro el term<sup>o</sup>  
de quinze dias.

1324

En el mismo dia se le Concedio Licencia a Nicolas Colonex  
fabricante de paños para Cortar a los realengos de esta villa  
sesenta Pinos para la Construcción de una Casa que ha esta  
blecido y se halla fabricando: Cuyo Corte se executo con asistens-  
cia del Celador de Montes y con obligacion de replanto, dentro  
del termino de quinze dias.

1325 En dho dia 10 del mismo se dio Licencia a Gregorio Sempere  
ciudadano de esta villa para Cortar algunos Pinos Ynotiles que  
se encuentran en un pedazo de Pinar que se compone de unos tres  
Tandales de tierra en poca diferencia en su heredad Masica nom.



brada del Rescadio. Cuyo Corte se executo con asistencia de  
el Celador de Monter dentro el termino de quinze dias, con  
la obligacion de replantar.

1326 En 17 de dho se concedio Licencia a Philippe Montllox Caprin  
X texto e esta cantidad para cortar Cataze Pinos a la Dheredad  
de Fran. Co. Subst los que neesta para el consumo de su oficio de  
Capitaneia: Cuyo Corte se executo con asistencia al Celador  
de Monter dentro el termino de diez dias.

1327 En el mismo dia de dho se dio Licencia a D.<sup>n</sup> Joaquin Montoro  
vez de la villa de entiniente para que pueda cortar tres Ensinas  
bastante endobles y de poca Consideracion en la Dheredad de Uauia  
llamada la Torre, Parida de Lope termino de esta villa de Utoy  
las que neesta para una Reshenia de vino que inuentos  
truhix: Cuyo Corte se executo con asistencia al Celador del  
Monter dentro el termino de diez dias.

1328 En dho dia 17 del mismo se Conedio Licencia a Toronimo Silvera  
X fabricante de papel para cortar diez Pinos que neesta para el  
manejo e la fabrica de su Molino de papel situado en el termino  
de esta villa y Parida del Molinar, del Pinar de la Dher. de Fran,  
Pays situada en dho termino y Parida del Rescadio: Cuyo Corte se  
hizo con asistencia del Celador de Monter.

1329 En el expresado dia de dho mes se dio Licencia a Juan Perez e  
X Thomas para cortar quarenta Pinos a la Dher. propia de  
Joaquin Vilaplana en la Parada de Uauia termino de esta  
Villa los que neesta para ciertos reparos que se le ofuzen  
harez en su Dher. Uauia, situada en dho termino y referida  
Parida: Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador de Monter  
dentro el termino de dos dias.

1330 En 22 del mismo se concedio Licencia a Pedro Sendra Labrador

de esta vezindad para que pueda cortar en los Realengos  
de esta Villa Cinguenta Pinos, que neserita para la Compo-  
nacion y reparos de una Cava que poche, situada en la Esqui-  
na de la Plaza mayor de dha Villa Junto a las Casas Comitoriales  
del presente poblado, sobre la Longita vulgarmente llamada de  
San Miguel, Comun y Publica para todo vez<sup>o</sup> y oficinas publi-  
cas de Comercio que se ofrezere: Cuyo Corte se executo con asis-  
tencia del Celador de Montes,

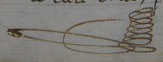
1331 En 20 del mismo se Concedio Licencia a Mathias Sibert para  
que pueda cortar Cinguenta Pinos en tierra propia lo que  
neserita para hazer una obra nueva en la referida tierra cuyo  
Corte executo con asistencia del Celador de Montes.

1332 En 27 del mismo se Concedio Licencia a Nicolas Texes Ma-  
estro tintorero para que pueda cortar Catorze Pinos tuerros  
Chaparras inenubiles a Cosa alguna al Pinar de la Heredad  
propia de Juan Co Verdugo Zapatero en este termino y pasada de  
la Heredad del Carrascal para las hogueras de la fiesta que  
hazen al 5<sup>to</sup> los Moros Solteros: Cuyo Corte se executo con asis-  
tencia del Celador de Montes dentro de Ocho dias.

1333 En 29 de dho se Concedio Licencia a Miguel Ferrnino Julia  
maestro Carpintero para cortar treinta Pinos de la Heredad  
mañá llamada del troncal termino de esta Villa y Parida  
de Lopez, y siete Liboles Chopos de las tierras de Thomas Alca-  
na inmediatas a su tinde lo que neserita para el uso de  
su oficio de Carpinteria: Cuyo Corte se executo con asistencia del  
Celador de Montes dentro de tres dias.

Abril

1334 En 4 de Abril se dio Licencia al Sr Phelipe Pasqual Saelles  
Abogado y vez<sup>o</sup> de esta Villa, para cortar algunos Pinos que





solo podran servir los mejores para Cabrones y Balleones  
los que existen en una porcion de tierra que se halla a la  
parte Inferior de la her.<sup>da</sup> que posee Villoramente nombrada  
de la Mucia al ultimo termino de dho Villa; Y por otras Provi-  
deras que solo serviran para denar, en cuyo Corte logra el be-  
neficio de limpiar dho terreno y ponerle a cultivo, pudiendo  
de este modo aprovecharse a muchos otros, que se hallan  
junto a dho Pedregal de tierra: Cuyo Corte se Concedio con asis-  
tencia de uno de los Celadores de Montes dentro un Mes

### Junio

1335 En 30 de Junio se Concedio Licencia a Joseph y Fran.<sup>co</sup>  
Canto Bataneros vecinos de esta Villa, para Cortar un  
Arbol Blanco que existe en tierra propia de Christoval  
Canto tambien Batanero, para la Composicion de un Arbol  
de Rueda de dho Molino sujeto al dho Patrim.<sup>o</sup> Cuyo Corte se exe-  
cuta con asistencia del Celador de Montes.

### Agosto.

1336 En 2 de Agosto dho se Concedio Licencia a Mariano Martinez  
Cortante de esta Villa para el Corte de quatro Enzinas, restantes  
de las Ore que tiene manifestado en otra Lic.<sup>a</sup> en el año pasado  
en el termino de esta Villa: Cuyo Corte se executo con asistencia  
del Celador de Montes.

### Setiembre

1337 En 6 de set.<sup>o</sup> dho se Concedio Licencia a Joaquin Calatruque  
Muezo Carpintero de esta Villa, para Cortar tres Arboles  
Chopos que existen en la finca de Penella, los que necesitan  
para ciertas maniobras de su oficio, que esta hacienda en la  
her.<sup>da</sup> de Mariano Parra. Cuyo Corte se executo con asisten-  
cia del Celador de Montes con obligacion de replanto, dentro  
el termino de doce dias.

1338 En el mismo día de dho se concedió Licencia a Joseph  
Montes casado a esta Villa, para Cortar Doueros para  
X Bellones y Cabixones a la Hermita Nueva que porhi en la  
Paxida del Plano termino a esta Villa; Y tambien veinte Ensi-  
nas inutilis para el Consumo a Señar. a su Casa, Y lo Pinos q.  
X necesita para la Composición a una Casa que porhi en el  
Poblado de esta Villa; y Calle de S<sup>ta</sup> M<sup>ta</sup> de las: Cuyo Corte & execu-  
ción con asistencia del Celador de Montes con obligacion de replanto  
segun el ordenanza dentro el term.<sup>o</sup> de veinte dias

1339 En el mismo día de dho Lic<sup>a</sup> a Thomas Vila plana en cargo  
del Molino a Chapel propio a su suceso Fran<sup>co</sup> Alborn para  
el Corte a un Alamo blanco que existe en tierra de  
Ciego Nueva Macazo Albañil de dha Villa. que existe  
en tierra del dho ferro al Baraxano nombrado de Beni-  
saydo; el que se necesita para un Arbol de expresado.  
Molino sujeto al R<sup>el</sup> Patrimonio: Cuyo Corte se executo  
con asistencia del Celador, y obligacion de replanto den-  
tro el termino de seis dias.

1340 En el mismo día se concedió Licencia a D<sup>a</sup> Theresa Gu-  
bera viuda de D<sup>n</sup> Gaspar Almunia para el Corte a ~~corte~~  
X a Quarenta Pinos para redificar la Hermita de su  
dher.<sup>o</sup> del Baraxello, del pinax a la propia termino a  
esta Villa. Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador  
de Montes con Calidad de replanto dentro de veinte dias.

1341 En 30 de dho se dio Licencia a Thomas Belda vezino de  
Bo Cayence para Cortar quarenta Ensinas que le  
inutilizan la cosecha inutilis, en la Her<sup>o</sup> ultima  
de Polop propia del dho; termino a esta Villa, Cuyo Corte  
se executo con asistencia del Celador de Montes dentro el  
termino de veinte dias con oblig<sup>on</sup> de replanto.



1342

En el mismo día de dho se concedió Lic<sup>a</sup> a Fran<sup>co</sup> Puyas  
 de Fran<sup>co</sup> Labrador vez<sup>o</sup> a esta villa, para Cortar, Cuento  
 X y veinte lino que tiene Comprados de lo hered<sup>o</sup> de Joseph  
 Vilaplana, y a los linares propios de lo mismo en la bar-  
 rida de Uaxiola, para Construir una Casa en el barrio  
 de la Cruz de Comencayna: Cuyo Corte se execute con In-  
 teruencio[n] del Celador de Montes, con Calidad de replan-  
 to dentro el termino de quinze dias.

1342

En ocho dia se concedió Lic<sup>a</sup> a Joseph Corraler Perapueron  
 de esta villa para Cortar setenta y cinco lino en terri-  
 torio de la Her<sup>o</sup> propia del p<sup>o</sup> Thomas Richer Religioso  
 Clouitino en la barida de la Humbria del Carrascal, para  
 componer el Caserio de la Her<sup>o</sup> de dhuño Cuyo Corte se  
 execute con Interu<sup>o</sup> del Celador de Montes con calidad  
 de replanto dentro el termino de veinte dias.

### Octubre

1343

En 6 de octubre se concedió Licencia a Lorenzo Canto  
 tornero de esta vezindad para Cortar nueve Chopos  
 Medianos para Madera de su exercicio, que tiene Com-  
 prados de Vicente Juan Carbonell de su Her<sup>o</sup> propia del  
 Barranco honco term<sup>o</sup> de esta villa: Cuyo Corte se execute  
 solamente de quatro, con Interu<sup>o</sup> del Celador de Montes  
 con calidad de replanto dentro de ocho dias.

1344

En el mismo dia se concedió Licencia a Joseph Corbi,  
 Huacero herxero para el Corte de los lino que ocupan,  
 cinco Tonales de tierra de Arax tuertos e inotiles para  
 Carbon del Consumo de sus herxerias efectuado en el  
 Rnar de la Heredad propia de Joseph Peyro de Thomas en la  
 Barida de las humbrias termino de esta villa, para poder se-  
 guir a cultivo dicho terreno, segun los Vnformes que  
 precedieron de los Vnidos G<sup>ral</sup> y Peronero y Celador



de Montes con calidad de replanto con termino de  
treinta dias. 30

1345 En 11 del mismo se concedio licencia a un<sup>o</sup> Valor Cuda-  
dano de esta villa para cortar ciento y veinte Arboles en  
X los pinax de su propia Herz. en la Parada de Lardines  
termino de esta dha villa, para la fabrica de una Casa  
que esta construyiendo Junto a la arriaga de la misma  
Heredad: Cuyo Corte se executo con asistencia del Celador  
de Montes, con calidad de replanto dentro de quinze  
dias.

1346 En 17 del mismo se dio Lic.<sup>a</sup> a Gregorio sempre Ciudad<sup>no</sup>  
de esta villa, para el Corte de veinte y dos Enzinas inuti-  
les y sin medio de poder aprovechar, las quales existen  
a saber las veinte en la Herz. de la Canal, y las otras dos  
en la del Regadio termino de esta dha villa, las que nece-  
sita para el Consumo yubarro de Leña: Cuyo Corte se  
executo con Vncero<sup>no</sup> del Celador de Montes, con oblig.<sup>o</sup>  
de replanto dentro del term.<sup>o</sup> de veinte dias.

1347 En 26 de dho se concedio licencia a D.<sup>o</sup> Pedro sempre  
X para cortar cien Arboles en el pinax de la Herz. propia de  
la Canal, para las Camas que faltan en el Hospital  
de Pobres enfermos de esta villa; Y asimismo una  
porcion de Arboles inutiles que existen en dho pinax y so-  
do sixteen para el Consumo de Leña o Carbon: Cuyo  
Corte se executo con asistencia del Celador de Montes  
con calidad de replanto dentro de treinta dias.

### Deziembre

1348 En 1<sup>o</sup> de Dez.<sup>re</sup> se concedio Lic.<sup>a</sup> a D.<sup>o</sup> Joseph Almona  
X para el Corte de treinta o Quarenta Arboles inutiles

de Linax de la tier<sup>a</sup> a Chixilientí; Y dos Arboles que existen  
en su tier<sup>a</sup>, & Cotes termino de esta Villa, para Llenar al Consumo  
de su Casa: Cuyo Corte & executo con asistencia del Celador  
& Montes con oblig<sup>on</sup> de replanto dentro de el termino de  
quinze dias.

1349

En el mismo dia se concedio licencia a Juan<sup>o</sup> Gilbert Cud<sup>no</sup>

X Reg<sup>o</sup> de esta Villa para Cortar Cinquenta y cinco Arboles  
a saber veinte y cinco de los utiles; y treinta de los utiles  
y dos Enzinas; Cuyos Arboles para las obras de la Casa  
& habitacion. y para el Consumo de Llenar: Cuyo Corte execu-  
to con asistencia del Celador & Montes con obligaciones de  
replanto dentro de quinze dias.

1350

En el mismo se concedio Lic<sup>a</sup> a Joaquín Guille<sup>m</sup> Horn<sup>o</sup>  
en el de S<sup>to</sup> Thomas el R<sup>o</sup> Patrim<sup>o</sup> para Cortar quatro Arboles  
de Colar y un Palo para forcall en el Linax de la tier<sup>a</sup> de Joseph  
Pejoro a la falda del Carrascal, dentro el termino de sus dias  
con asistencia de un Guarda.

1351 En dho dia se concedio Licencia a Lorenzo Molto Cud<sup>no</sup>

X para el Corte de tres Enzinas para Llenar y diez Arboles inutiles  
para Madera, siendo inutiles para el R<sup>o</sup> Servicio y no de  
otra forma con asistencia de un Guarda dentro de ocho dias.

1352

En dho dia se concedio licencia a D<sup>o</sup> Pedro Sempere para el Corte  
de una de uno Docientos Arboles Chaparros tortuosos e inutiles  
en su tier<sup>a</sup> de la Parada de la Canal situen un pedazo de terreno  
de una de <sup>Abies</sup> jornal<sup>es</sup> medio, que solamente pueden aprovechar  
para Llenar de Carbon menudo: Cuyo Corte deve executar con asis-  
tencia de uno de los Guardas de Montes dentro del termino de un  
mes: sobrep<sup>o</sup> tres = valga

1353

En 25 del mismo se concedio licencia a D<sup>o</sup> Juan B. Galiano

X para Cortar ochenta y dos Arboles del Linax de la propia tier<sup>a</sup>  
situada en la Parada de Barchell, termino de esta Villa

los que necesita para cubrir parte de la Cua que 24  
posee en la misma heredad, y para suertes y cernanas:  
Como asimismo de los totueros e inútiles que existen  
dho finca; Ynas docientas cinquenta Carous para dnu  
a el Convento de su Casa: Cuyo Corte e deve executarse  
con asistencia del Celador de Urones con la obligacion  
de replanteo dentro de quinze dias.

Año de 1776. X

Enero:

1354. En veinte y cinco de Enero se concedió licencia à Gmes sem.  
X pere Lab.<sup>o</sup> para cortar treinta finos que necesita para el cen.  
senche de la casa de habitacion en su her.<sup>o</sup> de la heredad de  
Penella: Cuyo Corte execute con asistencia del Guarda Celador.  
dentro de quinze dias con la calidad de replanteo.

1355. En veinte y seis de Enero dicho se concedió licencia à  
Mariano Pastor Lab.<sup>o</sup> para el Corte de treinta y dos Chapos,  
y ocho Alamos blancos que necesita de una heredad que  
posee en termino de esta Villa en la partida nombrada de  
Penella: Cuyo Corte deve executarse con asistencia de un Guarda  
Celador de Urones con calidad de replanteo dentro el termino de  
quinze dias.

Febrero.

1356. En primero de Febrero dicho se concedió licencia à D.<sup>o</sup> Gaspar  
X Izada para cortar dose finos Inútiles que tiene comprados de la  
her.<sup>o</sup> de Armonio de mperce situada en la heredad de la serrata de  
termino de esta Villa: Los que necesita para el Emparedo de su  
dicho de Jorda: Cuyo Corte deve executarse siendo Inútiles p.<sup>o</sup>  
el d.<sup>o</sup> el servicio dentro el term.<sup>o</sup> de quinze dias con asistencia  
del Celador de Urones.

1357. En dicho dia primero de Febrero: se concedió licencia à Cruz.<sup>o</sup>





46 X Jordan Labrador para cortar vnos treynta años de la  
Her<sup>d</sup>. propia del Sr. que posehe en la hacienda del salt y haca  
termino de esta villa lo que necesita para reparo de su  
casa, cuyo coste deve executarse con asistencia de vn Jefe de  
de Mones siendo inútiles para el Real servicio dentro de el  
termino de quinze dias.

### Marzo

1358. En doce de marzo dicho: se concedio Lic<sup>a</sup> por el Sr. Mill.  
Don Alouquerque Intendente General del Depar<sup>to</sup>.  
de Marina de la Ciu<sup>d</sup>. de Cartagena á Teronimo Silbert  
Jefe de papel, para renovar diez enteras piezas de su fabrica  
de papel, el coste de Ciento y Quarenta años en la Her<sup>d</sup> del  
Sr. Don Phelipe Sables situada en la Hornia del Carrisal  
del presente termino, y se le precino á este se executar; de  
los inútiles para el R<sup>e</sup>.<sup>l</sup> servicio: y sin tocar ni tocar nin  
gun año de los marcados ni útiles para el R<sup>e</sup>.<sup>l</sup> servicio baxo  
de las penas prevenidas por el R<sup>e</sup>.<sup>l</sup> ordenanza y R<sup>e</sup>.<sup>l</sup> devidos poseedores  
con asistencia y presencia de vno de los Guardas de Mones  
con calidad de replantó dentro el termino de quinze dias.

### Mayo:

1359. En ocho de mayo dicho: se concedio Licencia á Thomas Mon.  
llor Ciudadano para la extraccion y venta de vn olmo que  
en su Huerto propio y orilla del rio le derribó el ayre y lo  
tenia en su casa, el que le tiene vendido á Ramon Ferrer  
Miguel de Carras de la Ciu<sup>d</sup>. de Alicante; para cuya conduccion  
se le dió á eue el Corresp. e despacho de Guia, quedando res  
pensable verificado lo contrario á las penas impuestas por la  
Real ordenanza de Marina.

1360. En treze de mayo dicho: se le concedio Licencia á Guillermo  
Gonzales fabric<sup>te</sup> de años para el derribo y anar que se vn  
árbol negro que tiene á la inmediacion de los tintes g.

que el dicho pochte á la salida del Rio de Vieques; cuyo Abol <sup>22</sup>  
habia torcido el ayo que enuava apenas de cabeza en cima el  
dicho tinte, por lo que peligraba alguna de gracia y por este  
motivo se le concedio el permiso para cortar el Runo que pudiese  
suceder.

1361. En el dia trece de Mayo se concedio Licencia á Joaquin Xiente el  
boto Fabricante de Runos de la misma para el uso y aprovecham.  
de un Abol que tenia junto al tinte de su bormio, el que dexado  
el temporal se viene y agua de la noche pasada y le necesita para  
los menesteres de la oficina del mencionado tinte.

1362. En catorce de Mayo dicho: Se dio Licencia á Joseph tanto Salanero  
para el uso y aprovechamiento de un Abol Chopo que tenia junto  
á su molino que dexado la Borrasca y ayer de dias pasados  
cuyo Abol estava quasi seco y de poca Consideracion y por  
este motivo se le concedio el permiso para poderle aprovechar  
en la fabrica del refexido su molino.

Por Decreto de diez y ocho de Mayo, del S.<sup>mo</sup> D.<sup>no</sup> Alfonso Albuquerque.  
que Intendente Jral del Departamento de Maxima de la Cui.<sup>d</sup>  
de Cartagena, se concedio Licencia á Juan Albarrá Fabricante  
de Papel para el Corte de docecientas Estacas y dos Pinos para  
formar una Estacada que necesita para conducir las aguas á su  
molino de Papel y ponerle corriente; con cuyo motivo se le dio  
este permiso con arreglo á ordenanza y con la asistencia de  
uno de los Guardas Zeladores de Montes y Plantios

1363. Por Decreto de diez y ocho, dicho del señor D.<sup>no</sup> Alfonso Al.  
buquerque que Intendente General del Departamento de Maxima  
de la Cui.<sup>d</sup> de Cartagena se concedio Licencia á Juan Carbonell  
Thomas Balaguer y demas Duenos de los molinos formel  
viatos para el Corte de quatro Aboles Chopos, que necesitan  
para la composicion de las Canales por donde conducen el

agua à sus respectivos molinos: Cuyos arboles se hallan junto  
à dichas Canales los que son de mediano tamaño: y con este  
Intelig.<sup>a</sup> se Concedió el permiso y corte de ellos con arreglo a este  
narras y asistencia de uno de los Celadores de Montes y Plantas.  
1364. Por Decreto de diez y ocho de Mayo del Sr. Dn Alfonso Albuquerque  
Intendente General de Marina de la Cuid. de Cartagena, se Concedió  
Licencia à D.<sup>o</sup> Martin Tibert para el Corte de ciento y treinta p<sup>os</sup>  
à la D<sup>o</sup> en termino de la villa de Penaquilla, los que tiene traxido  
venda à Jeronimo Silvestre y Joseph Barcelo y otros Fabricantes  
de Papel para emplearles en sus Fabricas. Y para su logro se libró el  
Carrisp.<sup>o</sup> terçiam.<sup>o</sup> à la Justicia de dha villa de Penaquilla el que se  
entregó à la Laxte en veinte y dos del mismo.

Junio:

1365. Por Decreto de quinze de Junio del Señor Dn Alfonso Albuquerque  
Intendente G<sup>ral</sup> del Departam.<sup>to</sup> de Marina de la Cuid. de Cartagena  
se concedió Lic.<sup>a</sup> à Maria Theresa Alborn Bueda de Juan Perez  
para cortar ocho vertoles chopos, pequeños y derechos que se hallan  
vendidos y apunio de cañes imobiles para el Sr. Servicio de Marina  
los que necesita para la Composicion de un timo que posehe en el  
mismo Paraje donde existen dichos chopos en la sierra del río nom-  
brado de Riqueza termino de esta villa cuyo permiso se le concedió con  
à la S.<sup>ta</sup> ordenanza y asistencia de un Guarda Celador de Montes y  
Plantas.


Julio:

1366. Por Despacho de dos de Julio del Señor Dn Alfonso Albuquerque  
Intendente General del Departamento de la Cuid. de Cartagena  
se concedió Lic.<sup>a</sup> à Fran.<sup>co</sup> Alborn Fabric.<sup>te</sup> de papel de esta villa para  
que pueda cortar cien pinos que ha hecho contar por formal Justifi-  
cacion, que necesita para la preparacion de los maderos y  
Rehenas de la fabrica de su molino: Cuyo Numero de pinos  
tiene traxido comprarlos de los que perteneceren à D.<sup>a</sup> Joseph  
Lopez en su Hazienda propia: con la condicion de traerlos



presentar este Despacho al señor Corregidor su Subdeleg.<sup>do</sup> 93  
para que en su cumplim.<sup>to</sup> permita el referido Corregidor, quien  
en su virtud mando igualmente executarse dicho Corte de  
los expresados cien Pinos siendo de los útiles para el R.<sup>o</sup>  
servicio y no marcados con la calidad de replanto con  
arreglo á la R.<sup>o</sup> orden.<sup>ta</sup> y con la asistencia de un Guarda  
Zelador de Montes baxo toda responsabilidad si se ve-  
rificare el Corte de algun árbol marcado útil para  
el R.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup> cuyo Corte deva executarse por todo el  
Corte.<sup>te</sup> mes.

1367. Por Despacho del señor D.<sup>o</sup> Alfonso Albuquerque Intendente  
Gr.<sup>o</sup> del Departamento de la Ciudad de Cartagena de veinte y  
seis del mismo Julio, se concedio licencia á Joseph Tor-  
res de Jauri.<sup>te</sup> & Paro de esta Villa para el Corte de treientos  
Pinos en las<sup>as</sup> de los quinientos que pidió, de los Pinos de  
los vecinos de la misma donde se le acomodare para la Cons-  
trucción de un Molino de Papel que intenta construir en la  
Villa de Conentayna con la Condición de haver prevenido este  
Despacho al señor Corregidor.<sup>o</sup> Como Subdelegado de Monte para que  
con arreglo á lo prevenido en la R.<sup>o</sup> ordenanza permita el Corte  
de los expresados Treientos Pinos con tal que no sean estos de los  
marcados ó de los útiles para el R.<sup>o</sup> Servicio precediendo el ajuste  
y pago de ellos á sus Dueños, Particulares con quien se han  
vincul.<sup>os</sup>: Quien en su virtud mando igualmente executarse el  
referido Corte con la expresada Condición, manifestando en  
esta Escrup.<sup>ta</sup> el Pinar y Dueño para la prevención Corresp.<sup>ta</sup>  
á uno de los Zeladores de Montes y Plantíos con asistencia y  
presencia de uno de ellos con la calidad de replanto prevenido  
por R.<sup>o</sup> ordenanzas: Y hecho saber el Despacho y Decreto.



antecedente en Person de Joseph Forreosa quien ma-  
nifestó tenia ajurado venta de los Escuentos Pinos en el Pinar  
de San Christoval Ucuta en su 3<sup>ta</sup> 1<sup>ta</sup> termino de esta  
Villa parida del Regadio apercibiendole que en caso de excul-  
tar Corte alguno de Pinos marcados y de los utiles para el Real  
servi<sup>o</sup> quedando responsable a las penas prevenidas por Real  
ordenanza.

Octubre.

1368. Por Decreto del señor Intendente J<sup>al</sup> de Marina del Depar-  
tamento de la ciudad de Cartagena de quince de octubre  
se concedio Licencia a Luisa Barrachina Verina de la  
X Villa de Benilloba para Cortar, ~~Cien~~ Pinos Rebolto-  
nes y Cabrones; ~~Y~~ <sup>12</sup> ~~Quingenta~~ Carrascas Inviles, que nese-  
rita la mayor parte de dho Corte para componer el Cas-  
cio de dha su Heredad; Y el utolino de Freyre que porche  
la dha, en termino de dha Villa, con arreglo a la Real  
ordenanza de Montes y Plantios: Y se le libro testimonio  
con Yncerta del memorial y secreto para la Justicia de  
Penaguila con fecha de veinte y dos de octubre de dicho año  
de setenta y seis; ~~con Uteri~~ <sup>no</sup> y ~~Quingenta~~ = valen

1369. Por Decreto de dho señor Intendente General de Marina  
del Departamento de la ciudad de Cartagena se le concedio  
Licencia a Rencé Juan Juan Foralbes para Cortar Sesenta  
X Pinos; Y doce Carrascas Inviles que tiene Comprados de la  
Heredad de Maria Luisa Barrachina Verina de la Villa de  
Penaguila; los que necesita para la Composición de sus  
cuolinos y Batanes, con arreglo a la Real ordenanza de  
Montes y Plantios: Y se le libro testimonio con Yncerta  
del memorial y carta que le acompaña de dho S.<sup>o</sup> Intend.  
con fecha de veinte y ocho de oct<sup>o</sup> de dho año de setenta y seis;

Nota. Con motivo de haver avanzado un Arbol Chopo el tempo<sup>2A</sup>  
real y Ayres acauido en una villa en el mes de octubre se  
mando Justipreciar por un<sup>o</sup> Jeronimo Julia unacento carpin-  
teso que le Justiprecio por precio de veinte reales de vellon  
Y hauiendo solicitado su compra Gregorio Molto fabric<sup>te</sup>  
de paños de esta verindad por necesitarse para las oficinas  
de uninte propio del dho sujeto al Dominio mayor y directo  
de S. M. y su Real Patrimonio. quando el Cénca Corregidor  
que pagando su importe depositandolo en poder del mayor  
domo de proprio; y uultar pertenecientes al Real Fisco de las  
Guerra se le entregue libremente el Arbol al referido Grego.  
molto.

Noviembre.

1370. Por Decreto de dicho señor Intendente General de Marina de  
reparcamento de Marina de la ciudad de Cartagena; se Con-  
cedio licencia a Joseph Candela y otros Individuos de esta  
Villa para Cortar ocho Chopos o Alamos blancos noventa,  
Pinos y Cingenta Cubixones para traveseras y para para  
la Composicion de las Canales por donde Conduzen las aguas  
para sus Molinos harineros y Baranes situados en el term.<sup>o</sup>  
de esta Villa y riera del Molinar con arreglo a la R<sup>ta</sup> Orden<sup>za</sup>  
de cuenter y Plantios. Confecha dicho Decreto o Carta orden el  
ocho de Noviembre de este Cor<sup>te</sup> año, Y quedam<sup>te</sup> el d<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> de Nov<sup>re</sup>  
mando efectuar dicho Corte depositando el valor de dichos Arboles  
por lo que se Justipreciaren en poder del depositario, sirviendos<sup>ra</sup>  
el fondo de aprovechamiento, y con la calidad de replantar<sup>o</sup>  
cada uno tres, en las hieras de esta villa con asistencia de un<sup>o</sup>  
de los Guardas de la R<sup>ta</sup> Marina.

Diciembre

1371. Por Decreto de dicho señor Intendente General de Marina de Dien  
y siete de Diciembre, se concedio licencia a Dn Joseph Gubert,







Licencia al D<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Juan Bautista *sempere* Abogado para el Corte de Sesenta Pinos y Docientas Cargas de Leña de sus Pinaxes, los que necesita para la Composicion de las Caveras de sus Itaxidades, executaralo conforme a Real ordenanza con la Calidad de replanto y con asistencia de uno de los Guardas de Montes por la Real Marina

1376... Por Decreto de dicho señor Intendente Real de Marina, de treinta y uno de Diciembre, se Concedio Licencia a D<sup>o</sup>. Fran<sup>co</sup> Tibert Regidor para poder cortar Cuarenta Pinos, Cien y cinquenta Cargas de Leña de su pinaxer, los que necesita para la Composicion de las Itax<sup>o</sup> del Baladello. Con arreglo a Real ordenanza y con asistencia de uno de los Guardas por la Real Marina, con la Calidad de replanto dentro el termino de quinze dias.

1377... Por Decreto de dicho señor Intendente General de Cartagena de treinta y uno de Diciembre, se Concedio Licencia a Fran<sup>co</sup> Molto Cirujano vezino de la Villa de Ybi, para poder cortar sesenta Pinos para la Composicion de su Itax<sup>o</sup> de la Itoya de la Senda en term<sup>o</sup> de esta Villa de Alcoy y de la de Ybi, con arreglo a la Real ordenanza con Calidad de replanto y asistencia de uno de los Guardas por la Real Marina dentro del termino de quinze dias.

1378... Los Pinos que se han cortado para el Molino de papel, que contruye Joseph Torregona Fabricante de esta Villa en la de Corontaynas segun la notada al numero mil treientos sesenta y siete manifesto esta Real, que con asistencia y presencia del Guarda se han cortado en los Pinaxes de los Super<sup>tes</sup> sig<sup>tes</sup>  
En la de D<sup>o</sup> Christoval Mexita Presbitero Docientos ochenta y seis  
En la de Antonio Valoz Ciudadano = Dos = En la de Fran<sup>co</sup> Tibert Regidor = Quatro = En la de D<sup>a</sup> Josepha Lazex Cinco = del Realengo



quatro, que todo suman dieciento uno

1379 Se Concedio Licencia á D.<sup>o</sup> Gayssar Gubert Juez Sub  
delegado del R.<sup>o</sup> Patrimonio y Baylia de su Mage.<sup>d</sup> para  
X el corte de cinco y veinte piezas de pino; Dos Entinas  
viejas para lena y unos doce ó catorce almirones  
inviles que chupan un campo ó banial de su hter.<sup>d</sup>  
dicha del salt perteneciente á su vinulo y los pinos p.  
Levantar la casa de dicha hter.<sup>d</sup> y una habitacion que  
amenara ruina el todo de ella: Cuyo corte de pinos ha  
de executar parte de ellos en su hter.<sup>d</sup> y los restantes en  
la de D.<sup>o</sup> Phelipe Argual Sallier Abog.<sup>do</sup> partida de la  
Hornbría en cue mismo termino, dentro de el de quinze  
dias con la calidad de replanto.

Año de 1777,

Enero.

1380 Por Decreto del Señor Intendente General del Departam.<sup>to</sup>  
de Marina de la Ciudad de Cartagena de ocho de Enero  
se Concedio Licencia á Joaquin canto Maestas fam.  
cante de paños de esta Verindad para poder cortar seis  
o ocho chopos inviles de la hiera de esta villa para  
la composicion de una casa que tiene en la misma  
hiera; con arreglo á la R.<sup>o</sup> ordenanza de cuonces y Pres.  
tos dentro el termino de quinze dias con la calidad de re-  
planto y con la asistencia de uno de los Guardas de elon  
tes por la Real Marina.

Febrero.

1381 Por decreto de dicho Señor Intendente General de Marina  
de la Ciudad de Cartagena, se Concedio Licencia á D.<sup>o</sup>



Agustin Almunia y Slazex, vecino de esta villa para.

X poder cortar ochenta pinos; Y cien cargas de Leña del Pinar de la Hazienda que porche llamada de los Torretes situada en term. de la villa de Penaguila de este partido; Cuyo pino necesita para la obra de la casa de su habitacion, en el poblado de esta villa; Y las cien cargas de Leña para el consumo de su casa; Conasesto ala Real ordenanza; Y se le libro testimonio con incerca del Ayuntamiento y Decreto que le acompaña, de dicho señor Intendente para presentarle a la Justicia de la villa de Penaguila.

1382 Por Decreto del Señor Intendente General de Marina del Departamento de Cartagena de cinco de Abril se confirió licencia al Pionero del Com. de Nuestra Señora del Castillo de Aguas Religiosas Obispos de Nuestra Señora San Juan de Ariz, para Corte de doscientas Cargas de Leña, de Pinos, muelles, paltos, y Choparros en monte publico, de que sellos el correspondiente testimonio, para su ejecución ala Justicia de dicha villa.

1383 Por Decreto de diez y nueve de Abril de Año Señor Intendente se concedió licencia a don Jte Sibert para el Corte de Cuarenta Pinos, en hueras de Blas Dñez Parilla de Manizales, veinte pino en hueras de Joseph Poyos ala ombria, y veinte y cinco Pinos en el de don Christoval Slazex parter del Carrascalet, para las obras de su casa Calle de San Lorenzo, de la in. files para el Real Servicio, y no marcado.

1384 Por Decreto de diez y nueve de Abril, de Año Señor Intendente se concedió licencia a Joaquin Moon mismo fabricante de paños, para el Corte de un Alamo Blanco, y tres negros, en chio propio, en la parter de los molinos para Compositon de un Molot de Babain, y renovar las demas Alinas de los molinos.

1385 Por Decreto de diez y nueve de Abril de Año Señor Intendente se concedió licencia a Perantino el mismo fabricante de Papel vecino de esta villa



X para el Corte de Ciento y Ochenta Pinos que tiene gustados, en los  
Pinaros de D<sup>o</sup> Charitaval. Muelan. Pinaros que estan en la Parroquia del  
Ayuntamiento

1386 Por Decreto de diez y nueve de Abril del Señor Intendente se Concedió  
se Concedió a Doña Maria Francisca Sempere Boncellas, Vecina de esta villa  
para el Corte de cinco Somos, para el uso de Almarazá, existentes en su  
propia

1387 Por Decreto de diez y nueve de Abril del Señor Intendente se Concedió a  
X venturoo Blanes Labrador Vecino para el Corte de quince pino, en honras pias.  
pino a la fabrika del Carnascol, para Composicion de la Casa de la Hazienda, que  
1388. Pacho en tra fabela del Carnascol

Por Decreto de diez y nueve de Abril del Señor Intendente se Concedió a  
X Joseph Barceló Fabricante de Papel Vecino de esta villa, para el Corte de Cien  
Pinos, en otros no acotados, para la fabrica de otro molino de Papel

1389 Por Decreto de diez y nueve de Abril del Señor Intendente se Concedió Licencia  
X a Joaquín Padea Labrador Vecino de la villa de Benilleba, para el Corte de Cien  
quenta Pinos en el termino de Penayulla propia de D<sup>o</sup> Paqual Perez, y otros  
de los muelles, y no marcados para el Real Servicio

1390 Por Decreto de diez y nueve de Abril, del Señor Intendente se Concedió Li-  
X cencia a Juan Labrador Vec<sup>o</sup> de Benilleba, para el Corte de Cien pino, en ci-  
rios no acotados, para Consumo de su Oficio de Carpintero

1391. Por Decreto de diez y nueve de Abril del Señor Intendente se Concedió Licen-  
cia a Teresa Maria Viuda de Diego Santamaria para el Corte de dos che-  
por blancos, en cinco Realengo en el Rio de Niquen, para la Composicion de  
los Canales para Conduzir el Agua a su Molino Batan

Mayo

1392 Por Decreto de veinte y siete de Mayo del Señor Intendente se Concedió Licen-  
cia a D<sup>o</sup> Juan Marinero Matriculado Patron de Navegacion Vecino de Vilgoja,  
X para el Corte de Quarenta Pinos, y una Carrasca, en los terminos de Sella  
y Guatibonda, para la fabrica de un Canario de transporte

1393 Por Decreto de veinte y siete de Mayo del Señor Intendente, se Concedió Licencia  
X al Sr. Pascual Jacundo Molino Pinaro del Con<sup>to</sup> de San Agustin de esta villa  
de Mayo para el Corte de Docientos y cinquenta Pinos en el Paraje

que dispusiere el Subdelegado de Montevideo Mayo

1394 Por Decreto de veinte y siete de Mayo del Señor Intendente se Concedió Licencia al Sr. D. Juan Bautista Solbes Cura de la Parroquia de la Ciudad de Vienna para el Corte de trescientos puros, para la Fabrica de la Iglesia del Lugar de la Torre

Julio

1395 Por Decreto de diez de Julio del Señor Intendente se concedió Licencia a Joseph Sabat habitante Vecino de la Villa de Agnes, y Arrendador de los tresmos Dominicales de la misma, para el Corte de Quarenta Puros, para la Composición de los Molinos, y Casade Palacio, y Hornos, existentes dichos Puros en Viennas de Joseph Sabatome en la Parroquia de la Mola

Agosto

1396 Por Decreto de nueve de Agosto, del Señor Intendente, se concedió Licencia a Pedro Benvel Comerciante, para el Corte de sesenta Puros, y ocho Cantaracas para la Fabrica de orlagan Prensa, y Bodega, y Calvato existentes en la Henedad que posee en término de esta Villa en la Parroquia de Polop

1397 Por Decreto de veinte y nueve de Julio, del Señor Intendente, se concedió Licencia a Juan<sup>co</sup> Alborn Fabricante de Papel, para el Corte de trescientos Puros, para Composición de una fabrica, en el Paraje que se le Señalaxa por el Subdelegado de Montevideo Mayo

1398 Por Decreto de quatro de Agosto del Señor Intendente se Concedió Licencia a Miguel Bonalbes nuevo fabricante para el Corte de tres Encinas existentes en la Henedad de Sr. Joseph Uensto, en la Parroquia de la Canal

1399 Por Decreto de diez y seis de Agosto del Señor Intendente se Concedió Licencia a don Joseph Descal para el Corte de diez Encinas inútiles, existentes en Hacienda propia

Setiembre

1400 Por Decreto de treinta de Setiembre se Concedió Licencia a Joseph Cost Henze para la fabrica de ciento, y cincuenta Cargas de Carbon de Pino para el Consumo de su tienda





1401.

Por Decreto de treinta de Setiembre del Señor Intendente se concedió licencia al Sr. D. Felipe Pasqual Gallego, para cortar ochocientos Pinos, y cien Cargas de Leña para consumo de su Hogar, en terreno propia de la Heredad de la Ombria del Carrizal

1402

Por Decreto de treinta de Setiembre del Señor Intendente se concedió licencia a Joseph Espinós Batanero para el Corte de treinta Pinos en Realengo para la Composición de su Molino Aninero, depositando el valor de la tercera parte de los Pinos para el Real Fisco de la Puerta, y Fondo de Aprovechamientos

Nota: Los Pinos de la licencia al Convento de San Agustín de esta villa bajo el Numero Mil novecientos noventa y tres, folio noventa y seis.<sup>ta</sup> y Sig.<sup>te</sup> Se previno su Corte por el Señor Conseyor al Puado conforme ordenanza, y de las inubles, y no marcados para el Real Servicio, y se sonó para de las heredades Sig.<sup>te</sup> = De el Pinar del Señor Don Christoval al Sta. 2da. de Santa pino = Del Pinar de Mosen Christoval Mendiz, quarenta Pinos = Del Pinar del Padre Tomas Picher, quarenta Pinos = Del Pinar del Señor Don Pedro Rompe = Cien Pinos = Que hacen los doscientos, y cinquenta

Nota: El Corte de los novecientos Pinos de la licencia a Juan<sup>co</sup> Albas, para el Molino de Papel notada al Numero Mil trescientos noventa y siete se sonó por el Señor Conseyor con asistencia del Puado, de las inubles, no marcados, ni de las útiles para el Real Servicio en el Pinar del Sr. D. Juan<sup>co</sup> Caspual Abay. Partida de Polgo dicha la Alqueria: fuo nasciéndose Cortado mas que doscientos, y cinquenta en ella, segun relacion de la Parte, y del Puado, se sonó el Corte de los restantes cinquenta en el Realengo de la Solana Partida de Polgo, junto a las macias del Sr. D. Nicolas Valas, y Joseph Antonio Pellicer, depositándose la tercera parte del valor de ellos, con destino al Real Fisco de la Puerta, y Fondo de Aprovechamientos, segun Decretos de diez y nueve de Mayo, y primero de Setiembre de este año

1403.

Por carta orden del Señor Intendente de Cartagena de Indias de once de octubre y Decreto del mismo día se concedió licencia al Sr. D. Laysme Matas Pto. para el Corte de un terreno siendo de las inubles, y no marcado para el Real Servicio, en la Hiera del Rio de Piñon del corte de su finca

de pintar Lunas, con la calidad de replanto de tres Arboles de la misma Clase, y Pinea de Piqueo con asistencia de uno de los Guardas.

1404. Por carta orden del Señor Intendente de Cartagena de once de Noviembre, se concedió Licencia al Convento de San Francisco de esta Villa para el Corte de Lina necesaria para la Lina, y por el X auto del Venor. Consejo de diez y siete del mismo se señalasen el Corte de trescientos Cargos de Lina en pinas de particulares, ninguno de los inubles, no marcados, ni otros para el Real Servicio, y solamente de los Chaparrón, Portuoso, y de ningún modo; Con asistencia de uno de los Guardas de Montes, con manifestación expuesta de el Reyto y Pinar donde se execute el Corte de la Lina ante todo.

1405. Por Decreto de esta Señal. Intendencia de diez de Noviembre, se concedió Licencia a Joseph Camilo de Christoval Batanero, para el Corte de ocho Chopos, en tierras de un Molino Batanero, para las Perras de este, y por el de veinte del corriente mes de Diciembre del Venor. Conregidor, remando el Corte, siendo de los inubles, y no marcados, para el Real Servicio, ni de madera para este; precediendo antes el recansumto de ellos, por el Guarda Joseph de Luna, constandole de su inutilidad, y en caso de examinar de ocho dias, con la calidad de replanto de tres Arboles negros por cada uno.

1406. Por Decreto de 28 de Dize. de 1777. del Comisario R. de Guerra de estas Indias Ignacio Arnich y Val. Juez Visitador de Montes se dio Dize. a Tomas Matias para el corte de una carrasca inutil propia de D. Joseph Merita en su Haja. al Partido de la Canal.

1407. Por auto de 29 de diciembre del mismo año del propio S. Comis. se dio Licencia a Fran. Ubeda para el corte de cinco y cinquenta pinos en tierras propias de D. Josef Gisvert en la Parida del Salt.

1408. Por otro del propio dia Mes y año del enunciado S. Comis. se dio Licencia a Frachin Alborn para el corte de quatrocientos pinos en tierras de Fran. Verdun.

1409. Por otro de igual fecha del ante referido Señor Comis. se dio Licencia al D. Vic. Alborn para el corte de que trescientos pinos medianos en tierras de Fran. Verdun.



- 59
- 1410..... Por otra su fha 19 de Diciembre de 1777 del antereferido S.  
Comissario se dio Sisençia a d.<sup>no</sup> Felipe Jordan para que  
pueda orar de un árbol seco q.<sup>e</sup> el aire axajo o deaurido  
en el barrido del vall
- 1411..... Por otra su fha 19 de dho mes y año del antereferido Señor  
Comissario se dio Sisençia a Tomas Balazguer para que pue  
da cortar quarenta pinos en la larrada de la Canal y tier  
ras de elonen Luis sempre.
- 1412..... Por otra de la misma fha del dicho Señor Comissario se dio  
Sisençia a d.<sup>no</sup> Felipe Calles para que pueda cortar en su  
Herz. partida del Carrizal quatrocientos veinte y quatro  
pinos, ocho Ensinas y seis chopos.
- 1413..... Por otra de igual fha del enunciado Señor Comissario se dio  
Sisençia a Josef Antonja, para que pueda cortar en la  
Heredad de d.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Givert esta en la Partida de la  
Orubia cien pinos
- 1414..... Por otra su fha 20 de Diciembre de 1777 del dicho Señor  
Comissario se dio Sisençia a Felas Giner para que pueda  
cortar en su Heredad Partida de exarola ciento y  
ochenta pinos.
- 1415..... Por otra de la misma fha y del enunciado Señor Comissario  
se dio Sisençia a Miguel Jeronimo Julia para que pueda  
cortar treinta pinos para el sustim.<sup>to</sup> de sus faenas  
en la Heredad de Fran.<sup>co</sup> Givert Partido de Polop
- 1416..... Por otra de la misma fha del enunciado Señor Comissario  
se dio Sisençia a Gregorio Peraxotin fabricante de anris  
para cortar cinquenta pinos en el Partido del Puo y  
tierras de Fran.<sup>co</sup> Vallis.
- 1417..... Por otra de la misma fha del mismo S.<sup>or</sup> Comissario se dio  
Sisençia a Fran.<sup>co</sup> Abad fabricante de paños para cortar  
en su Molino arinero un clamo negro Chaparro  
con la obligacion de replantar treinta pies de la misma  
calidad en las Asequias de dho su molino
- 1418..... Por otra de la misma fha del mismo S.<sup>or</sup> Comis. se dio lis.<sup>a</sup>  
a Josef Abad Maestro de Herrero para la fabrica de  
cinquenta de Carbon de pino con la presura obla.<sup>on</sup> de  
dever pagar por cada una de estas un r.<sup>o</sup> de un aplicado  
al aprovecham.<sup>to</sup> de montes en el barrido de Pooay  
rente.
- Año 1778
- 1419..... Por otra su fha 2 de Enero 1778 del enunciado S.<sup>or</sup> Comis. se dio  
Sisençia a Josef Corbi de Herrero para la fabrica de cien y veinte clavos  
Carvon en el realengo del Partido de Polop con la oblig.<sup>on</sup> de dever pagar  
la conveccion de cada una de estas un r.<sup>o</sup> de un aplicado al aprovecham.<sup>to</sup> de montes  
de esta lla.<sup>da</sup>



1420... Por otra su fha 8 de Enero de 1778 del mismo S. Comiss.  
se dio lisençia a Juan P<sup>o</sup> Penicas para que dentro de dos  
meses corte ensus heredades de la Polva de Guinea y  
el Baranquito de Udo la un Alamo mediano y  
seis chopos.

1421... Por otra su fha 9 de Enero del mismo año de lenuñ.  
se dio lisençia a Pablo Muramora matoso para  
pintero para que dentro de dos meses corte en la Heredad  
Partida del Pregonio propia del Sr. D. Felipe J. ad-  
qual saldeles treinta pinos.

1422... Por otra de la misma fha y del mismo S. Comissario  
se dio lisençia a vicente Juan Paya Maestas Paray  
re para que dentro el termino de dos meses corte en  
la Heredad Partida de los Pagos propia del Sr. D. N.  
Pedro Juan Atrensi sesenta pinos.

1423... Por otra de fha de 10 de En. del mis. año y exp. S. Comiss.  
se dio lis. a Joachin Canvo fabricante de panos venido  
de esta villa para q. dentro el termino de quarenta  
dias pueda cortar en la Her. propia del Sr. J. P. Ruffo  
mas fichera cita en la Partida de la Umbria del car-  
rascal cien y veinte pinos canva con destino al  
nuevo molino arriero q. deve construir.

1424... Por otra de la misma fha y exp. S. Comissario se dio  
lisençia a Blas Paya Ciudadano p. q. dentro el termi-  
de quarenta dias pueda cortar en sus heredades Parti-  
da del Pregonio cien pinos caruñados y dos Ensinas

1425... Por otra de la misma fha y exp. S. Comissario se dio  
lisençia a Antonio Valar Ciudadano p. q. que dentro  
el termino de quarenta dias pueda cortar en su  
Heredad Partida de Polop una Enuna medianca  
q. deve servir para una prensa de vino.

1426... Por otra de fha de 11 de el ayado año y exp. S. Comiss.  
se dio lis. a D. N. Mes Cabanes de Alca. para q. dentro  
de dos meses pueda cortar cien pinos en la Heredad  
de Josef Pedro Partida de la Umbria del carrascal  
con destino alas obras de los Poros de nieve.

1427... Por otra de la misma fha y exp. S. Comiss. se dio  
lisençia a Josef Goralbes para que pueda cortar  
en su Heredad de Dubois cita en el termino de  
Penaduias setenta y pinos tres chopos y on noq.  
dentro el termino de quarenta dias.



1428. Por otro de fha de 13 de En. dho año y citado s. Comis. de con-  
 sediq. licencia al P. de P. Guardian del con. de San. co. para  
 cortar en la heredada de P. Chastoyal Glacer Partida de Dubor-  
 X tenta pinos en la de d. Aguis. N. N. y N. N. Partida de Chirillent  
 cincuenta en la de Buonaventura Planes Partida de Sta-  
 cuna setenta en las de hof. Pexoro Partida de vntria de-  
 senta, y en la de vicente Inpoll Partida de Canal trescient  
 tos dentro el termino de seis meses con aserrina a las obras  
 de su convento -
1429. Por otro su fha 13 de En. dho año y citado s. Comis. de con-  
 sediq. a d. Estaria y Armonia Pasqual y Nico para cortar  
 en la heredada Partida de Polop propia de Salvador Pexor  
 X setenta pinos, y una carranca en sus propias tierras y  
 Partida dentro el termino de dos meses -
1430. Por otro de la misma fha y exp. s. Comis. se dio lis. a d.  
 Bach. N. Perez para cortar en tierras de d. Chastoy.  
 X El Glacer Partida de la Canal Ochenta pinos -
1431. Por otro de la misma fha se dio lis. a por el emun. s. Co-  
 misario a Ventura Planes para que dentro el ter-  
 mino de dos meses corte en su heredada Partida de la  
 X Alacuna ciento y veinte pinos -
1432. Por otro de la misma fha se dio lis. a por el enunciado  
 s. Comisario a d. Juan. Guvert para q. den-  
 tío se dio miseapueda cortar en sus tierras Parti-  
 da de Polop cincuenta pinos, y uno de estos para  
 X aserrar.
1433. Por otro de la misma fha se dio lis. a Tomas Vicent  
 por el enunciado Señor Comis. para que pueda cor-  
 tar en tierras de Juan. Gisbert y Nicolas San-  
 pere Partida de la vntria del Carnascol dentro  
 X el termino de quarenta dias treinta pinos -
1434. Por otro de fha de 14 de En. dho año se dio lis. a Salva-  
 dor Abad por el enunciado Señor Comis. para cortar  
 X en la Partida de Trocairente los pinos de  
 y rabinos q. barten para la fabrica de cinq. car-  
 gas de carbon con la oblig. de dejar a cada treinta  
 pasos de vnt. un pino de los mejores bajo la pena de  
 70 r. de v. por cada uno q. faltare y de sacar facer  
 vnt. de v. por cada vna carga p. el aprovech. de omnia.
1435. Por otro de fha de 14 de En. dho año se dio lis. a Pasqual  
 Nles para que corte en la orilla del Rio llamado de Riquer dias  
 y seis chopos medianos con la oblig. de depositar antes que  
 rema y ocho r. de v. por que han sido justificados con d. l. n.  
 al aprovech. de el Mon. es

1436.... Por otro de fha de 16 de con. 10. dho año se dio lis. p. al mto Señor Comis.º a n.º Nicolás Valera para cortar en sus Heredades de Barchell y Salop en el termino de dos meses ochenta pinos -

1437.... Por otro de fha de 16 de con. dho año se dio Lis. p. el enun.º de Señor Comis.º para el corte de dos millas mos negros en el ream.º de guaxema más a d.º Ganpar Guvert en la Partida del Vall

1438.... Por otro de la misma fha se dio. Sisenia por el mto.º S.º Comissario para el corte de sesenta pinos en el ream.º de guaxema días a Antonio Valis en la Partida de la Vnbra del carrascal -

1439.... Por otro del enun.º S.º Comis.º a fha 16 de con. en d.º de senio de para cortar en la Partida de mariola y m.º Heredad dentro el termino de dos meses sesenta pinos a Macia Nobro

1440.... Por otro del enun.º S.º Comis.º y de la misma fha se dio lis. a Josef Barcelona para cortar 70 pinos en tierras de d.º de no siempre Partida de la Canal, tres ensinas en la m.º Partida y tierras tres en tierras de Josef. el molin.º Partida del Pians, y un estamo mozo en su molino llamado de arriua con oblio.º de traspantar tres percales uno a exp.º de los pinos en el termino de dos meses -

1441.... Por otro del enun.º S.º Comis.º de la misma fha se dio lis. para el corte de cuerto y veinte pinos en tierras de Fran.º Guvert Partida de la Vnbra del carrascal. y d.º de ensin.º de solas Guier Partida de Mariola a Antonia Abad -

1442.... Por otro del enun.º S.º Comis.º y de la prop.ª fha se dio Sisenia a d.º Josef Antonio Sellser para que pueda cortar en su Heredad Partida de Solop dentro de guaxema días quatro ensinas

1443.... Por otro del enun.º S.º Comis.º y de la prop.ª fha se dio Lis. a d.º Vic.º Givert como comissionado para la rep.ª de las oblas para cortar un estamo negro en la riera baxo el mirador, cinco blancos en la misma riera un chopo de los del valle del forral nuevo, y treinta cabriones de pino en la costa del barranco del Infierno todos citios realenops sin dever pagar cosa alguna al aprovecham.º de montes y dever executar la corta dentro de dos Meses -





1444. ... Por otro de la misma fha y d<sup>o</sup> Comiss<sup>o</sup> se dio Sis<sup>o</sup> a Juan Marti y otros devotos de S<sup>o</sup> Antonio para cortar ciento y diez pinos en la Heredad de d<sup>o</sup> Christoval Sacor en queros venidas de Antonio el otro, sesenta en la de el Lorenzo Molto y quinze en las de Lorenzo Sempere en sus respectivas haciendas de la Parida de la Canal dentro el termino de quatro meses -
1445. ... Por otro de la misma fha se dio por el enunciado S<sup>o</sup> Comiss<sup>o</sup> lis<sup>o</sup> a Gasparino Silvera para cortar setenta y ta pinos en la Heredad de Plas Genes Parida de mariola dentro de dos meses.
1446. ... Por otro Idem en todo se dio lisen<sup>o</sup> a d<sup>o</sup> Felipe Brau para cortar ~~seis~~ quatro llamos nuevos q. tiene en su Heredad Parida de la faja con la oblig<sup>o</sup> del replanto -
1447. ... Por otro Idem se dio Lis<sup>o</sup> a d<sup>o</sup> Pedro Luis Sempere para cortar en sus proprias tierras parida de la Canal ochenta pinos, tres llamos nuevos media nos y ocho c<sup>o</sup>mis<sup>o</sup> puecos en el p<sup>o</sup>ximo termino de un mes.
1448. ... Por otro de fha de 20 de Jun. 1778 por el d<sup>o</sup> S<sup>o</sup> Comissario se dio lisen<sup>o</sup> a Josef Cuñon por ~~un~~ p<sup>o</sup>ximo para que pueda cortar treinta pinos en tierras de Toachin villaplana -
1449. ... Por otro Idem de dicho S<sup>o</sup> Comiss<sup>o</sup> se dio lisen<sup>o</sup> a d<sup>o</sup> Vicente Gibvert lis<sup>o</sup> para cortar ~~un~~ llamos nuevos deviendo pagar por cada uno 45<sup>o</sup> n<sup>o</sup> de v<sup>o</sup> en esta villa y sesenta pinos tierras de d<sup>o</sup> Christoval Sacor parida de dubot.
1450. ... Por otro Idem se dio lis<sup>o</sup> a la f<sup>o</sup> da madre fueros del Comiss<sup>o</sup> de privilegios y alcavalas deviendo pagar por cada uno de los llamos de cada una de las paridas de la Heredad de d<sup>o</sup> Miguel Galiano Parida de Marchell...
1451. ... Por otro Idem se dio lis<sup>o</sup> a d<sup>o</sup> J<sup>o</sup>seph Giverto para q. corte dentro el termino de dos meses cien pinos en su hacienda nombrada de Safranex en la umbria del Carrascal.
1452. ... Por otro Idem se dio lis<sup>o</sup> a Juan Vilina para cortar en la umbria del Carrascal y tierras de el d<sup>o</sup> S<sup>o</sup> Felipe Pasqual Sabelles sesenta pinos dentro de dos meses -

1453. Por otro de fecha de 20 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar  
en su Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses con obli-  
gacion de replanto -

1454. Por otro de fecha de 20 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar  
en su Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses  
con oblig. de replanto de tres centos -

1455. Por otro de fecha de 20 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar en su  
Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses  
con oblig. de replanto de tres centos -

1456. Por otro de fecha de 20 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar en su  
Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses  
con oblig. de replanto de tres centos -

1457. Por otro concedido en 26 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar en su  
Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses  
con oblig. de replanto de tres centos -

1458. Por otro de fecha de 20 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar en su  
Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses  
con oblig. de replanto de tres centos -

1459. Por otro de fecha de 20 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar en su  
Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses  
con oblig. de replanto de tres centos -

1460. Por otro de fecha de 20 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar en su  
Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses  
con oblig. de replanto de tres centos -

1461. Por otro de fecha de 20 de Feb. 1738 por el mil. de  
Comisario se dio su. a d.º Joseph Pelaez para cortar en su  
Heredad Parada de los setenta pinos y tres  
Encin. huecas dentro el termino de dos meses  
con oblig. de replanto de tres centos -

1462. ... Por otro de Jura de 26 de En. 1778 se dio licencia  
a Dionisio Giverri y Placanes para cortar en su Xese.  
X Jaurida de mano la setenta pinos y dos ensinas hue-  
cas-

1463. ... Por otra Jura se dio lis.<sup>a</sup> a D.<sup>n</sup> Vicente Giverri como Comi-  
sionado para las obras de esta villa para cortar en  
en el monte Carrascal y picar de fran.<sup>co</sup> Giverri 30  
X pinos: en las de Torref. Pedro lo: y en la del de Fo-  
mas Ficher 20: num.<sup>o</sup> todos de setenta q.<sup>o</sup> de venta  
executarlo dentro de quarenta dias

1464. ... Por otro de Jura se dio lis.<sup>a</sup> a Juan.<sup>o</sup> Camio para cor-  
tar sus chopos en tierras de Mosen curiales Pa-  
rida de l'ligar-

### Nota

Visitado en la ultima visita de Mon-  
tes y plantios de esta villa de Alcoy  
a veinte y siete de En. de 1778

Don.<sup>o</sup> Amich y Valz

1465= Por auto del S.<sup>o</sup> Consejo de D.<sup>n</sup> Gaspar de Haro  
es esta dia veinte y uno de febrero año de la  
X centay ochol se concedio licencia a vicario Com.  
peru. y licenci para el Corte de Ciento y noventa  
pino Cabisonos y Boltones los veinte en su  
pedregal dicha el Cort de Margarid y el uno de  
ellas para el Arbol de la queda principal con  
una finca en la no ma tierra de ciento y  
setenta en pizaras de D.<sup>n</sup> Miguel Galiano partida de  
S. darc holl quatro obreros pa que no se pcedian en  
el finca de S. darc Geronimo S. darc y  
de Corentina y abajo al rio y no se tiene en D.<sup>n</sup> Haro  
Pincas al repredador = vier chopos en tierra de pro-  
ser Miguel Pissalles partida del Colon dentro del  
termino de l'err marz bajo la perra de Comiso En  
caso de no investirse dichas madre en la nue-  
va fabrica y molino de papel de Janda se da tre  
inta pazo un pino en pie y talon y dichos Arbol  
siendo de los inutilis no marcados ni reservados  
para el real servicio y plantar doce alamos negros  
y doce blancos en el rio de riques.



- 1466... En 26. de Marzo 1778. se libró Despacho de Licencia, y Licencia por el Señor Correo, a Juan. Donachina vecino de Ibi, para la taca de ochenta Pinos producidos & dos Carrasca cortadas en la Heredad de Dionicio Gisbert, y Blanes, Partida de Mariata, con Licencia que dio el Señor D.<sup>n</sup> Ignacio Anich y Val en 26 de Enero de este año, la que va notada en este Libro Num.<sup>o</sup> 1462, las que conduce con Cavalierías Menores de Guerra del Herido Dionicio Gisbert ala Ciudad de Alicante, ó á donde mejor venga allaxar.
- 1467... En 27 de Marzo 1778 se libró Despacho de Licencia y Licencia, por el Sr. Correo, á Joseph Nio vecino de Ibi, para la taca de Quatrocientas Pinas, y veinte y quatro Pizas para Capsales de Galera, producidos cada de ocho Carrascas cortadas en la Heredad de D.<sup>n</sup> Pedro Luis Sempex y Galiano Taxista de la Canal, con Licencia dada por el Sr. D.<sup>n</sup> Ign.<sup>o</sup> Anich y Val en 16 de Enero de este año, la que va notada en este Libro Num.<sup>o</sup> 1447. No conduce con tres Cavalierías menores, y una mayor á la Ciudad de Alicante, ó á donde mejor venga hallaze.
- 1468... En 22 Abril 1778, se dio Licencia á Tomas Belca de Ibi vecino para cortar Cien Pinos en el continente de su Heredad Masia de la Partida de Polope para Espana, y obrar en la Casa de Habitación de d<sup>na</sup> Heredad, cuyo corte de uera Executar dentro de Veinte dias, no siendo de los Marcados.
- 1469... En dho dia se concedio Licencia á Lorenzo Abad fabric.<sup>o</sup> de Canos para el Corte de quatro Ensinas, y dos Pinos, en tierras de la Heredad del D.<sup>n</sup> Juan Bautista Sempex llamada el Corpa, en la Partida de los Plans, para Prensas, y Ahinas de su Molino de Papel, con calidad de no ser d<sup>os</sup> Ensinas, y Pinos de los Marcados para el R.<sup>o</sup> de uericio.
- 1470... En dho dia, conuista de la Carta Orden del Sr. Marques de Alburquerque Intendente Gen.<sup>l</sup> de Marina en el d<sup>pto</sup> de Valencia de la Ciudad de Carragera, su fecha en ella á orse de los Cortes, se concedio Licencia á Nicolas Sempex, y Anensi Ciudadano, para el corte de dos Pinos Marcados en su d<sup>to</sup> de Piquera para la Fabrica de su Molino de Papel.

1471... En 21 Abril se concedió licencia por el S.<sup>to</sup> Consejo a Antonio Muellos  
X de Penaguila, para el corte de Cien Pinos en el continente de su Heredad  
nombrada la Texera, situada en aquel termino, para reparos y obras  
en la Casa de su habitacion, mediante la justificacion de su necesidad  
q.<sup>e</sup> produjo ante su R.<sup>ta</sup> Justicia, a quien revera. presentax la licencia  
paraq.<sup>e</sup> le comite, y la permita, no siendo de los Pinos marcados para  
el R.<sup>to</sup> Servicio.

1472... En 30 de Abril se concedió licencia a Gines Sempere Labrador de esta  
X Villa, para el Corte de rescuta Pinos, en el continente de Duchaca,  
que disjunta en la Cantida & Beneta, para reparos, y obras en la Casa  
de su abitacion, no siendo los Pinos de los marcados para el R.<sup>to</sup> Servicio.

1473... En 10 Junio se concedió licencia a D.<sup>o</sup> Christoval Alonso vecino de Arce, para  
X el corte de 150 Pinos, y 12 Encinas en territorio de Nika Nika proprio de Fran.<sup>o</sup>  
Calatayud, Juan Vidal, Her. de Joseph Sarroze, Vic.<sup>o</sup> Camarasa de Bernardo,  
Fran.<sup>o</sup> Reig, D.<sup>o</sup> fernando Alonso de Agri.<sup>o</sup>, Jph Paig.<sup>o</sup>, D.<sup>o</sup> Jph Puig, y Luis  
Sempere, para construion de Casa, y Cubierco para los ganados; Me-  
diante la justificacion q.<sup>e</sup> produjo ante aquella R.<sup>ta</sup> Justicia, a quien deva  
presentar dicha licencia, paraq.<sup>e</sup> le comite y la permita, no siendo las  
Maderas de las mazaras para el R.<sup>to</sup> Servicio.

1474... En dicho día se concedió licencia a Gabriel Mazarceda vecino de la  
X Villa de Penaguila para el corte de Diezientos Pinos, en territorio de  
esta proprio de Fran.<sup>o</sup> Pura, para construir una Casa, y renovar otras  
mediante la justificacion q.<sup>e</sup> produjo ante aquella R.<sup>ta</sup> Justicia, a q.<sup>e</sup>  
devea presentar dicha Licencia paraq.<sup>e</sup> le comite, y la permita no si-  
endo las Maderas de las mazaras para el R.<sup>to</sup> Servicio.

1475... En 14 de Junio se concedió Licencia a Ramon Soler de la vecin-  
X dad de Albaladea, para el corte de Noventa Pinos en territorio valdío  
de la Señoria para construir una Casa, mediante la justificacion  
q.<sup>e</sup> produjo ante aquella R.<sup>ta</sup> Justicia, a quien devea presentar la Lic.<sup>o</sup>  
paraq.<sup>e</sup> le comite, y la permita, no siendo los Pinos de los marcados  
para el R.<sup>to</sup> Servicio, y no aviendo embargo del S.<sup>to</sup> Director en lo otro  
Personal.

1476... En 12 Junio se concedió licencia a D.<sup>o</sup> Nicolas Sempere Rejedor, para el  
X corte de 17 Pinos, y quatro Encinas, en territorio de la Heredad de Padra  
de la Parida de la Canal, termino de esta Villa para Obras y Aridos de

en Molina y fabrica de Papel que insensia con su... en una He- 103  
redas de su Taha, en la parrida del Sabi: cuya licencia fue comendida con ta-  
lidad de q' los Pinos y Eninos no sean desmarrados para el R.<sup>o</sup> Servicio,  
y dexar vno plantado á distancia de treinta pasos delos q' cortare.

1477... En dho dia, se concedio licencia á Nicolas Sempere, y Passensi Ciudadano de esta Villa para el Corte de Ocho Pinos tuertos, en las Heredades de Vicente Baya, y Ventura Blanc, por mitad para quedar en su fabrica, y udino de Papel, no siendo dho Pinos de los marcados para el R.<sup>o</sup> Servicio, dexando vno plantado, á distancia de treinta Pasos, de cada vno de los que cortare.

1478... En dho dia, se concedio licencia al Padre Quixadilla del Con<sup>to</sup> de Relig.<sup>o</sup> Francisco de Nra Señora del Castillo de la Villa de Agres, para el Corte de Ocho Eninas, y Cinguenta Carras de lena de Pino, en la Heredad de Nra Señora de la Luz, y en la de D.<sup>o</sup> Josef Prigod termino de dha Villa de Agres: mediante haver echo constar de la necesidad, y de lo inutil de los de dexar, para el R.<sup>o</sup> Servicio, por dictamen, q' uniformam<sup>te</sup> dixeron, la Justicia, Capitanes, Diputado, y Sindico Pen.<sup>o</sup> y la misma, como continuacion de dicha Instancia.

1479... En 28 de Mayo de 1778. se concedio licencia á Miguel Benigno Julia, y á Josef Verdu Caspintero para el Corte de Seacenta y ocho Pinos para el Abasto de sus officinas, Arriba, treinta y seis en la Her.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Pedro Luis Sempere Partida de la Canal. Vinte y quatro en la Her.<sup>o</sup> del Naco de D.<sup>o</sup> Josef Ribera: y dos y ocho en tierras de Josef valor Partida de dho Naco, con calidad de no cortare dha maderas de este termino en bruto, ni hebradas, y de que no sean de los marcados para el R.<sup>o</sup> Servicio, siendo o concedido para ello el correspond.<sup>te</sup> Informe dado por el Fiscal de la Real Audiencia.

1480... En 30 de Julio 1778, se concedio licencia á Josef Barcelo Familiar del Santo Oficio para el Corte de quatro Chopos, en territorio suyo propio inmediato á su fabrica de Papel, en la Ribera del Rio del Molinar, mediante el perjuicio, que le causan, y no poder existan sus fabricas, de que dio la competente Justificacion.

1481... En dho dia, se concedio licencia á Antonio Valon teniente de Fiscal Celador de estos Montes, y Partidos, para que con arreglo á la Real Orden, de q' debe estar bien instruido, pueda cortar en sus Pinaxes de la Heredad, que dista en el presente termino, llamada de Pardines, las Cien Carras, y lena para los consumos de su Cassa, y dho.

1482... En 9 de Setiembre 1778, se concedio licencia á Don Pedro Ribera Abogado de los R.<sup>os</sup> Concejos, para que pueda cortar en territorio de





X No. Hero. del Salo Veinte y Cinco Pinos entre Oditones y Cabirones, para Reparar de su Carta de abitica, que poche en el Poblado de esta Villa.

1483. En el día 28, de noviembre, 1778. se le dio el Despacho e Licencia, y se dio por el Sr. Regente la Interdición, a Josef Mangau en calidad de Vir.º Por. Con.º de la Villa e Covadonga, y a Juan Nave.º. Exca. vecinos de ella, para la vaca, y enjuiciacion de esta Villa, y de Interdición, para aquella e Covadonga, diez y siete chopos, que con licencia han e cortar en la Heredad de Sordano, de este termino, y consuear con las Cavallerias mayores, que necesitan, para reparar de la Carta de her. Exca, y para las Paradas de la Exca de esta Villa.

1484. En el día se concedió Licencia a D.º Pedro Merica, por sí, y como Vir.º de D.º Fran.º Merica, para el Corte de cinquenta Pinos, para Sena inuites, para uso fin, en la Heredad de la Torre de este termino, de viendo executar el Corte dentro de dos meses.

1485. En el día ocho de Octubre de 1778. se concedió Licencia al P.º Fr. Thomas Picher Religioso Agustinno, del Convento de esta Villa, para el Corte de ocho Carraxar inuites, y ocho Pinos Chaparros, y toros-  
X vor para Sena, en la Heredad llamada la Serreta termino de esta Villa, de viendolo executar dentro el termino de dos meses.

1486. En el día <sup>depo nueve de octubre de 1778</sup> se concedió Licencia al P.º Fr. Thomas Mercando Religioso Agustinno, Por.º del M.º Convento de esta Villa, para el Corte de ocho Carraxar inuites, en la citada Herad.º de la Serreta, y fin e Mediarlar a Carbon p.º el Consumo de este Convento, de viendo executar el Corte dentro el termino de un mes.

1487. En el día 9, de Octubre de 1778. se concedió Licencia a D.º Vicente Molio vecino, y Regidor de esta Villa, p.º el Corte de quatroenta Pinos inuites y toros y cedros p.º Sena, en tierra propia del Sr. D.º Felix Rosal Valdelev, en la Partida de la Loma e la Mota de este termino, de viendo executar el Corte dentro el termino de un mes.

1488. En el día 14, de este mes. Deseo el Informe del Fiscal Telador y Pedalar.º de An.º Maria N.º. e Obis.º se dio Auto por el Sr. D.º Joa.º Merica y Exca. thero.º e Corregidor, y Juan Subdelegado de Mones, y Rancioy, para el Corte de cinquenta Cabirones para toros, de la Carta, que poche en Mer.º en la Calle de N.º.º Plaz.º de este Poblado,

qua era amensando Tana, en el Pinar propio de D<sup>o</sup> Chirinoval de. 104  
ita, en la Heredad Partida del Regadio de este termino =

1489. En el dia de ayre ocho Mes, se concedio licencia, p<sup>o</sup> el D<sup>o</sup> Fr. Juan de el  
Fiscal Zelador a Fran<sup>co</sup> Vilaplana de Josef Salt, vecinos de esta Villa p<sup>o</sup> la  
X treinta Pinos para Sena, inuiler, para uno fin en su Hered<sup>o</sup> Partida  
& Marchell de este termino, dentro el termino de un Mes =

1490. Por Decreto del S<sup>o</sup> Intendente Gen<sup>l</sup> de Marina y la Ciu<sup>d</sup> de Cartagena  
a 10. de Octubre de 1778. se dio licencia a D<sup>o</sup> Nicolas Sempere Ne-  
X gidor perpetuo de esta Villa, para el corte de los Pinos marcados  
para dos taboles de molino de papel, que era fabricando en este  
termino, y porque el corte pretende hacerlo en termino del Lugar  
& Montallim, libre testimonio a la letra de la Carta escrita a  
D<sup>o</sup> S<sup>o</sup> Intendente, por el expresado Sempere, y Decreto Mar-  
ginal en Venouia, para que le corte de la fin<sup>a</sup> el citado Lug<sup>o</sup>

1491. En 17. de Octubre de 1778. se concedio licencia a Miguel Port<sup>o</sup> Julia  
para el corte de tres Cargas de Naraz Fresno del Monte Carraveral de  
esta Villa para la Composicion de Potar, y tonelax, dentro el termino  
de quince dias, deviendo antes depositar para fondo de aprovecham<sup>to</sup>  
de Montes seis Reales Vellon =

1492. En 17. de Mayo de 1778. se dio licencia a Josef Fran<sup>co</sup> y Roque Montllor  
p<sup>o</sup> el corte de tres Cargas de Naraz Fresno del Monte Carraveral  
de esta Villa para Composicion de Potar, con arreglo a Ordenanza  
dentro el termino de quince dias, deviendo depositar antes para  
fondo de aprovecham<sup>to</sup> de Montes Catorce Reales Vellon =

1493. En 19. de Mayo de 1778. se dio licencia a Josef Baya de Antonio Salt<sup>o</sup> y  
X de esta Villa para el corte de un Regal, y treinta Pinos p<sup>o</sup> la  
inuiler, en su Heredad Partida del Regadio de este termino, dentro  
el termino de un Mes =

1494. En 10. de Noviembre de 1778. se dio licencia a Ignacio Vilaplana Fabre  
X & Panoy vecino de esta Villa, p<sup>o</sup> el corte de veinte Pinos toruados,  
e inuiler p<sup>o</sup> el N<sup>o</sup> venicio, y otras, en su Hered<sup>o</sup> propia Partida  
de Polop de este termino, dentro el termino de un Mes para Sena =

1495. En dicho dia, se dio licencia al P<sup>o</sup> F. Fran<sup>co</sup> Moncardo<sup>o</sup> de. 105



N.º Conde de N.º Aquino Xenta Villa, p.ª el Corte de cinco Carras-  
car p.ª N.º a Carbon inutiler al N.º de Viciu, y p.ª N.º a in  
en la Hered.ª propia del citado Conde. llamada La Buxeta Xente  
termino, sin poseales dar otro dominio, bajo la pena de Comiso  
periendo executar el Corte dentro el termino de un Mes =

1496. Enho dia, previa la conesp.ª justificacion, se dio licencia a D.º Vicente  
Paya Terape Vecino Xenta Villa, para el Corte de diez y veir  
Carrascar p.ª N.º a inutiler al N.º de Viciu, cinquenta Car-  
gar Xena de Nino tambien inutiler, y quatro pieças de  
una Encina mayor para quatro huillos para la prensa  
de el Nino, todo en su Hered.ª propia Parida de N.º de este  
termino, dentro el termino de un Mes =

1497. En. 14. de Noviembre deho año, se dio licencia a M.º Exonimo  
Rouenquer N.º.º Beneficiado en la Parroquial Xenta Villa, p.ª  
el Corte de los Olmirones que tiene en su Huerto llamado de  
Thomas Muller Xente termino junto al Rio de Niquier,  
por los perjuicios que le causan en su tierra huerta  
y por la Numa que contra esta se está amenazando  
por D.º de Olmirones, mediante a haverle Reconocido el  
vocal Telador, y no haverle Ofecido N.º.º, executan-  
do el Corte dentro el termino de un Mes con interven-  
cion Xente, e Xena de los Guardar de Monte, quienes no per-  
mitan cortar lo q.º no perjudiquen =

1498. En el dia 25.º deho Mes, y año, se dio licencia al D.º J.º Juan p.ª  
Sempere N.º.º Vecino Xenta Villa / previa Justificacion de la nece-  
sidad, e Informe del Fiscal, Telador, para cortar en su Heredad de la  
Parida de la Canal Xente termino, y p.ª N.º a reparar la Cava que  
tiene en ella Ochenta Cabrones, y treinta y dos balcones de Nino,  
y quatro Encinas para los barramentos de la huerta de  
Coral, y una pieça p.ª la prensa de el Nino, no siendo mar-  
cado p.ª de N.º de Viciu, y executando el Corte dentro  
el termino de un Mes =

1499. En el mismo dia, se dio licen.ª a D.º Nicolau Sempere Regi-  
-



los perpetuos de esta Villa para cortar Ciento y cinquenta 105  
X Pinos entre bolones, y Cabixones, para Continuar la Fabrica de  
Sapil, q. esta hacienda en la Parida del Valle, contandole en la  
Henesader del Sr. D. Juan <sup>Nota</sup> sempre se tiene llamada los  
una Elev Hombier, y la otra del Carrascal ambar se en el  
termino, no siendo marcado y p. el Sr. <sup>Nota</sup> servicio, y executan-  
do el corte dentro el termino con Mes, y cuya necesidad  
dio, purificacion, e informo el Fiscal Telador =

1500. En el dia quatro del Mes de Diciembre de este año. 76. se dio  
Licencia a Tomasio Paya Carpintero vecino de esta Villa, para  
cortar en la tierra del Padre Thomas Picher bajo la Fuente Nopa  
X veinte termino, treinta Pinos inutiler al Sr. <sup>Nota</sup> servicio, p. a  
el suatimiento de su taller, a puntando antes de su p. a con esto  
suano, executando el corte dentro el termino con Mes  
con asistencia como el Sr. Guardas de Monte, no pudiendo  
dar otro destino a la Ciudadexa, pena de Comiso =

1501. En el dia 11. de este Mes, y año, se Concedió Licencia a Blas Genes Ciudadano  
vecino de esta Villa, para cortar doce Encinas inutiler q. no se ven p. a  
otra cosa que para lena existenen en su Heredad propia q. posehe  
en este termino, Parida de Mañola, para cortar en lena a su Carta,  
deiendo executarlo dentro el termino con Mes, con asistencia  
como el Sr. Guardas de Monte =

1502. En el dia 14. de este Mes, y año, se Concedió Licencia a la Her. <sup>Nota</sup> Comunid.  
de Religiosos Agustinos Descalzas de esta Villa, para el corte  
de siete Encinas para lena, que no se ven para otra cosa en  
la Hered. de Torre de Monte. Parida de los <sup>Nota</sup> Camos veinte termino  
deiendo executarlo dentro el termino con Mes =

1503. En el dia 16 de este Mes, y año, se dio Licencia a D. <sup>Nota</sup> Casax Ribeyro  
Abogado del Sr. Realer Conceptor vecino de esta Villa para  
X cortar veinte Pinos entre bolones, y Cabixones en su Hered.  
del cast. veinte termino, para finalizar los <sup>Nota</sup> Capos con  
terado, y p. a de la Carta de habitacion, que posehe en este



Pollado, no siendo mandados p.<sup>a</sup> el R. Uvicario, y en poder  
de las dhas. dentras, bajo la pena de Comiso, deiviendolo ejecu-  
tar dentro el termino de un Mes.

Ano 31. de Diciembre de 1778. libre testimonio con incerta desde  
la partida del num.<sup>o</sup> 1473, inclusive, y lo Remite al P.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup>  
Gen.<sup>l</sup> de Marina de Cartagena.

## Año 1779.

1504. En el dia 18 del mes de Enero de 1779 = se concedio licen-  
cia al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Josef Ant.<sup>o</sup> Poma Cuxa Pasco de esta Villa,  
para el corte de veinte y cinco Carrascas abrutatam.<sup>o</sup>  
inutiles que deben venir para feno, en el conuerno de la  
de la Heredad de Josef Morillon, partida del R.<sup>o</sup> de este  
Termino. Con asistencia de uno de los Guardas de Monte dentro  
el termino de un mes, sobre que informo el Fiscal D.<sup>o</sup> Leladon  
de Montes =

1505. En el mismo dia se dio licencia a Ant.<sup>o</sup> Morillon Josef Carrizo  
Preposito suelto y Natividad Torres Vecinos de esta Villa para  
el corte de veinte y una Bravas abrutatam.<sup>o</sup> inutilis  
que deben venir para feno, de la Heredad de Preposito Vempere  
Ciudadano vta en la partida de la Canal de este Termino,  
con asistencia de uno de los Guardas de Monte dentro el ter-  
mino de un mes sobre que informo el Fiscal D.<sup>o</sup> Leladon =

1506. En el dia 19. del mes de Enero, y año: se dio licencia al Sr.  
Abad M.<sup>o</sup> Fabricante de Pan y vecino de esta Villa,  
para el corte de Once Carrascas inutilis, q.<sup>e</sup> deben  
servir de heno para el consumo de la Caxa, y molli-  
nos Papelero, existente en la Heredad suacia del D.<sup>o</sup>  
D.<sup>o</sup> Juan Baut.<sup>a</sup> Vempere, Abogado de esta Vecindad en la  
Partida del R.<sup>o</sup> de este Termino, llamada el Caxar,  
dentro de un Mes con asistencia de uno de los Guardas  
de Monte, y con las precauciones e Ordenanza,

1507. En dho día se dió licencia a D.<sup>o</sup> Felipe Toribá, y a su vecino X ceana Villa, para cortar veie Carrascau, y un Pino seco todo inútil, que solo pueden servir para lena en su Heredad Macia Partida de Plop ceane termino, dentro el con Mer, con atención ceano elor. Guardar de Monte, y con las calidades e ordenança sobre que informó el Fiscal Zelador de Moner =

1508. En el mismo día se dió licencia a D.<sup>o</sup> Aguirre ceampere Cuaada-na vecino ceana Villa, para cortar quince Carrascau abo-lutamente inútil, que solo pueden servir para lena, en aten-ción a Cuuar daño en las sembrados de los Campos media-ros, en su Hered.<sup>o</sup> Macia Partida de la Canal ceane termino, dentro el con Mer, con atención ceano elor. Guardar de Monte, y con las calidades e ordenança, sobre que informó el Fiscal Zelador de Moner =

1509. En el día 21 del referido mes, y año. se dió licencia a thomas Perez Labrador vecino ceana Villa para el corte X de veinte Pinos Robones para reparar ceana Navada de su Casa e habitación, entre Hered.<sup>o</sup> propia Partida de Mariola ceane termino, dentro el con Mer, no siendo marcados para el m.<sup>o</sup> servicio, y con atención ceano elor. Guardar de Monte debiendo dexar a cada treinta Pinos uno elor mes por Pinos, y con calidad e Mplanto segun la m.<sup>o</sup> ordenança sobre q. dió justificación, e informó el Fiscal Zelador de Moner =

1510. En el mismo día se dió licencia a Fran. Co. Sibert Regidor perpetuo de cna Villa, para el corte ceano Regalico me-





dians inutil, para Construcion de algunas Villa &

X de Don Juan de Guzman y veinte Pinos Chaparras  
que no pueden servir sino ex para seras que necesita  
para el Consumo de la Carta: Tambien de diez Pinos  
Cabriones para la Reparacion de un terrado de la Carta  
de los Herederos nombrada el Paradello de este termino,  
debiendo executar onra Herederos el termino referido  
dentro el año de 1511, no siendo mandado para el N.  
servicio, y con asistencia de uno de los Guardas de  
Monte, dejando de dar a cada treinta Pinos  
uno de los mejores Pinos, y con calidad de re-  
plantar segun ordenamiento, sobre que dio justificacion,  
e informo el Fiscal Relador de Montea.

1511

En el día 2.º del mes de Febrero del año 1511, se dio licencia a  
Maria Perez Guada de Sierra Molino vecina de esta Villa,  
X para el corte de veinte Pinos bobones, en la heredada de  
Chirillente de este termino propia de N.º Arguñon e Ruyndez,  
para Redificacion de la Carta e morada que por he  
en la Calle de N.º Nicolau de este poblado, debiendo dejar a  
cada treinta Pinos uno de los mejores Pinos con asisten-  
cia de uno Guarda de Monte, dentro el termino de do  
meses, y sin poder dar otro destino a la madera  
bajo la pena de Comiso de esta Realidad dio justificacion,  
con asistencia del Fiscal Relador.

1512

En el día 18 de los meses de Mayo, se dio licencia a Josef Gozal-  
ber N.º Tabuco de Sanjo vecino de esta Villa, para el  
X corte de un año de los plantados en el Molino de Batares  
de la Hiera del Molinar, y quatrocientos y diez Pinos  
entre bobones, y Cabriones a saber: treinta en la heredada.

propia llamada la venta. Dociendo en la sel. D. Nicolas 107  
valor. Cuarenta en la sel. D. Agustin & Miguel la llamada  
ena Chivilent, situadas las tres en la Partida de Ranchell:  
Yciento y quarenta en la sel. P. Thom. Picher Partida de la  
Umbria el Carrizcal todav ocene termino, para el  
Edificio, mudas, Mares, y demas Abitar el molino  
Papelero, que va a fabricar con Permiso de S. M. +  
encha su Hered. de la Venta, no siendo otros Aboles  
marcador, y dexando uno elov me poner a cada trein-  
ta Partos e Simancia, executando el corte de tres  
de dos Mares, laia necesidad dio justificacion, e  
informo el Fiscal Delador =

1513..... En el dia 25 de Dho mes de año vele dio licencia a D.  
Jaquin Heredia y Sempere vecino de esta Villa para  
contar en su Heredad Maria Partida de la Canal de este  
termino veinte Pinos Cabirones en el Pinar de la misma  
Heredad, para remiemo de los Texados de ella, y de la  
Maria de la Rambla que amenaron ruina, y de dos  
Carrizcal para Pena inutilis para ota fin executando  
el corte de tres de dos Mares con areple a Indemarro y  
Antes de virita sobre que dio justificacion e informa el  
Fiscal Delador =

1514..... En Dho dia vedio licencia a Antonio Valor Teniente el  
Fiscal Delador de Montes de esta Villa, para contar  
Cinquenta Pinos entre Bolcones y Cabirones en su Her-  
edad propia llamada de Paredes Partida de Plopo ter-  
mino de esta Villa, para construir una Carita en  
su Tierra Olivares Partida de Riquen de este mismo ter-  
mino sobre que dio justificacion =

1515..... Por decreto del Senor Intendente General de la Ciudad y



Departamento de Castagena de 23 a Febrero de 1779 se  
dio licencia a Josef Boulden maestro Fabricante de Paños  
vecino de esta Villa para cortar dos Olmos y un  
Alamo blanco de los de la marca de Ordenanza que  
tiene en su Molino Batan de este termino en  
la Partida del Rio del Molino, para la con-  
struccion de las Prensas, Ruedas, y otras cosas de  
la Fabrica de un molino de Papel q. con licencia  
de la Superioridad ha de construir en el Rio de San-  
thell de este termino en tierras de su Heredad llam-  
mada la Venta con azepto a Ordenanza, Autos e  
viviata y providencias posteriores =

1516... En el dia 3 de Mayo del año 79. se dio licencia a Josef Camo  
Bataneño vecino de esta Villa, para cortar ocho Chopos en  
tierra propia suya, termino de esta Villa, Partida de las  
Sulcidas, para levantar una obra en su Molino, Batan  
situado en esta Partida, y poder mantener las Hlas del mis-  
mo, no siendo marcado para el R. Servicio, y con la ca-  
lidad de replanto conforme a Ordenanza, executando el  
corte dentro el termino de don Alvar, sobre que dio  
jurificacion, e informo el Fiscal Zelador:

1517... En el dia 6. del referido Mes, y año. se dio licencia a Ant.  
Valle Labrador vecino de esta Villa, para el corte de treinta  
X Pinos entre Bolones, y Cabizones p. la Casa de  
Casa Emendada de esta Villa, y veinte Pinos abola-  
tamente inutiliter, que han de servir para Lena que tiene  
en su Heredad. Masia situada en la Umbria de  
Carrascal de este termino, deviendo cortar a cada  
veinte dias de demora uno de los mejores Pinos  
y executando el corte dentro de don Alvar, sobre



que dio justificación, e informo el Fiscal Telador =  
 1518... En. N.º de Mayo del referido año, vedó Licencia á Josef  
 y Agustin Corbi hermanos Herreros vecinos de esta  
 X Villa, para el corte de cien Cargas de Leña de Pino  
 de la calidad de totuosos, Chaparron, y de mas  
 inutiler al N.º. Vecinio, y Obra, para fabricar  
 Carbon para el consumo de su tienda de  
 Herrera, executando el corte en el sitio Malengo  
 Partida de Polop de este termino, dentro del dicho  
 Meses, con asistencia de uno de los Guardas de  
 Monte, deviendo depositar para fondo de apro-  
 vechamientos en poder del Depositario Pedro Berret  
 un Real de el País, por cada carga <sup>de Carbon</sup> antes de executar  
 el corte, sobre que informo el Fiscal Telador =

1519... En el día 20.º de Mayo del referido año, vedó Licencia  
 a Fran.º Monllor Maestro Carpintero vecino de esta Villa  
 X para el corte de doce Pinos, no marcados para el N.º. Vec-  
 inio, y para q. pueda existir su Carpinteria, existente  
 en el Pinar propio de D.º Fran.º Sibert Negidor de la Obra  
 del Carrizal de este termino, sin poderles dar otro  
 destino, bajo la pena de Comiso, deviendo executar el corte  
 dentro el termino de un Mes, sobre que informo el Fiscal  
 Telador de Montef =

1520... En el mismo día, vedó Licencia á Roque Monllor Maestro Car-  
 X pintero vecino de esta Villa, para el corte de doce Pinos  
 no marcados p.º el N.º. Vecinio, y para que pueda existir  
 su Carpinteria, existente en el Pinar de D.º Fran.º Sibert  
 Negidor de la Obra del Carrizal de este termino,  
 sin poderles dar otro destino, bajo la pena de Comiso,



desiendo executar el corte dentro el termino de un mes, sobre  
que informo el Fiscal Zelador de Montero =

1521. En el dia se dio licencia a Nicolau Semper, y Avenia Ciudadano  
X Vecino de esta Villa, para el corte de treinta Pinos en el Polono,  
y Cabioner para las obras que necesita hacer en su Molino Pa-  
pelero, existente en el Pinar de D. Miguel Galiano. Partida de los  
Solanez de este termino; y para que pueda cortar dos Encina de  
dermochadar de la Heredad de su Madre Maria Theresa Avenia  
Partida de Polop de este termino para tablones, y demarcar  
nav decha Tabica, no riendo los citados Arboles marcados p.<sup>a</sup>  
el M. Servicio, y desiendo dexar a cada treinta Pinos  
de distancia uno de los mejores Pinos, y no poderles dar otro  
termino, bajo la pena de Comiso, y se le asignaron dos me-  
ses de termino p.<sup>a</sup> executar el corte, y q.<sup>d</sup> dio justificacion,  
e informo el Fiscal Zelador =

1522. En el mismo dia se dio licencia a D. Josef Almunia Vecino  
X de esta Villa, para el corte de treinta Pinos para un Cubierzo, y  
Plantar de un Corral de Ganado; otros cinquenta Pinos chapar-  
ros, e inuitos p.<sup>a</sup> el consumo de Lena en su Casa: seis Arbo-  
les blancos, e chobos de pequeno Cuerpo para fabricar un puente  
para el tranvito de la Heredad de la Rincon, existente en su  
ter Heredad de la Partida de Polop, de este termino, y  
a mas dos Olmos Negros pequenos existentes en la Heredad  
de Cortes de este mismo termino propia de D. Josef, con  
Calidad de Planto conforme a Ordenanza, y se haver se dexar  
uno de los mejores Pinos a cada treinta Pinos de distancia  
executando el corte dentro el termino de dos meses, sobre q.<sup>d</sup>  
dio justificacion, e informo el Fiscal Zelador //

1523. En el día del mes de Abril del referido año: se dio Licencia a Nicolas Macia Labrador Vecino desta Villa para el Corte & Cinguentay ocho Pinos Cabioner en su Heredad nombrada de Maciam Termino de esta Villa partida del Casamio el cinco para reparar una Casa de abitacion que posee en el poblado de esta Villa Calle de S.<sup>n</sup> Agustín deuenbo expletar el corte dentro de quatro dias y de dexar cada cuenta para uno de los mejores ping sobre f. No Justificacion e informe el Fiscal Relator

Nota: Para citar toda vida que pueda ocurrir, se advierte que al tiempo de notarse en este Libro la Licencia presente no se hubo presente otra de fecha anterior a es la siguiente =

1524. En el día de tres del mes de Abril año 17, se dio Licencia a Vicente Domabeu Labrador, y Vecino de la Villa de Ybi para el corte de Ciento, y cinquenta Pinos, no marcados para el N.<sup>o</sup> Servicio, en su Heredad propia llamada el Port termino de esta Villa, para concluir la Casa de habitacion, q.<sup>e</sup> está fabricando en la de Ybi, executando el corte dentro el termino de dos meses, dexando a cada treinta Pinos de distancia uno de los mejores Pinos, y sin que les pueda dar otros de otros, bajo la pena de Comiso, guardando en la extraccion deste termino para el de Ybi la formalidad de Guá bajo las penas de Obediancia, y Autor de Visita, de cúa necesidad, dió Justificacion ante la Justicia de la referida Villa de Ybi, que presentó al Sr. Corregidor, habiendo evacuado su Informe el Fiscal Relator de Montca, y sacado para la







habitacion de su macla, partidos de la Comaria del Carrizcal de este termino en su tierra propia de sus herederos deuenido executarlos dentro de diez meses dexando cada treinta dias de distancia uno del otro mes. Png. sobre que dio justificacion he informo el Fiscal Zelator =

1531. En el dia 26 de Referido mes y año se dio Licencia a D. Miguel Tor, Galiano para cortar cien cargas de Pina de Pinos de los Chaparras, Montueros e inutiliter para el Real Servicio y bosnar en sus herederos de la partida de Banchell e en termino para el consumo de su Casa y de sus herederos deuenido executar el corte dentro el termino de Quarenta dias sobre que informo el Fiscal Zelator =

1532. En 9 de Julio de 1779 se concedio Licencia a Fran. Albarr FABRICANTE de Papel vecino de esta Villa, para el corte de treinta Pinas de la Heredad de D. Pedro de la perez Partida de la Canal, y seis Encinas de la Matia de Blas Pinea Partida de Cuariola de este termino para el consumo de las Pinaras, y Armarion del Molino de Papel, que porche, no siendo ninguno de D. Juan Arboles marcadado para el R. Servicio, y executando el corte dentro de quarenta dias, cuya sinceridad dio justificacion e informo el Fiscal Zelator =

1533. Por Carta Orden del V. Intendente Gen. de Occasion de 10 de Julio de 1779 se concedio Licencia al Sr. Hospital de esta Villa para el corte de mil, y quinientos Pinos, que segun el expediente formado en su raron son a saber: En la Heredad de la hoya de D. Pedro Mexita ciento: En la del Repadio de D. Gregorio Sempere, 80: En la de la Canal de D. Pedro Luis el Empera, 50: En la de Sardinera de Antonio Valor, 100: En la de la Estacuna de Ventura Planes, 40: En la de la Umbria de D.



Nicolau Sempere, 30: En la dela Umbria de <sup>n.º</sup> Fran. G.º.  
bert, 30: En la dela misma Partida de Torref. Pedro de  
Celedon, 50: En la dela propia Partida de <sup>n.º</sup> Felipe Sarg.  
Saleller, 20: En la de Barchell de <sup>n.º</sup> Nicolau Valor, 10:  
En la de Solp de <sup>n.º</sup> Josefa Slarez, 10: En la de Solp de  
<sup>n.º</sup> Torref. Antonio Vellicor, 50: En la dela Canal de <sup>n.º</sup>  
Chironval Slarez, 50: Ten la de Chixillent de <sup>n.º</sup> Agurim  
de Naimolio, 50: Y ochocientos Pinos en los vias, y lu-  
gares Kalengor todo termino de esta Villa, pagando por  
ellos ultimo para el fondo de aprovechamiento la  
meta de los precios venalados segun sus Claves, a  
los mismos Arboles, mediante el piadmo objeto pa-  
ra que se pretendien de construir un Hospital para so-  
ber Enfermar en el sitio dela Parroquia an-  
tiga de esta Villa.

1524... En 20. de Agosto de este año 19. se dio licencia a <sup>n.º</sup> Nicolau  
Sempere vecino, y Regidor de esta Villa para el Corte  
de treinta Pinos para Cabixones, y doce para Bolto-  
nes para poder concluir la Obra de su Molino Papele-  
ro, que está fabricando en la Partida del Valt de este ter-  
mino, deviendo ser executar en el Pinar de la Heredad  
que porche en la misma Partida, deviendo uno de  
los mejores Pinos a cada treinta pasos de distan-  
cia, y haciendo la corta dentro el termino de qua-  
renta dias, de cuya necesidad dio justificacion, e in-  
formo el Fiscal Telador.

1535... En 30. del mismo mes, se concedio licencia al <sup>n.º</sup> Felipe, lar-  
qual Saleller Abogado de los R.ºs. Consejo Vecino de esta Villa  
para el corte de ciento, y cinquenta Cargos de Sena de Pi-  
nos Chaparron, Yacinosos, e inutiler para el R.º servicio



y Obis, para el Consumo de la Casa, y heredad, executan-  
do el corte en el Pinor de la que posehe en la Partida de  
la Ombria del Carrascal termino de esta Villa, deviendo prac-  
ticarlo dentro el de dor nueve, con las Calidades de Coroe-  
nanna, sobre que informo el Fiscal Telador de Monter =

1536. En el dia 2.º del mes de Diciembre de dicho año 79, se dio Licencia  
X el corte de diez Pinor, calidad de Cabrisner, para los re-  
paros, q. necesita la Casa Heredad, que posehe en la Par-  
tida de Penella de este termino, q. se tienen en la misma He-  
redad, y para los demas, que hay en ella pequeños, e inu-  
tiles, que solo pueden servir para lena, y otros amenazan  
do la total ruina a la cuenta en q. se hallan plantados,  
deviendo executarlas dentro de quarenta dias, sobre q.  
dio justificacion, e informo el Fiscal Telador de Monter =

1537. En el mismo dia, se dio Licencia a Agustin Valle Labra-  
dor, y Vecino de esta Villa, para el corte de veinte Pinor  
X de la calidad de Boltoner, para concluir la obra de la  
Casa, que posehe en la Calle de la Corbella de este  
Poblado, deviendo executar en la Heredad de Josef  
Gibert, a quien manifesto tenerlos Comprador, y a  
esta Partida de la Umbria de este termino, prac-  
ticandolo dentro el de quarenta dias, dexando a  
cada treinta pasos de distancia uno el otro mejor  
Pinor, de cuya necesidad dio justificacion, e infor-  
mo el Fiscal Telador de Monter =

1538. En el dia 3.º del mismo mes, se dio Licencia a Nicolau Go-  
zalber Mro. Fabricante de Panor de esta vecindad para  
el corte de diez Chopor, que tiene plantados en tierra 3



el Molino Papan, que porche en la Riera del Aro.  
linar termino cerca Villa, para la Constuccion de  
algunas Piezas de Madera, y Reparacion de otras, q.  
necesita el mismo Molino, y aprovechar los extre-  
mos para Cabioner, en obra el citado Molino,  
deciendo executar el corte dentro de un mes con  
arreglo a Ordenanza, a cuya necesidad dio Justi-  
ficacion, e informo el Fiscal Telador de Montes =

1539... En el dia 9. del mismo Mes, se dio Licencia a Juan Vempere  
Ciudadano, y a Fran.<sup>co</sup> Ferrando Boticario vecino desta Villa,

X para el corte de 100. Vinos a saber: 80. en el Pinar de los  
herederos de N. S. de las Pies, y 20. en el de Vicente Pany  
ambos de la Partida de Polop, termino desta Villa,  
para añadir una tina, y executar los reparos, que  
necesita el Molino Papelero, que tienen en termino de  
esta Villa, Partida del Salt, No siendo marcado para  
el R.<sup>o</sup> Ser.<sup>o</sup>, y deviendo ser cortax dentro de dos meses,  
dexando uno de los meses, a cada treinta dias de  
distancia, a cuya necesidad dieron Justificacion, e informo  
el Fiscal Telador de Montes =

1540... En 28 el citado Mes, se dio Licencia a Josef Barcelo  
Familiar del S.<sup>o</sup> Oficio vecino desta Villa para el corte de seis  
Encinas, no siendo utiles para el R.<sup>o</sup> servicio, de la Heredad  
de Josef Monllor, Partida del Plano cerca termino. Juan  
X senta Pinos de la calidad de Polones de la especie de  
Pedro Vempere Partida de la Canal de este mismo termi-  
no, deviendo dexar a cada treinta dias de distancia  
uno de los meses. Por Chopos tambien inuales de  
R.<sup>o</sup> Servicio existentes en la Riera del Molinar  
de este termino, vicio Mateyo. Y Doscientas clavi-  
far en el Carrascal, deviendo depositar para fonda

de parochia que por antes, el corte en poder de don  
Sequit de parochia a saber: Pedro de Chobor diez y seis  
Reales vellon, y por las clavijas ciento; todo lo  
qual necesita dho. Barcelo para construccion, y reparacion  
de las mhuas de un molino papelero que porche en  
la citada tierra, y para un Azud para el mismo molino,  
debiendo executar el corte dentro de quarenta dias  
con arreglo a ordenanza, de cuya necesidad dio justifi-  
cacion, e informo el Fiscal Zelador de Moner.

1541. En el dia 5. del mes de octubre del mismo año se dio licencia  
a Josef Goralber Uria Val. de Mayor vecino desta villa,  
X para el corte de Catorce Pinos Torruvov, a saber: uno  
en la Heredad de Vicente Parja. Otro en la de Roque Torcia.  
Quatro en la de Antonio Valor. Quatro en la de Ventura  
Blancas situadas en la Partida de Blop, y quatro en la  
de Thomas Ginier Partida de Uriaola termino todo  
esta villa; cuyas piezras deben venir para la con-  
struccion de las que necesitan las Piezras del mo-  
lino Papelero, que esta fabricando en la Partida de  
Barchell de este mismo termino, cuyo corte deve  
executar dentro de veinte dias con arreglo a Or-  
denanza, de cuya necesidad dio justificacion, e in-  
formo el Fiscal Zelador de Moner.

1542. Por Carta del Sr. Intendente Gen. de Navarra D. Alfonso  
Albuquerque, de 2. de octubre de este año 79. se dio Li-  
cencia a D. Nicolas Vempere Regidor desta villa,  
X para el corte de un Pino de la marca de Ordenanza  
existente en la Heredad de las Umbrias, Partida de M.  
Benet termino desta villa, propia de el D. D.





Juan A<sup>ta</sup> Sempere, para conxuir una Puerta en  
el molino Papelero, q<sup>e</sup> tiene en la Partida del  
cubi viene termino, con p<sup>re</sup>sona de la diligencia  
q<sup>e</sup> se practicaron en esta Villa, con Audiencia  
del Fiscal Zelador, en justificacion de la  
necesidad.

X 1543. En 12. de Noviembre del referido año, se dio licencia a  
Josef Verdú Uxo. Carpintero vecino de esta Villa,  
X para el corte de treinta Pinos, siendo inutiler para  
el R<sup>o</sup> Servicio, para servir su taller, de la Heredad  
de D<sup>o</sup> Pedro Sempere Parida de la Canal de este  
termino, executando el corte dentro el de quarenta  
dias, dexando a cada veinte Pinos de distancia  
uno de los mejores Pinos, sobre que informo el  
Fiscal Zelador.

1544. En el mismo dia se dio licencia a Ginés Sempere Sa-  
bador vecino de esta Villa, para el corte de qua-  
X rento Pinos en las Polcones, y Cabixones, no  
siendo vales para el R<sup>o</sup> Servicio, de la Heredad  
de D<sup>o</sup> Gaspar Girbert, Partida del Traco de este  
termino, para las Obras, que necesita hacer  
en su Casa de morada, y en la Uacia, dexando  
dejar a cada treinta Pinos de distancia uno  
de los mejores Pinos, y executado el corte dentro  
de quarenta dias, sobre que dio justificacion, e  
informo el Fiscal Zelador.

1545. En el dia 20. de Mayo de este año, se dio licencia a Blas Co-  
loma Carpintero vecino de esta Villa para el corte  
X de quarenta Pinos inutiler al R<sup>o</sup> Servicio en la  
Heredad del Traco propia de D<sup>o</sup> Josef Girbert su

en este término para la Compromision de algunas Heras 113  
de maderas, que está haciendo en el Molino Vapeleto, de  
Vicente Cavanova, y Compañia situado en este térmi-  
no, Partida del Vato, deviendo dexar à cada treynta  
Pavos de Distancia uno velor mejor de Pinos, y exe-  
cutar el corte dentro de un Mes, & cúa necesidad  
dió Justificación, è Informo el Fiscal Zelador de  
Monter.

1546. En el mismo dia se dió Licencia à Fran.<sup>co</sup> Albou Fabricante  
de Papel Vecino de esta Villa para el corte  
de un Pino inutil al R.<sup>o</sup> Servicio en la Heredad  
de M.<sup>n</sup> Nicolau Giberts Partida de los Umbries  
y de Chopos tambien inutil al R.<sup>o</sup> Servicio en  
la Heredad de la Canal de D.<sup>n</sup> Pedro Sempere ter-  
mino todo de esta Villa à saber: El Pino para un  
Arbol de una Nueva, que tiene que poner en el  
Molino Vapeleto, y los dos Chopos para la subri-  
tencia del Puente que tiene que construir para  
facilitar por el Rio, el Paso à dha. Fabrica, de-  
viendo executar el corte conforme à ordenanza,  
y en el término de un Mes, & cúa necesidad dió  
Justificación, è Informo el Fiscal Zelador de  
Monter.

1547. En el dia, 14 del mes de Diciembre se hizo año se dió Licencia  
à Pedro Carrío Escrivano del Juygado de esta Villa,  
para el corte de veinte, y quatro Encinas inutil para  
el R.<sup>o</sup> Servicio, y Obras para su rriamiento de Lemá exis-  
tentes en la Heredad de Josef Monllor Partida de los Plans  
de este término, executando el corte dentro de treyn-  
ta dias con arreglo à ordenanza; sobre que informo.

el Fiscal Zelador =

1548. En el mismo día se dio licencia al D<sup>n</sup> Joseph Antonio Pover Cura Parroco de esta Villa, para el corte de catorze Encinas inuiles para el R<sup>l</sup> Servicio, y Obras para su sustinimiento de lena existentes en la Heredad de Josef Monllor Parida de lo Plano deste termino, executando el corte dentro de treinta dias con arreglo a ordenanza; sobre que informo el Fiscal Zelador =

1549. En el mismo dia se dio licencia a D<sup>n</sup> Pedro Luis Sanpere Vecino de esta Villa, para el corte de seis Encinas en su Heredad vacia Partida de la Canal de este termino, con tal que sean inuiles para el R<sup>l</sup> Servicio, y Madexa de Obras; para el sustinimiento de lena a su Casa, cortandolas dentro de un mes con arreglo a Ordenanza; sobre que informo el Fiscal Zelador =

1550. En el dia veinte de dho mes se dio licencia a la Casa Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Villa, para el corte de Cien Cargas de Lenas para su consumo, en el Carrascal de esta Villa con arreglo a la R<sup>l</sup> Ordenanza en el sitio que seña le dho Fiscal, a su conocimiento, y licencia dentro de termino de veinte dias; sobre que informo el Fiscal Zelador de Montes =

1551. En el dia veinte, y tres del mismo mes se dio licencia a Thomas Vicent Maestra Carpintera Vecino de esta Villa, para el corte de quinze años, con tal que no sean marcadas, ni viles para el R<sup>l</sup> Servicio de la Heredad de Juan B. Izobert Repidor situada en la umbria del Carrascal de este termino para sustinimiento de su taller, deviendo executar el corte dentro



de treinta días, dexando á cada treinta días de <sup>11</sup> distancia uno de los mejores años, de cuya necesidad dio Justificación, e informó el Real Zelador de Manises =

Nota? En 14 de Mayo de 1780. Libré termineros con inventa-  
ta de todas las licencias concedidas en el p<sup>to</sup> para <sup>mo</sup> <sup>80</sup>  
año 1779, que van desde el num. 1504 hasta el de  
1551, ambas inclusive con D. J. Viller, y D. Romelio  
al D. Excmo. Genl. e. Maxima de la Ciu. d. de Separ-  
tam<sup>to</sup> de Cartagena en este día 15 e. dho. inter con Cotta  
el Sr. D. Juan. G. Sibert Regidor perpetuo de un. de  
esta villa de Alor, y Regente de la Audiencia de la mis-  
mas

Año 1780

1552. En 24 de Enero de 1780, vedó licencia a Juan Perez Sabiador vecino de esta villa, para el corte de quatro Alamos negros, q. tiene en su Heredad de Parianco de Situa, Parida de Senella e. en termino, con tal que no sean marcados, ni valer para el V. Servicio, por causar daño a la tier-  
ra Huerta, y Fuente que nace en ella, y no extirpar las 2<sup>a</sup> las Odras, que ha e. hacer de la Corte de la misma He-  
redad, deviendo executar el corte dentro de quarenta  
días con calidad de No planto con firme e. ordenancia,  
e. cuya necesidad dio justificación, e. informó el Real  
Zelador de Manises =

1553. En el mismo día vedó licencia a D. Juan. Co. Pericá Hom<sup>o</sup>  
del Conde de esta villa para el corte de cinquenta y un  
Pong enus Solonex, y Cabironex, los cinquenta en



115  
ticia, y conocimientos del Fiscal Zelador ocurrencias, hizo el  
corte de noventa y seis *Pinos* en lugar de los *diecientos*  
en la *vacía* de *Venturo Planer* llamada *la Hacuana*  
de este *Termino*, y dos *Encinas* que tambien pidió, en  
la *vacía* de *Gregorio Pizbert* en la *parida* del *Co-*  
*mellax*: sete denegó la *licencia* para el corte de un  
*Pino* marcado, y vele *diez* *Termino* para cortar *vein*  
*Alamos*, y *diez* *Chopos* para *dha* *Fábrica* de *Capel*  
situada *junto* a *dha* *Heredad* en el *cauce*, *el* *Rio*  
*segun* *Mar* *en* *el* *Fiscal* *Zelador*, *deviendole* *apli-*  
*car* *su* *producto* *al* *fondo* *de* *aprovechamiento*

1556... En el mismo dia *vedio* *licencia* a *Fran* *de* *Alborn* *Fabricante* de  
*Capel* *vecino* de esta *Villa*, para *el* *corte* de *cientos* *Pinos* y *dos* *En-*  
*cinas*, para la *armazon* de *elas* *Ruedas*, y *cubierta* de *dos* *ha-*  
*bitaciones*, que *está* *construyendo* *junto* a *su* *molino* *de* *pedra*  
para *colocar* *quatro* *Ruedas*; *avover*: *Cinquenta* *en* *la* *heredad* de  
*Dorenzo Ferré* *parida* de *la* *Aldea*, y *los* *otras* *cinquenta* y *los* *dos*  
*Encinas* *en* *la* *de* *Joqual* y *Josef* *Vilaoloma*, *parida* de *la* *Marida* *am-*  
*bas* *del* *Termino* de esta *Villa*, *con* *tal* *que* *ellos* *Arboles* *no* *vean* *mar-*  
*cados* *para* *el* *R* *Servicio*, y *de* *que* *a* *cada* *treinta* *pasos* de *dis-*  
*tancia* *deva* *depar* *en* *pie* *uno* *de* *los* *mejores* *Pinos*, *executando*  
*el* *corte* *dentro* *de* *dos* *meses*, *vobre* *que* *informó* *el* *Fiscal* *Zelador*  
*de* *Montes* *el* *intercedido* *dió* *justificar* *en* *la* *necesidad*

1557... En el dia 28 del mismo mes *vedio* *licencia* a *Felix* *Urra*  
*Molinero* *vecino* de esta *Villa* para *el* *corte* de *cientos* y *cin-*  
*quenta* *Pinos* para *Boltones*, y *Cabixones*, y *quatro* *Encinas*  
para *hervas* y *otras* *menesteres* *conducentes* a *la* *Fábrica* de  
*Capel*, que *está* *construyendo*, *inmediato* *al* *Molino* *Itari*.





nero, que posehe en la Riexa del Molinar de este ter-  
mino, y los tiene comprados de D<sup>n</sup> Pedro Merita de la  
Heredad de la Taya viuada en el mismo: Y assimis-  
mo dos Chibos viejos, un Alamo negro, y un Pino me-  
diano existentes en su tierra propia junto al cita-  
do molino, no siendo ninguno de d<sup>tos</sup>. Arboles marca-  
dos para el R<sup>o</sup> Servicio, y deviendo dexar en pie a  
cada Treinta pasos de distancia uno de los mejores  
Pinos, executando el Corte con la Calidad de Replan-  
to conforme a ordenanza, y dentro el termino de  
dos meses, sobre que informo el Fiscal Relator de  
Voces = El interesado dio justificacion de la necesidad =

1558... Con Carta oim. El <sup>o</sup> Intendente Gen<sup>l</sup> de Navarra & la  
Ciudad & Cartagena & 12 de Febrero & 1780, se dio  
Licencia a Josef Torregora Fabricante & Capel  
Vecino de esta Villa, para el corte & tier Alamos, q.  
tiene comprador al D<sup>n</sup> D. Jayme Urtaza, q.  
está en la Partida de los Tixer & en el termino, el uno &  
el otro marcado p<sup>ra</sup> el R<sup>o</sup> Servicio, cuya licencia se  
concedió a consecuencia de la justificacion de la ne-  
cesidad, que produjo ante esta Justicia el citado  
Torregora para cortar & variar el hincal de  
un molino Capelero =

1559... En el día 4 del mes de marzo del referido año se dio  
Licencia a Pasqual Xiles Vizo Fabricante de Pinos ve-  
cino de esta Villa para el corte de noventa Pinos tor-  
ruvos, e inútiles del Pinar de la Heredad de Josef Balon  
situado en la Partida de Barchell termino de

esta Villa para la Conservación de las onze Casas, que <sup>116</sup>  
posee en este Sobado, en Tinte, y en Batan en la Ribera  
de Riquex, con tal que no veales de otro destino, que el insinua-  
do, y el de formar una Estacada en el expresado Rio de Ri-  
quex para la conduccion de las Aguas a dho. Tinte, y Batan,  
que no vean marcados para el Real Servicio: Fue deva exe-  
cutar el Corte dentro de un mes con arreglo a Ordenanza; Go-  
bre que dio justificación e informo el Fiscal Relator de Mon-  
tes =

1560 En el mismo dia vedia Licencia a Jayme Julia uno Carpinte-  
ro vecino de esta Villa para el corte de un Olmo negro planta-  
do en tierras de Thomas Alcayna junto al Rio de Riquex  
para construir unas puertas en el Tinte del mismo Al-  
cayna que posee en la Ribera del citado Rio, con tal, que  
no sea útil para el Servicio de la Armada, deriendos ha-  
zer, el replante conforme ordenanza, y executar el Corte  
dentro de veinte dias sobre que dio justificación, e informo  
el Fiscal Relator de Montes =

1561 En el dia 10 del citado mes, vedia Licencia a Pablo unamon  
uno Carpintero vecino de esta Villa, para el Corte de cinco  
Alamos blancos, dos negros, y un Choppo, a saber uno de dhas.  
Arboles en el sitio llamado de Plantao. Quatro en la Ram-  
bla de D. Joaquin Mexita, y Vempere. Y tres en la de Mon-  
sen Fran. Lopez para la construcción de las prensas, y demas  
Ahuas necesarias a la Fabrica de Papel que pretende erigir  
D. Vicente Molto Regidor de esta Villa, con calidad de que  
no vean marcados para el R. Servicio: Fue deva executar  
el replante conforme a Ordenanza. Fue haya de practicar  
el corte dentro de dos meses: Y que ante todo haya de depo-



sitar en poder de Pedro Vexet para fondo de prove-  
chamientos los treinta, y quatro pesos que tienen de va-  
lor los mismos Arboles segun lo informa el Fiscal  
Relador por estar plantados en sitio Realeng<sup>o</sup>; Sobre  
que dio justificación, e informo el Fiscal Relador de  
Montes =

1562. En el mismo dia vedio Licencia a Nicolas Vempere,  
y Vvensi vecino de esta Villa, para el corte de ciento  
noventa <sup>X</sup> Vinos, y tres Encinas a saber: Ciento, y cin-  
quenta en la Dheredad de D. Joaquin Montoro Partida  
de Solop, y las restantes quarenta en la Dheredad de D.  
Pedro Vempere Partida de la Canal, y los tres Encinas  
en la Dheredad de Maria Theresa Vvensi su Madre  
empha. Partida de Solop todo termino de esta Villa  
para las Ahinas, y obras de su Fabrica de Papel con tal  
que dichos Arboles no sean marcados para el R. Ser-  
vicio, y de que a cada treinta faves de distancia haya  
de dexar uno de los mejores Vinos executando el corte  
dentro de dos meses; Sobre que dio justificación, e informo  
el Fiscal, Relador de Montes =

1563. En el dia, 9. del mismo mes vedio Licencia a D. Mi-  
quel Galiano vecino de la Ciudad de Almansa para el  
<sup>X</sup> corte de quatrocientos Vinos, entre Boltoncos, y Cabixo-  
nes situados en las Dheredades, que posehe en la Partida  
de Borchell de este termino; Y seis Encinas, y un Chopo  
mediano existente en la Dheredad de la Canal de este  
mismo termino, todo para la Fabrica, y Ahinas del  
molino papelero, y de Batan que esta p.<sup>a</sup> conseruir en



la expresada Partida de Marchell, con tal que no sean <sup>117</sup>max-  
cados para el R<sup>al</sup> Servicio, y que deva dexar plantados à cada  
treinta pasos de distancia uno de los mejores linos executando  
el corte en el termino de tres meses, sobre que dio justifica-  
cion, e informo el Fiscal Zelador de montes =

1564 En el dia 13 del referido mes vedio Licencia à Pines Vilanova da-  
brador, y vecino de la Villa de Cosentayna, para el corte de un  
Alamo blanco existente en la tierra propia de Fran<sup>co</sup> Oxdono.  
de aquella Villa llamada la vicilieta del termino de estado Al-  
coy para la composicion de una Preva de Vceyte que tiene  
en su Heredad del termino de Cosentayna Partida de Por-  
maig, con tal que no sea marcado, ni util para el R<sup>al</sup> Servicio,  
y que haya de executar el corte dentro de veinte dias con Ca-  
lidad de replanto con arreglo à Ordenanza, y obreg. Dio justificar  
ame la Vna<sup>a</sup> de aquella Villa, e informo el Fiscal Zelador =

1565 En el dia 18 del mismo mes vedio Licencia à D<sup>n</sup> Nicolas Vem-  
pere ~~vecino~~ Regidor por B. U. de esta Villa vecino de la mis-  
ma, para el corte de ocho Encinas existentes en la Heredad de  
la Canal llamada el Estepar termino de esta Villa propia  
del D<sup>no</sup> D<sup>n</sup> Juan Bautista Vempere su Padre, y veinte, y  
cinco linos en otra Heredad del mismo termino de esta Villa,  
Partida de la ombria del Carrascal, para Obiar, o piñar de  
madera de su Fabrica de Papel, que tiene en el Salt de este  
termino, con tal que ninguno de dhor. Arboles sea marcado pa-  
ra el R<sup>al</sup> Servicio, y que à cada treinta pasos de distancia dexa  
uno de los mejores linos, y que haya de executar el corte dentro



de dos meses, sobre que dio justificación, é infamó  
el Fiscal Solador de Montes =

1566. En el mismo día se dio Licencia á Nicolau Maia p.<sup>ra</sup> el  
X corte de cinquenta y ocho <sup>sin</sup> Cabixones en su Heredad  
llamada de los Nacianos, situada en la Parroquia del Barzan-  
co, el cinch de este termino p.<sup>ra</sup> para una Casa de  
habitacion, que posehe en la Calle de S.<sup>ta</sup> Aguirin de re-  
poblado deviendo executar el corte dentro de quaren-  
ta dias; cuiá, licencia y por el mismo termino le  
fue concedida en 17 de Abril de 1772, y espiraron  
sin haverle practicado:

1567. En el mismo día se dio Licencia á D.<sup>o</sup> Gregorio Sem-  
pese, vecino de esta Villa, para el corte de noventa  
X linos cinquenta Reboltones, y quarenta Cabixones, y  
trescientas Cargas de Lenia de linos Chaparras, y  
xaciñosos, lo primero para reedificacion de dos Nava-  
das, que se le han quemado en su Casa uacia la rri-  
da de la Canal de este termino, y la Lenia para  
el consumo de su Casa, y de los Mediezos de dha. He-  
redad, y de los de la del Regadio, que tambien posehe  
en este termino, haciendo el corte en los linos de  
de ambas Heredades no siendo ninguno de los Arbo-  
les marcados para el R.<sup>o</sup> Servicio, y deviendo de-  
xar á cada treinta pasos de distancia uno de los  
mejores linos executando el corte dentro del  
termino de dos meses; sobre que dio justifi-

cacion, e informo el Fiscal Zelador de Montes =

1566. En el dia 6. del mes de Abril del referido año 1780, vedio Licencia al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Andres Toru Medico vecino de esta Villa, para el corte de cinquenta Pinos, para Baldones, y fabricones, de los que tiene en su Dheredad Macia de la Herida de Barchell de este termino para las obras, y reparos que tiene, que hacer en su Casa de habitacion, situada en la Calle de S.<sup>o</sup> Agustin de este poblado, executando el corte dentro de quarenta dias deviendo dexar en pie a cada treinta pasos de distancia uno de los mejores pinos sobre que dio justificacion, e informo el Fiscal Zelador de Montes =

1569. En el dia 8.<sup>o</sup> del mismo mes vedio Licencia a la Real Maestre Priora, y Comunidad de Religiosas del Convento del Sto Sepulcro de esta Villa, para el corte de doscientas Cargas de dena para su abasto, de pinos tortuosos, e muellos para el servicio, y obras de los que tiene Ventana Blanca, en la finca de la Dheredad, que posehe en la Ombria del Carrascal de este termino, con asistencia de uno de los Guardar de Monte, y dentro de quarenta dias; sobre que informo el Fiscal Zelador de Montes =

1570... Por auto de 12 al mismo mes se dio Licencia a D.<sup>o</sup> Vicente Molto Regidor de esta Villa, para el corte de los seis Alamos, y diez chopos, que expresa la Licencia del num.<sup>o</sup> 1555. de este año en calidad de suyo propio, que taler se declararon





= por dho Auto con Audiencia de El Fiscal Zelador de  
Montev, y por lo mismo en pagar cosa alguna al  
fondo de Abrevehamiento =

1571... En. 14.º del mismo mes, se dió Licencia à Josef Carró Nro.  
Tornero vecino de esta Villa, para el corte de ocho Chopitos  
plantados en la Heredad de Nicome Juan Carbonell  
apellidada de Barranco hondo para dar piezas conser-  
pondientes á su oficio, inútiles dho Chopos para otro  
fin, executando el corte dentro de treinta dias, sobre  
que dió <sup>Informe</sup> ~~Justificación~~ el Fiscal Zelador =

1572... En el día 20.º del mismo mes, se dió Licencia al D.º D.º Nicolao  
Palor vecino de esta Villa, para el corte de dos Nogales  
inútiles para el R.º Servicio, y Obra, que tiene en su  
Heredad propia de la Parida de Barchell con termino  
para la composición de sillar para Casa, deviendo exe-  
cutar el corte dentro de quarenta dias con arreglo  
á ordenanza, sobre que informó el Fiscal Zelador de  
Montev =

1573... En el mismo día se dió Licencia á D.º Felipe Tordá Sindico  
por Gen.º de esta Villa, y en Representacion de tal, para  
el corte de ochenta Arboles entre Chopos, Alamo  
blancos, y negros en los sitios de Calengo con termino  
no siendo el R.º marcador para el R.º Servi-  
cio, á fin de construir el Puente llamado de Coventayna  
sin que deva pagar cantidad alguna por ellos, y de-  
viendoles cortar dentro el termino, que previene el  
ultimo Auto de Visita, sobre que informó el Fiscal Ze-  
lador de Montev =

1574... En. 22.º del mismo mes, se dió Licencia á Miguel Perez  
vecino de esta Villa para el corte de tres Chopitos

blancos plantados en tierras propias suyas de la  
Parida de la Salud, o elor vapor de este termino, para  
sostener las avenidas de las aguas del barranco  
que para por ella, con tal que dho. Urtube  
no sean marcados para el Sr. Servicio, y que  
deba executar el corte dentro de veinte dias  
sobre que informo el Fiscal Zelador de Monted.

1575... Por Despacho del Sr. Marques de Cañaver dado en Alicante  
a diez y nueve de Junio de este año, se dio licencia al Ayuntamiento  
de esta Villa para el corte, y aprovechamiento  
del, en el fuente llamado de Coventayna, que se está  
construyendo, con Alamo negro marcado para el  
Sr. Servicio, que se halla junto a la Fuente del  
Araval nuevo de esta Villa =

1576... En el día 6 de Julio, se dio licencia a Pedro Vitorre Sab.<sup>re</sup> vecino  
de esta Villa, para el corte de una Cañavaca, o  
Encina, que necesita para una Huer a la Sierra de  
Uolino de papel blanco, que está construyendo en  
la Hiera del Uolino de este termino, plantada  
en el Barranco de Chixillent, Heredad propia del  
Aguin de Puigmoltó, deviendo executar el corte  
dentro de quince dias, con arreglo a ordenanza, y  
ordenar ponerlo en su debida necesidad de justificación,  
e informo el Fiscal Zelador de Cañaver =

1577... Por Decreto del Sr. Intendente Genl. de Cartagena de Ind.  
el mismo Julio, se concedió licencia a Jofre Foralbes  
Vno. Sab.<sup>re</sup> de esta Villa, para el corte de

X. <sup>tes</sup> Ping. de la Marca de Ordenanza plantador en la  
Her. de Fran.º Pexer. Partida de la Umbria del Carrascal  
de este termino, y una Encina tambien de la Marca  
existente en tierras de Gregorio Ribent Partida de lo  
Colmellau de este mismo termino, para lo de Abolaz  
Rueda, y otras Minas de la Fabrica de Papel, que  
Dho. Gualber esta constuuyendo en la Partida de  
Barachell =

1578. En 19 de Julio vedio Lic.ª a Antonio Valor theniente Fiscal  
Zelador de Monter y Manig, para cortar cien Carga de  
de Lena de Ping Chaparror en su Heredad Partida de Po-  
lop de este termino, para el consumo de su Casa, con  
arreglo a las 12.ª Ordenanzas, Union de Viruid, y Providen-  
cias posteriores =

1579. En 21.º del mismo Julio se dio Licencia a Pedro Satorre  
Lab.º y vecino de esta Villa para el corte de diez Pi-  
ng inutiles plantados en la Heredad de D.º Agur-  
tin de Puigmolio en el Barranco llamado de Chia-  
llent de este termino, para la construccion de Pue-  
dar en el molino Papelero, que esta edificandose  
en la Riera del Molinar Partida del Total  
de este mismo termino, executando el corte  
dentro de un mes, debiendo dexar uno de los  
mejores Ping a cada treinta Pasos de distancia.  
A cuya necesidad dio justificacion, e informo el  
Fiscal Zelador de Monter =

1580. En 29 del mes de Julio, vedio Licencia a Antonio  
Abad naerno Carpintero vecino de esta Villa



X para el corte de treinta Pinos del Pinar de la Heredad de la Ombria del Carraval propia del Sr. Regente la Jurisdiccion D. Juan. Sibert termino de una Villa, para cortar de las pueras necesarias el Urdino de Papel, que tiene en la Partida de el Salt, con la obligacion de haver de executar el corte dentro de un mes, y de haver de dexar a cada treinta Pinos de distancia uno de los mejores Pinos, sobre que informo el Fiscal Telador del Monte =

1581 En 14 de Agosto, se dio licencia a Josef Torá Labradorino de una Villa para el corte de diez Pinos de Bolones y Catirones, que necesita para la construccion de una Erancia, en su Casa Nueva situada en la Partida de la Slacuna de este termino, y treinta Pinos Chaparros y racioneros para leña en el Pinar de la Nueva, con tal que no sean de la marca de Ordenanza, que deba dexar uno de los mejores Pinos a cada treinta Pinos de distancia, y que haya de executar el corte dentro de un mes. Acudia necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal Telador del Monte =

1582 En 21 del mismo mes se dio licencia al P. D. Josef



X Jullana Religioso Acotero, y Maestro de Gramatica en esta  
Villa, para el corte de veér Pingo para las Piernas de madero,  
que necesita para las Tablas del Prefectorio de los Enchirran-  
tes, el Pinar del D.º D.º Pedro Juan Avrenti Parada  
de los Sagor, y este termino, con tal que no sean de los  
marcados p.ºa el R.º Servicio, y que deva costarles dentro  
de quinze dias, dexando uno de los mejores a cada treinta  
ta para distancia, sobre que informo el Fiscal del A-  
dor de Monter, y se justifico la necesidad.

1583. En el mismo dia, se dio Licencia a Miguel Peronino  
Tulia Maestro Carpintero vecino de esta Villa, p.ºa  
X el corte de quinze Pingo de los de la Heredad de p.ºa  
Vilaplana Vartida de Polop, y este termino, p.ºa sus  
timientos de un taller, con tal que no sean de los  
marcados, que se execute el corte dentro de  
quince dias, y q.º dexa a cada treinta para de  
distancia uno de los mejores Pingos, sobre que in-  
formo el Fiscal del A.º de Monter.

1584. En 2.º de Setiembre del referido año, se dio Licencia a Vicente  
Laya M.º de Bayre vecino de esta Villa para el corte de diez  
X Encinas inutiler p.ºa el R.º Servicio, y Obra, y Co.º de Casos  
de la deya de Pingo Chaparros y torcuosor, todo de la Heredad  
que porche en la Vartida de Polop, y este termino, para  
varia de lena de la Casa, debiendo executar el corte dentro  
de dos meses, sobre que informo el Fiscal del A.º de Monter.

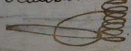
1585. En el mismo dia, se dio Licencia a Fran.º Vilaplana de Torref  
Labrador y vecino de esta Villa, para el corte de ochenta  
X Pingo torcuosor, Chaparros, y racinog inutiler p.ºa el

12.º servid. y se obrar en su Hered. vacia situada en la Cortada de  
Barchall de este termino, p.<sup>ra</sup> servirse de Lena, contal que deba  
dejar plantador uno solo mejor fino a cada treinta Pa-  
vor de distancia, y executar el corte dentro de quarenta  
dias, sobre que informo el Fiscal Zelador =

1586. En el mismo dia se dio licencia a Fran. Theodoros Brolla  
pu.<sup>o</sup> <sup>de la casa</sup> de Corte, de la Ciu.<sup>de</sup> de Valencia vecino de ella, para que  
pueda cortar veinte y dos Chopor, y seis Alamo  
blancor solo que hay existentes en su Heredad de  
tierras inmediatas a ella, intitulada el Molinet  
termino de esta Villa, para construir en ella, una  
Casa de Campo, y hacer una Cubierta en la otra, q.  
tiene contigua llamada la Sicilista, como no sean dos  
Arboles solo marcados para el 12.º servicio, debien-  
do depositar antes en el fondo de aprovechamiento  
el tanto en que se supiere por Expertos, q.  
el Fiscal Zelador con su intervencion, y executar  
el corte dentro de dos meses, con arreglo a ordenanza,  
de cuya necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal  
Zelador =

1587. En 23 del referido mes se dio Licen.<sup>cia</sup> a Dionisio Garbata vecino de esta Villa, para cortar dos Encinas, y veinte  
inuites en su Hered. de la Cortada de Uasiola de este termino  
para el consumo de Lena en su Casa, que no sean viles  
el 12.º servicio, ni obrar, debiendo executar el corte dentro de  
un mes, y dejar a cada treinta Pavor de distancia uno solo  
mejor fino, de cuya necesidad informo el Fiscal Zelador  
de Nouer =

1588. En el mismo dia se dio licencia a Josef, y Agustin Corbi  
vecinos de esta Villa, para cortar dos Encinas, y veinte  
inuites en su Hered. de la Cortada de Uasiola de este termino  
para el consumo de Lena en su Casa, que no sean viles  
el 12.º servicio, ni obrar, debiendo executar el corte dentro de  
un mes, y dejar a cada treinta Pavor de distancia uno solo  
mejor fino, de cuya necesidad informo el Fiscal Zelador  
de Nouer =





Herreria y vecinos desta Villa, para el Corte delos Rios \*  
Tortuosos, racinosos, e iguales al Talengo y la Partida de  
Siles e ene termino, que banen p<sup>a</sup> fabricar cinquenta Cargas  
de Carbon p<sup>a</sup> el suministro de su Heredad, debiendo dexar  
a cada treinta Varas de distancia, uno delos mejores Vinos,  
deporitando antes en poder de Pedro Uxer para fondo  
de aprovechamiento, un Real del Pais, por cada Carga de  
Carbon, y executando el Corte dentro de un Mes. Decida  
necesidad informo el Fiscal Telador el nonbre =

1589. En 5 de octubre se dio Licencia a Josef Porcalbes Maestro Fabri-  
cante de Panon vecino de esta Villa, para el Corte de Cien  
Panon tortuosos, Chaparranos, e iguales, para el Real ser-  
vicio y otras, que solo pueden servir para Pena cuyo des-  
tino se ha de dar en su Fabrica de Papel y estan planta-  
dos en su Heredad propia de la Partida de Marchel  
de este termino, debiendo dexar uno de los mejores  
a cada treinta Varas de distancia, para cuyo Corte  
se le concedio el termino de dos Meses = Sobre que in-  
formo el Fiscal Telador de Montes =

1590. En el mismo dia se dio Licencia a Josef Royo Maestro  
Carpintero vecino de esta Villa para el Corte de qua-  
tro Cargas de Varas de Fresno y el Carrascal de este  
termino, para composicion de Bordas y toneles, pagam-  
do antes, por cada Carga dos Reales de vellon que de-  
positara en poder del Depositario del fondo de apro-  
vechamiento, y executando el Corte dentro de  
quinze dias = Sobre que informo el Fiscal Telador de  
Montes =

1591

122

En el mismo día se dio Licencia á Nicónte Peña el Nicónte  
 Labrador vecino de esta Villa para el corte de veinte y cinco  
 Pinos Calidos de Cabixones, y dor Encinas inuales, aquellos  
 para hacer un Corral de Ganado en su Heredad del Rega-  
 dio de este termino, y estas para suita de Leña en  
 Cava, plantado todo en el continente de dicha Here-  
 dad; con tal que no vean dichos Arboles manca-  
 dor para el Real Servicio; que deva dexar plan-  
 tador uno de los mejores Pinos à cada treinta pa-  
 sos de distancia, y que haya de executar el corte  
 dentro de un mes = Sobre que dió Justificación, e  
 informó el Fiscal Labrador de Montes =

1592

En el día seis del referido mes, y año, se dio Licen-  
 cia á Toaquin Perez, y Mariano Marañez, vecinos  
 de esta Villa, para el Corte de veinte, y cinco Car-  
 rascas siendo inuales para el Real Servicio, y otras  
 que deben servirles para Leña, de las que hay en la  
 Heredad de D. Toaquin de Ucal de la Ciudad de Valen-  
 cia, sita en la Partida de la Canal de este termino  
 executando el Corte dentro de dos meses. Sobre que  
 informó el Fiscal Labrador de Montes =

1593

En el día seis del mes de Noviembre, se dio Licencia á  
 Ventura Solano Labrador vecino de esta Villa para  
 el corte de cien Cargos de Leña de Pinos Texu-  
 sos, y Chaparral, de los que tiene en su Heredad

la Laguna de cone termino para venderla a Traguin  
Guillem Honexo para consumo del que tiene arrenda-  
do de la R<sup>a</sup> Hacienda, debiendo executar el corte  
dentro de un mes, dexando a cada treinta Paces  
de distancia vno de los mejores Vinos, sobre que  
informo el Fiscal Telador de Moner.

1594. En el dia 8 del mismo mes se dio licencia a Lorenzo  
Vnlio y Vilaplana vecino de esta Villa para el corte de  
treinta Vinos, y una Encina para vntis de lena en  
Cava y Heredas de la Partida de la Canal de cone ter-  
mino suya propia cortandolo en el Continente de  
esta, viendo dho Vnlio inuutiler para el R<sup>a</sup> ser-  
vicio, y obrar, dexando a cada treinta Paces de  
distancia, vno de los mejores Vinos, y executando  
el corte dentro de un mes, sobre que informo el  
Fiscal Telador de Moner.


1595. En el dia 14 del propio mes, se dio licencia a Fran<sup>co</sup> Ferrando  
Vnio, Boicario, y a Juan Vompere Ciudadano vecino de  
esta Villa para el corte de ochenta Vinos de las Heredas  
de Vicente Xaya, de Fran<sup>co</sup> Girbert, y de Vicente Vilaplana  
de termino de esta Villa, con la obligacion de manifi-  
estar (o executar el corte) el numero que han cortado  
en cada vna de las Heredas para notarlo, y  
de quatro Encinas; las dos en la Heredia Heredas de  
Vicente Xaya, y las otras dos en la de Fran<sup>co</sup> Girbert,  
los Vinos para las obras que necesitan hacer en el  
molino, Papelero, que porthen en la Partida de



Salte de este termino, y las Encinas igualmente con ca. 123  
lidas q. ninguno de los taboles sea marcado p. el  
R. Servicio, que deban dexar en pie uno de los me-  
jores a cada treinta Pasos de distancia, y q. hayan  
de executar el corte dentro el termino de dos me-  
ses. De cuya necesidad dió justificacion, e informo  
el Fiscal Zelador de Monter =

1596... En el mismo dia se dió licencia a Toribio nonllor Ciu-  
dadano vecino de esta Villa para el corte de  
Encinas y 16. Pings todo inutil p. el R. Servicio,  
y otras que necessita para Señal, y tiene plan-  
tador en su Heredad de Plan de este termino,  
y en Nogal de la tierra de la Parida de ma-  
niola tambien inutil; debiendo dexar a cada treinta  
Pasos uno de los mejores Pinos, y executar  
el corte dentro de dos meses; sobre que informo el  
Fiscal Zelador de Monter =

1597... En el dia 17 del mismo mes se dió licencia a Antonio  
Vnido Ciudadano vecino de esta Villa para el corte  
de 60. Ping. y 15. Encinas de las que tiene en su Hered.  
de la Parida de la Canal de este termino, p. las Obias  
de la Fabrica de Papel q. esta levantando, y p. alguna  
vithina de ella, y alenar su Casa; con tal q. ninguno de  
ellos taboles sea marcado para el R. Servicio, que deba  
dexar plantador uno de los mejores Ping a cada treinta  
Pasos de distancia, y executar el corte dentro de dos meses;  
De cuya necesidad dió justificacion, e informo el Fiscal  
Zelador de Monter =

1598... En el dia 27 del mismo mes se dió licencia a D.  


Pedro Luis Sempere, como Apoderado de D. Miguel  
Tol. Galiano, para el Corte de seis Ping tortuosos a  
saber: Uno en el Pinar de la Heredad de San Pedro en el  
de D. Josef Sibert, y quatro en el de D. Josef Leyda  
situados en la Parroquia de Santhell de este termi-  
no, q.<sup>ta</sup> deven verixir para Tuedas, Maros y otras  
Minas para la fabrica de papel, que esta be-  
vantando Dho Galiano, arregandose en el Corte  
q.<sup>ta</sup> debeni executar dentro de quinze dias a lo  
prevenido por Ordenanza. Decia necesidad dio  
Justificacion, e informo el Jivcal Telador de  
Monter.

1599

En el dia 1.<sup>o</sup> del mes de Diciembre del referido año, vedio  
Licencia a Ant.<sup>o</sup> Sempere Labr. vecino de esta Villa p.<sup>ra</sup> el  
Corte de quarenta piezas de Pino de los ocos propios  
de la Heredad de la Parroquia de la Salud de este termino p.  
obrar, y Maros de su Casa de habitacion, con tal  
que los árboles no sean marcados para el s.<sup>o</sup>  
servicio, que seba depar plantado uno de los me-  
jores a cada treinta varos de distancia, y executar  
el corte dentro de dos meses, e aya necesidad dio  
Justificacion, e informo el Jivcal Telador de  
Monter.

1600

En el dia 9.<sup>o</sup> de este mes, se dio Licencia a Vicente Juan  
Carbonell Familiar del s.<sup>o</sup> Oficio vecino de esta Villa, p.<sup>ra</sup>  
el corte de ochenta Ping de los del Pinar de la Heredad  
de Buena Ventura de Planer, llamada la Lacuna ter-  
mino de esta Villa, p.<sup>ra</sup> la construccion de una Casa  
de Campo en tierras del mismo Carbonell situadas  
en la Parroquia de Niquier de este term.<sup>o</sup>, con tal que

ninguno vedado ni bolero sea marcado para el R.<sup>o</sup> 124  
vedo; que deba dexar en pie vno o los mejores a cada  
treinta paces de distancia, y executar el corte den-  
tro de dos meses; a cuya necesidad dió justificacion, e  
informó el Fiscal Zelador de Montevideo.

1601. En el mismo dia, vedó licencia a Don Paya Maestre Car-  
pintero vecino de esta Villa para el corte de treinta paces  
en el termino del Carrascal, y tierras propias  
del Sr. Fr. Thom. Ficher con quien se beza convenir el  
precio, y han de venir para el cortim<sup>to</sup> de su taller,  
contal q<sup>o</sup> ninguno vea marcado para el R.<sup>o</sup> vedo-  
cio; que deba dexar en pie vno o los mejores a  
cada treinta paces de distancia, y executar el corte  
dentro de <sup>dos</sup> meses sobre que informo el Fiscal Zela-  
dor de Montevideo.

1602. En el dia 12 del citado mes, vedó licencia a Blas Vempere  
Peayre vecino de esta Villa para el corte de veinte paces  
de los de la Heredia de los hered. de Blas Perez Parida  
de Pólop e en el termino para obrar en la Carta de ha-  
bitacion que tiene en el Poblado; contal que no vean  
marcados para el R.<sup>o</sup> vedo; que deba dexar  
plantado vno o los mejores a cada treinta paces  
de distancia, y executar el corte dentro de dos meses,  
a cuya necesidad dió justificacion, e informo el  
Fiscal Zelador de Montevideo.

1603. En el mismo dia, vedó licencia a Nicolau Tordá





na en el Papelero vecino a esta Villa, para el corte de  
treve Encinas & La Horeda de su Padre el Sr. Andres  
Torda Partida & Marchell de este termino, para  
laminar al Molino Papelero & Juan Albou su  
tio. con tal que no sean marcadas para el Sr.  
Vexico, y que execute el corte dentro de un  
mes, & a cuya necesidad dió justificacion, e informo  
el Fiscal Zelador de Montes:

1604... En lo dicho mes, se dió Licencia a Lorenzo Abad Herrero  
vecino a esta Villa, para la fabrica de quatroenta Cargas  
& Carbon de Pino, costando a este fin lo que basten a los  
torcueros, xacineros, e inutiler, que hay en el Calengo de  
esta Villa, al Raxianco de Kocayente, Parida llamada  
de Marchell, pagando un Real al Pie, por cada Carga,  
que depositara antes en poder del Depositario de  
aprovechamientos Pedro Serret a favor de su fondo, de-  
biendo dexar plantado uno de los mejores Pinos a ca-  
da treinta pavor de distancia, y executar el corte den-  
tro de dos meses, sobre que informo el Fiscal Zelador  
de Montes:

1605... En 22 dicho mes, se dió Licencia a Josef Espinor, Para-  
nero vecino a esta Villa para el corte de ochenta  
linos en la Horeda de Sr. Josef Gilbert Partida  
de Raco de este termino para las obras que ha  
de hacer en los Molinos de Botan y harinero  
que tiene en este termino; con tal que ninguno  
sea marcado p<sup>ra</sup> el Sr. Vexico; que deba dexar plan-  
tado uno de los mejores a cada treinta pavor de

distancia, y executar el corte dentro de dos meses. Decia necesidad dió justificación, e informó el Fiscal Telador & Montes.

1606. En el mismo día vedó Licencia a Josef Barceló Familiar del dho. oficio vecino de esta Villa, para el corte de tres Carrascas de que ya obtuvo Licencia, y expiró su termino, en la Heredad de Josef Muñitor Partida del Plano de este termino, con tal que no sean marcadas para el Real Servicio, y que execute el corte dentro de quinze días; sobre que informó el Fiscal Telador & Montes =
1607. En el mismo día vedó Licencia al referido Barceló para el corte de una Carrasca en la Heredad de San Sebastian Partida del Plano de este termino para la Uthina de su Molino Papelero, no siendo marcada para el Real Servicio, y de orden executar el corte dentro de quinze días. Decia necesidad dió justificación, e informó el Fiscal Telador & Montes =
1608. En el día 23 de dho. mes vedó Licencia al citado Barceló para el corte de once Encinas de la Heredad de Josef Muñitor Partida del Plano de este termino para lo previsto. Vor la su Tabaca Papelera no siendo marcada, para el Real Servicio, y de orden executar el corte dentro de 8 días. Decia necesidad dió justificación, e informó el Fiscal Telador & Montes =
1609. En el mismo día vedó Licencia al Sr. D. Felipe Gasquel Calle del Abogado del Rey Sr. Consejo vecino de esta Villa, para el corte de setenta Caballerías, y cinquenta Balcas para las Obras que necesitó hacer en su Casa de habitación, sita en la Calle de n.º Nicolas de este Collado, y plantar una Arboleda en fomento de la Cría de Cerros de vedas y los linoz inútiles que basten para ocupar cinquenta Casas de dho. para el Abato de su Hogar, plantando chor Arbóles en su Heredad de la ombría de este termino executando el corte dentro de 8 días de Lunes, no siendo marcado, para el Real Servicio, y de orden dexar plantado uno de los mejores, á cada treinta pasos de distancia. Decia necesidad dió justificación, e informó el Fiscal Telador & Montes =



1010... En el mismo día vedó Licencia á D.<sup>n</sup> Simon Gonzalez, y Herman vecino de esta Villa, para el Corte de Veinte, y Cinco Arboles para la construcción de algunas Bóvedas de la Taberna de la Plaza que pretende levantar delog. p. a. t. o. n. e. en su propiedad de la Parroquia del Valle de este término, con tal que no sean marcados para el Real Servicio, que se va de dar plantado uno y otro mejor, á cada treinta p. a. v. de distancia, y ejecutar el Corte dentro de dos meses, de cuya necesidad, dió justificación, e informó el Fiscal Talavera de Montes =

1011... Por esta Orden del Sr. Intendente General de Cartagena de Indias, y seis de Enero, vedó Licencia á Nicolas Foralbes nuestro Fabricante de esta Villa para el Corte de dos Olmos de la marca de Ordenanza plantados en tierra propia suya contigua al Molino de Batán que posehe en la Rieya del Molino de este término, para Ruedas del dicho Batán =

Nota? En 9 de Enero de 1781. Libré testimonio con informacion de todas las Licencias concedidas en el proximo año 1780, que van desde la del numero 1552, hasta la del de 1611 ambas inclusive, con 14 fox. vitales, y se remitió al Sr. Intendente Genl. de Marina de la Cui. y Departam. de Cartagena en media de 10 del citado Enero con Carta del Sr. D. An. Anguiano y Velasco Corregidor de esta Villa y su Partido =

Año 1781

1612... En el día trece del mes de Enero del año mil setecientos ochenta y uno, se concedió Licencia á la Rev. da Comunidad del Sr. Fr. Co. de esta Villa, para que pueda entrar en el Monte Carrascal de su término dos días festivos con 20



Devoto, y Bienhechores, que concurren, a hacer Sena el Monte bajo para el Convivio de un Convento con arreglo a ordenanza, y Carta de don Juan, y con intervencion de dicho Fiscal, o de uno de los Guardas de Montes, que venalaran el Coto mas conveniente, y evitarián qualquiera excoero. Sobre que Informo el Fiscal Telador de Montes =

1613

En el dia diez y nueve de otro mes, veio Licencia a Juan de Guzman para el Convento de N. Sra. de Guadalupe vecina de esta villa, para cortar diez, y seis Carrasacas, de las que hay en su heredad ubicada llamada el Altet en la Parida de la Canal de este termino, para su uso de Sena viendo anuales para otro fin, y ejecutar el corte dentro de dos meses; Sobre que informo el Fiscal Telador de Montes =

1614

En el dia citado, veio Licencia a D. Gaspar Ribera, y vecino de esta villa, para el corte de cien pinos, la mitad de los de la Parida de Bruchell, y quatro Carrasquitas en la del Valt del mismo D. Gaspar todo termino de esta villa, para obrar, y Ahinas del molino de papelero, que va a fabricar en dicha su heredad del Valt; con tal que dichos árboles no sean marcados, para el Real Servicio; que deva devar plantado uno de los mejores pinos a cada treinta banyos de distancia, y ejecutar el corte dentro de dos meses; Sobre que dio Justificacion, e Informo el Fiscal Telador de Montes =

1615

En el dia veinte, y seis del referido mes, y año, veio Licencia a Thomas Terri Labrador, y vecino del Lugar de Valover para el corte de cien pinos para Cabaxones de los que tiene en el pinar de la Heredad que posee en termino de esta villa



Partida de la Valud, para las obras, que necerria hacer en las dy Casas de habitacion, que porche en dicho Lugar de Ba-  
lones, con tal, que no sean viles para el R<sup>o</sup> servicio, que deva devar plantado, vno de los meses, à cada treinta passos de distancia, y que haya de executar el corte dentro de dy meses, y para la extraccion obtenez la Comres-  
pondiente. Tuia, sobre que dio Turificacion e Informe el Fiscal Telador de Montes =

1616

En el referido dia se dio Licencia al D<sup>o</sup> D. Agustin Parja Abogado de los Reales Consejos, à Gregorio Muelto, y à Antonio Uacia Uacertio Fabricantes de Paño vecinos de esta Villa para que puedan cortar trecientos Pinos en el Pinar de la Heredad Uacia del Reverendo Clero de esta Parroquia situada en la Partida de Solos de este termino, para las obras, y labran-  
zar, que necerrian hacer en la Tabuica de Papel, que han comprado del Sr<sup>o</sup> Obispo de esta Partida del Valt de este mismo termino, con tal que no sean marcados para el R<sup>o</sup> servicio, que deban devar plantado, vno de los meses à cada treinta passos de distancia, y executar el corte dentro de tres meses, sobre que dio Licencia e Informe el Fiscal Telador de Montes =  
aduiñiendo q<sup>e</sup> el corte se debe practicar en esta forma: 141 Pinos en la citada Hered. y 159 en la de la Partida de Ombier, propia del mismo Rev. Clero:

1616

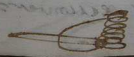
En vno. e Decreto del Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Alfonso Albuquerque Teniente Gen<sup>l</sup> de Marina de este Reyno dado en 19 e Diciembre de 1780, se dio Licencia à Joaquin Cantos Fabricante de Paño de esta Villa para el corte de

Cinquenta pino en ene termino debiendo satisfacer  
el importe a un Dueno, y ser con Regular quere  
para construir un Molino de Harina:

1617. En el dia 19 del mes de Febrero, se dio Lic.<sup>a</sup> a Josef Roig  
una eno Carpintero vecino de esta Villa para el corte  
de quinse pino en la Heredad de Vicente Texera sita en  
ene termino en el Barranco del Sinch p.<sup>a</sup> el acopio de  
su Carpinteria, con tal q.<sup>e</sup> no sean marcados p.<sup>a</sup> el Sr. ser-  
vicio, q.<sup>e</sup> deba dexar plantado uno de los mejores a cada  
diez y cinco pasos de distancia, y executar el corte dentro de  
un mes, sobre q.<sup>e</sup> informo el Fiscal delador de nones:

1618. En el mismo dia, se dio Licencia a Josef M.<sup>a</sup> Gibert Don-  
cella vecino de esta Villa, para el corte de veinte y ocho  
pino en su Heredad Partida de nariola de ene termino  
y ocho Eninas para lena, y aquellos para los reparos  
q.<sup>e</sup> necessita hacer en la Casa de habitacion de la misma  
Heredad, con tal q.<sup>e</sup> no sean marcados p.<sup>a</sup> el Sr. Ser-  
vicio, y q.<sup>e</sup> deba executar el corte dentro de dos meses; De cuya  
necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal delador  
de nones:

1619. En el dia 6 de Mayo, se dio Lic.<sup>a</sup> a Thom.<sup>o</sup> Vicent Carpin-  
tero vecino de esta Villa para el corte de doce pino en el  
Pinar de la Hered.<sup>a</sup> del Señor D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Gibert Regente la  
Jurisdiccion de esta Villa situada en la Ombria del Carrer-  
cal, y otros doce en el que el Sr.<sup>o</sup> Cleto de esta Villa tie-  
ne en la misma Partida ambas en ene termino  
p.<sup>a</sup> el Sr. servicio de la Caceria en Carpinteria, con tal q.<sup>e</sup> ninguno sea  
marcado para el Sr. Ser.<sup>o</sup>; que deba dexar plantado uno  
de los mejores a cada diez y cinco pasos de distancia, y executar  
el corte dentro de quarenta dias, sobre que informo el  
Fiscal delador de nones:





1620... En el día ve concedió licencia, y termino de un  
mes al d.<sup>o</sup> d.<sup>n</sup> Felipe Parqual Valles Abogado vecino  
de esta Villa para el corte de las cinquenta Cargas  
de Seda de Nino, de q.<sup>e</sup> ya obtuvo licencia por  
el termino, q.<sup>e</sup> expiró, xdo. meses en 23 de De-  
ciembre de 1780, arrojandose á lo prevenido  
en el Decreto de Correccion, que es el q.<sup>e</sup> va  
notado al numero 160.<sup>o</sup> de este libro.

1621... En el mismo dia ve dió licencia á Josef Amad Labrador  
vecino de esta Villa para el corte de veinte Pinos  
de los del Pinar de la Heredad de Tayme en lo  
partida de Mariola de este termino para reparar  
en la Casa de habitacion, q.<sup>e</sup> porche en este poblado  
en la Calle de S.<sup>n</sup> Miguel con tal, que ninguno  
vea de los marcados para el m.<sup>l</sup>. Servicio que  
deba dexar plantado uno de los m.<sup>l</sup>. a ca-  
da treinta pasos de distancia, y executar el  
Corte dentro de dos meses. De cuya necesidad dió  
Justificacion, e informo el Fiscal Relador de  
Monter

1622... En el mismo dia ve dió licencia á d.<sup>n</sup> Nicolas Sem-  
pere Regidor perpetuo de esta Villa para el corte  
de cinco Enchar y quince Pinos en la Heredad  
de S.<sup>n</sup> Juan de S.<sup>n</sup> J. Semper en Padre, Partida de la  
Canal de este termino, para el Pinar necesario  
á la Fabrica de Papel q.<sup>e</sup> porche en la Partida de S.<sup>n</sup>  
de este termino, con tal que ninguno de los arbo-  
les vea marcados para el m.<sup>l</sup>. Serv.<sup>o</sup>, que deba de-  
xar plantado uno de los m.<sup>l</sup>. Pinos á cada  
treinta pasos de distancia, y executar el Corte dentro  
de un mes. De cuya necesidad dió Justificacion, e infor-  
mo el Fiscal Relador de Monter

1623. En dho dia, ve dió Licencia á Fran.<sup>co</sup> Vilaplana Labrador vecino de la Villa de Onil para el corte de cinquenta y cinco sellos que tiene en el Pinar de su Heredad de la Partida de Solop de ene termino para obrar, y reparar de la Casa de habitacion, y Corral de Ganado q. tiene en ella, con las mismas calidades, que las concedesenve licenciar, y la de executar el corte dentro de dos meses. De cuius necesidades dió justificacion, e informo el Fiscal Zelador de Monter.

1624. En 7 de dho mes, ve dió licencia á d.<sup>no</sup> Juan Mexita Regidor perp.<sup>o</sup> por la Clave de Nobles de esta Villa, para el corte de quatro y quatro sellos, y ocho enanas de la Hered.<sup>o</sup> que porche en la Partida de la Canal de ene termino, para reparar en las Casas de Campo de la Viola, y la Rambla vitav en ene termino, con las mismas condiciones, y la de haver de executar el corte dentro de dos meses. De cuius necesidades dió justificacion, e informo el Fiscal Zelador de Monter.

1625. En el mismo dia, ve dió lic.<sup>o</sup> á J. de las Giner Ciudadano vecino de esta Villa para el corte de diez Carrasca, las cinco para deña, y las otras cinco para Ahina al molino Papelero, que tiene en Compania de otros en ene termino, con tal q. ninguna sea mercada p.<sup>o</sup> el N. Vivicio, y q. deba executar el corte dentro de un mes. De cuius necesidades dió justificacion, e informo el Fiscal Zelador de Monter.

1626. En el dia 9. del mismo mes, ve dió Lic.<sup>o</sup> á Miguel Perez mo Julia Carpintero vecino de esta Villa para el corte de



treinta fangos: 15, en la Herrería de Fran.º Gilbert Sabado  
y los otros 15 en la de Josef Vilaplana & Jonacio, ambas  
en la Partida de Polop xene termino para suavia de  
Nacera su Carpinteria, con tal que no sean mar-  
cados para el N.º Servicio, que deba dexar planta-  
do uno elor mejor a cada treinta pasos de dis-  
tancia, y executar el corte dentro de veinte dias,  
sobre que informo el Fiscal Relador de Montero =

1627. En el mismo dia se dio Lic.ª a Sayme Julia & Uniques  
1.º Carpintero vecino de esta Villa, para el corte  
de 15 fangos a la Herrería de Josef Valor & Abdome-  
rita en la Partida de Marchell xene termino p.  
suavia & Madona su Carpinteria, con tal que no  
sean marcados para el N.º Servicio, que de-  
ba dexar plantado uno elor mejor a cada  
treinta pasos de distancia, y executar el corte  
dentro de veinte dias, sobre que informo el  
Fiscal Relador de Montero =

1628. En. 13.º de ho.º mes, se dio Lic.ª a Josef Pozalber unro Fa-  
bricante de Sang.º vecino de esta Villa para el corte  
de Ciento y cinquenta fangos Polones, y Cabizone  
& la Nacia de Josef Reydio Partida de la Ombria,  
y ocho Chopor, y dos Alamor blancos plantados  
en tierra del mismo Pozalber en la Partida de se.  
mancot todo termino de esta Villa, los fangos p.  
las obras, y Ahinar del Molino Papelero, que está  
consuaviendo, y los Chopor, y Alamor para Ahinas  
tambien al Molino Batan, q.º porhe en la Riera del  
Molino xene mismo termino, con tal q.º ninguno



los árboles sea marcado p<sup>a</sup> el R. Ven<sup>o</sup>; que deba  
dejar plantado uno de los mejores pinos a cada  
treinta pasos de distancia; executar el Rplan-  
to conforme a ordenanza de los Choperos, y Ala-  
mor, y Executar el Corte dentro de dos meses de  
cuya necesidad dió justificacion, e informó el  
Fiscal Zelador de Monter =

1629... En 15 del mismo mes, se dió Lic<sup>a</sup> a D<sup>n</sup> Josef Ve-  
rita y Vempere Vecino de esta Villa, para el  
Corte de trescientos pinos, y diez Carrascales  
en la Heredad, q<sup>e</sup> porche en la Partida de la Cani<sup>a</sup>  
xene termino, a excepcion de dos pinos, q<sup>e</sup>  
há de cortar en la de D<sup>n</sup> Christoval Starer con-  
tigua a aquella, y otros dos en la del Clot todo  
termino de esta Villa, p<sup>a</sup> las Obraz, y Ahinas  
de Nolaso Papelero, que va a construir en  
dha Hered<sup>a</sup> el Clot suya propia; con tal q<sup>e</sup> nin-  
guno de los árboles sea marcado para el  
R. Ven<sup>o</sup>; que deba dejar plantado uno de los  
mejores a cada treinta pasos de distancia; y  
executar el corte dentro de dos meses. De la ne-  
cesidad dió justificacion con Audiencia, e el  
Fiscal Zelador de Monter =

1630... Por Carta Orden del Ven<sup>o</sup> Intendente Gen<sup>l</sup> de Marina  
dada en Cartagena a 27 de dho mes, se dió licencia a  
a D<sup>n</sup> Ferrando Roncaris, y a Juan Vempere  
Ciudadano vecino de esta Villa, para el corte de



dos Pinos de la Marca de Ordenanza existentes en  
la Heredad de la Torre de S<sup>ra</sup>. Uguin de Alcalá, termino  
de una Villa, para dar Vobales al Molino de Papel  
que porche en la Partida del Valt de nemismo  
termino, de cuya necesidad diexon, y acompaña su  
nificación ante el Sr. Conde de Ueximo, con Aud.<sup>a</sup>  
el Fiscal Zelador de Moner =

1631. En el día 2 de Abril, se dio Lic.<sup>a</sup> a Vn.<sup>o</sup> Vilaplana Pe-  
rayre vecino de una Villa para el corte de quatro  
Carrascas, y dos Nogales plantados en un Hene.<sup>o</sup>  
Nada Partida de Polop de ene termino, para  
nutrir de S<sup>ra</sup>, siendo inutiler para otro de nino, y  
ditiendo executar el Corte dentro de quinre días.  
Notare ena Lic.<sup>a</sup> en el Libro fabricado para los  
Efectos, q<sup>d</sup> hay a lugar. Sobre q<sup>d</sup> informo el Fis-  
cal Zelador de Moner =

1632. En 3 de ocho mes, se dio Lic.<sup>a</sup> a D<sup>o</sup>. Nicolau Vempere  
Regidor vecino de una Villa para cortar con S<sup>ra</sup> Sinos  
en la Heredad de S<sup>ra</sup>. D<sup>o</sup>. Juan Vn.<sup>o</sup> Vempere en la  
die en ene termino, Paridas de las Umbias, y el  
Valt, con tal que ninguno sea marcado para el  
R<sup>o</sup>. Servicio, que deba dexar plantado uno al  
mesor a cada treinta Pasos de distancia.  
executar el corte dentro de dos meses, y des-  
tinarse a la Construcion de Ahinas del Mo-  
lino Papelero, que porche en la Partida del Valt  
de ene termino. De cuya necesidad dió sumi-

ficacion, e informo el Fiscal Zelador de Montes =

1633

Enho dia ve dio licencia a D.<sup>n</sup> Simon Gonzalez, y Juanman Vinos desta villa para cortar veinte Pios en la itere. de Sardinera Partida de Polop. de ene termino propia de Antonio Valor. veiv en la de Fran.<sup>co</sup> Gilbert en la misma Partida; y quaranta en la de Josef Vilaplana viuada en la propia Partida, y termino; con tal que ninguno vea marcado para el R.<sup>al</sup> Vex.<sup>o</sup> q. deba dexar plantado vno de los mespues a cada treinta pavor de distancia; executar el corte dentro de dos meses, y deinarles a la construccion de thinar el Molino Paapelero, que constuyhe en la Partida el salto de ene termino. De cuya necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal Zelador de Montes =

1634

In el dia 4 deho mes ve dio Lic.<sup>a</sup> a Josef Ferrer Hornero vecino desta villa para el corte de Veinte y quatro Pios Cabixones de los el Pinar Kalendar Partida de los Umbrier el Carrascal de ene termino, para acabar de constuyhir vna casa e morada en ene poblado. con tal q. ninguno vea de los marcados para el R.<sup>al</sup> Vex.<sup>o</sup> que deba dexar plantado vno de los mespues a cada treinta pavor de distancia; y executar el corte dentro de



1634



en meo con asistencia de uno de los Guardar y Mon-  
ter, y con calidad de q<sup>ta</sup> ante todo haya de depositar  
para el fondo de aprovechamiento en poder de Pedro  
Vesit Depositario, veis reales de vellon por cada  
Vino, que impongan, V. M. Raler. De cuius necesidad  
dio justificacion, e informo el Fiscal Zelador  
de Monter =

1635. En dho dia vedio dic<sup>a</sup> a Lorenzo Abad Fabricante  
de Paño vecino de esta Villa, para el corte de  
una Carrasca plantada en la Herrer<sup>a</sup> de Fran<sup>co</sup>.  
Paya Labrador, yta en la Partida del Rega-  
diz de este termino, para ahinar a la Fabri-  
ca de Papel, q<sup>ta</sup> porche en la Tierra del Molinar,  
contal q<sup>ta</sup> no sea marcada para el R. V. V. V.  
q<sup>ta</sup> deba cortarla dentro de quince dias. De cuius  
necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal  
Zelador de Monter =

1636. En 4 de Mayo, se dio licencia a D. J. M. Merita vecino  
de esta Villa, para el corte de un Regal plantado  
en tierra de su Herrer<sup>a</sup> de Mariola de este termino,  
q<sup>ta</sup> se ena secando, y perjudica al Vombado, para  
q<sup>ta</sup> se pueda demorar a la Construcion de Villan, y demas  
que le sea ofensa en su Carta, no viendo marcado p<sup>a</sup>  
el R. V. V. V. y debiendo executar el corte dentro de  
quince dias, de cuius necesidad dio justificacion, e in-  
formo el Fiscal Zelador de Monter =

1637. En no. de Carta oin. el Sr. D. Alonso Albuquerque

Frederico Gon. & nauina de ne Departam. dada  
 en Cartagena a 5 de Mayo de ne año, vedó sic.  
 a D. Simon Gonzalez Abogado, y a D. Nicolal  
 sempre Regidra, vecinos de esta Villa para el  
 corte & dor Pinor marcados, uno para cada  
 uno, el del primero plantado en la Hered. de Pardi-  
 ner & Antonio Valor vita en ene termin. en la  
 Partida de Blop, y el del segundos en la Hered.  
 de su Padre vita en la Partida el Trato de ne  
 mismo termino, uno, y otro para emplearse  
 en su respectiva fabrica de papel q. se procha  
 en ene termino, que la del primero se ena  
 constuhiendo. todo lo qual ha sido interve-  
 nido por el Fiscal Zelador de ne, y  
 justificado la necesidad ante esta Just. de ne  
 Interesador.

1638. En to de Mayo, vedó sic. a Agustin Carbonelly  
 a Josef Mallol vecinos de esta Villa para el corte  
 & trescientos Pinor en el pinar de Josef Peydes  
 & Celedon vita en termin. de esta Villa en la  
 Partida de la Umbria, para las obras y Abina  
 del Molino Papelero, que estan constuhiendo  
 en ene mismo termino, con tal q. ninguno sea  
 marcado para el tr. de ne, que deban de ser plan-  
 tado uno de los mejores a cada treinta palos de



distancia y executar el corte dentro de dos me-  
ses de cuya necesidad dieron justificacion e  
informo el Fiscal Zelador de Montev.

1639. En dho dia se dio licencia a Josef Casdela Mar-  
nero vecino de esta Villa, para el corte de doce  
Pinos delos dela dhered. propia del Sr. Regente  
la Justificacion de Fran. Co. Gilbert, yta en la  
Umbria del Carrascal de ene termino  
para ahinar al Molino Papelero del ara-  
do Casdela, con tal q. ninguno sea mar-  
cado para el N. Servo, q. seba de las planta-  
do uno delos mejores a cada treynta Pinos  
& distancia, y executar el corte dentro  
de veinte dias de cuya necesidad dio  
justificacion y informo el Fiscal Zelador.

1640. En virtud de Despacho del Sr. Intendente General  
de Navarra & la Ciudad de Cartagena de siete  
de Abril de este año, se dio licencia a Sebastian  
de Vara vecino de dha Ciudad para cortar diez  
Encinas en ene termino, o en el de la Villa de Ybi  
para el N. Servicio de la N. Artilleria en  
la citada Navarra, y en la de Orián, y en confor-  
midad las conto en las sitios siguientes: En la  
Partida de Polop y heredad de Fran. Co. Perez el Par-  
te 2: En la de Fran. Co. Gilbert Calbet. 1: En la de  
Vicente Vilaplana 1: En la de D. Jose



Almunia 2 = En la de Josef Compere & Valen 1 =  
 En la de la Viuda de Tayme nati 2 = En la de  
 Thomas Fizbert del Altes 1 = En la de la Viuda  
 del D<sup>o</sup> Juan Partida & la Canal 1 = paunque apa-  
 recen onze, es porque salio inutil, e irreverible  
 la de Fran<sup>co</sup> Fizbert Cabet para cuya extraccion  
 y Conduccion vele han franqueado S<sup>u</sup>as enve-  
 nidar por el Fiscal Delador & Monter con cuya  
 citacion se practicò el Corte:

1641. Por otro Despacho de D<sup>o</sup> Sebastian Santa Maria  
 Comisario de Guerra elor<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup>, y Minimo Real  
 de la N<sup>ra</sup> Hacienda en d<sup>ha</sup> Ciudad de Cartagena,  
 encargado de la Remision de Vivores, y Pertrechos  
 de Guerra á las Plasas de Orián, y Maraquivir, da-  
 do en d<sup>ha</sup> Ciu<sup>d</sup> á quinze de Mayo, y mandado  
 en Cumplim<sup>to</sup> por el Ex<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Josef de Novas  
 con Decreto el mismo dia, que fue prevenido  
 á esta N<sup>ra</sup> Just<sup>a</sup> en 22 del mismo mes, que  
 acordó en Obediencia, se dio Comision al  
 antedho Sebastian de Nava para Costas en este  
 Reyno, y en las de Murcia, y Granada, Toledo  
 para la Construcion de diferentes Asientos  
 para Monteros, Exer & Cureñar, Pinar, y Tajo,

para quedar, Cubos & Muecos para montar Canones  
y Monero, toda madera & Encina. Cuya Licencia  
no se ha pueno todavia en execucion por el citado  
Vara:


1642. En el dia veinte del mes de Junio, se dio Licencia al Antonio  
Salor vecino de esta Villa, para el Corte de Encinas  
de la Heredad propia de estas Pysas, y sea en termino de  
esta Villa, Partida del Regadio, para Ahinas al uoli-  
no Papelero que fabrica en el termino de la de Coventay-  
na, contal que no vean marcados para el R. Servicio,  
que deba cocatar el Corte, dentro de un mes, y obtener  
la Ptas correspondiente, para la extraccion del ter-  
mino, sobre que dio justificacion, e informo el Fiscal  
Relator de montes:

1643. En dore de Julio, se dio Licencia al D. Dn. Buenaven-  
tura uolto, vecino de esta Villa, para el cor-  
te de Cienking inuiciles para el R. Servicio, y obras  
y solo, para esta villa cuyo destino les ha de dar en tri-  
uolno Papelero que por che en termino de esta V. l.  
la, en la Partida de la Costa lo que ha de cocatar en la  
Heredad de la Hacuna propia de Buenaventura  
Blanes en la Partida de Polgo dentro de dos meses  
dexando a cada treinta pags, uno de los mejores Pe-  
ng, sobre q. informo el Fiscal de montes:

1644. Por esta orden del S. <sup>or n</sup> Intendente General

de Marina dada en Cartagena a catorce de Julio, ve  
dio Licencia al D. Dn. Buenaventura Molto ve-  
cino de esta Villa para Cortar un Alamo negro, y un  
fino marcado, para el Real Servicio, situado en su  
Heredad intitulada la Carreta de este termino para  
extender la Fabrica de Papel que porcha en la Parti-  
da de la Corta, havendo precedido justificacion de  
la necesidad, y el Informe del Fiscal de mones q.  
acompano a la replica =

1645 En el dia veinte, y uno del mes de Julio, veyo Licencia a  
Don Cosme Velez maestro Caxero vecino de esta Villa para el  
Corte de seis Arboles blancos plantados a la orilla  
del Rio del Molinar sitio Realengo junto a la  
tierra del Toquin Abax termino de esta Villa  
para la construccion de un Molino Papelero, que  
intenta fabricar junto dicho Rio, con tal que nin-  
guno de los Arboles sea marcado para el Real  
servicio, que deba executar el Corte dentro de un  
mes, aprovechando ante todo en poder de dicho Velez  
deparaxio del fondo de aprovechamiento, lo  
que se pego, y en su caso de su valor. De cuya ne-  
cesidad dio justificacion e informo el Fiscal Relator  
de mones =

1646 En dicho dia, veyo Licencia al D. Simon Gonzalez, y Juan  
man Abogado vecino de esta Villa para el Corte  




de cinquenta (ing) en la Uteridad de Sicienta Rydo  
en la Partida de la umbria de ene continente, para  
la obra del molino Papelero, que contrahie en  
un Uteridad en la Partida del Salt de ene termi-  
no, con tal que ninguno sea marcado para  
el Real Servicio, que deba dexar plantado uno  
de los mefoxes a cada treinta parg de distancia  
y executar el Corte dentro de los meses, sobre  
quero justificacion e informo el Fiscal delador  
de Montes =

1647. En el dia tres del mes de Diciembre del referido año  
vedio Licencia a Ph<sup>o</sup> Foralbes maestro Fabricante  
de sang vecino de ena Villa, para el Corte de ochenta  
linos entre Boltones y Cabixiones del Senar  
de Ph<sup>o</sup> Dalor situado en la Partida de Bar-  
chell de ene termino, para la edificacion  
del molino Papelero, que ena hacienda dho Foral-  
bes en la misma Partida, con tal que ninguno  
sea marcado para el Real Servicio, que deba  
dexar plantado uno de los mefoxes a cada  
treinta parg de distancia, y executar el  
Corte dentro de quarenta dias. Sobre que  
drio justificacion e informo el Fiscal delador  
de Montes =

1648. por Despacho del Venor D. Miguel Maxco,

Expofo Ministro principal de Marina en esta 134  
Provincia, dado en Venias a treinta y uno del  
mes de Agosto ultimo y cumplimentado p. el Señor  
Corregidor en primero de setiembre, se ha conce-  
dido Licencia à Pasqual Abad Fabricante  
de Papel vecino de esta Villa, para el Corte de  
un Campo blanco marcado en tierras de Don  
Pasqual Mexita, Parcia del Clot de este termi-  
no, para componer una rueda de un molino  
que se le ha quebrantado un tabo del debiendo  
dar precio de dos hojas tres tabo del que  
mas ame el terreno por el que corre que deberá  
ser dentro el precio termino de cinco dias =

1649

En dicho dia tres de setiembre se dio Licencia à D. Ph. Abad  
vecino de esta Villa, para cortar los pinos  
tuosos y Chaparral, y absolutamente inutilis al Real  
Servicio y obras que barten para la fabrica de veinte  
y cinco cargas de Carbon para el sustento de un  
Herreria, en el Pinar de Lengua de este termino, pa-  
ra de los que debiendo pagar y depositar ante todo  
on Real del País en poder de Don Ph. de Guzman  
del fondo de aprovechamiento para este; de as  
acada treinta paly de distancia uno de los mejores pinos y  
excitar el Corte en el termino de dos meses contados desde  
hoy. Vobis que informas el Fiscal de la Real de Montes =



1650. En el día once del mismo mes, se dio licencia a D.<sup>n</sup> Agustín De Deall residente en esta Villa, para el corte de quarenta Pinos de los que tiene en su heredad de la torre de este termino, para las obras y reparos que necesita hacer en su Casa de Campo, con tal que ninguno vea marcado para el Real servicio, que deva de ser plantado uno de los mismos a cada treinta y seis de distancia, y ejecutar el corte dentro de quarenta días de cuya necesidad dio justificación, e informó el Fiscal del Real Tabaco de Monjes =

1651... En 17 del mismo mes, se dio licencia a D.<sup>n</sup> Simon Fontes vecino desta Villa, para el corte de quarenta Pinos plantados en tierra de Roque Tordá en la Heredad que posee en la Partida de la Canal de este termino, para las Oficinas de Carpinteria, que necesita en su Fabrica de Papel que ha construido en la Partida del Salt de este mismo termino, cuyo corte debe ejecutar en el mes de Junio, de cuya necesidad dio justificación, e informó el Fiscal del Real Tabaco de Monjes =

1652... En 19 del mismo se dio Lic.<sup>a</sup> a Lorenzo Ubad Uro. C.<sup>o</sup> pelero vecino desta Villa, para el corte de doce Encinas muñiles para el R.<sup>o</sup> Servicio de la Heredad, q.<sup>e</sup> D.<sup>n</sup> Ubad Umericay Vempere posee en la Partida de la Canal de este termino, para llevar a la Fabrica de



apel, que tiene en el Lazo del Molinar, cuyo corte debe  
executar dentro de dos meses, y cuya necesidad informo  
el Fiscal delador de la corte =

1653. En 26 octavo mes, ve dio Lic.<sup>a</sup> alon. her. de los castan. Co. Vila.  
plana vecino de una villa, para el corte de cinquenta Pinos  
y quatro Encinas inutiler para el p.<sup>o</sup> servicio, y obrar de lo  
que hay en la Heredad, que por indiviso porhen en la Partida  
de Barchell o cene termino para usarse de Lena, con tal  
que no vean de los Arboles marcados para el m.<sup>o</sup> uso, ni  
les p.<sup>o</sup> obrar, que deba dexar plantados uno de los mejores  
a cada trezima pasos de distancia, y executar el corte  
dentro de dos meses, sobre que informo el Fiscal de la corte =

1654... En el mismo dia ve dio licencia a Lorenzo Torada de Noque  
Lab. y vecino de una villa para el corte de 60 Pinos del Pinar de  
Noque Torada su hermano Partida de la Corteza de Planes  
y 4 Encinas para Lena inutiler para otro fin, plantadas en  
tierras de la Hered. unacia de dho. Lorenzo situada en la Partida  
de las Umbrias del Cauzaral o cene term. con demino de 100  
Pinos ala Composicion de la Casa de dha. Her.<sup>a</sup>, con tal que  
ninguno de los citados Arboles vea marcado para el m.<sup>o</sup>  
uso, que deba dexar plantado uno de los mejores a cada  
trezima pasos de distancia, y q.<sup>a</sup> haya de executar el corte  
dentro de quarenta dias sobre que dio justificacion, e  
informo el Fiscal delador de la corte =

1655... En el dia primero de Oct.<sup>bre</sup> de dho. año, ve dio licencia a D.  
Pedro Comper vecino de una villa para el corte de ochenta



Pinos en un linar de la tierra, que porche en la Parida de  
Polop se en este termino para hacer un Cubierto para en-  
cerrar Ganado en ella, con tal q. ninguno vea mar-  
cado para el R. Servicio, que deba dexar planta-  
do uno el bo mejor a cada treinta pargos de  
distancia, y executar el Corte dentro de dos me-  
ses, e cuya justificacion contra la necesidad,  
y el Informe del Fiscal Zelador de Monter =

1656... En el mismo dia se dio licencia a D. Juan Vempere,  
y Galano vecino de esta Villa, para el Corte de trein-  
ta Pinos para Caballerias para la obra, y repa-  
ro, que necessita hacer en una Cava de campo de  
la Heredad Nueva, que porche en la Parida de la  
Caval de este termino, y ochenta Pinos, trece o-  
ros e inuites, y dos Encinas de la misma calidad  
para leña al mismo Vempere, ya vu Mediano  
queno son utiles para otro destino, y todo es-  
ta plantado en la Ciudad Nueva, con tal  
que ninguno de dhoz Arboles sea marcado,  
que deba dexar plantado uno de los mejores  
Pinos a cada treinta pargos de distancia, q.  
deba executar el Corte dentro de dos meses,  
con la obligacion de replantar treinta Arboles  
nuevos en qualquiera de las tierras realengas mas apro-  
posito. Sobre q. dio justificacion, e Informe el Fiscal Zelador =

1657... En el día nueve del referido mes, y año, se concedió Licen<sup>cia</sup> 36  
cia á Joh<sup>n</sup> Hoig, Carpintero vecino de esta Villa, para el Corte  
de tres Cargas de varas de Fierro del Monte Carrascal  
de esta Villa para tener algo toncles que ha de componer  
con la Cebada que antes ha de depositar en los reales  
vellos por cada Carga para el fondo de aprovechamiento  
y en poder de Pedro Verdet Depositario, y que haga el  
excavato el Corte dentro de quince días. Sobre que Ynfor-  
mó el Fiscal Pedador de montes =

1658... Con Despacho del Sr. D. Miguel Marco, y Excmo. Virrey de Indias  
de Navarra en el Departam<sup>to</sup> de la Ciudad de Alicante, dado en  
la Villa de Senaquila á ocho de Noviembre de este año, se ha  
concedido Lic<sup>cia</sup> á Sargual Abad Fabricante de Papel vecino  
de esta Villa, para el corte de un Pino carrasco de los que con-  
templan marcador propio de D. Juan Gilbert, y tierras de este  
en la Partida de la Umbria del Carrascal termino de esta  
Villa con destino á tener una Muela de su molino de Papel,  
que le rompió, y para lo qual se le concedió Lic<sup>cia</sup> por el mismo  
Vñor en 31 de inmediato Agosto para cortar un arbol blan-  
co propio de D. Sarg<sup>o</sup> Merita, el qual cortado apareció con comido  
e inutil. lo qual ha sido executado con intervencion de la M<sup>ra</sup> Just.  
y el Fiscal de Montes =

1659... En 20 de Noviembre el mismo año, vedó Lic<sup>cia</sup> á Pedro Satorre Pa-  
lero vecino de esta Villa para el corte de una Carrasca plantada en la  
terre de la torre, y tierras de San Pablo termino de esta Villa para la  
Construcción de algunas Pisas de Madera para la Fábrica de Papel, y  
papel, con tal que no sea marcada para el Sr. servicio, y q<sup>e</sup> deba





encantar el corte dentro de veinte días, de cada necesidad dio justificación, e informó el Fiscal Zelador de noner =

1660 En el mismo día se le concedió licencia a D<sup>n</sup> Jph Mexica, y veynte vecinos de esta Villa, para el corte de 80 Cho-  
py, y un Alamo blanco vizy en terreno Realengo, y caure  
del río Molinar junto a una Uterada llamada el tor-  
cár, y se on dmo plantado en terexas de la otra Ute-  
xada vuya llamada el Clot todo termino de esta del.  
la, con destino a la Fabrica de Papel, que se construye, con  
tal que ninguno de dho Uterales sea marcado para  
el Real servicio, que deba executar el corte dentro de  
treinta días depositando ante todo en poder del Cor-  
reidor Depositario del fondo de apros echamientos,  
y diez pesos Salor de los 80 Cho py, y el Alamo blanco =  
vobre que dio justificación, e informó el Fiscal Zelador  
de noner =

1661 En el día primero de Diciembre de dho año se le concedió li-  
cencia a Jph el oficial de Lana vecino de esta Villa para el  
corte de quarenta y 80 s<sup>tos</sup> de la Uter<sup>a</sup> de Vicente  
y la plana Labrador, y vecino de la misma situada en la parti-  
da de Waxola de este termino, para la compra de la  
Caja de morada, que parece en este poblado con su padre, y  
hermanos, con tal, que ninguno sea marcado para el  
Real servicio, que deba de ar plantado uno de los m<sup>os</sup> por  
a cada treinta pargos de distancia, y executar el corte

dentro de quarenta dias: Sobre que dio jurificacion e informo  
formo el Fiscal Zelador de Montes =

1662-- En el mismo dia se concedió Licencia a Jph Conbiuaesbo Her  
xero vecino de esta Silla, para el Corte de 89 Carrasacas condes  
rno para Ahinas al molino Papelero que porche, quatro pa  
ria Lenia, y treinta Pinz para el mismo efecto (no viendo man  
cado para el Real Servicio ninguno de diez taboles, ni pa  
ra otro fin que el de Lenia, las quatro Carrasacas, y treinta  
Pinz) todo existente en la Hered. vacia de las Pinz  
Partida de Maniela de ese termino, debiendo executar  
el Corte dentro de quarenta dias, y de ax plantado uno de  
los mejores Pinz a cada treinta parg de distancia = No  
bre que dio jurificacion e informo el Fiscal Zelador =

1663. En el dia cinco del mismo mes y año, se dio Licencia a Nico  
las Corralbes vacia de Fabricante de Panz, vecino de esta  
Silla para Cortar quatro Chepoz plantadoz en tierras pro  
pias del mismo, y de Gregorio Cuolto, junto al molino Pa  
tan, que ambo porchen en la tierra del molinar de ese  
termino, con destino a un Parada, o Esta cada, que deben  
hacer en dho sitio inmediato al referido Parada para  
beneficio de ese contal que no vean marcado para el  
Real Servicio que hayan de executar el replanto con  
forme a ordenanna, y hacer la Corta dentro de treinta dias,  
Sobre que informo el Fiscal Zelador de Montes =



1664. En el día Catuere del referido Diciembre se dió Licencia á  
Juan Cantó de oficio, Nataneo vecino de esta Villa, para  
cortar cinquenta, y diez en la Heredad de los Herederos de  
Juan Co. cuya vida en este termino, partida del Plegado pa-  
ra Athina al Molino de Papel, que tiene arrendado  
de Juan Vilobete, con tal, que ninguno sea marcado  
para el Real Servicio, que deba dexar plantado  
uno á cada treinta paxos de distancia, y que deba  
executar el Corte dentro de diez meses, sobre que dió  
Justificacion e informo el Fiscal Relator =

1665. En el día diez, y nueve del citado Diciembre, se le con-  
dió Licencia á Buenaventura Blanes Labrador, y vecino  
de esta Villa, para el corte de treinta, y tres Encinas  
plantadas en esta Heredad, vida en la Parroquia de la Sta-  
cuna de este termino, á guelto para concluir la obra  
de la Bodega de dicha heredad, y enas para el consumo de  
Seny, con tal que ninguno de dthos Arboles sea marcado  
para el Real Servicio, que deba dexar plantado uno  
de diez, y tres paxos á cada treinta paxos de distancia, y  
executar el Corte dentro de quarenta días, sobre que dió  
Justificacion e informo el Fiscal Relator de lo antes =

1666. En veinte del propio mes, y año se dió Licencia á Antonio  
Ubas Labdero vecino de esta Villa, para el corte de dos cien-  
to, y treinta paxos para Boltones, Cabixones, y demas  
Athinas correspondientes para una tina, del finar



del Sr. D. Felipe Valles que tiene en su Merced, Partida 138  
los umbres de ese término; con tal que ninguno sea marcado pa-  
ra el Real servicio, que deba ser plantado uno de los me-  
sajes a cada treinta pargos de distancia, y executar el Corte  
dentro de dos meses, sobre que oyo justificación, e informo  
el Fiscal Zelador de Montevideo =

1667... En el día veinte, y dos del mes de Diciembre, vedó licencia a  
Joh. Poralbes Tabucante de Paná, vecino de esta Villa, para el  
Corte de siete pargos tortuosos, e inútiles para el Real ser-  
vicio, y obras, en los fincos Reales de las Partidas de San-  
chell, y Solop, para thinga al uotario Papelero, que  
enra contrahiendo, debiendo ante todo depositar en po-  
der del Sr. D. Xosé depositario de aprovechamientos  
de las Reales de Yellon para ese destino por cada uno de  
ellos pargos, y executar el Corte dentro de treinta días, so-  
bre que oyo justificación, e informo el Fiscal Zelador =

1668... En 24 de dicho mes, se dio Lic. al Rev. Sr. D. Juan de Soria Guardian  
del Conv. de N. P. Recoletos de esta Villa, para que con asistencia de  
uno de los Guardas de noche, pueda hacer Señal en el Carrizal  
por medio de los trabajadores Sevotos, y Bienhechores, por el término  
de dos dias, y dentro de lo que resta para el Abasto de la Com.  
arreglandose en el Corte a lo prevenido por Ordenanza, Autos de  
Visita, y providencias por venir. Sobre que informo el Fiscal  
Fiscal =

Nota / En 31 de Diciembre al año 1781, libre testimonio con in-  
serción de todas las licencias concedidas en dicho año, que



son desde la del numero 1612, hasta la del de 1668, am-  
bas inclusive con 16 porax, para Condit al S. Intendente  
Sen. de Navarra & Cartagena, y al S. Nro. Real de Alicante =

## Año 1782

1669.... En 10 de enero de 1782, ve dió Sra. a Josef Crotat Comerciante ve-  
cino a esta villa, para el corte de siete Carrascas, y una mata en la  
Her. de S. D. Juan Bautista Sempere, Partida de la Canal de este termino  
para Sena al abanto de su Hogar, no siendo marcado p. el N.º sev.º,  
ni valer p.ª obrar, y debiendo executar el corte dentro de quarenta  
dias, sobre q. dió Informe el Fiscal delador =

1670.... En 15 del mismo mes, ve dió Sra. a Joaquín Albarr Tabu. de esta villa, para el corte, y uso respectivo de dos taboles blancos, ocho ol-  
mos en tierra propia, partida del molinar de este termino, y de cinco  
recos en el cauce del Rio de este nombre sitio Realengo p. Vaanas,  
y otras Alinar al molino Papelero, y dos Baranes, q. poche, pagando  
ante todo al fondo de aprovecham.º. Ocho Pesos en q. se han sumone-  
ciado los cinco taboles recos al sitio Realengo, debiendo executar el  
corte conforme a ordenanza, con la calidad que ninguno de los Ar-  
boles sea marcado para el N.º sev.º, y q. haya de cortarse dentro de  
quarenta dias. A cuya necesidad dió justificacion, e informe el Fiscal =

1671.... En 16 del propio mes, ve dió Sra. a Nova Bezengues Doncella vecina a  
esta villa, para el corte de cinquenta Pino, Roblares, y Cabrones en esta  
fama: Dose en sitio Realengo, Partida de la Umbría del Carraval, debiendo  
deponer ante en el fondo de aprovecham.º. seis Kales de vellon por cada  
uno; y los treinta y ocho Roblares en el Pinar propio de S. Pedro de Navarra  
Partida de Dubot todo termino a esta villa, con destino a las obras, y a la casa  
de la casa de habitacion q. poche de Sra. Bezengues en la Calle de la Virgen  
Navia de este poblado, con tal q. ninguno de los Arboles sea marcado  
para el N.º sev.º, y q. execute el corte dentro de dos meses. Deuss ne

ceridad dio justificación, e informo el Fiscal Helador de nonver =

1672. En 25 del citado mes, se dio <sup>Pa.</sup> a Jn<sup>o</sup>. Parga Carpintero vecino de esta villa para el corte de treinta Pinos en la huacia del Sr. Fr. Thomas Richer, Paroquia de la Trinitad de esta villa, para el termino para el servicio de su taller, no viendo marcado para el Sr. serv<sup>o</sup>, debiendo dejar plantado uno de los mejores a cada treinta Pasos de distancia, y executando el corte dentro de quarenta dias; De cuya necesidad dio justificación, e informo el Fiscal Helador de nonver =

1673. En 26 del mismo mes, se dio <sup>Pa.</sup> a D. Simon Gons. y Guzman Abogado vecino de esta villa, para el corte de cinquenta Pinos en la heredad de Jn. Pedro Sempor Parida de la Canal de este termino, para lavar obrar el molino Papelero, q<sup>e</sup> pone en la del Valt, con tal q<sup>e</sup> no vean marcados para el Sr. servicio, que deba dejar plantado uno de los mejores a cada treinta Pasos de distancia, y executar el corte dentro de dos meses; De cuya necesidad dio justificación, e informo el Fiscal =

1674. En 7 de febrero, se dio <sup>Pa.</sup> a Lorenzo Abad Fabricante de Papel vecino de esta villa para el corte de sesenta Pinos de la de la Heredad del Fondo de esta villa en la Parida de la Canal de este termino propia de Sr. Pedro Sempor, para la Compocion de Varias piezas de las Vhinas al undiano Papelero, q<sup>e</sup> el Sr. Dho. Abad porche en esta villa, con tal que ninguno sea marcado para el Sr. servicio, que deba dexar plantado uno de los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de dos meses; De cuya necesidad dio justificación, e informo el Fiscal Helador de nonver =

1675. En 15 de dicho mes, se dio <sup>Pa.</sup> a Vicena Coderke M<sup>o</sup>. Panadero vecino de esta villa, para el corte de quarenta Pinos de los de la Heredad de Antonio Valle esta en la Parida de la Umbia del Carrizal de este termino para reedificacion de la Casa de morada, que porche en la Plaza Mayor de este poblado, con tal que ninguno sea marcado para el Sr. servicio, que deba dexar plantado uno de los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de dos meses; De cuya necesidad dio justificación, e informo el Fiscal Helador =

1676. En 16 del mismo mes, se dio <sup>Pa.</sup> a Josef Garcia M<sup>o</sup>. Caballero vecino de esta villa, para el corte de los Carrizos para su casa, con









1685. En el mismo día, se dio <sup>pa.</sup> <sup>pa.</sup> a Juan Carbonell <sup>u.</sup> <sup>u.</sup> vecino de esta Villa, para el corte & cinquenta Pinos para los Mparos, q. ha de hacer en su Casa & habitación Calle de S.<sup>r</sup> Antonio & este Poblado en la Hazienda de Vicente Peydras Zeledon sita en termino de esta Villa, en la Partida de la Umbria a la Concha de D.<sup>n</sup> Juan Co. Góibert, con tal que ninguno de los árboles sea marcado para el N.<sup>o</sup> Servicio, que deba devar plantado uno de los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de dos meses, & cuya necesidad dio justificación, e informó el Fiscal de Montes =

1686. En 22 de mes, se dio <sup>pa.</sup> <sup>pa.</sup> a Josef Sewera Sab.<sup>r</sup> vecino de esta Villa para el corte & quarenta y cinco Pinos Cabriones el Pinar del D.<sup>n</sup> Felipe Burg.<sup>r</sup> a la Parida de la Umbria del Carrascal & en termino para Medificar la Casa & morada que porche en este Poblado, con tal q. ninguno sea marcado para el N.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup> que deba devar plantado uno de los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de dos meses, & cuya necesidad dio justificación, e informó el Fiscal de Montes =

1687. En 23 de mes de Mayo, se dio <sup>pa.</sup> <sup>pa.</sup> a D.<sup>n</sup> Juan Umperey a Juan Ferrando vecinos de esta Villa, para el corte & cinquenta Pinos el Pinar de Juan Jordá, sita en la Partida de la Umbria del Carrascal y una Enana en la Hene.<sup>o</sup> de Maria Molto Partida de Mariola & en termino para obrar & Carpinteria al Molino Papeleros que porchen en la Partida del salt de en termino, con tal q. ninguno de los árboles sea marcado para el N.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup> que deba devar plantado uno de los mejores Pinos a cada treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de dos meses, & cuya necesidad dio justificación, e informó el Fiscal Zelador =

1688. En el mismo día, se dio <sup>pa.</sup> <sup>pa.</sup> a Juan Ferrando Sab.<sup>r</sup> vecino de esta Villa, para el corte de cinquenta Pinos en la Hene.<sup>o</sup> de la <sup>pa.</sup> <sup>pa.</sup> Molto Partida de Mariola de en termino, para obrar, y Mparos, q. necesita hacer en la Casa de morada, q. porche en la Calle de la Virgen Maria de este Poblado, no siendo mas cado, para el N.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup> debiendo devar plantado uno de los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de dos meses, & cuya necesidad dio justificación e informó el Fiscal Zelador de Montes =





conté a <sup>San</sup> vecino Xena Villa, para el corte e quarenta y seis En-  
cinas de la Heredad de <sup>San</sup> Juan de la Parida de la Canal de este termino  
para Sena, no siendo vtiler para otro destino, ni al R. V. con la ca-  
lidad e triplicado planis, y executar el corte dentro de dos  
meses, sobre que informo el then. Fiscal delador de Mones =

1694. En el mismo dia, ve dio <sup>San</sup> a Josef Verdú Lic. Carpintero vecino de  
esta villa, para el corte e treinta Pinos de los de la Heredad de  
Pedro Vempere Parida de la Canal de este termino para el vesti-  
miento de su Carpinteria, contal que no vean marcados para  
el R. V. Civico, que se iba de mas plantado uno y los meses  
a cada treinta pasos e distancia, y executar el corte dentro  
de treinta dias, sobre que informo el Fiscal delador =

1695. En 16 de Mayo mes, ve dio <sup>San</sup> a Josef Baella Fran. Cielis y otros Devotos  
de la Sta. Cruz para cortar treinta y dos Pinos, con destino a hacer  
la obra y cubrir la Sta. Cruz de la Heredad, para la mayor decoracion, en  
esta forma de Penosa Plana, y Heredad, que poche en la Glacunia  
diez y ocho ting. de que vendá ser de la Heredad de la misma Parida  
de Jcho. X. de X. en su propia Her. de bajo la Her. de los  
tosos de este termino, los quales los dan el donemra, con tal q. ninguno  
sea marcado para el R. V. con, que se arreglen a esta orden, y  
q. deban executar el corte dentro de treinta dias, sobre que  
informo el then. Fiscal delador =

1696. En 23 de Julio año 1782, ve dio <sup>San</sup> al d. <sup>San</sup> Mocio Pico, vecino  
Xena Villa, para el corte e diez Encinas de su Heredad, que poche en la  
Parida de Mariola de este termino, para el consumo de Sena en su Her. de  
contal que no vean marcadas para el R. V. Civico, ni vtiler para obra,  
y a que haya executar el corte dentro de quarenta dias, sobre que  
informo el then. Fiscal delador de Mones <sup>de</sup> Valor =

1697. En 27 de Julio, ve dio <sup>San</sup> a Antonio Valor theniente Fiscal delador  
de Mones, para el corte e cien Cargos de Sena e Pino  
en el Pinar de la Heredad, que poche en la Parida de Polop  
de este termino, intitulada de Pastored, arreglándose a la  
R. ordenancia, porciones R. Ordenes, y al Auto de V. de  
q. use, e que debe en su instruido por razon de su oficio, y

dentio el termino de dos meses =

1698. En el mismo día, ve dió Lic.<sup>a</sup> a Sibuel Salgado vecino de esta villa, para el corte de cinco Carrucos, para L<sup>a</sup> de la Heredad de D.<sup>n</sup> Juan Mexita, Partida de la Canal de este termino, con tal que no sean marcadas para el R.<sup>o</sup> servicio, ni viles para otras, y que deba executar el corte dentro de quarenta dias, sobre que informo el Fiscal Ant.<sup>o</sup> Valot =

1699. En 29 de Agosto de 82. ve dió Lic.<sup>a</sup> a Thom.<sup>s</sup> Matas, Felipe Sana, Gregorio Mollo N<sup>o</sup>, Fabricante de Paños, y al D.<sup>n</sup> Joaquin Parga Abogado para el corte de once Carrucos de la Heredad de la Ciudad de S<sup>n</sup>to Esteban Partida de la Canal de este termino, para el consumo de L<sup>a</sup> en sus Carrucos, con tal que no sean marcadas para el R.<sup>o</sup> servicio, ni viles para otros de otros, y que deban executar el corte dentro de dos meses, sobre que informo el Fiscal Relator de noner =

1700. En 30 del mismo mes, ve dió Lic.<sup>a</sup> a Josef Garcia Barana vecino de esta villa, para el corte de doce feno, en una forma: ocho de Pinar y el D.<sup>n</sup> Pedro Juan Aveni en su Heredad de la Ullmarea del Pago, y quatro en la de Fran.<sup>co</sup> Parga, Partida de la Regadio ambar de este termino, para la reparacion y ericcion de la Hermita, que hay en la Piesca del Molinar, con tal que ninguno sea marcado para el R.<sup>o</sup> servicio, que deba de ser plantado uno de los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de un mes, de cuya necesidad dió justificacion, e informo el Fiscal Relator de noner =

1701. En 7 de noviembre de 80. año, ve dió Lic.<sup>a</sup> a Josef Garcia N<sup>o</sup> vecino de esta villa para el corte de tres Encinas de la Heredad de la Ciudad de D.<sup>n</sup> Juan Mexita Partida de la Canal de este termino para L<sup>a</sup> a su Casa, con tal que no sean viles para el





R<sup>l</sup> Ver<sup>o</sup>, ni sus destino, que el de Lena, y q<sup>o</sup> seba executar el corte  
dentro de un mes, sobre q<sup>o</sup> informo el Fiscal Relador.

1702. En 10 del mismo mes de Septiembre se dio Licencia a D<sup>na</sup> Vicenta Maria Tax-  
avella viuda del D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Juan para el corte de cinquenta Pinos  
de los que tiene en el territorio de un Hered<sup>o</sup> llamada del Malany  
Partida de la Canal de este termino, para la Redificacion, y <sup>on</sup> Reparacion  
de la Casa de ella con tal q<sup>o</sup> ninguno sea marcado para el Sr<sup>o</sup>  
Servicio, que deba dexar uno de los mejores, a cada treinta Pinos  
de distancia, y executar el corte dentro de quarenta dias. De  
cuya necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal Relador a  
Mones.

1703. En el mismo dia se dio Licencia, o praxo a dos meses mas a D<sup>na</sup>  
Franc<sup>ca</sup> y D<sup>na</sup> Salcano vecinos de esta Villa, la que se le concedio en 20  
de Mayo de este año, y es la del Numero 1683, sobre q<sup>o</sup> informo el Fis-  
cal Relador.

1704. En el dia 14 del mismo mes de Septiembre se dio Licencia a D<sup>na</sup> Candela Sab-  
veño de esta Villa, para el corte de treinta Pinos de los del Pinar de la  
Her<sup>o</sup> de Joaquin Urta-plana, Partida de Mariola de este termino  
para la Reparacion de la Casa, q<sup>o</sup> D<sup>na</sup> Candela posee en la Calle  
de la Hubera de este poblado, con tal que ninguno sea marcado pa-  
ra el Sr<sup>o</sup> Servicio, que deba dexar plantado uno de los mejores a  
cada treinta Pinos de distancia, y executar el corte dentro de un  
mes, de cuya necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal Rela-  
dor a Mones.

1705. En 16 del mismo mes se dio Lic<sup>ia</sup> a Don Joseph y Andres Quisada-  
no vecinos de esta Villa para el corte de cinquenta Pinos de los que tiene  
en su Heredad Partida de Pelop de este termino, para composicion de la  
Casa de ella, y de una Encina para Lena, con tal que ninguno de estos  
Arboles sea marcado para el Sr<sup>o</sup> Servicio, que deba dexar plantados  
uno de los mejores, a cada treinta pinos de distancia, y executar  
el corte dentro de quarenta dias, no siendo tiempo util para la  
obra de la Casaca. de cuya necesidad dio justificar<sup>on</sup>, e informo el  
Fiscal Relador a Mones.

1706

En el mismo mes se dio Licencia a Don Francisco Ferrando Labrador vecino desta Villa para el Corte de quaxenta y cinco celos de la Heredad de D. Pedro Mexia llamada la Hoyta e ene termino, para reedificar una Casa, que poshe ene el Barrio de Traga cene poblado, con tal que ninguno sea marcado para el Sr. servicio, que deba dexar plantado uno de los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el Corte dentro de tres meses. De cuya necesidad dio justificacion e informo el Fiscal Labrador de rones =

143

1707

En 20 del mismo Setiembre se concedio Licencia al D. D. Felipe Pasqual Salles vecino de esta Villa para el Corte de doscientas y cinquenta Carras de Sena de vino entresacando los inutilis para otro destino del Pinar de su Heredad Partida del Carrascal de este termino, y un Fresno, que tiene de fincas existente entre las Vinas de la misma Heredad, la expresada Sena para el consumo de su Casa, y de sus hijos Capelero que tiene en la Villa de Covencayno, para el qual y construcción de los barras necesita el Fresno, con tal que ninguno de otros arboles sea marcado para el Sr. Servicio, y los pinos ni para otro destino que el de Sena, que deba dexar plantado uno de los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el Corte dentro de tres meses, con asistencia de uno de los Guardas de rones = Sobre que informo el Fiscal Labrador de rones =

1708

En el mismo dia se dio Lic. a Clara molinera hija de Blas Poya vecina de esta Villa, para el Corte de diez y ocho pinos Chaparras, y quatro Chaparras para el consumo de Sena a su Casa, del Pinar de las Heredades que poshe en este termino, Partida del Hoyo adri. con tal que ninguno sea vital al Sr. Servicio, ni otras, que deba dexar plantado uno de los mejores a cada treinta pasos

de distancia, y executar el Corte dentro de quarenta dias. Sobre que Informo el Fiscal Relator de Montes =

1709. En 25 de Setiembre, ve dio Lic.<sup>a</sup> a Vicente Molino & V<sup>te</sup> Ciudadano vecino de esta Villa, para el Corte & quatos Chopos & elor que tiene en su Hazienda Partida de la Costa de este termino, para formar una Escacada, o Parado en el Rio & esta Villa, junto a dha Hazienda, para asegurar las aguas al Molino Papelero, q<sup>o</sup> ponehe en lamisma; con tal que ninguno sea marcado para el R.<sup>o</sup> Servicio, que deba hacer el replanto conforme a Ordenanza, y executar la Costa dentro de quinze dias. Sobre que dio un informe el Guarda de Montes =

1710. En el dia cinco del mes de octubre, del mismo año, ve dio Licencia a Gabriel Vacas vecino de esta Villa, para el Corte de Catorze Chopos, & sea entera propia suya nombrada el Barranco hondo, y otros sea en la misma Partida y tierras de Nicols Juan Carbonell, termino de esta Villa para hacer ciertas obras en la Cueva de habitacion que tiene en ella, con tal que ninguno de dichos Arboles sea marcado para el R.<sup>o</sup> Servicio que deba executar el replanto con forme a Ordenanza y el Corte dentro de quarenta dias. De esta necesidad dio Justificacion e Informo el Fiscal Relator de Montes =

1711. En 14 de octubre, ve dio Lic.<sup>a</sup> a don Theodoros Basceta del R.<sup>o</sup> Numero de la R.<sup>o</sup> Audiencia de Valencia, para el Corte & tuer Ramos blancos, que hay en uno elor Campo en Hazienda llamada el Molinet Partida de Ulgarr de este termino, que causan dano. con tal que no sean valen para el R.<sup>o</sup> Servicio, que deba executar el replanto conforme a Ordenanza, y el Corte dentro de quarenta dias. Sobre que Informo el Fiscal Relator de Montes =

1712. En el mismo dia, ve dio Licencia a D. Pedro Luis Sempes vecino de esta Villa para el Corte & sea Casaraxax mueler, y doscientas Casagax & Lena & Ping tam bien mueler con termino a Lena para el conuenio de su Casa, en su Hazienda Partida de la Canal de este termino, con tal que no sean valen para el R.<sup>o</sup> Servicio, y otros termino, que deba depar plantado uno elor mejor denon a cada veinte pasos de distancia, y executar el Corte dentro de dos meses. Sobre que Informo el Fiscal Relator de Montes =



1713. En ocho día, ve dio Lic<sup>a</sup> a D. Nicolas Venepere vecino, y regidor p<sup>o</sup> - 111  
peruo a esta Villa para el corte de quarentena finor labradores con destino a la  
formacion de la tercer Havadá el Utolino Sapeleso que tiene en este  
termino, y el finor de Padre llamado los ombres el Carbonet  
el mismo termino; con tal que ninguno sea marcado para el Sr.  
Vexico, que seba depar plantado uno a los mepres a cada  
veinta paso de distancia, y executar el Corte dentro de qua-  
renta dia, a cuya necesidad dio justificacion, e informo al  
Fiscal Delador de Montev.

1714. En 12 de Octubre ve dio Lic<sup>a</sup> a Josef Peyrio Lab<sup>r</sup> vecino a esta Villa p<sup>o</sup>  
el Corte de dor Rogales plantador en tierras de la Heredad de el Plano  
termino de esta Villa, propia de D<sup>a</sup> Manuela Domenech v<sup>o</sup> de el Sr. Pedro  
Juan Aveni vecino de el Sr. Penapicha, a que el Sr. de el Sr. D<sup>o</sup> Rey.  
dio, por causas de años alon Vombador; con tal que no sean mar-  
cador para el Sr. Vexico, que seba executar el replante  
conforme a ordenancia, y executar el Corte dentro de un mes; obra  
q. informo el Fiscal Delador de Montev.

1715. Con Carta del Sr. Intendente Per<sup>o</sup> deucina a la Lic<sup>a</sup> y Depastant<sup>o</sup> de la Cap<sup>a</sup>  
na de 7 de Mayo 1782, ve dio Licencia a Fran<sup>co</sup> Albor Bivoco de la Fab<sup>o</sup>  
brica de Papel de esta Villa, para el Corte de un Abol Chopo negro, y dor  
Eninar de la marca de ordenancia plantada en la Heredad de la Rambla  
de el Sr. Joaquin Mexica aca en este termino para sueres, y abollar a la  
Fabrica de Papel de el Sr. Albor, aca Licencia se ha mandado executar  
con Decreeo de esta M. J. en 5 de Diciembre de 1780 año de esta  
seun mes, con arreglo a ordenancia y Ordenes porreales.

1716. En el mismo dia ve dio Licencia a el Sr. Fran<sup>co</sup> Albor para el Corte de tres  
Chopos blancos con destino a la Contruccion de Canales para Encucia de agua  
limpia al Expedio molinos eminentes en la propia Heredad, con tal q. no sean  
marcador para el Sr. Vexico, que seba executar el replante con-  
forme a ordenancia, y executar el Corte dentro de un mes; obra y. informo  
el theniente Fiscal de Montev.

1717. En 8 de Noviembre ve dio Licencia a Joaquin Albor menor, para el  
Corte de seis Carrascar de la Heredad de Diego Payá aca en la Parida  
de el Regadio de este termino, dos de ellas para ahinar, y los quat<sup>o</sup>





la misma Heredad, con tal que ninguno de los diez años 1718  
Pinos sea marcado para el Pl. Venicio, ni los cienos para  
otro de ellos, que el de Lena, que deba de ser plantado uno de  
los mejores a cada treinta pasos & distancia, que las Ca-  
rras, car donde practique el Tames, deban ser huecos, y  
& ningun modo nuevas, ni medicinas bajo la pena  
de litas de Nuvia, y solo hasta las tres quintas par-  
tes el tronco, y que haya de executar el Corte dentro  
de dos meses: se cuia necesidad dio satisfaccion, e  
informo el Fiscal Relador de Monte =

1721. En 26 del referido mes, se dio Lic.<sup>a</sup> a Chivros! Martin En.<sup>70</sup>  
Baut. Piner Peayre, y a Theresa Vilaplana Viuda de  
Agustin Garcia vecinos de esta Villa, para cortar  
en los Pinares de la Heredad, que posehen por indiviso  
en termino de esta Villa, Partida de Mariola, a aquellos  
Pinos Toruoroy, y abuloram.<sup>te</sup> inuiciles, que baxen para  
hacer trescientas Cargas de Lena para el Consumo de  
sus Casas, con tal que a cada treinta pasos & distan-  
cia de ser plantado uno de los mejores, y que deban  
executar el Corte dentro de dos meses. sobre q.  
dio su Informe el Fiscal Relador de Monte =

1722. En dicho dia, se dio Lic.<sup>a</sup> a D. Josef Pellicer vecino de esta Villa  
para el Corte de dos Pinos del termino de este exco. de la  
Partida de Polop. en el termino para Atinar a la Almacena  
de la propia Heredad, con tal que ninguno sea mar-  
cado para el Pl. Venicio, y que deba executar el Corte  
dentro de quarenta dias, sobre que informo el Fiscal Relador =  
y dio satisfaccion. Ella necesidad =

1723. En el dia 3 de D. se dio Lic.<sup>a</sup> alos D.<sup>os</sup> Miguel Viana, y Vicente Sancho  
el primero Abog.<sup>o</sup> y el segundo Medico vecinos de esta Villa, para el





- con cincuenta Pinos con sembre de la toronja, e inútiles para  
 fin, el Pinar de la Heredad de D. Gregorio Vempere Partida del  
 Regadio de este termino, debiendo dexar plantado uno de los mepres  
 a cada treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de  
 quarenta dias, sobre que informo el Fiscal Zelador de Montevideo.
- 1724... En 10 del mismo mes, se dio Licencia, a Miguel Gmo. Talia, vecino de  
 esta villa, para el corte de treinta Pinos para sus  
 obras en su taller, en esta forma: Sembrar el Pinar de Fran. Co. Gibert  
 Partida de Pinos, y los Cuarenta dias de los D. Pedro Luis Vempere  
 Partida de la Canas, ambas del termino de esta villa, y de  
 una Canasca solo util para esta en esta tierra de Fran. Co.  
 Gibert, con tal que los Pinos no sean marcados para el N.<sup>o</sup>  
 servicio, que deba dexar plantado uno de los mepres a cada  
 treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de  
 quarenta dias, sobre que informo el Fiscal Zelador.
- 1725... En el mismo dia, se dio licencia, a Vicente Juan Gualbes Fabricante  
 de Pano vecino de esta villa, para el corte de veinte y ocho  
 Pinos de la Heredad llamada de la Umbria de los Horeses  
 de Josef Gibert de la Ybi, rita en el termino de  
 la presente para servir a su molino de Patas, que porche  
 a la orilla del Rio Molinas tambien de este termino, con  
 tal que no sean marcados para el N.<sup>o</sup> servicio, que deba  
 dexar plantado uno de los mepres a cada treinta pasos de  
 distancia, y executar el corte dentro de dos meses. A cuya  
 necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal Zelador.
- 1726... En 14 del referido mes, se dio licencia, a Nicolas Vempere, y  
 Aveni vecinos de esta villa, para el corte de quarenta Pi-  
 nos del Pinar de los herederos de Fran. Co. Laja situado en  
 termino de esta villa, Partida del Regadio del Pano, para  
 perfeccionar las obras, que en esta construhiendo, en el mo-

lino Papelero, que porche en ene mismo termino, y diez Pinos 116  
inutiler, y una Encina de la misma Clave plantados en la Heredad.  
llamada el Cort. con tal, que ninguno de los Abuelos sea mar-  
cado para el R. R. Servicio; que deba dexar plantados uno de  
los meses a cada treinta para, o ditania, y executar el  
Corte dentro de dos meses. A cuya necesidad dio justificacion,  
e informo el Fiscal Zelador & Mones =

1727. En el mismo dia, ve dio Sr. a Ant. Velasco & Fran. Fabric. H.  
& Papel vecinos de esta Villa, para el Corte & ciento, y  
treinta Pinos de la Heredad de Don. Vilaplana  
Partida del Barranco del Vint de ene termino, para  
lar obrar, que necesita hacer en la q. porche su Padre  
en el termino de la Villa & Bocayente, Partida de Maria,  
la, con tal que ninguno sea marcado para el R. R. ser-  
vicio, que deba dexar plantados uno de los meses a cada trein-  
ta para, o ditania, y executar el Corte dentro de dos  
meses; obteniendo suia para la extraccion de m termino,  
a otro, & a cuya necesidad dio justificacion, e informo el  
Fiscal Zelador & Mones =

1728. En otro dia, ve dio Sr. a Dionisio Sibert mayor vecino de esta Villa, para  
el Corte de nueve Carrascaz de los Viles para Lena, seis de la Heredad  
& Don. Perez, y lar tier de la selu tipo Dionisio Sibert sita a  
ambas en la Partida de Estanola de ene termino, con tal q. no  
vean valer al R. R. Servicio, ni obrar, y que execute el Corte dentro  
& quarenta dias. Reg. informo el Fiscal Zelador =

1729. En 24 de Febr. ve dio Sr. a Ant. de P. Lora F. Cayne Carrero Guardian del  
Convento de S. P. Recolector de esta Villa, para que con asen-  
cia de uno de los Guardas de Mones, pueda hacer Lena en el  
el Carrascal por medio de los trabadores de Voto, y de Don. hechas  
por el termino de dos dias, y dentro el equarenta en el Corte



que vionale el Guarda, para el Alamo de la Comunidad, arrezlandose  
en el corte alo prevenido por ordenanza, Nuevos de Vista, y fivri-  
den ciar post caicas. Sobre que informo el Fiscal Relador de mones =

### Nota

En 31 de Diciembre del año 1782, libro testimonio de todas  
las Licencias concedidas en dicho año que son desde la  
el Numero 1669, hasta la 1729 ambas inclusive  
con 15 folios, para remitir al Sr. Virrey de Pen. de  
Indiana de la Ciu. y Departam. de Cartagena:

### Año 1783

- 1730... Con Carta del Sr. Vir. Gen. de Navarra de Cartagena ve dio Lic. a don Alvaro  
Tab. de Papel vecino de esta villa, para el corte de un arbol negro de la  
marca de ordenanza, plantado en la Her. de la Rambla de Don Joa-  
quin Ureña y el Empere, con destino a un arbol <sup>de madera</sup> para su molino  
Papeleros =
- 1731... En 10 de Oct. de 1783, ve dio Lic. a Vicente Molin Lab. vecino de esta  
villa para el corte de cien Pinos de los el Pinar de la Her. de Don Joa-  
quin Vilaplana, Partida de Masiola de este termino, para la obra  
que ha de hacer en la Casa de morada, que poche en la Calle  
de la Virgen Maria de este Poblado, con tal que ninguno vea  
marcado para el Sr. Virreio, que seba dejar plantado uno en  
meses a cada treinta para evitancia, y ejecutar el corte  
dentro de dos meses. De cuya necesidad dio justificacion in-  
formo el Fiscal Relador de mones =
- 1732... En 11 del mismo mes, ve dio Lic. a don J. C. de P. para Administrador de la  
Caser de esta villa para el corte de treinta y cinco Pinos de boltones, y  
Cabriones, para las obras, que necesita hacer en su Casa de morada  
viva en la Calle de San Blas de este Poblado, y de dose Puntales



para el Parral, que tiene en la misma Casca a los de la Hered. 117  
de Ventura Manes Parida de la Llacuna de este termino, con tal  
que ninguno sea marcado para el N.º Servicio, que deba de ser  
plantado uno de los meses, a cada treinta pasos de distancia,  
y ejecutar el corte dentro de dos meses. De cuya necesidad dió  
jurificación, e informo el Fiscal Relator de novena.

1733. En el mismo día se dió Lic.ª a Thomas Vilaplana Fabricante de  
Papel vecino de esta Villa, para el corte de los Pinos de  
para el Consumo de su Fabrica de Papel, de los de la Hered.  
de Ventura Manes Parida de la Llacuna de este termino,  
con tal que ninguno sea marcado para el N.º Servicio,  
que deba de ser plantado uno de los meses, a cada  
treinta pasos de distancia, y ejecutar el corte dentro  
de dos meses. De cuya necesidad dió jurificación, e informo  
el Fiscal Relator de novena =

1734. En 22 de este mes se dió Lic.ª a Thomas Vicent Carpintero vecino  
de esta Villa para el corte de los Pinos de la Hered.  
de el tejedor Juan Giberat vecino en la Umbria del Carrascal  
de este termino para servir en Carpinteria, con tal que  
ninguno sea marcado para el N.º Servicio, que deba  
de ser plantado uno de los meses a cada treinta pa-  
sos de distancia, y ejecutar el corte dentro de qua-  
renta días. Sobre que informo el Fiscal Relator =

1735. En 23 del mismo se dió Lic.ª a Joan Payá Labrador vecino de esta Villa para  
el corte de los Pinos de la Hered. de la Señalada Parida de la Umbria  
de este termino, y dar a la del Sr. de Thom. Richer Parida de la Umbria  
del Carrascal de este mismo termino, para las obras que necesita hacer  
en la Casa de su Heredad, y en la que posee en esta Plaza Calle  
del tap. con tal que ninguno sea marcado para el N.º Servicio,  
que deba de ser plantado uno de los meses a cada treinta pasos de distan-  
cia, y ejecutar el corte dentro de dos meses. De cuya necesidad dió  
jurificación, e informo el Fiscal Relator de novena.

1736. En 24 del propio mes se dió Lic.ª a Nicolas Serra M.º Fabricante



de Panaj, vecinos de esta Villa, para el Corte de Veinte y cinco Pinos de la Se-  
ñalada de Gregorio Vempere situados en la Partida de Regañia con ter-  
mino para las obras que necesita hacer en la Casa que habita con la  
de la Virgen Maria de ne Sobrado, con tal que ninguno sea  
marcado para el R.º Servicio, que deba de ser plantado uno  
ellos mes por a cada treinta pasos de distancia, y ejecutar  
el Corte dentro de quarenta dias. De cuya necesidad fizo justi-  
ficacion, e informo el Fiscal Relador de Montes.

1737. En 12 de Febrero, se dio Licencia a Chirivaval Vaya de Josef Salcedo y  
vecinos de esta Villa para el Corte de quarenta Pinos para hacer dos  
Navadas en la Casa Nueva que porche en la Partida de Rega-  
ñia con termino, y el Pinar de esta Heredad, con tal que  
ninguno sea marcado para el R.º Servicio, que deba de ser  
plantado uno de los mes por a cada treinta pasos de distancia, y  
executar el Corte dentro de los meses de cuya necesidad fizo  
justificacion, e informo el Fiscal Relador de Montes.

1738. En el mismo dia, se dio Licencia a Josef Colomer vecinos de esta  
Villa para el Corte de quatro Carraxas taxuoras, que deben  
cortar para ser inuiles para otro destino del termino de la  
Heredad de San Sebastian Cabrer via en la Partida de Ploj de  
este termino, con tal que no sean vales para el R.º Servicio,  
y obras, y que haya de executar su Corte dentro de dos meses, so-  
bre que informo el Fiscal Relador de Montes.

1739. En 27 de Febrero, se dio licencia, a Antonia y Rita Ferrer conellas  
vecinas de esta Villa, para el corte de doscientos Pinos del Pinar de  
su Heredad llamada la Salud, situada en cierto termino para  
venderlos y con su producto ocurrir a sus urgencias, con tal que  
ninguno sea marcado para el Real Servicio, que se banderara plan-  
tado uno de los mes por a cada treinta pasos de distancia, y execu-  
tar el Corte dentro de tres meses; sobre que informo el Fiscal Re-  
lador de Montes.

148  
3740. En seis de mayo, se dió Licencia al Sr. Don Josef Utreras vecino de la Villa de Penagüela para cortar quarenta Pinos para volomenes, y Cabixones de los que tiene en el finca de su Heredad llamada del Lago término de esta Villa, para reparar á su Cava uca, y seis Encinas con destino á donâ inútiles para otro fin del territorio de esta Heredad; con tal que ninguno de los referidos Arboles sea marcado para el Real Servicio, que deba dexar plantado uno de los mejores á cada treinta pavor de distancia, y executar el Corte á prevención de uno de los Guardas de monte dentro de quarenta dias. Y no ha lugar al Corte de los demas Pinos, que solicita; Sobre que no justificación e informo el Fiscal Relador de Montes =

3741. En el mismo día se dió Licencia á D.ª Manuela Domenech viuda del Sr. Sr. Pedro Juan Utreras vecino de la Villa de Penagüela para el Corte de treinta Pinos entre volomenes, y Cabixones para la obra que necesita hacer en la Heredad que porche en la Partida de los Plans de este término, cuyo Corte, y el de cinco Pinos que tiene vendido á Panqual Turber Carpintero vecino de esta Villa, ha de practicar en la otra Heredad, que la Suplicante tiene en la misma Partida, Apellidada la Carga, con tal que ninguno de los Arboles sea marcado para el Real Servicio, que deba dexar plantado uno de los mejores á cada treinta pavor de distancia, y executar el Corte dentro de quarenta dias; Sobre que dió justificación, e informo el Fiscal Relador de Montes =

3742. En 8 del mismo mes, se dió Licencia á Don Abaque



vecino de esta Villa, para el corte de treinta y cinco <sup>linj</sup> de las cali-  
dades de Boltones, y Cabixones delj del Pinaj de la heredad de thomas  
Sila plana, situada en la Portada de uauola de este termino, pa-  
ra las obras que está haciendo en la Casa denominada que po véher  
en la Calle de s<sup>ta</sup> Barbara de este Poblado; con tal que ningun  
no sea marcado para el real Servicio; que deba de ser  
plantado uno delj me jres á cada treinta pasos de distancia,  
y executar el corte dentro de quarenta días; sobre quedo  
justificauon, e informo el Fiscal Relador de Montes =

1743. En 10. del citado mes, se dio licencia á Gregorio Penotri vecino  
de esta Villa, para cortar en el Pinaj que el D<sup>no</sup> Sr. Felipe Va-  
lles tiene en su heredad de la umbria de este termino sesenta  
linj Cabixones, y Tebaltones, para concluir la obra que dicho  
Penotri está haciendo en su ruolino Tatan; con tal que ningun  
no sea marcado para el real Servicio, que deba de ser plan-  
tado uno delj me jres á cada treinta pasos de distancia, y  
executar el corte dentro de quarenta días; sobre quedo just-  
ificacion, e informo el Fiscal Relador de Montes =

1744. En el día onze del referido mes, se dio licencia á thomas Pedro  
naceno de Sumaras Letras vecino de esta Villa, para el corte  
de sesenta <sup>linj</sup> que tiene marcado delj del Pinaj del D<sup>no</sup> Sr.  
Sables, Portada de la umbria del Carrascal de este termino;  
que deben servir para la fabrica de una Casa q<sup>do</sup> Pedro  
está construyendo en el Poblado de esta Villa en el termino  
de Traga; con tal que ninguno sea marcado para el real  
Servicio, que deba de ser plantado uno delj me jres á cada  
treinta pasos de distancia, y executar el corte dentro de 30

meres; sobre que dio justificación, e informó el Fiscal delado =  
1715. En el propio día se dio licencia, a Jph. Xerón un vecino Capiteleso  
vecino de esta Silla, para el Corte de treinta sng de lya de la Orde-  
dad de Sr. Juan Vempere, Parcia de la Canal de este termino, y tres  
Encinas de la misma Heredad, aquellos para su consumo de  
su taller, y estas para Sena, con tal que lya sng no sean man-  
cady para el Real Servicio, que deba de ser plantado uno de  
ly mejores, a cada treinta parras de distancia, que las Cornus-  
cas, sean utiles para otro destino que el de Sena, y que deba exe-  
cutar el Corte dentro de treinta dias; Sobre que informó el  
Fiscal delado de Luences =

1716. En 12 del citado mes, se dio licencia a Gregorio Ribera Labrador ve-  
cino de esta Silla, para el Corte de diez y seis sng de lya que tiene  
en su tierra propia, en la Partida de Penella de este termino  
para las obras que necessita hacer en la Casa demorada que  
tiene en este Poblado, con tal que ninguno sea mancady para  
el Real Servicio, que deba de ser plantado uno de lya mejo-  
res a cada treinta parras de distancia, y executar el Corte  
dentro de treinta dias; Sobre que dio justificación, e informó  
el Fiscal delado de Luences =

1717. En el referido día se dio licencia, a Sr. Juan Antonio Girona de Silla  
grana oficial de la Contaduría Real de Supp. y Tributiv. de este Rey-  
no para el Corte de diez y seis sng de lya para las obras que ne-  
cesita hacer en la Casa demorada que posehe en el barrio llamado  
el Salto de este Poblado, y del sng que Sr. Pedro Vempere tiene en la  
Heredad de la Canal de este termino; con tal que no sean man-  
cady para el Real Servicio, que deba de ser plantado uno de lya  
mejores a cada treinta parras de distancia, y executar



el Corte dentro de diez meses; sobre que dio justificación e <sup>en</sup> ~~en~~  
formó el Jiscal Delador de Montes =

1748

En 13 del expresado mes, se dio Licencia, á Blas Pineda Ciudadano  
vecino de esta Villa, para cercar seis Carrasca con destino á  
Lena, y quarenta <sup>sin</sup> Calixones, para la construcción de un  
Apuro de en campo Ganado todo en su Heredad vacia situa-  
da en la Partida del uaniola de este termino; con tal que las  
Carrasca no sirvan mas que para Lena; que los <sup>sin</sup> ~~sin~~ <sup>sin</sup> ~~sin~~  
no sean marcados para el Real Servicio; que deba de ser  
plantado uno de los mejores á cada treinta pasos de dis-  
tancia, y executado el Corte dentro de quarenta dias; sobre  
que dio justificación e <sup>en</sup> ~~en~~ formó el Jiscal Delador de Montes =

1749

En 23 de Julio, se dio Licencia á Antonio Valer theniente Jiscal  
de Montes para el Corte de cinquenta Carras de Lena e Pinos  
en el Pinar de la Heredad que porche en la Partida de Ploz de  
este termino llamada de Pardiniex, y una Encina, todo para Lena  
inutil para otro destino, arregandose á la R.<sup>a</sup> ordenanza, por cui-  
da R.<sup>a</sup> ordenes, y el uso de Vista, que rige, o que debe estar in-  
tubido por rason de su oficio, executandolo dentro el termino  
de dos meses.

1750

En 27 del citado Julio, se dio licencia á Josef Muñiz Ciudadano  
vecino de esta Villa, para el Corte de cinquenta <sup>no</sup> ~~sin~~ <sup>sin</sup> ~~sin~~  
Carrasca para Lena inutil para otro destino, de  
los que tiene en su Heredad vacia llamada del  
Rano termino de esta Villa, con tal que ninguno de  
ellos taboles sea util para otro fin que deba de  
ser plantado uno de los mejores <sup>sin</sup> ~~sin~~ <sup>sin</sup> ~~sin~~ á cada treinta



pasos de distancia, y executar el Corte dentro de quarenta dias, Sobre q<sup>o</sup> informo el Fiscal Relador de Montes.

1751. En el citado dia se dio licencia al Sr. Dn. Miguel Luisa Abogado de los Reales Conseyos, al Sr. Dn. Vicente Sancho Medico, ya Pedro Carru Escriba<sup>no</sup> vecinos de esta Villa, para el Corte de diez Carradas de las que hay en la Heredad de D. Juan de la Domenech situada en la fazida de la Sarga de este Terminio, para el 18.º de Sena, siendo utiles para otro se otino debiendo executar el Corte dentro de quarenta dias; Sobre q<sup>o</sup> informo el Fiscal Relador

1752. En 5 de Agosto (era habilitado) se dio Lic.<sup>a</sup> a Dn. Juan Vempore Ciudadano, y a Don Ferrnando vecinos de esta Villa, para el Corte de dos Pinos de los del Pinar de la Heredad de Dn. Josef e Pignolo llamada de Chixi Mont, y otra Parra de Olmo, que hay plantado en el Huerto de S. Val del Puer en la fazida de los Navcaelles ambas de este Terminio, para ahincar al Molino de Papel, que poseen en la El Salt de este mismo terminio, con tal que ninguno sea de m<sup>o</sup>boles sea marcado para el R.<sup>o</sup> Servicio, y que execute el Corte dentro de ocho dias: de cuya necesidad dieron justificacion, e informo el Fiscal Relador de Montes.

1753. En 14 de Ho. mar, se dio Lic.<sup>a</sup> al Sr. Dn. pte. Alvar. Pico Penol. en la Parrog.<sup>ia</sup> Iglesia de esta Villa, para cortar diez Pinos de la Catada de Cabioner, e los del Pinar de la Heredad llamada los Rocavica en la Urbia del Carrascal de este Terminio, para edificar en ella una Casa de habitacion, con tal q<sup>o</sup> ninguno sea marcado para el R.<sup>o</sup> Servicio; q<sup>o</sup> deba de ser plantado uno o los mejores a cada treinta pasos de distancia, y executar el Corte dentro de quarenta dias. de cuya necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal Relador de Montes.

1754. En 18 del referido mes, se dio licencia a Sobuel de la Uya Corta



te, pecuno de esta Villa, para el Corte de tres Carrascas abvolu-  
tante inuites, que deben ser en para servir de Seta su Hoga  
que tiene compradas delas que hai en la Merced de Fraxo  
Paya, otra en la Parida del Hogaño de este termino, con  
tal q<sup>a</sup> ninguna sea marcada p<sup>a</sup> el Real Servicio, y que  
deba executar el Corte dentro de treinta dias. Sobre que in-  
formó el J<sup>ral</sup> Relador de Uonetas =

1755 En 3 de Setiembre se dio Lic<sup>a</sup> a Nicome Paya de Christos Labrador  
vecino de esta Villa, para el Corte de sesenta Pinos, y ocho Carrascas  
que no sirvan sino para Seta para proveer su Hoga, de lo  
que hay en su Merced llamada el Fraxo otra en la Parida de  
Salop de este termino; con tal que no sean Vides, para dar de  
vino, que deba dexar plantado uno de los mejores Pinos a cada  
treinta pasos de distancia, y executar el Corte dentro de  
dos meses; Sobre que Informó el J<sup>ral</sup> Relador de Uonetas =

1756 En 10 del mismo mes se dio Lic<sup>a</sup> a D<sup>n</sup> Agustin de Scales vecino de esta  
Villa, para cortar veinte Pinos del termino de su Merced llamada la  
Torne otra en este termino, en la Parida de Cotes; para las Vides  
que necesita en su Casa; con tal que ninguno sea marcado para el  
Real Servicio; que deba dexar plantado uno de los mejores a cada treinta  
pasos de distancia, y executar el Corte dentro de treinta dias; Sobre  
que dio justificación se Informó el J<sup>ral</sup> Relador de Uonetas =

1757 En 17 del citado mes, se dio Lic<sup>a</sup> a D<sup>n</sup> Agustin de Scales vecino de esta Villa, para cortar un chopo de los q<sup>os</sup> hay plantados en Tierra Buja propia inmediata al molino de San G<sup>o</sup> poeche en la Riera del Molinar de este termino, y otro chopo de la de Nicolás Galbes conigua tambien a otro molino de San G<sup>o</sup> que tiene en la misma Riera, para formar un Parado o Estaca en el dicho p<sup>o</sup> tomar las aguas de el p<sup>o</sup> de los de ambos Molinos, por haverse llevado el q<sup>o</sup> havia la tempestad ocurrida esta Noche pasada; con tal q<sup>o</sup> ninguno sea marcado para el Real Servicio, que deba hacer triplicado replanto, y executar el Corte dentro de tres dias. Sobre

que informó el Jucal Delador de uonres =  
 En 27 del expresado mes se dio Lic.<sup>a</sup> a J<sup>o</sup>h Silapiana Labrador vecino de esta  
 Villa, para cortar en el termino de su Oficia uacia situada en la finca de S<sup>o</sup>lo  
 de este termino, quarenta tinos de Calicas del Varanles, y Cabrios, para reparar  
 la Casa de habitacion que posche en la Calle de S<sup>o</sup> Lorenzo de este d<sup>o</sup>lado, nueva  
 Encinas inuales; y veinte tinos Chapinos, y facinados para S<sup>o</sup>na como  
 siavan para otro destino, con tal q<sup>e</sup> ninguno de d<sup>o</sup>hos Arboles sea de los r<sup>o</sup>den-  
 sables para los Reales Arboles, que deba de ser plantado uno de  
 los mejores tinos a cada treinta pasos de distancia, y executar el Corte  
 dentro de dos meses, Sobre que dio justificacion e informó el Jucal Delador =

1759 En 3 de octubre, se dio Licencia a Chusoval uatux uaciano vecino de es-  
 ta Villa, para el Corte de veint Encinas solo viles para S<sup>o</sup>na, de las q<sup>e</sup> hay en las  
 parte de Oficia uacia perteneciente a Joaquin Silapiana, uia en la finca  
 de uacuala de este termino, para el abasto, y consumo de su Casa, y familia, con  
 tal que no sean viles para otro destino, y que deba executar el Corte dentro  
 de quarenta dias, Sobre que informó el Jucal Delador de uonres =

1760 En el propio dia se concedió Lic.<sup>a</sup> a Joa<sup>e</sup> y J<sup>o</sup>h<sup>e</sup> Cortez vecino de esta  
 Villa, para el Corte de treveint tinos sacinosos, toracuos, e inuales, y  
 una Carrasca de la misma calidad, de la Heredad que posche en la finca  
 de los ombres de este termino, y otra Carrasca tambien inual en la d<sup>o</sup>xa  
 Heredad que posche en este mismo termino, finca del Varanles, para  
 S<sup>o</sup>na de S<sup>o</sup>na su Casa; con tal que ninguno de dichos Arboles sea vil  
 para los Reales Arboles, y para otras q<sup>e</sup> deba de ser plantado  
 uno de los mejores tinos a cada treinta pasos de distancia, y executar  
 el Corte en el termino de quatro meses con asistencia de uno de los Guardas  
 de uonres; Sobre que informó el Jucal Delador de uonres =

1761 En el expresado dia se dio Lic.<sup>a</sup> a D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>h<sup>e</sup> de Riquelme vecino de esta Villa,  
 para el Corte de ciento y cinquenta tinos de Chapinos de su Oficia llamada  
 de Chivillan, situada en este termino, para el abasto de los reparos de las Casas de  
 habitacion de las d<sup>o</sup>has Heredades que posche, con tal que ninguno de d<sup>o</sup>hos  
 Arboles sea marchado para el Real Servicio, que deba de ser plantado uno  
 de los mejores a cada treinta pasos de distancia; y executar el Corte dentro  
 de quarenta dias, Sobre que dio justificacion e informó el Jucal Delador =

1762 En 17 del expresado mes se concedió Licencia a D<sup>o</sup> Pedro Luis Sempere,





1761 Italiano veano de esta Villa para el consumo de vino, treinta Caballeros para la obra que necesita hacer en el Hogar, y seña o de Heredad que porche en la Taxia de la Canal de este termino, y ochos Carrascas, y un lino, estos y aquellos para seña, y todo del termino de la villa de Mexico, con tal que ninguno de dichos tabales sea marcado para el Real de Mexico, y las Carrascas, y linos para seña inuitiles para otro de vino, que seba de su plantado uno de los mejores linos, a cada treinta puros de distancia, y executen el conue dentro de diez meses, sobre que dio justificacion e informo el Fiscal del Real de Mexico.

1763 En el citado dia se dio Licencia a Fran. Xerri de veiano veiano de esta Villa, para el conue de tres Carrascas al vecinamente inuitiles para otro de vino que el de seña para el consumo de su Hogar, de los que hay en la Heredad propia de don Juan de Cuatrecasas, Parera del Reino Termino de esta Villa, de quien los tiene comprados, con tal que ninguno sea vile para los Reales de Indias, y que seba executen el conue dentro de diez meses, sobre que informo el Fiscal del Real de Mexico.

1764 En 7 de Novbre se dio Licencia a Vicente Botella Hermitano, para el conue de sessenta linos, de los que hay en el Pinar de la Heredad del Reino propio de D.º Don J.º G.º Capitan, para edificar una Casa de habitacion con tal que ninguno sea marcado para el R.º de Indias, que deya de su plantado uno de los mejores a cada treinta puros de distancia, y executen el conue dentro de quaxenta dias, de cuya necesidad dio justificacion, e informo el Fiscal del Real de Mexico.

1765 En 12 de los mismos se dio Licencia a Fran.º Muiñoz Zapatero, para el conue de un Nogal en tierra de la Heredad de la Rambla, para el consumo de su Tienda, y fabrica de Hormas y Tauony, con tal que no sea de los de seña o de los de las P.º de Arsenales, y executen su conue dentro de veinte dias, sobre que informo el Fiscal del Real de Mexico.

1766 En 13 de dichos se dio Licencia a D.º Juan Bempere Lab.º de esta Villa para el conue de treinta linos inuitiles al vecinamente para otro de vino que el de seña, para el consumo de su Hogar, de los que existen en su Heredad.

152  
dad que porhe en la Parroquia de Parrella, término de esta Villa  
con calidad de diezax plantado uno de los mejores de cada treinta pa-  
sos de distancia, y ejecutar el corte en el término de quaxenta días.  
Sobre que informo el Jiscal Zelador de Monroy.

1767. En 22 de dichos mes y año se dió licencia á D. Juan Ignacio Sabiano, como  
encargado de su padre, para el corte de Donceñeta Pinos, de la Pinax de las He-  
redades que este porhe en la Parroquia de Barchell, término de esta Villa, ab-  
solutam<sup>te</sup> inútiles para otro destino que el de leña, para el consumo de su  
Hogar, y el de su Heredad, con tal que haya diezax plantado uno de los mejores  
á cada treinta pasos de distancia, y ejecutar su corte dentro de dos meses  
con asistencia de uno de los Jueces: Sobre que informo el Jiscal de Monroy.

1768. En primero de Diciembre se dió licencia á D. Josef de Puigmolto  
para que pueda aprovecharse de una Carrasca que las fuezas Hu-  
erías y conseras de estos días parados dexaban en su He-  
redad de Chixitleni, y de un Nogal que tambien dexaban en su  
Heredad de la Mezquita: El otro Nogal en esta misma Heredad  
seco de muchos tiempos; por dex dichos árboles totalm<sup>te</sup> inútiles  
para el servicio de Maxima, sobre que informo el Jiscal Zelador  
de Monroy.

1769. En 17 de los mismos se dió licencia á Felix Mixo Lab<sup>o</sup> de esta Villa, para  
que pueda cortar sessenta Pinos de los de la Pinax de su Heredad de la Ormeja  
de la Carrasca término de la misma, para la obra q<sup>ta</sup> ha de hacer en la  
Casa de habitación de la misma: Con tal q<sup>ta</sup> ninguno sea marcado p<sup>o</sup>  
el R. Servicio, q<sup>ta</sup> haya diezax plantado uno de los mejores á cada treinta  
pasos de distancia, y ejecutar el corte dentro de dos meses, con asistencia  
de un Jueces de Monroy. Demas necesidad dió justificación, e informo  
el Jiscal Zelador.

### Nota.

En 34 de Diciembre del año 1783, libre testimonio á todos los licencias  
comeditas en dicho año, que son las de el Numero 1730. asta la  
de 1769, ambas inclusive, con diez foras, para Remisar al Señor



Intendente General de Maxima de la Ciudad y Departamento  
de Cartagena.

Año 1784

1770. En 25 de Enero de 1784 se concedió licencia á Josef Santos Maestre Carpintero de esta Villa para el corte de treinta Linos, los existentes en la Heredad de Josef Pedro, situada á la Urbía, Parroquia de San Mateo de Roxa termino de la misma para el consumo de su tienda y servicio del Comunal: Con tal q. ninguno sea marcado para el R. Servicio, q. sea de xxix plantado uno de los mejores á cada treinta para de distancia, y excurar el corte dentro de un mes con asistencia de un Juaze de Morcas: Sobre q. dio inspeccion á inspeccion de Fiscal Zelador.
1771. En 20 de Mayo se concedió licencia á D.º Agustin Sempere Ciudadano de esta Villa para el corte de treinta Botones, treinta Cabionos y diez Carrasquinos imitiles, los Botones el oro Chopo blanco, y el oro negro de las existentes en sus Heredades de la Puente de la Canal, y de Riquia del presente termino, para los usos que necesita hacer en la Casa de habitacion de la primera: Con tal q. ninguno de los Botones sea marcado para el R. Servicio, q. sea de xxix plantado uno de los mejores Linos á cada treinta para de distancia, y excurar el corte dentro de quarenta dias, con asistencia de un Juaze de Morcas.
1772. Con Carta del S.º Intendente Gen.º de Maxima de Cartagena de 17 de los Corrientes, se dió licencia á D.º Juan Sempere Toro, Beneficiado de esta Iglesia Parroq. para el corte de quarenta Linos marcados plantados en la Heredad de la Carrasca de la lengua propia de D.º Pedro Luis Sempere su Hermano, con destino á los usos de su propia Casa con arreglo á Ordenanza, y posteriores providencias.
1773. En 25 de Mayo se dió licencia á Josef Lopez peirino de esta Villa para el corte de un Nogal existente en su propia tierra situada en termino de la misma, con destino para el consumo de su Casa Con tal que no sea marcado para el R. Servicio, y con arreglo á Ordenanza y posteriores providencias: Sobre que inspeccionó el Fiscal Zelador de Morcas.



1774... En 23 dicho se dio licencia a D.<sup>o</sup> Josef de Guzmán, para 183  
el corte de Ciento y ochenta finos de los existentes en la Hazienda  
llamada la Mora, termino de esta Villa, para constituir  
una Casa en otra Hazienda q.<sup>e</sup> dista en termino de la  
Villa de Corcuera, nombrada la Alqueria de Beniflores:  
Con tal q.<sup>e</sup> ninguno sea marcado para el P.<sup>o</sup> Servicio, que  
deva dexar plantado uno de los mejores á cada treinta pasos  
de distancia, y executar el corte dentro de dos meses con asis-  
tencia de un Guarda de Mones: Sobre que dio justificacion,  
e informó el Jiscal Zelador de Mones.

1775... En 1.<sup>o</sup> de Mayo se dio licencia a D.<sup>o</sup> Juan Semper Abt. Beneficiado en el Rey.  
Clero de la Iglesia de San Mateo de esta Villa, para el corte de Noventa Cabize-  
nes, sesenta Bolones, y un Chopo, y otros Cincuenta Cabizones, qua-  
xenta Bolones, y el Chopo de la Hazienda de D.<sup>o</sup> Pedro Luis Semper: Hay  
Piscanías de esta Hazienda suya propia, situadas en la Parro-  
quia de San Mateo, del presente termino, con destino todas para Obros  
en la Casa que compo de D.<sup>o</sup> Juan de la tonda de D.<sup>o</sup> Damián:  
Con tal que ninguno sea marcado para el P.<sup>o</sup> Servicio, que deva de-  
xar plantado uno de los mejores á cada treinta pasos de distancia, y  
executar el corte dentro de dos meses, con asistencia de un Guarda  
de Mones: Sobre que dio justificacion e informó el Jiscal Zelador  
de Mones.

1776... En 24 dicho se dio licencia a D.<sup>o</sup> Theresia Ribera V.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Dapax Almeria, veci-  
na de esta Villa, para el corte de treinta Cabizones de los existentes en la Hazienda  
del Pago propia de la Hazienda de D.<sup>o</sup> Pedro Juan Arsenio, para reparar el tecto  
y Cubierta de la Casa q.<sup>e</sup> habita, sita en la Calle mayor del presente pobla-  
do: Con tal q.<sup>e</sup> ninguno sea marcado para el P.<sup>o</sup> Servicio, q.<sup>e</sup> deva dexar plan-  
tado uno de los mejores á cada treinta pasos de distancia, y executar el corte  
dentro de un mes con asistencia de un Guarda de Mones: Sobre q.<sup>e</sup> dio justifica-  
cion de la necesidad e informó el Jiscal Zelador de Mones.

1777... En 26 dicho se dio licencia a Vicente Cano tomaco de esta Villa para el corte de diez  
Chopos en la Ribera del Rio á la inmediacion de las tierras de Juan Perez,  
termino de la misma, para las Haciendas de su oficio y desempeño de sus Pa-  
rraguianos, haciendo depositar antes en poder de Pedro de Sotelo Depositario



del fondo de aprovechamientos quaxenta y ocho vel. de vellon de agusto  
valor: Con tal q. ninguno sea marcado para el R. Servicio, q. d. va  
exempta el corte de veinte diaj: Sobre que h.º justificacion e  
informio el Fiscal Zelador de Monroy.

1778. En 30 dias se dio licencia a D. Antonio Almunia Pbro Sin-  
dico del Pbro Clero de esta Villa, para el corte de Donientos Linos  
de los existentes en la Hazienda de dicho Clero, situada en la Parroquia  
de la Ombria de Carrascal, con destino a Obraj y Repaxos en la  
Casa de la Hazienda de Hazienda: Con tal que ninguno sea marcado  
para el R. Servicio, q. d. va de xax plantado uno de los mejores  
a cada treinta pasos de distancia, y exempta el corte, dentro de  
dos mesy con asistencia de un Guarda: Sobre que h.º justifi-  
cacion, e informio el Fiscal Zelador de Monroy.

1779. En 1 de febrero se dio licencia al D. Josef Antonio Pons Pbro Cura de la  
Iglesia Parroquial de esta Villa para el corte de diez Carraxas en la Hene-  
dad de Josef Blaserna termino de esta Villa, para el consumo de lena  
en el Hogax de su Casa, con dm.º invariable para otro destino: Con tal  
q. d. va exempta el corte dentro de un mesy con asistencia de un  
Guarda de Monroy: Sobre que informio el Fiscal Zelador.

1780. En 14 de febrero se dio licencia a Francisco Medoro Borella  
Pbro. Homenario de la Real Audiencia de Valencia para cortar  
tres chopos, y nueve Alamos blancos en el Realengo antiguo asu He-  
redad de su fincama Parroquia de Penella termino de esta Villa: Igua-  
to Alamos blancos, y veinte y dos chopos en el Realengo inmediato  
a las fincama de Mariano Paston de la propia Parroquia, con destino  
todo para cortar una casa en dicha su Hazienda: Sobre que infor-  
mio el Fiscal Zelador de Monroy, y avendose suspreciado los Aboles  
en quatrocientos veinte reales, y treinta y un maravedizes de Olla  
los Deposito en Palen de Pedro Savel, como Depositario de los Aboles  
destinados para el fondo de aprovechamientos.

1781. En 14 de febrero, se concedio licencia, a Christoval Satorre Labrador  
de esta Villa, para cortar un Hogax, y un Alamo blanco existentes en tierra  
de su Dominio para labrar, segar, y vitas. Tres Alamos blancos en el caud  
del Rio junto a sus tierras, para hacer una canal para el riego

de la Agua, y una Palanca, ó Puente para pasar el Río: sobre que se justificaron, e informó el Fiscal Zelador de montes; Y asiendose valuado los tres Mamos Blancos del dicho Realengo en Quarenta y seis Reales y seis Maravedises de vellon, los depositó en Poder de Pedro Senevet Depositario nombrado para los efectos destinados al fondo de aprovechamientos.

1782.. En diez y seis de febrero se dio Licencia, á D. Pedro Cantonell Papelero de esta villa para cortar treinta y seis bolsones, y veinte y ocho Cabizos de los existentes en el Pinar del Sr. D. Felipe Valesles á la Paravida de la Umbria Termino de esta Villa, con destino á la Fabrica de una Casa, que se ve en la calle del Paraje del presente Poblado: sobre que dió Justificacion, e informó el Fiscal Zelador de montes.

1783... En 18 de febrero, se concedió Licencia á Paspa Uleirin Maestro Carpintero de esta Villa, para cortar veinte Pinos de los existentes en la Heredad de D.ña Josepha Barera llamada troncal Partida de Polvre: Y nueve Chopos existentes en el Realengo de la Paravida de Algor, con destino todo al Desempeño de su Henda, sobre que dió Justificacion, e informó el Fiscal Zelador de montes; Y asiendose valuado los nueve Chopos en Quarenta y quatro reales de vellon, los depositó en Poder del Depositario del fondo de Aprovechamientos Pedro Senevet.

1784.. En 20 de febrero, se concedió Licencia á Joseph Cantonja Maestro Ceroero de esta Villa, para el Corte de un Olmo, y una Encina, existentes en Herra de su Dominio, de la Partida del Barranco de Beni. Cayó para Reparar en la Casa de su Hazienda: sobre que dió Justificacion, e informó el Fiscal Zelador de montes.

1785... En 21 de febrero, se concedió Licencia á Gregorio Vempere vecino de esta villa para el Corte de Ciento, y Cien quenta Pinos Chaparros, y totalmente inutiler para el Real Servicio de los existentes en su Heredad de la Paravida del Regajo Termino de esta Villa, para el Consumo de Leña en el Hogar de su Casa, con tal, que haya de dexar Plantado uno de los mejores á cada treinta Pasos de distancia, sobre que precedió el Informe del Fiscal Zelador de montes.

1786... En 24 de febrero, se concedió Licencia á Antonio Cortes, vecino de





esta villa para el corte de treinta Pinos delos existentes en la Heredad del Pago propia de la Viuda del Sr. Pedro Juan Alonso, formó no de la misma, con destino á las Obras de la casa que posehe en la Calle del Paraje del presente Poblado: Votó que dió Jurisficcacion, e informó el Fiscal Zelador de montes.

1787... En 24 de Febrero, se dió licencia á Thadeo Abal maestro Carpintero de esta villa, para el corte de diez y ocho Pinos, y los Cedras en la Heredad propia de los herederos de Blas Perez, situada en la Parida de Polope terrmino de esta villa, con destino á las Haciendas de su oficio: Votó que dió Jurisficcacion, e informó el Fiscal Zelador de montes.

1788... En 24 de Febrero se concedio licencia á la Reverenda Comunidad del Venefico Padre San Francisco de esta villa, para que en dos dias ferivos pueda entrar sacan del Monte bajo del carrascal de este terrmino la Leña que neseste para el consumo de su Convento, con precisa Asistencia de un Guardia de montes para que en su Corte se arregle á lo prevenido por la R.º ordenansa de montes, futo de visita, y demas ordenes posteriores, Votó que informó el Fiscal Zelador de montes.

1789... En 24 de Febrero, se concedio licencia á Sr. Joaquin Escall, y Villanasa de la Ciudad de Valencia para el corte de ciento, y setenta Pinos delos existentes en el Pinon de la Heredad de Dona Mariana Parqual Parida de la Canal terrmino de esta villa, con destino á los Arriamientos, y Obras de un Pozo de Arroyos que está construyendo en tierra de su Dominio situada en la misma Parida de la canal: Votó que dió Jurisficcacion, e informó el Fiscal Zelador de montes.

1790... En 24 de Febrero, se concedio licencia á Sr. Felipe Pizant Navarro de la Casa Hospital de Pobres enfermos de esta villa para que pueda entrar sacan del Monte bajo del Carrascal con cargas de Leña para el consumo en el Hogar de dicho Casa Hospital, con la precisa asistencia de los Guardas de montes a fin

de que se aneglem en la Corte de lo prevenido por las R.ºs. ordenanzas de Montes. Auto de visita, y demas ordenes, porteniones, sobre que proveyo el Infante del Fiscal Zelador de Montes.

1791. En veinte y quatro de Febrero se concedió Licencia a Joaquín Vilaplana vecino de esta Villa, para el Corte de veinte y cinco Pinos, y quatro Encinas existentes en la Heredad de la Partida de Madrida, terrmino de la misma, para fabricar en aquella, una casa de aca, y cubierto, y lena para el consumo de su Hogar; sobre que dió Jurisfaccion, e Informo el Fiscal Zelador de Montes.

1792. En 4 de marzo se dio Licencia a Antonio nuestro Ciudadano de esta Villa, para el Corte de Veintea Pinos en su Heredad de la Partida de la Canal, terrmino de la misma, y de once Encinas de las existentes en ella: con destino a Obras, y Reparos de la Casa de Monición, y de un molino, y Salina de Papel, que tiene en el presente terrmino, y Minas del mismo: sobre que dió Jurisfaccion, e Informo el Fiscal Zelador de Montes.

1793. En 6 de marzo, se concedió Licencia a Francisco Vilaplana de la Villa de Onil, para el Corte de veinte Pinos, seis Carrascos Viejos y un Hoyal, existente todo en tierra de la Heredad que posee en la Partida de Polop del presente terrmino, con destino a Obras de la Casa de dicha Heredad, sobre que dió Jurisfaccion, e Informo el Fiscal Zelador de Montes.

1794. En 20 de marzo, se concedió Licencia a D.º Vicente Pibent Regilda de esta Villa, para Cortar dos Mamos Negros existentes en la Heredad de Benidat para Reparos en la Casa de su Monición: Dos Pollaros de la misma especie, un Pino tamaño, y ocho Chopos pequeños, que pertenecan a las Herazas Partidas de dicha Heredad; sobre que dió Jurisfaccion, e Informo el Fiscal Zelador de Montes.

1795. En 26 de marzo, se concedió Licencia a Diego Boxonot vecino de esta Villa para el Corte de veinte Postones, y otros tantos cubiertos en el Pinar de la Heredad de D.º Gregorio Vempene, Chada en la Partida del Regador del presente terrmino, con destino a la Rehabilitación



- 221
- cion de la casa que posehe en la Calle de San Miguel Vobrey  
 dio Jurisfacion, e Informo el Fiscal Zelador de Montes.
- 1796... En 27 de marzo, se consedio Licencia a Joseph Cruzat Comerciante  
 de esta Villa, para el corte de treinta Pinos, de los existentes en el Pi-  
 nar de la Heredad del Dr. Dn. Felipe Parquial Valesles, Partida de la con-  
 trua Ferrnino de la misma, con destino a los Papanos de la Casa de su  
 Abitacion, que posehe en el presente Poblado. Vobrey que dio Jurisfi-  
 cion, e Informo el Fiscal Zelador de Montes.
- 1797... En 3. de Abril, se consedio Licencia a Bartolomeo uelto vecino  
 de esta Villa, para el corte de ciento, y catorce de Pinos de los exis-  
 tentes en el Pinar de la Heredad del Dr. Dn. Felipe Parquial Valesles, y la  
 un Pino, y seis Carrasquitas pequeñas en su propia Heredad, Ciuo-  
 das ambas a la Umbría del Carrascal del presente Ferrnino, con  
 destino todo a obras de la casa de dicha Heredad, y preparar se vino  
 en la misma. Vobrey que dio Jurisfacion, e Informo el Fiscal Ze-  
 lador de Montes.
- 1798... En 3. de Abril, se dio Licencia a Gregorio uelto, y companeros pa-  
 ra el corte de nueve Pinos de los existentes en el Pinar de la Heredad  
 de Antonio Valon Parrida de Polpe, Ferrnino de esta Villa, con desti-  
 no a las oficinas de un molino, y fabrica de Papel, que disfrutaron  
 en Ferrnino de la misma. Vobrey que dio Jurisfacion, e Informo  
 el Fiscal Zelador de Montes.
- 1799... En 6. de Abril, se consedio Licencia a Francisco Albor, vecino  
 de esta Villa, para el corte de diez Alamos blancos en Jexalorio  
 de la Heredad de la Rambla propia de Dn. Joaquin uelto Ferr-  
 nino de la misma, para construccion de los Canales de las Ruedas  
 de un Molino, y fabrica de Papel que posehe en dicha Partida  
 Vobrey que dio Jurisfacion, e Informo el Fiscal Zelador de Montes.
- 1800... En 7. de Abril, se consedio Licencia, a Joseph Payzo Labrador  
 de esta Villa, para cortar, Cien Pinos para Brigas, y Botones  
 de los existentes en su Heredad uacion Parrida de la Huera Rosa pa-  
 ra obras en la Casa de la misma. Y veinte Pinos de los incuertes  
 y tuertos para Puertas, y ventanas de ella. Y cinco, o seis Carrasquitas



tas pequeñas para Minas de Sahama: Vobis que es Justificacion  
e Informo el Jiscal Zelador de Montes.

1805... En 14 de Abril se concedió Licencia a Thomas mixaller vecino  
de esta villa, para el corte de Quarenta y cinco Pinos de los exis-  
tentes en el Pinar de la Honrad del Pago, propia de la Villa del Sr.  
Don Juan Alessi, situada en el presente Termino para obras de una  
Casaca en las Casas de su Estacion: Vobis que quedo Justificacion e in-  
formo el Jiscal Zelador de Montes.

1802... En 26 de Abril, se concedió Licencia a Juan Carbonell maestro  
Alarife de esta villa para el corte de treinta y cinco Pinos de  
los existentes en una de las Heredades de Doña Leonora Pasqual Viuda  
de Sr. Christoval Masen, situadas en la Parvada de la comal, del presen-  
te Termino, con precio destino a las obras que tiene a su Cargo de las  
Camineras Publicas de esta villa, sobre lo que informo el Jiscal Ze-  
lador de Montes.

1803... En 4 de Mayo, se concedió Licencia a Antonio Pibent maes-  
tro Carpintero de esta villa para el corte de veinte Pinos en la He-  
radal propia del Sr. Don Juan Alessi situada en la Parvada de los Pagos  
del presente Termino, para las oficinas de su Oficina, y oficio: Vobis que  
quedo Justificacion, e informo el Jiscal Zelador de Montes.

1804... En 13 de Mayo, se Concedió Licencia a Sr. Augustin de Vials veci-  
no de esta villa para que se oporoveche de un Nogal, y uno de los Pinos  
descubidos, y arrancados por los infortunios del Ayre en su Heredad  
llamada la Torre, situada en el presente Termino: con Prevision  
de que en quanto al otro Pino acuda al Venon Intendente del Depto  
de Cartagena por la competente Licencia, respecto a sus tra-  
tos de Morca, y apto para el Real servicio.

1805... En 17 de Mayo, se concedió Licencia a Vicente Pezoso vecino de esta  
villa para el corte de treinta y cinco Pinos Chaparrales, y totalmen-  
te inutiliter para el Real servicio de los existentes en el Continente de  
su Heredad situada en la Parvada de la comal Termino de esta



villa para consumo de Leña en el Hogon de su Casa. Sobre q.  
dió justificación, e informó el Fiscal Zelador de montes.  
1706. En 5. de Junio, se concedió licencia a Joseph Martinés uas.  
tro Carpintero de esta Villa para el corte de seis chopos en terreno  
Realengo inmediato a las tierras de Juan Pones del presente ter-  
mino, para el consumo de su tienda, y oficio: Sobre que dió justifi-  
cacion, e informó el Fiscal Zelador de montes: Mela pizecino qe  
en quanto al valor de dichos árboles, y su destino se entendiessen  
el Añm<sup>o</sup> de esta Real Baylia con anexo a las otras Reales Deton-  
minaciones comunicadas en el particular; con efecto, mandados  
reconocer, y justipreciar por dicho Añm<sup>o</sup> resultó ser su valor el  
de siete libras, seis sueldos, y siete dineros, que efectivam<sup>te</sup> depositó en  
Poder del citado Añm<sup>o</sup>.

1707. En 15. de Junio: se dió licencia al D.<sup>o</sup> Joseph Felipe Barquet Abo-  
gado de esta Villa para el Corte de Ciento, y Cincuenta Pinos, Cid  
Parras, y totalm<sup>te</sup> inutiliter para el Sr. Veracillo, con destino a dema-  
en el consumo de su Hogar, aprovechandose de lo que quedaren  
vales para cubrir los Parzales de su Heredad: Sobre que informó  
el Fiscal Zelador de montes.

1708. En 16 del mismo: se dió licencia a Nadal monthon Labrador  
de esta Villa para el Corte de Diez Cabixones, y treinta  
Cortales en la Hene. de su propia de D.<sup>o</sup> Manuela Domenech,  
para componer el Sajar de la Casa de su aboracion, y edificar  
los Parzales de la misma: Es una Petición para leña por esta  
seca: Sobre lo qual dió justificación, e informó el Fiscal Zelador  
de montes.

1709. En 30 de Agosto: se dió licencia a Joaquín Calzaguet Carpin-  
tero de esta Villa para el Corte de tres chopos en terreno sal-  
dio, los qe inmediatos a las tierras de Josef Vilaplana, y el  
otro de don Mosen Miguel Miralles termino de esta Villa  
con destino al consumo de su tienda, y servicio del Comun: Sobre  
que dió justificación, e informó el Fiscal Zelador de montes: P.

havendole prevenido se entendiere con el fin. de esta 157  
R. Baylia en quanto á el valor de los tres Arboles, y su  
destino con arreglo á las últimas R. de terminaciones co-  
municadas en el particular, con efecto se Reconoció, y va-  
luaron por veinte y ocho sueldos desta moneda, que efectiva-  
mente depositó el Interesado en poder del M.º Sr. D.º

1840. En 4. de Setiembre: Se dió Licensia á Josef Espinoz Bataneu  
de esta Villa para el Corte de Cien Arboles en la Haza de Josef  
Jordá llamada la de la Cuna termino de esta Villa, con destino  
á Oficinas de su molino Patan, y obra de en la Casa de su hacienda,  
sobre q. dió jurif.ª, e Informó el Fiscal del Real de Monted.

1841. En 7. de Setiembre: Se dió Licensia á Maria Mayor Quindá  
de Tyme narti para el Corte de Cien Arboles en la Haza de  
la Haza de D.º Thomas, de la Ciudad de esta Villa, con destino  
á Obra de en la Haza de D.º Thomas, y el cargo en la  
Casa de esta Haza, que la sup.ª pache en el mismo termino  
y hacienda. Sobre q. dió jurif.ª, e Informó el Fiscal del Real  
de Monted.

1842. En 10. de Mayo: Se dió Licensia á D.º Juan Morita Viejo de esta  
Villa para el Corte de Nueve Carrasqueras totalm. en arboles  
para el M.º Sr. D.º Conde de San Fernando en la Haza de la Pa-  
rada de la Canal termino de esta Villa para el condumio de la  
Casa. Sobre q. informo el Fiscal del Real de Monted.

1843. En 14. de Mayo: Se dió Licensia á Josef Gallbes para el Corte  
de Cien Arboles totalm. en arboles para el M.º Sr. D.º Conde de San Fernando  
de media, y los Condes en la Haza de su D.º He-  
rredades llamada la Venta de San termino de esta Villa, con  
destino á de esta Villa, para el condumio de su Hoga. Sobre q. informo  
el Fiscal del Real de Monted.

1844. En 16. de Mayo: Se dió Licensia á Vicente Carró de Oficio Ter-  
nero de esta Villa para el Corte de Cien Arboles de los Condes  
en la Haza de Josef Pedro situada en termino de esta Villa  
ala Umbria del Carró, al: D.º Sr. D.º Conde de San Fernando en terreno





Relongo de esta Villa & de Anapira del Linde de Josef Alvar, con destino todo alas Haciendas de San Oficio: Sobre que informo el Fiscal Delador de Monted, Inviendole prevenido, que en que al valca de San Choro, y este destino se entendiere con el Al. mini.º de esta M.ª Rayla con arreglo de prevenido en las y lomas de. Disposiciones comunicadas en el paratulas, de justipreciaron en Juventa M.ª de C.ª que efectivam.ª de. Exposito Cupoer de. An.ª

1846... En 22 de Mayo: se dio licencia al D.ª D.ª Nicolas Debe veino de esta Villa para el Corte de Ciento, y Cinguenta Arroyos y Cuatro Pinas inutilis aquellos, y esas para el Real Servicio, y obrar, de los Epistones Curo de Haciendas m.ª ridad situada en termino de esta misma Villa en la ridad de Solape y Barchell termino de esta Villa para el consumo de Leña en su Hoga: Sobre que informo el Fiscal Delador de Monted.

1846... En 27 de Mayo: se dio licencia a Thomas Iner M.ª mayor de esta Villa para el Corte de Cero Arroyos, y totalm.ª inutilis para el R.º Servicio, y obrar, de los Epistones en el Pinar de la Her.ª de Joaquin Alvar situada en la Umbria del Carreral termino de esta Villa: Sobre que informo el Fiscal Delador de Monted.

1847... En 14 de Octubre: se dio licencia a Lorenzo Nobis y Vila plaza para el Corte de tres gacho Arroyos, que son los Arroyos, y Epistones inutilis para el R.º Servicio, y obrar, de la Hacienda de la Hacienda de la Canal camino de esta Villa, para abito de Leñas en su Casa: Sobre que informo el Fiscal Delador de Monted.

1848... En 14 de Mayo: se dio licencia a Josef Noulla Ciudad.ª de esta Villa para el Corte de seis Carrascas, y Juventa Arroyos en su Her.ª de la Hacienda de los Carras termino de esta Villa para abito de Leña en su Casa, siendo totalm.ª inutilis para el R.º Servicio, y obrar, sobre que informo el Fiscal Delador de Monted.

4819. En 10 dia. Se dio licencia a Antonio Dorda Maestro de  
 pateno de esta Villa para el Corte de Dientes, Puro en el  
 ma de se propia tene. Situada en la Orilla de la Puente  
 Mada termino de esta Villa, con destino a obra, y reparo  
 en la Casa de Don Felix, sobre q. dio justificacion, e Infor-  
 mo el Fiscal Leidor de Monted.

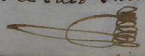
4820. En 19 de Mayo. Se dio licencia a D. Juan. Gregorio Salgado Vecino  
 de esta Villa para el Corte de Cien Arroyos Cargaron, y to-  
 talmente inutil para el Sr. Venicio, y para el Sr. Cristobal  
 en los Pnades de las Heredades de su Padre situada en la Par-  
 tida de Marshall Remino de esta Villa, con destino a Leña para el  
 consumo de su hogar. sobre q. Informo el Fiscal Leidor de Monted.

4821. En 10 dia. Se dio licencia a D. Manuela Domuyech para el Cor-  
 te de un Nogal varado, y poco inutil para el Sr. Venicio exis-  
 tente en su propia Haza, mania. situada en la Partida de la Haza  
 termino de esta Villa, sobre q. Informo el Fiscal Leidor de Monted.

4822. En 20 de Mayo. Se dio licencia a Roque de ere maestro Carpin-  
 tero de esta Villa para el Corte de tres Arroyos en la Haza del  
 Cago propia de la Ciudad del Sr. D. Pedro Juan Aucari Termino  
 de esta Villa para Haciendas en la Casa y oficio. sobre q.  
 Informo el Fiscal Leidor de Monted.

4823. En 2 de Mayo. Se dio licencia a Gregorio Barrocin Vecino de esta  
 Villa para el Corte de los tres q. pretende en la Haza  
 de su Cago propia de la Ciudad del Sr. D. Pedro Juan Aucari. Situada  
 en termino de esta Villa para Ahinas en su molino. Batañ,  
 en atencion a que el uno de los tres resulta de un maxcado pa-  
 ra el Sr. Venicio, y en quanto a este deve acudir al Sr. Intend.  
 del Departam. de Cartagena por la correspond. de licencia. So-  
 bre lo qual dio justificacion, e Informo el Fiscal Leidor de Monted.

4824. En 20 dichos. Se dio licencia a Nicolas Vespere, Reg. de es-  
 ta Villa para el Corte de un Nogal, que se va perdiendo, y de  
 una Pinna inutil para el Sr. Venicio existente en su He-  
 reedad llamada el Salo situada en el presente termino



partida de Paqueta para Animas de su Casa: sobre que formó el Fiscal Delador de montes.

4825... En 8 de Noviembre: se dio licencia a Josef Frances maestro Carpintero de esta Villa para el Corte de treinta Arboles en el finca de la Hered. del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Felipe Salas situada en la finca de la Carrasca termino de esta Villa, para fincar de su tienda de Carpinteria: sobre lo qual informo el Fiscal Delador de montes.

4826... En 18 de Mayo: se dio licencia a Miguel Galbes vecino de esta Villa para el Corte de tres Arboles en la Heredad propia de los Herederos de Josef Paja situada en la Partida del Regadío termino de esta Villa para el consumo de Leña en el Hogar de su Casa: con tal que ninguna sea marcada para el R.<sup>o</sup> de Venicio, y todas <sup>se</sup> inutilizadas para otros fines: sobre q. informo el Fiscal Delador de montes.

4827... En 19 de Mayo: se dio licencia a Josef Ruiz vecino de esta Villa para el Corte de Cincuenta y Cinco Arboles, y un Nogal en la Hered. de Roque Torda situada en el predio termino bajo de la Fuente de Moya con destino a obrar en la Casa de su habitacion: sobre q. dio justificac.<sup>on</sup> e informo el Fiscal Delador de montes.

4828... Con Carta del Sr. Intend.<sup>te</sup> Con.<sup>te</sup> de Navarra del Departamento de la Ciudad de Cantabria suscrita de 20 de Noviembre escrita al Sr. D.<sup>o</sup> Juan Romualdo Jimenez Correg.<sup>or</sup> de esta Villa, le dice de Despacho Expedido en 20 del mismo, por lo qual con acuerdo al acordado por la Junta del citado Departam.<sup>to</sup> en la que se celebró en 24 de Mayo, se le concede licencia a D.<sup>o</sup> Don Correg.<sup>or</sup> para el Corte en el uno de Cincuenta y dos Arboles, y un Arbol marcado, y en el otro de Trececientos Arboles de los no marcados en el termino de esta Villa, y montes de su Jurisdiccion con destino uno, y otros al abastecimiento de la Caxel, enseñanza de Animas Lonja para el ganado, y Cubiceros para los necesarios en el abastecimiento de esta misma Villa.

4829... En 4 de Diciembre, se dio licencia a Josef Candela vecino de esta Villa para el Corte de una Carrasca en la Hered.





1833... En 19 de Dho mes: sedio licencia á D. Jorge Jordá, y Nieto vecino  
de esta Villa para el Corte de veintea y quatro <sup>1</sup>varas de los <sup>1</sup>terceros  
terceros en el finca de la Herrería del Raso propia de D. Josef Jo-  
bert situada en la Partida de Niquera del predio termino,  
con destino á obras para conservacion de la Carra de la Herrería.  
y situada en la Partida de los Mascarellas: Con tal q.  
ninguno sea marcado para el <sup>1</sup> Sr. D. Venicio: sobre que dió  
justific<sup>on</sup> informo el Fiscal zelador de Monted.

1834... En virtud de Despacho del <sup>1</sup> Sr. Ministro Principal de Navarra  
de la Provincia de S. Sebastian en fecha 26 de Enero, sedio licencia  
en 29 del mismo á Gregorio Errocin Sabrie de Arce en es-  
ta Villa para el Corte de <sup>1</sup> varas en la Herrería de la Viuda  
del <sup>1</sup> Sr. Juan nombrada el Pazo, el uno de los dos mar-  
cados, y el otro de los que se consideren por no marcados: con  
destino ala Herrería mayor de sus molinos de Arce que dista  
en este termino: cuya licencia se concedió con calidad de pre-  
senciarla al Fiscal zelador de Monted, con Responsabilidad  
de qualquiera Exceso.

1835... En 4 de Febrero: sedio licencia á Josef Thudro navarro  
esta Herrería de esta Villa para el Corte de ochenta y uno  
de los Cortes en la Herrería propia de Josef Leyda,  
situada en la Partida de los Ombres termino de esta  
Villa con destino á obra, y reparo en la Casa de su  
habitacion situada en la Herrería del solar del predio  
deblado, con tal q. ninguno sea marcado para el <sup>1</sup> Sr. D.  
Venicio, sobre lo qual dió justificacion, e informo el Fiscal  
zelador de Monted.

1836... En 4 de Dho mes, y en virtud de Despacho del <sup>1</sup> Sr. Ministro  
Principal de Navarra de la Provincia de S. Sebastian en fecha  
24 de Enero y como pasada, sedio licencia á Agustin Car-  
bonell Sabrie de Arce de esta Villa para el Corte de nueve  
<sup>1</sup> varas de la Carra que de consueplo marcado en el finca  
de la Herrería propia de Josef Leyda situada en la Partida  
de la Ombria, con destino ala Carra de <sup>1</sup> Sr. D. Venicio  
de la Herrería de D. a fabrica: cuya licencia se concedió  
con calidad de presentarla al Corte al Fiscal zelador de Monted  
con Responsabilidad de qualquiera Exceso.

1837. En 10 de Mayo mes. se dio licencia al D.<sup>o</sup> Andres Verdá me. 160  
dico de esta Villa para que pueda aprovecharse de los Negales  
decaibados por los contratiempos del aque en el Real. situada  
situada en la Parroquia de Barchell del p<sup>o</sup>terio termino, apli-  
candolo a n<sup>o</sup>mbros de Carpinteria para los m<sup>o</sup>dores  
& su Casa, quedando responsable alus obligaciones, que en  
semejantes casos están prevenidas por la R.<sup>o</sup> Instruccion,  
sobre lo qual informo el Fiscal del Real de Monted.

1838. En 10 de Mayo mes. se dio licencia a Pedro Veruet del Comercio  
& esta Villa & Alay para el Corte de Ciento, y Cuarenta  
ning en los P<sup>o</sup>mares de sus Heredades maritimas situadas en la  
Partida de Soloy del p<sup>o</sup>terio termino con destino a m<sup>o</sup>dores que  
interiora condixian en sus tierras de la Partida de Soloy, quem-  
poner las de sus Heredades: Contal, que ninguno sea marcado  
para el R.<sup>o</sup> Servicio, sobre que dio justificacion e informe el  
Fiscal del Real de Monted.

1839. En 18 de Mayo mes. se dio licencia a Juan Nonda Sabador de esta  
Villa para el Corte de Cuarenta ning en el P<sup>o</sup>mar de su propiedad  
Hereditaria situada en la Partida del P<sup>o</sup> Baranco del Real de p<sup>o</sup>terio  
termino, para construir una Nueva y Cubierta de P<sup>o</sup>maro en  
dicha Heredad: Contal, que ninguno sea marcado para el R.<sup>o</sup> Servi-  
cio: sobre que dio justificacion e informe el Fiscal del Real de Monted.

1840. En 10 de Mayo mes. se dio licencia a D.<sup>o</sup> Marcela Domenech Viuda de  
D.<sup>o</sup> Pedro Juan Anon de la Villa de Penaguila para que en los  
P<sup>o</sup>mares de su propiedad Hereditaria llamada de Soloy situada en termino  
de esta de Alay pueda cortar Ciento, y Cuarenta Robones, y Ciento,  
y Veinte Cabronos con destino a la Reparacion de una Casa par-  
ticular de sus hijos menores situada en el P<sup>o</sup>blado de esta Villa  
en la Calle nombrada del Cortich, o de la Virgen de Agosto: Con  
calidad de llevar plantados nueve ning, que se advierten de  
ordenanza en dicho P<sup>o</sup>maro, y de dar plantados uno de los mejores  
a cada treinta ning de plantacion: sobre lo qual dio justificacion  
e informo el Fiscal del Real de Monted.

1841. En 25 de Febrero se dio licencia a Fran.<sup>o</sup> Maria Santonja  
Viuda de Fran.<sup>o</sup> Monton para el corte de Cinguenta



- Pinos, en el Pinax de J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Salaplana, situado en la  
partida de Maxila, termino de esta villa, para re-  
paros en la casa de su abitacion, sobre que dio justi-  
ficacion, e informo el Fiscal Selador de Montes.
1842. En 22 d<sup>os</sup>, Sedió Licencia al D. D. J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Antonio  
Pons Cura Parraco de esta villa, para el corte de  
sesenta Pinos en el Pinax de la Heredad Macia  
del R<sup>o</sup> Clero, situada en la partida de Barchell  
termino de esta villa, para construir una Navaga  
en la casa de su abitacion, sobre que dio Justifica-  
cion e informo el Fiscal Selador de Montes.
1843. En 7 de Marzo: Sedió Licencia a Juan Perez  
Sabador, para el corte de dos Hogales en sus pro-  
pias tierras, situadas en la partida de Penella,  
termino de esta villa, mediante al perjuicio que  
causan a sus frutos, y que no son de los marcados  
para el Real Servicio, sobre que informo el Fiscal  
Selador de Montes.
1844. En dho dia: Sedió Licencia al Sindico del R<sup>o</sup> Clero  
de la presente Felicia Parroquial para re-  
ducir a cultivo, como lo estava antes, Un Pedazo  
de Texpero en la Heredad Macia de dho R<sup>o</sup> Clero,  
situada en la partida de la Umbria, ter-  
mino de esta villa, sin embargo de algunos Pizos,  
y Pimpollos de Carrasca, existentes en el, que por  
inutiles solo sirven para lena, sobre que informo  
el Fiscal Selador de Montes.
1845. En 14 de d<sup>os</sup>: Sedió Licencia a Bernardo Lopez  
mayoral de D. Miguel J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Galiano para el corte  
de Ciento y Cinquenta Pinos de los inutilis para  
el Real Servicio, en los pinaxes de las Heredades  
de dho su amo, con destino al consumo de lena, en  
sus Heredades, situadas en la partida de Barchell  
termino de esta villa, aprovechando los q. quedaran  
servir para reparos en dhas Casas. Sobre que  
informo el Fiscal Selador de Montes.

1846. En dho dia: Sedio Licencia a Gregorio Perroteo, para 161  
el corte de Ciento y cinquenta Cadirones, en el pinax de la  
Heredad del D. D. Phelipe Sables, situada en la partida  
de la Umbria, termino de esta villa, con destino, los  
Cinquenta a obras en su Doberia, y Casa, y los ciento  
para Escacadas en su Molino Bazan, y demas  
ocurrencias. Sobre que dio justificacion, e informo el  
Fiscal Selador de Montes

1847. En dho dia: Sedio Licencia a vis.<sup>te</sup> Juan Loalber  
Fabricante de paños, para el corte de ciento y veinte  
Pinos, en el Pinax de la Heredad del D. Felice Sables,  
situada en la partida de la Umbria, termino de  
esta villa, para construir una Casa en sus tierras  
de la partida de Riquen, sobre que dio justificacion,  
e informo el Fiscal Selador de Montes

1848. En dho dia: Sedio Licencia a Fran.<sup>ca</sup> Maria Pellicer, vi-  
da de Fran.<sup>co</sup> Eusebio, para el corte de Diez y Ocho  
Pinos, y Veinte Carrascas, en su propia heredad de  
la partida de los Plans, termino de esta villa, para  
Obras, y Rraxos en la casa de dha heredad, y lo hi-  
nutil para Seda, sobre que dio justificacion, e infor-  
mo el Fiscal Selador de Montes.

1849. En 16 dias: Sedio Licencia a Fran.<sup>ca</sup> Maria Alborn, vi-  
da de vis.<sup>te</sup> Almirana para el corte de Quatro Cho-  
pas Blancos, y Dos Saleros, en sus tierras, inmediatas  
a la Hermita de S.<sup>n</sup> Roque termino de esta villa,  
con destino a obras, y Rraxos en la casa de su  
abitacion, sobre que dio justificacion, e informo  
el Fiscal Selador de Montes.

1850. En dho dia: Sedio Licencia a Martin Benavente  
para el corte de Sesenta Pinos en el pinax de la He-  
rerad de Gregorio Sempere, situada en la partida del  
Regadillo, termino de esta villa, para construir una  
Navada en la casa de su abitacion, sobre q.<sup>o</sup> dio justifi-



1851. En dho dia: Sedio Licencia a Thomas Pedro para el corte de cinquenta Pinos en el pinar de la Hazienda del D. Dn. Felipe Salles, situada en la partida de la Umbria, termino de esta Villa, en la parte en que se hallan los pinos muy exeros, con destino para Cabronces en la Nueva obra que intenta hazer en la casa de su abitacion, sobre que dio justificacion, e informo el Fiscal Selador de Montes.
1852. En dho dia: Sedio Licencia a Maria Theresa Fusensi, viuda de Valero Sempere para el corte de Quatro Encinas, y cinquenta Pinos, en su Hazienda a Macia en la partida de Polope, termino de esta Villa, totalmente inutilis, y que no pueden tener otro destino que para lena. Sobre que informo el Fiscal Selador de Montes.
1853. En 6 de Abril: Se dio Licencia para Noueix a cubrios, como antes lo estaran dos pedaxos de terreno, comprendidos en las Hazienda de las Macias de D. Miguel Jof. Galiano, situadas en la partida de Baxell termino de esta Villa, mediante a que los pocos pinos existentes en ellos son totalmente inutilis, y de poco merito, que no prometen esperanza de ser utiles para Obras, ni otras oficinas; sobre que dio justificacion, e informo el Fiscal Selador de Montes.
1854. En dho dia: Sedio Licencia a Thomas Vicent maestro Carpintero para el corte de Catorze pinos, en el pinar de la Hazienda de Jof. Disera ciudadano situada en la partida de la Umbria, termino de esta Villa, con destino a maniobras de su Oficio, y desempeño del Comun, sobre que informo el Fiscal Selador de Montes.



1655. En dho día: Sedió Licencia á D.<sup>n</sup> Simon Carratalés, y 162.  
 Guzman Abogado de los Reales Consejos para el corte  
 de cinco Olmos, en su Heredad del Salt, término de  
 esta Villa, con destino á las oficinas de su molino  
 de aceite, prensa de paños, y molino de papel: So-  
 bre que informó el Fiscal Selador de Montes.
1656. En 16 dhos: Sedió Licencia al D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Phelipe Sabelles  
 Abogado, para el corte de Siete Encinas, y Cinqüenta  
 pinos inútiles, en su Heredad Macia de la partida de  
 la Umbria, término de esta Villa, con destino, las Sie-  
 te Encinas para Villlos de las prensas de vino de  
 dha Heredad, y los Pinos para componer la Obra, que  
 conduce el agua á su molino, y fabrica de papel: So-  
 bre que dió justificación, e informó el Fiscal Selador  
 de Montes.
1657. En 19 dhos: Sedió Licencia á Salvador Paja para el Cor-  
 te de Dos Carrascas, y Quatro Pinos, en su propia Heye-  
 dad de la partida de Phelipe, término de esta Villa, con  
 tal que sean totalmente inútiles, y que no puedan servir  
 para otro destino que el de Leña; sobre que informó el  
 Fiscal Selador de Montes.
1658. En dho día: Sedió Licencia á Pedro Carrizo Es.<sup>no</sup> para el  
 corte de cinco Encinas totalmente inútiles en la Heye-  
 dad Macia de los Herederos de Jaime Moltó, parti-  
 da de Maciela, término de esta Villa, para el consu-  
 mo de Leña en el Ofiá de su casa: sobre que in-  
 formó el Fiscal selador de Montes.
1659. En dho día: Sedió Licencia á Linex Gempere, para el  
 corte de Tres Encinas totalmente inútiles, en la Heye-  
 dad Macia de Jpt Moltó, partida de Maciela, térmi-  
 no de esta Villa, para el consumo de Leña: Sobre que  
 informó el Fiscal Selador de Montes.
1660. En 20 dchos: Sedió Licencia á Jpt Clemente, para  
 el corte de seis pinos, Una Carrasca, y Un Hojal,  
 todo inútil para el Real Servicio, en la Heredad



- de la Hacina, termino de esta Villa, con destino al consumo de Léna, sobre que informó el Fiscal Selador de Montes.
1461. En 22 dichos: se dió Licencia á Miguel Lorenzo Julia, maestro Carpintero, para el corte de Veinte y Cinco Pinos en el pinar de la Heredad del Ex.<sup>to</sup> D.<sup>o</sup> Phelipe Salles, partida de la Umbria, termino de esta Villa, con destino á las Oficinas de su oficio: sobre que informó el Fiscal Selador de Montes.
1462. En dho día: se dió Licencia á Jph Olcina, para el corte de Tres Carrascas, en la Heredad de Joseph Motta partida de Mariola, y un Chopo, en su propia tierra, todo inutil para el Real Servicio con destino al consumo de Léna: sobre que informó el Fiscal Selador de Montes.
1463. En 30 Mayo y en virtud de Decreto del Sr. D.<sup>o</sup> Miguel Marco, y Consejo Ministro Principal de Navarra, en la Provincia de Alicante dado en 26 del mismo al margen de Memorial, presentado por Joaquín Torregrossa, se le expidió á este D.<sup>o</sup> un formal para extraer de esta Villa un tronco de Álamo Negro, y conducirlo á la Villa de Elda, en la que deve servir para huesa en la Almararia, ó Molino de Treize propio del Ex.<sup>to</sup> Sr. Conde de Puno en lo otro, D.<sup>o</sup> no Territorial de dha Villa de Elda.
1464. En 16 de Julio se dió Licencia á Nicolas Peres maestro tinero de esta Villa, para el corte de tres Nogales inutil para el Real Servicio, plantados en la Hda de Mathias Motta, situada en la partida de Mariola, termino de esta Villa, con destino de aprovechar su corteza á diferentes usos de las Lanas que se le mandan extraer para esta Real Fabrica de Paños, para lo qual, precedió el corte

poniense Informe del Fiscal Selador de estos Montes,  
y plantíos

1865. En 8 de Agosto se dio licencia à Thomas Carbonell ma-  
estro pelaxe de esta villa para el corte de Quatro Cho-  
pos, y Tres Alamos plantados en sus propias Tierras del  
prev.<sup>te</sup> termino; à saber, tres Alamos, y tres Chopos en la  
partida del Molinar, y un Chopo que daba al lavadero  
de Lanas de su linde, situada en la riega de Riquen:  
con destino todos à obras, y reparos en la casa de su abita-  
cion de la calle de S.<sup>ta</sup> Bartholome: con tal que ninguno sea  
Marcado para el R.<sup>o</sup> Servicio, executando el corte dentro  
de Quarenta dias con asistencia de un Guarda de montes:  
sobre que informò el Fiscal Selador de Montes, y diò la  
conresp.<sup>te</sup> justificacion.

1866. En 9 dicho: se dio Licencia à Gabriel Saliza corraute  
de esta villa para el corte de tres encinas incultas para  
el R.<sup>o</sup> Servicio de las plantadas en la finca propia  
de Pasqual Taya, situada en la partida del Regadio,  
termino de esta villa, para el consumo de Tena: con tal  
que ninguna sea marcada para el R.<sup>o</sup> Servicio, que  
deba executar su corte en el termino de quinze dias,  
con asistencia de un Guarda de Montes: sobre que  
informò el Fiscal Selador.

1867. En 11 dicho: À instancia de los Arrendadores de los  
Dios pertenecientes à la R.<sup>o</sup> Bailia de esta villa,  
con dictamen dado por el Fiscal Selador de estos Mon-  
tes, y plantíos, se arriò el Realengo de la partida  
de Polope, para que los Honeros de los Honos de





pan Cover, propios de la R.<sup>a</sup> Hacienda, puedan ale-  
naxles en dho Realengo, dejando los Pines con anexo  
glo à la R.<sup>a</sup> Obsequia, y sin valir por hacer à osna  
Cero, bajo de las Penas y Cargos que hubiere lugar,  
lo que se hizo saber à los guardas de montes para su  
Observancia, y cumplimiento.

1868. En 13 dicho: Se dio licencia à Joaquin Albornoz maior,  
para que en su propia tierra, inmediata à el Rio  
del Molinar, termino de esta villa, pueda cortar  
tres Alamos Blancos, y un Ulmico seco, con  
destino à oficinas de su Molino Batan: Con tal  
que ninguna sea marcado para el R.<sup>a</sup> Servicio, y  
que deya executar su corte en el termino de  
Quince dias, con asistencia de un guarda de mon-  
tes: Sobre que dio justificacion, è informe el Fiscal  
Selador de Montes.

1869... En 22 de dho mes: Se dio licencia à Josef Benito Familiar del  
Santo Oficio y Censo de esta Villa para cortar un Chopo Cois-  
tante ala orilla del Rio del Molinar para hacer una Canal p.<sup>a</sup>  
para el Agua Clara con Fabrica de Papel construida ala orilla  
de dho Rio; sobre que informo el Fiscal Selador de Montes:  
haviendole prevenido que en quanto à el valor de dicho  
Chopo, y destino de su producto se entendiese con el Am.<sup>or</sup> de  
esta R.<sup>a</sup> Real, se dio en 29 libras, y cinco reales de mo-  
neda de Plegua que con efecto deposito en poder de dho Am.<sup>or</sup>

1870... En 2 de Setiembre: se concedio licencia à Josef Perez Decano  
de esta Villa para el Corte de tres King Cila Dete. de  
Paqual Reyero, junto ala fuente Roja del preste termino: V.  
dho Chopo en la Horda del Rio del Molinar con destino ala  
composicion de Supropia Casa, que habra, sobre que dió sus

justificación, e informó el Fiscal del Real de Montevideo: Vn. 164  
prevencida, que en quanto al valor del Caxpo, y destino de su  
producto se entendiere con el Arzob. de esta R. P. Baylia, se voluieron  
en siete libras de moneda del Reyno, que con efecto depositó  
en poder de D.º Fern.º

1874. En 10 de Mayo: Se concedió licencia a D.º Thomas Belca,  
y Molina Jovino de esta Villa para que sea tenex.º gracia citada  
en la Parrida de Solope termino de esta de Alcoy, pueda co-  
zar diez, y seis Eninas inútiles para el R.º Servicio, ni que  
puedan tener otro destino, que el de Leña, sobre que informó  
el Fiscal del Real de Montevideo. Se previene al Intercedido, que en  
el caso de haver de extraer alguna Leña de este termino,  
acuda para ello, a quien correspondá por la competente Guia.

1872. En Vn.º dia: Se concedió licencia a Juan Soligo Cortáez de  
esta Villa para el Corte de quatro Eninas en la Leña.º de  
Christ.ª Torá situada ala ombria del Carrascal del presente  
termino, con tal q. ninguna sea marcada para el R.º Servicio, ni q.  
puedan tener otro destino, q. el de Leña, sobre q. informó el Fiscal  
del Real de Montevideo, y Intercedido.

1873. En virtud de Despacho del D.º Miguel Narce, y Excmo. Coni-  
sario de Marina en la Provincia de Alicante Copedido en vo  
de Agosto, se concedió licencia a Juan Paces nacido de Carro  
de la Villa de nonovaz para el Corte de quinze Alamos ne-  
gros de la Clase de Inútiles para el Real Servicio, de los Cortados  
en tierras de Juan Cortés de Chirivóval, con asistencia del Fiscal  
del Real de D.º Antonio Tobar, y Cortés, a quien se le hizo la bea p.º  
la correspondiente prevencida en el citado Despacho.

1871. En 10 de dicho setiembre vedó licencia, al Padre Luis de  
este Real Convento de San Agustín, y a su Reverenda Comuni-  
dad, para el Corte de ciento, y veinte Rebollones, e los Di-  
naxes de la Hazienda de D.º Pedro Luis Vemp, situada  
en la parrida de la Canal, termino de esta Villa: De venen-  
ta Cabixones, en el Pinar de la Hazienda, propia del uso del  
Padre Fray Thomas Pichea, situada ala ombria del Carrascal



cal, termino de d<sup>ta</sup>. Villa: Con destino todo, ala construccion de tres carras, que dicha Reverenda Comunidad, ena hacienda en el p<sup>re</sup>sente poblado, sobre que dio i<sup>n</sup>struccion, e i<sup>n</sup>formo el Fiscal Zelador de Umones.

1875. En 20. de d<sup>to</sup>. Mes, vedio licencia, a Clara Moltó Mudo & hija Layá, para que en su propia Heredad de la Parrida del Regadio, termino de esta villa, pueda cortar a Dos Cminas, y a otras Pinos, inusiles, y que no puedan servir, para otro destino, que el de Leña, sobre que informo el Fiscal Zelador de Umones.

1876. En 24. de Dho Mes: vedio licencia, a Felix Pinos Labrador de esta villa, para el corte, de Treinta Pinos, los dos en su propia Heredad, y los demas, en la de August Layá situada ambas, en la parrida del Regadio termino de esta villa, con destino todo, a obias, y reparos en la cama de su Heredad: Sobre que dio i<sup>n</sup>struccion, e i<sup>n</sup>formo el Fiscal Zelador de Umones.

1877. En 5. de octubre: vedio licencia, a Gregorio Gisbert, para que en su propia tierra de la parrida de Penella termino de esta villa, pueda cortar, veinte chopos, y tres Pinos inusiles para el Real servicio, y que no puedan servir, para otro destino, que el de Leña.

1878. En 7. de dicho mes, vedio licencia a Josef Bauceló fabricante de Papel, para el corte de seis Alamos Negros, y dos blancos, en su propia tierra, situada en la parrida del Molinar, termino de esta villa, con destino, ala construccion de un molino Baran, sobre que informo el Fiscal Zelador de Umones, y dio i<sup>n</sup>struccion.

1879. En 9. de dicho mes, vedio licencia, a Juan Saliga Corraame, para el corte de una Cminas inusil para el Real servicio que P. Wolf & Puigmoltó, le consigno, para el consumo de Leña en su propia Heredad, situada a la ombria de la Carrascal termino de esta villa, sobre que informo el Fiscal Zelador de Umones.



1880. En 11. de Dho. Mes. vedió Licencia á Don Manuel de Cordero, para el Corte, de treinta Pinos, y tres Ciruelas, todo inutil para el Real Servicio, exirrennes en su Heredad, situada en la parrrida de los Blancos, camino de estas Villas, para el consumo de Leña, sobre que informo el Fiscal Zelador de Usmes.
1881. En 5. de Noviembre: vedió Licencia al Sr. Dn. Phelipe Pasqual, Abogado, para el Corte, y enrievaca de los Pinos, inuitiles, tor-tuosos, y raxinosos, exirrennes en su Heredad, situada en la Ombria del Carrascal, camino de esta Villa, con calidad de que no puedan venxir, para otro destino que el de Leña, sobre que informo el Fiscal Zelador de Usmes.
1882. En 15. de Dho. Mes. vedió Licencia á Phexemio Uria, Fabricante de Leños, para el Corte, de Ciento, y Diez, Boltones, y Cabiaones en los Pinaxes de la Heredad de Fugoxio Vempex, situada en la parrrida del Regadio camino de esta Villa, para construir, una Casa, en el presente poblado, sobre que dio Jurrifcacion, e informo el Fiscal Zelador de Usmes.
1883. En 24. de dicho Mes. vedió Licencia, á Sr. Pedro Luis Vempex, y Galiano, para el Corte de Cien Pinos, y seis Caaxavcas, en el corrinente de su Heredad, situada en la parrrida de Polobe, camino de esta Villa, con tal que sean inuitiles, para el Real Servicio, y que no puedan tener otro destino, que el de Leña, sobre que informo el Fiscal Zelador de Usmes.
1884. En dicho dia: vedió Licencia á Thomas Vila, plama Fabricante de Papel, para el Corte de treinta Boltones, y Cabiaones, para obras en su molino de Papel. Todos treinta Pinos, para el consumo de Leña y los inuitiles, y que no puedan tener otro destino, se los exirrennes, en el corrinente de la Heredad de Vicente Perez, situada en la parrrida de Uaxiola, camino de esta Villa. Sobre que dio Jurrifcacion, e informo el Fiscal Zelador de Usmes.
1885. En 1º de Diciembre: vedió Licencia, á Franco Vixente, Familiar del Varro oficio, para que en la Heredad de Ventura Blancos, situada ala Ombria del Carrascal, llamada la Hacuna, pueda cortar, Cien Pinos y los raxinosos, y Chapaxos, y que no puedan venxir, para otro destino que el de Leña, sobre que informo el Fiscal Zelador de Usmes.
1886. En 3 de Dho. Mes. vedió Licencia á Joaquin Aracil Licador, para que en su propia Heredad, situada en la parrrida del molino de camino de esta Villa, pueda cortar ocho, Chopos, y dos Pinos, para la construcción de una Casa en el presente poblado, sobre que dio Jurrifcacion, e informo el Fiscal Zelador de Usmes.

1887.

En 5. de Tho. ues. vedio licencia, a Josef Torres y Torres, Fabrican-  
tes de Paños, y de Tapel, para el Corte, de veinte, y ocho Pinos, en el  
cominente de la Heredad de Vicente Vilaplama, situada en la  
parroquia de Mariola, termino en esta Villa, con termino al riuo  
m<sup>o</sup> de un molino que tiene en termino de Coernaynas, con tal  
que deua acudir, en su caso, y lugar, por la competente quita  
para conducirlos, con termino: vobis que dio informacion, in  
formo el Fiscal Zelador de uos.

1888.

En 9. de Tho. ues. vedio licencia, a Pedro Eixones Carrero de  
esta Villa, para el Corte, de diez, y ocho Colas, para las Salas de  
su casa, en la Heredad de D<sup>o</sup> Pedro Luis Vempex, situada en  
el presente termino, parroquia de la Canal, vobis que informo  
el Fiscal Zelador de uos.

Nota

En 31 de Diciembre de 1785 libe testimonio de todas las licencias  
concedidas en dicho año que son de el Num<sup>o</sup> 1832 a 1888 ambos  
Incluidos con nueve foras, y con Carta de D<sup>o</sup> Coxarriba de A  
Erixo de este año 1786 se remitió al Sr. Intendente Gen<sup>l</sup> de Maxima  
de la Ciudad y Deparam<sup>to</sup> de Cartagena

Año = 1786 =

1889.

En 5. de Mayo se concedio licencia, a Juan Juan Tu-  
ra Guaxian de este Conuento de San Jac<sup>o</sup>, para  
la empuera en el monte Carrascal, y citio ba-  
rrado el Barrascal de la Buñtrena, para que en dos  
dias festivos, puedan ocupar algunos de uos  
por caridad en cortar leña para el consumo de  
dho Conuento, con calidad de que los guardas estén  
presentes, y responsables de qualquiera exceso que  
seultare: vobis que informo el Fiscal Zelador  
de uos.

1890.

En 9. de dho mes: y en virtud de Despacho del Ven<sup>do</sup>  
Don Miguel Marco, y Obispo de la Ciudad de Alicante  
de 22. de Diciembre de 1785. vedio licencia a Josef  
Carró Batanero, para el Corte de un Pino marcado  
plamado de la inmediacion de un molino Batan. y  
empezado el Fiscal Zelador dio su informe.

1891.

En 7. de dho: vedio licencia a Juan Perez, para que  
en la heredad de Vicente Peas su Padre de la par-  
roquia de Mariola, termino de esta Villa, pueda con-  
tarse clemo, y sugetos Pinos para Boltosel, y Ca.

bienes la mitad de ellos en la casa, y su abita. y 66.  
cion, y la otra mitad de los inutilites para lena, sobre  
que dio Sumificacion, e informo el Fiscal de uomos.

1892. En 12 de dho: Vedio licencia al Sr. Dn. Juan Baudrino Ca-  
borrell Abogado, para que en su heredad, llamada el pla-  
se Alcazar, y camino de esta villa, pueda cortar veinte, y  
cinco chopos, para obras, y reparos en las Casas de su  
heredad, sobre que dio Sumificacion, e informo el Fiscal  
Zelador de uomos.

1893. En 19 dho: Vedio licencia a Remigio Blanes, para que  
en su heredad uaria, llamada la Laguna, y en ter-  
mino de esta villa a la ombria del Carrascal, pueda cor-  
tar cien Pinos inutilites que no puedan servir, para  
otro destino que el de lena; sobre que informo el Fis-  
cal Zelador de uomos.

1894. En 19 dho: Vedio licencia a Juan Alborn, para que en la  
heredad de Vicente Perez, y en la parvida de Mariola  
termine de esta villa, pueda cortar, y cortar en uinas, pa-  
ra abitar, pueras, aruuelino, y Fabrica de Papel, y  
consumo de lena en el mismo, sobre que dio Sumifica-  
cion, e informo el Fiscal Zelador de uomos.

1895. En 21 dho: Vedio licencia a Dn. Gar. Bar. Guixot, y Escrivá  
para que en su heredad del Val, y termino de esta villa,  
pueda cortar tacina, y cien Pinos, para componer el  
tejado de la casa de esta heredad, sobre que dio Sumifi-  
cacion, e informo el Fiscal Zelador de uomos.

1896. En 24 dia: Vedio licencia a Dn. Felipe Torda, y Miñes,  
para que en su heredad de la parvida de Polobe, ca-  
mino de esta villa, pueda cortar cien, y cinquenta  
Pinos, para obras, y reparos en las cinco Casas de campo de  
su heredad, sobre que dio Sumificacion, e informo el  
Fiscal Zelador de uomos.

1897. En 23 dho: Vedio licencia a Thomas Perez, para que en  
la heredad de Vicente Perez su Padre, de la parvida de Ma-  
riola, pueda cortar, y cortar Pinos, para obras en la casa  
de su abita, y dos Enuinas, y dos Pinos, inutilites para  
lena, sobre que dio Sumificacion, e informo el Fiscal de uomos.

1898. En 24 dia: Vedio licencia a Donato de la Lanza, para que  
en sus dos heredades, de Troncal, y la Torre, cortar en la pa-  
rvida de Polobe, pueda cortar cien Pinos, para obras, y re-  
paros, en las Casas de campo de sus heredades; y en Carrasca  
para Villa de Penas en la heredad de Troncal: y un rogal





- plasmado en ella que camina a su perdicion, sobre q.  
 dió justificación, e informo el Fiscal Zelador e uxor.
1899. On dho día: vedio licencia a Vicenme Perez, para que en  
 la heredad de Vicenme Perez su Padre, cita en la partida de  
 marisola pueda cortar venetas Pinos, para obrar en su  
 casa e campo, quatro en uinas para Bueyas, y otras  
 navas, y Quince Pinos inuitiles para leña, sobre que dió  
 justificación, e informo el Fiscal e uxor.
1900. On 25 dicho, y en virtud de Despacho del Señor Prudiquel  
 marcos, y Ceboso, ministro e Alcaide, vedio licencia al  
 1<sup>o</sup> conaxido para cortar, tucienmar, puevar e uadear  
 en los uornos e ena villa, para continuar las obras de  
 Carreles, casa de enueñansa, y lonja de Granos, en que  
 fu uexced entiendo de vaden e superior, y enra libe-  
 tado de pagar su importe, por Decreto que el Señor In-  
 tendente de Valencia, con dictamenes de los Señores Ar-  
 ceobis, y Comarcal, proveyo en dho e los conaxiemes.
1901. On dho día: vedio licencia a Doña Antonia, Doña Ju-  
 ana, y Doña maria tina Piquel e Rico, para q en su he-  
 redad e la partida de Polobe, puedan cortar a Cinquem-  
 ta Pinos, para obrar e lagar en ella, y una galeria en  
 la casa que tienen en ene poblado, sobre que dieron  
 justificación, e informo el Fiscal Zelador e uxor.
1902. On dho día: vedio licencia a B. Nicolau Compe  
 Rpidor, para que en su heredad del Corte, pueda  
 cortar ocho cabaxiones, para componer el fivo  
 de la cocina de su casa que abita. Vna en uina  
 en su heredad del salt, para hila de u, puenca e  
 vino, sobre que dió justificación, e informo el Fis-  
 cal Zelador e uxor.
1903. On dho día: vedio licencia a Jón Peres labrador, para  
 que en la heredad de la llacuna propia de uerrua  
 Blanci, pueda cortar venetas Pinos, para obrar en  
 la casa, que tiene en el barrio de Caramanchel,  
 sobre que dió justificación, e informo el Fiscal e uxor.
1904. On 4 de Febrero: vedio licencia a uastinar uoltó pa-  
 ra que en su heredad de la partida de marisola, pueda  
 cortar v otras venetas Pinos, rasinosos, y Caza paaso, pa-  
 ra el consumo e leña, en su hogar, y de maria Pe-  
 rez, sobre que informo el Fiscal Zelador e uxor.
1905. On dho día: vedio licencia, Al D. D. Toral Compe  
 Pbio, y a Rita maria su hermana, para el corte

de here Erwinas, que no puedan tener otro des- 167  
rino que el de lena; vobzeque informo el Fiscal de uomos.  
1906. En 1.º dia: vedio licencia, a Andrieu uacias, para que en  
su heredad de la parvida de mariola, pueda cortar cin-  
quemta Pinos, para boltones, y Cabixones, en la cana que  
tiene en el poblado de erravilla, vobzeque dio Tur-  
tificacion, e informo el Fiscal Zelador de uomos.

1907. En 2.º dia: vedio licencia a Guypaa thomas, para que en  
la heredad de Josef Peydro de Celadon, pueda cortar cien Pi-  
nos, para boltones, y cabixones en las canas de campo de  
sus heredades, y de sus canas que tiene en el poblado de ma-  
villa; vobzeque dio Turtificacion, e informo el Fiscal Ze-  
lador de uomos.

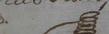
1908. En 6.º dia: vedio licencia a Pablo uizarron uacerno can-  
pintero, para que en la heredad de Cheuillem, propia de D.  
Josef Puigmolto, pueda cortar treinta Pinos, para ma-  
nobra de su tienda, en servicio de erre comun; vobzeque  
informo el Fiscal Zelador de uomos.

1909. En 1.º dia: vedio licencia a D.º Josef Puigmolto, para que  
en su heredad de Cheuillem, pueda cortar trescientos  
Pinos, para obras, y reparos, en las canas de campo de  
sus heredades: Igualmente Erwinas, para el consumo de lena  
de las que no puedan veavia para otro desrino; vobzeque  
dio Turtificacion, e informo el Fiscal Zelador de uomos.

1910. En 8.º dia: vedio licencia a Roque uentura, uacerno can-  
pintero, para que en la heredad del raco, su proia de D.  
Josef Girbeart, pueda cortar treinta Pinos, para ma-  
nobra de su tienda, en servicio de erre comun; vobzeque  
informo el Fiscal Zelador de uomos.

1911. En 18.º dia: vedio licencia a vicente Botella ermitaño,  
para que en la heredad de Buenaventura Blanes, parvi-  
da de la ombria, pueda cortar noventa Pinos, para  
boltones, y cabixones, a una cana que tiene en la calle  
de vana Barbara, el puerro poblado; vobzeque dio Tur-  
tificacion, e informo el Fiscal Zelador de uomos.

1912. En 2.º dia: vedio licencia a Gregorio rombre, para que  
en sus dos heredades del Regadio, y el Regall, pueda cor-  
tar cinquenta boltones, y cinquenta cabixones, pa-  
ra reedificar la casa de campo, de su heredad de la  
canal; vobzeque dio Turtificacion, e informo el Fiscal  
Zelador de uomos.



1913. En 23 deo: vedio licencia a Lorenzo Mardones, para q<sup>ue</sup> en la heredad de Pasqual Peydro, situada en la ombria del carrascal, pueda cortar treinta Pinos, para Boltones, y Cabañones, adon Navadas, que vinieren conmutada en la Carta que tiene en el p<sup>ue</sup>blo de poblado, sobre que dio Jurisficacion, e informo el Fiscal Zelador e Momed.
1914. En 2 deo vedio licencia a Josef Espinos, para el Corte de un olmo negro, plantado en las inmediaciones de su molino Batan, para fabricar mayor el mismo, sobre que dio Jurisficacion, e informo el Fiscal Zelador e Momed.
1915. En 10 dia: vedio licencia, a Victoriano Domenech, para que en la heredad de Pasqual Peydro, situada en la ombria del carrascal, pueda cortar treinta Pinos para Boltones, y Cabañones de una Carta que tiene en el poblado de Erravilla, sobre que dio Jurisficacion, e informo el Fiscal Zelador e Momed.
1916. En 10 dia: vedio licencia a D. Miguel Josef Galiano Regidor de la Ciudad de Almanzor, para que en sus propias heredades de les Volametes, y Comellada pueda cortar Dosientos Pinos y los zacinosos, Chaparras, e inutilites, para el consumo de Leña, aprovechandolo para preservar que pudiere para Abinas, en su molino, y Fabrica de Papel, sobre que informo el Fiscal Zelador e Momed.
1917. En 25. deo: vedio licencia a Fran<sup>co</sup> Camo Mardones negro, para que en la heredad propia y los herederos de Fran<sup>co</sup> Vila plana, pueda cortar, veinte, y ocho Chopos, plantados en la misma en la parida de Mardones, para usarlos en su tienda, en servicio de erravilla de la Fabrica de Paños, sobre que informo el Fiscal Zelador e Momed.
1918. En 1. de marzo: vedio licencia a Blas Valoz, para el Corte de Guaserna Pinos, avabex treinta en la heredad de Paedines, propia de su Padre, y diez en la heredad del Negado propia de Clara Moltó su Abuela, y en esta una Envina inutil para el consumo de Leña, sobre que dio Jurisficacion e informo el Fiscal Zelador e Momed.
1919. En 7 deo: vedio licencia a Elomaz Vicent, maestro Caspintero, para en la heredad de Josep



En bear, situada en la ombria del carrascal, pueda 168  
contra Diez, y veir Pinos, para manobrar en su tienda, en  
servicio de este Comon, sobre que informo el Fiscal Zelador  
de nomos.

1920. En dho dia: vedio licencia a D<sup>o</sup> Josef Antonio Girbear, Ca-  
pitán, para que en su pro pia heredad, llamada el raso,  
pueda contra Dose Pinos, para renovar el Pastual de su  
Cassa e Campo, sobre que informo el Fiscal Zelador de  
nomos.

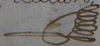
1921. En dho dia: vedio licencia a Josef Girbear, y Margarita<sup>da</sup>  
que en su pro pia heredad de la ombria del Carrascal  
pueda contra Cinquemra Pinos, para obrar, y reparar  
en la Cassa que abita: Y veir a los inutilid, y tor tu-  
ros, y qualis En virnar de otra especie, para el consumo  
de lenos, sobre que dio Justificacion, e informo el Fis-  
cal Zelador de nomos.

1922. En 9<sup>o</sup> No, y en virtud de Despacho del Sr. Conde Miguel Man-  
co, y Capexo, suministro de la Ciudad de Alicante, de nueve de  
en mes, vedio licencia a Gregorio Moltó, para el Corte  
de un Alamo viejo, plamado ala inmediacion de un Mo-  
lino Batañ, para oficina el mismo, e que quedo  
convenido el Fiscal Zelador de nomos.

1923. En 8<sup>o</sup> de Abril vedio licencia al Clavario de la Casa de Pi-  
tal de Pobres enfermos de esta villa, para los enmaraca  
de Cien cargas de lenos en el Molino Carrascal, con unmo  
de esta Cassa, sin llegar a Abol alguno en ceptuado, con  
asistencia de los quaxdad, para que los operarios, no se  
enredan, conforme lo previene el Fiscal Zelador de nomos.  
en su informe.

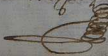
1924. En 16 Junio, y en virtud de Despacho del Ven<sup>do</sup> Sr. Miguel  
Manco, y Capexo, suministro de la Ciudad de Alicante, de nue-  
ve del mismo: vedio licencia a Fran<sup>co</sup> Sacer Procurador  
de D<sup>o</sup> Josef Vidre, para el Corte de dos Alamos viejos  
marcados, plamados en su pro pia heredad, inme-  
diadas a un Molino, y Fabrica de Papel, para manobrar  
de este, e que se enteo al Fiscal Zelador de nomos.

1925. En 20. dho: vedio licencia a Rita, y Antonia Cruz para  
el Corte de dos chopos, plamados ala inmediacion de la  
Fuente, y Balsa, de su heredad de la Salud, para evitar el  
cominente de ripo, que causavan a andar oficina de este  
que dio en Justificacion, e informo el Fiscal Zelador



1926. En 14. Agosto, y en virtud de Despacho del Rey Don Miguel Marco, y Excmo. ministro de la Ciudad de Alcañice de ocho del mismo, vedó licencia a Juan Alborn, para el corte de un Pino marcado, plantado en la heredada nombrada la Laguna, propia de Roque Torde, con dominio a el Sr. D. Marcos de la Hueda, propietario del molino, y fabrica de Papel del referido Juan Alborn, e traxo lo qual se emitió el Fiscal delador de montes, y Cañeros.
1927. En 15 de octubre se dio licencia a D.<sup>na</sup> Luisa Mexita de la Ciudad de Valencia para que en su heredad llamada la Hoya termino de esta Villa, pueda cortar diez y quatro Pinos sinas inutilitables para el Sr. D. Juan, y que no puedan servir para otro destino que el de leña, sobre que informo el Fiscal delador de montes.
1928. En dicho dia mediante Informe y dictamen del Fiscal delador de montes, se otorgo el corte, y talle valdido de la Partida del Donio, y de los abas tabeyas termino de esta Villa, para que los Hornos puedan quemar los Pinos para abicar sus hornos propios de la H. Hacienda de ardoles como corresponde para su aumento, y Conservacion con arreglo a la Real Ordenanza de montes. Sin Exceder de bases de ley penas, y multas que procedan de derecho.
1929. En 22 de Noviembre se dio licencia a D.<sup>na</sup> Felice Torde y Nuñez para que en su heredad de Maria de la Partida de Roque termino de esta Villa pueda cortar y cortar Pinos para abicar en la Casa que abita y en Nogales plantados en su heredad de la H. H. para el consumo de leña por ser totalmente inutilitables para otro destino: sobre que dio justificacion informo el Fiscal delador de montes.
1930. En dicho dia se dio licencia a Vicente Codrich para que en su propia tierra de la Partida de los Solides termino de esta Villa pueda cortar cinco chopos, y otros

- ving para obrar en la Casa que habita: Sobre que dió 169  
 justificación e informó el Fiscal Delador de montes.
- 1931... En 23.º día: Se dió licencia a Josef Escalder para que en la  
 finca de sus dñ heredades llamada la venta de el uno tex-  
 mino de esta villa pueda cortar treinta Arroyos para una  
 Nauada en una Casa de Sta. Xerx. y cien Arroyos para  
 pasar para Sena: Navado de Bayles en un pto. de tierra  
 de la Partida de Venimancos para Villa de Sena. So-  
 bre que dió justificación e informó el Fiscal Delador  
 de montes.
- 1932... En 20.º día: Se dió licencia a Josef Montellon Ciudad-  
 dano, para que en su Hered. de la Partida de la Venta tex-  
 mino de esta villa pueda cortar veinte Arroyos para Redefi-  
 nar la Casa de Campo: Navado Encinas para el con-  
 sumo de Sena por no aprovechar para otro destino; sobre  
 que dió justificación e informó el Fiscal Delador de montes.
- 1933... En 24.º día: Se dió licencia a Joaquín Vardi para que en el  
 finca de la Hered. de su madre situada en la Umbria del  
 monte Carrascal, pueda cortar ochenta Arroyos para obras  
 y reparos en la Casa que abita, sobre que dió justificación  
 e informó el Fiscal Delador de montes.
- 1934... En 20.º día: Se dió licencia a Rogelio Caya maestro  
 Carpintero para que en el finca de la Hered. de Padre Jaz  
 y don. Pichon situada en la Partida de la fuente Roja pueda  
 cortar treinta Arroyos para Navados de su tienda  
 sobre que informó el Fiscal Delador de montes.
- 1935... En 25.º día: Se dió licencia al D.º Juan.º Carqual para  
 que en la Hered. de Parq.º de su dña situada en la Umbria  
 del Carrascal pueda cortar cincuenta Arroyos para obras  
 y reparos de la Casa que habita sobre que dió justificación  
 e informó el Fiscal Delador de montes.
- 1936... En 20.º día: Se dió licencia a Josef Espinoza para el corte  
 de un Arroyo negro plantado en la venta de Parqual





Benquer inmediata a el Puente de Corontayna, con destino para Arbol Mayor de la molino Batañ do bene-  
ficio de esta N.ª fabrica de Sañg sobre que dió justifi-  
cacion e informo el Fiscal de Leña de Monzed.

1937. En 19. Deembre: Sedio licencia a D.ª Mariana Pañg. V.ª  
de V.ª Chixi. Elaca, para que en los P.ªs y sus pro-  
prias Heredades y suadas en la Partida de la Canal fue-  
ra Cortar Ochenta P.ªs y el Chaparro, y otros con paz a  
el consumo de leña: sobre que informo el Fiscal de Monzed.

1938. En virtud de licencia dada por el Sr. D.º Alfonso Albuquerque  
que Intend.ª de Fern.ª Marina del Departam.º de  
Castagena por su Despacho de 7. de Dectre referenda-  
do por D.º Carlos Roca Subsecretario a instancia, y Repre-  
sentac.ª del Sr. D.º Juan Manuel Jimenez Curreg.ª de  
esta Villa, se procedió al Corte de Ciento, y setenta y cinco  
y quatro Alanos y veinte y quatro C.ªs  
y seis Alanos Negro para la obra del nuevo Puente q-  
se construye en el Rio de S.ª Roque Carrera de las Cas-  
tillas; Caya diez.ª está comovida a N.º Sr. Curreg.ª V.ª  
N.ª y den que se le comovió por la Secretaria de Estado

1939. En 10. de Dectre: Sedio licencia a Nicolás Carbonell  
molinero, para que en la H.ª de D.ª Manuel la  
Domench Viuda se acria Cortada de Sañg pueda  
cortar treinta P.ªs para obras en la casa de su mo-  
lino Arimero: sobre que dió justificacion e informo  
el Fiscal de Leña de Monzed.

1940. En 22. Dno: Sedio licencia a Pedro Ruwet para que  
en su Heredad suada en la Partida de Solope fue-  
ra Cortar Cien P.ªs y un Nogal para obras, y Repa-  
ro en la Casa de D.ª H.ª y de otra que dista en  
la Partida de Aliquer: y de Enriado para el consumo  
de leña por no poder servir para otro destino, sobre  
que dió justifi.ª e informo el Fiscal de Monzed.

En 31 de Diciembre de 1786 libré testimonio de todas las Licencias concedidas en dicho año que son dos de el numero 1882 asta 1940 ambas inclusive con siete fojas, el que con Carta del Sr. Conde de 6 de Enero de este año 1787 se remitió al Sr. Intendente Genl. de Maxima de la Ciudad y Departamento de Cartagena.

Año = 1787 =

- 1941.... En 8 de Enero 1787 se dio licencia a D. Pascual Uzcátegui vecino de esta Villa para que en el continente de su heredad situada en la Partida de Maxiola del presente término veinte y quatro Pinos para reparar en la Cueva de otra heredad, y caer Carraxar para leña: Y otras dos al mismo fin plantadas en el continente de la heredad de la Viuda de Taurme a los inmediatos de la del referido Uzcátegui, sobre que dió justificación e informó el Fiscal Celador de Montevideo, y Plantior.
- 1942.... En 11 de Enero se dio licencia a Antonio Valor Ciudadano de esta Villa para que en los Pinaxer de su heredad llamada Las Indias, cita en el presente término pueda cortar ciento, y treinta Pinos para Obra, y reparar de la Cueva de otra heredad, sobre q. dió justificación de la necesidad, e informó el Fiscal Celador de Montevideo, y Plantior.
- 1943.... En 13 de Enero se dio licencia a D. Miguel Josef Galiano para que en los Pinaxer de sus heredades citadas en la Partida de Brauchell del presente término pueda cortar trescientos Pinos de los inútiles, y Chaparros que no puedan servir para otro destino que el de leña, aprovechando algunos troncos para ahumar a su Fabrica de Papel, sin llevar otros útiles para Obra, sobre que informó el Fiscal Celador de Montevideo, y Plantior.
- 1944.... En 15 de Enero se dio licencia a Lorenzo Perez Labrador de esta Villa para que en el continente de su Pinax situado en la Partida de la Comellax del presente término pueda cortar veinte, y cinco Pinos para Obra, y reparar en su Cueva de habitación de este Poblado, y una encina para comenzar la Premura de Vino, sobre que dió justificación e informó el Fiscal Celador de Montevideo, y Plantior.
- 1945.... En 16 de Enero se dio licencia a Thomas Uzcátegui Maestro Carpintero de esta Villa para que en el Pinax de la heredad de Joseph Póbert, y Uzcátegui situada en el presente término de la Ombuda del Carraxar, pueda cortar diez, y seis Pinos para maderar de su Tienda de Carpinteria a beneficio de este Común, sobre que informó el Fiscal Celador de Montevideo, y Plantior.



1946. En 19 de Enero se dio licencia a Joseph Vilk. Labradon de esta Villa para que en el Pinar de la heredad del Barco propia de D. Joseph Eubert situada en el presente camino pueda cortar veintea Pinos para Obiar en la Carrera de su habitacion de la Calle de S. Antonio de Padua, sobre que dio justificacion a la necesidad, e informo el Fiscal Zelador de Monter, y Plantion.
1947. En otro dia se dio licencia a D. Joseph Lopez Ciudad de D. Agustin Vidal Armunia para que en los Pinar de su heredad deo llamada de Tuncal, y la Torre cirta en la Partida de Potos del presente termino pueda cortar ducientos Pinos para sembrarlos a los Veranos, que quieran comprarlos para Obiar en una edificacion, sobre que informo el Fiscal Zelador de Monter.
1948. En otro dia se dio licencia a Roque Monzon Maestro Carpintero de esta Villa para que en el Pinar de la heredad del Barco propia de D. Josef Eubert, cirta en el presente camino pueda cortar veinte Pinos para manobrar en su Tienda de Carpinteria a beneficio de este Comuen, sobre que informo el Fiscal Zelador de Monter, y Plantion.
1949. En 26 de Enero se dio licencia a Bautista Parga Labradon de esta Villa para que en el Pinar de su heredad cirta en la Partida del Regadieu del presente termino pueda cortar setenta Pinos para un Carrre, que intenta conuoluir en otra heredad, y reparar de otra, que habita en este Poblado, sobre que dio justificacion de la necesidad, e informo el Fiscal Zelador de Monter.
1950. En otro dia se dio licencia a D. Agustin Ureña, y Novencia vizco de esta Villa, para que en el Pinar de la heredad del Pago propia de D. Manuela Domenech cirta en el presente termino pueda cortar noventa Pinos para Obiar en una Carrera, que posehe en la Calle del Pasi, sobre que dio justificacion e informo el Fiscal Zelador de Monter, y Plantion.
1951. En 27 de Enero se dio licencia a Jines Compeze Labradon de esta Villa, para que en el continente de su heredad cirta en la Partida de Penella del presente termino pueda cortar diez Pinos para cortar en la Carrera de otra heredad, y una Carrera concornada para el conuorno de teña, sobre que dio justificacion e informo el Fiscal Zelador de Monter, y Plantion.
1952. En 29 de Enero se dio licencia a Antonio Gonzalez Carrer Sintoico del gremio de esta R. fabrica de paños para que en el Pinar de la heredad de D. Pedro Luis Compeze cirta en la Partida de la Carranal del presente termino pueda cortar trecientos Pinos para Obiar en la Carrera de sus tendedores de Paños, sobre que dio justificacion e informo el Fiscal Zelador de Monter, y Plantion.
1953. En otro dia se dio licencia a Jaquin Uria fabricante de Paños



de esta Villa, para que en su finca, que posee por herencia de J. 171  
del Ordo, pueda cortar treinta Pinos para obviar en la Cueva que habita,  
y cincuenta de los Chaparras, e inutiliter, que no puedan servir para el  
otro destino, que el de la tena, sobre que dió justificación, e informó el  
Jural Zelador de Monter, y Plantior.

3254. En 1 de Febrero se dió licencia á Blas Jimenez vecino de esta Villa pa-  
ra que en el Pinar de su heredad de Mariola cita en el presente ter-  
mino pueda cortar cincuenta Pinos para obviar en la Cueva de otra  
heredad, y otros cincuenta de los Chaparras, e inutiliter, que no puedan  
servir para otro destino, que el de la tena, sobre que dió justificación  
e informó el Jural Zelador de Monter, y Plantior.

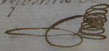
3255. En otro día se dió licencia á Thomas Ulatecub fabricante de paños  
de esta Villa, para que en el Pinar de la heredad de D. Pedro Luis Rom-  
pón cita en la Partida de la Canal del presente termino, pueda cor-  
tar quarenta, y cinco Pinos para obviar en la Cueva que habita, so-  
bre que dió justificación, e informó el Jural Zelador de Monter, y  
Plantior.

3256. En 10. Febrero se dió licencia á D. Juan<sup>o</sup> Sepacio Galiano para que  
pueda reducir á cultivar como lo estava de antiguo un pedazo de  
tierra de veiv. Tomales en la Partida de los volcanetes en su her-  
edad de Banchell del presente termino, sin embargo de los pocos  
Pinos plantados en otra tierra por vez todos de la Clase de inutili-  
ter, mediante la utilidad del interese, y beneficio del Real Pa-  
trimonio de S. M. sobre que dió justificación, e informó el Jural  
Zelador de Monter, y Plantior.

3257. En 32 Febrero se dió licencia á D. Phelipe Sixent Pico Claraxio  
del Hospital de Pobres enfermos de esta Villa, para que en los  
Pinares de los vorinos que comprava su instancia situados en el pre-  
sente termino pueda cortar quatrocientos treinta, y dos Pinos  
con precuro de servir á la Obra de nuevo Hospital que va á consue-  
harse, sobre que informó el Jural de Monter conraulo la necesi-  
dad á más de ser publico, y común, y ser productores de timor-  
na de otros vecinos.

3258. En 13. Febrero se dió licencia al D. Josef Rompene Pico para q.  
en el continente de su heredad llamada Cortespa cita en el pre-  
sente termino pueda cortar diez Pinos para obviar en la Cueva  
de su Robinar, sobre que dió justificación e informó el Jural  
Zelador de Monter, y Plantior.

3259. En otro día se dió licencia á Gabriel Lalliga Contance de esta Villa pa-  
ra que en el continente de la heredad de Vicente Parra cita en la  
Partida del Regadío del presente termino pueda cortar ochenta  
encinar, pequeñan, e inutiliter, y que no pueden tener otro destino  
que el de la tena, sobre que informó el Jural Zelador de Monter.



- 1266..... En tre dia ve dio licencia a Thomas Parga Sabador de esta Villa para que en el continente de su heredad cita en la Partida del Regalado del presente termino pueda cortar veinte Pinos para obrar en la obra de la casa que tiene en el Poblado de esta Villa, y once encinar, pequeñar o inutilitar que no pueden venir para otra devino, que el de leña, sobre que dio justificacion e informe el Jural Zelador de Montev.
- 1267..... En 14. de Febrero se dio licencia a Jeronimo Ribert Ula, entre Carpintero de esta Villa, para que en el continente de la heredad de Antonio Vempere cita en la partida de la Vaxeta del presente termino pueda cortar treinta Pinos para minuciar en su Tienda de Carpinteria a beneficio de este Comien, sobre que informo el Jural Zelador de Montev, y Plantior.
- 1262..... En 11. de Febrero se dio licencia a Antonio Molle, y Montoro Ciudadano de esta Villa para que en el continente de su heredad cita en la Partida de la Canal del presente termino pueda cortar veinte Pinos para obrar en la obra de su heredad, y siete encinar, y un Arbol totalm. inutilitar que no pueden venir para otra devino que el de leña, sobre que dio justificacion e informe el Jural Zelador de Montev, y Plantior.
- 1263..... En 13. de Febrero se dio licencia a Josef Ribert, y Margarid Ciudadano de esta Villa para que en el continente de su heredad cita en la Ombria del Carraxaval del presente termino pueda cortar treinta Pinos para obrar en la obra que habita, y cinquenta Pinos para delos Chapaxos e inutilitar que no pueden venir para otra devino que el de leña, y dos Carraxaval de la propia Calidad, la una en su heredad, y la otra en la del Braxadello, sobre que dio justificacion e informe el Jural Zelador de Montev, y Plantior.
- 1264..... En 10. de Febrero se dio licencia a Bautista Puxton fabricante de paños de esta Villa, para que en el continente de la heredad de D.º Josef Ribert cita en la Ombria del Carraxaval del presente termino pueda cortar quaxenta Pinos para manobrar, y conservacion del Molino, y Fabrica de Papel de D.º L.º nacio Carru, que cita a su Arroyo, sobre que dio justificacion e informe el Jural Zelador de Montev, y Plantior.
- 1265..... En 21. de Febrero se dio licencia a Juan Carabonell Molinero de esta Villa para que en el continente de la heredad de Joseph Molle cita en la Partida de Mariola del presente termino pueda cortar siete encinar totalm. inutilitar, que no pueden venir para otra devino, que el de leña, sobre que informo el Jural Zelador de Montev.

172  
1966... En dño dia ve dió licencia á Juan Velazquez de esta Villa para que en el continente de su heredad citta en la Partida de Polop del presente termino pueda contar treinta y tres Chopaxos, y quatro encinas totabñ. inutiliter que no puedan servir para otro destino que el de lena, sobre que informo el Fiscal Zelador de Montev, y Plantios.

1967... En dño dia ve dió licencia á Joseph Vexu Maeuro Carpintero de esta Villa para que en el Pñax de la heredad de Dñ. Petasem per cita en la Partida de la Canal del presente termino pueda contar treinta Pños para maniobrar de su Tienda de Carpinteria: Y cinco Chopos, al propio intento plantados en la heredad de la Venia propia de Trixera viudox Viuda, sobre que informo el Fiscal Zelador de Montev, y Plantios.

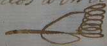
1966... En dño dia ve dió licencia á Gaspar Mexin Maeuro Carpintero de esta Villa, para que en la heredad de Bautivra se vea cita en la Partida de Polop del presente termino pueda contar veintea Pños, y un Mogal en la heredad de Joseph Vexu Partida de vicuña para maniobrar de su oficio, y reparos en la Cauva de su habitacion, sobre que dió justificación, e informo el Fiscal Zelador de Montev, y Plantios.

1967... En dño dia ve dió licencia á Antonio Robert Maeuro Carpintero de esta Villa para que en la heredad de Josef Reyno á la Embria del Carraval del presente termino pueda contar treinta Pños para maniobrar de su Tienda de Carpinteria á beneficio de este Común, sobre que informo el Fiscal Zelador de Montev, y Plantios.

1970... En 22 Febrero ve dió licencia á Clara Molto Viuda de Blas Parga vizina de esta Villa para que en los Pmaner de su heredad citta en la Partida del Heradio del presente termino pueda contar ochenta Pños para obrar, y reparos en la Cauva de su heredad de la Botai, y lavomar que posehe en este mismo termino, sobre que dió justificación e informo el Fiscal Zelador de Montev.

1971... En dño dia ve dió licencia á Manuel Robert Zelador de esta Villa para que en la heredad de Cornuex Blameu llamada la Lacuna pueda contar cinquenta Pños para obrar en su Cauva cita en el Callejon del Oano del Viduo, sobre que dió justificación e informo el Fiscal Zelador de Montev.

1972... En dño dia ve dió licencia á Fran. Volez Maeuro Casero de esta Villa para que pueda contar veinte, y nueve Chopos, en el Cauva de Dñ. Josef Mexita Partida del Torca, y treinta Pños en la heredad de dño Mexita citta en la Partida de la Canal del presente termino con destino todos á un Molino Batan, que tiene esta.





Hecho, y va á construir, sobre que dio justificación, é in-  
formo el Fiscal Lelador de Montes, y Plantíos.  
1973. En otro día se dio licencia á Pascual Plancher Labrador de  
esta Villa para que en la heredad de Vicente, Céspedes  
canta en la Partida de Polop del presente reamino, pueda con-  
struir quatro Pinos para construcción una Navada, y Cu-  
brirte en su propia riqueza adjunta á la ante dha herede-  
dad, sobre que dio justificación é informo el Fiscal Lela-  
dor de Montes, y Plantíos.

1974. En 23 Febrero. Se dio Dilençia á Juan Co. Abad Fabrice de  
esta Villa, para q. en el cortinante de la Her.  
de J. Pedro Cuyere Vta en la Partida de la Canal del que  
en este termino, pueda Cortar veinte Pinos para obras en la  
Casa q. abita, sobre que dio justificación é informo el Fiscal  
de Montes, y Plantíos.

1975. En 26 Febrero. Se dio Dilençia á Gregorio Cuyere Ciudadano  
de esta Villa, para q. en sus dos heredades llamadas el  
Negall, y el Agüero Vtas en el puesto termino, pueda cortar  
quinientos Caxaraxos para construir dos Crenchas de Vinos,  
y aplicar los Desposos al consumo de Dena, sobre que  
dio justificación é informo el Fiscal Lelador de Montes.

1976. En otro dia. Se dio Dilençia á Josef Barceló Familiar  
del Sto Oficio, para q. en terreno de su dominio inmediato  
ala fabrica de Papel, que sita en la Orilla del Rio  
del Molinar, y para Manobras de ella, q. el otra, que  
sobre con un molino de agua en termino de esta Villa  
pueda Cortar quarenta y quatro Arboles Negros, y blan-  
cos, sobre que dio justificación é informo el Fiscal Lela-  
dor de Montes, y Plantíos.

1977. En otro dia. Se dio Dilençia á J. Joaquín Montoro  
de la Villa de Orzin<sup>te</sup> para que en los Pinares de su he-  
redad llamada la Torre Vta en la Partida de  
Polop de Trancino de esta de Alroy, pueda Cortar Doscientos  
Pinos para obras, y Caxaraxos en la Casa de Dña. Heas.  
sobre que dio justificación é informo el Fiscal de Montes.

1778. En Dho dia: Se dio Licencia á Lorenzo Vasquez Carpintero 173  
de esta Villa para q en el contin.<sup>to</sup> de la H<sup>er</sup>ed. de Josef Viober  
vita á la Umbria del Carrizal al presente termino, pueda con  
tar trece<sup>ta</sup> Ping para Maniobras de su tienda de Car  
pinteria, á beneficio de Comun, sobre q. informo el Fiscal  
Celador de Montes y Plantios.

1779. En Dho dia: Se dio licencia á N. Ag. de Scalz Vecino de  
esta Villa para que en el Continente de su tienda llamada  
la Torre Vita en el presente termino, pueda contar trece<sup>ta</sup> Ping  
para obras en la Casa de Sta Heredad; sobre que dio ju  
stificacion, e informo el Fiscal Celador de Montes.

1780. En 28 Febrero: Se dio licencia á los H<sup>er</sup>ed. de Exonimo Vi  
bert, para q. sus Heredades llamadas el Sabraner, y el  
Alted Vita en el presente termino, puedan contar Ciento  
y veinte Ping para obras en la Division de las Casas  
de Dhas Heredades: Nueve Encinas imdiles, y que no pue  
ran servir para otro destino que el de D<sup>o</sup>nia; sobre que  
dio justificacion, e informo el Fiscal Celador de Montes.

1781. En Dho dia: Se dio licencia á Josef Martinez Maestro Car  
pintero Vecino de esta Villa, para que en la H<sup>er</sup>ed. de Josef  
Vibert vita en la Partida de la Umbria al presente termino  
pueda contar veinte Ping para Maniobras de su tienda  
de Carpinteria á beneficio de este Comun, sobre q. informo  
el Fiscal Celador de Montes.

1782. En Mayo: Se dio licencia á Greg. de los, ya. Nicolas Gal  
bes Vecinos de esta Villa para contar dos Chopos y un<sup>to</sup> de  
en terreno de su dominio inmediato al molino Baten  
que disfrutan á la salida del Rio del Molino del presente  
termino con destino arroyones una Estacada para abarcar  
de las aguas de Dho Rio: sobre q. dieron justificacion, e infor  
mo el Fiscal Celador de Montes.

1783. En 27. Agosto: Se dio licencia á Josef Monter Ciudad.<sup>no</sup>



de esta Villa para q. en el Continente de su Hered. Vista  
en el presente termino Parrida de los Pinos, pueda cortar  
quatro Encinas, y treinta Ovos todo inutil, y que no pueda  
venir para otro destino, q. el de Peña: sobre que informó  
el Fiscal Celador de Montes.

1284.. En 29 Noibre: se dió Licencia á Mathias Sis deaz Fabricador en  
cargado del Cultivo de la Heredad de Thomas de Belloa vica  
en la Parrida de la Haya de Vicent del presente termino  
para q. pueda cortar á Peña, ó Carbon ciento, y Cinquen-  
ta m<sup>3</sup>, y quatro Encinas, que resultan inutil para  
obra en el Pinar de dita Heredad, sobre q. informó el  
Fiscal Celador de Montes.

1285.. En dho dia se dió Licencia á Jorje Barceló Fabrican.  
de Papel de esta Villa, para que en el Continente de la  
Heredad de Jaume Molis Vista en el presente termino Par-  
tida de Mariola, pueda cortar de Encinas para Ma-  
nobra, y Alindas á las Fabricas de Papel, que distan  
ta en este mismo termino, sobre que informó el Fiscal  
Celador de Montes.

1286.. En dho dia: se dió Licencia á Juan Ferrer Denateno de  
esta Villa para q. en la Hered. de Jaume Molis Vista  
en el presente termino Parrida de Mariola, pueda cor-  
tar quatro Encinas totalm<sup>te</sup> inutil para otro destino  
que el de Peña para Consumo del Con<sup>to</sup> de Monjas del  
Santo Sepulcro, y de otro Decimo, sobre que informó el  
Fiscal Celador de Montes.

1287.. En 4 Diciembre: se dió Licencia á Vicente Bernabey de  
brader de la Villa de Tobi para q. en el Continente de su  
Hered. Vista en el presente termino Parrida llamada el Pozo,  
pueda cortar hasta Cien m<sup>3</sup> para obra, y Capanos en la  
Cava de dita Hered. y de otra que posee en el Pinar de  
Tobi; sobre que dió justificac<sup>on</sup> e informó el Fiscal Celador  
de Montes, y Anterior.



4288

En 10 de Agosto: Se dio licencia á Vicente Cayá Sabradón 174  
de esta Villa, para q. en el Contin.º de su Hered.ª Cita en el pre-  
sente termino, pueda cortar Cincuenta y  
Nueve Pinos para obras en la Casa de su Hered.ª. Y otros Cincuenta  
y Ocho Encinas de lo inutil, y q. no puedan servir para otro ter-  
mino q. el de su Hered.ª, sobre q. dió justificacion, e informo el Jic.  
Celador de montes.

4289

En 10 de Agosto: Se dio licencia á Mr. Don Juan Zapatero, para q.  
en el contin.º de su Hered.ª Cita en la sombra del Naranjo de  
el presente termino pueda cortar treinta Pinos de los inu-  
tiles, y que no puedan servir para otro termino, que el de  
su Hered.ª, sobre que informo el Jic.º Celador de montes.

4290

En 3.º de Diciembre: Se dio licencia á Joaquín Pérez Sabradón  
de esta Villa, para q. en el distrito de su Hered.ª de su Padre cita en  
el presente termino, pueda cortar  
Cinuenta Pinos para obras de una Casa que intenta cons-  
truir en terreno inmediato al Puente de Comaragna; sobre  
que dió justificacion, e informo el Jic.º Celador de montes.

4291

En 7.º de Diciembre: Se dio licencia á Vicente Pérez Sabradón  
de esta Villa para q. en el Continente de su Hered.ª llamada el  
Nadot de su Hered.ª Cita en el presente termino, pueda cortar Qua-  
rta Encinas para hacer una bodega de vino, veinte Pinos  
para levantar una Navada en la Casa de su Hered.ª,  
y ocho Encinas inutil, que no pueden servir para otro ter-  
mino, q. el de su Hered.ª, sobre que dió justificacion, e informo el  
Jic.º Celador de montes.

4292

En 10 de Diciembre: Se dio licencia á Gregorio Stupere Ciudadano  
de esta Villa para que en los Pinares de sus dos  
Heredades llamadas el Regall, y el Regadín situadas am-  
bas en el presente termino, pueda cortar Ciento, y Cinquen-  
ta Pinos para Bolsones, y Cabirones para obras de la casa  
de la primera, sobre que dió justificacion, e informo el



Fiscal Celador de Montes, y Plantas.

1993. En 11 Diciembre: Se dio licencia á Josef Montellor de Carlos Fabricante de Panos de esta Villa, para que en los Pinar de la Herrería llamada el Haco propia de D.<sup>o</sup> Josef Sivóez, diuada en el presente termino, pueda cortar Noventa Pino con preciso destino á la Casa que vá á construir en el presente Tobado, sobre q. dió justificación, e informó el Fiscal Celador de Montes.

1994. En 10 dia: Se dio licencia á Ignacio Cayá Maestro Carpintero de esta Villa para que en el Pinar de la Herrería del Padre Thomas Sivóez sito en la Partida de la Fuente Roja del presente termino, pueda cortar treinta Pino para Maniobras de su tienda de Carpinteria, á beneficio del Común, sobre q. informó el Fiscal Celador de Montes.

1995. En 12 Diciembre: Se dio licencia á Josef Roig Maestro Carpintero de esta Villa para q. en el Pinar propio de Vico Molino Algar sito en la Partida de Cardines del presente termino, pueda cortar treinta Pino para Maniobras de su tienda de Carpinteria á beneficio del Común, sobre que informó el Fiscal Celador de Montes.

1996. En 22 Diciembre: Se dio licencia á Arsenio Perez hijo de Antonio Peino de esta Villa para q. en su propio Pinar sito en la Partida de Adop del presente termino, pueda cortar Cincuenta Pino, con preciso destino á obras, y Plantas á la Casa que abita en la Calle del Empedrad de este P. doado, sobre q. dió justificación, e informó el Fiscal Celador de Montes.

Nota

En 23 de Agosto de 1787 libre testimonio de las licencias concedidas en un año q. son desde el año 1741 hasta 1796 ambas inclusive con sus foras, el qual con Carta del Sr. D.<sup>o</sup> Juan Romualdo Jimenez Corzo de esta Villa de doz de Enero de 1788. se remitió al Sr. Intendente Gen.<sup>l</sup> de Marina del Departamento de la Ciudad de Cartagena.

1997. En 7 de Enero de 1788 se dio licencia á Vicente Melro Labr. para el corte de dos de-  
botas blancas y un Chogo, plantados á la orilla del Rio junto á las torcas, para repa-  
rar en la Casa que se encuentra en esta Plaza Calle de S. Antonio de Padua, sobre que  
dio justificación, y avisando informado el Fiscal de Montes está en esta Villa en  
terreno Valencio se valoran quatro reales de honor, los que depositó en poder de D.  
Josef Sibert y Domenech Abarrin de la R. Bayla á esta Villa.
1998. En 10 se dio licencia á Franco Torres Melonero, para que en el Pinar de la Heredad  
de D. Gregorio Gempere, sita en término de esta Villa pueda cortar cien Pinos  
Cahixonos, con destino á torcas y reparos en la Casa Mayor de D. Juan Coman-  
sita en la Plaza de S. Agustin del presente Obispo, sobre que dio justificación, é  
informo el Fiscal de Montes.
1999. En dicho día se dio licencia á Andres Juan Carbonell Maestro Alfarero para que en  
la Heredad de D. Josef Puigmolto pueda cortar cincuenta Pinos Cochinos y Ca-  
bixonos para torcas y reparos en la Casa de su habitación sita en el presente Obis-  
po, sobre que dio justificación, é informo el Fiscal de Montes.
2000. En 14 se dio licencia á Josef Caspian Abogado de la Villa de Vbi, para que en su  
propio Pinar sito en término de esta Villa de Vbi, pueda cortar ochenta Pinos  
para torcas en la Casa que posehe en la de Vbi, con calidad de borense la com-  
petencia para su extracción, sobre que dio justificación é informo el Fiscal  
de Montes.
2001. En dicho día se dio licencia á Vicente Taya hijo de Diego para que en el Pinar  
de la Heredad de Thomas Perez, sita al Barzarrano del Suroeste de esta Villa,  
pueda cortar cincuenta Pinos, para construir una Casa en el terreno imme-  
diato ala Cruz de Coronado, sobre que dio justificación, é informo el Fiscal  
de Montes.
2002. En dicho día se dio licencia á Pascual Vilaplana Abogado para que en su propio  
Pinar sito en la Parroquia de Mazida término de esta Villa, pueda cortar qua-  
xenta Pinos para torcas en la Casa de su habitación sita en la Calle de S. Juan,  
sobre que dio justificación, é informo el Fiscal de Montes.
2003. En dicho día se dio licencia á Thomas Viento Maestro Carp. para que en el  
Pinar de Josef Sibert Ciudadano sito ala Umbria del Carrascal, pueda cortar  
Diez y seis Pinos para Maniobras en su tienda de Carpinteria á beneficio  
de este Commun, sobre que informo el Fiscal de Montes.
2004. En dicho día se dio licencia á Juana Perez Viuda de Pascual Montón para que en  
su propia tierra sita en la Parroquia de la Umbria pueda cortar seis Carrasgos y  
Veinte Pinos, de los inmortales y que no puedan servir para otro destino q. el





de leña, sobre que informo el fiscal de Montez.

- 2005... En 15 se dio licencia a Juan<sup>o</sup> Montoya Maestro Carpintero, para que en el Pinar de la Heredad de la Villa de San Lorenzo, situada del Regadío pueda cortar Guina Pinos para Mamboray en su tienda de Carpintería a beneficio de este Común, sobre que informo el fiscal de Montez.
- 2006... En 16 se dio licencia a Roque Montoya Maestro Carpintero para que en el Pinar de la Heredad de la Villa de San Lorenzo, situada del Regadío pueda cortar treinta Pinos para Mamboray en su tienda de Carpintería a beneficio de este Común, sobre que informo el fiscal de Montez.
- 2007... En 17 se dio licencia a D.<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Inés Valiano para que en los Pinares de la Heredad de D.<sup>o</sup> Miguel Josef Valiano su Padre, sita en la Laxida de Baxthel, pueda cortar Diez y nueve Pinos de los inuitos, y q.<sup>o</sup> no puedan servir para otro destino que el de leña, sobre que informo el fiscal de Montez.
- 2008... En 18 se dio licencia a Daquin Felix Taxador para que en sus propias tierras sitas en la Laxida de Maxida, pueda cortar Veinte Pinos y diez Eninas, los diez para obras en su Casa de habitación, sobre q.<sup>o</sup> dio justificación, y los otros diez y diez eninas de los inuitos y q.<sup>o</sup> no puedan servir para otro destino q.<sup>o</sup> el de leña, sobre q.<sup>o</sup> informo el fiscal de Montez.
- 2009... En 19 se dio licencia a D.<sup>o</sup> Pedro Luis Gempex para que en el Pinar de la Heredad situada de la Canal pueda cortar Cincuenta Pinos, y ocho Carrascas de los inuitos, y que no puedan servir para otros fines q.<sup>o</sup> el de leña y Carbon, sobre que informo el fiscal de Montez.
- 2010... En 20 se dio licencia a D.<sup>o</sup> Phelipe Weber Taxador de la Casa Real fiscal de esta Villa, para el corte de Diez y seis Pinos de los inuitos y Cabixos, en los Pinares de diferentes Dueños que los dan de limosna para obras en la referida Casa: con mas trescientos y Cincuenta Cabixos en los Pinares de Valengo del término de esta Villa, de su propio fin, de los quales se ha suemido la gravia del D.<sup>o</sup> Intendente de Valencia para que nada se pague de su valor, como Recurso del expediente de obras públicas formado en el Oficio de Pedro Carrizo en 17<sup>o</sup>.
- 2011... En 21 se dio licencia a D.<sup>o</sup> Juan Gempex para que en los Pinares de su Heredad situada de la Canal pueda cortar sesenta Pinos para obras en su Casa de habitación, sobre que dio justificación e informo el fiscal de Montez.
- 2012... En 22 se dio licencia a Juan<sup>o</sup> Soler Cerero Lic.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Vicente Meira y Albornos, para que en el Pinar de la Heredad llamada la Poya, pueda cortar setenta Pinos para obras en la Casa de esta Heredad llamada la Poya propia y ambas del Veterido Albornos, sobre que dio justificación e informo el fiscal de Montez.

- 2013... En 21 se dió licencia á Vicente Blunquex Mayordomo del Claustro de Labrador, con título de don Nacario para el corte de setenta y dos Linos en los Linax de diferentes Dueños quibos dan á limonia para obrar en la Casa infante el fiscal de Montev.
- 2014... En 11o día se dió licencia á Fran<sup>co</sup> de la, para que en los Linax de la Heredad de D<sup>o</sup> Pedro Luis Compey viva en la Parroquia de la Canal pueda cortar cien Linos para construir una Casa en el Pórtico de esta Villa sobre que no justificación é infante el fiscal de Montev.
- 2015... En 11o día se dió licencia á Joaquín Perez de Luis para que en el nombre de la Heredad de Josef Blasparra viva en la Parroquia de Potosí pueda cortar veinte y quatro Linos para obrar en la Casa de su habitación, sobre que no justificación é infante el fiscal de Montev.
- 2016... En 28 se dió licencia á Fran<sup>co</sup> Albray fabricante de Papel para que en el distrito de la Heredad de Josef Molero viva al extremo del Barzanco del Sino pueda cortar nueve Carracasas para el consumo de tinta, aprovechando lo que pueda servir para tintas de su fabrica de Papel, sobre que no infante el fiscal de Montev.
- 2017... En 1<sup>o</sup> de febrero se dió licencia á Josef Gally Labrador para que en el Linax de la Heredad de su hermano Fran<sup>co</sup> pueda cortar ocho Linos para obrar y reparar en la Casa de su habitación, sobre que infante el fiscal de Montev y no la correspondiente justificación.
- 2018... En 7 se dió licencia á Rogu Esteve Macera Carpintero para que en el Linax de la Heredad de D<sup>o</sup> Pedro Compey viva en la Parroquia de la Canal pueda cortar seis Linos para Manibras en su tienda de Carpinteria a serficio de este Conun sobre que infante el fiscal de Montev.
- 2019... En 11o día se dió licencia á Antonio Gally para el corte de treinta pesos azabex diez y ocho en su propia tierra, y los doce restantes en la de Rogu desta Villa ambas en la Parroquia de la Lavana, con destino todos á obrar en la Casa de su habitación, sobre que no justificación, é infante el fiscal de Montev.
- 2020... En dicho día se dió licencia á D<sup>o</sup> Josef Quigómez para que en los Linax de su Heredad de Chisillein pueda cortar doscientos Linos, para construir una Casa de Campo en sus propias tierras vivas en la Parroquia de Axaxio, sobre que no justificación, é infante el fiscal de Montev.
- 2021... En 11o día se dió licencia á Fran<sup>co</sup> Techi para que en los Linax de la Heredad



de Clara María Hija de Blas Daza pueda cobrar treinta Anos para  
construir una Casa en el Poblado de esta Villa, sobre que dió justifi-  
cación e informó el fiscal de Montez.

2022... En dho día se dió licencia á Phelipe Perez texero para que en la He-  
rencia de Thomas Perez sea en la Parxada de Maxiola pueda cobrar  
quarenta Anos para obrar en la Casa de su habitación, y de una  
Navada y Cubierro en su propia texeria, sobre que dió justifica-  
cion e informó el fiscal de Montez.

2023... En dho día se dió licencia á Venancio Blanes Labrador para  
que en su Herencia Maria llamada la Sclauana viva en  
la Purbia del Carrascal pueda cobrar treinta Anos para  
ampliar la Casa de dia Here<sup>d</sup> y tres Cuiuas para una  
Prensa de Vino en la misma, sobre que dió justifica-  
cion e informó el fiscal de Montez.

2024... En dho día se dió licencia á D<sup>o</sup> Manuel Sempere para  
que en su Here<sup>d</sup> llamada la Riva viva en la Par-  
xada de la Canal pueda cobrar Ciento, y Cinquenta Anos,  
y Catorce Carrascas para obrar, y reparar en la Casa  
de dia Here<sup>d</sup> y de otra que está en la Parxada de  
Niquet: sobre que dió justificación e informó el fiscal  
de Montez.

2025... En 11. se dió licencia á D<sup>o</sup> Manuela Domenech  
pda de D<sup>o</sup> Pedro Juan Arce de Puigila para el Corte  
de un Arbol dañado plantado en su Herencia de la Par-  
xada de los Planos para Anidar de su Casa, sobre que informó  
el fiscal de Montez.

2026... En dho día se dió licencia á Juan Dasez Jendalero para  
que en la Herencia llamada el Fondo propia de D<sup>o</sup>  
Pedro Sempere viva en la Parxada de la Canal pueda co-  
brar diez y seis Anos para construir una Casa en  
el sitio de la Era llamada de S<sup>o</sup> Miguel, sobre que  
dió justificación e informó el fiscal de Montez.

2027... En dho día se dió licencia á Nicolas Santonja Texero  
para el Corte de siete Arboles, los seis plantados en su  
propia tierra, y el otro en terreno de Calengo con destino  
todo á Capas de Corza, y Lúxon: Haciendo sabido



- El plantado en Redondo en 20 de Mayo de 1777  
 visto en poder del Sr. D. Juan de S. de esta R. Audiencia, habiendo  
 precedido Informe del Fiscal de montes.
- 2028... En 10. Vedio licencia a Felipe Perez para que en el  
 continente de la Herreria de la V. de S. Ch. de S. Mateo vista  
 en la Partida de la Caudal pueda cortar Quarenta Pinos Ca-  
 bioner para construir una Casa en el Poblado de esta  
 Villa, sobre que dio justificacion, e informo el Fiscal de montes.
- 2029... En 12. Vedio licencia a Thomas Vilaplana Fabricante de  
 Papel, para que en el Continente de la Herreria de S. Mateo de  
 Thomas Perez Partida de la Umbria del Carraxal, pueda con-  
 tar Cinquenta Pinos para Afinar de Carpinteria en su  
 Fabrica de Papel, sobre que dio justificacion, e informo  
 el Fiscal de montes.
- 2030... En 14. Vedio licencia a Jorge Perez para que en la  
 Herreria de Gregorio Sempere Partida del Regadino pueda  
 cortar quarenta Pinachos para hacer aun tiempo una Pa-  
 rada de torcos, sobre que informo el Fiscal de montes.
- 2031... En 15. Vedio licencia a Fran. Jorda Labrador, para que  
 en la Herreria de S. Mateo Sempere Partida de la Caudal pueda  
 cortar Cinquenta Pinos para Redificar una Casa en el Po-  
 blado de esta Villa, sobre que dio justificacion, e informo el  
 Fiscal de montes.
- 2032... En 16. Vedio licencia a Blas Yula de Avionis, para  
 que en la Herreria de José Pedro vista en la Umbria del  
 Carraxal pueda cortar Veinte Pinos para obras, y el pago  
 de sus propias Pincas, que disputa Antoniano de esta Villa,  
 sobre que dio justificacion, e informo el Fiscal de montes.
- 2033... En 18. Vedio licencia a Vicente Vilaplana Labrador para  
 que en su propia Herreria vista en la Partida de S. Mateo pueda cor-  
 tar treinta y Cinco Pinos para obras, y Construcio de la



de Sta. Here. Sobre que dio justificac<sup>on</sup> e informo el Fiscal de montes.

2034... En 20 dia sedio licencia a Fran. Perez de Plas para q<sup>e</sup> en su propia Here. sea una partida de Polos pueda cortar quarenta Pinos para obras en la Casa de Sta. Here. y otra que disenta en el Poblado de esta Villa, sobre que dio justificacion e informo el Fiscal de montes.

2035... En 20 dia sedio licencia a Josef Santo menor Carpintero, para que en la Here. de D<sup>o</sup> Joaquin Salas y partida de la Canal pueda cortar veinte Pinos para maniobras en su tienda de Carpinteria a beneficio de este Comun, sobre que informo el Fiscal de montes.

2036... En 20 dia: sedio licencia a Josef Santo mayor ma.estro Carpintero para que en el Pinar de la Here. de D<sup>o</sup> Joaquin Salas y partida de la Canal pueda cortar treinta Pinos, y 20 Carrascas inutilis para el R<sup>o</sup> Servicio con destino a maniobras en su tienda de Carpinteria a beneficio del Comun, sobre que informo el Fiscal de montes.

2037... En 20 dia: sedio licencia a Bartholome Molto para que en el distrito de Sta. Here. sea en la Partida de los Vumbicos, pueda cortar 20 Carrascas medianas con siete Pollos para una Prensa de Vino en Sta. Here. Sobre que dio justificac<sup>on</sup> e informo el Fiscal de montes.

2038... En 20 dia: sedio licencia a D<sup>o</sup> Nicolas Sempere Reg. para que en el distrito de Sta. Here. llamada la Vumbria pueda cortar veinte Pinos para obras, y se pora en la Casa de Sta. Here. sobre que dio justificacion e informo el Fiscal de montes.

2039... En 23 dia: sedio licencia a Thomas Páez Fabricante de Paño para que en el Pinar de la Here. de D<sup>o</sup>

de Josef Gilbert vira en la Umbria del Carrascal 178  
pueda Cortar Catorce Pinos para obras, y reparos en la casa  
que habita Calle de San Marcos, sobre que dió justificación e  
informó el Fiscal de montes.

20do. En 10 dia sedió licencia a Josef Francés maestro Carpintero para que en el finca de la Herrería de San. <sup>CO</sup> Andres Cien en la Partida de Polop pueda Cortar veinte y quatro <sup>CO</sup> Pinos para Maniobras en su tienda de Carpintería, á beneficio de este Comuna, sobre que informó el Fiscal de montes.

20do. En 10 dia: Sedió licencia á Feronimus, y Migne Julia maestros Carpinteros para que en la Herrería de Chaillont propia de D.<sup>o</sup> Josef <sup>CO</sup> Mignotio puedan Cortar Cincuenta <sup>CO</sup> Pinos para maniobras en su tienda de Carpintería á beneficio de este Comuna, sobre que informó el Fiscal de montes.

20do. En 26. Sedió licencia á D.<sup>o</sup> Josef Gilbert Capitan para que en su propia Heredad llamada el Páco pueda Cortar dos <sup>CO</sup> Pinos, y dos Pinos para construir las Puertas de la Calle de la casa que habita, y hacer algunos Arriales en sus Puercas, y Ventanas, sobre que dió justificación, e informó el Fiscal de montes.

20do. En 10 dia sedió licencia á Gregorio molinero fabricante de Paños para el Curse de un Lidonero plantado á la intermediacion de su molino Ratan para ensanche de sus Abitaciones, sobre que informó el Fiscal de montes.

20do. En 27. Sedió licencia á Ignacio Vilaplana para que en terreno halengo inmediato á su Herrería vira en la Partida de Polop pueda Cortar Quarenta y tres Pinos, y dos más en su propia finca para ensanche de la casa de San. Herrería Thauiondane justipreciado los primeros en Ciento, y orientes. R.<sup>o</sup> de Don los depositos en poder del Sr. Alm.<sup>o</sup> de esta R.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> procedida justificación de la necesidad, y el Informe del Fiscal





Colador de montes, y Partidos.

2015... En dicho dia se dio licencia a Juan Valer Labrador para que en el Distrito de la Herrería Partida de Cosp pueda cortar Cinquenta Pinos para obras, y Reparos en la Casa de Dña Mercedes, y de otra que habita en la Calle de S<sup>ta</sup> Fran. del presente Poblado, sobre que dio justificación e informó el Fiscal de montes.

2016... En 22. Se dio licencia a Nadal monthon Labrador para que en el continente de la Herrería llamada el Pico de la D<sup>na</sup> llamada Dominga de Alencá pueda cortar setenta Pinos para obras, y Reparos en la Casa que habita en la Calle del Portich, sobre que dio justificación e informó el Fiscal de montes.

2017... En Cuatro. Se dio licencia a Juan María Aboro y de Vicente Aluiziana para que en su propia tierra inmediata ala Cumbre de S<sup>ta</sup> Roque pueda cortar onse Chopos para renovar la casa que habita en el presente Poblado, sobre que dio justificación e informó el Fiscal Colador de montes.

2018... En 10 de Agosto se dio licencia al D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Juan. de Somo medico para el Corte de 100 Cincinas plantadas en la Herrería de Cero monthon Partida de Penella para el consumo de Soma en el caso de su casa por ser totalmente inutil para el R<sup>o</sup> Servicio, sobre que informó el Fiscal de montes.

2019... En 19. Se dio licencia a los Horneros de esta Villa a cuyo cargo estan los Hornos de Paucorex propios de S. M. para que puedan tamar los Pinos plantados en el Monte Kalingo llamada del Somo para el abasto de sus hornos en el tiempo que Koba de este año, y en los dos meses primeros del inmediato siguiente, de pando en todos Hornos y Pando, y sin contar de Pie con arreglo ala R<sup>o</sup> Ordenanza de Rentas bajo la pena de veinte y cinco libras aplicadas a

segun lo prevenido por dha R.<sup>a</sup> Ordenanza, sin dar otro 179  
destino ala leña que cortaren, que al consumo de sus Respec-  
tivos Reynos, como lo expone el Fiscal de montes en su In-  
forme dado En dha razon.

2060... En 21. se dio licencia a Josef Nina Fabricante de Paños  
para que en el continente de la Herreria de Vicente Vilaplana  
viva en la partida de naxiola pueda cortar seis Carrascas  
de las totalm.<sup>te</sup> inutiliter, y que no puedan servir para otro  
destino que el de Leña, sobre que informo el Fiscal de montes.

2061... En 22. se dio licencia a Christoval naxos Sr.<sup>no</sup> como  
marido de Rita Vilaplana para que pueda cortar en  
Nagal dñado, y que camina a pex dexe, plantado en la d.  
tierras de la Herreria de Maria que le han pertenecido por herencia  
de Juan.<sup>co</sup> Vilaplana su difunto Padre viva en la Partida de  
naxiola, sobre que informo el Fiscal de montes.

2062... En 23. se dio licencia a Josef naxos maestro Car-  
pintero para que en el continente de la Herreria propia de la  
Vinda de Exonso no lea viva en la Partida de la Caudal,  
pueda cortar veinte y quatro Pinos para maniobras en la  
tienda de Carpinteria abeneficio del Comun, sobre que informo  
el Fiscal de montes.

2063... En 11. de dñembre se dio licencia a Dñs. Maria Pines como  
marido de Maria Vilaplana para que en la parte del  
Pinar que a esta le ha tocado de la Herreria de su  
difunto Padre Juan.<sup>co</sup> Vilaplana viva en la Partida de Ma-  
xiola pueda cortar Juarenta Pinos de los Chaparreros, y to-  
tal.<sup>te</sup> inutiliter, que no puedan servir para otro destino  
que el de Leña, sobre que informo el Fiscal de montes.

2064... En 22. se dio licencia a Josef noullor Ciudadano para  
que en el continente de su Herreria viva en la Partida de los  
Rans pueda cortar Juarenta Pinos, y dos Encinas inu-  
tiliter total.<sup>te</sup> y que no puedan servir para otro destino



que el de Señá y una Cocina para Nueve de la Herencia de D.<sup>o</sup> Simon González. Tamar Jose Ping en el finar de la Herencia de la Dinda de Avenzo para obras en la Casa de Campo de su herencia de la Corteza sobre que dió justificación e informó el Fiscal de Montes.

2055. En 1<sup>o</sup> día se dió licencia á D.<sup>o</sup> Josef Giberni y Domenech para que en el continente de su Herencia llamada el Sal<sup>7</sup> pueda Cortar quince Pinos, y una Cocina todo inútil para el Real Servicio, y que no pueda servir para otro destino que el de Señá, sobre que informó el Fiscal de Montes.

N<sup>o</sup>ta

En 7 de Enero de 1782 lizo testimonio de las licencias dadas a favor de q.<sup>o</sup> son dadas el Num.<sup>o</sup> 1927 año 1785, ambos inclusive con ocho tomos, el qual con Carta del Sr. Correg.<sup>o</sup> de el mismo de Venecia al Sr. Inten.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> 101 de Marina del Departam.<sup>o</sup> de Cartagena

Año de 1782.

Enero

2056. En 16 de Enero se concedió licencia á Juáquin Valor Oficial de Serrero para que en el continente de la Herencia de Vicente Valor sita en la partida de Pólope pueda Cortar veinte Pinos, y dos ensinas todo inútil para el Real Servicio, y que no pueda servir para otro destino que el de Señá con calidad de dexar uno plantado de los mejores á cada treinta pasos de distancia sobre que informó el Fiscal de Montes.

2057. En 6 de Enero se concedió licencia á Theresa Vilaplana Viuda de Agustín Garcia para que en la parte que le ha cabido de la Herencia de su Padre sita en la Partida de Maxiola, pueda Cortar Cuarenta Pinos de los Chaparros e inútiles, y que no puedan servir para otro destino que el de Señá sobre que informó el Fiscal de Montes.

2058. En otro día se concedió licencia á Pines sempre la brador para que en la parte perteneciente á Theresa Vilaplana Viuda de Agustín Garcia de una Herencia sita en la Partida de Maxiola pueda Cortar veinte Pinos para obras en la Casa de Campo de su



- riera de Penella, y de otra que abita en el puente Pobla. 120  
 do sobre que dio Justificacion e informo el Fiscal de Montes.
- 2059... En dicho dia se concedio licencia a Fran.<sup>co</sup> Solari ex.<sup>no</sup> para  
 que en el continente de la Heredad de D.<sup>no</sup> Pedro sempre viva  
 en la Partida de la Canal pueda cortar Treenta Pinos con  
 destino a una casa que intenta construyr en la Calle de D.<sup>no</sup>  
 Antonio de Padua del presente Poblado, sobre que dio justifi-  
 cacion e informo el Fiscal de Montes.
- 2060... En dicho dia se dio licencia a Phelipe San, y a Josef Gubert  
 para que en el continente de las tierras propias de D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Josef  
 sempre Prebitero viva en la partida del Obispo puedan  
 cortar ome encinas totalmente inutilis para el Real ser-  
 vicio, y que no puedan servir a otro destino que el de lena  
 sobre que informo el Fiscal de Montes.
- 2061... En 17. se concedio licencia a Miguel Soralles, y a Josef Co-  
 lomez para que en tierras propias de Maria Chaplana  
 conxorte de Bautista Pinca vivas en la partida de Ma-  
 xia puedan cortar tres encinas totalmente inutilis  
 para el Real servicio, y que no puedan servir para  
 otro destino que el de lena sobre que informo el Fiscal  
 zelador de Montes, y Plantios.
- 2062... En 19 se concedio licencia a Josef Botella vecino de esta Villa para que en la  
 parte de Linax perteneciente a Maria Chaplana Casore de Santa Simo-  
 nia en la Parada de Madrida, pueda cortar treinta Pinos para Abinas  
 y Manibruy de la fabrica de papel que tiene a su cargo, sobre que dio jus-  
 tificacion, e informo el Fiscal de Montes.
- 2063... En dicho dia se concedio licencia a Thomas Picot Maestro Carpintero,  
 paraxq. en la Heredad de Josef Gubert y Margarit viva en la Partida de la  
 Ombria, pueda cortar veinte y quatro Pinos para manibruy en su henda  
 de Carpinteria a beneficio de esta Commun, sobre q. informo el Fiscal de Montes.
- 2064... En 22. se concedio licencia a Fran.<sup>co</sup> Torrevelacionero de esta Villa  
 para que en tierra propia de D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> la tonda pueda cortar  
 ocho Olmos para obrar en la Cañera Meron del referido la tonda  
 cica en la Plaza de S.<sup>no</sup> Aquilón de el presente Poblado, sobre  
 que dio justificacion e informo el Fiscal Zelador de Montes.
- 2065... En 23. se concedio licencia a Juakin Julia Maestro Carpintero  
 de esta Villa para el corte de veinte y quatro Pinos en el Pina  
 de la Heredad de Don Josef Gubert Ciudadano, cica en la Partida  
 de la Ombria termino de esta Villa, con destino a manibruy

de su Tienda de Carpintería, sobre que informó el Fiscal Zelador de Montes y Plantíos.

- 2066... En 26. se concedió licencia á Antonio Ribero Maestro Carpintero de esta Villa para el corte de tres Chopos plantados en tierra de Juan Domenech, cita en la Partida de Polopo término de esta Villa, con destino á maniobras de su Tienda de Carpintería á beneficio del Común, sobre que informó el Fiscal Zelador de Montes y Plantíos.
- 2067... En dho día se concedió licencia á D. Manuel Benecia Capitán de Nueva España Comisionado por S. M. en esta Villa para el corte de ocho encinas plantadas en la heredad de D. Nicolás Sempere Regidor desta en la Partida de la Canal, delas inútiles totalmte. para el servicio de S. M. y que no puedan servir para otro destino que el de lena, sobre que informó el Fiscal Zelador de Montes y Plantíos.
- 2068... En dho día se dió licencia á D. Felipe Garbent Sr. Jndico del Real Pleito de la H<sup>ca</sup>. Carraxos de esta Villa para el corte de setenta y dos Pinos en la Heredad llamada del Reton propia del referido Pleito, cita en la Partida de Baxchell para obrar en la Cueva de Campo de la referida Heredad; sobre que dió justificación e informó el Fiscal de Montes.
- 2069... En 27. se dió licencia á Antonio Valor Regidor de esta Villa para que en su heredad llamada Lindineu, cita en la Partida de Polop, pueda cortar ocho Carraxos, y diez pinos todo inútil para el Real servicio, y que no pueda servir para otro destino, que el de lena para que lo solicite sobre que informó el Fiscal Zelador de Montes.
- 2070... En dho día se concedió licencia á Nicolás Sempere y Avencí Ciudadano de esta Villa para el corte de treinta Pinos plantados en su Heredad llamada el Clot, cita en la Partida de Riquer para obrar en tierra de la misma heredad, sobre que dió justificación e informó el Fiscal Zelador de Montes.
- 2071... En 30. se concedió licencia á Juan Cayá Labrador de esta Villa para el corte de Juaxera Pinos plantados en terreno propio del Padre Thomas Picheo viuo á la Pubria del Carraxos cal para obrar en la Cueva que posche en el presente Poblado, sobre que dió justificación, e informó el Fiscal de Montes.
- 2072... En dho día se dió licencia á Roque y á Josef Barceló Padres y hijos para el corte de nueve Carraxos plantados en terreno

En 30  
inform  
com. 1  
2

nitoxio del Obispaño propio del Sr. Josef Campese 181.  
de las inuitiles totalm<sup>te</sup> para el R. Sernicio, y que no puedan  
servir para otro destino que el de Leña, sobre que informo el  
Fiscal Celador de montes, y Partidos.

2073... En 11<sup>to</sup> dia se concedio licencia a Nicolas Perez Cerco de esta Villa  
para el Corte de Veintea Nueve Cientos de Pinos de la Hered. de Chivillout  
propia de Sr. Josef Puiguelo para obras en la Casa que dio sujeta  
en el presente Poblado Calle de v<sup>to</sup> Thomas, sobre que dio justificacion  
e informo el Fiscal Celador de montes.

2074... En 11<sup>to</sup> dia se dio licencia a Antonio Victoria maestro de  
de esta Villa para el Corte de Cien Pinos en el continente de la He-  
redad llamada Chivillout propia de Sr. Josef Puiguelo para  
obras en la Casa que habita sito en la Plaza de San Sebastian  
del presente Poblado, sobre que dio justificacion, e informo el  
Fiscal Celador de montes, y Partidos.

2075... En 11<sup>to</sup> se concedio licencia a Manuel Sivalles Fabricante  
de navas de seda en esta Villa para el Corte de seis Cientos  
quitar plantadas en terrenos propios de Monte Paga sito en la  
partida de Negadiv de las inuitiles totalm<sup>te</sup> para el Real  
Sernicio, ni que puedan servir para otro destino, que el de  
Leña, sobre que informo el Fiscal de montes.

2076... En 11<sup>to</sup> dia se concedio licencia a Sr. Nicolas Campese  
Reop<sup>te</sup> de esta Villa para el Corte de Diez y siete Cientos de Pinos  
y Plantados en la Hered. llamada el Obispaño sito en la Par-  
tida de la Canal para el Corte de las Maderas de sus  
molinos, y Fabrica de Papel, sobre que dio justificacion  
e informo el Fiscal Celador de montes, y Partidos.

Febrero

2077... En 3<sup>er</sup> de febrero se dio licencia a Joseph Fobad de Manuel Sabado  
de esta Villa, para el Corte de treinta Pinos, plantados, en su propia  
Herencia sito en la Partida de Mariano, para obras de la Casa que  
dio sujeta en el presente Poblado: Llamado Sernicio Pinos de las inui-  
tiles totalmente, y que no puedan servir para otro destino q<sup>e</sup>





En la Señal vobis que dió Justificación, é informó el Fiscal  
Celador & Montero y Ramos.

2078. En dho día se dió licencia á Pedro Serran, y á Joseph Matus me-  
dona, para el corte de D. de Encinar, pequeños Plantados  
en la Hazienda del Sr. D. Joseph Sempere Piza llamada el  
Cerebau, cita en la Partida de la Canal. Con tal que ningun  
a sea de la clase de Law marcadas para el Real Servi-  
cio, ni que puedan servir para otro destino que el de Se-  
ñal, sobre que informó el Fiscal de Montero.

2079. En dho día se dió licencia á Juan Solera, como Procurador & C.<sup>o</sup>  
Licente Mexicano, y Abogado, para el corte de veinte Pi-  
nos de Law Plantados en la Hazienda llamada la Hoya,  
propia de D.º Maita, p.<sup>a</sup> mantenga Law Carrer & Cam-  
po que se halla en el presente examina vobis que dió Jus-  
tificación é informó el Fiscal de Montero.

2080. En dho día se dió licencia al Sr. D.º Felipe Parqual  
Sañellor Abogado, p.<sup>a</sup> y C.<sup>o</sup> en el continente de su Hazienda,  
cita en la Partida de la Umbria, pueda cortar Cin-  
quenta Pinos para cubrir una Skavada en su Nob-  
no, y Tablica de Papel, y cuatro Encinar p.<sup>a</sup> Pizarra ma-  
yores en dho Molino. Y otras diez Pinos fuertes para  
Amellos de Fucdas Plantados en la Hazienda llamada Pan-  
dimer, propia de Antonia Valera Regido, cita en la  
Partida de D.º D.º, sobre que dió Justificación, é infor-  
mó el Fiscal Celador & Montero.

2081. En dho día se dió licencia á Juan Maria Penayre, y á Miguel  
Antor Sabudon, para que en el continente de su Hazienda  
cita en la Partida de D.º D.º, puedan cortar seis mil  
Pinos de los hinudidos totalm.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> el Real Servicio ni que  
puedan servir p.<sup>a</sup> otro destino que el de Señal sobre que  
informó el Fiscal Celador & Montero.

2082. En dho día se dió licencia á Thomas Ferrer Sabudon del lugar  
de Valcorra para que en su propia Hazienda de la

Ciudad de la Salud, termino de esta Villa, pueda contar cinco  
tañinos para obrar en una Casa que se funda en dho lugar  
sacando la correspondiente quia para su conduccion, sobre q  
dio jurtificacion e informo el Fiscal de Monter.

2083. En dho dia, se dio licencia a Clara Molto Viuda de Blas Foy,  
para que en su Ciudad de Maria, cita en la Partida del Regadío,  
pueda contar Cinco Carras de inutiles totalm<sup>te</sup> para el Real  
Servicio, ni pueda servir para otro destino que el de Leno  
sobre que informo el Fiscal de Monter.

2084. En dho dia, se dio licencia a Texeira Montoya, Viuda de Juan  
Pizarro, para el corte de Cinco Pinos, plantados en su Ciudad de  
la Carreta partida de Cator, y Quatro Chopas en otra Ciudad ha-  
mada la Senia, todos inutiler totalm<sup>te</sup> para el Real Servicio  
ni pueda servir para otro destino que el de Leno, segun lo in-  
formo el Fiscal de Monter.

2085. En dho dia, se dio licencia al D<sup>no</sup> Felipe Pava, p<sup>o</sup> que en su  
Ciudad cita en la Cuesta de San Antonio, pueda contar dos Pinos, y  
un Nopal, en otra Ciudad de la Partida de la Canal Veinte  
Pinos, todo para obrar en la Casa de Campi de la Ciudad de la  
Cuesta de San Antonio, sobre que dio jurtificacion e informo  
el Fiscal de Monter.

2086. En lo. Sedio licencia a Josef Oaxda, M<sup>do</sup> Carpio, para el  
corte de Veinte Pino, en la Ciudad de S<sup>ta</sup> Juan Sempe, y un Chopo  
en la de S<sup>ta</sup> Pedro Sempe, citar ambas en la Partida de la Ca-  
nal con destino todo a manobrar de su tienda de Carpio, in-  
nia a beneficio de este comun, sobre que informo el Fiscal de  
Monter.

2087. En dho dia, se dio licencia a Josef Ruiz, M<sup>do</sup> Carpio, p<sup>o</sup> el  
corte de Veinte Pino, plantados en Pizarro de Vicente Nolas, Par-  
tida de Polop, con destino a manobrar de su tienda de Carpio, in-  
nia, a beneficio de este comun, sobre que informo el Fiscal de Monter.

2088. En 12. se dio licencia a Gabriel Saliga Constante, p<sup>o</sup> que en la  
Ciudad llamada el Catepan, propia del D<sup>no</sup> Josef Sempe de  
Pera, pueda contar Doce Envinar Inutiler totalm<sup>te</sup> para el Real  
Servicio, ni pueda servir para otro destino que el de Leno, segun  
lo informo el Fiscal de Monter.



2089. En dho día: Se dio licencia, a Antonio Salica Constante, para el corte de Catorce Envinas Plamadaz en la Ciudad llamada el Estepaz, propia del Sr. D. Josef Sempere Nro. cita en la partida de la Canal, Inutiler totalm. p. el Real Servicio y vin pueda tener otras sextino, que el de Léna, según lo informo el Fiscal de Montes.
2090. En 16 se concedió licencia a Doña Josefa Lopez. Viuda de Almuña para que en los Vinaxes de su Heredad llamada Taxarcal cita en la Partida de Polope pueda cortar treinta Pinos para Obras en la Casa que abita, sobre que dio Justificación e informo el Fiscal de Montes.
2091. En dho día se concedió licencia a Juan Olina fabricante de Paños para que en las Tierras de Pasqual Peyróno Citaras de la Partida del Monte Taxarcal pueda cortar cinquenta Pinos para Obras en la Casa y Corral en que se eniexan los machos de Cañe del Abasco de esta Villa, y de otra que disfruta en la Calle de San Miguel sobre que dio Justificación e informo el Fiscal de Montes.
2092. En 17. se concedió licencia a Don Lorenzo Almuña para el Corte de un Hogaño danado plantado en su Heredad llamada el Baladello para Abomas de las Puermas con sus machos en su propia Casa sobre que dio Justificación e informo el Fiscal de Montes.
2093. En 20 se concedió licencia a Don Felipe Gierbena Presbítero para que en el Continente de la Heredad llamada el Estepaz propia del Doctor Josef Sempere Presbítero cita en la Partida de la Canal pueda cortar dose Taxarcalitas Inutiler totalmente para el Real Servicio y gueno puedan aprovechar para otro destino que el de Léna sobre que informo el Fiscal de Montes.
2094. En dho día se concedió licencia a Luis Gil Verino de esta Villa para que en los Vinaxes de la Heredad llamada Taxarcal propia de Don Josef Cúgmsiro pueda cortar sesenta Pinos para Obras en la Casa que disfruta Calle de la Virgen María sobre que dio Justificación e informo el Fiscal de Montes.
2095. En dho día se concedió licencia a Francisco Nino



183

Procurador D. Don Joaquin Mexita para que en el Continente  
de la Heredad propia de este Cita en la Partida de la  
Caras queda contra cinco Carrascas dos Sidoneros y treinta  
Pinos para construir las Prensas que necesita en sus Heredades  
y obra en la Casa de la de Uytola sobre que dio Justificación  
e informo el fiscal de Monted.

2096. En 23. Se Concedio Licencia a Josef Sante Maestro Carpintero  
para que en la Heredad llamada Taxarico propia de Don Josef  
Pinozmito pueda contra treinta Pinos para Maniobras en su  
tienda de Carpinteria a beneficio de este Comun: Tomada  
doze Pontales en la Heredad de la Oya propia de Don Vicente  
Mexita para mantener los Carrascas de ella. sobre que  
informo el fiscal Celador de Monted.

2097. En 25. Se Concedio Licencia a Joaquin Alborn fabricante  
de Paños para que en su Heredad llamada de los Roques pueda  
contra quaxenta Pinos de los Vniversales para el Real Servicio  
con destino a la Composicion de las Arúed, Matecones y  
Alegrias de sus Noñinos Batanes sobre que informo  
el fiscal de Monted.

2098. En otro dia se Concedio Licencia a Roque Esteve Maestro  
Carpintero para el Corte de veinte y ocho Pinos. dos  
Chopos, otros y diez y tres Pinos en la Heredad de Don Pedro  
Semper y los Restantes doze Pinos en la de la Viuda de  
Lorenzo nostro Cita ambas en la Partida de la Caras,  
para Maniobras en su tienda de Carpinteria y beneficio  
de este Comun sobre que informo el fiscal de Monted.

2099. En 26. Se Concedio Licencia a Dionisio Esbert y Planes  
para que en su Heredad propia Cita en la Partida de  
Maxiola queda contra quaxenta Pinos Chapaeros  
dos Carrascas Vniversales totalmente para el Real Servicio  
y que no puedan apxo vechar para otro destino que el de la  
sobre que informo el fiscal de Monted.



2100. - En dho. día se Concedió licencia á Lorenzo Abat para el Corte de doze Chapos Plantados en su Propia Hazienda inme-  
diata adu mismo y fabrica de Papel para Abitas en  
la misma Sobre que dio Justificación é informo el Fiscal  
de Montes.

2101. - En dho. día se Concedió licencia á Jayme Julia Maestro Car-  
pintero para el Corte de veinte Pinos Plantados en la  
Heredad llamada Paredes Propia de Antonio Valas-  
con destino á maniobras en su Hazienda de Carpintería  
á beneficio de este Comun Sobre que informo el Fiscal  
de Montes.

2102. - En dho. día se Concedió licencia al Convento del Padre San  
Francisco de esta Villa para el Corte de treinta Pinos  
Chapazos é Truñiles y que no quedán lexía para otro  
destino que el de leña de los Plantados en la Heredad  
llamada Taxasco propia de D. Josef Cuizno sobre  
que informo el Fiscal de Montes.

2103. En 27. se Concedió licencia á Joaquin Calatayut Maestro  
Carpintero para el Corte de ocho Pinos Plantados en  
la Heredad de Don Pedro Semper Cita en la Parida  
de Mal Canal con destino á maniobras en su Hazienda  
de Carpintería á beneficio de este Comun sobre que  
informo el Fiscal de Montes.

2104. - En dho. día se Concedió licencia al Ayuntamiento y  
Junta de Propios de la Villa de Tbi para el Corte  
de quarenta Pinos Rebollones de los Plantados en las  
Heredades de Francisco y Vicente Vilaplana sitas  
en la Parida de Polope con destino á la construcción  
de Carceles y Casa de Ayuntamiento que deve  
aser con permiso del Real y Supremo Consejo sobre  
que dio Justificación é informo el Fiscal de Montes.

2105. - En 28. se Concedió licencia á Josef Antonio Torres para  
para el Corte de veinte Pinos de los Plantados

en la Heredad de Josef Gúberx Ciudadana esta en la Parroquia de la  
Santísima Concepción a la Construcción de Cercados de Maquina  
para la fabrica de Ciudad Tejad y otras Maniobras en que se  
esperara sobre que dio Justificacion e Informe el Fiscal de Montes.

2106... En 17.º día se Concedio Licencia a Antonio Cabanes para el Corte  
de quatro Omisos dos Chopos y un Pino Plantados todos en  
su propia tierra sita en la Heredad de Venedia Con destino a la  
Construcción de una Casa Alberque en Dñ. tierra sobre que dio  
Justificacion e Informe el Fiscal de Montes.

2107... En 17.º día se Concedio Licencia a Francisco Tolera mismo Conexo  
para el Corte de ochro Carrasquitas Truniles totalmente  
para el Real Servicio y que no queden Aprovechax para  
otro destino que el de Lina de las Plantas de esta Heredad de la  
Vinda de Don Christoval Narrez sita en la Heredad de la Canal  
sobre que informo el Fiscal de Montes.

### Noviembre de 1789.

2108... En 17 de Noembre de 1789. se Concedio Licencia a Vicente  
nolito Sabradon de esta Villa para Cortar uno Chopo  
plantados en su propia tierra situada en la Parroquia del Co-  
lonex termino de esta Villa para formar una Estacada  
en resguardo de sus tierras, sobre que informo el Fiscal de  
Montes.

2109... En 18. se Concedio Licencia a Josef Maximer naesno  
Carpintero de esta Villa, para que pueda cortar trece<sup>es</sup> uno  
en el Carrionse de la Haxe de Dñ. Pedro sempre situada en la  
Parroquia de la Canal termino de esta Villa para Maniobras  
de su tienda de Carpinteria de oficio de este Conuun, sobre  
que informo el Fiscal Celador de Montes.

2110... En 20. se Concedio Licencia a Josef Barcelo Familiar del  
Vnito Oficio de esta Villa para que pueda Cortar veis  
Chopos plantados a la Orilla del Rio de Molinar en terreno





seya propia adjunto a un molino de Papel, para formar una  
Escalada en el Rio del Puente de Coentayna para conducir el  
Agua a dho. molino de Papel, sobre que informo el Fiscal Coli-  
vel de montes

2111... En dho. via se concedió licencia amanuel Payá Labrador  
para que en el Pinar llamada Tarraco propia de D.  
Josef Quiñolobó Ciudad en la Parroquia de S. Roque, pueda  
cortar y sacar Pinos para obras, y reparos en la Caxida  
suya propia que obra en el puerro Sobrado, sobre que dio  
justificacion, e informo el Fiscal Celador de montes.

2112... En 21. Se concedió licencia al D.<sup>o</sup> Josef Ant.<sup>o</sup> Bone Cuxa  
Tarraco de esta Villa para que pueda cortar Coince  
Carrasacas muñiles, y solo apropiado para el fuego planta-  
das en la Parc. llamada el Escopar, propia del D.<sup>o</sup> Don  
Josef sempre en el próximo termino. Sobre que informo  
el Fiscal Celador de montes

2113... En 23. Se concedió licencia a Christoval maraño En-  
peda q. pueda cortar quatro Carrasquitas, y treinta  
Pinos muñiles, y solo apropiado para leña plantados en tierra  
propia de Nina Silapiana su Consorte, situada en  
la Caxida de Mariola. Sobre que informo el Fiscal Ce-  
lador de montes.

2114... En dho. via. Se concedió licen.<sup>a</sup> a Jph. Martinez maestro  
Carpintero para que pueda cortar treinta Carrasquitas  
muñiles plantados en las heredades muñiles de D.<sup>o</sup> Josef  
Blanco situadas en la Parroquia de la Canal para Manobras  
en los Cinco molinos Papeleros que tiene a su cargo, sobre que  
informo el Fiscal Celador de montes.

2115... En 25. Se concedió lic.<sup>a</sup> a Jayme Julia maestro Carpin.<sup>o</sup>  
para el Corte de ochos Pinos muertos plantados en el Sitio  
de la Cruz llamado los Chapises para arillos a las Auedas de  
los molinos Papeleros que tiene a su cargo, mediante a no  
haverles el igual Calidad en los Pines. Particularmente  
sobre que informo el Fiscal Celador de montes, y el Intendente.

page treinta y dos R. e. V. suplica de D. J. de Gibert, y do. 185  
m. e. e. h. de la R. de Bayla de esta Villa.

2116... En 17.º dia. Se concedio lisen.ª a D.º J.º Manuel Casado para el Corte de diez Enunas y treinta Pinos muñiles, y solo apropiado para el fuego plantados en el Continente de su hered. situada en la Parxada de los Pinos: sobre que informo el Fiscal Celador de montes.

2117... En 27.º Se concedio lisen.ª a Joaquin D.º Mariana Cabia para el Corte de veinte Robones, y veinte y cinco cabreros para obras en su propia Casa con Royal para Cuestos, y ventanas plantados todo en su propia Hered. situada en la Partida de mariona, sobre que dio justificacion. e informo el Fiscal Celador de montes.

2118... En 26.º Se concedio lisen.ª a D.º Juan.º Joaquin Saliano para el Corte de Ciento y treinta Pinos, asaber los Cinguenta y para techos, y otras cosas en su molino Papelero y los ochenta y tres de los muñiles, y solo apropiado para el fuego plantados todo en los Pinares de sus heredades situadas en la Parxada de Marchell: sobre que dio justificacion, e informo el Fiscal Celador de montes.

2119... En 27.º Se concedio lisen.ª a D.º Manuel Couperre. Capitan de excusado de la Plaza Mayor de Alicante para el Corte de Ciento y veinte y quatro Pinos plantados en su heredad llamada la Peña para construir una Casa en otra Hered. suya propia llamada el Coto situada en la Parxada de Piquer sobre que dio justificacion e informo el Fiscal Celador de montes.

2120... En 28.º Se concedio lisen.ª a D.º J.º Gabi maestro herrero para el Corte de dos Carrascas muñiles, y solo apropiado para el fuego, plantados en su hered. de la Careta situada en la Partida de la Umbria, sobre que informo el Fiscal Celador de montes.

2121... En 17.º dia. Se concedio lisen.ª al D.º J.º Felipe Argual vallet de Abo.º para el Corte de Ciento Pinos muñiles, los Cinguenta para llevar una Piedra, y conducir el

Aqua á sus molinos Papeleros y los veinte para Conservacion de los Párrulos de sus Heredades, y á más Cinco Charcas invisibles y solo apropiatiso para el fuego, Plantado todo en su heredad situada en la Parrida de la Urbina llamada el Pinar: Sobre que informo el Fiscal Celador de Montres.

2122... En 10.º día se concedió licencia á Vicente Juan Tardáes Fabricante de Paños para el Corte de once Carrasacas plantadas en su propiedad inmediata á las dos molinos de Paños situados en la Riera del Río delino inde para su propiedad en su Molino: Sobre que dió justificación e informó el Fiscal Celador de Montres.

Diciembre 1789.

2123... En 1.º de Diciembre de 1789 se concedió licencia á Juan de Cima Fabricante de Paños para el Corte de treinta Carrasacas de las plantadas en el Continente de la Heredad llamada el Estepa propia de D.º Nicolás Sempere Sitada en la Parrida de la Canal término de esta Villa Unida para el Real Servicio y que no pueda tener otro destino que el de Leno, sobre que informo el Fiscal Celador de Montres.

2124... En 10.º día se concedió licencia á Lorenzo Abad vecino de esta Villa para el Corte de veinte Carrasacas de las plantadas en el Continente de la Heredad llamada el Estepa propia de D.º Nicolás Sempere Sitada en la Parrida de la Canal término de esta Villa Unida para el Real Servicio y que no pueda tener otro destino que el de Leno sobre que informo el Fiscal Celador de Montres.

2125... En 7.º día se concedió licencia á Fidal Toda Fabricante de Paños para el Corte de veinte Encinas de las plantadas en el Continente de la Heredad llamada el Estepa propia de D.º José Sempere Prieto. Sitada en la Parrida de la Canal término de esta Villa Unida para el Real Servicio y que no pueda tener otro destino que el de Leno sobre que informo el Fiscal Celador de Montres.

2126... En 10.º día se concedió licencia á Tomás Reig Fabricante de Paños para el Corte de once Carrasacas de las plantadas en el Continente de la Heredad llamada el Estepa propia de D.º Nicolás Sempere Sitada en la Parrida de la Canal



termino de esta villa. Inuites para el Real Servicio y que no puedan tener otro destino que el de la Real sobre que informo el fiscal zelador de Montes.

2127... En 27. dia se concedio Licencia a Francisco Maria Peltzer viudo de Agustin Siebert para el Corte de treinta Carrasacas Pequenas y ocho Cinos Plantados en su Heredad sita en la Parrida del Plano y un Hogar de su propia tierra en la Parrida del Pago rido Inuit para el Real Servicio y que no pueda servir para otro destino que el de la Real sobre que informo el fiscal zelador de Montes.

2128... En 18 se concedio Licencia a D.º Nicolas Bempere Regidor para el corte de cincuenta Pinos Cabizones en el Continente de su Heredad sita en la Parrida de los Ombrices, y treinta y tres Pinos de Ciones en otra Heredad llamada el Estepa en la Parrida de La Cunal, con destino todos para obras en la Casa de Campo de otra Heredad que tiene en la Parrida del Balt. sobre que dio Justificacion e informo el fiscal zelador de Montes.

2129... En 19 se concedio Licencia a Luis Perez de Vicente para el Corte de cincuenta Pinos de los Plantados en el Continente de la Heredad de la quinta Poydo sita en la ombricia del Carrasacas termino de esta villa, para levantar una Casa en terreno suyo propio adjunto a la Puerta de Riquex sobre que dio Justificacion e informo el fiscal zelador de Montes.

2130... En 28. dia se concedio Licencia a D.º Antista Sines para el Corte de setenta Pinos y una Encina Plantados en las tierras propias de Maria Vileaplana su Consorte sitas en la Parrida de Maxio la termino de esta villa Inuites para el Real Servicio y que no puedan tener otro destino que el de la Real sobre que informo el fiscal zelador de Montes.

2131... En 22 se concedio Licencia al D.º Agustin Besqual para el Corte de dos Chopos Plantados en su propia tierra sita en la Parrida de Boni otra termino de esta villa Inuites para el Real Servicio y que no puedan tener otro destino que el de la Real sobre que informo el fiscal zelador de Montes.

2132... En 21. dia se concedio Licencia a Pedro Carrizo Escribano para el Corte de seis Carrasacas Plantadas en el Continente de la Heredad llamada el Arce propia de D.º Josef Flores sita



en la Partida de la Canal termino de esta Villa y muerdes para el Real Servicio y que no quedaren en otro destino que el de la Cuna sobre que informo el fiscal Zelador de Montes.

2133. -- En 23 se concedio Licencia a Pablo Nixamon Maestro Carpintero para el Corte de veinte Pinos de los Plantados en la Heredad de D.<sup>o</sup> Pedro Luis Sempere sita en la partida de la Canal termino de esta Villa para mano obras en su tienda de Carpinteria a beneficio del Comun. Sobre que informo el fiscal Zelador de Montes.

2134. -- En 24.<sup>o</sup> dia se concedio Licencia a Salvador Martinez Maestro Carpintero para el Corte de veinte Pinos en el Continente de la Heredad de D.<sup>o</sup> Pedro Luis Sempere sita en la partida de la Canal termino de esta Villa para mano obras en su tienda de Carpinteria a beneficio del Corte Comun. Sobre que informo el fiscal Zelador de Montes.

2135. -- En 25 se concedio Licencia a Josef Martinez Maestro Carpintero para el Corte de ocho Pinos Plantados en la Heredad de Vicente Pared sita en la partida de Navarola termino de esta Villa con presiso destino para mano obras en su Oficio en los cinco novinos de Sempere que tiene abuel cargo sobre que informo el fiscal Zelador de Montes.

2136. -- En 26.<sup>o</sup> dia se concedio Licencia a Antonio Molto de Antonio para el Corte de trece Carrascas de las Plantadas en su propia tierra sita en la partida de la Canal termino de esta Villa y muerdes para el Real Servicio y que no quedaren en otro destino que el de la Cuna sobre que informo el fiscal Zelador de Montes.

2137. -- En 27.<sup>o</sup> dia se concedio Licencia a Josef Monton de Carlos para el Corte de diez Pinos Plantados en el Continente de la Heredad llamada el Rulo propia de D.<sup>o</sup> Josef Gibbez sita en termino de esta Villa con presiso destino para las obras de una nauada que intenta levantar en el abate de su Abitacion situada en el Poblado de esta Villa sobre que dio Justificacion e informo el fiscal Zelador de Montes.

2138. ... En 2.º Enero de 1790 se concedió licencia a Josef Cabrera de Josef para el Corte de Caxas Plantados en el Continente de la Heredad de Caxas Molto Grande de Molinos situada en la Parroquia de Legado termino de esta Villa con preciso destino para Obra y Reparos en la Caxa de la Parroquia de la Villa de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted.

2139. ... En 5.º de Enero se concedió licencia a Francisco Pineda Ciudadano para el Corte de Caxas Plantados en el Continente de la Heredad Nueva del Sr. D.º Josef Pineda situada en la Parroquia de la Canal de San Mateo de la Villa de Sobreguero que no pueden tener otro destino que el de Caxas de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted.

2140. ... En 12.º se concedió licencia a Tomá Valde Ropelero para el Corte de Caxas Plantados en la Heredad llamada la Caxa propia de Vicente Molto Grande en una Estacada en el Rio y Condúndas aguas al Molino de Fabrice de Ropelero que tiene un Caxo construída en la Parroquia Nueva de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted.

2141. ... En 17.º día se concedió licencia a Josef Diego Saperero para el Corte de Caxas Plantados en la Heredad Nueva de San Mateo situada en la Parroquia de Legado termino de la Villa de Sobreguero que no pueden tener otro destino que el de Caxas de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted.

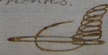
2142. ... En 16.º se concedió licencia a Andrés Valde para el Corte de Caxas Plantados en la Heredad Nueva situada en la Parroquia de San Mateo termino de la Villa de Sobreguero que no pueden tener otro destino que el de Caxas de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted.

2143. ... En 16.º se concedió licencia a Andrés Nueva para que en su propia Parroquia de la Villa de Sobreguero que no pueden tener otro destino que el de Caxas de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted.

2144. ... En 17.º día se concedió licencia a Tomá Valde Ropelero para el Corte de Caxas Plantados en la Parroquia de San Mateo termino de la Villa de Sobreguero que no pueden tener otro destino que el de Caxas de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted. Thadendose el presente por el Sr. D.º de Depósito subotal valor en Códex de Sr. D.º Josef Sieber Administrador de la Real Mayoria de Castavilla.

2145. ... En 19.º se concedió licencia a Ventura de Llanes para el Corte de Caxas Plantados en la Heredad Nueva llamada la Vacuna con preciso destino a Obra y Reparos en la Caxa de la Parroquia de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted.

2146. ... En 19.º se concedió licencia a Sr. D.º Josef Valde para el Corte de Caxas Plantados en la Heredad Nueva situada en la Parroquia de San Mateo termino de la Villa de Sobreguero que no pueden tener otro destino que el de Caxas de Sobreguero. Informe el fiscal Relator de Monted.





2147. -- En 7.<sup>o</sup> día se concedió licencia a D.<sup>n</sup> Agustín Arriola para el Corte de Cien-  
y diez Pinos de los Plantados en su Heredad propia llamada Monte de la Cuesta de  
Obispo con preciso destino a Obras y Reparos en la Caba de Campo de  
la misma Heredad sobre que dio Justificación en forma oficial Tejada de Montes.
2148. -- En 7.<sup>o</sup> día se concedió licencia a los Individuos de la heredad de San Pedro de  
San Juan para el Corte de Setenta y cinco Pinos en la Heredad de  
San Pedro de San Juan en la sombra del Carrizal con preciso destino a Obras  
de que se están haciendo en la Caba de este Convento sobre que  
dio Justificación e Informe el fiscal Tejada de Montes.
2149. -- En 7.<sup>o</sup> día se concedió licencia a D.<sup>n</sup> Juan Sempere y Gaspar para el Corte  
de Cien y cinco Pinos de los Plantados en su Heredad propia de la sombra del Carrizal  
con preciso destino a Obras y Reparos en la Caba de Campo de San  
Juan sobre que dio Justificación. Jamás de treinta Pinos y más en unas  
Plantadas en otra Heredad que dista de esta partera de la Caba de San  
Juan y no más que el número de los que quedan en el Carrizal que el de la  
partera de los Pinos de la sombra del Carrizal de Montes.
2150. -- En 10 se concedió licencia a Luis Gil para el Corte de sesenta y cinco Pinos de los Plan-  
tados en la Heredad nombrada Taxnaco propia de D.<sup>n</sup> José Puiguelto Par-  
tida de Obispo con preciso destino a Obras y Reparos en la Casa de su  
habitación sobre que dio Justificación e Informe el fiscal Tejada de Montes.
2151. -- En 10.<sup>o</sup> día se concedió licencia a Juan Albas para el Corte de Cien y  
cinco Pinos de los Plantados en la Heredad propia de D.<sup>n</sup> Francisco Sempere  
parte partera de la Caba de San Juan y no más que el número de los que  
quedan en la sombra del Carrizal que el de la Caba sobre que dio Informe el fiscal  
Tejada de Montes.
2152. -- En 10.<sup>o</sup> día se concedió licencia a Antonio Casero para el Corte de Cien  
Pinos de los Plantados en la Heredad propia de la Viuda de Belas  
Paya Partera del Cegadio con preciso destino a Obras y Reparos  
en la Casa de su habitación sobre que dio Justificación e Informe  
el fiscal Tejada de Montes.
2153. -- En 10.<sup>o</sup> día se concedió licencia al Sr. D.<sup>n</sup> José Sempere y Gaspar para el  
Corte de Cien y cinco Pinos de los Plantados en su Heredad llamada  
de la Caba de la Caba con preciso destino a Obras y Reparos en  
la Casa de Campo de la misma Heredad sobre que dio Justificación  
e Informe el fiscal Tejada de Montes.
2154. -- En 25 se concedió licencia a Juan Sempere y Gaspar para el Corte de Cien y  
cinco Pinos de los Plantados en la Heredad propia de la Viuda de  
Juan Sempere Partera de la Caba con preciso destino a Obras y Reparos  
en su tienda de Carpintería para beneficio de este Convento sobre  
que dio Informe el fiscal Tejada de Montes.
2155. -- En 10.<sup>o</sup> día se concedió licencia a Juan Sempere y Gaspar para el Corte de Cien y  
cinco Pinos de los Plantados en la

Heredad propia llamada Quaxines paxida el Obispo de...  
Vista con presciso destino a Nambobras en su tienda de Campintore para el Corte  
benéfico de... con un sobre que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.

2156... En 26 de concedio licencia a Tomas Sient masmo Campintore para el Corte  
de Caraca... de los Placados en la Heredad propia que pie de...  
y... con presciso destino a Nambobras en su tienda de Campintore  
para el... de... con un sobre que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.

2157... En 27 dia se concedio licencia a Lorenzo Bera Labrada para el Corte...  
para el... de las Placadas en su propia tienda...  
de... con destino a una tienda de vino y de...  
que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.

2158... En 28 de concedio licencia a Josef Vicedo para el Corte...  
de... Plantado en la Heredad nombrada la...  
Plantas con presciso destino para...  
que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.

Febrero.

2159... En 12 de febrero de 1711 se concedio licencia a Juan...  
para el Corte de... Plantados en tierra de...  
que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.

2160... En 8 de concedio licencia a Josef...  
para el Corte de... en su Heredad propia...  
que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.

2161... En 27 dia se concedio licencia a Jacinto...  
para el Corte de... en la Heredad de...  
que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.

2162... En 27 dia se concedio licencia a Tomas...  
para el Corte de... en la Heredad de...  
que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.

2163... En 27 dia se concedio licencia a Joaquin...  
para el Corte de... en su propia tienda...  
que infirmo el fiscal del Real de...  
Montes.







partes ciento y cinquenta en los Calerengos de Tombrados del Maximo 189  
de Matalla el Duq. y las Capitanias o Solana y Polope sobre que  
informo el fiscal de montes. Y el veedor de este ultimo proveen de  
Realengo se deposito en poder del Adm.<sup>te</sup> de esta Real Mayesta.

2173. En 17.<sup>ta</sup> dia se concedio licencia al D.<sup>o</sup> Juan Navarrea Carbonei para el con-  
te de veinte y quatro Pinos en su Heredad de Polope para Obrar en la  
Cada de Campo de la misma y de Carrascales de las Ynuides para el  
Consumo de la Caba sobre q.<sup>o</sup> dio Justificacion e Informo el fiscal de esta Real Montes.

2174. En 17.<sup>ta</sup> dia se concedio licencia a Juan Olcina apodentado de P.<sup>o</sup> Tomado el  
da para el Conte de treinta Carrascales en la Heredad de este parida de  
Polope de las Ynuides para el Real Servicio y que no puedan tener  
otro destino que el de la Caba sobre que Informo el fiscal de esta Real Montes.

2175. En 17.<sup>ta</sup> dia se concedio licencia a D.<sup>o</sup> Pedro Luis Tenjeres para el Conte de  
ciento y setenta y cinco Pinos en su Heredad de la Canal para construir  
un cubierto de Ganado Mayor y Ganado en esta Heredad y Obrar que se  
prescriban hazer en la Cada de nuxo: Tocho Carrascales Totalmente  
Ynuides y que no puedan tener otro destino que el de la Caba sobre  
q.<sup>o</sup> dio Justificacion e informo el fiscal de montes.

2176. En 20 se concedio licencia a Jaymeludia Maestro Carpintero para el  
Conte de veinte y cinco Pinos en la Heredad de Francisco Siebert parida de Polope  
para manobrar en su Tienda de Carpinteria a Meneficio de este Co-  
mun sobre que Informo el fiscal de montes.

2177. En 22 se concedio licencia a Joaquin Calatayud para el Conte de veinte  
y cinco Pinos en la Heredad de D.<sup>o</sup> Josef Siebert parida de Salt para  
Manobrar en su Tienda de Carpinteria a Meneficio de este Comu-  
n sobre que Informo el fiscal de montes.

2178. En 23.<sup>ta</sup> dia se concedio licencia a Josef Montillo Maestro Carpintero p.<sup>o</sup>  
el Conte de treinta Pinos en la Heredad de Josef Peydro a la Umbria  
del Carrascal para manobrar en su Tienda de Carpinteria a Meneficio  
de este Comun sobre que Informo el fiscal de montes.

2179. En 23.<sup>ta</sup> dia se concedio licencia a Francisco Pastor de Maniano para el  
Conte de cinco Mamos y veinte y tres Chops en terreno Realengo  
inmediato al Termino de Cortentayna para Obrar y Capax en la Ca-  
bad de Campo de su Heredad inmediata a este Terreno. Cuyo importe  
deposito en poder del Adm.<sup>te</sup> de esta Real Mayesta, y dio Justificacion e  
informo el fiscal de montes.

2180. En 23.<sup>ta</sup> dia se concedio licencia a Gaspar Merin Maestro Carpintero pa-  
ra el Conte de veinte y cinco Pinos en la Heredad de Josef Peydro a la  
Umbria del Carrascal para manobrar en su Tienda de Carpinte-  
ria a Meneficio de este Comun sobre que informo  
el fiscal de montes.



2181. En 23 se concedio licencia a <sup>José</sup> Pedro <sup>de</sup> fabricante de Paños para el Corte de Cuarenta Pinos en su Heredad del Arce parida de Obispo para Obras en la Casa de Campo de Paríma: Y mes Encinas paxa <sup>de</sup> Totalmente y que no puedan tener otro destino que el de la Ceba sobre que dio Justificación e informo el fiscal de Monted.
2182. En 24 dia se concedio licencia a D. Josef Mexita para el Corte de ciento y cinquenta Pinos en sus propias Heredades para Obras y de paxa en las Casas de Campo de Paríma: Y quanto Encinas en su Heredad de la Canal para que se faga un molino de agua que construyere ala orilla del Rio del molino sobre que dio Justificación e informo el fiscal de Monted.
2183. En 24 dia se concedio licencia a Roque Montañon Maestro Carpintero para el Corte de veinte Pinos en la Heredad de D. Pedro Sempere parida de la Canal para mano bras en su tienda de Carpinteria a oficio de este comun sobre que informo el fiscal de Monted.
2184. En 24 dia se concedio licencia a Francisco Soler para el Corte de veinte Pinos en la Heredad de la Oya propia de D. Vicente Mexita y Moreno para obras y reparos en las Casas de Campo de las Heredades que el se dio para el presente termino y una Carrasca en su Heredad de Vúpola de las Ynuites Totalmente para el consumo de la Ceba sobre que dio Justificación e informo el fiscal de Monted.
2185. En 24 dia se concedio licencia a Francisco Soler para el Corte de quatro Carrascas en la Heredad de D. Joaquin Plasca Parida de la Canal Ynuites Totalmente para el servicio y que no puedan tener otro destino que el de la Ceba sobre que informo el fiscal de Monted.
2186. En 24 dia se concedio licencia a D. Josef Buzgo para el Corte de diez Carrascas en sus propias Heredades de Tombrada y la melquita y mora y Chixillent para la Construcción de los Vnendas de vino para dichas Heredades sobre que informo el fiscal de Monted.
2187. En 24 dia se concedio licencia a D. D. Agustin Pava para el Corte de quatro Pinos en el Realengo de Tombrado de D. Uchegues para montantes de las Vnendas en su molino y fabrica de Papel sobre que dio Justificación e informo el fiscal de Monted y deposito su valor en poder del Adm. de la Real Justicia.
2188. En 25 se concedio licencia a D. Gregorio Sempere para el Corte de treinta Pinos en su Heredad del Regadio para Obras y reparos en la Casa de Campo de otra Heredad llamada





Noviembre

2124.

Dha. 2. de D. bre. se concedio licencia a Pedro Jimenez y donna  
Honorata Corte. villa de Alcoy, para tomar los Pinos en el sitio  
Materio y la Pastida del mismo hasta la Senda Ferruuearal  
que causa por encima la Lapirra y la Pastida de Solope, has-  
ta la Cumbre por el Rio de el Borracho, cuya licencia se  
les concedio con calidad Enopueda llevar mas que tres fanegas  
Cada uno de dichos Honoratos y haver de emplear la formilla  
de dichos Pinos en sus respectivos Honorios de Pan Coxa, y quedara  
todas ellos mancomunados o blividos a qualquiera de ellos  
o exceso que cada uno de los dichos Cometa, deviendo de usar  
dicha licencia hasta el dia Ultimo de Mayo de 1783 =

2125.

Dho dia se concedio licencia a D. Miguel Torof Salzano para  
el Corte de 100 Pinos Chaparon, Pucheron, e inabiles de la Pava  
de la Pachala y Buschell con premio de cinco para cada uno en el  
consumo de la Tabaca y Matino de la Pava y tres Hece ados  
que pora en el termino desta Villa, cuyo Corte deviera exe-  
cutarse hasta el dia Ultimo de Mayo de 1783 con esta  
licencia de el Guarda Torof Cadizero, quien queda responsable  
con su persona y bienes de qualquiera exceso que se cometa en  
dicho Corte, procurando de que en el caso de no haver Pinos  
Utiles (que este debe de ser de los todos) se haya de lo de  
a cada nombre para uno de los empleos que se halla a un que  
sea inabli, o que impidio el Fiscal Ciudadano de Montevideo =

2126.

En 12 de Diciembre se concedio licencia a Nodal Torof para el Corte de 100  
y sus continuos de la Hazienda de el D. D. Torof y de el Cometa  
hacienda de la Plana, inutilizar totalmente para el R. Servicio  
y no puedan tener otro destino que el de sera sobre 7.  
informo el Fiscal Ciudadano de Montevideo =

2127

En 6 de Diciembre se concedio licencia a Clara molto viuda de Blas Puga para el Corte de  
dos Envinos de los Villeros y un vino para una Barra todo para la Hazienda de  
esta Hazienda de el Regadio propia de la Hazienda deviendo hacer todo  
lo en el Commitente de la Comandancia de el Guarda Caballero  
no sin men. sobre quedo satisfuacion e informo el Fiscal  
Ciudadano de Montevideo =

Se hace el  
testimonio  
de lo que  
se ha  
concedido  
en este mes

Diciembre

2128.

En 4 de Diciembre se concedio licencia a Torof Novilla Ciudadano

veamos Esta Villa, para el Corte & Ser Encomer, y 191  
cuarenta Pinos, todos para Serna a consumo & Salada, e inu-  
til para otro destino, con calidad & haver de executar dho Corte  
dentro de un Mes con asistencia & Jorge Cabrera Guardia &  
Montes, sobre que informo el Fiscal Existente en dha. Corte termino

2199. En dho dia se concedio licencia a Juan Martin Santamaria, para el corte  
& Ocho Encomas dhas existentes en la dha. & Vie. y dho. Pinos dha  
manos, situada en la Partida de Manuella del Term. de esta Villa, p.  
el consumo a Serna a su casa, inutiliter para otro fin, sobre que in-  
formo el Fiscal Celador de Montes

2200. En dho. dia se concedio licencia a Antonio Sempere Lab.  
de esta Villa, para el corte & dos Pinos, y un Pinal todos inutil  
para el Real Servicio, para el consumo & Serna a su casa & dho  
con calidad & haver de executar dho Corte dentro de un Mes, con  
asistencia & Guardia Jorge Cabrera en el continente & dha. d.  
Edho Sempere, situada en el Term. de esta Villa en la Partida  
de la Veneta, desiendo de ser en los dho. meses a cada quenta  
Pinos, y la Tierra sin cultivar, sobre que informo el Fiscal

2201. En dho dia se concedio licencia a Juana Vilaplana Viudas de  
Juan Martin, y vecina de esta Villa de Moy, para el corte & cua-  
renta Pinos para el consumo & Serna a su casa, inutiliter para el  
Real Serv. y dho. existentes en la dha. dha. dha. El Term. de esta  
Villa y Partida de Marshall, desiendo executar dho Corte dentro  
& un Mes con asistencia & Guardia Cabrera y de ser a cada  
quenta Pinos uno dho. meses Pinos, sobre que informo el Fiscal

2202. En dho. dia se concedio licencia a Ma. Maria dha. Martin vecina de  
esta Villa para el corte & veinte Pinos Pan de Azucar (sin embar-  
so & haver pedras para encaenta) dho. existentes en la dha.  
& Josef Celador para Serna a su casa & Abtacion & esta dha. Villa





192

Baylia, y executor de Corte Con residencia de Jorge Cabasa  
de Moner, de otro Juan Mex, sobre que dio justificacion e informa-  
mo el Fiscal.

En la villa de uno se biera el testimonio de los señores Condes de  
en este Mex, el que acompañado con Carta de V. Magestad Real  
de Villa y Moner al Sr. Yndente del Popatum de Castagona  
Año 1701. Enero

2208. En siete se Concedio licencia a Christoval Matarrubia a su hijo  
Fabricante de Panos, ya a Vniversidad de la Real de San Juan p.<sup>ta</sup> que  
Reprovese bien de doce años de cada uno p. los Vientos, y p.<sup>ta</sup> Carta de  
dote en la heredad propia de los señores de la Heredad de Manola, in-  
ter p.<sup>ta</sup> el Consumo de la Cerna a las Casas de los señores, sobre que in-  
formo el Fiscal.

2209. En 4 de Concedio licencia a Christoval Colmenar p.<sup>ta</sup> aprovecharse de un  
Alamo negro que de arbo el viento en la Nueva de Riquena, y de Rio  
Kalerpe con calidad de tener de susifaren su importe al Adminis-  
trador de la Baylia, sobre que info el Fiscal de la inmutabilidad  
p.<sup>ta</sup> el Real servicio.

2210. En 10 de Concedio licencia a Gilcama Gonzalez a Christoval Colmenar  
ya Torcuato Matarrubia p.<sup>ta</sup> el Corte de sus Chopos de los enriemenes  
en sus Heredades para una Encomienda que les pudiesen hacer p.<sup>ta</sup>  
condicion de pagar de Rio de Riquena a sus Vientos, Cupon Nabo-  
ler extender en la Nueva de Rio, sobre que informo el Fiscal.

2211. En 11 de Concedio licencia a D.<sup>no</sup> Josef de Ruiz molinero p.<sup>ta</sup> aprovecharse  
de veinte y quatro pinos que de arbo el viento en sus Vniversidad de la  
Nueva de la Guarnida y de Charillent, inmutabilidad de la licencia sobre  
que informo el Fiscal.

2212. En 12 de Concedio licencia a Antonio Ribera Caspi, meso p.<sup>ta</sup>  
el Corte de quatro Hogales enriemenes en la Heredad de Nidos de Ri-  
bera, p.<sup>ta</sup> de la Nueva de la Guarnida y de Charillent, y p.<sup>ta</sup> tener Chopos en Vniversidad  
de San Juan de la Guarnida, p.<sup>ta</sup> de la Nueva de la Guarnida y de Charillent, sobre que  
info el Fiscal.





Real cedula p<sup>ta</sup> para la Casa de las Indias. Sobre qual p<sup>ta</sup> 193  
nifiacion e informo el Final.

2220 En 27 de Agosto de Nueva España p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro p<sup>ta</sup> el Con-  
sue de la Cap<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> Ventura Blanes p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro, todos  
examinen en la Merced de este de la Partida de la Cap<sup>ta</sup> por otro p<sup>ta</sup>  
fena al expreso de Puerto. Sobre que dieron Justificacion e informo  
el Final.

2221 En 24 de Agosto de Nueva España p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro  
y tres Chapos, y siete Alamos Blancos p<sup>ta</sup> sobre su Casa Nueva  
de la Merced de esta Villa de la Partida del Colmen. Examinen  
los Abogados en camino de la Merced de esta Villa de la Partida  
que se le impone la oblation al fho de pagar en total importe  
al Comendador de la Real Audiencia. Sobre que dio Jus-  
nifiacion e informo el Final.

2222 En 27 de Agosto de Nueva España al M<sup>o</sup> de la Parroquia  
de esta Villa p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro  
dos Mercedades de la Partida de las Nombres la una y la otra de  
la Partida de San Pablo para Continuar la obra que tenen comen-  
da al t<sup>o</sup> de la Parroquia de esta Parroquia. Sobre que dio Justificacion  
e informo el Final de la don de Mones y Plencia

2223 En primer de Febrero de Nueva España p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro  
Empresario de <sup>(Ferro)</sup> de esta Villa de Nueva España p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro  
no p<sup>ta</sup> para el uso de la Villa de Nueva España de unidos por los veinte y  
para Cortar de los y de Cur Ensimas en la Merced de la Partida  
de la Villa de Nueva España p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro p<sup>ta</sup> el Cate de Don Pedro  
uacion e informo el Final

2224 En 10 de Agosto de Nueva España al M<sup>o</sup> de la Parroquia de la Villa de Nueva España  
p<sup>ta</sup> que el Caporicho de treinta y Cur lino de unidos por los veinte y  
en la Merced de la Partida de la Villa de Nueva España. Sobre que informo el Final

2225 10 de Agosto de Nueva España al M<sup>o</sup> de la Parroquia de la Villa de Nueva España  
de la Villa de Nueva España y tres Ensimas. Sobre que dio Justificacion p<sup>ta</sup> sobre

1000



al Dho los Hermanos p<sup>ra</sup> Compromiso los Señales de la Merced de  
Alfago de la Ciudad de la Canal de D<sup>na</sup> Mariana Pomeroy y  
Enrrieta p<sup>ra</sup> Señal a la D<sup>na</sup> exissemper. Tres Señales en el Comen-  
to de la casa nombrada Merced. Sobre que no se justifique ni im-  
pona el Fitial.

2226. En Dho día se Concedió licencia a Juan B. Joles Cerezo p<sup>ra</sup> el Coto de  
Ceserna sin p<sup>ra</sup> obrar en molino de agua de los existentes  
en la Merced de la Canal de D<sup>na</sup> Juana de castro de la  
Parroquia de San Pedro, sobre que no se justifique ni impona el Fitial

2227. En Dho día se Concedió licencia a Antonio Barro Apomio Sr. e  
ya José Pedro p<sup>ra</sup> aprovecharse de Ceserna sin deambros p<sup>ra</sup>  
los vientos en la Merced de la Parroquia de San Ambrosio sobre que impona el  
Fitial.

2228. En Dho día se Concedió licencia a Joaquín Ribera p<sup>ra</sup> el Coto de  
Cuarenta años de los existentes en la Parroquia de San Juan de  
Ayllón p<sup>ra</sup> aprovecharse de la casa de la Parroquia sobre que no se justifique  
ni impona el Fitial.

2229. En Dho día se Concedió licencia al Sr. Thomas Ribera Religioso Agri-  
cultor p<sup>ra</sup> aprovecharse de una Casa de la Parroquia de los vientos en la  
Merced de la Parroquia de San Juan de Ayllón en la Parroquia de San  
Juan de Ayllón, sobre que impona el Fitial.

2230. En un mismo día se Concedió licencia a D<sup>na</sup> Juana de San Pedro  
p<sup>ra</sup> aprovecharse de tres Enrrietas y ochapinos deambros de  
p<sup>ra</sup> los vientos en la Merced de la Parroquia de San Juan de Ayllón y  
de San Juan de Ayllón, sobre que impona el Fitial

2231. En Dho día se Concedió licencia a Sr. Juan Botella Abogado  
p<sup>ra</sup> el Coto de cuarenta años p<sup>ra</sup> obrar en la casa de los exis-  
temos en la Merced de la Canal de D<sup>na</sup> Juana de castro. So-  
bre que no se justifique ni impona el Fitial.

2232. En Dho día se Concedió licencia a D<sup>na</sup> Antonia Almona Sr. que  
Almona p<sup>ra</sup> el Coto de cuarenta años para Enrrieta de los  
existentes en la Merced de la Parroquia de San Juan de Ayllón y San  
Juan de Ayllón p<sup>ra</sup> Señal. Sobre que impona el Fitial.

2233. En Dho día se Concedió licencia a Sr. Vito Páez p<sup>ra</sup> el Coto de veinte  
años de los existentes en la Merced de San Juan de Ayllón p<sup>ra</sup> Señal, sobre  
que impona el Fitial

2234. En Dho día se Concedió licencia a la Real Comunidad de San Juan de  
Ayllón p<sup>ra</sup> Señal p<sup>ra</sup> el Coto de p<sup>ra</sup> el Coto de Ceserna sin deambros  
p<sup>ra</sup> la constitución de los Señales de los existentes en cuarenta  
en la Merced de la Canal de D<sup>na</sup> Juana de castro y los Señales

que se les en la P<sup>ta</sup> viene porita llamada la casa de los que 194  
de Tostif e informo el Fiscal.

2235..... En quatro R<sup>da</sup> comedia hemia a Antonio Lopez p<sup>ro</sup> el Corte de Navarra para  
p<sup>ro</sup> obrar en Casa, y los existentes en la propia casa de la ciudad de El Poggio  
sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2236..... En 5 R<sup>da</sup> comedia hemia a Felipe Perez p<sup>ro</sup> el Corte de Navarra y qua-  
tao para, y los existentes en el P<sup>ro</sup> de El P<sup>ro</sup> de Navarra  
y el Corte de Navarra para obrar en Casa y para sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2237..... En forma de Villazgo de R<sup>da</sup> comedia hemia a D<sup>no</sup> Juan de los Rios para  
el Corte de Navarra y los existentes en la Merced de la ciudad de El P<sup>ro</sup>  
de Navarra para obrar en Casa, sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2238..... En forma de comedia hemia a Juan Martin Carpentier para el Corte de Navarra y los  
existentes en la Merced de Antonio Martin en la ciudad de la Merced de Navarra  
para obrar en Casa, sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2239..... En dos dias, se comedia licencia a Juan Martin de Tostif para obrar en  
el Corte de Navarra y para obrar en la Merced de Navarra y la Merced  
de Navarra para obrar en Casa, sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2240..... En dos dias, se comedia licencia a Juan Martin de Tostif para obrar en  
el Corte de Navarra y para obrar en la Merced de Navarra y la Merced  
de Navarra para obrar en Casa, sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2241..... En dos dias, se comedia licencia a Juan Martin de Tostif para obrar en  
el Corte de Navarra y para obrar en la Merced de Navarra y la Merced  
de Navarra para obrar en Casa, sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2242..... En dos dias, se comedia licencia a Juan Martin de Tostif para obrar en  
el Corte de Navarra y para obrar en la Merced de Navarra y la Merced  
de Navarra para obrar en Casa, sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2243..... En dos dias, se comedia licencia a Juan Martin de Tostif para obrar en  
el Corte de Navarra y para obrar en la Merced de Navarra y la Merced  
de Navarra para obrar en Casa, sobre que de Tostif e informo el Fiscal.

2244..... En dos dias, se comedia licencia a Juan Martin de Tostif para obrar en  
el Corte de Navarra y para obrar en la Merced de Navarra y la Merced  
de Navarra para obrar en Casa, sobre que de Tostif e informo el Fiscal.







de Thomas Montlox sobre que dio jurif. e informo el Fiscal =

195

2256..... En otro dia se comedio licencia a <sup>Don</sup> Juan Bautista Castellon Abogado, para el Corte de los Pinos y los existentes en la Heredad de la Parroquia de los Moncaulles de la Pomeria de los existentes en la Heredad de Sta. Ana de Manzana y para el Corte de Chopin existentes en la misma para obras a su cargo de la perteneciente Heredad de los Moncaulles, sobre que dio jurif. e informo el Fiscal =

2257..... En otro dia se comedio licencia a Pedro Saeves, para el Corte de un Nogal, maderal existente en la Heredad de Pinos, sobre que informo el Fiscal =

2258..... En otro dia se comedio licencia a Juan Tompese, para el Corte de veinte y quatro Pinos y los existentes en la Heredad de Nuestra Señora de la Salud para obras a su cargo, sobre que dio jurif. e informo el Fiscal =

2259..... En 22 se comedio licencia a Josef Motta, para el Corte de ocho Enramas de las existentes en la Heredad, sobre que informo el Fiscal =

2260..... En 23 se comedio licencia a Thomas Macia, para el Corte de tresenta Pinos y los existentes en el Pinar de Pinos y Arboles de la Parroquia de la Salud, para obras a su cargo, sobre que dio jurif. e informo el Fiscal =

2261..... En 24 se comedio licencia a Josef Pons, para el Corte de veinte y cinco Pinos y los existentes en el Pinar de Pinos y Arboles, sobre que dio jurif. e informo el Fiscal para obras a su cargo =

2262..... En 25 se comedio licencia a Nicolas Montlox, para el Corte de treinta y cinco Pinos y los existentes en la Heredad de Pinos y Arboles de la Parroquia de la Salud para obras a su cargo, sobre que dio jurif. e informo el Fiscal =

2263..... En otro dia se comedio licencia a Josef Gibert, para el Corte de veinte y quatro Pinos y los existentes en la Heredad de la Parroquia de la Salud para obras a su cargo, sobre que informo el Fiscal =

2264..... En otro dia se comedio licencia a Pedro Saeves, para el Corte de treinta y cinco Pinos y los existentes en la Heredad de la Parroquia de la Salud para obras a su cargo, sobre que informo el Fiscal =



2265.....En 2<sup>a</sup> de Comedio licencia a Josef Blasquez Novaco, para el Corte & Tercera y ocho Marcos & Pala para la honra de los existentes en la Heredad & Josef Fides, Partida de los Nombres sobre que dio Justif. e infamio el Fiscal.

2266.....En el dia de Comedio licencia a San Juan Juan para el Corte & Tercera y cinco Marcos & Pala para la honra de los existentes en la Heredad & P. Josef Fides & el Marcon & Buenaventura, para otros aducara sobre que dio Justif. e infamio el Fiscal.

2267.....En el dia de Comedio licencia a Baquar Caballero para el Corte & veinte y cinco Marcos & Pala para la honra de los existentes en la Heredad & P. Josef Fides, nombra de el Marcon & Buenaventura para un finca. sobre que dio Justif. e infamio el Fiscal.

2268.....En el dia de Comedio licencia a Pedro Juan Novaco para el Corte & diez y ocho Marcos & Pala de la Heredad & el Sr. D. D. de la Hda. de las Indias. sobre que infamio el Fiscal.

2269.....En el dia de Comedio licencia a Pedro Novaco para el Corte & quatro Marcos y veinte y cinco Marcos & Pala para la honra de los existentes en la Heredad & P. Josef Fides, sobre que dio Justif. e infamio el Fiscal.

Josef Con. Carta dirigida al Sr. D. D. de Madrid del P. D. de la Carta para su fecho & Cmo. de mayo & N. m. de 1711. a D. D. de la Heredad de la Hda. de las Indias. en la Heredad.

2270 En 1<sup>a</sup> de mayo Comedio licencia a D. D. de la Heredad para el Corte & Tercera y cinco Marcos & Pala para la honra de los existentes en la Heredad & la Com. para un finca. sobre que dio Justif. e infamio el Fiscal.

2271... En el dia de Comedio licencia a D. D. de la Heredad para el Corte & Tercera y cinco Marcos & Pala para la honra de los existentes en la Heredad & la Com. para un finca. sobre que dio Justif. e infamio el Fiscal.

en el Convento de la Merced de la Canal de D<sup>no</sup> Pedro Luis 176  
Semper.

- 2272... En 1<sup>o</sup> día de Concedio licencia a Alonso Valle p<sup>te</sup> el Conde de Venete  
sinos existieren en su Tierra de la Parida de la Canal p<sup>te</sup> el Convento  
de San Agustín sobre que informo el Fiscal.
- 2273... En 1<sup>o</sup> día de Concedio licencia a Joaquín Nuñez p<sup>te</sup> el Conde de Quintero  
Alonso Olmos yerno suyo existieren en su Tierra de la  
Parida de la Canal p<sup>te</sup> San Agustín sobre que informo el Fiscal.
- 2274... En 2<sup>o</sup> de Concedio licencia a Diego Méndez Capinzeño p<sup>te</sup> el Conde  
de Taxera sinos p<sup>te</sup> su Capinzeña de los existieren en la tie-  
rra de la Canal de D<sup>no</sup> Pedro Luis Semper sobre que informo  
el Fiscal.
- 2275... En 1<sup>o</sup> día de Concedio licencia a Lorenzo Alvarado p<sup>te</sup> el  
Conde de Capinzeña sinos de los existieren en el finca de D<sup>no</sup> Pedro  
de San Agustín de la Canal p<sup>te</sup> observar su Casa sobre que dio  
Justificación e informo el Fiscal.
- 2276... En 1<sup>o</sup> día de Concedio licencia a Luis de la Cruz p<sup>te</sup> el Conde de Quintero  
sinos de los existieren en la Merced de la Canal de D<sup>no</sup> Pedro  
Luis Semper p<sup>te</sup> observar su Casa sobre que dio Justificación  
e informo el Fiscal.
- 2277... En Camacho Villandía 3<sup>o</sup> de Concedio licencia a D<sup>no</sup> Joaquín Méndez  
p<sup>te</sup> el Conde de San Alonso sinos sinos existieren en su finca de  
la Parida de la Canal p<sup>te</sup> observar su Casa sobre que dio Justif.  
e informo el Fiscal.
- 2278... En 1<sup>o</sup> día de Concedio licencia a Salvador Potosí p<sup>te</sup> el Conde de Vico  
yecho sinos de los existieren en la Merced de D<sup>no</sup> Pedro  
Luis de la Parida de la Canal p<sup>te</sup> observar su Casa sobre que dio  
Justificación e informo el Fiscal.
- 2279... En 1<sup>o</sup> día de Concedio licencia a Manuel Lara p<sup>te</sup> el Conde de Quintero  
sinos Venete p<sup>te</sup> observar y Venete p<sup>te</sup> de los existieren  
en su Merced de la Canal de D<sup>no</sup> Pedro Luis sobre que dio Justif. e informo el Fiscal.
- 2280... En 1<sup>o</sup> día de Concedio licencia a Juan Gilaberto p<sup>te</sup> el Conde de Quintero sinos p<sup>te</sup>  
sinos de los existieren en el finca de D<sup>no</sup> Pedro Luis de la Parida de la Canal p<sup>te</sup> observar su Casa sobre que dio Justif. e informo el Fiscal.
- 2281... En 1<sup>o</sup> día de Concedio licencia a José Martínez Capinzeño p<sup>te</sup> el  
Conde de Taxera sinos de los existieren en el finca de D<sup>no</sup> Pedro  
Luis de la Parida de la Canal p<sup>te</sup> observar su Casa sobre que dio Justif. e informo el Fiscal.







Con Carta dirigida a los Yndios de la Real de Espana de Madrid a 29 de  
Noviembre de 1701. En la qual se manda que se den en el presente mes de  
Mayo.

**Noviembre**

- 2290..... En 6 de Noviembre Concedio Sennia a Ygnacio Saja Maestro Carpintero para el Corte de quinze linos para su tienda de los existentes en la Merced de S<sup>ra</sup> Ines de la Trinidad de las Plombarias de Caxaral de este termino, sobre que informo el Fiscal de la Casa de Moneda.
- 2291..... En 7 de Noviembre Concedio Sennia a Sines Saja Venero para el Corte de veinte y quatro linos de los existentes en el S<sup>ra</sup> de S<sup>ra</sup> Ines de la Trinidad de las Plombarias para Colar de la Cruz Mexica sobre que informo el Fiscal de la Casa de Moneda.
- 2292..... En 11 de Noviembre Sennia a los Mexicanos de esta Villa para poder numerar los linos del Realengo de la Trinidad de las Plombarias de Caxaral de este termino, sobre que informo el Fiscal de la Casa de Moneda.
- 2293..... En 12 de Noviembre Sennia a S<sup>ra</sup> Montan Ciudadano para el Corte de trece linos y ocho Enmas, aque llos y otros inutiler para su Consumo de S<sup>ra</sup>, sobre que informo el Fiscal.
- 2294..... En 13 de Noviembre Sennia a Antonio Paez para el Corte de once linos de los existentes en su Merced de las Plombarias para su Consumo de S<sup>ra</sup>, sobre que informo el Fiscal.
- 2295..... En 14 de Noviembre Sennia a Christoval Maturo Espinoza para el Corte de trece linos de los existentes en su Merced de la Trinidad de la Cruz Mexica de este termino para S<sup>ra</sup>, sobre que informo el Fiscal.
- 2296..... En 15 de Noviembre Sennia a Juan Paez Esp. p. para el Corte de quatro Enmas inutiler de las existentes en la Merced de S<sup>ra</sup> de S<sup>ra</sup> Ines de la Trinidad de la Cruz Mexica para Colar de S<sup>ra</sup> sobre que informo el Fiscal.
- 2297..... En 22 de Noviembre Sennia a Antonio Gallo para el Corte de trece linos inutiler de los existentes en tierra propia de S<sup>ra</sup> de las Plombarias, sobre que informo el Fiscal.
- 2298..... En 24 de Noviembre Sennia a Diego Esteve Capinero para el Corte de dos y ocho linos para su tienda de la Merced de S<sup>ra</sup> de S<sup>ra</sup> Ines de la Trinidad de las Plombarias de este termino, sobre que informo el Fiscal.



- 2299..... En 27<sup>o</sup> Concedio licencia a Josef Tordo para el Corte de los  
 1200 lras de los castaños en su Heredad de la Navarra para obrar  
 a la misma sobre que dio Justificación informo el Fiscal.
- 2300..... En 28<sup>o</sup> Concedio licencia a Juan Barba para el Corte de cinco  
 100 lras de Chupos para el Consumo de la Tierra de los existencias  
 en el termino de Lengre de esta Villa pagando su Valor al Re-  
 muneracion de la Bugla sobre que informo el Fiscal.
- 2301..... En 29<sup>o</sup> Concedio licencia a Don Josef Sibert para el Corte de  
 100 lras de los castaños de Veinte y cinco lras que una Enrma aquellos y otros existencias  
 en su heredad llamada el Divino de la Sierra Centuria sobre  
 que informo el Fiscal su destino para Venia al Pto.
- 2302..... En primero de Diciembre Concedio licencia a Don Marcelo  
 para el Corte de diez Chopos y dos Alamos negros existencias  
 en tierra propia de el Dho de la Vieja de Molinas para obrar  
 con motivo de la peste sobre que dio Justificación informo el Fiscal.
- 2303..... En 4<sup>o</sup> Concedio licencia a Don Josef Sibert Capitan de la Real  
 el Corte de veinte y cinco lras que una Enrma inutil todo para el  
 Consumo de la Tierra de su Heredad de la Sierra de la Buena Ventana  
 sobre que informo el Fiscal.
- 2304..... En 5<sup>o</sup> Concedio licencia a Touquin Valer para el Corte de quin-  
 ienta lras que una Enrma de los existencias en tierra de su Heredad  
 de la Sierra de los Hornos de la Carrascal para el Consumo de  
 la Tierra sobre que informo el Fiscal.
- 2305..... En 10<sup>o</sup> dia Concedio licencia a Don Juan de la Cruz para el Corte de  
 diez lras de los existencias en su Heredad de los Hornos de  
 la Sierra de los Hornos para el Consumo de la Tierra y para dos lras para  
 una Enrma de los existencias en su Heredad de la Sierra de  
 la Sierra de los Hornos sobre que dio Justificación informo el Fiscal.
- 2306..... En 6<sup>o</sup> Concedio licencia a Don Juan de la Cruz para el Corte de  
 quinientos lras para la Tierra de los existencias en su Heredad de  
 la Sierra de los Hornos sobre que informo el Fiscal.
- 2307..... En 7<sup>o</sup> Concedio licencia al Sr. D. Juan de la Cruz para el Corte de quinien-  
 ta lras de los existencias para el Consumo de la Tierra de los existencias  
 en su Heredad de la Sierra de los Hornos sobre que informo el  
 Fiscal.
- 2308..... En 10<sup>o</sup> dia Concedio licencia a Don Juan de la Cruz para el Corte de  
 diez Chopos para obrar en su Heredad de la Sierra de los Hornos

Contado de los  
 5<sup>o</sup> de Agosto de 1754  
 de la Real Audiencia de  
 Mexico a 30 de Agosto  
 de 1754



ter al lado de este, el que se halla en la villa de Mo 1798  
lomas y finchos de volver en tierra propia del dho obispo que  
dio sus ptes e informo el final

2309 En 9 de Agosto se dio licencia a Gregorio Penabaz para el corte  
de velame para Chopos de castemex en la Plaza de Nueva  
para poder construir el dho un molino de agua que tiene Erable  
y do por la maj. y para el dho molino para Amillo de Nueva del  
Pueblo de los castemex en tierra de Roque. Motta. Justicia  
D. Lopez. Obispo que informo el final.

2310 En 10 de Agosto se dio licencia a Thomas de San Cosme para el  
corte de tres pines para la tienda de los dho castemex  
en la Merced de San Gabriel y para que se le den los nombramientos  
y el uno en tierra de Nueva. Justicia. Motta. Justicia  
D. Lopez. Obispo que informo el final.

2311 En 10 de Agosto se dio licencia a Thomas de San Cosme para el corte de 8 de  
Erable para la tienda de los dho castemex en tierra de  
Antonio. Motta. Justicia. D. Lopez. Obispo que informo el final

2312 En 10 de Agosto se dio licencia a San Mateo para el corte de carne y  
cuatro pines para la tienda de los dho castemex en tierra de  
Antonio. Motta. Justicia. D. Lopez. Obispo que informo el final.

Con fecha de 31 de Agosto de 1792 se dio licencia a San Mateo para el corte de carne y cuatro pines para la tienda de los dho castemex en tierra de Antonio. Motta. Justicia. D. Lopez. Obispo que informo el final.

En 13 de Agosto de 1792 se dio licencia a Francisco de Paula para el corte de cinco y cincuenta pines y una Erable para la tienda de los dho castemex en tierra de Antonio. Motta. Justicia. D. Lopez. Obispo que informo el final.

2313 En 13 de Agosto se dio licencia a Nicolas Reyes para el corte de cinco y cincuenta pines y una Erable para la tienda de los dho castemex en tierra de Antonio. Motta. Justicia. D. Lopez. Obispo que informo el final.



2315. En la Comedia Sencera a D.<sup>o</sup> Juan Ignacio Salinas para el Caste & cuenta cien Pinos de los existentes en el Pinar de P.<sup>o</sup> Miguel Salinas Sta. Pascua & Baschell para la Comuna & Sencera sobre que se firmo el Fiscal.
2316. En la Comedia Sencera a D.<sup>o</sup> Diego Toledo para el Caste & cuenta Pinos y sus crunas para el Caste de San Juan y Molino & Monte existentes en los Pinos en su Sta. Sta. Pascua & P.<sup>o</sup> sobre que dio Justif.<sup>o</sup> e infirmito el Fiscal.
2317. En la Comedia Sencera a Andres Juan Coronell para el Caste & cuenta Pinos de los existentes en la Sta. & Marina Pinos Pascua de las Amburas para el Caste de una Casa que va a fabricar en el Poblado de esta Villa sobre que dio Justif.<sup>o</sup> e infirmito el Fiscal.
2318. En la Comedia Sencera a Baschellero Pinos de los para el Caste & cuenta Pinos para el Caste de una Casa de Abitacion de los existentes en la Sta. & San Blas Pascua & Marina sobre que dio Justif.<sup>o</sup> e infirmito el Fiscal.
2319. En la Comedia Sencera a Don Gabriel para el Caste & cuenta Pinos y Chapas para el Caste de los existentes en la Sta. Pascua & Penella para el Caste de los existentes sobre que dio Justif.<sup>o</sup> e infirmito el Fiscal.
2320. En la Comedia Sencera a Don Juan de la Cruz para el Caste & cuenta Pinos para el Caste de los existentes en la Sta. Pascua & Baschell. sobre que dio Justif.<sup>o</sup> e infirmito el Fiscal.
2321. En la Comedia Sencera a Vicente de los Labradores para el Caste & cuenta Pinos para el Caste de una Casa que se ha de fabricar en la Sta. Pascua & Marina sobre que dio Justif.<sup>o</sup> e infirmito el Fiscal.
2322. En la Comedia Sencera a Andres Maria Salinas para el Caste & cuenta Pinos para el Caste de una Casa que se ha de fabricar en la Sta. Pascua & Baschell de los existentes en la Sta. & San Juan Pascua & Marina sobre que dio Justif.<sup>o</sup> e infirmito el Fiscal.
2323. En la Comedia Sencera a Don Juan de la Cruz para el Caste & cuenta Pinos para el Caste de una Casa de campo que se ha de fabricar en la Sta. Pascua & Marina sobre que dio Justif.<sup>o</sup> e infirmito el Fiscal.

2324. En 26. de Agosto Licencia a Felix Arce para el Caste. E. cincuenta 199  
 Pinos para 10 pases a una Llampe que poche en la Partida de las Ombas. E  
 este Verol. Hoy existente, en el continente de la misma. Sino queda de Tanyf. E  
 impreso el Fiscal.
2325. En 27. de Agosto Licencia a Antonio Orsua Pelayo para el Caste. E. Cien Pinos  
 para 10 pases a una Llampe de la villa y otras para Fabian de una canal  
 en el Maroto que poche en la Partida de Piquen. denominado de Lario. Hoy existente  
 en la Hda. de D.º Josef Eusebio Cap.º de la Hda. de Pico. Sino queda de Tanyf. impreso el Fiscal.
2326. En 28. de Agosto Licencia a Bautista de los Salas para el Caste. E. quarenta  
 la Pinos para 10 pases a una Llampe que poche en las Ombas de la canal,  
 hoy existente en la Hda. de sobaquia de Tanyf. impreso el Fiscal.
2327. En 28. de Agosto Licencia a Felipe Pico para el Caste. E. noventa Pinos para la  
 construcción de una Llampe que va a Fabian de la Partida de Pico. E. Piquen. Hoy  
 existente en la Hda. de D.º Josef Eusebio Cap.º de la Hda. de Pico. Sino queda de Tanyf. impreso el Fiscal.
2328. En 29. de Agosto Licencia a Manuel Herrera Arce para el Caste. E. ciento  
 y cincuenta Pinos y tres Llamas, existentes aquellos en el Monte de Piquen de la Partida  
 de la Hda. de este Verol. y otras en el continente de la Hda. de la Partida de la Hda.  
 cuyo Caste se comedia para ir a la Llampe de la Hda. y la que abita en esta villa.  
 Sino queda de Tanyf. E. impreso el Fiscal.
2329. En 30. de Agosto Licencia a Pedro Garcia de P.º y Juan Simon de P.º Mayor para el  
 Caste. E. cinco Entinas para el Caste. E. Llamas a las Llamas. E. las existentes en las  
 Hdas. de D.º Pedro Luis Compa. Partida de la Canal. Sino queda de Tanyf. E. impreso el Fiscal.
2330. En 31. de Agosto Licencia a Josef Eusebio para el Caste. E. noventa Pinos y  
 una Llamera para el Caste. E. Llamas a las Llamas y 10 pases a estas existentes  
 esta y aquellos en la Hda. de Piquen. Ota plaza. Partida de la Canal. Sino queda  
 de Tanyf. E. impreso el Fiscal.

Nota y Confirma el numero y uno de Enero se traxo el Verol. Sino la Licencia comedia de esta villa. E. con Tanyf.  
 de la Hda. de Piquen. E. de la Hda. de Pico.

F. Arce.

2331. En 3. de Agosto Licencia a Pedro Garcia de P.º Comedia de Piquen. Muevas. Piquen. E. este villa para  
 el Caste. E. noventa y cinco Pinos para una Llampe de la Hda. de la Canal. Hoy existente en la Hda. de Pico.





Comte d'Alb. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne. P. de la Couronne. P. de la Couronne.  
Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne.  
P. de la Couronne. P. de la Couronne. P. de la Couronne. P. de la Couronne. P. de la Couronne.  
P. de la Couronne. P. de la Couronne. P. de la Couronne. P. de la Couronne. P. de la Couronne.  
Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne.  
Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne.  
Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne.  
Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne.  
Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne. Le Sieur de P. de la Couronne.

2332

En la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico para el efecto de la Real Audiencia de Mexico, para  
que sea como ella es, contenida en la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico, de la que  
se ha de imprimir el Real Cedula.

2333

En la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico para el efecto de la Real Audiencia de Mexico, para  
que sea como ella es, contenida en la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico, de la que  
se ha de imprimir el Real Cedula.

2334

En la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico para el efecto de la Real Audiencia de Mexico, para  
que sea como ella es, contenida en la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico, de la que  
se ha de imprimir el Real Cedula.

2335

En la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico para el efecto de la Real Audiencia de Mexico, para  
que sea como ella es, contenida en la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico, de la que  
se ha de imprimir el Real Cedula.

2336

En la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico para el efecto de la Real Audiencia de Mexico, para  
que sea como ella es, contenida en la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico, de la que  
se ha de imprimir el Real Cedula.

2337

En la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico para el efecto de la Real Audiencia de Mexico, para  
que sea como ella es, contenida en la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico, de la que  
se ha de imprimir el Real Cedula.

2338

En la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico para el efecto de la Real Audiencia de Mexico, para  
que sea como ella es, contenida en la Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico, de la que  
se ha de imprimir el Real Cedula.



2367. En este día se comedia Licencia a Reyno Perez para el Coste de Puercos  
 Puro y otros en el Puro de Nicolas Fierst, Partida de la Comuna para  
 casa a la casa. Sobre que se firmo el Fiscal
2368. En este día se comedia Licencia a Juan de Colon para el Coste de  
 Comuna Puro, para abar el Puro que parte, y otros en  
 tierra propia de Miguel Vitor, de Antonio Partida de Juan de  
 que se firmo el Fiscal
2369. En este día se comedia Licencia a Juan de Martin, Carpintero para el Coste de  
 tierra Puro, y otros de Puro, para el Comuna de la Comuna y otros  
 en tierra propia de Puro San Juan Partida de  
 Canal. Sobre que se firmo el Fiscal
2370. En este día se comedia Licencia a Juan de Valde Carpintero para el  
 Coste de Puro Puro, para el Comuna de Valde, para el Puro, y otros  
 en la tierra de Juan de Fierst, Partida de la Comuna de la Comuna.  
 Sobre que se firmo el Fiscal
2371. En este día se comedia Licencia a Juan de Martin Carpintero, para el Coste  
 de tierra Puro, y otros de Puro para el Comuna de Carpintero, y otros  
 en aquellos en el Comuna de Puro, y otros para el Comuna  
 de Canal y Puro a casa de Puro en Puro de Puro de Puro de Puro  
 en Puro de Puro. Sobre que se firmo el Fiscal
2372. En este día se comedia Licencia a Juan de Fierst para el Coste  
 de Comuna Puro, para abar una casa que parte en el Puro de  
 en Puro y otros en la tierra de Puro San Juan Partida de la  
 Canal. Sobre que se firmo el Fiscal
2373. En este día se comedia Licencia a Juan de Martin Carpintero para  
 el Coste de Comuna Puro, y otros en la tierra de Puro de Puro,  
 Partida de Juan de Fierst, para el Comuna de la Comuna. Sobre que se firmo  
 el Fiscal
2374. En este día se comedia Licencia a Juan de Martin Carpintero para el Coste de  
 Comuna Puro, para abar una casa que parte en el Puro de Puro  
 en Puro de Puro, y otros en la tierra de Puro de Puro, Partida de  
 Canal. Sobre que se firmo el Fiscal





Alcalde, Partida del Corra, y Mepete a otras cosas en las que  
longo se desvian a plicar de Producto al Adm. de las Bayas  
D.º Josef Subert. todo que sea justif. e inform. el Fiscal =

2361. En 23 de Agosto de 1761 a Sacer. Pared para el Caste de S. Juan  
Puro, para comprar una casa con el Pabellon de esta Villa, y los contentos  
en las Heredades que estan a cargo de la Cofrad. de S.º Antonio  
Linos, Partida de la Canal. todo que sea justif. e inform. el Fiscal =

2362. En 24 de Agosto de 1761 a Sacer. Carbonell, fabricante de Pan  
para el Caste de S. Juan Puro, para comprar una casa que se  
ha en el Pabellon de esta Villa, y los contentos en la Her. de S.º Pedro  
San Campa Partida de la Canal. todo que sea justif. e inform. el  
Fiscal =

2363. En 24 de Agosto de 1761 a Sacer. Pared para el Caste  
de S. Juan Puro, para comprar una casa en la Her. de S.º Pedro Puro, para  
comprar a S.º Juan de S.º Antonio, y los contentos en las y heredades de  
esta Villa, Partida de la Canal. todo que sea justif. e inform. el  
Fiscal =

2364. En 24 de Agosto de 1761 a Sacer. Milla para el Caste de S. Juan  
y quatro Puro para comprar una casa en la Her. de S.º Pedro Puro  
y los contentos en la Her. de S.º Pedro Puro y los contentos en la Her. de S.º Pedro  
Linos, Partida de la Canal. todo que sea justif. e inform. el  
Fiscal =

2365. En 24 de Agosto de 1761 a Sacer. Milla para el Caste de S. Juan  
Chapa y San Mateo Linos para la Contruccion de un Molino de S.º Juan  
y los contentos de los contentos en la Her. de S.º Pedro Puro, y  
esta Her. y Mepete a otras en esta Villa se desvian a plicar de  
Producto al Adm. de las Bayas D.º Josef Subert. todo que sea justif. e  
inform. el Fiscal =

2366. En 24 de Agosto de 1761 a Sacer. Pared para el Caste de  
S. Juan Puro, para comprar una casa que se ha en el Pabellon de esta  
Villa, y los contentos en la Her. de S.º Pedro Puro, Partida de la Canal  
Linos. todo que sea justif. e inform. el Fiscal = En la Jefe Episcopa de las Bayas  
y en la Her. de la Canal de S.º Pedro Puro y en la Her. de S.º Pedro Puro y en la Her. de S.º Pedro Puro







- 2380..... En 21 Concedio licencia a Joaquín Julia maestro Carpintero para el Corte de Tacamañinos para Va Casp. y los existentes en la Merced de la Canal de Amonio molto, sobre q. informo el Fiscal.
- 2381..... En otro día se concedio licencia a Fran. C. Pavez p.<sup>ta</sup> el Corte de tray Eninar p.<sup>ta</sup> para el Corte existente en la Merced de P.<sup>n</sup> J.<sup>n</sup> Mexita Partida de la Canal, sobre q. informo el Fiscal.
- 2382..... En otro día se concedio licencia a onofre Corto torrea p.<sup>ta</sup> el Corte de Chocho Chopon p.<sup>ta</sup> para obrar por el los existentes en la Merced de Miquera y dos embalses del Molino de S.<sup>n</sup>to Kaldengo, sobre que informo el Fiscal.
- 2383..... En otro día se concedio licencia a Jofe Julia p.<sup>ta</sup> el Corte de Ciruemañinos p.<sup>ta</sup> obrar en su Casa y los existentes en la Merced de Febre y mixto, sobre q. dio Turisif. e informo el Fiscal.
- 2384..... En otro día se concedio licencia a Diego que Esteve Carpintero p.<sup>ta</sup> el Corte de Veinte Anos p.<sup>ta</sup> su Casp. y los existentes en la Merced de Veintuno Blanco Partida de los Mombres, sobre que informo el Fiscal.
- 2385..... En otro día se concedio licencia p.<sup>ta</sup> el Corte de Veinte a P.<sup>n</sup> a Miguel Garcia p.<sup>ta</sup> obrar en su Casa y los existentes en el finca de Vieco y P.<sup>n</sup> Partida de los Mombres, sobre que dio Turisif. e informo el Fiscal.
- 2386..... En 26 Concedio licencia a Juan Perez para el Corte de Veinte Anos p.<sup>ta</sup> obrar en su Casa y los existentes en la Merced de Pasqual y Laplana, sobre que dio Turisif. e informo el Fiscal.
- 2387..... En otro día se concedio licencia a Mamito Pironer p.<sup>ta</sup> el Corte de Veinte Anos p.<sup>ta</sup> obrar en su Casa y los existentes en el M.<sup>n</sup> de Arco de la Casa de S.<sup>n</sup>to Kaldengo, sobre que dio Turisif. e informo el Fiscal.
- 2388..... En otro día se concedio licencia a Felipe Perez para el Corte de Veintuno Anos p.<sup>ta</sup> obrar en su Casa y los existentes en la Merced de Tocay y Laplana Partida de Manóla, sobre q. dio Turisif. e inf. el Fiscal.
- 2389..... En otro día se concedio licencia a Muj.<sup>a</sup> Mucha para el Corte de Veinte Anos y los existentes en la Merced de Tocay y Laplana Partida de Manóla, sobre q. dio Turisif. e informo el Fiscal.



2390... En dho día se concedió licencia a Fr. Clemente para el Corte  
de un Mill y Blanco p.<sup>ta</sup> Pinos de Camisera existentes en  
tierras de Maracaibo y de la Realidad de Perote sobre q.<sup>ta</sup> informo el Fiscal  
2391... En dho día se concedió licencia a Juan Bautista Sarracina p.<sup>ta</sup> el  
Corte de Cinq. mil p.<sup>ta</sup> obras a su Casa de los existentes en la Re-  
alidad de P. de la Realidad de los Nobres sobre q.<sup>ta</sup> informo el Fiscal  
2392... En dho día se concedió licencia a Fr. Fr. Sebastián Capistrano p.<sup>ta</sup> el  
Corte de tres mil p.<sup>ta</sup> Pinos p.<sup>ta</sup> la Casa de los existentes en el Reino  
de Venecia y de las Indias de las Montañas sobre q.<sup>ta</sup> informo el Fiscal  
2393... En 28 de Comedio se concedió licencia a D. D. Felipe Sarguall a las 11 p.<sup>ta</sup>  
el Corte de 10 mil p.<sup>ta</sup> Pinos, Ciento y Cinq. mil p.<sup>ta</sup> Pinos de Evacuación  
aquellos p.<sup>ta</sup> la Casa de los existentes y otros p.<sup>ta</sup> sus montañas y  
al mismo tiempo para traer Ensimas p.<sup>ta</sup> Loma al dho. río y  
existen en dho. Montañas en la Realidad de las Montañas  
sobre q.<sup>ta</sup> informo el Fiscal

2394. Diciembre

En 1. de Diciembre se concedió licencia al D. D. Fran.º Toranzo  
para el Corte de ciento y quarenta Pinos, para obras a sus Casas  
de los existentes, en los Reales de la Solana de Polope Cuentos y los res-  
tantes encima de la fuente de Barchell debiendo satisfacer su impone  
al Administrador de la Baylia, sobre q.<sup>ta</sup> dio Justificación e informo  
el Fiscal.

2395. En dicho día, se concedió licencia a Juan Urbina para el Corte de siete  
Encinas para teña de los existentes, en el continente de la Realidad de  
D. Joseph Alonso Mexita, partida de la Canal, sobre q.<sup>ta</sup> informo el Fiscal

2396. En 7. se concedió licencia a Joseph Barcelo, para el Corte de doce Chopos  
de los existentes, deho en su tierra propia, y quatro en el Realengo de la  
Rieca del Molinín, para reparos a sus Molinos, deviendo satisfacer el  
Imposte de los quatro, al Administrador de la Baylia, sobre q.<sup>ta</sup> informo el  
Fiscal.

2397. En 10. se concedió licencia a Juan Peaz, para el Corte de tres Chopos, pa-  
ra hacer una Canal de los existentes, en el cauce del Rio de Riquiez, de-  
viendo satisfacer su Imposte al Administrador de la Baylia, sobre q.<sup>ta</sup>  
informo el Fiscal.

2398. En 11. se concedió licencia a Christoval Colomé, para que se deducan  
de ocho Chopos de riberas, para las aguas, en la Rieca del Molinín  
para hacer una cascada y conducir las aguas a su línea de-  
viendo satisfacer su Imposte, al Administrador de la Baylia



sobre que informo el Fiscal.

2399

En 12 se concedio licencia a Lorenzo Perez, y allivante Pascoa para el Corte de Duzientos agujas, y veinte y quatro Mangos de Pines de Encina, para sus Juegos de Tapienas de la Inutilidad del Canal de este termino, sobre que informo el Fiscal.

2400

En dicho dia, se concedio licencia, a Don Belicia <sup>usumual</sup> para el Corte de doce enanas, y doce Chopos inutiles de los existentes, en la Heredad de la Canal de Don Pedro Lopez para Leña, sobre que informo el Fiscal.

2401

En dicho dia, se concedio licencia a Gregorio Moya, para el Corte de sesenta Pinos, para Obrajos de Leña, de los existentes en la Heredad de Don Juanquin Montoro, partida de Polop, sobre que dio Justificacion e informo el Fiscal.

2402

En dicho dia, se concedio licencia para el Corte de doce chopos, y aprovechamientos de ocho de los existentes en la Rieca del Molinaz, los ultimos descritos por los apues, a Juanquin Talez y a Illiquel Perez, para dar una Estacada que necesitan para la conduccion de agua a sus Tinies, sobre que informo el Fiscal.

2403

En dicho dia se concedio licencia a los Dueños de esta Villa, para poder ramerar los Pinos de los Realengos de los Bañaneros de las Cuevas y tasa, hasta el ultimo dia de Febrero, proximo viniente, sobre que informo el Fiscal.

2404

En dicho dia, se concedio licencia, a Maria Perez, para aprovecharse y cortar, veinte y cinco Chopos, para hacer una estacada, y conducir las aguas a su tinie, de los existentes en el cauce del Rio de Riquera, de siendo satisfecho su importe al Admin.<sup>do</sup> de la Baylia. Sobre que informo el Fiscal.

2405

En dicho dia se concedio licencia a Vicente Juan Sansalvez para el Corte de quatro Pinos, y aprovechamientos de los Alamos negros descritos por el Viento existentes en su tierra propia, partida del Molinaz, sobre que dio satisfaccion, e informo el Fiscal.

2406

En 15. se concedio licencia a Joseph Candela para el Corte de seis chopos, para hacer una Canal, de los existentes en el cauce del Rio del Molinaz, con calidad de haver de satisfacer su importe, al Admin.<sup>do</sup> de la Baylia, sobre que informo el Fiscal.

2407. En dho dia, se concedio licencia, a Juaguin Alboza, para efectuar el corte, de los dos Alamos negros, y uno Blanco, que se le dio licencia para cortar, por el S.<sup>a</sup> Intendente del Departo menor de Cartagena, en guaras de Avosto del presente año enserentes en su tierra propia, partida del Molinar, sobre que consta, en el Oficio del presente Escavaro.
2408. En dho dia, se concedio licencia a Sullezamo Gonzalez, para el Corte de Un Alamo negro y un Croyo existentes, a quel en tierra propia, y este en la de Realengo tierra de Riquier para Obras a su tinte, sobre que dio Justificacion e Informo el Fiscal.
2409. En 21. se concedio licencia, a Antonio Urbina, y a Juan.<sup>co</sup> Flopi para el corte de sesenta Pinos, para Obras a sus Casas, de los existentes, en la Heredad de Joseph Sempere, partida de las Umbrias, sobre que dieron satisfaccion e Informo el Fiscal.
2410. En dicho dia, se concedio licencia al D.<sup>o</sup> Dn Agustin Paya, para aprovecharse de dos Alamos negros, que dexaban en los vientos, en su tierra propia de la partida del Molinar, sobre que informo el Fiscal.
2411. En dho dia, se concedio licencia, para el corte de una Encina, para 19 Obrajes de su Captenesia a Antonio Sudaes sobre que Informo el Fiscal, existense la dicho, en tierra propia de Juaguin Razi par vida de Mariola.
2412. En dho dia, se concedio licencia, a Antonio la Riza, para el Corte de Once encinas, para leña, de las existentes en la Heredad de D.<sup>o</sup> Joseph Mexita, partida de la Canal, sobre que Informo el Fiscal.
2413. En dho dia, se concedio licencia a D.<sup>o</sup> Joseph de Rizo Molto, para aprovecharse de treinta y tres Pinos, decañados, por el viento en las Heredades de la partida de Polop de este terreno, sobre que informo el Fiscal.
2414. En 24. se concedio licencia a Joseph Ferrer para el Corte de sesenta Pinos de los existentes en la Heredad del Regadio de Clara Molto, para Obras a su Casa, sobre que dio Justificacion e Informo el Fiscal.
2415. En dicho dia, se concedio licencia a Benito Abad, para el Corte de treinta Pinos, de los existentes en el Realengo del Barranco del Avellan con calidad de haver de satisfacer su Tompo al C.<sup>o</sup> mis.<sup>do</sup> de la Realia, para Obras a su Casa, sobre que dio Justificacion e Informo el Fiscal.

2416. En dho día se concedió licencia a Luis Sol para el Corte de treinta Pinos, de los existentes, en el Realengo de Corbo, para Obras a su Casa, sobre que dió Justificación, e Informo el Fiscal.
2417. En dho día se concedió licencia a Bautista Beranguez para el Corte de ocho Chopos, de los existentes, en el cauce del Rio del Molinán para Obras al Molino, de Miguel Sempere, deviendo satisfacer su Imposte, al Admin. don de la Baylia sobre que dió satisfacción, Dijo Justificación, e Informó el Fiscal.
2418. En dho día, se concedió licencia a Thomás Vicente <sup>gtraor.<sup>co</sup></sup> para el Corte, de cien Clavijas, para sus Molinos de lo inutil del Casnasal, sobre que Informó el Fiscal.
2419. En dicho día, se concedió licencia a Christoval Mathais Croziano, para el Corte de veinte Pinos, para Obras a su Casa de los existentes en su Heredad, de la partida de Masiola, sobre que dió Justificación, e Informó el Fiscal.
2420. En dho día se concedió licencia a Thomás Gracia para el Corte de quarenta Pinos, para Obras a sus Casa de los existentes en la Heredad de Antonio Valls, partida de las Ombraías, sobre que dió Justificación, e Informó el Fiscal.
2421. En dho día, se concedió licencia a Nicolás Sarronja, para el Corte, de setenta Pinos, para Obras a una Casa que está construyendo, de los existentes en la Heredad, de Baschel de D.<sup>n</sup> Miguel Soliano, sobre que dió Justificación, e Informó el Fiscal.
2422. En 30, se concedió licencia a Juan <sup>co</sup> tanto Torreas para el Corte de ocho Chopos, para sus Obroses de los existentes, en el cauce del Rio de Riquer, deviendo satisfacer su Imposte al Admin. don de la Baylia, sobre que Informó el Fiscal.
2423. En dho día se concedió licencia a D.<sup>n</sup> Nicolás Sempere Regidor para el Corte de quatro enriyas, para quedas a su Molino de Papel para treinta Pinos, para adunas al mismo, para lidonexas y ocho chopos, para Piezas a los mismos, existentes en sus





Hereditades de esa termino, y los Chopos, en la partida del Salto de  
minero Realengo, sobre que dió Justificación, e Informo el Fiscal  
Novo/ En 31 de Diciembre de dicho termino. Et todo y sus terminos  
Comedió y san Thomás

Año 1723

2421. En 24 de Enero de dicho año se concedió licencia á Fran.<sup>ca</sup> Pellicer, Viuda  
de Agustín Sisbert, para el Corte de quarenta Pinos, para obras  
á su casa, existentes en la Heredad de las Umbrias, de Joseph Sis-  
bert, sobre que dió Justificación e Informo el Fiscal
2425. En dicho dia se concedió licencia á Joseph Balaguer, para el Cor-  
te de quarenta Pinos, para obras existentes en su casa propia, y  
de Joseph Pojdas, partida de las Umbrias, sobre que dió Justific.<sup>on</sup>  
e Informo el Fiscal
2426. En dicho dia se concedió licencia á D.<sup>n</sup> Joaquín Mexita, pa-  
ra el Corte de cinco Nogales, para obras á su casa, existentes en  
su Heredad, partida de la Loma, sobre que dió Justific.<sup>on</sup> e Informo  
el Fiscal.
2427. En dicho dia, se concedió licencia á Juan Jorda, para el Corte de  
doce Pinos, para obras, existentes en su Heredad de las Umbrias  
sobre que dió Justific.<sup>on</sup> e Informo el Fiscal
2428. En 16, se concedió licencia, á Jidao Sempere para el Corte de  
veinta y cinco pinos, para Obras á su casa, existentes, en Heredad  
de Fran.<sup>co</sup> Perez partida de Polop, sobre que dió Justific.<sup>on</sup> e  
Informo el Fiscal.
2429. En dicho dia se concedió licencia, á Nadal Perez, para el Corte  
de quarenta Pinos, para Obras á su casa, existentes en la Heredad  
de Joseph Klaphana Partida de Maziola, sobre que dió Justific.<sup>on</sup>  
e Informo el Fiscal.
2430. En 17 se concedió licencia á Vicente Molto, para el Corte  
de cinco Chopos, para estaquas, existentes en el auca del  
Rio de la Partida del Colomea, sobre que dió Justific.<sup>on</sup> e Informo  
el Fiscal.

2431. En dicho día se concedió licencia a Joseph Gironés, 206  
para el Corte de sesente Pinos, para Obras existentes  
en tierras de Antonio Sempere partida de la Salud, o  
sobreque dio Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2432. En 15, se concedió licencia a Agustín Saavedra, y a Vicente Alti-  
rises, para el Corte de Cientos y veinte Pinos, para la construc-  
cion de dos Casas, de los existentes, en la Heredad de Vicente Vi-  
laplana, partida de Polop, sobreque dieron Justific.<sup>n</sup> en In-  
formó el Fiscal.
2433. En 20. se concedió licencia a Juan Bononad Arriero, para  
el Corte de setenta Pinos para Obras, de los existentes, en el  
Realengo del Puig, sobreque dio Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2434. En dicho día se concedió licencia a Bautista Miralles, para el Corte  
de seis Chopos para la construcción de un Puente, de los existentes en  
el Cauce del Rio de Riqués, sobreque Informó el Fiscal.
2435. En dicho día se concedió licencia a Fran.<sup>co</sup> Bosquet, para el Corte  
de tres Coninas, para Pizas a rullolino, existentes, en tierra de  
Vicente Paya, sobreque Informó el Fiscal.
2436. En 22. se concedió licencia, al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Buenaventura Moltes, para  
el Corte de nueve Pinos y seis Alamos blancos, para estas existien-  
tes en su Heredad de la Costa, sobreque dio Justific.<sup>n</sup> e Informó  
el Fiscal.
2437. En dicho día se concedió licencia a Don Joaquín Merita y Anaya para  
el Corte de seis Alamos Negros en virtud de despacho del Senor Don  
Fran.<sup>co</sup> de Canto, Comisario Real de Provincia de Malina y Alti-  
rises principal de la Ciudad de Alicante existen en su Heredad de la Hazienda
2438. En 30 de Enero se concedió licencia a la Comuni.<sup>d</sup> de Religiosos del  
D.<sup>o</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de esta Villa, para el Corte de diez y ocho Pinos, para  
Obras existentes en la Heredad del Regadío de Clara Moltes, sobre  
que dio Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.

2439. En dicho día se concedió licencia a Donado Poyá para  
 pinteos, para el Corte de quince Pinos para los Obrajes  
 de su Oficio existentes, en la Heredad de los Umbrajes de  
 Joseph Sierbat, sobre que Informó el Fiscal.
2440. En dicho día se concedió licencia a Christoval Satorras para  
 ra el Corte de diez y ocho Pinos, de los existentes, en su tierra  
 propia parada de Pella, para Obrajes, sobre que dió Justific.  
 e Informó el Fiscal.
2441. En dicho día se concedió licencia a Joseph Montón para el  
 Corte de una Encina para los fines que le convinier en su  
 tierra propia parada del Clot de Magorid, sobre que  
 Informó el Fiscal.
2442. En dicho día se concedió licencia a Franc.<sup>co</sup> Soler, para  
 mondar las Encinas de la Heredad de los Herederos  
 de D.<sup>no</sup> Pedro Merita llamada de la Oja Toronina  
 de esta Villa, sobre que Informó el Fiscal.
2443. En primero de Febrero, <sup>de Febrero</sup> se concedió licencia a Vicente Vilaplana  
 para el Corte de treinta Pinos, para Obrajes a su Cargo de la  
 Macia de Mariala, de los existentes en el Continente de la ma  
 ma, sobre que dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2444. En dicho día, se concedió licencia a Joseph Martínez, pa  
 ra el Corte de treinta Pinos, para Obrajes de los existentes, en  
 la Heredad de Ventura Blanes de la Tacuna, sobre que dió  
 Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2445. En dicho día, se concedió licencia a Antonio Alcaraz para  
 el Corte, de treinta Pinos, para Obrajes, de los existentes, en el P  
 ñal de Polgo de Vicente Vilaplana, sobre que dió Justific.<sup>n</sup>  
 e Informó el Fiscal.
2446. En dicho día, se concedió licencia a Maximiano Andraes, para  
 el Corte de cincuenta Pinos, para Obrajes, de los existentes  
 el Pinar del Repadio de Clara Molto, sobre que dió Justific.<sup>n</sup>  
 e Informó el Fiscal.
2447. En dicho día, se concedió licencia a Maguin Calayut  
 pinteos, para el Corte de ocho Chopos, para su Corte



tercia, sitio Realengo de la Ricca del Molinar, sobre 207  
que Informó el Fiscal.

2446. En dho día, se concedió licencia a Joseph Abad, para el Corte de veinte Pinos, para leña de su tierra propia de Mexiola, sobre que Informó el Fiscal.

2449. En dicho día, se concedió licencia a Thomá Mathaix, para el Corte de seis Encinas, para leña existente en tierra de Antonio Raya de la Canal, sobre que Informó el Fiscal.

2450. En dho día se concedió licencia; a Joseph Roxonat, para el Corte de Cincuenta Pinos, para leña existentes en tierra de Vicente Monllor de la Canal, sobre que Informó el Fiscal.

2451. En dho día se concedió licencia a Blas Lloixia para el Corte de veinte Pinos para Obraj, existente en tierra de Mexiola, de Vicente Perez, sobre que dió Justif.<sup>n</sup> Informó el Fiscal.

2452. En dho día se concedió licencia a D.<sup>n</sup> Simon Gonzalez para el Corte de quatro Encinas para su Molino de Papel, existente en la Heredad del Plan de Joseph Monllor, sobre que dió Justif.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.

2453. En cinco, se concedió licencia a Gaspon Escar para el Corte de veinte Pinos, para Obraj, existentes en tierra de Thomá Perez, Partida de Mexiola, sobre que dió Justif.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.

2454. En siete, se concedió licencia a D.<sup>n</sup> Francisco Ignacio Salinas para el Corte de cincuenta Pinos para leña existente en su Heredad de Banchell, sobre que Informó el Fiscal.

2455. En dho día, se concedió licencia a D.<sup>n</sup> Antonio Aramunia para el Corte de treinta y tres Encinas, para vender la Madera y aprovecharse de la leña de las existentes, en su Heredad de Polop, sobre que dió Justif.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.

2456. En 18, se concedió licencia, a D.<sup>n</sup> Juan Vilaplana, para el Corte de quatro Encinas, para leña, existente en su Heredad de Polop, sobre que Informó el Fiscal.

2457. En dho día se concedió licencia a Joaquin Perez, para el Corte de un Alamo negro, para Rueda, existente en tierra propia, junto a este poblado, sobre que Informó el Fiscal.



2458. En dho día, se concedió licencia a D<sup>ny</sup> Ginés, para el corte de  
 quarenta Pinos, para Obraj, para Madera, y diez para Leña, exis-  
 tentes, en su Heredad de Masiola, sobre que dió Justif.<sup>ca</sup> e Informo el Fiscal.
2459. En 20, se concedió licencia, a Fran.<sup>co</sup> Solaz, para el corte de qua-  
 renta Pinos, para Obraj, existentes en la Heredad del Regadío de  
 Doña Juva Meaia; sobre que dió Justif.<sup>ca</sup> e Informo el Fiscal.
2460. En dho día, se concedió licencia; a el aludador Illudal, para el corte  
 de cinquenta Pinos, para Obraj, de los existentes, en su tierra propia  
 de los Umbriy, sobre que dió Justif.<sup>ca</sup> e Informo el Fiscal.
2461. En dho día se concedió licencia a Gregorio Sempere para el corte  
 de cinquenta Pinos, para Obraj, y seis Encinas, para Leña, exis-  
 tentes, en su Heredad de la Canal, sobre que dió Justif.<sup>ca</sup> e Informo el Fiscal.
2462. En dho día se concedió licencia a Roderic Illacia para el corte de  
 sesenta Pinos, para Obraj, existentes, en tierras de D<sup>ny</sup> Thomá, en su  
 Heredad de la Canal, sobre que dió Justif.<sup>ca</sup> e Informo el Fiscal.
2463. En dho día se concedió licencia a Joseph Corbi, para el corte  
 de quatro Encinas, para Leña, existentes, en la Heredad de la Ca-  
 nal de Gregorio Sempere, sobre que Informo el Fiscal.
2464. En dho día, se concedió licencia, a Joseph Clemente, para el corte  
 de seis Alamos negros, para Obraj, existentes en las ayas, de D<sup>ny</sup>  
 Juquin Masera, a la Casa Blanca; sobre que dió Justif.<sup>ca</sup> e Informo el Fiscal.
2465. En dicho día, se concedió licencia, a Joseph Monllor, para el corte de ocho  
 Encinas, para Leña, de las existentes, en su Heredad de los Plans, sobre  
 que Informo el Fiscal.
2466. En dho día se concedió licencia a Antonio Silvestre para el corte de  
 quatro Encinas, para Leña, existentes en la Heredad de la Canal de  
 D<sup>ny</sup> Joseph Meaia; sobre que Informo el Fiscal.
2467. En dho día, se concedió licencia a Pasqual Sibest Campinero para el  
 corte de diez encinas, para sus Obraj, existentes en la Heredad de Ma-  
 tiola, de los herederos de Fran.<sup>co</sup> Ginés; sobre que Informo el Fiscal.
2468. En dho día, se concedió licencia a Thomá Valor, para el corte de  
 quarenta Pinos, para Leña, de los existentes, en los Realengos de esta  
 Villa, sobre que Informo el Fiscal.

2469. En otro dia se concedio licencia a Joseph R. Sempere para el Corte de quatro Almezanos y veinte Pinos, para Obraj y Lena existentes en su Heredad de las Umbrias. Sobre que dio Justific.  
E Informo el Fiscal.

2470. En otro dia se concedio licencia a D.<sup>o</sup> Miguel Saliano, para el Corte de Conguenta Clavijos. A Thomas Sibest, para ocho Piezas de Arado: a Gregorio Sibest, para Obraj, ocho: A Thomas Pargual para otras ocho: A la Viuda de Pargual Sibest, para otras ocho: Y a Fran.<sup>co</sup> Montolio, para otras ocho de lo inutil del Casacal de este termino, Sobre que Informo el Fiscal.

2471. En 21. se concedio licencia a Nicolay Carbonell, para el Corte de treinta Pinatales, para Ortugas, de los Existentes en los Reatengos de esta Villa, Sobre que Informo el Fiscal.

2472. En otro dia se concedio licencia a Pedro Casajo, para el Corte de dos Pinos, para Obraj, y ocho Pinatales, para Pentales, existentes en la Heredad de las Umbrias de Antonia Sibest, Sobre que dio Justific.  
E Informo el Fiscal.

2473. En otro dia, se concedio licencia a Rodal Sibest, para el Corte de quince Pinos para Lena de los existentes, en la Heredad del Pagode D.<sup>o</sup> Juan Cova Juveni, Sobre que Informo el Fiscal.

2474. En otro dia, se concedio licencia a Berito Sixones, para el Corte de veinte Pinos, para Obraj, de los Existentes en los Reatengos de esta Villa. Sobre que dio Justific.  
E Informo el Fiscal.

2475. En otro dia, se concedio licencia al D.<sup>o</sup> Don Joseph Silvestre, para el Corte, de nueve Encinas, para Lena, existentes en tierra, de la Canal de D.<sup>o</sup> Jaquion Haza, Sobre que Informo el Fiscal.

2476. En 23. se concedio licencia a Fran.<sup>co</sup> Lodia para el Corte de veinte y quatro Pinos, para Obraj, de los existentes en tierra de Maniada de Joseph Abad, Sobre que dio Justific.  
E Informo el Fiscal.

2477. En 23. se concedio licencia a D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Remisa, para el Corte de veinte Pinos, y ocho Encinas, para Obraj, y Piezas para el Puerto de las existentes en su tierra de la Canal, Sobre que dio Justificacion E Informo el Fiscal.





2478. En 26 de se concedió licencia a Vicente Sibestay Molto, para el Corte de nueve Chopos, para Obraz, existentes en su tierra Propia y real de Realengo, Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2479. En otro día, se concedió licencia a Vicente Juan Gonzalez para el Corte, de treze Pinos, para Obraz, existentes en tierra propia, pastida de Penella, Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2480. En otro día se concedió licencia a Maxiano Pasqual, para el Corte de Cinguenta Pinos, para Obraz, existentes, en tierras, de Realengo, Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2481. En otro día, se concedió licencia a Thomás Parez, para el Corte de quinze Pinos para lena, de los existentes en su tierra propia pastida de Illaziola, Sobregue Informó el Fiscal.
2482. En dicho día se concedió licencia a Jayme Molto, para el Corte de treinta Pinos, para Obraz, existentes, en su tierra propia pastida de Illaziola, Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2483. En otro día se concedió licencia a Joseph Canós, para el Corte de treinta Pinos, para Obraz existentes, en el Realengo de esta Villa Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2484. En otro día se concedió licencia, a Roque Abad, para el Corte de cinquenta Pinos, para Obraz, existentes, en el Realengo de esta Villa Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2485. En otro día, se concedió licencia, a Clara Molto, para el Corte de una Enxina, para Huvillo, existente en su Heredad del Regadio, Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2486. En otro día, se concedió licencia, a D.<sup>o</sup> Pedro Luis Semper, para el Corte de quaxenta Pinos, para Obraz existentes en su Heredad de la Canal, Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2487. En otro día, se concedió licencia a Juan Santonja, para el Corte de quinze Pinos, para Obraz de los existentes, en la Heredad de Abdon Valer, pastida de Baschell, Sobregue dió Justific.<sup>n</sup> e Informó el Fiscal.
2488. En otro día, y en virtud, de despacho, del V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> de Casco, no ábien su venozia el Subdelegado de esta Villa en que se conzassen los Enxinas, para Nicolás Galant, con pinte de

Alicante, existentes, en heras de D.<sup>o</sup> Joseph Mexida y de Joseph Sineu, Sobregua Informo el Fiscal

2487 En 1.<sup>o</sup> dia de Comedio Licencia a Cristoval Obrea para el Corte de Veinte y no. p. de bues de los existentes en el Realengo de esta villa de Sabas y dio Justif. Informo el Fiscal

2490. En 1.<sup>o</sup> dia de Comedio Licencia a D.<sup>o</sup> Joaquin Lloza y a D.<sup>o</sup> amador Lloza para el corte de un to. de Buena Arboz, de sembrado por el viento en la Heredad de la Comal Raquel, sobre que informo el Fiscal

Nota / En 2.<sup>o</sup> de Mayo de noventa y tres se recibio testimonio de las Licencias Concedidas en Valencia el mismo año, a C.<sup>o</sup> Yndependiente de N.<sup>o</sup> de Murcia del Departamento de Cartagena. Julio

2491. En 3.<sup>o</sup> de Julio de noventa y tres se concedio Licencia a D.<sup>o</sup> Felipe Parquial Salaber para ramonea los Pinos de su Heredad de las Nombrias de este termino con un corte a la ordenanza sobre que informo el Fiscal. Agosto

2492. En veinte y ocho de Agosto de noventa y tres se concedio Licencia a Joseph Solaber, en representacion de los señores de la fuente de Banchell, para el Corte de cien Pinos inutiles, en los montes Realongos para la composicion de la fuente dicha de Banchell. Septiembre

2493. En 18 de Septiembre se concedio Licencia para el corte de Catorce chopos a Juan Mino, de los existentes en la Hiera, de siquenz, para la composicion de la Acequia que conduce la Agua a su Magna de las ardes.

2494. En 29 de Septiembre se concedio Licencia a D.<sup>o</sup> Felipe Parquial Salaber para el Corte de Cien y cinco Pinos de los existentes en su Heredad de la Vombros, para reparar los danos ocasionados de los lluvias en su Molino.

2495. En 27 del mismo mes se concedio Licencia a Vicente Juan Solaber y su Herederos para el Corte de doce Pinos y dos Almors negros, de los existentes en su Hiera propia de la partida del illo lonas para reparar sus Batares de ruidos de las Aguas del dia 7 del mismo



2496. En 29. se concedió licencia á Joseph Sompere para el Corte de veinte y quatro  
no Pinos, para componer la Estacada que lleva la Agua á su Heredad del  
Pinaron, de los existentes en la misma.

2497. En el mismo día, se concedió licencia á Don Joaquin Mexia para el Corte  
de dos Alamos negros, para hacer una Canal, en su Heredad de la Rambla, exis-  
tentes en la misma.

2498. En dicho día se concedió licencia á Antonio Abad para el Corte de doce Cha-  
pos de los existentes en sitio Realengo de la partida del Salto para componer un  
Molino.

### Octubre

2499. En 4 de Octubre, se concedió licencia al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Joseph y á Fran.<sup>co</sup> Silvestre para  
el Corte de seis Pinos para Abales de Molino de los existentes en la Heredad de  
D.<sup>o</sup> Nicolás Sibert, de la Partida de la Olivera de este termino.

2500. En dicho día, se concedió licencia á Joseph Baacelo para el Corte de veinte y quatro  
Alamos negros para componer los Ruinos de sus Molinos ocasionados en el día vi-  
sitado sobre de los existentes en su tierra propia de la granja del Molino;

2501. En dho día, se concedió licencia á Antonio Lario Batanero de esta Vicindad, para el  
Corte de un Alamo negro, existente en su tierra propia para componer su Batán.

2502. En dho día se concedió licencia á Joaquin Albor para el Corte de diez Alamos ne-  
gros de los existentes, en su tierra de la granja de el Molino para componer su  
Batán.

2503. En dho día, se concedió licencia á Fran.<sup>co</sup> Voler para el Corte de quatro Pinos de los  
existentes en el Realengo de este termino, para componer ciecas y quinoy.

2504. En 2 de lo mismo, se concedió licencia á Vicente Sibert y otros, para el Corte de diez  
Chopos para hacer un puente, en el Molino del Molino de los existentes en sitio  
Realengo del mismo.

### Noviembre

2505. En 3 de Noviembre, se concedió licencia al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Bautista Carbonell, para el Corte  
y Rameo de los Pinos Realengos de la Partida del Barranco del Inferno y otra de la Sierra  
para abasto de leña á los Omos de esta Villa, hasta el día ultimo de Febrero, del año  
veinte y quatro sobre que informo el Fiscal.

2506. En 5 de lo mismo, se concedió licencia á Roque Cervera para el Corte de veinte y cuatro  
nos de los existentes, en la Heredad de Ventura Blauy, de la partida de los Pinos  
para su carpinteria. Sobre que informo el Fiscal.



Nota

210

Fue en virtud de lo prevenido en el  
Capítulo treinta y cinco de la R. c. de  
nanza, he foliado y rubricado este  
Libro comprehensivo de doscientas diez  
folias utiles, en el qual se deve llevar la  
cuenta y razon de las Licencias de Contas  
de Madexas que se dieron con expresion  
de por quien y en virtud de que licencias  
y en libro separado o almanaque de este  
se hian certando los que se fueren plan-  
tando, y se prefiere que en el Testim.  
y diligencias solo consta sea este libro  
de doscientas folias por haver padecido  
equivocacion el numero a quien se le ad-  
virtio le formase de doscientas: España  
que consta lo avoto firmo en Alca y a nueve  
de Julio de mil setec. quatroenta y ocho

D. Jacinto de Leyba



The first thing I should mention is  
 that the weather was quite good  
 today. We went for a walk in  
 the park and saw many beautiful  
 flowers. The children were  
 very happy and played for  
 hours. We also had a picnic  
 under a big tree. It was a  
 very pleasant surprise. I  
 hope to go back soon.

Yours truly,  
 J. Smith





